

REF.: SOLICITUD DE REMISIÓN DE CAUSA A JUICIO

Señor Juez de Garantías:

Patricia E. Yedro, y Gonzalo A. Badano, Agente Fiscales, en el marco del legajo N° 65.623, caratulado "URRIBARRI SERGIO D., CARDONA HERREROS DIEGO A., SMALDONE GUILLERMO, ERBES LUÍS ALFONSO, HAIDAR CARLOS MARCELO, ULRICH MIGUEL ÁNGEL, FLORES JOSÉ HUMBERTO, CAMPITELLI ALFONSO JOSÉ, ZANABONE JORGE ADRIÁN s/ COHECHO, FRAUDE EN PERJUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PECULADO y NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", nos dirigimos a Ud. y decimos:

I- OBJETO:

De acuerdo con lo normado por los arts. 402 ss., y concs., y habiéndose recibido a los imputados la declaración prevista en los arts. 375 ss., y concs. del C.P.P., estando cumplimentadas las principales y necesarias diligencias en cuanto a la Investigación Penal Preparatoria se refiere, la cual se encuentra agotada y completa, y contando con elementos de convicción suficientes para sostener como probable la participación punible de los imputados en los hechos que oportunamente les fueran intimados, venimos por el presente a formular requerimiento de remisión de la presente causa a juicio, conforme a los fundamentos de hecho y derecho que a continuación se exponen.

II- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS IMPUTADOS:

Los imputados han sido identificados en la presente Investigación Penal Preparatoria, siendo sus datos personales los siguientes:

1- SERGIO DANIEL URRIBARRI, alias "el pato", Documento Nacional Identidad N° 12.432.065, nacionalidad argentino, de 60 años de edad, estado civil

casado, embajador, domiciliado en Medinat Hayehudim 85 3er floor - Herslia Pitach 46120 -Tel-Aviv - Israel.-, que ha nacido en Arroyo Baru, Dpto. Colón, el día 07 de octubre de 1958, que ha residido en Concordia. Que no ha sido condenado, que es hijo de Jorge Enrique (f) y de Miriam Teresita Luchessi (f).

2- DIEGO ARMANDO CARDONA HERREROS, Documento Nacional Identidad N° 93.690.598, nacionalidad paraguayo, de 50 años de edad, estado civil casado, profesión empresario, domiciliado en Avenida Sesquicentenario N° 4540, Los Polvorines, Malvinas Argentina, nacido en Asunción, Paraguay, el día 13/12/1969, sabe leer y escribir, con estudios secundarios.

3- GUILLERMO SMALDONE, DNI 27.077.690, sin sobrenombre, nacionalidad argentino, de 41 años de edad, estado civil casado, profesión abogado, domiciliado en Velez Sarfield 30 de la ciudad de Concordia, que ha nacido en ciudad de Córdoba, el día 10/01/79, sabe leer y escribir, con estudios universitarios, 0343154706957, guillermosmaldone@gmail.com, dos hijos, ha residido en Córdoba, Concordia, Capital Federal y Paraná.

4- LUÍS ALFONSO ERBES, alias el ruso, DNI 16417647, nacionalidad argentino, de 56 años de edad, contador, secretario de presupuesto y finanzas, síndico de Enersa y miembro del consejo de responsabilidad fiscal, casado con María Lucrecia Zuttion, domiciliado en Malvinas 139 piso 6º, 3436119366, luis_erbess@hotmail.com, nacido en Ramirez, Diamante el día 26/03/64, no ha sido condenado anteriormente, hijo de Alfonso Vicente (f) y Emma.

5- CARLOS MARCELO HAIDAR, alias Turco, DNI 5.949.155, nacionalidad argentino, de 76 años de edad años de edad, casado, jubilado, tel. 343-156116277, correo cmhaidar@argentina.com, domiciliado en Pascual Palma 589 de Paraná, nacido en Diamante, el día 04/09/1944, con estudios secundarios completos, analista de sistemas, no ha sido condenado anteriormente, hijo de Alberto HAIDAR (f.) y Maria Luisa ROSENFEL (f.).

6- MIGUEL ÁNGEL ULRICH, DNI 16.612.403, nacionalidad argentino, de 56 años de edad, estado civil casado, profesión Contador Público Nacional, domiciliado

en Del Payador N° 1.567, que ha nacido en Hasenkamp, el día 30/07/1964, sabe leer y escribir, no ha sido condenado anteriormente, hijo de Florencio Ulrich (f), y de Ana María Piacenza (f), número de teléfono (0343) 154058984, correo electrónico migueulrich@hotmail.com.

7- **JOSÉ HUMBERTO FLORES**, DNI 11.071.610, nacionalidad argentino, de 66 años de edad, estado civil divorciado, profesión Contador Público Nacional, fijando domicilio, domiciliado en Sebastian Vazquez N° 43 de la ciudad de Paraná, nacido en Maria Grande, el día 10/10/1954, sabe leer y escribir, no ha sido condenado anteriormente, hijo de Antonio Ernesto Flores y de Delia Aurora Ardiles, número de teléfono (0343) 156119747, correo electrónico josehfl@yahoo.com.ar.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS INTIMADOS:

Se le imputa a **Sergio Daniel Urribarri** la comisión de los siguientes hechos:

HECHO 1: "LICITACIÓN PÚBLICA 01/08: Sergio Daniel Urribarri, en su calidad de Ministro de Gobierno primero, y luego como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, desde el mes de enero de 2007 aproximadamente, con el fin de generar un lucro ilícito para sí mismo y para Diego Armando Cardona Herreros, accionista y presidente de la firma Relevamientos Catastrales S.A., con quien lo unían una estrecha relación de amistad, se interesó en favorecer a esta última propiciando su contratación a fin de desarrollar e implementar software para la Administración Pública Provincial de Entre Ríos. En tal cometido, vinculó a Cardona Herreros con funcionarios del gobierno de Entre Ríos (Carlos M. HAIDAR, Director de Informática de la Provincia, Miguel Angel ULRICH, Director General de Ajustes y Liquidaciones, José Gervasio LAPORTE, Secretario Legal y Técnico de la Provincia, Luis Alfonso ERBES, Subsecretario de Presupuesto y Finanzas de la Provincia, Humberto FLORES, Secretario de Hacienda de la Provincia) e instruyó a estos para que aportaran información anticipada y gestionaran dichas contrataciones a favor de Cardona y su empresa, que se vio económicamente favorecida, pagando la Provincia

sobrepuestos en cada contratación, que fueron utilizados para realizar pagos a los funcionarios intervinientes, en contraprestación por la realización por gestiones pertinentes y actos relativos a sus funciones. En particular, el trámite de la Licitación Pública 01/08, comenzó a través del expediente administrativo N° 757.998, de fecha 31/01/07 mediante nota suscripta por el Director General de Informática, Carlos M. HAIDAR, en la cual plasmó la necesidad de contratar un "Servicio de Administración de Recursos Humanos que permitiera generar un legajo electrónico único, descentralización operativa (interconectado vía web), un módulo liquidador adaptable a múltiples escalafones (diferente normativa), la administración de múltiples beneficiarios, compatibilidad con el SIAF, el rediseño de circuitos administrativos y de documentación, y la generación de reportes". En ese contexto, llevaron adelante las gestiones del trámite con conocimiento de las negociaciones entabladas entre Urribarri y Cardona Herreros, los funcionarios José Gervasio LAPORTE, el Secretario de Hacienda, José Humberto FLORES, y el Subsecretario de Presupuesto y Finanzas de la Provincia, Luis Alfonso ERBES, quienes conformaban, a instancias de Urribarri, el grupo que representaban a la Provincia con quienes la firma favorecida, Relevamiento Catastrales S.A., debían gestionar las negociaciones. En representación de la firma Relevamientos Catastrales S.A. también tomaron parte los directivos y empleados: Alfonso CAMPITELLI, Jorge Adrián ZANABONE, Guillermo LINARES, y Miriam FESSIA, quienes intervinieron en la gestión de la contratación desde antes del inicio del trámite administrativo, pues contaban con información anticipada, que les permitió confeccionar los pliegos, y ajustar el precio final que iba abonar el Estado provincial por el servicio, dentro del cual estaba contemplado el porcentaje de sobrepuestos, que se iba a distribuir entre funcionarios y la empresa beneficiaria, de conformidad a lo acordado entre Urribarri, Cardona Herreros y los funcionarios que integraban el grupo designado para la negociación. Conforme al plan estipulado, Marcelo HAIDAR en su calidad de Director de Informática de la Provincia, suscribió y presentó en el expediente, un pliego de condiciones técnicas que había sido elaborado por los directivos y empleados de la

firma Relevamientos Catastrales S.A., y estimó el presupuesto oficial en la suma de U\$s 3.218.000 o \$10.201.060 (cotización del dólar U\$s1 = \$3.17). La suma consignada comprendía además del costo del servicio y la ganancia de la empresa, el importe previsto como sobreprecio estipulado en un aproximadamente 25% de la contratación, que sería destinado al pago de los funcionarios intervinientes y las ganancias extraordinarias a los miembros de la empresa, más una suma fija adicional de veinte mil pesos (\$20.000), por cada etapa finalizada, destinada a Sergio Daniel Urribarri. La convocatoria a licitación fue aprobada por Decreto N° 317/07 MEHF de fecha 27/12/2007, firmado por Sergio URRIBARRI, como Gobernador, fijándose como fecha del llamado el 21/01/2008, y de apertura de sobres el día 06/02/2008, fecha que fue prorrogada por Acta N° 04/08 (fs. 313) al día 13/02/2008. Así, luego de que se presentaran 7 empresas, el Director General de Informática, Carlos M. HAIDAR, dictaminó el 26/02/2008, en relación con la apertura de los sobres N° 1, que estaban en condiciones de continuar con la apertura del Sobre N° 2, por la oferta del Renglón N° 1, exclusivamente la firma RELEVAMIENTOS CATASTRALES S.A., por el Renglón N° 2 BGH S.A.; Renglón N° 3 PERCOM S.A. y EXCELCOM S.A.; y Renglón N° 4 PERCOM S.A. y EXCELCOM S.A.- Luego de la apertura del Sobre N° 2, el 10/03/08, el dictamen de la Comisión de Compras, sugiere rechazar la oferta de la firma BGH S.A. para el Renglón N° 2 y adjudicar el Renglón N° 1 a la firma RELEVAMIENTOS CATASTRALES S.A. por la suma de \$10.564.205; al Renglón N° 3 a la firma PERCOM S.A por la suma de \$303.872,08. y al Renglón N° 4 a la firma EXCELCOM S.A por la suma de \$70.533. El procedimiento generó la observación de la Contaduría General de la Provincia a través de la elaboración del informe N° 397 en el que cuestionaron distintos aspectos que hacen a la regularidad de la contratación. A pesar de lo dictaminado, y sin volver a dar intervención a la Contaduría General, luego de efectuarse las consultas a los funcionarios respectivos, en fecha 28/04/2008 el Gdor. Sergio D. URRIBARRI suscribió el Decreto N° 2082/2008 MEHF, adjudicando la licitación a la empresa representada por Diego Armando CARDONA HERREROS, por el monto total \$10.564.205, superior al monto previsto

como total en la licitación, pese a que se había declarado desierto el Renglón N° 2.- A cambio de la adjudicación de la obra, por las distintas intervenciones descriptas a lo largo del desarrollo del procedimiento licitatorio 01/08, Sergio Daniel Urribarri acordó con Cardona Herreros un sobreprecio identificado internamente por la empresa contratista con la sigla PLM que ascendió a la suma total de tres millones veintidós mil pesos (\$3.022.000). De este monto, para funcionarios de Entre Ríos se destinó la suma de dos millones veintiún mil novecientos noventa y tres pesos (\$2.021.993) distribuidos entre Sergio Daniel Urribarri, José Gervasio Laporte, Luis Alfonso Erbes, José Humberto Flores y Carlos Marcelo Haidar. En tanto que, como ganancia extraordinaria para la empresa Relevamientos Catastrales S.A., se destinó la suma de un millón siete pesos (\$1.000.007) que se distribuyó entre Diego Armando Cardona Herreros, Jorge Zanabone y Alfonso Campitelli.- En concreto Sergio Daniel Urribarri percibió el 36.47% del monto fijado como sobreprecio en la contratación, equivalente a la suma de pesos un millón siete (\$1.000.007), a lo que se adiciona, el importe de doscientos ochenta mil pesos (\$280.000), (catorce cuotas de veinte mil pesos \$20.000 al vencimiento de cada etapa).

HECHO 2: “ADENDA 01/08 - 8 MESES: Sergio Daniel Urribarri, como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, en la continuidad del plan tendiente a generar un lucro ilícito para sí mismo y para Diego Armando Cardona Herreros, iniciado con el procedimiento de licitación 01/08 intervino en la firma del Decreto que aprobó la celebración de una “adenda” a la contratación mencionada. En tal cometido Miguel A. ULRICH, en su carácter de Director General de Ajustes y Liquidaciones, dirigió nota al Director de Informática de la Provincia, Carlos M. HAIDAR, en la cual especificaba la necesidad de prorrogar el plazo de cumplimiento del servicio, en virtud de modificaciones en los requerimientos del servicio contratado. Dándose inicio el 26 de enero de 2010 al expediente administrativo N° 1.058.334 que contó con la venia de HAIDAR quien brindó su conformidad recomendando una prórroga de 8 meses. Diego Armando CARDONA HERREROS, en representación de la firma Relevamientos Catastrales S.A. cotizó el trabajo en la

suma mensual de doscientos ochenta y cinco mil pesos (\$285.000) durante 8 meses. Esta ampliación no tuvo el propósito de cubrir nuevas o distintas tareas, sino aquellas originalmente previstas en la licitación 01/08 por las cuales se había acordado un precio adicional injustificado. Dicho importe incluía el pago de las sumas a distribuir entre los funcionarios de la Provincia, y ganancias extraordinarias para los directivos de la firma. La cotización propuesta por Cardona Herreros obtuvo el dictamen favorable del Director General de Informática, Carlos HAIDAR, y concluyó con el dictado del Decreto 5679/09 MEHyF, estableciendo la ampliación de las tareas por dos millones doscientos ochenta mil pesos (\$2.280.000) pagaderos en 8 cuotas mensuales, por mes vencido, de doscientos ochenta y cinco mil pesos (\$285.000). A fin de poder concretar la maniobra de favorecimiento a la empresa de Cardona Herreros, a dicho trámite se le colocó un fecha de inicio falsa -22/10/2009-, siendo también falsas las fechas de la documentación posterior, incluida la del Decreto 5679/09 MEHyF suscripto por Sergio Daniel Urribarri y el contrato que formalizó la Adenda (firmado entre Diego Armando CARDONA HERREROS (RELCAT) y Carlos Marcelo HAIDAR) ambos fechados el 31/12/09. La falsificación de las fechas en los actos administrativos mencionados permitió que la prórroga de 8 meses, se compute a partir del mes de diciembre de 2009, cuando en realidad la prórroga de la contratación se había comenzado a gestionar en el mes de enero 2010; logrando así la empresa y los funcionarios intervinientes, percibir ganancias por meses que no implicaron contraprestación alguna. Por la firma de esta "adenda" Urribarri y Cardona Herreros, pautaron el cobro a la Provincia de Entre Ríos de un sobreprecio a abonar durante los 8 meses que duró la contratación, distribuido de la siguiente manera: treinta mil pesos (\$30.000) mensuales se destinaron a los directivos de la empresa Relevamientos Catastrales en concepto de beneficios extraordinarios; y ciento seis mil pesos (\$106.000) mensuales a los funcionarios públicos provinciales intervinientes; en tanto que también Sergio Daniel Urribarri recibió el pago de una suma de dinero por esta contratación."

HECHO 3: “CONTRATACIÓN DIRECTA CONTINUIDAD 01/08 - 10 MESES: Sergio Daniel Urribarri, como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, en la continuidad del plan tendiente a generar un lucro ilícito para sí mismo y para Diego Armando Cardona Herreros, iniciado con el procedimiento de licitación 01/08, intervino en la firma del Decreto 4437 MEHF que aprobó la contratación directa de la continuidad del procedimiento licitatorio mencionado. Con dicha finalidad el día 11.08.2010 se dió inicio al Expediente N° 1135116, con el objeto de adquirir nuevos desarrollos técnicos relacionados al software de la Licitación 01/08, por un lapso de diez meses con una cotización de ciento ochenta mil doscientos noventa pesos (\$180.290,00) por mes. Desde el inicio de la tramitación, conforme el plan acordado entre los funcionarios y los empresarios, tomaron intervención el Director General de Ajustes y Liquidaciones, Miguel A. ULRICH, y el Director General de Informática, Carlos HAIDAR, quienes avalaron la contratación mediante nota del 20/9/2010, expresando “que la propuesta dejará al Estado Provincial en inmejorables condiciones para desarrollar los sistemas de información necesarios para la toma de decisiones” asegurando, en relación al precio propuesto por la empresa Relevamientos Catastrales, que resultaba razonable de la comparación con la oferta de la contratación 01/08, sin ninguna otra parámetro de análisis. La maniobra de favorecimiento pergeñada por Urribarri y Cardona Herreros, se concretó una vez más con la firma, por parte del primero, del Decreto 4437 MEHF del 17/11/2010 que adjudicó la contratación a “Relevamientos Catastrales S.A.". A raíz de ello, el 19.11.2010, Carlos Marcelo HAIDAR y Diego Armando CARDONA HERREROS suscribieron el contrato, en el que se estableció una ejecución del servicio en diez (10) meses, por el monto mensual de ciento ochenta mil doscientos noventa pesos (\$180.290), importe que contemplaba el pago de treinta mil pesos (\$30.000) mensuales a funcionarios de la Provincia de Entre Ríos como contraprestación por la realización de tareas atinentes a sus funciones.”

HECHO 4: “LICITACIÓN PÚBLICA 48/11 - SOPORTE (continuidad 01/08): Sergio Daniel Urribarri, como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, en la

continuidad del plan tendiente a generar un lucro ilícito para sí mismo y para Diego Armando Cardona Herreros, iniciado con el procedimiento de licitación 01/08, suscribiendo en fecha 29.12.11, el Dcto. 482/2011 MEHF que adjudicó a "Relevamientos Catastrales S.A.", la Licitación 48/11 -continuidad de lo tramitado por L.P.01/08- que tenía por objeto la contratación de un servicio de soporte diario de Administración de base de datos y mantenimiento técnico de los sistemas de la D.G.Informática y de la Dirección de Ajustes y Liquidaciones, acordando previamente sus condiciones. Tal trámite fue iniciado formalmente en fecha 18.08.2011 mediante expediente Administrativo N° 1.246.687, a instancias del Director General de Informática, Carlos M. HAIDAR, y del Director General de Ajustes y Liquidaciones, Miguel A. ULRICH, quienes elaboraron el presupuesto oficial, que estimaron en doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) mensuales, por 18 meses, con opción de prórroga por parte de la Provincia por 18 meses más.- Los representantes de la empresa, tuvieron conocimiento previo y privilegiado de los pormenores de la licitación, habiendo tenido a disposición los pliegos de condiciones particulares, técnicas y modelo del contrato, al menos desde el 27 de septiembre de 2011, siendo que el Llamado a Licitación fue aprobado por Decreto N° 4609/11 MEHF de fecha 24/10/2011, firmado por Sergio URRIBARRI y publicado recién el viernes 4 de noviembre de 2011.- La comisión de compras, integrada nuevamente por el Director General de Informática, Carlos M. HAIDAR, y Director General de Ajustes y Liquidaciones, Miguel Angel ULRICH, el mismo día de su reunión, 02.12.11, informa que la firma cumple con todos los requisitos técnicos de los pliegos, establece que la apertura de la oferta económica el 07/12/2011, cotizando como precio del servicio, la suma de ochenta mil novecientos dólares mensuales, (U\$S 80.900) y un lapso de 18 meses, lo que hace la suma de un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos dólares (U\$s1.456.200), monto que contenía la previsión de sesenta y siete mil pesos (\$67.000) mensuales a distribuir entre los distintos funcionarios provinciales que tomaron participación en el procedimiento, sin poder discernir qué porcentaje le correspondió a cada uno, a excepción de Luis Erbes que

en tal concepto percibió siete mil pesos (\$7000) mensuales. El propio Carlos M. HAIDAR dictaminó el 15/12 del mismo año que si bien la empresa es única oferente, la oferta cumplía, “holgadamente” los objetivos establecidos en el Pliego y justificó que el mismo superara las estimaciones de precios realizadas, en “la excelencia del equipo de trabajo”, por lo cual consideró que el mismo era conveniente a los intereses del Estado. Pasados los primeros 18 meses, se hace uso de la opción de prórroga de 18 meses por medio de Expediente N° 1.450.665/2013, iniciado por Miguel A. ULRICH, quien recomienda en nota del 15/05/13, la extensión atento que persiste la necesidad de servicio de mantenimiento y soporte técnico.- En virtud de esta contratación, la Provincia de Entre Ríos, pagó a la firma Relevamientos Catastrales la suma aproximada de diecisiete millones setecientos treinta y cuatro mil pesos doscientos cuarenta y nueve con 40/100 ctvs. (\$17.734.249,40), entre el mes de marzo de 2012 y el mes de febrero de 2015.”

HECHO 5: “LICITACIÓN PÚBLICA 02/2015. Continuidad 01/08 y 48/11: Sergio Daniel Urribarri, como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, en la continuidad del plan tendiente a generar un lucro ilícito para sí mismo y para Diego Armando Cardona Herreros, iniciado con el procedimiento de licitación 01/08 intervino suscribiendo el Decreto N° 788/2015 MEHF que adjudicó la licitación a la empresa Relevamientos Catastrales S.A. Así, en fecha 02.12.14 se dió inicio al expediente administrativo N° 1.655.192 a instancia de Miguel A. ULRICH, Director General de Ajustes y Liquidaciones de la Provincia, que tenía por objeto la contratación de una consultoría técnica informática de soporte y asistencia del sistema de administración de Recursos Humanos y Liquidaciones, que estaba en uso. En tal cometido, Carlos M. HAIDAR, director general de Informática de la Provincia elaboró el presupuesto estimado para una contratación de 12 meses con opción de la provincia de prórroga por 6 meses más, calculandolo en cuatrocientos mil pesos (\$400.000) mensuales, tomando como parámetro el precio la Lic. Pública 48/11 atento la similitud de prestaciones (60% de dicha contratación). Por su parte, Luis Alfonso ERBES, Secretario de Presupuestos y Finanzas de la provincia,

coordinó previamente la gestión de la contratación con CARDONA HERREROS, y por su intermedio se adelantaron a este último los pliegos de condiciones de la licitación. El llamado a licitación fue aprobado por Decreto 58/2015 MEHF de fecha 21/01/2015, firmado por el Gobernador Sergio Daniel URRIBARRI. Sin otros oferentes, Relevamiento Catastrales S.A resultó adjudicataria con su oferta de seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos (\$652.800) mensuales que hace un total de siete millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos pesos, (\$7.836.600) por los 12 meses suma que comprendía la de aproximadamente ciento dos mil pesos (\$102.000) mensuales previsto como sobrepagos a distribuir entre los distintos funcionarios provinciales intervinientes, por la realización de actos relativos a sus funciones. Luego de cada período y efectuada la certificación de cumplimiento de servicio de las direcciones por parte de Miguel ULRICH y Carlos HAIDAR, Dirección de Liquidaciones y Control de Haberes y de Dirección de Informática, cada uno de ellos percibía una contraprestación de la empresa por la realización del trámite que ascendía a \$5.000. El 30/03/2016 se inicia el Expediente N° 1.825.229/16, en el cual se tramita la prórroga de la licitación mencionada. La misma es promovida también por Miguel A. ULRICH, como director de Ajustes y Liquidaciones, justificándose en que “si bien se han avanzado en las tareas objeto de la contratación resta la incorporación definitiva del Escalafón docente del CGE al sistema de liquidación con lectura de la base de datos SAGE”. El 24/11/2016 se inicia un nuevo expediente vinculado a esta contratación, el N° 1919062, a instancias nuevamente del Director General de Ajustes y Liquidaciones, Miguel Angel ULRICH, en su interés de prorrogar el contrato vencido el 15/10/2016 con Relevamientos Catastrales, hasta la adjudicación de la licitación en trámite mediante Expediente N° 1.881.781, alegando que es necesario contar con soporte de software por la incorporación del escalafón docente del CGE (lo que ya había sido el objeto de la prórroga anterior) que se realiza a partir de ese mes, con lectura directa de la base de datos SAGE. Este trámite fue dejado sin efecto luego de que la Directora de Asuntos Jurídicos del MEHyF, Dra. Sandra Varas, dictaminara que al no haberse contemplado

oportunamente la posibilidad de nueva prórroga, correspondía una nueva licitación.”

HECHO 6: “LICITACIÓN PÚBLICA 84/13 (Ministerio de Trabajo): El favorecimiento a la empresa de Diego Armando CARDONA HERREROS, ocurrido al menos desde 2007, por parte de Sergio Daniel Urribarri, como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, se concretó nuevamente a través de la Licitación Pública 84/13, realizada en el Ministerio de Trabajo de E.Ríos, con el propósito de generar un lucro indebido para sí y para Cardona. Así, al menos desde el mes de Mayo de 2012, el Ministro de Trabajo de la Provincia de Entre Ríos, Guillermo Smaldone, quien estaba en conocimiento del plan ideado, inició tratativas con Diego Armando Cardona Herreros, titular de la firma RELEVAMIENTOS CATASTRALES S.A., quien anticipadamente le indicó a Smaldone, las prestaciones que se le iban a proponer y las condiciones de los futuros pliegos de especificaciones técnicas.- Así, el día 03/07/2012 se dió inicio al Expediente Administrativo N° 1.346.886, a instancia de un pedido formulado por Smaldone, fechado en 26/06/2012, dirigida al Director de Informática de la Provincia, Carlos Marcelo Haidar, para contratar un servicio de relevamiento, análisis, diagnóstico, diseño, desarrollo e implementación de Software de gestión Integral del Ministerio de Trabajo. Frente a tal petición Haidar, envió al Ministro Smaldone aquel modelo de pliego de condiciones específicas y técnicas que había elaborado el propio Cardona a medida de lo que iba a ser su propuesta. El día 23.07.2013, a través del Decreto 2320/2012 MT, firmado por Sergio Urribarri como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos y de Guillermo Smaldone, como Ministro de Trabajo se aprobó el llamado a licitación, el que fue luego anulado por Decreto N° 3945/13 MT de fecha 01/11/2013, firmado por Urribarri y Smaldone, el que también dispone la realización de un nuevo llamado. En esta segunda oportunidad nuevamente como única oferente, Relevamientos Catastrales S.A. realizó una oferta económica que ascendía a quinientos cincuenta mil pesos (\$550,000) mensuales, por los 36 meses de contratación, ascendiendo el monto total a la suma de diecinueve millones ochocientos mil pesos (\$19.800.000), importe que fue considerado por

Marcelo Haidar, director de Informática de la Provincia de Entre Ríos, en dictamen del 16/12/13, como "favorable a los intereses del Estado" (pese a que su estimación económica inicial había ascendido a trescientos cuarenta mil pesos (\$340,000) mensuales). En el mismo sentido se pronunció el propio Ministro de Trabajo en un dictamen emitido un día después. El día 20/01/2014, se adjudicó la contratación a la empresa Relevamientos Catastrales con la firma del Decreto N° 32/2014 MT, suscripto por Sergio Urribarri y Guillermo Smaldone, para perfeccionar de esa manera la maniobra tendiente a favorecer a Cardona Herreros, con pleno conocimiento de que a cambio de este favorecimiento y durante la ejecución del contrato se había acordado previamente con la contratista, un sobreprecio de aproximadamente ciento cincuenta y cinco mil pesos (\$155.000) mensuales que fue distribuido entre los funcionarios públicos provinciales intervinientes, como contraprestación ilícita por la realización de tareas propias de sus cargos, así como una ganancia extraordinaria para el empresario Cardona Herreros. Por la intervención descrita, durante el desarrollo del procedimiento Licitatorio N° 54/13 (anulado) y 84/13) Guillermo Smaldone percibió la suma cincuenta mil pesos (\$50.000) mensuales, Sergio Daniel Urribarri (\$40.000) mensuales, Luis Alfonso Erbes, Secretario de Presupuesto y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos, la suma de veinte mil pesos (\$20.000) mensuales y Carlos Marcelo Haidar, director de Informática de la Provincia, la suma de pesos cinco mil (\$5000) mensuales durante al menos 36 meses."

Se le atribuye a **Diego Armando Cardona Herreros** la comisión de los siguientes hechos:

HECHO 1: "LICITACIÓN PÚBLICA 01/08: Actuando como socio accionista y Presidente de la Firma Relevamientos Catastrales S.A., al menos desde el mes de Enero de 2007, se vinculó comercialmente con la provincia de Entre Ríos, por medio de Sergio Daniel Urribarri, en un primer momento como Ministro de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y después como Gobernador, participando a través de la empresa que representa, como oferente en las distintas contrataciones propiciadas

por el propio Urribarri y que tenían como propósito abastecer de software informático a la Provincia, generando a través de tales negociaciones un lucro ilícito para sí y para el propio funcionario a partir del cobro de sobrepuestos. En tal cometido Cardona Herreros, a través de Sergio Daniel Urribarri, con quien lo unía una estrecha relación de amistad, tomó contacto con funcionarios públicos competentes de las distintas áreas involucradas en la contrataciones (Carlos M. HAIDAR, Director de Informática de la Provincia, Miguel Angel ULRICH, Director General de Ajustes y Liquidaciones, José Gervasio LAPORTE, Secretario Legal y Técnico de la Provincia, y Luis Alfonso ERBES, Subsecretario de Presupuesto y Finanzas de la Provincia, José Humberto Flores, Secretario de Hacienda), quienes le aportaron información privilegiada y utilizaron las ventajas que les conferían los cargos que ostentaban, gestionando e impulsando los trámites, para permitir que la empresa Relevamientos Catastrales S.A., se presentase en las diferentes licitaciones en inmejorables condiciones. Adjudicadas las contrataciones y en el marco del acuerdo que tenía Cardona Herreros con Sergio Daniel Urribarri, del porcentaje de las contrataciones que percibía como sobrepuesto por el servicio prestado, abonaba sumas de dinero al propio Urribarri, a los distintos funcionarios provinciales involucrados, como contraprestación ilícita por realizar actos atinentes a sus funciones y obtenía una ganancia extraordinaria para sí y para integrantes de su empresa. Para poder efectivizar dichos pagos, pergeñó junto con miembros de su empresa, las maniobras tendientes a extraer el dinero de la firma, la cual consistía en el libramiento de cheques contra la cuenta bancaria de titularidad de la empresa Relevamiento Catastrales S.A. a favor de las firmas MSA Consultores S.A., Contactos S.A. y Consultoría y Estrategias S.A., entre otras. En particular, el trámite de la Licitación Pública 01/08, comenzó a través del expediente administrativo N° 757.998, de fecha 31/01/07 mediante nota suscripta por el Director General de Informática, Carlos M. HAIDAR, en la cual plasmó la necesidad de contratar un "Servicio de Administración de Recursos Humanos que permitiera generar un legajo electrónico único, descentralización operativa (interconectado vía web), un módulo liquidador

adaptable a múltiples escalafones (diferente normativa), la administración de múltiples beneficiarios, compatibilidad con el SIAF, el rediseño de circuitos administrativos y de documentación, y la generación de reportes". El costo se estimó en U\$s 3.218.000 o \$10.201.060 (cotización del dólar U\$s1 = \$3.17), según presupuesto firmado por Carlos HAIDAR, el cual había sido convenido previamente con los representantes de la firma Relevamientos Catastrales S.A.- La convocatoria a licitación fue aprobada por Decreto N° 317/07 MEHF de fecha 27/12/2007, firmado por Sergio URRIBARRI ya como Gobernador fijándose como fecha del llamado el 21/01/2008, y de apertura de sobres el día 06/02/2008, fecha que fue prorrogada por Acta N° 04/08 al día 13/02/2008. Así, luego que se presentaran 7 empresas, el Director General de Informática, Carlos M. HAIDAR, dictaminó el 26/02/2008, en relación con la apertura de los sobres N° 1, que estaban en condiciones de continuar con la apertura del Sobre N° 2, por la oferta del Renglón N° 1, exclusivamente la firma RELEVAMIENTOS CATASTRALES S.A., por el Renglón N° 2 BGH S.A.; Renglón N° 3 PERCOM S.A. y EXCELCOM S.A.; y Renglón N° 4 PERCOM S.A. y EXCELCOM S.A.- Luego de la apertura del Sobre N° 2, el 10/03/08, el dictamen de la Comisión de Compras, sugiere rechazar la oferta de la firma BGH S.A. para el Renglón N° 2 y adjudicar el Renglón N° 1 a la firma RELEVAMIENTOS CATASTRALES S.A. por la suma de \$10.564.205; al Renglón N° 3 a la firma PERCOM S.A por la suma de \$303.872,08. y al Renglón N° 4 a la firma EXCELCOM S.A por la suma de \$70.533. El procedimiento generó la observación de la Contaduría General de la Provincia a través de la elaboración del informe N° 397 en el que cuestionaron distintos aspectos que hacen a la regularidad de la contratación. A pesar de lo dictaminado, y sin volver a dar intervención a la Contaduría General, luego de efectuarse las consultas a los funcionarios respectivos, en fecha 28/04/2008 el Gdor. Sergio D. URRIBARRI suscribió el Decreto N° 2082/2008 MEHF, adjudicando la licitación a la empresa representada por Diego Armando CARDONA HERREROS, por el monto total \$10.564.205, superior al monto previsto como total en la licitación, pese a que se había declarado desierto el Renglón N° 2. A cambio de la

adjudicación de la obra, Sergio Daniel Urribarri acordó con Cardona Herreros un sobreprecio identificado internamente por la empresa contratista con la sigla PLM que ascendió a la suma total de tres millones veintidos mil pesos (\$3.022.000). De este monto, para funcionarios de Entre Ríos se destinó la suma de dos millones veintiún mil novecientos noventa y tres pesos (\$2.021.993) distribuidos entre Sergio Daniel Urribarri, José Gervasio Laporte, Luis Alfonso Erbes, José Humberto Flores y Carlos Marcelo Haidar. En tanto que, como ganancia extraordinaria para la empresa Relevamientos Catastrales S.A., se destinó la suma de un millón siete pesos (\$1.000.007) que se distribuyó entre Diego Armando Cardona Herreros, Jorge Zanabone y Alfonso Campitelli.

HECHO 2: "ADENDA 01/08 - 8 MESES: En la continuidad del plan tendiente a generar un lucro ilícito para sí mismo y para Sergio Daniel Urribarri, iniciado con el procedimiento de licitación 01/08, el 26 de Enero de 2010, se dio inicio al expediente administrativo N° 1058334, con el objeto de tramitar una prórroga de la contratación iniciada por la Licitación 01/08 que se encontraba en plena ejecución. El trámite fue promovido por Miguel Angel Ulrich como Director General de Ajustes y Liquidaciones, mediante nota fechada el 09.10.2009. En la misma le solicitó a Carlos Marcelo Haidar, que en virtud de modificaciones en los requerimientos del servicio contratado, se prorrogue el plazo de cumplimiento. HAIDAR, para justificar la prórroga de 8 meses y lograr que el trámite avanzara brindó su conformidad mediante el dictamen fechado el 22.10.2009, recomendando una extensión, que justificó en motivos que previamente había acordado con Cardona Herreros y directivos de su empresa, que permitían dejar a salvo la responsabilidad de la prestataria a la vez que evitar objeciones de los organismos de control del Estado entrerriano. Diego Armando CARDONA HERREROS, en representación de la firma Relevamientos Catastrales S.A. cotizó el trabajo en la suma mensual de doscientos ochenta y cinco mil pesos (\$285.000) durante 8 meses. Esta ampliación no tuvo el propósito de cubrir nuevas o distintas tareas, sino aquellas originalmente previstas en la licitación 01/08 por las cuales se había

acordado un precio adicional injustificado. Dicho importe incluía el pago de las sumas a distribuir entre los funcionarios de la Provincia, y ganancias extraordinarias para los directivos de la firma. Dicha suma incluía el sobreprecio previamente pautado y destinado al pago de las sumas a distribuir entre los funcionarios de la Provincia, y ganancias extraordinarias para los directivos de la firma, la cual fue aprobada por el Director General de Informática, Carlos HAIDAR, mediante dictamen fechado en 23.11.09, facilitando con su intervención que se dictara el Decreto 5679/09 MEHyF, estableciendo la ampliación de las tareas por la suma de dos millones doscientos ochenta mil pesos (\$2.280.000) pagaderos en 8 cuotas mensuales, por mes vencido, de pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$285.000).- A dicho trámite se le colocó como fecha de inicio falsa el día 22/10/2009, siendo también falsas las fechas de la documentación posterior, incluida la del Decreto 5679/09 MEHyF suscripto por Sergio Daniel Urribarri y el contrato que formalizó la Adenda (firmado entre Diego Armando CARDONA HERREROS (RELCAT) y Carlos Marcelo HAIDAR, ambos fechados el 31/12/09. La falsificación de las fechas en los actos administrativos mencionados permitió que la prórroga de 8 meses, se compute a partir del mes de diciembre de 2009, cuando en realidad la prórroga de la contratación se había comenzado a gestionar en el mes de enero 2010; logrando así la empresa y los funcionarios intervinientes, percibir ganancias por meses que no implicaron contraprestación alguna. Por la firma de esta "adenda" Urribarri y Cardona Herreros, pautaron el cobro a la Provincia de Entre Ríos de un sobreprecio a abonar durante los 8 meses que duró la contratación, distribuido de la siguiente manera: treinta mil pesos (\$30.000) mensuales se destinaron a los directivos de la empresa Relevamientos Catastrales en concepto de ganancias extraordinarias; y ciento seis mil pesos (\$106.000) mensuales a los funcionarios públicos provinciales intervinientes; en tanto que también Sergio Daniel Urribarri recibió el pago de una suma de dinero por esta contratación."

HECHO 3: "CONTRATACIÓN DIRECTA CONTINUIDAD 01/08 - 10 MESES: En la continuidad del plan tendiente a generar un lucro ilícito para sí mismo y para

Sergio Daniel Urribarri, iniciado con el procedimiento de licitación 01/08, el día 11.08.2010 se dió inicio al Expediente N° 1135116, con el objeto de tramitar una nueva contratación con la finalidad de que la provincia de Entre Ríos adquiriera nuevos desarrollos técnicos relacionados al software de la Licitación mencionada, por un lapso de 10 meses, con una cotización de ciento ochenta mil doscientos noventa pesos (\$180.290,00) por mes. Desde el inicio de la tramitación, conforme el plan acordado entre los funcionarios y los empresarios, tomaron intervención el Director General de Ajustes y Liquidaciones, Miguel A. ULRICH, y el Director General de Informática, Carlos HAIDAR, quienes avalaron la contratación mediante nota del 20/9/2010, expresando “que la propuesta dejará al Estado Provincial en inmejorables condiciones para desarrollar los sistemas de información necesarios para la toma de decisiones” asegurando, en relación al precio propuesto por la empresa Relevamientos Catastrales, que resultaba razonable de la comparación con la oferta de la contratación 01/08, sin ninguna otra parámetro de análisis. La maniobra de favorecimiento pergeñada por Urribarri y Cardona Herreros, se concretó una vez más con la firma, por parte del primero, del Decreto 4437 MEHF del 17/11/2010 que adjudicó la contratación a “Relevamientos Catastrales S.A.". A raíz de ello, el 19.11.2010, Carlos Marcelo HAIDAR y Diego Armando CARDONA HERREROS suscribieron el contrato, en el que se estableció una ejecución del servicio en diez (10) meses, por el monto mensual de ciento ochenta mil doscientos noventa pesos (\$180.290). Este importe contemplaba el pago por parte de Cardona Herreros de la suma de treinta mil pesos (\$30.000) mensuales a funcionarios de la Provincia de Entre Ríos como contraprestación por la realización de tareas atinentes a sus funciones.”

HECHO 4: “LICITACIÓN PÚBLICA 48/11 - SOPORTE (continuidad 01/08): En la continuidad del plan tendiente a generar un lucro ilícito para sí mismo y para Sergio Daniel Urribarri, iniciado con el procedimiento de licitación 01/08, en fecha 29.12.11, mediante el Dcto. 482/2011 MEHF se adjudicó a “Relevamientos Catastrales S.A.” la Licitación 48/11 -continuidad de lo tramitado por L.P.01/08-.

Esta tenía por objeto la contratación de un servicio de soporte diario de Administración de base de datos y mantenimiento técnico de los sistemas de la D.G.Informática y de la Dirección de Ajustes y Liquidaciones, acordando previamente sus condiciones. Tal trámite fue iniciado formalmente en fecha 18.08.2011 mediante expediente Administrativo N° 1.246.687, a instancias del Director General de Informática, Carlos M. HAIDAR y del Director General de Ajustes y Liquidaciones, Miguel A. ULRICH, quienes elaboraron el presupuesto oficial, estimándose en \$250.000 mensuales, por 18 meses con opción de prórroga por parte de la Provincia por 18 meses más. Para tal fin los representantes de la empresa "Relevamientos Catastrales S.A, contaron con información previa y privilegiada de los pormenores de la licitación, habiendo tenido a disposición los pliegos de condiciones particulares, técnicas y modelo del contrato , al menos desde el 27 de septiembre de 2011, siendo que el llamado a Licitación fue aprobado por Decreto N° 4609/11 MEHF de fecha 24/10/2011, firmado por Sergio URRIBARRI y fue publicado recién el viernes 4 de noviembre de 2011.- La comisión de compras, integrada nuevamente por el Director General de Informática, Carlos M. HAIDAR, y Director General de Ajustes y Liquidaciones, Miguel Angel ULRICH, el mismo día de su reunión, 02.12.11, informa que la firma cumple con todos los requisitos técnicos de los pliegos, establece la apertura de la oferta económica para el 07/12/2011, cotizando como precio del servicio la suma de ochenta mil novecientos dólares mensuales, (U\$S 80.900) y un lapso de 18 meses, lo que hace la suma de un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos dólares (U\$S1.456.200), monto que contenía la previsión de sesenta y siete mil pesos (\$67.000) mensuales a distribuir entre los distintos funcionarios provinciales que tomaron participación en el procedimiento, sin poder discernir qué porcentaje le correspondió a cada uno, a excepción de Luis Erbes que en tal concepto percibió siete mil pesos (\$7000) mensuales. El propio Carlos M. HAIDAR dictaminó el 15/12 del mismo año que si bien la empresa es única oferente, la oferta cumplía, "holgadamente" los objetivos establecidos en el Pliego y justificó que el mismo superara las estimaciones de

precios realizadas, en “la excelencia del equipo de trabajo”, por lo cual consideró que el mismo era conveniente a los intereses del Estado. Pasados los primeros 18 meses, se hace uso de la opción de prórroga de 18 meses por medio de Expediente N° 1.450.665/2013, iniciado por Miguel A. ULRICH, quien recomienda en nota del 15/05/13, la extensión atento que persiste la necesidad de servicio de mantenimiento y soporte técnico.- En virtud de esta contratación, la Provincia de Entre Ríos, pagó a la firma Relevamientos Catastrales S.A. la suma aproximada de diecisiete millones setecientos treinta y cuatro mil pesos doscientos cuarenta y nueve con 40/100 ctvs. (\$17.734.249,40), entre el mes de marzo de 2012 y el mes de febrero de 2015.”

HECHO 5: “LICITACIÓN PÚBLICA 02/2015. Continuidad 01/08 y 48/11: En la continuidad del plan tendiente a generar un lucro ilícito para sí mismo y para Sergio Daniel Urribarri, iniciado con el procedimiento de licitación 01/08, en fecha 02.12.14 se da inicio al Expediente Administrativo N° 1.655.192 a instancia de Miguel ULRICH, que tenía por objeto la Contratación de Consultoría Técnica Informática de soporte y asistencia del sistema de administración de Recursos Humanos y Liquidaciones que estaba en uso. En tal cometido, Carlos M. HAIDAR elaboró el presupuesto estimado para una contratación de 12 meses con opción de la Provincia de prórroga por 6 meses, en cuatrocientos mil pesos (\$400.000) mensuales, tomando como parámetro para justificar el precio la Lic. Pública 48/11 por la similitud de prestaciones (60% de dicha contratación). Por su parte, Luis Alfonso ERBES, Secretario de Presupuestos y Finanzas de la provincia, coordinó previamente la gestión de la contratación con Cardona Herreros, y por su intermedio se adelantaron a este último, los pliegos de condiciones de la licitación. El llamado a Licitación fue aprobado por Decreto 58/2015 MEHF de fecha 21/01/2015, firmado por el Gobernador Sergio Daniel URRIBARRI. Sin otros oferentes, Relevamiento Catastrales S.A resultó adjudicataria en virtud del Decreto N° 788/2015 MEHF, firmado por Sergio URRIBARRI con su oferta de seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos (\$652.800) mensuales que hace un total de siete millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos pesos (\$7.833.600) por los 12 meses, suma

que comprendía la de aproximadamente ciento dos mil pesos (\$102.000) mensuales previstos como sobrepagos a distribuir entre los funcionarios provinciales intervinientes por la realización de actos relativos a sus funciones. Transcurrido cada período y luego de la certificación de cumplimiento de servicio de las direcciones bajo el mando de Miguel ULRICH y Carlos HAIDAR, Dirección de Liquidaciones y Control de Haberes y de Dirección de Informática, estos percibían una contraprestación de la empresa Relevamientos Catastrales S.A. por la realización de los actos relativos a sus funciones, una suma que a esta fecha ascendía a cinco mil pesos (\$5.000). El 30/03/2016 se inicia el Expediente N° 1.825.229/16, en el cual se tramita la prórroga de la licitación. La misma es promovida también por Miguel A. ULRICH, como Jefe de Ajustes y Liquidaciones, quien manifiesta que si bien se ha avanzado en las tareas objeto de la contratación, resta la incorporación definitiva del Escalafón docente del CGE al sistema de liquidación con lectura de la base de datos SAGE, por lo que considera necesaria dicha prórroga, que finalmente es así dispuesta, manteniéndose los sobrepagos y los pagos a los funcionarios. El 24/11/2016 se inicia un nuevo expediente vinculado a esta contratación, el N° 1919062, a instancias nuevamente del Director General de Ajustes y Liquidaciones, Miguel Angel ULRICH, en su interés de prorrogar el contrato vencido el 15/10/2016 con Relevamientos Catastrales S.A., hasta la adjudicación de la licitación en trámite mediante Expediente N° 1.881.781, alegando que es necesario contar con soporte de software por la incorporación del escalafón docente del CGE (lo que ya había sido el objeto de la prórroga anterior) que se realiza a partir de ese mes, con lectura directa de la base de datos SAGE. Este trámite fue dejado sin efecto luego de que la Directora de Asuntos Jurídicos del MEHyF, Dra. Sandra Varas, dictamina que al no haberse contemplado oportunamente la posibilidad de nueva prórroga, no corresponde una nueva licitación.”

HECHO 6: “LICITACIÓN PÚBLICA 84/13 (Ministerio de Trabajo): El favorecimiento a la empresa de Diego Armando CARDONA HERREROS, “Relevamientos Catastrales S.A.” que venía sucediendo al menos desde 2007, por

parte de Sergio Daniel Urribarri, Gobernador de la provincia de Entre Ríos, se concretó nuevamente a través de la Licitación Pública 84/13, realizada en el Ministerio de Trabajo de E.Ríos. Así, al menos desde el mes de Mayo de 2012, el Ministro de Trabajo de la Provincia de Entre Ríos, Guillermo Smaldone, inició tratativas con Diego Armando Cardona Herreros, titular de la firma Relevamientos Catastrales S.A., con el claro propósito de favorecer económicamente a la firma y obtener un lucro indebido para sí y para la empresa, maniobra que se concretó a partir del momento en que el empresario Cardona le indicó al por entonces Ministro Smaldone, las prestaciones que se le iban a proponer y las condiciones de los futuros pliegos de especificaciones técnicas.- Estas tratativas previas se concretaron con el inicio del Expediente Administrativo N° 1.346.886, el día 03/07/2012, a instancia de un pedido formulado por Smaldone, fechado en 26/06/2012, dirigido al Director de Informática de la Provincia, Carlos Marcelo Haidar, para contratar un servicio de relevamiento, análisis, diagnóstico, diseño, desarrollo e implementación de Software de gestión Integral del Ministerio de Trabajo. Frente a tal petición Haidar, envió al Ministro Smaldone aquel modelo de pliego de condiciones específicas y técnicas que había elaborado el propio Cardona a medida de lo que iba a ser su propuesta. El día 23.07.2013, a través del Decreto 2320/2012 MT, firmado por Sergio Urribarri como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos y de Guillermo Smaldone, como Ministro de Trabajo se aprobó el llamado a licitación, el que fue luego anulado por Decreto N° 3945/13 MT de fecha 01/11/2013, firmado por Urribarri y Smaldone, el que también dispone la realización de un nuevo llamado.- En esta segunda oportunidad nuevamente como única oferente, "Relevamientos Catastrales S.A." realizó una oferta económica que ascendía a quinientos cincuenta mil pesos (\$550,000) mensuales, por los 36 meses de contratación, resultando el monto total de diecinueve millones ochocientos mil pesos (\$19.800.000), importe que fue considerado por Marcelo Haidar, director de Informática de la Provincia de Entre Ríos, en dictamen del 16/12/13, como "favorable a los intereses del Estado" (pese a que su estimación económica inicial había ascendido a trescientos cuarenta mil pesos

(\$340,000 mensuales)). En el mismo sentido se pronunció el propio Ministro de Trabajo en un dictamen emitido un día después. El día 20/01/2014, se adjudicó la contratación a la empresa Relevamientos Catastrales con la firma del Decreto N° 32/2014 MT, suscripto por Sergio Urribarri y Guillermo Smaldone, para perfeccionar de esa manera la maniobra tendiente a favorecer a Cardona Herreros, con pleno conocimiento de que a cambio de este favorecimiento y durante la ejecución del contrato se había acordado previamente con la contratista, un sobreprecio de aproximadamente ciento cincuenta y cinco mil pesos (\$155.000) mensuales que fue distribuido entre los funcionarios públicos provinciales intervinientes, (Smaldone \$50.000, Urribarri \$40.000, Erbes \$20000 y Haidar \$5000), como contraprestación ilícita por la realización de tareas propias de sus cargos, así como una ganancia extraordinaria para el empresario Cardona Herreros.”

Se le atribuye a **Guillermo Smaldone** la comisión del siguiente hecho:

"En el marco de las maniobras de favorecimiento a la empresa de Diego Armando Cardona Herreros, iniciadas por Sergio Daniel Urribarri, aproximadamente desde 2007, a sabiendas de las mismas Guillermo Smaldone tomó intervención como Ministro de Trabajo en la celebración de la Licitación Pública N° 84/13. Así al menos desde el mes de Mayo de 2012, inició tratativas con Diego Armando Cardona Herreros, presidente y accionista de la firma Relevamientos Catastrales, con el claro propósito de favorecer económicamente a la firma y obtener un lucro indebido para sí y para la empresa, maniobra que se concretó a partir del momento en que el empresario le indicó a Smaldone, las prestaciones que se le iban a proponer y las condiciones de los futuros pliegos de especificaciones técnicas. Estas tratativas previas se concretaron con el inicio del Expediente Administrativo N° 1.346.886, el día 03/07/2012, a instancia de un pedido formulado por Smaldone, fechado en 26/06/2012, dirigido al Director de Informática de la Provincia, Carlos Marcelo Haidar, para contratar un servicio de relevamiento, análisis, diagnóstico, diseño, desarrollo e implementación de Software de gestión Integral del Ministerio

de Trabajo. Frente a tal petición el Director de Informática de la Provincia, Carlos Marcelo Haidar, envió a Smaldone aquel modelo de pliego de condiciones específicas y técnicas que había elaborado el propio Cardona Herreros a medida de lo que iba a ser su propuesta. El día 23.07.2013, a través del Decreto 2320/2012 MT, firmado por Sergio Urribarri como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos y de Guillermo Smaldone, como Ministro de Trabajo se aprobó el llamado a licitación, el que fue luego anulado por Decreto N° 3945/13 MT de fecha 01/11/2013, firmado por Urribarri y Smaldone, el que también dispone la realización de un nuevo llamado. En esta segunda oportunidad nuevamente como única oferente, Relevamientos Catastrales S.A. realizó una oferta económica que ascendía a quinientos cincuenta mil pesos (\$550,000) mensuales, por los 36 meses de contratación, resultando el monto total de diecinueve millones ochocientos mil pesos (\$19.800.000), importe que fue considerado por Marcelo Haidar, en dictamen del 16/12/13, como "favorable a los intereses del Estado" (pese a que su estimación económica inicial había ascendido a trescientos cuarenta mil pesos (\$340,000) mensuales). En el mismo sentido se pronunció el propio Ministro de Trabajo en un dictamen emitido un día después. El día 20/01/2014, el trámite concluyó con la adjudicación por Decreto N° 32/2014 MT suscripto por Sergio Urribarri y Guillermo Smaldone, lográndose de esta manera, perfeccionar la maniobra tendiente a favorecer a Cardona Herreros, con pleno conocimiento de que a cambio de este favorecimiento y durante la ejecución del contrato se había acordado previamente con el mencionado un sobreprecio de aproximadamente ciento cincuenta y cinco mil pesos (\$155.000) mensuales monto que fue distribuido entre los funcionarios públicos intervinientes como contraprestación ilícita por la realización de tareas atinentes a su cargo, así como una ganancia extraordinaria para el empresario Cardona Herreros. Por la intervención descrita, durante el desarrollo del procedimiento Licitatorio N° 54/13 (anulado) y 84/13) Guillermo Smaldone percibió la suma cincuenta mil pesos (\$50.000) mensuales.",

Se le atribuye a **Luis Alfonso ERBES** la comisión de los siguientes hechos:

"Luis Alfonso ERBES, desempeñándose en un inicio como de Subsecretario de Presupuestos y Finanzas y luego como Secretario de Presupuesto y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos, intervino desarrollando actos propios de sus funciones, con pleno conocimiento de las maniobras pergeñadas por el entonces Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Sergio Daniel Urribarri y el presidente y accionista de Relevamientos Catastrales S.A., Diego Armando Cardona Herreros, con el fin de favorecer a esta última, a través de la adjudicación de las contrataciones, en los procesos licitatorios, vinculados a la provisión de software para la Administración Pública Provincial de Entre Ríos. Concretamente Erbes, integraba la mesa de negociaciones designada por Sergio Daniel Urribarri para intervenir en los procedimientos licitatorios citados.

En concreto tomó intervención en hechos atribuidos como autor a Sergio Daniel Urribarri (como hechos 1, 4, 5 y 6) y a Guillermo Smaldone.

HECHO 1 - LICITACIÓN PÚBLICA 01/08 "Sergio Daniel Urribarri, en su calidad de Ministro de Gobierno primero, y luego como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, desde el mes de enero de 2007 aproximadamente, con el fin de generar un lucro ilícito para sí mismo y para Diego Armando Cardona Herreros, accionista y presidente de la firma Relevamientos Catastrales S.A., con quien lo unían una estrecha relación de amistad, se interesó en favorecer a esta última propiciando su contratación a fin de desarrollar e implementar software para la Administración Pública Provincial de Entre Ríos. En tal cometido, vinculó a Cardona Herreros con funcionarios del gobierno de Entre Ríos (Carlos M. HAIDAR, Director de Informática de la Provincia, Miguel Angel ULRICH, Director General de Ajustes y Liquidaciones, José Gervasio LAPORTE, Secretario Legal y Técnico de la Provincia, Luis Alfonso ERBES, Subsecretario de Presupuesto y Finanzas de la Provincia, Humberto FLORES, Secretario de Hacienda de la Provincia) e instruyó a estos para que aportaran información anticipada y gestionaran dichas contrataciones a favor de Cardona y su empresa, que se vio económicamente favorecida, pagando la Provincia

sobrepuestos en cada contratación, que fueron utilizados para realizar pagos a los funcionarios intervinientes, en contraprestación por la realización por gestiones pertinentes y actos relativos a sus funciones. En particular, el trámite de la Licitación Pública 01/08, comenzó a través del expediente administrativo N° 757.998, de fecha 31/01/07 mediante nota suscripta por el Director General de Informática, Carlos M. HAIDAR, en la cual plasmó la necesidad de contratar un "Servicio de Administración de Recursos Humanos que permitiera generar un legajo electrónico único, descentralización operativa (interconectado vía web), un módulo liquidador adaptable a múltiples escalafones (diferente normativa), la administración de múltiples beneficiarios, compatibilidad con el SIAF, el rediseño de circuitos administrativos y de documentación, y la generación de reportes". En ese contexto, llevaron adelante las gestiones del trámite con conocimiento de las negociaciones entabladas entre Urribarri y Cardona Herreros, los funcionarios José Gervasio LAPORTE, el Secretario de Hacienda, José Humberto FLORES, y el Subsecretario de Presupuesto y Finanzas de la Provincia, Luis ERBES, quienes conformaban, a instancias de Urribarri, el grupo que representaban a la Provincia con quienes la firma favorecida, Relevamiento Catastrales S.A., debían gestionar las negociaciones. En representación de la firma Relevamientos Catastrales S.A. también tomaron parte los directivos y empleados: Alfonso CAMPITELLI, Jorge ZANABONE, Guillermo LINARES, y Miriam FESSIA, quienes intervinieron en la gestión de la contratación desde antes del inicio del trámite administrativo, pues contaban con información anticipada, que les permitió confeccionar los pliegos, y ajustar el precio final que iba abonar el Estado provincial por el servicio, dentro del cual estaba contemplado el porcentaje de sobrepuestos, que se iba a distribuir entre funcionarios y la empresa beneficiaria, de conformidad a lo acordado entre Urribarri, Cardona Herreros y los funcionarios que integraban el grupo designado para la negociación. Conforme al plan estipulado, Marcelo HAIDAR en su calidad de Director de Informática de la Provincia, suscribió y presentó en el expediente, un pliego de condiciones técnicas que había sido elaborado por los directivos y empleados de la firma Relevamientos

Catastrales S.A., y estimó el presupuesto oficial en la suma de U\$s 3.218.000 o \$10.201.060 (cotización del dólar U\$s1 = \$3.17). La suma consignada comprendía además del costo del servicio y la ganancia de la empresa, el importe previsto como sobreprecio estipulado en un aproximadamente 25% de la contratación, que sería destinado al pago de los funcionarios intervinientes y las ganancias extraordinarias a los miembros de la empresa, más una suma fija adicional de veinte mil pesos (\$20.000), por cada etapa finalizada, destinada a Sergio Daniel Urribarri. La convocatoria a licitación fue aprobada por Decreto N° 317/07 MEHF de fecha 27/12/2007, firmado por Sergio URRIBARRI, como Gobernador, fijándose como fecha del llamado el 21/01/2008, y de apertura de sobres el día 06/02/2008, fecha que fue prorrogada por Acta N° 04/08 (fs. 313) al día 13/02/2008. Así, luego de que se presentaran 7 empresas, el Director General de Informática, Carlos M. HAIDAR, dictaminó el 26/02/2008, en relación con la apertura de los sobres N° 1, que estaban en condiciones de continuar con la apertura del Sobre N° 2, por la oferta del Renglón N° 1, exclusivamente la firma RELEVAMIENTOS CATASTRALES S.A., por el Renglón N° 2 BGH S.A.; Renglón N° 3 PERCOM S.A. y EXCELCOM S.A.; y Renglón N° 4 PERCOM S.A. y EXCELCOM S.A.- Luego de la apertura del Sobre N° 2, el 10/03/08, el dictamen de la Comisión de Compras, sugiere rechazar la oferta de la firma BGH S.A. para el Renglón N° 2 y adjudicar el Renglón N° 1 a la firma RELEVAMIENTOS CATASTRALES S.A. por la suma de \$10.564.205; al Renglón N° 3 a la firma PERCOM S.A por la suma de \$303.872,08. y al Renglón N° 4 a la firma EXCELCOM S.A por la suma de \$70.533. Tal distribución de la contratación ya habría sido acordada entre los funcionarios intervinientes y los empresarios representantes de la firma Relevamientos Catastrales. El procedimiento generó la observación de la Contaduría General de la Provincia a través de la elaboración del informe N° 397 en el que cuestionaron distintos aspectos que hacen a la regularidad de la contratación. A pesar de lo dictaminado, y sin volver a dar intervención a la Contaduría General, luego de efectuarse las consultas a los funcionarios respectivos, en fecha 28/04/2008 el Gdor. Sergio D. URRIBARRI suscribió el Decreto N° 2082/2008

MEHF, adjudicando la licitación a la empresa representada por Diego Armando CARDONA HERREROS, por el monto total \$10.564.205, superior al monto previsto como total en la licitación, pese a que se había declarado desierto el Renglón N° 2.- A cambio de la adjudicación de la obra, por las distintas intervenciones descriptas a lo largo del desarrollo del procedimiento licitatorio 01/08, Sergio Daniel Urribarri acordó con Cardona Herreros un sobreprecio identificado internamente por la empresa contratista con la sigla PLM que ascendió a la suma total de tres millones veintidos mil pesos (\$3.022.000). De este monto, para funcionarios de Entre Ríos se destinó la suma de dos millones veintiún mil novecientos noventa y tres pesos (\$2.021.993) distribuidos entre Sergio Daniel Urribarri, José Gervasio Laporte, Luis Alfonso Erbes, José Humberto Flores y Carlos Marcelo Haidar. En tanto que, como ganancia extraordinaria para la empresa Relevamientos Catastrales S.A., se destinó la suma de un millón siete pesos (\$1.000.007) que se distribuyó entre Diego Armando Cardona Herreros, Jorge Zanabone y Alfonso Campitelli.- En concreto Sergio Daniel Urribarri percibió el 36.47% del monto fijado como sobreprecio en la contratación, equivalente a la suma de pesos un millón siete (\$1.000.007), a lo que se adiciona, el importe de doscientos ochenta mil pesos (\$280.000), (catorce cuotas de veinte mil pesos \$20.000 al vencimiento de cada etapa).

HECHO 4: LICITACIÓN PÚBLICA 48/11 - SOPORTE (continuidad 01/08):

Sergio Daniel Urribarri, como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, en la continuidad del plan tendiente a generar un lucro ilícito para sí mismo y para Diego Armando Cardona Herreros, iniciado con el procedimiento de licitación 01/08, suscribiendo en fecha 29.12.11, el Dcto. 482/2011 MEHF que adjudicó a "Relevamientos Catastrales S.A.", la Licitación 48/11 -continuidad de lo tramitado por L.P.01/08- que tenía por objeto la contratación de un servicio de soporte diario de Administración de base de datos y mantenimiento técnico de los sistemas de la D.G.Informática y de la Dirección de Ajustes y Liquidaciones, acordando previamente sus condiciones. Tal trámite fue iniciado formalmente en fecha 18.08.2011 mediante expediente Administrativo N° 1.246.687, a instancias del

Director General de Informática, Carlos M. HAIDAR, y del Director General de Ajustes y Liquidaciones, Miguel A. ULRICH, quienes elaboraron el presupuesto oficial, que estimaron en doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) mensuales, por 18 meses, con opción de prórroga por parte de la Provincia por 18 meses más.- Los representantes de la empresa, tuvieron conocimiento previo y privilegiado de los pormenores de la licitación, habiendo tenido a disposición los pliegos de condiciones particulares, técnicas y modelo del contrato, al menos desde el 27 de septiembre de 2011, siendo que el Llamado a Licitación fue aprobado por Decreto N° 4609/11 MEHF de fecha 24/10/2011, firmado por Sergio URRIBARRI y publicado recién el viernes 4 de noviembre de 2011.- La comisión de compras, integrada nuevamente por el Director General de Informática, Carlos M. HAIDAR, y Director General de Ajustes y Liquidaciones, Miguel Angel ULRICH, el mismo día de su reunión, 02.12.11, informa que la firma cumple con todos los requisitos técnicos de los pliegos, establece que la apertura de la oferta económica el 07/12/2011, cotizando como precio del servicio, la suma de ochenta mil novecientos dólares mensuales, (U\$S 80.900) y un lapso de 18 meses, lo que hace la suma de un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos dólares (U\$s1.456.200), monto que contenía la previsión de sesenta y siete mil pesos (\$67.000) mensuales a distribuir entre los distintos funcionarios provinciales que tomaron participación en el procedimiento, sin poder discernir qué porcentaje le correspondió a cada uno, a excepción de Luis Erbes que en tal concepto percibió siete mil pesos (\$7000) mensuales. El propio Carlos M. HAIDAR dictaminó el 15/12 del mismo año que si bien la empresa es única oferente, la oferta cumplía, “holgadamente” los objetivos establecidos en el Pliego y justificó que el mismo superara las estimaciones de precios realizadas, en “la excelencia del equipo de trabajo”, por lo cual consideró que el mismo era conveniente a los intereses del Estado. Pasados los primeros 18 meses, se hace uso de la opción de prórroga de 18 meses por medio de Expediente N° 1.450.665/2013, iniciado por Miguel A. ULRICH, quien recomienda en nota del 15/05/13, la extensión atento que persiste la necesidad de servicio de mantenimiento y soporte técnico.- En virtud de

esta contratación, la Provincia de Entre Ríos, pagó a la firma Relevamientos Catastrales la suma aproximada de diecisiete millones setecientos treinta y cuatro mil pesos doscientos cuarenta y nueve con 40/100 ctvs. (\$17.734.249,40), entre el mes de marzo de 2012 y el mes de febrero de 2015.

HECHO 5: LICITACIÓN PÚBLICA 02/2015. Continuidad 01/08 y 48/11:

Sergio Daniel Urribarri, como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, en la continuidad del plan tendiente a generar un lucro ilícito para sí mismo y para Diego Armando Cardona Herreros, iniciado con el procedimiento de licitación 01/08 intervino suscribiendo el Decreto N° 788/2015 MEHF. que adjudicó la licitación a la empresa Relevamientos Catastrales S.A.

Así, en fecha 02.12.14 se dió inicio al expediente administrativo N° 1.655.192 a instancia de Miguel A. ULRICH, Director General de Ajustes y Liquidaciones de la Provincia, que tenía por objeto la contratación de una consultoría técnica informática de soporte y asistencia del sistema de administración de Recursos Humanos y Liquidaciones, que estaba en uso.

En tal cometido, Carlos M. HAIDAR, director general de Informática de la Provincia elaboró el presupuesto estimado para una contratación de 12 meses con opción de la provincia de prórroga por 6 meses más, calculandolo en cuatrocientos mil pesos (\$400.000) mensuales, tomando como parámetro el precio la Lic. Pública 48/11 atento la similitud de prestaciones (60% de dicha contratación).

Por su parte, Luis Alfonso ERBES, Secretario de Presupuestos y Finanzas de la provincia, coordinó previamente la gestión de la contratación con CARDONA HERREROS, y por su intermedio se adelantaron a este último los pliegos de condiciones de la licitación.

El llamado a licitación fue aprobado por Decreto 58/2015 MEHF de fecha 21/01/2015, firmado por el Gobernador Sergio Daniel URRIBARRI.

Sin otros oferentes, Relevamiento Catastrales S.A resultó adjudicataria con su oferta de seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos (\$652.800) mensuales que hace un total de siete millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos pesos,

(\$7.836.600) por los 12 meses suma que comprendía la de aproximadamente ciento dos mil pesos (\$102.000) mensuales previsto como sobrepagos a distribuir entre los distintos funcionarios provinciales intervinientes, por la realización de actos relativos a sus funciones.

Luego de cada período y efectuada la certificación de cumplimiento de servicio de las direcciones por parte de Miguel ULRICH y Carlos HAIDAR, Dirección de Liquidaciones y Control de Haberes y de Dirección de Informática, cada uno de ellos percibía una contraprestación de la empresa por la realización del trámite que ascendía a \$5.000.

El 30/03/2016 se inicia el Expediente N° 1.825.229/16, en el cual se tramita la prórroga de la licitación mencionada. La misma es promovida también por Miguel A. ULRICH, como director de Ajustes y Liquidaciones, justificándose en que “si bien se han avanzado en las tareas objeto de la contratación resta la incorporación definitiva del Escalafón docente del CGE al sistema de liquidación con lectura de la base de datos SAGE”.

El 24/11/2016 se inicia un nuevo expediente vinculado a esta contratación, el N° 1919062, a instancias nuevamente del Director General de Ajustes y Liquidaciones, Miguel Angel ULRICH, en su interés de prorrogar el contrato vencido el 15/10/2016 con Relevamientos Catastrales, hasta la adjudicación de la licitación en trámite mediante Expediente N° 1.881.781, alegando que es necesario contar con soporte de software por la incorporación del escalafón docente del CGE (lo que ya había sido el objeto de la prórroga anterior) que se realiza a partir de ese mes, con lectura directa de la base de datos SAGE.

Este trámite fue dejado sin efecto luego de que la Directora de Asuntos Jurídicos del MEHyF, Dra. Sandra Varas, dictaminara que al no haberse contemplado oportunamente la posibilidad de nueva prórroga, correspondía una nueva licitación.-

HECHO 6: LICITACIÓN PÚBLICA 84/13 (Ministerio de Trabajo):

El favorecimiento a la empresa de Diego Armando CARDONA HERREROS, ocurrido al menos desde 2007, por parte de Sergio Daniel Urribarri, como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, se concretó nuevamente a través de la Licitación Pública 84/13, realizada en el Ministerio de Trabajo de E.Ríos, con el propósito de generar un lucro indebido para sí y para Cardona. Así, al menos desde el mes de Mayo de 2012, el Ministro de Trabajo de la Provincia de Entre Ríos, Guillermo Smaldone, quien estaba en conocimiento del plan ideado, inició tratativas con Diego Armando Cardona Herreros, titular de la firma RELEVAMIENTOS CATASTRALES S.A., quien anticipadamente le indicó a Smaldone, las prestaciones que se le iban a proponer y las condiciones de los futuros pliegos de especificaciones técnicas.-

Así, el día 03/07/2012 se dió inicio al Expediente Administrativo N° 1.346.886, a instancia de un pedido formulado por Smaldone, fechado en 26/06/2012, dirigida al Director de Informática de la Provincia, Carlos Marcelo Haidar, para contratar un servicio de relevamiento, análisis, diagnóstico, diseño, desarrollo e implementación de Software de gestión Integral del Ministerio de Trabajo. Frente a tal petición Haidar, envió al Ministro Smaldone aquel modelo de pliego de condiciones específicas y técnicas que había elaborado el propio Cardona a medida de lo que iba a ser su propuesta. El día 23.07.2013, a través del Decreto 2320/2012 MT, firmado por Sergio Urribarri como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos y de Guillermo Smaldone, como Ministro de Trabajo se aprobó el llamado a licitación, el que fue luego anulado por Decreto N° 3945/13 MT de fecha 01/11/2013, firmado por Urribarri y Smaldone, el que también dispone la realización de un nuevo llamado. En esta segunda oportunidad nuevamente como única oferente, Relevamientos Catastrales S.A. realizó una oferta económica que ascendía a quinientos cincuenta mil pesos (\$550,000) mensuales, por los 36 meses de contratación, ascendiendo el monto total a la suma de diecinueve millones ochocientos mil pesos (\$19.800.000), importe que fue considerado por Marcelo Haidar, director de Informática de la Provincia de Entre Ríos, en dictamen del 16/12/13, como “favorable a los intereses del Estado” (pese a

que su estimación económica inicial había ascendido a trescientos cuarenta mil pesos (\$340,000) mensuales). En el mismo sentido se pronunció el propio Ministro de Trabajo en un dictamen emitido un día después. El día 20/01/2014, se adjudicó la contratación a la empresa Relevamientos Catastrales con la firma del Decreto N° 32/2014 MT, suscripto por Sergio Urribarri y Guillermo Smaldone, para perfeccionar de esa manera la maniobra tendiente a favorecer a Cardona Herreros, con pleno conocimiento de que a cambio de este favorecimiento y durante la ejecución del contrato se había acordado previamente con la contratista, un sobreprecio de aproximadamente ciento cincuenta y cinco mil pesos (\$155.000) mensuales que fue distribuido entre los funcionarios públicos provinciales intervinientes, como contraprestación ilícita por la realización de tareas propias de sus cargos, así como una ganancia extraordinaria para el empresario Cardona Herreros. Por la intervención descrita, durante el desarrollo del procedimiento Licitatorio N° 54/13 (anulado) y 84/13) Guillermo Smaldone percibió la suma cincuenta mil pesos (\$50.000) mensuales, Sergio Daniel Urribarri (\$40.000) mensuales, Luis Alfonso Erbes, Secretario de Presupuesto y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos, la suma de veinte mil pesos (\$20.000) mensuales y Carlos Marcelo Haidar, director de Informática de la Provincia, la suma de pesos cinco mil (\$5000) mensuales durante al menos 36 meses.”

Los aportes concretos de Luis Alfonso Erbes, a cambio del cobro de las sumas de dinero que se identificaron en cada hecho, consistieron en:

En la Licitación 48/11 (hecho 4) acordó con Cardona Herreros, la incorporación de cláusulas especiales en el pliego de condiciones, así como también el monto por el cual la contratista realizaría la oferta.

En la Licitación 02/15 (hecho 5), junto con Cardona Herreros participó en la coordinación de la renovación de la contratación, acordó los montos de la contratación y su posterior justificación, brindó información acerca del procedimiento, y gestionó el adelantamiento de los pliegos de condiciones a Cardona Herreros.

En la Licitación 84/13 (hecho 6) ejerció su influencia dentro de la Administración Pública Provincial, gestionando a efectos de acelerar y priorizar los pagos a la firma Relevamiento Catastrales S.A., conforme a los pedidos que le formulaba Cardona Herreros ante la necesidad de cobrar las facturas presentadas en los expedientes administrativos.

Asimismo, con conocimiento de las negociaciones desarrolladas por Urribarri, Guillermo Smaldone, Ministro de Trabajo, y Cardona Herreros, tendientes a favorecer a esta última, es que intervino cumpliendo funciones propias de su ámbito de competencia en el procedimiento de Licitación Pública N° 84/13 (y la anulada 53/13) tramitada mediante el expediente N° 1.346.886 iniciado en fecha 03.07.12 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Entre Ríos, con el objeto de contratar un servicio de relevamiento, análisis, diagnóstico, diseño, desarrollo e implementación de Software de Gestión Integral del Ministerio de Trabajo.

En pos de que el trámite tuviera acogida favorable, informó que resultaba factible atender lo gestionado mediante transferencia compensatoria de créditos, que la modificación presupuestaria resulta viable y que el proyecto de ley de presupuesto de 2013 contempla la previsión necesaria a fin de permitir la continuidad del servicio que se interesa contratar. Expresó al Ministerio de Trabajo que la imputación del gasto se llevaría a cabo con partidas asignadas a tal fin por Ley de Presupuesto 2013, y que lo expuesto por él no supone la suspensión o demora del trámite, sino que deberá seguirse de conformidad al cronograma. Propuso a Smaldone la modificación del presupuesto vigente.

Por tales intervenciones Luis Alfonso Erbes acordó con Cardona Herreros percibir un porcentaje como contraprestación ilícita (identificadas como "PLM"), que en el caso de la licitación Pública 01/08, compartida con Humberto Flores ascendió a la suma total de \$191.940, que recibía a medida que la firma Relevamiento Catastrales S.A. cobraba las distintas etapas previstas en el punto 4.1.15 "Aprobación de los Trabajos" del Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Por su parte, en el marco de la licitación 48/11 se acreditó que Erbes percibió la suma de \$7.000 por cada pago abonado a Relevamientos Catastrales S.A. durante los 36 meses de extensión del contrato (considerando los 18 meses originales más los 18 meses de la prórroga del mismo).

Finalmente en la licitación Pública N° 84/13 Erbes recibió la suma de veinte mil (\$20.000) pesos mensuales durante el lapso de la contratación.

Se le atribuye a **Carlos Marcelo Haidar** la comisión de los siguientes hechos:

HECHO 1: "LICITACIÓN PÚBLICA 01/08: Carlos M. Haidar, como responsable de la Dirección de Informática de la Provincia de Entre Ríos, intervino desde aproximadamente el mes de enero de 2007 realizando actos relativos al área de su competencia, con conocimiento de las negociaciones desarrolladas entre Sergio Daniel Urribarri, primero como Ministerio de Gobierno y luego como Gobernador de la Provincia, y Diego Armando Cardona, presidente y accionista de la empresa Relevamientos Catastrales S.A., tendientes a favorecer a esta última al propiciar su contratación en el procedimiento de Licitación Pública N° 01/08. Así, en el marco del mencionado procedimiento, brindó información anticipada a empleados y directivos de la empresa Relevamientos Catastrales S.A. con quienes mantenía contacto, presentó y suscribió los pliegos conforme a las condiciones por ellos diseñadas a la medida de la oferta que realizarían, y gestionó dichas contrataciones a favor de la mencionada empresa que se vio económicamente favorecida con el cobro de sobrepagos. Por tales tareas y por realizar actos relativos a sus funciones, en el marco de la contratación referida, Haidar percibió pagos periódicos de sumas de dinero.- En particular, el trámite de la Licitación Pública 01/08, comenzó a través del expediente administrativo N° 757.998, de fecha 31/01/07 mediante nota suscripta por el Director General de Informática, Carlos M. HAIDAR, en la cual plasmó la necesidad de contratar un "Servicio de Administración de Recursos Humanos que permitiera generar un legajo electrónico único, descentralización operativa (interconectado vía web), un módulo liquidador adaptable a múltiples escalafones

(diferente normativa), la administración de múltiples beneficiarios, compatibilidad con el SIAF, el rediseño de circuitos administrativos y de documentación, y la generación de reportes". Conforme al plan estipulado, Marcelo HAIDAR en su calidad de Director de Informática de la Provincia, suscribió y presentó en el expediente un pliego de condiciones técnicas que había sido elaborado por los directivos y empleados de la firma Relevamientos Catastrales S.A., y estimó el presupuesto oficial en la suma de tres millones doscientos dieciocho mil dólares (U\$s 3.218.000) o diez mil doscientos un mil sesenta pesos (\$10.201.060= -cotización del dólar U\$s1 = \$3.17-, cuyo precio también había sido determinado por los integrantes de dicha firma conforme a lo acordado entre Urribarri, Cardona Herreros y los funcionarios que integraban el grupo designado para la negociación. La suma consignada preveía, además del costo del servicio, la ganancia de la contratista y el importe previsto como sobreprecio, de aproximadamente 25% de la contratación (identificado internamente por la empresa de Cardona Herreros como P.L.M.) a distribuir entre los funcionarios públicos provinciales intervinientes (Urribarri, Flores, Erbes, Laporte y Haidar) y las ganancias extraordinarias a los miembros de la empresa (Cardona Herreros, Campitelli y Zanabone), más una suma fija por cada etapa finalizada de veinte mil pesos (\$20.000) destinada a Sergio Daniel Urribarri. La convocatoria a licitación fue aprobada por Decreto N° 317/07 MEHF de fecha 27/12/2007, firmado por Sergio URRIBARRI, Gobernador, fijándose como fecha del llamado el 21/01/2008, y de apertura de sobres el día 06/02/2008, fecha que fue prorrogada por Acta N° 04/08 al día 13/02/2008. Luego que se presentaran 7 empresas, el Director General de Informática, Carlos M. HAIDAR, dictaminó el 26/02/2008, en relación con la apertura de Sobres N° 1, que estaban en condiciones de continuar con la apertura del Sobre N° 2, por la oferta del Renglón N° 1, exclusivamente la firma RELEVAMIENTOS CATASTRALES S.A., por el Renglón N° 2 BGH S.A.; Renglón N° 3 PERCOM S.A. y EXCELCOM S.A.; y Renglón N° 4 PERCOM S.A. y EXCELCOM S.A. Luego de la apertura del Sobre N° 2, el 10/03/08, el dictamen de la Comisión de Compras, sugiere rechazar la oferta de la firma BGH

S.A. para el Renglón N° 2 y adjudicar el Renglón N° 1 a la firma RELEVAMIENTOS CATASTRALES S.A. por la suma de diez millones quinientos sesenta y cuatro mil doscientos cinco pesos (\$10.564.205); al Renglón N° 3 a la firma PERCOM S.A por la suma de trescientos tres mil ochocientos setenta y dos pesos con ocho centavos (\$303.872,08) y al Renglón N° 4 a la firma EXCELCOM S.A por la suma de setenta mil quinientos treinta y tres pesos (\$70.533). Dicha distribución generó la observación de la Contaduría General de la Provincia a través de la elaboración del informe N° 397 en el que se cuestionaban distintos aspectos que hacen a la regularidad de la contratación. Frente a esta observación Haidar nuevamente tomó intervención y a fin que el trámite avance, en fecha 22.04.2008, emitió un informe donde consideró que “los servicios cotizados resultan coherentes con los valores expresados”, justificando así la diferencia de precio fijado por la empresa de Cardona Herreros. A pesar de las observaciones y sin volver a darle intervención a la Contaduría General en fecha 28/04/2008, el Gdor. Sergio D. URRIBARRI suscribió el Decreto N° 2082/2008 MEHF adjudicando conforme la propuesta efectuada por la empresa representada por Diego Armando CARDONA HERREROS. La intervención de Carlos Marcelo Haidar, en su carácter de Director de Informática de la Provincia, resultó determinante pues certificó el cumplimiento de distintas etapas de la contratación lo que habilitó y obligó al Estado Provincial a efectuar los pagos correspondientes. A cambio de la adjudicación de la obra, por las distintas, Sergio Daniel Urribarri acordó con Cardona Herreros un sobreprecio identificado internamente por la empresa contratista con la sigla PLM que ascendió a la suma total de tres millones veintidos mil pesos (\$3.022.000). De este monto, para funcionarios de Entre Ríos se destinó la suma de dos millones veintiún mil novecientos noventa y tres pesos (\$2.021.993) distribuidos entre Sergio Daniel Urribarri, José Gervasio Laporte, Luis Alfonso Erbes, José Humberto Flores y Carlos Marcelo Haidar. En tanto que, como ganancia extraordinaria para la empresa Relevamientos Catastrales S.A., se destinó la suma de un millón siete pesos (\$1.000.007) que se distribuyó entre Diego Armando Cardona Herreros, Jorge

Zanabone y Alfonso Campitelli.- En concreto Carflos Marcelo Haidar por realizar esos actos relativos a sus funciones, entre mayo de 2008 y diciembre de 2010 percibió sumas de dinero que equivalía a un porcentaje del 7.29 % del monto de los sobrepagos percibidos por la contratista, identificados como "PLM para el equipo de computo".

HECHO 2: "ADENDA 01/08 - 8 MESES: Carlos M. Haidar, como responsable de la Dirección de Informática de la Provincia de Entre Ríos, intervino realizando actos propios de sus funciones en la contratación de la adenda por ocho meses de la Lic. 01/08, con conocimiento de las negociaciones desarrolladas entre Sergio Daniel Urribarri, Gobernador de la Provincia, y Diego Armando Cardona, presidente y accionista de la empresa Relevamientos Catastrales S.A., tendientes a continuar con el favorecimiento a esta última al propiciar su contratación. Así, el 26 de enero de 2010, se dió inicio al expediente administrativo N° 1.058.334, con el objeto de tramitar una prórroga de la contratación iniciada por la Licitación 01/08 que se encontraba en plena ejecución. El trámite fue promovido por Miguel Angel Ulrich como Director General de Ajustes y Liquidaciones, mediante nota fechada el 09.10.2009. En la misma le solicitó a Carlos Marcelo Haidar, que en virtud de modificaciones en los requerimientos del servicio contratado, se prorrogue el plazo de cumplimiento. Haidar, para justificar la prórroga de 8 meses y lograr que el trámite avanzara brindó su conformidad mediante el dictamen fechado el 22.10.2009, recomendando una extensión, que justificó en motivos que previamente había acordado, con Cardona Herreros y directivos de su empresa, que permitían dejar a salvo la responsabilidad de la prestataria a la vez que evitar objeciones de los organismos de control del Estado entrerriano. Diego Armando CARDONA HERREROS, en representación de la firma Relevamientos Catastrales S.A. cotizó el trabajo en la suma mensual de doscientos ochenta y cinco mil pesos (\$285.000) durante 8 meses. Esta ampliación no tuvo el propósito de cubrir nuevas o distintas tareas, sino aquellas originalmente previstas en la licitación 01/08 por las cuales se había acordado un precio adicional injustificado. Dicho importe incluía el pago de

las sumas a distribuir entre los funcionarios de la Provincia, y ganancias extraordinarias para los directivos de la firma. La misma fue aprobada por el Director General de Informática, Carlos HAIDAR, mediante dictamen fechado en 23.11.09, facilitando con su intervención que se dictara el Decreto 5679/09 MEHyF, estableciendo la ampliación de las tareas por la suma de dos millones doscientos ochenta mil pesos (\$2.280.000) pagaderos en 8 cuotas mensuales, por mes vencido, de pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$285.000).- A dicho trámite se le colocó como fecha de inicio falsa el día 22/10/2009, siendo también falsas las fechas de la documentación posterior, incluida la del Decreto 5679/09 MEHyF suscripto por Sergio Daniel Urribarri y el contrato que formalizó la Adenda (firmado entre Diego Armando CARDONA HERREROS (RELCAT) y Carlos Marcelo HAIDAR, ambos fechados el 31/12/09. La falsificación de las fechas en los actos administrativos mencionados permitió que la prórroga de 8 meses, se compute a partir del mes de diciembre de 2009, cuando en realidad la prórroga de la contratación se había comenzado a gestionar en el mes de enero 2010; logrando así la empresa y los funcionarios intervinientes, percibir ganancias por meses que no implicaron contraprestación alguna. Por su intervención Haidar, percibió durante el término que duró la contratación en concepto de retribución, una suma de dinero superior a los mil pesos (\$1000) mensuales. “

HECHO 3: CONTRATACIÓN DIRECTA CONTINUIDAD 01/08 - 10 MESES:
Con pleno conocimiento de las negociaciones desarrolladas entre Sergio Daniel Urribarri, Gobernador de la Provincia, y Diego Armando Cardona, presidente y accionista de la empresa Relevamientos Catastrales S.A., tendientes a continuar con el favorecimiento a esta última, CARLOS MARCELO HAIDAR, como responsable de la Dirección de Informática de la Provincia de Entre Ríos, intervino realizando actos propios de sus funciones en las gestiones tendientes a tramitar una nueva contratación con la finalidad de que la provincia de Entre Ríos adquiriera nuevos desarrollos técnicos relacionados al software de la Licitación 01/08, por un plazo de 10 meses, con una cotización de ciento ochenta mil doscientos noventa pesos

(\$180.290,00) por mes, iniciadas el día 11.08.2010 mediante Expediente N° 1135116. Así, Haidar tomó intervención junto con el Director General de Ajustes y Liquidaciones, Miguel A. ULRICH, avalando la contratación mediante nota del 20/9/2010, expresando “que la propuesta dejará al Estado Provincial en inmejorables condiciones para desarrollar los sistemas de información necesarios para la toma de decisiones”, y en cuanto al precio, refirió que era razonable “de la comparación con la oferta de la contratación 01/08”, sin ninguna otra parámetro de análisis. En el marco del mencionado trámite Carlos Marcelo HAIDAR en su calidad de Director de Informática de la Provincia y Diego Armando CARDONA HERREROS, en representación de la firma beneficiaria, suscribieron el contrato, en el que se estableció una ejecución en 10 meses, por el monto total de un millón ochocientos dos mil novecientos pesos (\$1.802.900), suma en la cual estaba contemplado un sobreprecio (identificado internamente por los miembros de la empresa prestataria como “P.L.M.”) de treinta mil pesos mensuales \$30.000 mensuales que sería distribuida entre los funcionarios de la provincia de Entre Ríos, como contraprestación por la realización de tareas atinentes a sus funciones.”

HECHO 4: “LICITACIÓN PÚBLICA 48/11 - SOPORTE (continuidad 01/08): Con pleno conocimiento de las negociaciones desarrolladas entre Sergio Daniel Urribarri, Gobernador de la Provincia, y Diego Armando Cardona, presidente y accionista de la empresa Relevamientos Catastrales S.A., tendientes a continuar con el favorecimiento a esta última, CARLOS MARCELO HAIDAR, como responsable de la Dirección de Informática de la Provincia de Entre Ríos, en conjunto con el Director General de Ajustes y Liquidaciones, Miguel A. ULRICH, propiciaron la contratación de la empresa mencionada con el fin de proveer un servicio de soporte diario de Administración de base de datos y mantenimiento técnico de los sistemas de la D.G.Informática y de la Dirección de Ajustes y Liquidaciones, acordando previamente sus condiciones con la empresa de Cardona Herreros. El trámite fue iniciado formalmente en fecha 18.08.2011 mediante expediente Administrativo N° 1.246.687, a instancias de Carlos M. HAIDAR y de ULRICH, quienes elaboraron el

presupuesto oficial, estimándolo en doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) mensuales, por 18 meses, con opción de prórroga por parte de la Provincia por 18 meses más.- Los representantes de la empresa Relevamientos Catastrales, tuvieron conocimiento previo y privilegiado de los pormenores de la licitación, habiendo tenido a disposición los pliegos de condiciones particulares, técnicas y modelo del contrato, al menos desde el 27 de septiembre de 2011, siendo que el Llamado a Licitación fue aprobado por Decreto N° 4609/11 MEHF de fecha 24/10/2011, y publicado recién el viernes 4 de noviembre de 2011.- La comisión de compras, integrada nuevamente por el Director General de Informática, Carlos M. HAIDAR, y Director General de Ajustes y Liquidaciones, Miguel Ángel ULRICH, el mismo día de su reunión - 02.12.2011- informó que la firma cumplía con todos los requisitos técnicos de los pliegos y estableció que la apertura de la oferta económica se realizaría 07/12/2011, cotizándose como precio del servicio la suma de dólares ochenta mil novecientos dólares (U\$s80.900) mensuales, por un lapso de 18 meses, lo que hace la suma de un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos dólares U\$s 1.456.200. En cumplimiento de actos propios de sus funciones Haidar dictaminó el 15/12 del mismo año que si bien la empresa era única oferente, la oferta cumplía, “holgadamente” los objetivos establecidos en el Pliego, justificando que el mismo superara las estimaciones de precios realizadas, en “la excelencia del equipo de trabajo”, por lo que dictaminó que el mismo era conveniente a los intereses del Estado, a sabiendas que la suma presupuestada contenía la previsión de un sobrepago, que se convertirían en pago de sobornos a los funcionarios intervinientes en el procedimiento, por al menos \$67.000 mensuales, de los cuales siete mil pesos (\$7000) iban destinados al Secretario de presupuestos y Finanzas Luis Erbes. Finalmente en fecha 29.12.2011, Sergio Daniel Urribarri como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, suscribió el Dcto. 482/2011, MEHF, que adjudicó a la firma Relevamientos Catastrales la Licitación 48/11, continuidad de lo tramitado por L.P. 01/08.- Pasados los primeros 18 meses, se hizo uso de la opción de prórroga de 18 meses más por medio de Expediente N° 1.450.665/2013, iniciado por Miguel A.

ULRICH, quien recomendó en nota del 15/05/13, la prórroga del servicio atento que persistía la necesidad de servicio de mantenimiento y soporte técnico. En fecha 17 de Julio de 2013, Haidar como Director de Informática notificó al apoderado de la firma relevamientos catastrales que la Provincia haría uso de la prórroga del servicio por el plazo de 18 meses más siendo, que ello ya había sido acordado con Cardona Herreros. En virtud de esta contratación, la Provincia de Entre Ríos, pagó a la firma Relevamientos Catastrales la suma aproximada de diecisiete millones setecientos treinta y cuatro mil pesos doscientos cuarenta y nueve con 40/100 ctvs. (\$17.734.249,40), entre el mes de marzo de 2012 y el mes de febrero de 2015.”

HECHO 5: “LICITACIÓN PÚBLICA 02/2015. Continuidad 01/08 y 48/11: Con pleno conocimiento de las negociaciones desarrolladas entre Sergio Daniel Urribarri, Gobernador de la Provincia, y Diego Armando Cardona, presidente y accionista de la empresa Relevamientos Catastrales S.A., tendientes a continuar con el favorecimiento a esta última, CARLOS MARCELO HAIDAR, como responsable de la Dirección de Informática de la Provincia de Entre Ríos, intervino realizando actos propios de sus funciones en las gestiones tendientes a tramitar una nueva contratación en el marco de la licitación pública 2/15. Así, en fecha 02.12.14 se dió inicio al expediente administrativo N° 1.655.192 a instancia de Miguel A. ULRICH, que tenía por objeto la Contratación de Consultoría Técnica Informática de soporte y asistencia del sistema de administración de Recursos Humanos y Liquidaciones que estaba en uso. En tal cometido, Carlos M. HAIDAR elaboró el presupuesto estimado para una contratación de 12 meses con opción de la Provincia de prórroga por 6 meses, en cuatrocientos mil pesos (\$400.000) mensuales, tomando como parámetro para justificar el precio la Lic. Pública 48/11 por la similitud de prestaciones (60% de dicha contratación). Por su parte, Luís Alfonso ERBES, Secretario de Presupuestos y Finanzas de la provincia, coordinó previamente la gestión de la contratación con Cardona Herreros, y por su intermedio se adelantaron a este último, los pliegos de condiciones de la licitación. El llamado a Licitación fue aprobado por Decreto 58/2015 MEHF de fecha 21/01/2015, firmado por el Gobernador Sergio Daniel

URRIBARRI. Sin otros oferentes, Relevamiento Catastrales S.A resultó adjudicataria en virtud del Decreto N° 788/2015 MEHF, firmado por Sergio URRIBARRI con su oferta de seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos (\$652.800) mensuales que hace un total de siete millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos pesos (\$7.833.600) por los 12 meses suma que comprendía la de aproximadamente ciento dos mil pesos (\$102.000) mensuales previstos como sobrepuestos a distribuir entre los funcionarios provinciales intervinientes por la realización de actos relativos a sus funciones. Transcurrido cada período y luego de la certificación de cumplimiento de servicio de las direcciones bajo el mando de Miguel ULRICH y Carlos HAIDAR, Dirección de Liquidaciones y Control de Haberes y de Dirección de Informática, cada uno de ellos percibían una contraprestación de la empresa por la realización de los actos relativos a sus funciones, una suma que a esta fecha ascendía a cinco mil pesos (\$5.000). El 30/03/2016 se inicia el Expediente N° 1.825.229/16, en el cual se tramita la prórroga de la licitación. La misma es promovida también por Miguel A. ULRICH, como Jefe de Ajustes y Liquidaciones, quien manifiesta que si bien se ha avanzado en las tareas objeto de la contratación, resta la incorporación definitiva del Escalafón docente del CGE al sistema de liquidación con lectura de la base de datos SAGE, por lo que considera necesaria dicha prórroga, que finalmente es así dispuesta, manteniéndose los sobrepuestos y los pagos a los funcionarios. El 24/11/2016 se inicia un nuevo expediente vinculado a esta contratación, el N° 1919062, a instancias nuevamente del Director General de Ajustes y Liquidaciones, Miguel Angel ULRICH, en su interés de prorrogar el contrato vencido el 15/10/2016 con Relevamientos Catastrales, hasta la adjudicación de la licitación en trámite mediante Expediente N° 1.881.781, alegando que es necesario contar con soporte de software por la incorporación del escalafón docente del CGE (lo que ya había sido el objeto de la prórroga anterior) que se realiza a partir de ese mes, con lectura directa de la base de datos SAGE. Este trámite fue dejado sin efecto luego de que la Directora de Asuntos Jurídicos del MEHyF, Dra. Sandra Varas, dictaminara al no

haberse contemplado oportunamente la posibilidad de nueva prórroga, no correspondía una nueva licitación.”

HECHO 6: “LICITACIÓN PÚBLICA. 84/13 - MINISTERIO DE TRABAJO. Carlos Marcelo Haidar, como responsable de la Dirección de Informática de la Provincia de Entre Ríos, intervino en las negociaciones desarrolladas por Sergio Daniel Urribarri, Gobernador de la Provincia, Guillermo Smaldone, Ministro de Trabajo, y Diego Armando Cardona Herreros, accionista y presidente de la empresa Relevamientos Catastrales, tendientes a favorecer a esta última en el procedimiento de Licitación Pública N° 84/13 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Entre Ríos, por medio de la cual se pretendía contratar un servicio de relevamiento, análisis, diagnóstico, diseño, desarrollo e implementación de Software de Gestión Integral del Ministerio de Trabajo. Así, el día 03.07.2012, se dió inicio al Expediente Administrativo N° 1.346.886 a instancia de un pedido formulado por el Ministro Smaldone, fechado en 26/06/2012, que le fuera dirigido a Carlos Marcelo Haidar, quien estando en pleno conocimiento de la maniobra pergeñada para favorecer a Cardona y en cumplimiento de funciones que les eran propias dentro del ámbito de su competencia, le envió al Ministro Smaldone un modelo de pliego de condiciones específicas y técnicas que había sido ideado por el propio Cardona, a medida de lo que iba a ser su propuesta y en cuya confección personal de la empresa Relevamiento Catastrales S.A. ya venía trabajando, al menos desde el mes de Mayo de 2012. En cumplimiento de funciones propias del cargo que ocupaba, Marcelo Haidar nuevamente intervino y se expidió en fecha 04.09.12, sobre el costo estimado del proyecto, previendo que el mismo oscilaría en los trescientos cuarenta mil pesos (\$340.000) mensuales, más impuestos, monto cercano a la previsión original de costos realizada por el empleado de la firma RELCAT, Jorge Zanabone en el marco de las negociaciones previas que había entablado Cardona con Smaldone.- El día 23.07.2013, a través del Decreto 2320/2012 MT, firmado por Sergio Urribarri como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos y de Guillermo Smaldone, como Ministro de Trabajo se aprobó el llamado a licitación N° 53/13, el que fue luego anulado por

defectos formales mediante Decreto N° 3945/13 MT de fecha 01/11/2013, firmado por Urribarri y Smaldone, disponiéndose de inmediato la realización de un nuevo llamado que encabezó el procedimiento N° 84/13.- En esta segunda oportunidad nuevamente como única oferente, Relevamientos Catastrales S.A. realizó una oferta económica que ascendía a quinientos cincuenta mil pesos (\$550,000) mensuales, por los 36 meses de contratación, resultando el monto total la suma diecinueve millones ochocientos mil pesos, (\$19.800.000), importe que fue considerado por Marcelo Haidar, en dictamen del 16/12/13, como “favorable a los intereses del Estado” (pese a que su estimación económica inicial había ascendido a trescientos cuarenta mil pesos (\$340,000) mensuales). Este nuevo monto ofertado por Relevamientos Catastrales coincidía con la estimación de precio que se había efectuado desde la empresa, comprensivo no solo del precio del servicio sino también de los montos que se preveía abonar a los distintos funcionarios intervinientes por la realización de actos relativos a sus funciones (denominados dentro de la empresa contratista con la sigla PLM) tendientes a que la contratación fuera exitosa. En el mismo sentido se pronunció el propio Ministro de Trabajo en informe emitido en fecha 17/12/13. El día 20/01/2014, el trámite concluyó con la adjudicación por Decreto N° 32/2014 MT suscripto por Sergio Urribarri y Guillermo Smaldone, lográndose de esa manera perfeccionar la maniobra tendiente a favorecer a Cardona, con pleno conocimiento de que a cambio de este favorecimiento y durante la ejecución del contrato se había acordado previamente con Cardona un sobreprecio de aproximadamente ciento cincuenta y cinco mil pesos (\$155.000) mensuales, monto que fue distribuido entre los funcionarios públicos provinciales intervinientes como contraprestación ilícita, por la realización de tareas atinentes a su cargo, así como una ganancia extraordinaria para la empresario Cardona Herreros. Por la participación anteriormente descripta, consistente en realizar mes a mes actos relativos a sus funciones durante el desarrollo de los Procesos Licitatorios N° 54/13 (anulado) y N° 84/13, Haidar como

Director de Informática de la Provincia de Entre Ríos percibió la suma de PESOS CINCO MIL (\$5000) durante al menos 36 meses.-"

Se le atribuye a **Miguel Angel Ulrich** la comisión de los siguientes hechos:

Hecho 1: "Adenda 01/08 - 8 meses: Miguel Angel Ulrich, como responsable de la Dirección General de Ajustes y Liquidaciones de la Secretaría de Hacienda de la Provincia de Entre Ríos, intervino realizando actos relativos a sus funciones, con conocimiento de las negociaciones desarrolladas entre Sergio Daniel Urribarri, primero como Ministerio de Gobierno y luego como Gobernador de la Provincia, y Diego Armando Cardona, presidente y accionista de la empresa Relevamientos Catastrales S.A., tendientes a continuar con el favorecimiento de esta última empresa, iniciado en el marco de la Licitación Pública Nº 01/08.

Así, el 26 de enero de 2010, se dio inicio formalmente al expediente administrativo Nº 1.058.334, con el objeto de tramitar una prórroga de la contratación iniciada por la Licitación 01/08 que se encontraba en plena ejecución. El trámite fue promovido por Miguel Angel Ulrich como Director General de Ajustes y Liquidaciones, mediante nota fechada el 09.10.2009. En la misma le solicitó a Carlos Marcelo Haidar, que en virtud de modificaciones en los requerimientos del servicio contratado, se prorrogue el plazo de cumplimiento.

Así, actuando de común acuerdo con Carlos Marcelo Haidar, para justificar la prórroga de 8 meses y lograr que el trámite avanzara Ulrich, en la nota que le dirigió a Haidar invocó motivos que luego fueron replicados por el director de Informática, quien mediante el dictamen fechado el 22.10.2009, recomendó una extensión, en base a motivos que previamente había acordado, con Cardona Herreros y directivos de su empresa, que permitían dejar a salvo la responsabilidad de la prestataria a la vez que evitar objeciones de los organismos de control del Estado entrerriano. Diego Armando CARDONA HERREROS, en representación de la firma Relevamientos Catastrales S.A. cotizó el trabajo en la suma mensual de doscientos ochenta y cinco mil pesos (\$285.000) durante 8 meses. Esta ampliación no tuvo el propósito de cubrir

nuevas o distintas tareas, sino aquellas originalmente previstas en la licitación 01/08 por las cuales se había acordado un precio adicional injustificado. Dicho importe incluía el pago de las sumas a distribuir entre los funcionarios de la Provincia, y ganancias extraordinarias para los directivos de la firma. La misma fue aprobada por el Director General de Informática, Carlos HAIDAR, mediante dictamen fechado en 23.11.09, facilitando con su intervención que se dictara el Decreto 5679/09 MEHyF, estableciendo la ampliación de las tareas por la suma de dos millones doscientos ochenta mil pesos (\$2.280.000) pagaderos en 8 cuotas mensuales, por mes vencido, de pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$285.000).- A dicho trámite se le colocó como fecha de inicio falsa el día 22/10/2009, siendo también falsas las fechas de la documentación posterior, incluida la del Decreto 5679/09 MEHyF suscripto por Sergio Daniel Urribarri y el contrato que formalizó la Adenda (firmado entre Diego Armando CARDONA HERREROS (RELCAT) y Carlos Marcelo HAIDAR, ambos fechados el 31/12/09. La falsificación de las fechas en los actos administrativos mencionados permitió que la prórroga de 8 meses, se compute a partir del mes de diciembre de 2009, cuando en realidad la prórroga de la contratación se había comenzado a gestionar en el mes de enero 2010; logrando así la empresa y los funcionarios intervinientes, percibir ganancias por meses que no implicaron contraprestación alguna. Por su intervención Miguel Angel Ulrich, percibió durante el término que duró la contratación como contraprestación ilícita por sus funciones una suma de dinero que osciló entre los mil doscientos y dos mil pesos mensuales.

Hecho 2: Contratación directa continuidad 01/08 - 10 meses: Con pleno conocimiento de las negociaciones desarrolladas entre Sergio Daniel Urribarri, Gobernador de la Provincia, y Diego Armando Cardona, presidente y accionista de la empresa Relevamientos Catastrales S.A., tendientes a continuar con el favorecimiento a esta última, Miguel Ange ULRICH, como responsable de la Dirección de Ajustes y Liquidaciones de la Sec. de Hacienda de la Provincia de Entre Ríos, intervino realizando actos propios de sus funciones en las gestiones tendientes

a tramitar una nueva contratación con la finalidad de que la provincia de Entre Ríos adquiriera nuevos desarrollos técnicos relacionados al software de la Licitación 01/08, por un plazo de 10 meses, con una cotización de ciento ochenta mil doscientos noventa pesos (\$180.290,00) por mes, iniciadas el día 11.08.2010 mediante Expediente N° 1135116. Así, Ulrich tomó intervención junto con Haidar Director de Informática, avalando la contratación mediante nota del 20/9/2010, expresando “que la propuesta dejará al Estado Provincial en inmejorables condiciones para desarrollar los sistemas de información necesarios para la toma de decisiones”, y en cuanto al precio, refirió que era razonable “de la comparación con la oferta de la contratación 01/08”, sin ninguna otra parámetro de análisis. En el marco del mencionado trámite Carlos Marcelo HAIDAR en su calidad de Director de Informática de la Provincia y Diego Armando CARDONA HERREROS, en representación de la firma beneficiaria, suscribieron el contrato, en el que se estableció una ejecución en 10 meses, por el monto total de un millón ochocientos dos mil novecientos pesos (\$1.802.900), suma en la cual estaba contemplado un sobreprecio (identificado internamente por los miembros de la empresa prestataria como P.L.M.) de treinta mil pesos mensuales \$30.000 mensuales que sería distribuida entre los funcionarios de la provincia de Entre Ríos, como contraprestación por la realización de tareas atinentes a sus funciones. Por su intervención Miguel Angel Ulrich, percibió durante el término que duró la contratación como contraprestación ilícita por sus funciones mil doscientos pesos mensuales. “

Hecho 3: “Licitación Pública 48/11 - SOPORTE (continuidad 01/08): Con pleno conocimiento de las negociaciones desarrolladas entre Sergio Daniel Urribarri, Gobernador de la Provincia, y Diego Armando Cardona, presidente y accionista de la empresa Relevamientos Catastrales S.A., tendientes a continuar con el favorecimiento a esta última, Miguel Angel Ulrich, como responsable de la Dirección de Ajustes y Liquidaciones de la Sec. de Hacienda de la Provincia de Entre Ríos, junto con el Director General de Informática CARLOS MARCELO HAIDAR, propiciaron la contratación de la empresa mencionada con el fin de proveer un

servicio de soporte diario de Administración de base de datos y mantenimiento técnico de los sistemas de la D.G.Informática y de la Dirección de Ajustes y Liquidaciones, acordando previamente sus condiciones con la empresa de Cardona Herrerros. El trámite fue iniciado formalmente en fecha 18.08.2011 mediante expediente Administrativo N° 1.246.687, a instancias de Carlos M. HAIDAR y de ULRICH, quienes elaboraron el presupuesto oficial, estimándolo en doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) mensuales, por 18 meses, con opción de prórroga por parte de la Provincia por 18 meses más. Los representantes de la empresa Relevamientos Catastrales, tuvieron conocimiento previo y privilegiado de los pormenores de la licitación, habiendo tenido a disposición los pliegos de condiciones particulares, técnicas y modelo del contrato, al menos desde el 27 de septiembre de 2011, siendo que el Llamado a Licitación fue aprobado por Decreto N° 4609/11 MEHF de fecha 24/10/2011, y publicado recién el viernes 4 de noviembre de 2011. La comisión de compras, integrada nuevamente por el Director General de Informática, Carlos M. HAIDAR, y Director General de Ajustes y Liquidaciones, Miguel Ángel ULRICH, el mismo día de su reunión -02.12.2011- informó que la firma cumplía con todos los requisitos técnicos de los pliegos y estableció que la apertura de la oferta económica se realizaría 07/12/2011, cotizando como precio del servicio la suma de dólares ochenta mil novecientos dólares (U\$S 80.900) mensuales, por un lapso de 18 meses, lo que hace la suma de un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos dólares U\$S 1.456.200. En cumplimiento de actos propios de sus funciones Haidar dictaminó el 15/12 del mismo año que si bien la empresa era única oferente, la oferta cumplía, “holgadamente” los objetivos establecidos en el Pliego, justificando que el mismo superara las estimaciones de precios realizadas, en “la excelencia del equipo de trabajo”, por lo que dictaminó que el mismo era conveniente a los intereses del Estado, a sabiendas que la suma presupuestada contenía la previsión de un sobreprecio, que se convertirían en pago de sobornos a los funcionarios intervinientes en el procedimiento, por al menos \$67.000 mensuales, de los cuales siete mil pesos (\$7000) iban destinados al Secretario de

presupuestos y Finanzas Luis Erbes. Finalmente en fecha 29.12.2011, Sergio Daniel Urribarri como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, suscribió el Dcto. 482/2011, MEHF, que adjudicó a la firma Relevamientos Catastrales la Licitación 48/11, continuidad de lo tramitado por L.P. 01/08.- Pasados los primeros 18 meses, se hizo uso de la opción de prórroga de 18 meses más por medio de Expediente N° 1.450.665/2013, iniciado por Miguel A. ULRICH, quien recomendó en nota del 15/05/13, la prórroga del servicio atento que persistía la necesidad de servicio de mantenimiento y soporte técnico.-

En fecha 17 de Julio de 2013, Haidar como Director de Informática notificó al apoderado de la firma Relevamientos Catastrales que la Provincia haría uso de la prórroga del servicio por el plazo de 18 meses más, siendo, que ello ya había sido acordado con Cardona Herreros.

En virtud de esta contratación, la Provincia de Entre Ríos, pagó a la firma "Relevamientos Catastrales S.A." la suma aproximada de diecisiete millones setecientos treinta y cuatro mil pesos doscientos cuarenta y nueve con 40/100 ctvs. (\$17.734.249,40), entre el mes de marzo de 2012 y el mes de febrero de 2015. Por su intervención Miguel Angel Ulrich, percibió como contraprestación ilícita por sus funciones mil doscientos pesos mensuales durante la vigencia de los primeros dieciocho meses de extensión del contrato. Suma que ascendió a mil quinientos pesos mensuales a partir de la prórroga en la prestación de los servicios y hasta la finalización de la misma en febrero 2015.

Hecho 4: "Licitación Pública 02/2015. Continuidad 01/08 y 48/11:

Con pleno conocimiento de las negociaciones desarrolladas entre Sergio Daniel Urribarri, Gobernador de la Provincia, y Diego Armando Cardona, presidente y accionista de la empresa Relevamientos Catastrales S.A., tendientes a continuar con el favorecimiento a esta última, Miguel Angel Ulrich, como responsable de la Dirección General de Ajustes y Liquidaciones de la Secretaría de Hacienda de la Provincia de Entre Ríos, intervino realizando actos propios de sus funciones en las gestiones tendientes a tramitar una nueva contratación en el marco

de la licitación pública 2/15. Así, en fecha 02.12.14 se dió inicio al expediente administrativo N° 1.655.192 a instancia de Miguel A. ULRICH, que tenía por objeto la Contratación de Consultoría Técnica Informática de soporte y asistencia del sistema de administración de Recursos Humanos y Liquidaciones que estaba en uso.

En tal cometido, Carlos M. HAIDAR elaboró el presupuesto estimado para una contratación de 12 meses con opción de la Provincia de prórroga por 6 meses, en cuatrocientos mil pesos (\$400.000) mensuales, tomando como parámetro para justificar el precio la Lic. Pública 48/11 por la similitud de prestaciones (60% de dicha contratación). Por su parte, Luís Alfonso ERBES, Secretario de Presupuestos y Finanzas de la provincia, coordinó previamente la gestión de la contratación con Cardona Herreros, y por su intermedio se adelantaron a este último, los pliegos de condiciones de la licitación. El llamado a Licitación fue aprobado por Decreto 58/2015 MEHF de fecha 21/01/2015, firmado por el Gobernador Sergio Daniel URRIBARRI.

Sin otros oferentes, Relevamiento Catastrales S.A resultó adjudicataria en virtud del Decreto N° 788/2015 MEHF, firmado por Sergio URRIBARRI con su oferta de seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos (\$652.800) mensuales que hace un total de siete millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos pesos (\$7.833.600) por los 12 meses suma que comprendía la de aproximadamente ciento dos mil pesos (\$102.000) mensuales previstos como sobrepagos a distribuir entre los funcionarios provinciales intervinientes por la realización de actos relativos a sus funciones. En fecha 10.04.2015 Miguel Angel Ulrich, en representación de la provincia suscribió el contrato que adjudicó la licitación 02/15 a la firma de Diego Armando Cardona Herreros. Transcurrido cada período y luego de la certificación de cumplimiento de servicio de las direcciones bajo el mando de Miguel ULRICH y Carlos HAIDAR, Dirección de Ajustes y Liquidaciones y de Dirección de Informática respectivamente, cada uno percibía una contraprestación de la empresa por la realización de los actos relativos a sus funciones, una suma que a esta fecha ascendía a cinco mil pesos (\$5.000). El 30/03/2016 se inicia el Expediente N° 1.825.229/16, en el

cual se tramita la prórroga de la licitación. La misma es promovida también por Miguel A. ULRICH, como Jefe de Ajustes y Liquidaciones, quien manifiesta que si bien se ha avanzado en las tareas objeto de la contratación, resta la incorporación definitiva del Escalafón docente del CGE al sistema de liquidación con lectura de la base de datos SAGE, por lo que considera necesaria dicha prórroga, que finalmente es así dispuesta, manteniéndose los sobrepagos y los pagos a los funcionarios. El 24/11/2016 se inicia un nuevo expediente vinculado a esta contratación, el N° 1919062, a instancias nuevamente del Director General de Ajustes y Liquidaciones, Miguel Angel ULRICH, en su interés de prorrogar el contrato vencido el 15/10/2016 con Relevamientos Catastrales, hasta la adjudicación de la licitación en trámite mediante Expediente N° 1.881.781, alegando que es necesario contar con soporte de software por la incorporación del escalafón docente del CGE (lo que ya había sido el objeto de la prórroga anterior) que se realiza a partir de ese mes, con lectura directa de la base de datos SAGE. Este trámite fue dejado sin efecto luego de que la Directora de Asuntos Jurídicos del MEHyF, Dra. Sandra Varas, dictaminara al no haberse contemplado oportunamente la posibilidad de nueva prórroga, no correspondía una nueva licitación.-

Por su intervención Miguel Angel Ulrich, percibió como contraprestación ilícita por sus funciones la suma de cinco mil pesos mensuales durante la vigencia del contrato.”

Se le atribuye a **José Humberto Flores** la comisión de los siguientes hechos:

“José Humberto FLORES, en su carácter de Secretario de Hacienda de la Provincia de Entre Ríos, con pleno conocimiento de las negociaciones desarrolladas por Sergio Daniel Urribarri, Gobernador de la Provincia, y Diego Armando Cardona Herreros, accionista y presidente de la empresa "Relevamientos Catastrales S.A.", tendientes a favorecer a esta última a través de la realización de contrataciones de software para la Administración Pública Provincial, intervino cumpliendo funciones propias de su ámbito de competencia, en el procedimiento de Licitación Pública

01/08, tramitada en el expediente administrativo N° 757.998, iniciado el 31.01.08 y en su adenda de 8 meses, tramitada bajo el expediente administrativo N° 1.058.334 iniciado el 26.01.10.

En concreto, tomó parte en los hechos atribuidos como autor a Sergio Daniel Urribarri identificados como 1 y 2 consistentes en:

HECHO 1: "LICITACIÓN PÚBLICA 01/08" Sergio Daniel Urribarri, en su calidad de Ministro de Gobierno primero, y luego como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, desde el mes de enero de 2007 aproximadamente, con el fin de generar un lucro ilícito para sí mismo y para Diego Armando Cardona Herreros, accionista y presidente de la firma Relevamientos Catastrales S.A., con quien lo unían una estrecha relación de amistad, se interesó en favorecer a esta última propiciando su contratación a fin de desarrollar e implementar software para la Administración Pública Provincial de Entre Ríos. En tal cometido, vinculó a Cardona Herreros con funcionarios del gobierno de Entre Ríos (Carlos M. HAIDAR, Director de Informática de la Provincia, Miguel Angel ULRICH, Director General de Ajustes y Liquidaciones, José Gervasio LAPORTE, Secretario Legal y Técnico de la Provincia, Luis Alfonso ERBES, Subsecretario de Presupuesto y Finanzas de la Provincia, Humberto FLORES, Secretario de Hacienda de la Provincia) e instruyó a estos para que aportaran información anticipada y gestionaran dichas contrataciones a favor de Cardona y su empresa, que se vio económicamente favorecida, pagando la Provincia sobrepagos en cada contratación, que fueron utilizados para realizar pagos a los funcionarios intervinientes, en contraprestación por la realización por gestiones pertinentes y actos relativos a sus funciones. En particular, el trámite de la Licitación Pública 01/08, comenzó a través del expediente administrativo N° 757.998, de fecha 31/01/07 mediante nota suscripta por el Director General de Informática, Carlos M. HAIDAR , en la cual plasmó la necesidad de contratar un "Servicio de Administración de Recursos Humanos que permitiera generar un legajo electrónico único, descentralización operativa (interconectado vía web), un módulo liquidador adaptable a múltiples escalafones (diferente normativa), la administración de

múltiples beneficiarios, compatibilidad con el SIAF, el rediseño de circuitos administrativos y de documentación, y la generación de reportes". En ese contexto, llevaron adelante las gestiones del trámite con conocimiento de las negociaciones entabladas entre Urribarri y Cardona Herreros, los funcionarios José Gervasio LAPORTE, el Secretario de Hacienda, José Humberto FLORES, y el Subsecretario de Presupuesto y Finanzas de la Provincia, Luis ERBES, quienes conformaban, a instancias de Urribarri, el grupo que representaban a la Provincia con quienes la firma favorecida, Relevamiento Catastrales S.A., debían gestionar las negociaciones. En representación de la firma Relevamientos Catastrales S.A. también tomaron parte los directivos y empleados: Alfonso CAMPITELLI, Jorge ZANABONE, Guillermo LINARES, y Miriam FESSIA, quienes intervinieron en la gestión de la contratación desde antes del inicio del trámite administrativo, pues contaban con información anticipada, que les permitió confeccionar los pliegos, y ajustar el precio final que iba abonar el Estado provincial por el servicio, dentro del cual estaba contemplado el porcentaje de sobrepuestos, que se iba a distribuir entre funcionarios y la empresa beneficiaria, de conformidad a lo acordado entre Urribarri, Cardona Herreros y los funcionarios que integraban el grupo designado para la negociación. Conforme al plan estipulado, Marcelo HAIDAR en su calidad de Director de Informática de la Provincia, suscribió y presentó en el expediente, un pliego de condiciones técnicas que había sido elaborado por los directivos y empleados de la firma Relevamientos Catastrales S.A., y estimó el presupuesto oficial en la suma de U\$s 3.218.000 o \$10.201.060 (cotización del dólar U\$s1 = \$3.17). La suma consignada comprendía además del costo del servicio y la ganancia de la empresa, el importe previsto como sobrepuesto estipulado en un aproximadamente 25% de la contratación, que sería destinado al pago de los funcionarios intervinientes y las ganancias extraordinarias a los miembros de la empresa, más una suma fija adicional de veinte mil pesos (\$20.000), por cada etapa finalizada, destinada a Sergio Daniel Urribarri. La convocatoria a licitación fue aprobada por Decreto N° 317/07 MEHF de fecha 27/12/2007, firmado por Sergio URRIBARRI, como Gobernador, fijándose como fecha

del llamado el 21/01/2008, y de apertura de sobres el día 06/02/2008, fecha que fue prorrogada por Acta N° 04/08 (fs. 313) al día 13/02/2008. Así, luego de que se presentaran 7 empresas, el Director General de Informática, Carlos M. HAIDAR, dictaminó el 26/02/2008, en relación con la apertura de los sobres N° 1, que estaban en condiciones de continuar con la apertura del Sobre N° 2, por la oferta del Renglón N° 1, exclusivamente la firma RELEVAMIENTOS CATASTRALES S.A., por el Renglón N° 2 BGH S.A.; Renglón N° 3 PERCOM S.A. y EXCELCOM S.A.; y Renglón N° 4 PERCOM S.A. y EXCELCOM S.A.- Luego de la apertura del Sobre N° 2, el 10/03/08, el dictamen de la Comisión de Compras, sugiere rechazar la oferta de la firma BGH S.A. para el Renglón N° 2 y adjudicar el Renglón N° 1 a la firma RELEVAMIENTOS CATASTRALES S.A. por la suma de \$10.564.205; al Renglón N° 3 a la firma PERCOM S.A por la suma de \$303.872,08. y al Renglón N° 4 a la firma EXCELCOM S.A por la suma de \$70.533. El procedimiento generó la observación de la Contaduría General de la Provincia a través de la elaboración del informe N° 397 en el que cuestionaron distintos aspectos que hacen a la regularidad de la contratación. A pesar de lo dictaminado, y sin volver a dar intervención a la Contaduría General, luego de efectuarse las consultas a los funcionarios respectivos, en fecha 28/04/2008 el Gdor. Sergio D. URRIBARRI suscribió el Decreto N° 2082/2008 MEHF, adjudicando la licitación a la empresa representada por Diego Armando CARDONA HERREROS, por el monto total \$10.564.205, superior al monto previsto como total en la licitación, pese a que se había declarado desierto el Renglón N° 2.- A cambio de la adjudicación de la obra, por las distintas intervenciones descriptas a lo largo del desarrollo del procedimiento licitatorio 01/08, Sergio Daniel Urribarri acordó con Cardona Herreros un sobreprecio identificado internamente por la empresa contratista con la sigla PLM que ascendió a la suma total de tres millones veintidos mil pesos (\$3.022.000). De este monto, para funcionarios de Entre Ríos se destinó la suma de dos millones veintiún mil novecientos noventa y tres pesos (\$2.021.993) distribuidos entre Sergio Daniel Urribarri, José Gervasio Laporte, Luis Alfonso Erbes, José Humberto Flores y Carlos Marcelo Haidar. En tanto que, como

ganancia extraordinaria para la empresa Relevamientos Catastrales S.A., se destinó la suma de un millón siete pesos (\$1.000.007) que se distribuyó entre Diego Armando Cardona Herreros, Jorge Zanabone y Alfonso Campitelli. En concreto Sergio Daniel Urribarri percibió el 36.47% del monto fijado como sobreprecio en la contratación, equivalente a la suma de pesos un millón siete (\$1.000.007), a lo que se adiciona, el importe de doscientos ochenta mil pesos (\$280.000), (catorce cuotas de veinte mil pesos \$20.000 al vencimiento de cada etapa). “

HECHO 2: “ADENDA 01/08 - 8 MESES: Sergio Daniel Urribarri, como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, en la continuidad del plan tendiente a generar un lucro ilícito para sí mismo y para Diego Armando Cardona Herreros, iniciado con el procedimiento de licitación 01/08 intervino en la firma del Decreto que aprobó la celebración de una “adenda” a la contratación mencionada. En tal cometido Miguel A. ULRICH, en su carácter de Director General de Ajustes y Liquidaciones, dirigió nota al Director de Informática de la Provincia, Carlos M. HAIDAR, en la cual especificaba la necesidad de prorrogar el plazo de cumplimiento del servicio, en virtud de modificaciones en los requerimientos del servicio contratado. Dándose inicio el 26 de enero de 2010 al expediente administrativo N° 1.058.334 que contó con la venia de HAIDAR quien brindó su conformidad recomendando una prórroga de 8 meses. Diego Armando CARDONA HERREROS, en representación de la firma Relevamientos Catastrales S.A. cotizó el trabajo en la suma mensual de doscientos ochenta y cinco mil pesos (\$285.000) durante 8 meses. Esta ampliación no tuvo el propósito de cubrir nuevas o distintas tareas, sino aquellas originalmente previstas en la licitación 01/08 por las cuales se había acordado un precio adicional injustificado. Dicho importe incluía el pago de las sumas a distribuir entre los funcionarios de la Provincia, y ganancias extraordinarias para los directivos de la firma. La cotización propuesta por Cardona Herreros obtuvo el dictamen favorable del Director General de Informática, Carlos HAIDAR, y concluyó con el dictado del Decreto 5679/09 MEHyF, estableciendo la ampliación de las tareas por dos millones doscientos ochenta mil pesos (\$2.280.000) pagaderos

en 8 cuotas mensuales, por mes vencido, de doscientos ochenta y cinco mil pesos (\$285.000). A fin de poder concretar la maniobra de favorecimiento a la empresa de Cardona Herreros, a dicho trámite se le colocó un fecha de inicio falsa -22/10/2009-, siendo también falsas las fechas de la documentación posterior, incluida la del Decreto 5679/09 MEHyF suscripto por Sergio Daniel Urribarri y el contrato que formalizó la Adenda (firmado entre Diego Armando CARDONA HERREROS (RELCAT) y Carlos Marcelo HAIDAR) ambos fechados el 31/12/09. La falsificación de las fechas en los actos administrativos mencionados permitió que la prórroga de 8 meses, se compute a partir del mes de diciembre de 2009, cuando en realidad la prórroga de la contratación se había comenzado a gestionar en el mes de enero 2010; logrando así la empresa y los funcionarios intervinientes, percibir ganancias por meses que no implicaron contraprestación alguna. Por la firma de esta “adenda” Urribarri y Cardona Herreros, pautaron el cobro a la Provincia de Entre Ríos de un sobreprecio a abonar durante los 8 meses que duró la contratación, distribuido de la siguiente manera: treinta mil pesos (\$30.000) mensuales se destinaron a los directivos de la empresa Relevamientos Catastrales en concepto de beneficios extraordinarios; y ciento seis mil pesos (\$106.000) mensuales a los funcionarios públicos provinciales intervinientes; en tanto que también Sergio Daniel Urribarri recibió el pago de una suma de dinero por esta contratación. La intervención de Flores, debido a lo estratégico del cargo que ocupaba y conformando la mesa de negociaciones designada por Sergio Daniel Urribarri, para que intervenga en las contrataciones con Cardona Herreros, permitió que el trámite avanzara por las distintas instancias administrativas. Concretamente en la celebración de la adenda a la licitación 01/08, cuyo trámite llevaba fecha de inicio falsa el día 22/10/2009, José Humberto FLORES actuando en connivencia con Marcelo Haidar, Director de Informática de la Provincia de Entre Ríos, participó en la elaboración de las razones que sirvieron de base para justificar la firma de la adenda en motivos que previamente había acordado con Cardona Herreros y directivos de su empresa, que permitían dejar a salvo la responsabilidad de la prestataria a la vez que evitar objeciones de los

organismos de control del Estado entrerriano. Asimismo suscribió, el pase al Director General de Informática fechado falsamente el 23 de octubre de 2009, siendo también falsas las fechas de la documentación posterior, incluida la del Decreto 5679/09 MEHyF suscripto por Sergio Daniel Urribarri y el contrato que formalizó la Adenda (firmado entre Diego Armando CARDONA HERREROS (RELCAT) y Carlos Marcelo HAIDAR), ambos fechados el 31/12/09. Por la intervención anteriormente descrita y la realización de actos propios de sus funciones, Flores percibió sumas de dinero (identificadas como "PLM") previamente acordadas con Cardona Herreros, que en el caso de la licitación Pública 01/08, ascendió a la suma total de \$ 191.940, que compartía con Luis Alfonso Erbes, dinero que recibían a medida que la firma Relevamiento Catastrales S.A. cobraba las distintas etapas previstas en el punto 4.1.15 "Aprobación de los Trabajos" del Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos.-".

IV- FUNDAMENTOS DE LA ACUSACIÓN:

El presente requerimiento se funda en el examen de las evidencias colectadas a lo largo de la Investigación Penal Preparatoria, las cuales permiten concluir que se encuentra debidamente acreditada la existencia del injusto y la participación de los imputados en el carácter de autores.

Se ha logrado acreditar que Sergio Daniel Urribarri, en un inicio como Ministro de Gobierno y luego como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, ya desde el año 2007, comenzó a realizar acciones de favorecimiento a Diego Armando Cardona Herreros, con quien lo unía una estrecha relación de amistad. En el marco de dicho favorecimiento es que propició la contratación de la firma Relevamientos Catastrales S.A., de la cual Cardona Herreros era su presidente y accionista, por parte de distintas áreas de la Administración Pública Provincial a efectos de desarrollar e implementar software.

A fin de llevar adelante este proceso de favorecimiento sistemático a lo largo del tiempo, Urribarri vinculó a Cardona Herreros con distintos funcionarios del gobierno de Entre Ríos, entre quienes se encontraba Luis Alfonso ERBES, Subsecretario y Secretario de Presupuesto y Finanzas de la Provincia, Humberto FLORES, Secretario de Hacienda de la Provincia, Carlos M. HAIDAR, Director de Informática de la Provincia, Miguel Angel ULRICH, Director General de Ajustes y Liquidaciones, y José Gervasio LAPORTE, Secretario Legal y Técnico de la Provincia. Ello permitió que se contara con funcionarios en puestos claves de la administración pública, a efectos de poder darle curso a las contrataciones desde el inicio, coordinar sus pautas, hasta llegar a las certificaciones y pagos.

Conforme se expondrá, los funcionarios aportaban información anticipada, adecuaban su actuación funcional, y gestionaban dichas contrataciones a favor de Cardona Herreros y de su empresa. De este modo, ésta resultó económicamente favorecida, al abonarle la provincia sobrepagos por cada contratación, los que fueron utilizados para realizar pagos a los funcionarios intervinientes, en

contraprestación por la realización de las gestiones pertinentes y actos relativos a sus funciones, como así también se destinaron al pago de ganancias extraordinarias a los empresarios.

En representación de la firma Relevamientos Catastrales S.A. tomaron parte los directivos y empleados: Alfonso CAMPITELLI, Jorge Adrián ZANABONE, Guillermo LINARES, y Miriam FESSIA, quienes intervinieron en la gestión de las contrataciones desde antes del inicio del trámite administrativo, contando con información anticipada, que les permitió confeccionar los pliegos, y ajustar el precio final que iba abonar el Estado provincial por el servicio. Asimismo, llevaron adelante las maniobras necesarias a fin de poder hacerse del efectivo para pagar los montos correspondientes a las dádivas a los funcionarios públicas y las ganancias extraordinarias a los empresarios.

Los miembros de la empresa tenían los siguientes cargos:

- Alfonso Campitelli, apoderado y accionista de la empresa Relevamientos Catastrales S.A.
- Jorge Adrián Zanabone, gerente de la empresa de la empresa Relevamientos Catastrales S.A., y apoderado de la firma Lemondata S.A., vinculada directamente al grupo económico de "RELCAT".
- Guillermo Linares, contador de la firma Relevamientos Catastrales S.A.
- Miriam Fessia, abogada que se desempeñaba como asesora legal de la empresa Relevamientos Catastrales S.A.

Antes de comenzar con el análisis de cada una de las contrataciones cabe aclarar, que los funcionarios provinciales involucrados en las Licitaciones eran conocidos o mencionados por sus apodos o sobrenombres. Así, Sergio D. Urribarri como "pato", Luís A. Erbes como "ruso", Carlos M. Haidar como "turco", José Gervasio Laporte como "negro" y Humberto Flores como "zurdo".

1) LICITACIÓN PÚBLICA 1/08

El proceso sistemático llevado adelante a fin de beneficiar a la firma Relevamientos Catastrales S.A. abonando sobrepagos que luego se convertirían en las dádivas entregadas a los funcionarios públicos por realizar actos relativos a sus funciones, tuvo su inicio en la Licitación Pública 01/08 (hecho 1).

Esta contratación se llevó adelante en el expediente administrativo N° 757.998, de fecha 31/01/07, el cual comenzó con una nota suscripta por el Director General de Informática, Carlos M. HAIDAR, dirigida al Secretario de Hacienda, José H. Flores, en la cual plasmó la necesidad de contratar un *"Servicio de Administración de Recursos Humanos que permitiera generar un legajo electrónico único, descentralización operativa (interconectado vía web), un módulo liquidador adaptable a múltiples escalafones (diferente normativa), la administración de múltiples beneficiarios, compatibilidad con el SIAF, el rediseño de circuitos administrativos y de documentación, y la generación de reportes"*.

Al respecto se ha recolectado evidencia durante el transcurso de la investigación, que permite sustentar la hipótesis de la acusación.

Así, el día 28 de junio del 2018 se llevó adelante un allanamiento en Av. Córdoba N° 1184 Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funciona la firma Relevamientos Catastrales S.A., y tiene su oficina Cardona Herreros. Allí se secuestraron distintos elementos de interés, entre los cuales se encuentra documentación y computadoras utilizadas por Cardona Herreros, Laura Suarez -secretaria del anterior- y Miriam Fessia. Al día siguiente, 29 de junio de 2018 un allanamiento en el domicilio personal de Diego Armando Cardona Herreros, situado en Av. Del Sesquicentenario N° 4540, Ruta Nacional 197, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, del cual se secuestró una computadora portátil marca Apple Macbook Air modelo A1465 EMC 2631 utilizada por él, y una computadora portátil macbook pro modelo A1278.

De dichos equipos se extrajo diversa información, entre la cual se encuentran los correos electrónicos que van a ser referenciados a lo largo de esta solicitud de remisión a juicio, los cuales obran en el informe técnico I0280 de fecha 05/04/2019, del Laboratorio Regional de Investigación Forense del Ministerio Público Fiscal de Entre Ríos.

Entre dichos correos electrónicos (efecto I0280_07) se localizó uno fechado la semana anterior al inicio del expediente administrativo de contratación, enviado el 25/01/07 por Cardona Herreros (cardona.diego@gmail.com) a Zanabone (zanabone@relcat.com.ar) con asunto "Re: Licitación diseño del Sistema de Información Catastral y Registral (SICAR)", mediante el cual el primero consulta cómo iba lo de Entre Ríos.

----- Original Message -----

From: Cardona Diego

To: JAZ Relcat

Sent: Thursday, January 25, 2007 1:27 PM

Subject: Re: Licitación diseño del Sistema de Información Catastral y Registral (SICAR)

JAZ avisame como va el te ER 2 que estan pidiendo que apuremos gracias y sorry que te rompa las bolas

La respuesta fue inmediata: el "turco" (**en referencia a Carlos Haidar**) recibió órdenes de comenzar el expediente de licitación según lo acordado en la reunión, y que el lunes arrancarían el trámite. Agregó en esa comunicación, que habló con el "Zurdo" (**sobrenombre por el cual es conocido Humberto Flores**) para ponerse a disposición, que el martes iba a la ciudad de Paraná, e iba a aprovechar para hablar con el "Ruso" (**en referencia a Luis Erbes**), porque el "Zurdo" se iba de vacaciones.

A dicho correo Cardona Herreros le contestó que las órdenes de comenzar con el proceso fue porque él había quedado con el "Pato" (**en referencia a Sergio Urribarri**) que Valiero cerrara con el tema, que no había más nada que hablar.

El mensaje anteriormente referenciado demuestra que quien definía la contratación, y tenía la última palabra era el Gobernador, Sergio Daniel Urribarri.

Añadió Cardona Herreros que él charló con el "zurdo" varias veces antes de salir de vacaciones, y que a la vuelta le comentaba las noticias. A dicho mail

Zanabone le contestó que está comenzando a armar las propuesta, así corren con ventaja respecto de la competencia.

El día 27/01/07 el empresario, Cardona Herreros informa que se reunió con el “Negro” (**se trataba de José Gervasio Laporte**), con quién viajó a Paraguay, y con el “Zurdo”, especificándole que por orden del “amigo” (Urribarri) esa iba a ser la “mesa de negocios en la provincia de Entre Ríos” a fin de manejar todos los ámbitos.

Del análisis de las conversaciones, intercambios y correos analizados precedentemente surge que antes de la fecha formal de inicio del expediente de licitaciones comenzaron las tratativas con los funcionarios del gobierno, entre los cuales se encontraba el propio Urribarri, que en ese entonces era Ministro de Gobierno. A su vez Cardona Herreros mantenía vinculación con otros funcionarios como Flores y Laporte, según lo que refieren, por directivas del propio Urribarri. Quedan también evidenciados los contactos que se mantenían, ya en aquel momento, con Luis Erbes.

Casi en paralelo con aquellas conversaciones entre los empresarios, en el expediente de contratación el 15.02.07, José Humberto Flores (con quien Cardona Herreros ya había hablado previamente en las negociaciones), le da intervención a la Dirección General de Ajustes y Liquidaciones, a cargo de Miguel A. Ulrich, quien el día 12/03/07 le expresa a Flores su coincidencia con lo solicitado por Haidar.

El comienzo de aquellas gestiones que concluyeron en el favorecimiento de los empresarios, se observa claramente también en una comunicación por correo electrónico de fecha 27/03/07 en el cual Cardona Herreros (diego@cardona.com) le expresa a Sergio Urribarri (sergiourribarri@argentina.com.ar): *“Estimado Pato, aprovecho para saludarte ya que me fue imposible por teléfono y preguntarte si que hacemos con los temas que tenemos en cartera ya que hable con el negro, el zurdo y el ruso pero no se como seguir si vos quieres que sigamos como veníamos conversando o tenes modificaciones al esquema espero no te moleste mi insistencia pero solo necesito una confirmación o alguna contestación tuya desde ya muchas gracias y felicidades sos un capo con la elección que hiciste. Diego Cardona. PD: El Dpto. del amigo lo firma julito como locador verdad.”.*

No sólo surge de allí el trato cercano que ya en ese momento tenían, también se observa que era Urribarri quien tenía la última palabra en las negociaciones entabladas.

En el expediente de contratación N° 757.998, en fecha 03/04/07, José H. Flores, le da nueva intervención a la Dirección General de Informática a efectos que realice una estimación de los costos y confeccione el pliego de condiciones técnicas.

Nuevamente en fecha 17/04/07 Cardona Herreros (diego@cardona.com) le envía un correo electrónico a Urribarri (Sergiouurribarri@argentina.com.ar) en el cual le manifiesta: *“Pato querido me gustaria saber si estas enojado conmigo por algo necesito hablar con vos para errar el tema de informática 2 ya que me piden que vaya a la provincia a hablar pero primero tengo que cerrar el numero con vos, espero no estes enojado y que pueda acompañarte en lo que necesites, un abrazo y al cariño de siempre. Diego Cardona”*.

Lo más relevante de esta comunicación está dado por la mención concreta a la licitación de informática que se estaba desarrollando, sobre la cual se hace referencia a un interés económico distinto al de la Administración.

El 01/05/07 Cardona Herreros (cardona.diego@gmail.com) insiste con un nuevo correo dirigido a Urribarri (sergiourribarri@argentina.com.ar), oportunidad en la cual le expresa: *“Pato cuando puedas llamame asi cerramos lo de la licitacion 2 que me piden que vaya a cerrar con la gente de economia pero tengo que darte los detalles y hablar de como cierro con ellos espero andes bien un abrazo. Diego”*.-

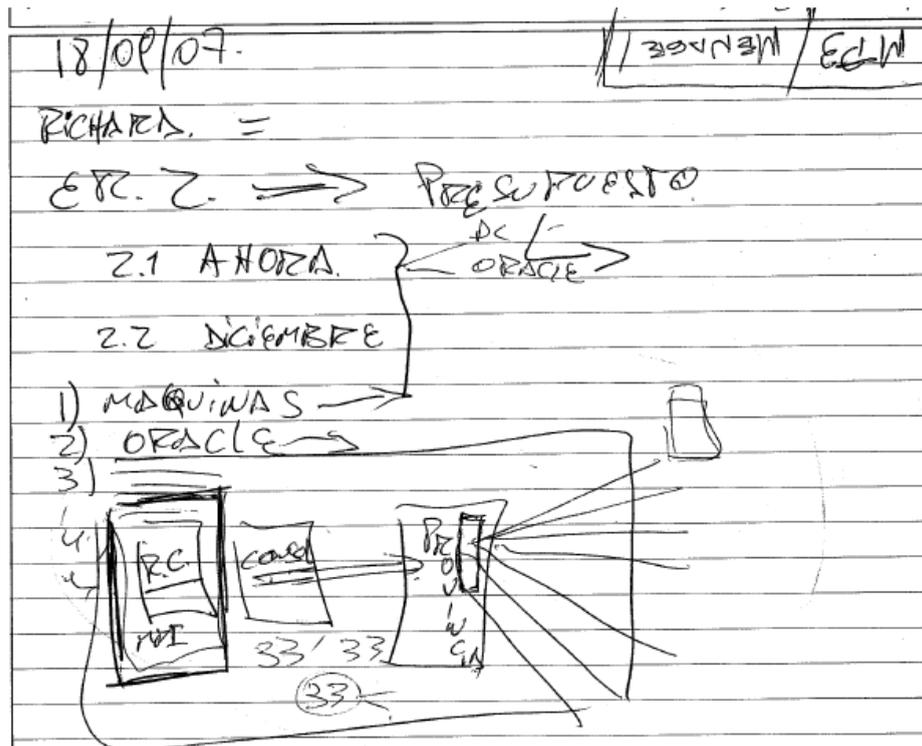
Destáquese que en dicha fecha aún no se había efectuado ningún tipo de comunicación pública en esta contratación. Con el nombre “licitación 2” se hace referencia internamente en la empresa a la presente contratación, debido a que la “número 1” había sido la llevada adelante con anterioridad con la entonces Dirección General de Rentas (DGR) bajo el número 19/05.

En relación con este tramo preparatorio de los actos de corrupción que se consumaron con posteridad, se halló en la notebook utilizada por la asesora legal de la empresa, abogada Miriam Fessia, un archivo de texto con fecha de creación el 04/09/07 y modificado por ella en igual fecha, el cual contiene un pliego de

condiciones técnicas y anexos cuyos ítems y etapas descriptos coinciden con el que posteriormente adjuntó Haidar al expediente de contratación 01/08, en fecha 11/10/07, junto con el presupuesto oficial. Vale decir, la asesora legal de la empresa favorecida, tuvo intervención en el pliego de bases y condiciones de la contratación pública, antes del llamado a licitación.

En fecha similar (18/09/2017), ya con referencias concretas a la fecha de apertura de la licitación (diciembre de 2007), se pueden leer anotaciones, presumiblemente de puño y letra de Diego Armando Cardona Herreros (quien se negó a realizar pericial caligráfica), lo que corrobora la intervención previa de los empresarios en el trámite licitatorio (anotación del Cuaderno T - caja 16, secuestrado en el domicilio de Relevamientos Catastrales S.A.).

Sin perjuicio de que el Sr. Sergio Urribarri se hallaba en tal fecha en uso de licencia en su cargo de Ministro de Gobierno, es significativa la referencia a que el llamado a licitación se produciría en Diciembre de ese año (lo que efectivamente ocurrió), ya que Urribarri había sido electo con el 47% de los votos como Gobernador de la provincia en las elecciones celebradas el día 18/03/2007. De allí que la dilación del llamado a diciembre de ese año, tenga el sentido de mantener para sí el completo dominio sobre esa contratación.



Asimismo, en el mismo cuaderno utilizado por Cardona Herreros se localizó en el folio 8 el título “TEMAS PATO” (probablemente en referencia a temas para hablar con el gobernador electo), entre los cuales se observa la licitación pública investigada identificada como ER 2.1 y 2.2 en relación a lo cual anota “(ya cerramos este miércoles)”.

Entre los otros temas que tiene anotados son “seguros” respecto de lo cual indica “ya hable con el negro y el zurdo (ok en principio, modalidad dar de baja el actual organismo y generar uno nuevo, sociedad mixta)”, asimismo entre otros temas se encuentra “tema recuperación de tierras: Israel”, “huellas y adn=Israel”, tema hospitales, modernización en gral, créditos externos, tema consultorías, etc.

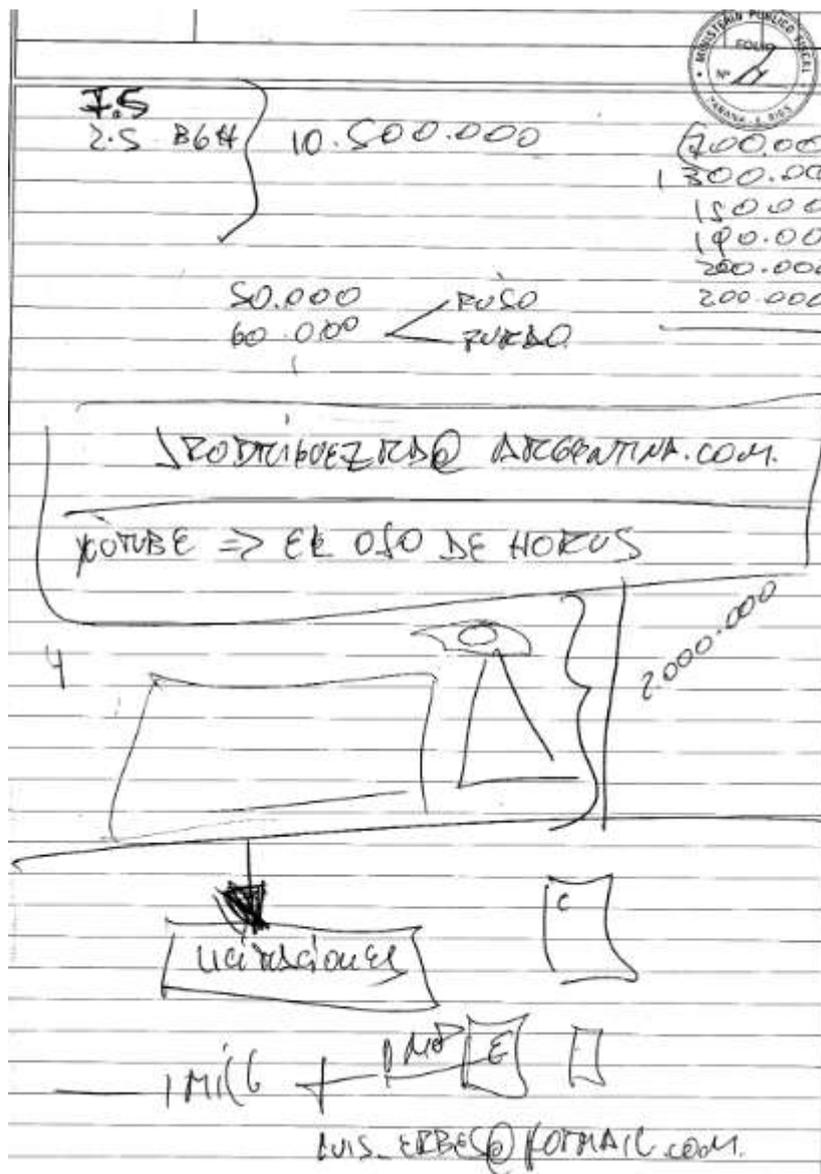
TEMAS PAFU.



- 1) SEGUROS: YA HABLE CON EL NEGRO Y EL ZORRO (OK EN PRINCIPAL, MODALIDAD DE DEBATA EL CUAL ORGANISMO Y GENERAR UNO NUEVO, SOCIEDAD MIXTA)
- 2) TEMAS TERE: COMO SEGUIAMOS (VER PROYECTOS A PRESENTAR EN DICIEMBRE, FINANCIACIÓN - USA 8 MILL, OSE CDE)
- 3) POLY DEAM: OK CONSULTORA Y REPRESENTACIÓN - PARA LA PROVINCIA
- 4) TEMAS RECUPERACIÓN DE TIERRAS: ISRAEL.
- 5) TEMAS HUELLAS Y ADN = ISRAEL
- 6) TEMAS HOSPITALES = SIN DATOS
- 7) ETZ 2.1 } (YA CERRAMOS ESTE MIÉRCOLES)
2.2 }
- 8) MODERNIZACIÓN EN OBRA:
- 9) CREDITOS EXTERNOS: ??
- 10) TEMAS CONSULTORIAS = DEMANDA DE PROYECTOS Y OBRAS

A su vez, en el expediente administrativo, en fecha 11/10/07, el Dir. de Informática, Carlos Haidar presentó el presupuesto estimado de la contratación. Lo que es notable, es que la anotación manuscrita fue realizada con anterioridad a ese trámite formal, atento a que la fecha asentada en el cuaderno en la página siguiente es del 05/10/07 (seis días antes del escrito de Haidar). Es decir, que cuando se deja asentado "ya cerramos este miércoles" posiblemente se hacía referencia al precio de la misma que posteriormente fue plasmado por Haidar formalmente en el expediente.

En el mismo cuaderno en el folio 14, se localizó un estimativo acerca de la distribución de lo que los empresarios identifican como "PLM" y el monto de la contratación, cuyas cifras son muy similares a las que posteriormente fueron plasmadas en la planilla de excel de la empresa con la distribución de las dádivas y el monto ofertado al estado. Allí ya se veía la referencia al "ruso" y "zurdo", además de la dirección del mail del primero.



Desde la empresa, además intervenir en la elaboración del pliego de contratación, también se estimaba el *presupuesto* que luego se convertiría en *oficial*. Así surge de la correspondencia titulada "ER Versión 3" cursada en fecha 23/10/07 por Zanabone (izanabone@relcat.com.ar), dirigido a Cardona Herreros

(cardona.diego@gmail.com) y Campitelli (alfonsocampitelli@relcat.com.ar). Dicho mail contiene un archivo adjunto denominado "Costos v3.xls", tipo hoja de cálculo, creado el 10/09/07, en el cual se visualizan todos los renglones e items que iban a ser cotizados en la licitación pública, con sus correspondientes valores de costos, en el que se incluye un valor de 25% en concepto de "PLM". Con esta sigla -conforme se podrá observar a lo largo de la remisión- se hace referencia a montos abonados a los funcionarios públicos y ganancias extraordinarias de los empresarios¹. En tal archivo, se especifica como monto del Presupuesto Oficial la suma de \$10.109.600, el cual es muy similar al que luego introduce Carlos Haidar como cifra oficial en el expediente de contratación, en U\$s 3.218.000 o \$10.201.060 (U\$s1 = \$3.17), el día 11/10/07 (fs. 63 del expediente de contratación). La mínima diferencia del precio posiblemente se debió a la referencia a dólar de la cotización, y la variación que éste sufrió durante el curso del trámite preliminar.

De acuerdo al expediente de contratación, en fecha 25/10/07, José Flores le envía una nota al Ministro de Haciendas y Finanzas, Diego Valiero, en la cual le remite el expediente de contratación informando que se prevé la renovación del equipamiento informático de la Dirección General de Informática, referenciando que se requiere un nuevo sistema integral de sueldos y recursos humanos. Posteriormente indica que el costo es de 10.201.060 (U\$S=\$3.17) de los cuales aproximadamente \$2.300.000 corresponde atenderlos durante el ejercicio de dicho año y la suma de \$7.901.060 en el ejercicio 2008. Por último, señala que debería darse

¹ En relación a las siglas PLM en el informe técnico elaborado por la Cra. Romina V. Stepanic Pouey, 30/06/21, pág. 3, se señala lo siguiente: "De acuerdo a la lectura y análisis de las evidencias relevadas, se pudo observar que la denominación PLM representaría una expresión utilizada en el ámbito interno de la empresa Relevamientos Catastrales S.A., empresa adjudicataria de los procesos licitatorios analizados en el presente informe. Dicha mención era referida tanto por socios, directivos y, en algunos casos empleados de la empresa y/o de las empresas vinculadas a la misma.

En los casos bajo análisis en el presente informe, el PLM se consignaba como una asignación de un monto en dinero (en algunos casos como montos fijos o predeterminados, en otros casos como la resultante de la aplicación de un porcentaje) en adición a las estructuras de costos, carga impositiva y beneficio esperado, que fueran base de las ofertas presentadas en los procesos licitatorios objeto del presente informe.

Dichos PLM producirían y representarían posteriores salidas de fondos, con diversa distribución."

intervención a la Dirección General de Presupuestos a los efectos de solicitar las previsiones presupuestarias correspondientes.

Hasta lo aquí señalado, se puede comprobar que la empresa contaba con información privilegiada previo al llamado a licitación, lo que le permitió tener la posibilidad de efectuar los trámites para solicitar los presupuestos necesarios para la contratación, antes incluso de que la competencia tuviera conocimiento de la misma. Así, surge de los correos electrónicos del 05/11/07, denominado "ER 2.1" en el que Zanabone mantiene contactos con la firma Percom, solicitando que le provea la información para la preparación de la propuesta final, fijando como fecha límite el día 15/11/2007. Dicha información se refiere al detalle técnico de los equipos a proveer, el diagrama de conexión e instalación final, cronograma de entrega e instalación, configuración y tuning. del equipamiento y del software, currículum vitae de personal clave de infraestructura a incorporar en la propuesta y folletería técnica de los equipos a proveer, en formato PDF (correspondiente al ítem 1 del renglón 1 de la futura licitación). El presupuesto posteriormente fue enviado por Zanabone a Cardona Herreros en fecha 08/11/07.

El documento extraído del efecto I0280_05 denominado "LEMON vs Daptech Convenio" del 06/11/07, elaborado por Miriam Fessia, constituye también una demostración de este favorecimiento, ya que es un "borrador" de convenio que celebraría Lemondata con la firma Daptech, una vez que Relevamientos Catastrales SA fuera adjudicada con la licitación 1/08 de la Provincia de Entre Ríos (la que, a la fecha del documento, no había sido siquiera llamada).

Antes de ello, en este andar acompasado entre la actividad empresarial, y la actuación administrativa de los funcionarios, puede observarse que en el expediente en fecha 27/11/07, Luis Erbes, envía una nota al Director General de Contrataciones a fin que continúe el trámite, haciendo saber que ya se había realizado la reserva preventiva del gasto y que tomó intervención la Dirección General de Presupuesto.

En fecha 03/12/07 Carlos Haidar, remite una nota a José Flores, a fin de informarle que aprueba los pliegos que regirán la licitación.

Todo lo hasta aquí narrado ocurrió previamente a la decisión administrativa de llamado a licitación, lo que sucedió recién el **27/12/2007**, cuando Sergio Urribarri -ya siendo Gobernador de la provincia- y Diego Valiero firman el Decreto N° 317/07 MEHF.

El día 28/12/07 el Director General de la Unidad Central de Contrataciones dispone el llamado a licitación pública y establece que la fecha de apertura sería el día 06/02/08 a las 11.00 hs. En igual fecha, indica que las publicaciones se realizarían a partir del día 21/01/08, elaborándose el modelo de aviso, en el cual no se especifica el presupuesto estimado.

Es relevante que aún antes de la publicación del llamado a licitación, la empresa contaba con el contenido de los pliegos que la regirían. Así surge de un archivo de texto, identificado como “**\$RCGTS94.doc**” (extraído de la computadora utilizada por Miriam Fessia), el cual contiene el pliego de condiciones particulares correspondientes a la Licitación 01/08, y tiene como fecha de modificación por la Dra. Fessia el día 07/01/08, vale decir, dos semanas antes de la publicación del llamado a licitación.

En cada una de estas anticipaciones de información, se vislumbra la ventaja con la cual contaba la empresa Relevamientos Catastrales S.A. respecto de cualquier otra posible competidora.-

En fecha 23/01/07, la firma Relevamientos Catastrales S.A. adquirió el pliego N° 3 de la licitación bajo recibo N° 001359, por medio de la empleada de la firma, Laura Suarez, DNI N° 31.675.201, conforme a constancias de fs. 299/302.

Poniendo en evidencia la relevancia de la información anticipada con la que se benefició a Relevamientos Catastrales SA, puede observarse que en fecha 30/01/08 Juan Manuel Quiroga, apoderado de la firma “Equipo XXI” solicita una prórroga de 30 días para la fecha de apertura de la licitación, fundamentando su pedido en que *“debido al exiguo tiempo asignado para resolver temas centrales para un proyecto de la magnitud del solicitado. La definición y cotización del equipamiento, la necesidad de efectuar una visita de reconocimiento, la tramitación de las correspondientes autorizaciones de venta*

de los productos involucrados, los detalles técnicos necesarios de ser aclarados y todo aquellos elementos que conforman la propuesta de las características planteadas y con el nivel de precisión y calidad que la oferta merece, hace que a la fecha queden solo 6 días hábiles para su apertura determinando así un impedimento importante para disponer de ofertas que garanticen un proceso de competencia transparente". A partir de este pedido se prorrogó 5 días la fecha de apertura de sobres de la licitación, mediante acta N° 04/08.

Por parte de la firma Relevamientos Catastrales S.A. se presentó la propuesta suscripta por su presidente y apoderado, Diego Armando Cardona Herreros.

Luego de efectuadas las ofertas, el Director General de Informática, Carlos M. Haidar, efectuó un dictamen técnico el día 26/02/2008, en relación con la apertura de los sobres N° 1, que estaban en condiciones de continuar con la apertura del Sobre N° 2. Al respecto concluyó que estaban habilitados para la apertura del sobre económico N° 2, en relación al renglón N° 1, la firma RELEVAMIENTOS CATASTRALES S.A. la cual fue la única que se presentó, por el Renglón N° 2 BGH S.A.; Renglón N° 3 PERCOM S.A. y EXCELCOM S.A.; y Renglón N° 4 PERCOM S.A. y EXCELCOM S.A. Luego de la apertura del Sobre N° 2, el 10/03/08, el dictamen de la Comisión de Compras, sugiere rechazar la oferta de la firma BGH S.A. para el Renglón N° 2 y adjudicar el Renglón N° 1 a la firma RELEVAMIENTOS CATASTRALES S.A. por la suma de \$10.564.205; al Renglón N° 3 a la firma PERCOM S.A. por la suma de \$303.872,08 y al Renglón N° 4 a la firma EXCELCOM S.A. por la suma de \$70.533.

El procedimiento generó la observación de la Contaduría General de la Provincia a través de la elaboración del informe N° 397 en el que cuestionaron distintos aspectos que hacen a la regularidad de la contratación, el cual fue suscripto por Dario Ricardo Koch, Mirta Roxana Spoturno y Fernando Cancellieri.

En este sentido expresaron las siguientes consideraciones:

- 1) La norma legal que autorizó el llamado a licitación pública omitió en la parte dispositiva consignar el monto del presupuesto oficial.

- 2) El monto total que se pretende adjudicar, que excluye el renglón N° 2, supera el monto presupuestado.
- 3) No consta dictamen legal de la Dirección de asuntos jurídicos del Ministerio de Economía, en forma previa al dictado del Decreto N° 317/07 MEHF, sobre el contenido legal de los pliegos de condiciones generales y particulares y de especificaciones técnicas y sus anexos y modelos de contratos.
- 4) Previo a disponer el llamado a licitación pública se debió contar con el crédito presupuestario suficiente para atender la erogación.
- 5) Se omitió consignar en el aviso y publicaciones de la licitación, el monto del presupuesto oficial calculado por la Dirección General de Informática. Lo cual indican que afecta el principio de “libre concurrencia”.
- 6) Respecto de la garantía de mantenimiento de oferta, señalan que el pliego de condiciones particulares estableció montos fijos para la constitución de la misma por cada renglón cotizado, en tanto el art. 44 del decreto N° 795/96 dispone que esta garantía sea del 1% del total de la oferta.
- 7) Del contenido del sobre N° 1 y documentación presentada por las empresas, advierten que no se acredita debidamente que las mismas se encuentren constituidas de acuerdo a la normativa vigente que rige la actividad, de acuerdo a lo que prescribe el numeral 2.1.1. del pliego de condiciones particulares.
- 8) Existen conceptos que no están claramente definidos, particularmente en lo referente a las tareas que desarrollará el adjudicatario del renglón N° 1 por los items 2 a 4 (vgr. desarrollo, alcance y responsabilidades, resolución de problemas o solo consultas, tiempos de respuesta a los requerimientos de los equipos técnicos, criterios de eficiencia, calidad de los entregables) para dar por cumplimentada cada una de las etapas

y habilitar el pago. Al respecto sugieren que sean tenidas en cuenta al momento de celebrar del respectivo contrato.

Estos cuestionamientos fueron respondidos en duros términos, aunque sin desarrollar una explicación plausible, en la nota del 22/04/08 (fs. 2085/6 del mismo expediente), firmada por el imputado Carlos Haidar. En esta, el funcionario, expresa que el valor del renglón N° 2 es de U\$S 810.000, y en cuanto al valor total indica que se realizó una estimación tomando valores de mercado de los equipos y sistema de bases de datos con relativa certeza.

A pesar de lo dictaminado, y sin volver a dar intervención a la Contaduría General, luego de efectuarse las consultas a los funcionarios respectivos, en fecha 28/04/2008 el Gdor. Sergio D. URRIBARRI suscribió el Decreto N° 2082/2008 MEHF, mediante el cual se adjudica el Renglón N° 1 a la firma Relevamientos Catastrales S.A. por el monto de **\$10.564.205**. Notablemente, el renglón N° 2 no fue adjudicado, sin perjuicio de lo cual se mantuvo sólo para el renglón N° 1, el monto de la contratación casi idéntico al previsto para los cinco renglones.

A partir de ello, queda claro que el valor de lo ofertado superaba el monto presupuestado, al menos en los U\$S 810.000 (equivalente al monto del renglón 2, dejado de contratar).

Relevamientos Catastrales S.A. resultó adjudicataria, suscribiendo en su nombre el contrato respectivo, su Presidente, Diego Cardona Herreros, haciéndolo por la Provincia de Entre Ríos, Carlos M. Haidar, Director General de Informática, lo que ocurrió el 08/05/2008.

En fecha 11/06/08 Mirta Roxana Spoturno, contadora auditora de la Contaduría General de la Provincia, indicó en relación a las observaciones efectuadas por la contaduría y posterior respuestas de los funcionarios intervinientes que *“se ha configurado la falta de cumplimiento al conjunto de formalidades previas a la emisión de todo acto administrativo, máxime si se tiene en cuenta las especiales circunstancias que se invocan en las referencias apuntadas.”*

Mientras tanto, en fecha 20/05/08, ya efectuada la contratación, Zanabone le envía un mail a Cardona Herreros -según expresa con copia a Campitelli "para que también tenga conocimiento de los temas"-, señalando que está "metiendo fichas" a la cobranza de Entre Ríos, y que como está operado y no puede levantar la voz, destaca que "el turco me manda mensajitos..para que no tenga que hablar...un capo!". En igual fecha, Cardona Herreros, poniendo en evidencia los vínculos personales subyacentes, le contesta:



Cardona Diego
 Re: JAZ in Time
 Para: JAZ Relcat

20 de mayo de 2008, 16:47

Quedate tranqui que esta todo encaminado, de entre rios hoy paso el pato por la ofi un par de horas y esta noche cenamos en casa con el, el negro, hugo ballay, el zurdo y el ruso ya esta todo arreglado entre economia y el pato vos aprovecha y recuperate bien te mando un abrazo.

En la computadora utilizada por Cardona Herreros se localizó, además, un archivo de planilla de cálculos denominada "ER_2.1_RC_detalles_de_PAG.xls" (sus metadatos indican su creación, dos días después de aquella reunión, el 22/05/2008 por Zanabone). El archivo contiene los ítems cotizados al Estado y los costos para la Relevamientos Catastrales SA, como se ve a continuación:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
1																					
2		ER 2.1																			
3																					
4																					
5		PAGOS Nro																			
6																					
7		14	Equipamiento								Propuesta Oficial	Costos RC	Diferencia		PAGOS				neto de iva	menos costo	
8											2.513.214	2.080.011	453.203	15	2.261.893				2.048.962		
9		si/detalle	Consultoría, Migración y Desarrollo de Software.								6.853.647	3.128.542	3.725.104	16	251.321				227.440		
10																					
11																					
12		1	Certificaciones por Etapas según punto 4.1.15 Aprobación de los Trabajos								1.028.047	396.507	631.540	1	925.242				754.663	356.156	
13		2	Etapa 1 Recepción, por parte del proveedor, de la documentación Inicial								685.365	135.920	549.445	2	615.828				509.775	373.856	
14		3	Etapa 2 armada la								548.292	312.885	235.407	3	493.463				407.820	94.936	
15		4	Etapa 3 trabajo								479.755	216.748	263.008	4	431.780				356.843	140.096	
16		5	Etapa 4 aprobados								479.755	319.258	160.498	5	431.780				356.843	37.585	
17		6	Etapa 5 aprobados								411.219	287.413	123.806	6	370.097				305.865	16.452	
18		7	Etapa 6 Una vez realizada la prueba integral de funcionamiento y conceptual, teste								479.755	327.153	152.602	7	431.780				356.843	29.690	
19		8	Etapa 7 Una vez realizada la prueba integral de funcionamiento y conceptual, Test								479.755	228.001	251.755	8	431.780				356.843	128.842	
20		9	Etapa 8 Prueba de funcionamiento, conceptual y de performance con base de datos								479.755	229.618	250.138	9	431.780				356.843	127.225	
21		10	Etapa 9 Vuelco final y puesta en marcha de los sistemas pertenecientes a la órbita								548.292	210.590	337.702	10	493.463				407.820	197.231	
22		11	Etapa 10 Vuelco final y puesta en marcha del Sistema Integral de Administración de								548.292	229.086	319.206	11	493.463				407.820	178.735	
23		12	Etapa 11 Vuelco final y puesta en marcha del Sistema Integral de Administración de								342.682	103.626	239.057	12	308.414				254.888	151.262	
24		13	Etapa 12 Soporte, ajustes y tuning final, de las aplicaciones pertenecientes a la órbita								342.682	131.740	210.942	13	308.414				254.888	123.148	
25		14	Etapa 13 Soporte, ajustes y tuning final del sistema integral de Administración de RI								188.125	79.410	108.715	14	188.125				155.475	76.065	
26		15	Transferencia de tecnología								188.125	79.410	108.715	17	188.125				155.475	76.065	
27																					
28		16	Soporte tecnológico Post Implementación								1.009.219	623.098	386.121	18	1.009.219	(div 12)					
29		(en 12 meses)																			
30																					
31											Total	10.564.205	5.891.062	4.673.143	10.564.205						

En la continuidad de la planilla, en la columna "X" se observa la cifra **\$2.742.000,00**, suma que posteriormente será identificada internamente en la empresa bajo las siglas de "PLM", para referirse al dinero destinado a ser distribuido entre los funcionarios en concepto de dádivas y a los empresarios como ganancias extraordinarias. Incluso, como más adelante se indicará, específicamente dicho monto de "PLM" tendrá una denominación de "PLM variable" dentro de la empresa, a efectos de poder distinguirlo del "PLM fijo". El "PLM variable" consistía en un porcentaje del monto de cada etapa certificada, por el contrario, como "PLM fijo" referían, en esta licitación, a una cifra de dinero constante de \$20.000.

Surge de las anotaciones en dicho archivo, que esa cifra es distribuida en diferentes porcentajes entre los aquí imputados de la siguiente manera:

	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE
1																
2																
3																
4																
5		PAGOS		neto de iva	menos costo											
6																
7	15	2.261.893		2.046.962												
8	16	251.321		227.440												
9																
10																
11									2742000							
12											36,47%	36,47%	5,46%	7,29%	7,29%	7,00%
13											1.000.007	1.000.007	149.713	199.692	199.692	191.940
14	1	925.242		764.663	368.156				370170		135.001	135.001	20.211	26.985	26.985	25.912
15	2	616.828		509.775	373.856				246780		90.001	90.001	13.474	17.990	17.990	17.275
16	3	493.463		407.820	94.536				197424		72.001	72.001	10.779	14.392	14.392	13.820
17	4	431.780		356.843	140.095				172746		63.000	63.000	9.432	12.593	12.593	12.092
18	5	431.780		356.843	37.585				172746		63.000	63.000	9.432	12.593	12.593	12.092
19	6	370.097		305.865	18.452				148068		54.000	54.000	8.085	10.794	10.794	10.365
20	7	431.780		356.843	29.890				172746		63.000	63.000	9.432	12.593	12.593	12.092
21	8	431.780		356.843	128.842				172746		63.000	63.000	9.432	12.593	12.593	12.092
22	9	431.780		356.843	127.225				172746		63.000	63.000	9.432	12.593	12.593	12.092
23	10	493.463		407.820	197.231				197424		72.001	72.001	10.779	14.392	14.392	13.820
24	11	493.463		407.820	178.735				197424		72.001	72.001	10.779	14.392	14.392	13.820
25	12	306.414		254.888	151.262				123390		45.000	45.000	6.737	8.995	8.995	8.637
26	13	306.414		254.888	123.148				123390		45.000	45.000	6.737	8.995	8.995	8.637
27	14	685.365		586.417	566.417				274200		100.001	100.001	14.971	19.989	19.989	19.194
28	17	188.125		155.475	76.065											
29	18	1.009.219 (div 12)														
30		10.564.205														
31																

Vemos así, que el monto de \$ 2.742.000, se proyectó distribuir entre las personas identificadas en los "comentarios" que en la foto superior se han desplegado. Son ellos **SDU** (comentario inserto en la celda Z9), sigla con la que referían a **Sergio Daniel Urribarri**, a quien se destinaría el 36,47% de la suma a distribuir, equivalente a **\$1.000.007,00.-**

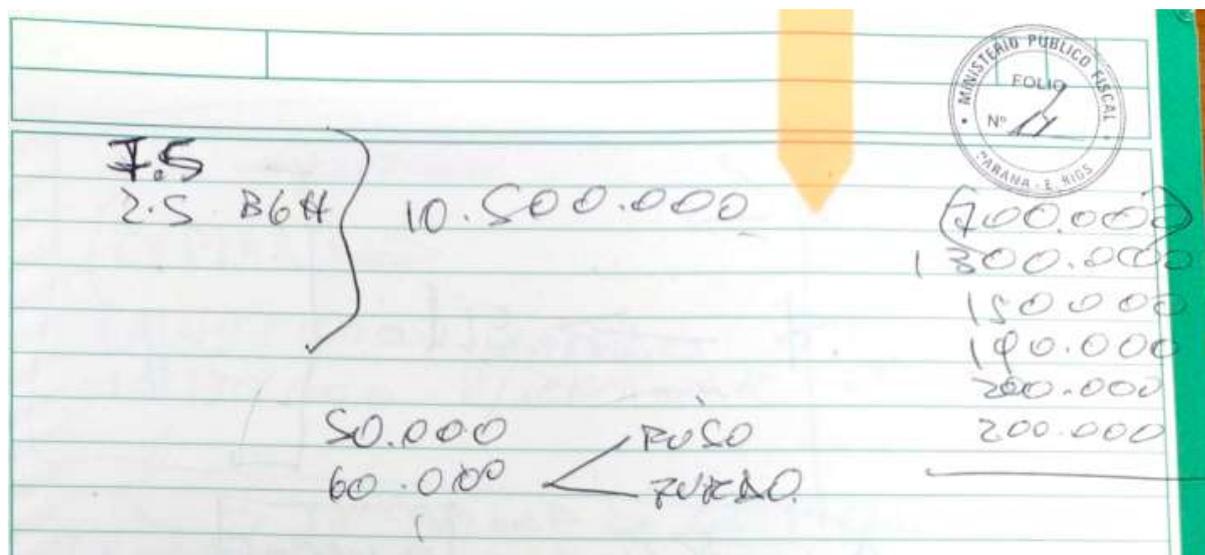
Con la referencia a “Equipo” (celda AA9), hacían referencia a la suma que se distribuiría entre Cardona Herreros, Campitelli y Zanabone, los empresarios. A ellos se asignaba el mismo porcentaje que al Gobernador (Sergio Daniel Urribarri).

En la celda AB9, se hace referencia a “JGLAPO”, quien sería **José Gervasio Laporte** (a quien también se referían utilizando su apodo: el “Negro”), asignándole en este caso el 5,46% de la cifra a distribuir, equivalente a \$149.713,00.-

En la celda AC9 se hace referencia al porcentaje a distribuir con el “Equipo **computos**”, un 7,29%, equivalente a un total de \$199.892,00.

En la celda AE9, se observa un comentario desplegable indicando que el 7% del monto a distribuir, equivalente a \$191.940,00, se destinaría a “Zur Rus”, en referencia a los apodos “Zurdo”, por **Humberto Flores** y “Ruso”, por **Luis Erbes**.-

Estos nombres coinciden con los anotados en el folio 14 del cuaderno denominado “T” (secuestrado en el domicilio de Relevamientos Catastrales SA), en anotación realizada entre finales de 2007 y principios de 2008 (a tenor de las fechas inscriptas en el mismo cuaderno a fs. 8 vta. y 23), en la cual se lee el monto -redondeado- de la contratación de la licitación 01/08 (10.500.000\$), cinco cifras anotadas en el margen derecho de la hoja, cuya suma asciende a un total de 2.740.000\$ (prácticamente idéntica a los 2.742.000 anotados en la planilla de excel antes agregada), indicativo de un monto dinerario a repartir.-



De manera explícita se observa allí como los funcionarios públicos, en acuerdo con los empresarios, convinieron la fijación de un significativo sobreprecio en la suma contratada a través de la LP 01/08 (el 31,41% del monto de contratación neto de IVA), que se destinó a ser distribuido entre todos los interesados en el negocio a medida que se fueran abonando cada una de las etapas de la contratación.-

Esa suma inicialmente acordada se incrementó breve tiempo después. Así surge de las conversaciones mantenidas por correo electrónico entre los empresarios. En fecha 23/06/08 a las 15:44 hs, Diego A. Cardona Herreros le envía un correo a Campitelli en el cual le indica: **“acordate de los \$20.000”**.

Al día siguiente Campitelli escribe a Cardona Herreros, con copia a Linares, bajo el asunto **“plm er”** en el cual adjunta una hoja de cálculo (archivo **“plani plm.xls”**) con un detalle de cifras a distribuir. En dicha planilla se establecen dos columnas una denominada **“variable”**, con la la suma de \$2.742.000 (columna D) -coincidente con la suma de distribución de la columna **“X”** de la planilla excel, y otra bajo la denominación **“fijo”** (columna E) en la que se indica un total de \$280.000, y luego su distribución en \$20.000 a pagar con la certificación de cada una de las 14 etapas de la contratación.

Asunto: plm er
De: "Alfonso Campitelli" <alfonsocampitelli@sion.com>
Fecha: 24/06/2008 16:49
Para: <diego@cardona.com>
CC: "Guillermo Linares" <glinares@relcat.com.ar>

va dac chequealo pero creo esta bien
abrazo

— Adjuntos: —

plani plm.xls

15,0 KB

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7		cobranza		fijo	variable		0.3647	0.3647	0.0546	0.0729	0.0729	0.07
8		con cargo		280000	2742000		1000007.4	1000007.4	149713.2	199891.8	199891.8	191940
9												
10	1	925242.318	390170	20000	370170		135000.999	135000.999	20211.282	26985.393	26985.393	25911.9
11	2	616828.212	266780	20000	246780		90000.666	90000.666	13474.188	17990.262	17990.262	17274.6
12	3	493462.5696	217424	20000	197424		72000.5328	72000.5328	10779.3504	14392.2096	14392.2096	13819.68
13	4	431779.7484	192746	20000	172746		63000.4662	63000.4662	9431.9316	12593.1834	12593.1834	12092.22
14	5	431779.7484	192746	20000	172746		63000.4662	63000.4662	9431.9316	12593.1834	12593.1834	12092.22
15	6	370096.9272	168068	20000	148068		54000.3996	54000.3996	8084.5128	10794.1572	10794.1572	10364.76
16	7	431779.7484	192746	20000	172746		63000.4662	63000.4662	9431.9316	12593.1834	12593.1834	12092.22
17	8	431779.7484	192746	20000	172746		63000.4662	63000.4662	9431.9316	12593.1834	12593.1834	12092.22
18	9	431779.7484	192746	20000	172746		63000.4662	63000.4662	9431.9316	12593.1834	12593.1834	12092.22
19	10	493462.5696	217424	20000	197424		72000.5328	72000.5328	10779.3504	14392.2096	14392.2096	13819.68
20	11	493462.5696	217424	20000	197424		72000.5328	72000.5328	10779.3504	14392.2096	14392.2096	13819.68
21	12	308414.106	143390	20000	123390		45000.333	45000.333	6737.094	8995.131	8995.131	8637.3
22	13	308414.106	143390	20000	123390		45000.333	45000.333	6737.094	8995.131	8995.131	8637.3
23	14	685364.68	294200	20000	274200		100000.74	100000.74	14971.32	19989.18	19989.18	19194
24												

A dicho correo contesta Cardona Herreros el 25/06/08: *“esta correcto falta el diferencial q pidio el jefe q ronda los 20000 mes”* (suma coincidente con la insertada en la columna D, bajo la referencia “fijo”), a lo cual Campitelli le responde en igual fecha, haciéndole ver que ya se hallaba incluido.

La referencia realizada en dicho correo a que esa suma fija de \$20.000 mensuales, había sido solicitada por el “Jefe”, a lo que los empresarios acceden sin realizar objeciones, es indicativa de que la misma sería direccionada a quien centralizaba el poder de decisión sobre la contratación, vale decir el Gobernador Sergio D. Urribarri.

En el informe elaborado por la Contadora Romina V. Stepanic Pouey, se concluye al respecto:

PROCEDIM. DE CONTRATACIÓN	PLM TOTAL POR CONCEPTO	DISTRIBUCIÓN PROBABLE O APARENTE
LICITACIÓN NRO. 01/08	\$ 3.022.000,00 (Fijo \$280.000 + Variable \$2.742.000,00, sobre el ítem 2 Renglon 1) \$ 40.000,00 (sobre el ítem 3 Renglón 1)	36,47% SDU \$1.000.007,00 36,47% Equipo \$1.000.007,00 5,46% JGLAPO \$149.713,00 7,29% Eq. Computos \$199.892,00 7,29% Ricar sab \$199.892,00 7% Zur Rus \$191.940,00 Fijo \$280.000,00 "el jefe" Fijo Adicional \$40.000,00 (por instrucción del Sr. Cardona H.)
	Total \$ 3.062.000,00	

A lo largo del trámite administrativo de contratación se observa que se iban gestionando distintos expedientes a partir de la presentación de las facturas de la empresa Relevamientos Catastrales S.A. a efectos de certificar el cumplimiento de los ítems y etapas de la contratación. Dicha constancia de cumplimiento era suscripta por Carlos M. Haidar, en su carácter de Director General de Informática. Asimismo, por parte de la empresa, se registran intervenciones de Victor Hugo Roumieu en su carácter de Director del Proyecto por parte de la firma -fs. 2309/10- oportunidad en la cual solicitó una prórroga de 4 meses, entre otros pedidos.

En todo el transcurso del vínculo contractual, se observa a través de diversas comunicaciones, el trato preferencial y la relación personal existente entre los funcionarios competentes en diversas áreas de implicancia de la contratación. Así, a través de los mails cursados en fecha 28/07/08 entre Cardona Herreros, Campitelli, Linares y Zanabone, se observa el trato directo con Luis Erbes (en ese entonces Subsecretario de Presupuestos), con quien se comunicaban por medio del sistema de mensajería instantánea que se utilizaba en dicho momento, denominado MSN, a través del cual el funcionario les informaba de los trámites de pago. Esta circunstancia, que por sí misma no tiene un sentido incriminante, pasa a tenerlo

cuando se observa en el entramado de relaciones que favorecían los pagos a la empresa, en tanto cada uno de ellos presuponía a su vez, la cobranza por parte de los funcionarios implicados.-

Asunto: Re: msn
De: "Guillermo Linares" <glinares@relcat.com.ar>
Fecha: 28/7/2008 12:50
A: "Cardona Diego" <cardona.diego@gmail.com>
CC: "Alfonso Campitelli" <cyzasesores@sion.com>, "JAZ Relcat" <jzanabone@relcat.com.ar>, "Jorge Macciuci (@relcat)" <jorge.macciuci@relcat.com.ar>, "Juan Tolj (@RelCat)" <jtolj@relcat.com.ar>

Confirmado via tesoreria, transfieren en un rato \$481.238,20...

----- Original Message -----

From: [Cardona Diego](#)
To: [Guillermo Linares](#)
Cc: [Alfonso Campitelli](#) ; [JAZ Relcat](#)
Sent: Monday, July 28, 2008 12:12 PM
Subject: Re: msn

ok

El 28 de julio de 2008 12:11, Guillermo Linares<glinares@relcat.com.ar>escribió:
Excelente, ya llamo a tesoreria como cosa mia...

----- Original Message -----

From: [Cardona Diego](#)
To: [Alfonso Campitelli](#) ; [Guillermo Linares](#) ; [JAZ Relcat](#)
Sent: Monday, July 28, 2008 12:05 PM
Subject: msn

Msn del turco herbes.

Diego, hoy se transfiere el monto de la factura de RC

El estrecho vínculo personal que se había desarrollado entre Sergio Daniel Urribarri y el empresario Cardona Herreros, hizo que la empresa fuera utilizada para ejecutar la inversión del dinero de las dádivas que, como se había acordado, eran abonadas a los funcionarios públicos, de manera concomitante con cada pago por parte del Estado entrerriano.

Así, por ejemplo, en el mes de julio de 2008, el día 28, Jorge Macciuci -empleado de Relevamientos Catastrales S.A.- envía un mail a otros integrantes de la empresa, en el cual hace referencia a la compra de una computadora tipo notebook para el "pato" Urribarri, por el monto de \$8.819,09. Informa que fue adquirida mediante cheque para Sony Argentina S.A., no a la orden, indicando que después tienen que traerle la factura a nombre de Relevamientos Catastrales S.A.



Jorge Pablo Macciuci

CHEQUE 29/07/2008

Para: Luis Sanchez, Cc: Guillermo Linares

28 de julio de 2008, 17:34

[Detalles](#)

COMPRA DE UNA NOTEBOOK PARA EL PATO URIBARRI

FECHA 29/07/2008

Cheque para SONY ARGENTINA S.A. - NO A LA ORDEN

MONTO: \$ 8819.09

TE LO VA PEDIR LAU Y DESPUES NOS TRAEN LA FC A NOMBRE DE RC.

La vinculación de ese gasto con las cobranzas espurias de la L.P. 01/08, surge del mail de fecha 29/07/08 remitido por Linares (quien se ocupaba de la gestión administrativo-contable de las empresas) a Campitelli, en el cual le adjunta una hoja de cálculo denominada "07-2008-NuevoCash.xls" dentro del cual se lee en la celda W22 de la pestaña "07-2008-Detallado", la referencia de fila "PLM E. Ríos" y la cifra \$ -8.820, a lo que se agrega el comentario "Notebook pato Uribarri". En el mismo archivo, se observa la celda Y22 correspondiente al día miércoles 30/07/08 la previsión de un gasto correspondiente a "PLM E. Ríos" por el monto de \$ 217.000 (anotado como negativo, por lo que se trata de un pago). Esta deducción, se produce, además, el mismo día en el que está anotada la cobranza de Entre Ríos por \$ 481.238,20 (celda Y15).

	A	B	C	V	W	X	Y	Z	AA
1			Saldo Final	71.517,77	77.994,67	75.515,02	5.557,05	321.603,59	
2	JULIO 2008								
3									
4				Viernes 25	Lunes 28	Martes 29	Miércoles 30	Jueves 31	Total
5	Origenes								
6			Saldo Inicial	51.332,09	71.517,77	77.994,67	75.515,02	5.557,05	0,00
7			PBA						20.561,21
8			Credicoop	50.000,00					102.718,27
9			Caja		128.600,00				188.343,60
10			SAC - HSBC						23.227,76
11			SAC - Credicoop						44.191,23
12			Deuda Logos/Recovery						-
13			Resistencia						225.000,00
14			Cobranza San Luis					338.004,75	387.913,00
15			Cobranza EERR				481.238,20		481.238,20
16			UTE Corrientes						-
17			UTE Cordoba Muni						-
18			UTE Cordoba Pcia						-
19									-
20	Aplicaciones								
21			Gtos Bancarios	-437,14	-10.442,55			-10.000,00	-33.070,31
22			PLM E. Rios		-8.820,00		-217.000,00		-225.820,00
23			ND Fijos						-
24			ND Bonos						-
25			Sueldos y Honorarios						-

En fecha 04/08/08, también Linares le envía un mail a Cardona Herreros y Campitelli, en el cual les dice que el PLM de Entre Ríos es de \$ 217.000, corrigiendo

luego Cardona la cifra informada, a la más precisa de \$ 217.427, lo que da cuenta de su rol principal dentro de la gestión de la retribución ilícita a los funcionarios.

Dicho importe se corresponde con el Item 2 de la etapa 3 el cual comprendía el pago de la suma variable de \$197.424 y el adicional fijo de \$20.000 solicitados específicamente por Urribarri para sí.

Ese mismo día, Linares pone a disposición el monto dinerario extraído para el pago de los sobornos, con el recurso de lo que llamaban “la mesa”, ámbito armado por los propios empresarios para extraer cheques a partir de la emisión de facturas falsas, simulando una contraprestación y un gasto en la empresa, que justificaba la emisión de cheques y su cobranza, para efectuar el pago en efectivo.-



Guillermo Linares

plm EERR

Para: Diego Cardona (RelCat), Alfonso Campitelli (CyZ)

4 de agosto de 2008, 11:53

Estimados, donde quieren el plm de eerr, esta en la mesa y tenemos que retirarlo...

Conforme surge del informe de cruces telefónicos, existió coincidencia de las ubicaciones de Urribarri Cardona en Buenos Aires durante los días 4 y, 13 y 16 de agosto 2008.

En fecha 18/12/08, Linares (glinares@relcat.com.ar) le envía un correo titulado “Sin falta mañana” a Tolj, Luís Sanchez y Macciuci (empleados de empresas vinculadas a Relevamientos Catastrales SA) en el cual le manifiesta “*Por favor mañana a las 11 hs necesitamos ir a CYZ a buscar \$72.000 y traerlos al mediodia ya que a esa hora me junto con DAC para armar 192.000 de PLM para que el se vaya con eso terminado. Yo seguramente llegue cerca del mediodia. Muchas Gracias Guillermo*”. Ello se vincula con las dádivas (PLM) previstas para la etapa 7 de la contratación.

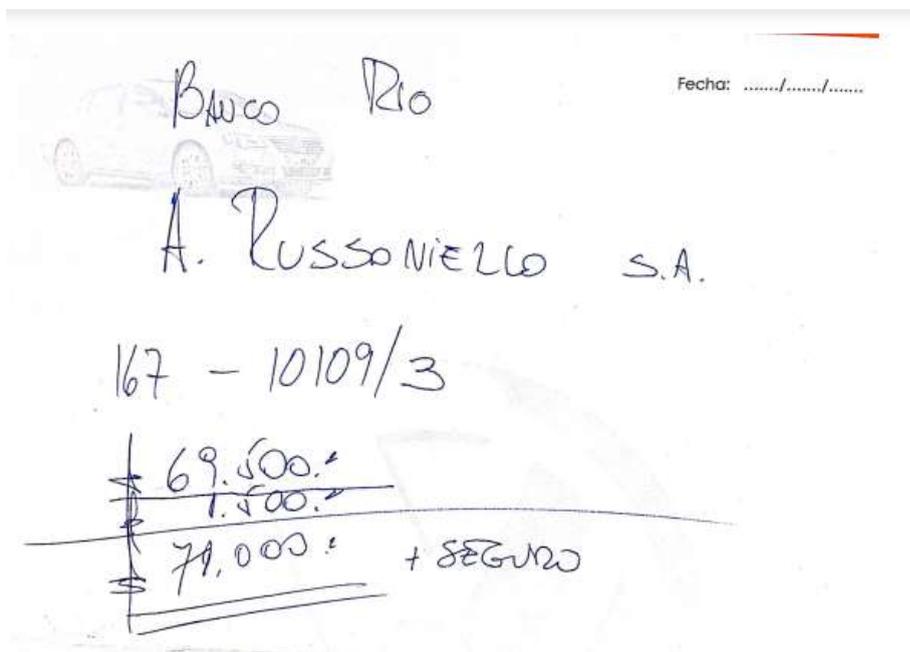
Ello se vincula con un documento secuestrado en las oficinas de Relevamientos Catastrales, obrante en caja la carpeta L en el folio 54, el cual consiste en un recibo de fecha 18/12/08 en el cual se asienta que Rubén Angel Martinez, quien lo suscribe, recibió la suma de \$72.000 “Por Sergio Urribarri” según se dejó escrito

textualmente. Es decir, el día posterior al mail en el cual hablan de buscar \$72.000 relativos al pago de "PLM", este dinero es entregado a Martinez quien lo recibió en nombre de Urribarri.

Laura Suarez, secretaria de Cardona Herreros, expresó que Rubén Martinez ha ido a las oficinas a buscar dinero, y que éste le pagaba el teléfono y patente del auto a Urribarri.

Consideramos que aquella anotación, es certera al indicar el destino del dinero en cuestión -entregado a favor de Sergio Daniel Urribarri-, a partir de los siguientes elementos que vinculan más allá de toda duda, al Sr. Rubén Angel Martínez y Sergio Daniel Urribarri.-

Así, en el allanamiento realizado en fecha 28/06/2018 en la vivienda del Sr. Rubén Angel Martinez, sito en calle Austria 2174 piso 5º, depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se secuestró una hoja escrita a mano, en la cual se lee los siguiente:



Banco Río

Fecha:

A. RUSSONIELLO S.A.

167 - 10109/3

69.500.-
1.500.-
<u>71.000.-</u>

+ SEGURO

En el mismo domicilio se secuestró una fotocopia de una constancia de depósito bancario por \$69.500 efectuada en el Banco Santander Río en fecha 22/12/08 en la cuenta de "A Russoniello SA". También se localizó una factura B N° 0003-00020857 emitida por parte de la concesionaria A. Russoniello S.A. de CABA, a

nombre de Martinez Rubén Ángel por igual suma de dinero, para la adquisición de un Ford Focus Trend 2.0 Nafta.

Conforme se desprende del legajo B de dicho vehículo inscripto bajo el dominio HSS 520, remitido en fecha 05/09/18 por la interventora del registro automotor N° 97 de la CABA, a fs. 9, al momento de completar el formulario 01, Martinez que inscribía el vehículo a su nombre, solicitó cédula de autorización para conducir a nombre de *“Ana Lía Liliana Aguilera DNI 16274407”*, idéntico pedido obra a fs. 11. De acuerdo a las constancias posteriores obrantes en el legajo, Martinez también solicitó cédulas de autorización para conducir a nombre de Mauro Gabriel Urribarri, DNI 30.393.799 y su pareja Lucila María Sattler, DNI N° 31.521.772.

A todo ello hay que sumar que de acuerdo al informe remitido por la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda de la Nación mediante Nota 2621/2016 SO surge que dicho vehículo fue utilizado en reiteradas oportunidades por Sergio Urribarri, Mauro Urribarri y Lucila Sattler en distintos cruces fronterizos con la República Oriental del Uruguay, conforme al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Fecha de cruce	Tipo de Cruce	Paso cruce	Id Vehículo
SATTLER Lucila María	14/09/2011	Entrada	Gualeduaychú – Fray Bentos	HSS520
SATTLER Lucila María	12/09/2011	Salida	Gualeduaychú – Fray Bentos	HSS520
SATTLER Lucila María	22/08/2011	Salida	Gualeduaychú – Fray Bentos	HSS520
SATTLER Lucila María	29/07/2011	Entrada	Gualeduaychú – Fray Bentos	HSS520
SATTLER Lucila María	25/07/2011	Salida	Gualeduaychú – Fray Bentos	HSS520
SATTLER Lucila María	06/07/2011	Entrada	Colón - Paysandú	HSS520
SATTLER Lucila María	03/07/2011	Salida	Gualeduaychú – Fray Bentos	HSS520
SATTLER Lucila María	24/06/2011	Entrada	Pte. Int. Salto Grande	HSS520
SATTLER Lucila María	08/05/2011	Salida	Pte. Int. Salto Grande	HSS520
SATTLER Lucila María	24/04/2011	Salida	Pte. Int. Salto Grande	HSS520
SATTLER Lucila María	20/02/2011	Salida	Pte. Int. Salto Grande	HSS520
SATTLER Lucila María	13/02/2011	Salida	Pte. Int. Salto Grande	HSS520
SATTLER Lucila María	09/02/2011	Entrada	Pte. Int. Salto Grande	HSS520

SATTLER Lucila María	06/02/2011	Salida	Pte. Int. Salto Grande	HSS520
URRIBARRI Mauro Gabriel	14/09/2011	Entrada	Gualeguaychú- Fray Bentos	HSS520
URRIBARRI Mauro Gabriel	12/09/2011	Salida	Gualeguaychú- Fray Bentos	HSS520
URRIBARRI Mauro Gabriel	07/09/2011	Entrada	Gualeguaychú- Fray Bentos	HSS520
URRIBARRI Mauro Gabriel	04/09/2011	Salida	Gualeguaychú- Fray Bentos	HSS520
URRIBARRI Mauro Gabriel	26/08/2011	Entrada	Gualeguaychú- Fray Bentos	HSS520
URRIBARRI Mauro Gabriel	22/08/2011	Salida	Gualeguaychú - Fray Bentos	HSS520
URRIBARRI Mauro Gabriel	25/07/2011	Salida	Gualeguaychú - Fray Bentos	HSS520
URRIBARRI Mauro Gabriel	14/07/2011	Entrada	Gualeguaychú - Fray Bentos	HSS520
URRIBARRI Mauro Gabriel	10/07/2011	Sallida	Pte. Int. Salto Grande	HSS520
URRIBARRI Mauro Gabriel	06/07/2011	Entrada	Gualeguaychú - Fray Bentos	HSS520
URRIBARRI Mauro Gabriel	03/07/2011	Salida	Colón - Paysandú	HSS520
URRIBARRI Mauro Gabriel	24/06/2011	Entrada	Pte. Int. Salto Grande	HSS520
URRIBARRI Mauro Gabriel	20/06/2011	Salida	Pte. Int. Salto Grande	HSS520
URRIBARRI Mauro Gabriel	26/05/2011	Entrada	Pte. Int. Salto Grande	HSS520
URRIBARRI Mauro Gabriel	22/05/2011	Salida	Pte. Int. Salto Grande	HSS520
URRIBARRI Mauro Gabriel	08/05/2011	Salida	Pte. Int. Salto Grande	HSS520
URRIBARRI Mauro Gabriel	24/04/2011	Salida	Pte. Int. Salto Grande	HSS520
URRIBARRI Mauro Gabriel	20/02/2011	Salida	Pte. Int. Salto Grande	HSS520
URRIBARRI Mauro Gabriel	13/02/2011	Salida	Pte. Int. Salto Grande	HSS520
URRIBARRI Mauro Gabriel	09/02/2011	Entrada	Pte. Int. Salto Grande	HSS520
URRIBARRI Mauro Gabriel	06/02/2011	Salida	Pte. Int. Salto Grande	HSS520
URRIBARRI Sergio Daniel	23/01/2010	Salida	Pte. Int. Salto Grande	HSS520

Cabe destacar, que el referido vehículo (adquirido con el dinero del soborno en cuestión), no es el único que Martínez ha adquirido para la familia Urribarri. Así, el Ford Focus GHIA dominio KPR 222, que figura a nombre de Martínez, tiene autorizaciones para ser conducido a favor de Ana Lía Liliana Aguilera, Mauro Gabriel Urribarri y Lucila Maria Sattler. Este vehículo ha sido utilizado por distintos integrantes de la familia Urribarri para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, según Informe remitido por la Dirección Nacional de Migraciones, mediante Nota 2621/2016 SO.

Asimismo, Rubén Angel Martinez figura, conforme surge de las facturas telefónicas secuestradas y del Informe T125752 de la empresa de telefonía Telecom Personal S.A., como titular de la línea telefónica N° 1153852255, línea que es informada por la Sra. Ana Lía Liliana Aguilera en la ficha de Check In del Hotel Costa Galana cuando se alojó en el mismo durante enero 2015, número era utilizado por Sergio Daniel Urribarri.

También en el marco del allanamiento llevado a cabo en la oficina de Relevamientos Catastrales S.A. en CABA en el secuestro en caja N° 16 en la carpeta identificada como "L" y que en su lomo tiene las siglas "SDU", se localizó una factura de "Interfly Tour SA" N° 0002-00032989 de fecha 08/10/08 a nombre de SAC Sistemas Administración Consultoría SA por la suma de \$101.885,90, en relación al pago de pasajes para 5 personas, detallados a continuación de la factura en el folio siguiente. En relación a dicha factura se localizó un mail de fecha 08/10/08 con asunto "Re: Pasaportes" enviado desde la firma Interfly (silvana.sonnet@interfly.com.ar) a la empleada de la Relevamientos Catastrales S.A., Laura Suarez (lsuarez@relcat.com.ar), en el cual le envía un detalle de cada uno de los pasajes y pasajeros, entre quienes se encontraba el grupo familiar de Sergio Urribarri junto con sus hijos:

De: Silvana Sonnet <silvana.sonnet@interfly.com.ar> ☆
Asunto: Re: Pasaportes
A: Laura Suarez <lsuarez@relcat.com.ar> ☆

Responder Responder a todos Reenviar Más

8/10/2008 12:24

AIR FRANCE

1. AGUILERA/ANALIA 2. URRIBARRI/SERGIO

AF1833 10OCT Atenas-Paris 1935 2200 business

AF 418 10OCT Paris-Buenos Aires 2315 0745 primera

Asientos reservados Paris-Buenos Aires 01 F y 01 E (juntos)

Por el momento no puedo tomarles el asiento de Atenas-Paris hemos mandado un mensaje al aeropuerto ya que por ahora queda un asiento disponible que yo pueda tomar, y más asientos disponibles bloqueados por el aeropuerto para ser otorgados ahí!

Tarifa por persona u\$s 7979.- + u\$s 875.- de impuestos

1. URRIBARRI/MATEO

AF1833 10OCT Atenas-Paris 1935 2200 business

AF 418 10OCT Paris-Buenos Aires 2315 0745 primera

Asiento reservado Atenas-Paris 06 D

Asiento reserva Paris-Buenos Aires 02F

Tarifa por persona u\$s 7979.- + u\$s 875.- de impuestos

1. CANALE/VALENTINA 2. URRIBARRI/FRANCO

AF1833 10OCT Atenas-Paris 1935 2200 turista

AF 418 10OCT Paris-Buenos Aires 2315 0745 turista

Para el tramo Atenas-Paris en clase turista no se permite hacer reserva previa de asientos.

Para el tramo Paris-Buenos Aires los asientos reservados son: 43 F y 43 G

Tarifa por persona u\$s 3186.- + u\$s 530.- de impuestos

IBERIA

sòlo tengo por el momento lugar para ellos tres!

1. AGUILERA/ANALIA 2. URRIBARRI/SERGIO 3. URRIBARRI/MATEO

IB3883 10OCT Atenas-Madrid 0720 1000 business

IB6845 10OCT Madrid-Buenos Aires 1225 1940 business

Asientos reservados Atenas-Madrid 04 A, C, D

Asietnos reservados Madrid-Buenos Aires 08 H, D, C

Tarifa por persona u\$s 4833.- + u\$s 648.- de impuestos

Con Alitalia por el momento no tengo disponibilidad!

Estas tarifas originalmente son en Euros por que originan en Europa, con lo cual estas tarifas en dòlares son al cambio de hoy!

Cualquier duda llamame, y cuando puedas confirmame la emision!

Gracias

Silvana

Lic. Silvana Sonnet

silvana.sonnet@interfly.com.ar

Tel: 5246-1040

Fax: 4315-1811

Dicho mail constituye una respuesta al correo de igual fecha 08/10/08 enviado previamente por Laura Suarez a Interfly, en el cual les dice que se va pagar en efectivo y a nombre de Relevamiento Catastrales SA, agregando los número de pasaporte de cada uno de los pasajeros.

From: Laura Suarez
To: 'Silvana Sonnet'
Sent: Wednesday, October 08, 2008 10:53 AM
Subject: Pasaportes

Sil,

Esto se va a pagar en efectivo y facturado a RC.
Te paso los datos que faltaban:

Sergio Daniel Urribarri
Pasaporte N°: 12.432.065

Analfa Aguilera
Pasaporte N°: 16.274.407

Franco Urribarri
Pasaporte N°: 34.467.228

Mateo Urribarri
Pasaporte N°: 40.804.740

Canale Valentina
Pasaporte N°: 35.699.333

Besossss

María Laura Suárez
RELCAT S.A.
Av. Córdoba 1184 - 4º Piso - (C1055AAO)
Teléfono: +54.11.5275.0570
Fax: +54.11.5239.1787

Al respecto, cabe agregar que en esos días (08/10/08) Sergio Urribarri, tenía previsto el cobro de una dádiva (PLM) en efectivo por la suma de \$90.001+\$20.000, conforme se desprende del correo electrónico enviado por Linares a Campitelli en fecha 08/10/2008 con el asunto "Cash Octubre" en el cual adjunta el archivo "10-2008-NuevoCash" consistente en una planilla de cálculos en el cual se registran todos los ingresos y egresos previstos por la firma. Cabe mencionar, que para dicho mes la empresa tenía previsto el cobro de la Etapa 2 del Ítem 2 por la suma de \$601.634,75 y el pago del correspondiente PLM por la suma de \$266.775. Sumado a ello, en fecha 24/10/2008 con el asunto "CASH" Linares le remite una nueva versión de la planilla mencionada con las últimas modificaciones -según se desprende del cuerpo del mensaje- en la se observa registrado para el día 15/10/2008 bajo el rubro

“Proveedores” el pago de la suma de \$101.885,90 a la firma Interfly; insertandose en la celda en la que se registra el gasto (celda N99) el comentario “FC de SAC Pato Juega con 90000 que nos dio DAC”. Asimismo, la modalidad de pago es la misma que la acordada con firma Interfly Tour SA.

Cabe destacar que en la hipótesis fiscal, la firma SAC “Sistemas Administración Consultoría SA”, a nombre de quien se efectuó la factura, constituye una de las empresas utilizadas para tener disponibilidad de dinero en efectivo, a fin de poder abonar las dádivas a los funcionarios públicos, conforme será referenciado más adelante y de acuerdo a lo expuesto en el informe efectuado por la contadora Romina V. Stepanic Pouey.

No podemos dejar de mencionar, que tal como se ha explicado en ese mismo informe contable, se localizaron archivos en los que rutinariamente se incorporaba el detalle de los pagos (registrados habitualmente como PLM) a los funcionarios de nuestra Provincia. Así, surge de las hojas de cálculo adjuntas a los mails enviados por Linares a Campitelli en fecha 27/08/08 con asunto “Cash Agosto”; de fecha 08/10/08 con asunto “Cash Octubre”; de fecha 24/10/08 con asunto “CASH”; de fecha 24/10/08 con asunto Re: CASH.

En fecha 03/10/08 Linares le envía a Campitelli un correo con el asunto “Re: AVISO, Transferencia Standard Bank” en el cual se registran cada uno de los pagos de la Provincia con su correspondiente monto de “PLM”, y también le informa que ingresaron \$600.000, por lo cual agrega que “*dac si me va a pedir el plm de EERR 267.000*”.

Asimismo, obran correos entre Linares y Cardona Herrerros, como el de fecha 11/12/08 denominado “Análisis proy eerr”, en cuyo archivo adjunto figura el avance de la licitación 01/08 con los respectivos costos de la empresa y porcentaje de pagos a los funcionarios (PLM). Dicho correo posteriormente fue enviado por Linares a Campitelli en igual fecha, en el cual aclara: “*Esto le mande a DAC recién ya que anduvo por aca por la ofi para decir que nos estan por transferir de EERR y queria el plm para la semana que viene.*”.

La relación extra laboral y gestión de algunas actividades de los funcionarios implicados en la contratación, se observa también en el correo que, el 29/10/08, Zanabone le envía a Laura Suarez -con copia a Cardona Herreros-, con asunto "Estadia en hotel para Carlos haidar y sra.", en el cual le expresa que *"Dado que Carlos tiene que venir 3 (tres) días a Bs.As. a un casamiento en PILAR, podrás averiguar precio y disponibilidad en el Howard Jhonson de Pilar, por si se quiere quedar allá. o si se queda en bs.as. con nuestro amigos del Panamericano:.. Pasame los precios por una doble. Saludos, JAZ Noviembre, ----- Viernes 14, 15 y 16. -----salida 17 Noviembre, ----- Viernes 14, 15 y 16. -----salida 17"*.

Posteriormente la empresa efectúa la reserva en el Howard Johnson Pilar en una habitación de lujo del 14 al 17 de noviembre de 2008, lo cual se desprende de la cadena de correos correspondientes al mail de fecha 11/11/08 enviado por Haidar a la secretaria de Cardona Herreros, Laura Suarez, con copia a Zanabone, en el cual expresa *"Laura: Recibido, muchas gracias por tu gentileza. Jorge: Te voy a colgar otra medalla. Saludos. Carlos Marcelo Haidar"*. Al respecto previamente Suarez le había enviado el código de reserva y el mensaje que decía *"Carlos, como quedamos te envío la confirmación de la reserva. Cualquier consulta a tu disposición. Saludos, María Laura Suárez RELCAT"*.

En fecha 05/11/08 Linares le envía un mail a Campitelli titulado "PLM EERR" en el cual le expresa *"Gorda, en una hora completo la guita para dac por el tema del asunto...te quiero recordar que tendrias que meterle en algún momento, ya que este mes van a salir 2 plm grandes...de recuperar esto (adelantos pato)...TOTAL 117.081...o decirle a DAC de que vaya armando un plan..."*.

Nuevamente se habla de los pagos para los funcionarios de nuestra Provincia, en particular, los adelantos de dinero que le efectuaron al Gobernador Sergio Urribarri (al que refieren como "Pato") que para ese entonces totalizaban la suma de \$117.081. Seguidamente en el mismo correo se efectúa un detalle de los gastos que anteriormente (la mayoría durante 2007) se habían realizado a favor del mismo, a saber:



Guillermo Linares

PLM EERR

Para: Alfonso Campitelli

5 de noviembre de 2008, 14:22

Gorda, en una hora completo la guita para dac por el tema del asunto...te quiero recordar que tendrías que meterle en algun momento, ya que este mes van a salir 2 plm grandes...de recuperar esto (adelantos pato)...TOTAL 117.081...o decirle a DAC de que vaya armando un plan...

29-5-2007

Reintegro retención pagos

adelantados

21.570.00

(Originalmente se dedujo de pago PLM, pero se reconsideró la signación y se pagó por el monto señalado. El monto se generó por pago de un año de alquileres y gastos relacionados)

=====

Junio 27 de 2007.

JUAN: TE PASO LOS GASTOS QUE SON PARA DESCONTAR A URRIBARRI (PATO)

PANTALLA AUTOMÁTICA ELECTRICA 150ŽŽ (PULGADAS)

\$ 3751

PAGO TÉCNICO

u\$s 200 * 3.12

= 624.00

PASAJE TECNICO

\$ 438 efectivo...(SI EL PAGO ES

CON CHEQUE SUMALE EL IMPUESTO)

Nota:

(Pasaje abonado por DAC y reintegrado depositando en su tarjeta 31008) Facturado por JACtravel y registrado como un pago con ch Credicoop 11-7-07 Nro 79212

SALUDOS

Emilce Naranjo

Relevamientos Catastrales S.A.

Av. Córdoba 838 Piso:10 Of: 19

54-11-4394 -6072

27-6-2007

Pasaje aéreo JACtravel Fac 27-6-2007 ASU/BUE/ASU

\$437.80

Movilidad del técnico Bogado Gustavo

\$100.00

Buscar al técnico a Ezeiza-Córdoba 838-Terminal Retiro Fac Su Remis B2-3794

160.00

Pasaje Concordia

44.00

25-7-2007

Compra U\$S3.500 para reintegrar a DAC transferencia realizada

\$11.113

26-7-2007

Diferencia pasaje Bogado fac A1-6260 del 18-7-07

\$93.50

Saldo: 16.323.30

Rendiciones realizadas el 22-8-2007

Turismo del 26-4-2007

180.45

Depto alquiler remanente del 1-6-07

147.30

\$327.75

Saldo: 16.651.05

Pago a SONY código producto 28201740 VGN-UX380fnMX2 20-9-2007

7.736.68

Saldo:

24.387.73

Compra vía R336 de U\$S para el Pato 27-9-2007

11.217.00

Saldo: 35.604.73

Pago a empresa de transporte FHG Transportes

Cochabamba 919 (Esq. Tacuari) 4307-2030

Capital Federal

2.200.00

Saldo:

37.804.73

Pedido 700361621 Relevamientos Catastrales 2 (dos) 17729400 KLV-46S300A AR3 (plasmas, llevados a EERR por Alberto unos días después)

24.613.81

	Saldo
62.418,54	
.....	
29-01-2008 DAC pide \$30.000 que se financias con ch Credi pasado por la mesa (No fue posible rescatar el número específico del cheque por la velocidad del operativo) Se conocerá por el débito en el extracto en su momento Para el 18-02-2008 por un monto de \$31.970	
94.388.54	
.....	
01-04-2008 Climatécnica Recibo 1-548 \$4.000 (pedido por Laura) 2 Splits L6 Art Gallery 4500 frigorías (Total 9300 saldo 5.300 No tenemos datos del saldo)	4.000.00
NOTA: El saldo se corrige al fin con fecha 2-10-2008	
.....	
09-04-2008 DAC le entrega al hijo de Urtibarri US\$600 que son \$ 3.19 c/u 1.914	96.302.54
.....	
23-04-2008 Entradas para Uribarri \$4.890 (Circo Soleil 9 entradas)	101.192,54
.....	
29-07-2008 Notebook Sony Recibo X36-22214 \$8.819.09	110.011.63
.....	
13-07-2008 Devolución de El Pato \$-24.000.00	86.011.63
.....	
22-09-2008 Pedido por mail Emilce para el hijo del Pato 5.200.00	91.211.63
.....	
02-10-2008 Alquiler Trafic para transporte personas al aeropuerto 300.00	91.511.63
(Por agregado con fecha 1-4-08, \$4.000)	
(Idem. reintegro de deducción 29-5-07, \$21.570)	117.081.63

Se observa claramente como la empresa vinculada a Cardona Herreros se encargaba de pagar, facturar, hacer tramites, financiar gastos, a favor de Uribarri y su grupo familiar. Es decir, que Cardona Herreros, aún antes de iniciarse el proceso de contrataciones por parte de la Provincia de Entre Ríos en el que se favoreció a los empresarios, ponía su estructura empresarial a disposición de Sergio Uribarri a fin que esta gestione un sinnúmero de actividades personales, de su familia y allegados, gastos que en general eran facturados a la empresa como forma de disimular su origen.

Como contraprestación Cardona Herreros se aseguró el favor del Funcionario Público de mayor jerarquía en la Provincia y con ello, las contrataciones que son objeto de la presente causa.-

De los textos antes referidos, se extrae además, la conclusión de que los llamados "PLM", no son otra cosa que dádivas que se pagan a los funcionarios, ya que los gastos anotados como realizados a favor de Sergio Urribarri, eran precisamente descontados de los montos que se le asignaron bajo aquella denominación. En definitiva, la relación entre Sergio Daniel Urribarri y Diego Cardona Herreros, era a tal punto personal y de conjunción de intereses que el empresario, incluso, le financiaba los sobornos al Gobernador.

La ejecución de lo planificado originariamente en relación a la cobranza de la contratación, y el inmediato pago de las contraprestaciones dinerarias a los funcionarios (PLM) se puede observar con bastante precisión en las comunicaciones existentes en los correos de los empresarios, y su contraste con los expedientes de pago de cada una de las etapas de la licitación pública 01/08. A saber:

En fecha 05/11/08 Linares le envía un mail a distintos miembros de la empresa, con asunto "Tema Mesa y plm eerr", en el cual les expresa que en relación al PLM de Entre Ríos van a tener que incautar \$21.000 a cuenta de lo que les debe el pato de los previstos para ese mes consistentes en \$192.749,00 (\$76.120 entregados +\$116.629 que restan entregar), cifra que coincide con el monto previsto en el archivo "ER_ 2.1_RC_detalle_de_PAG" localizado en la computadora de Cardona Herreros y "plani plm" cuyo archivo fue adjuntado en el mail enviado por Alfonso Campitelli a Cardona Herreros en fecha 24/06/2008, de lo cual se puede inferir que se trata del "PLM" comprometido para el mes de noviembre correspondiente a las etapa 4 o 5 de la Licitación Pública 01/08, atento que los trámites de pago de estas etapas se iniciaron en fecha 31/10 y 17/10 respectivamente.

En fecha 24/11/08 Linares le envía a Campitelli un mail con asunto "Caja Octubre" en el cual le remite adjunto el archivo "Juan_2008_10_I.xls" en cual figura en la pestaña "caja" como "salida de caja" la suma de \$2.600 y \$264.175 en concepto

de "PLM EERR", cuyo último monto previamente fue ingresado por medio de un cheque identificado como "Cobrado ch de Contactos y Zamrem" por la suma de \$268.744,50, cuyos gastos financieros los estimaron en \$4.569,50. El monto total de "PLM" totaliza \$266.775, el cual corresponde al pactado en relación al ítem 2, etapa 2 de la lic. 01/08, cuyo pago se tramitó mediante el expediente N° 941201, vinculado a la factura B001-00000383.

En fecha 05/12/08, Juan Pedro Tolj, empleado de la firma, le envía un correo a Linares titulado "caja 11-2008" en el cual le adjunta una hoja de cálculos denominada "Juan_2008_11_II.xls" en el cual le expresa "adjunto el asunto que lleva una hoja nueva "CajaEntSal" en la cual se detallan todos los movimientos, ingresos y egresos, clasificados con los 'rubros' al igual que la anterior 'Clasificada'". En el archivo se encuentra detalle de los gastos e ingresos de la firma y en la pestaña "CajaEntSal" se localizan los ingresos y egresos en efectivos. Entre estos movimientos se localiza en los días 05/11, 14/11 y 18/11 que se abonaron los "PLM" correspondientes a Entre Ríos y que el día 05/11 se registra un ingreso de \$21.000 cargado bajo el concepto de "Uruguay (El Pato)" y "A cta reintegro". Este último ingreso guarda relación con la retención mencionada con Linares en el correo de fecha 05/11/08.

15	03-nov-08	Flores N. Sdo blue ER 10/08	RP	-1.500,00
15	03-nov-08	Ulrich Sdo blue 10/08 ER	RP	-1.200,00
15	04-nov-08	A Cta. Sdos RP 10/08 GL	RP	-5.000,00
15	04-nov-08	Tareas realiz. SM Felet Victor	RP	-300,00
15	07-nov-08	Sueldos RP Saldo 10/2008	RP	-25.058,00
15	12-nov-08	Tareas realiz. Saldo al 31/10 Cabezon Eduardo	RP	-600,00
15	18-nov-08	Diferencia Obra Social Naranjo Emilce	RP	-216,91
15	21-nov-08	Tareas Realizadas Cabezon Eduardo	RP	-600,00
15	25-nov-08	Contribuciones 10/2008 INACAP		-169,23
15	28-nov-08	A cta Sueldos RP 11/08	RP	-18.040,00
Total 15		Sueldos		-52.684,14
16	05-nov-08	PLM EERR total ND	RP	-192.720,00
16	14-nov-08	A cuenta PLM EERR. cobranza 11/08		-160.000,00
16	18-nov-08	PLM EERR Saldo cob 11/08 ND		-72.750,00
Total 16		ND		-425.470,00

(Extracto archivo ""Juan_2008_11_II.xls", pestaña "Clasificada", clave de acceso "afip")

1	5-nov-08	ND	PLM EERR total	RP	-192.720,00
1	5-nov-08	Rivas Alberto	Peajes y Estac. Vs 10/08		-34,75
1	5-nov-08	Rivas Alberto	Remises Vs Gcia. 10/08		-780,00
1	5-nov-08	Acuafree S.A.	Proveedor dispenser de agua en C1184 10/08		-72,60
1	5-nov-08	SerTrib S.A:	Retención ganancias pago A1-351		-5.080,00
1	5-nov-08	Uribarri (El Pato)	A cta reintegro	RP	21.000,00

(Extracto imagen archivo "Juan_2008_11_II.xls", pestaña "CajaEntSal", clave de acceso "afip")

El día 05/12/08 Linares le envía un mail a Campitelli, denominado "Cash Diciembre", adjuntando el archivo "12-2008-NuevoCash.xls" en el cual figuran los ingresos y egresos del mes de la compañía. Entre los ingresos que recibirían figuran dos pagos por parte de la Provincia, uno por la suma de \$247.167,33, vinculado a la factura N° 403 emitida en Noviembre por el item 1, y otro por \$423.244,16, correspondiente el item 2 etapa 7, expte N° 963806. En cuanto a los egresos aparece previsto como "PLM E. Rios" la suma de \$192.746, estipulado para la etapa por cobrar por parte de la Provincia, el cual conforme a la planilla tendría egreso el mismo día de pago. En el mismo archivo, en la pestaña "12-2008-Detallado" en el casillero correspondiente al 01/12/08 figura como salida la cifra de -5115 en concepto de "PLM E. Rios", cuyo monto obra registrado en la planilla denominada "Caja 200812" remitida como adjunto del correo "Caja mensual DIc 2008 para revisión", erogado también el día 01/12/2008, indicándose concretamente que el gasto era para "Gs Movil func. EERR al Paraguay 1500x3.41".

En fecha 17/12/08 Linares le envía a Campitelli titulado "Re: temas" en el cual le indica que desde Entre Ríos transfirieron \$421.174,22, y le comenta eso porque *"porque DAC me va a pedir el blue para mañana quizás y tendríamos que armarlo (...)".* Al día siguiente Linares le envía a Tolj y Sanchez un correo con asunto "Sin falta mañana" en el cual les expresa que *"Por favor mañana a las 11 hs necesitamos ir a CYZ a buscar \$72.000 y traerlos al mediodia ya que a esa hora me junto con DAC para armar 192.000 de PLM para que el se vaya con eso terminado. Yo seguramente llegue cerca del mediodia."*

Al mes siguiente, en fecha 12/01/09 Linares le envía a Cardona Herreros un mail titulado "Llamado" en el cual le dice que lo estuvo llamando al celular pero no lo pudo localizar y le agrega "Te cuento, mañana probablemente nos transfieran de EERR asi que tenemos que hablar porque creo que quieres que hagamos algo con el plm... cualquier cosa llamame mañana (...)".

En fecha 14/01/09 Linares le envía un correo a Campitelli titulado "Cash Diciembre" en el cual le adjunta el archivo "2009 - NuevoCash -Anual.xls" en el cual figuran los ingresos que iban a atener desde la provincia de Entre Ríos por un total de \$608.188,20 correspondientes a la item 2 etapa 6 e item 1, además de aparecer previsto el pago de PLM.

En fecha 29/01/09 Tolj le envía a Linares un correo denominado "Caja mensual DIC-2008 para revisión" en el cual le adjunta la hoja de cálculo "Caja_200812.xls", en cuya pestaña "caja" que contiene los registros de ingresos y egresos de la firma durante el mes de diciembre se encuentra registrado el pago de PLM por la suma de \$192.746, correspondientes a la etapa 7 de la licitación, y un retiro de dinero realizado por "Uribarri (El Pato)" por el monto de \$500.

05-Dic-08	Uribarri (El Pato)	Su retiro	RP	-500,00
-----------	--------------------	-----------	----	---------

Respecto a esto último, en igual fecha Linares le contesta a Tolj: "**Juan como le va a poner Su retiro Uribarri El PAtO...es una locura, por favor no utilizen mas en mails ni excel el apellido de este tipo de gente... corrijalo, y ponga por ejemplo PU de pato uribarri o algo asi.. Guillermo**", poniendo así en evidencia la conciencia de ilicitud de los actuantes.

De: Guillermo Linares <glinares@relicat.com.ar> ☆
Asunto: Re: Caja mensual Dic-2008 para revisión
A: [tolj <[tolj@relicat.com.ar>] ☆

Juan como le va a poner Su retiro Uribarri El PAtO...es una locura, por favor no utilizen mas en mails ni excel el apellido de este tipo de gente... corrijalo, y ponga por ejemplo PU de pato uribarri o algo asi..

Guillermo

29/1/2009 15:21

Responder Responder a todos Reenviar Más

Enfatiza sobre ello en otro correo, enviado unos meses después, en fecha 31/03/09 Linares, remite a Tolj, con copia a Macciuci y Luís Sanchez, con asunto "Re: RelCat ch 31-3-09 Credi" en le cual les indica *"DE paso ya que estamos les aclaro y les pido que no usen mas denominaciones como pato, uribarri o uribarre como tambien vi, mucho menos hijo del pato...etc etc etc... Lo que esta en vales si se puede cambiar hacerlo, digo de usar PU para el caso del pato.... y uniformar por favor tanto para bejerman ocmo para caja vales y sistema bancos AC= Alfonso DAC=Diego DC=DArio MC=Monica PU=Pato GL=Linares GZ=Zambra JM=Macciu JPT=Tolj.. T o TC o Tata = TATA ver cual... etc etc etc (...) Tambien quiero que no se use mas "su retiro" por ejemplo creo que lo pone Luis, poner que es y listo, y siempre mas o menos lo miso."*

De Guillermo Linares <glinares@relcat.com.ar> ☆

Asunto: **Re: RelCat ch 31-3-09 Credi**

A jtolj <jtolj@relcat.com.ar> ☆

Cc Jorge Macciuci (@relcat) <jorge.macciuci@relcat.com.ar> ☆, Luis Sanchez (@relcat) <lsanchez@relcat.com.ar> ☆

31/3/2009 14:54

Juan no le pongan mas en el detalle del excel al cheque de los sueldos "sueldos SUSS" porque confunde...le llamaremos en "relecion de dependencia"....abrevie como ud quiera.

DE paso ya que estamos les aclaro y les pido que no usen mas denominaciones como pato, uribarri o uribarre como tambien vi, mucho menos hijo del pato...etc etc etc...

Lo que esta en vales si se puede cambiar hacerlo, digo de usar PU para el caso del pato.... y uniformar por favor tanto para bejerman ocmo para caja vales y sistema bancos

AC= Alfonso
DAC=Diego
DC=DArio
MC=Monica
PU=Pato
GL=Linares
GZ=Zambra
JM=Macciu
JPT=Tolj..
T o TC o Tata = TATA ver cual...
etc etc etc

Porque? porque en lugares como el bejerman me sirven las descripciones para informes futuros asiq ue no quiero usar los pocos caracteres en nombres conocidos y de paso usar en todos los sistemas lo mismo.

Tambien quiero que no se use mas "su retiro" por ejemplo creo que lo pone Luis, poner que es y listo, y siempre mas o menos lo miso.

No duden en consultar conmigo cualquier cosa porque arranca el año y la idea es que lo hagamos ordenando por si esto de los informes realmente se hace firme.

Ahi le dije a Luis por ejemplo que todos los gastos de DAC, TAta alfonso flia, etc etc, en blanco vayan a gastos de representacion, pero todos, es decir vuelos, hoteles, cenas todo todos...
Y cuando son RP van a Gastos de Repres Flia cardona RP...

En fin seguimos en contacto...

En fecha 02/02/09 Linares le envía un mail a Campitelli con asunto "temas" en el cual le indica que estuvo chateando con Cardona Herreros y que le pidió plata para prestar, a lo cual tuvo que decirle que no había dinero. Además, Linares le expresó a Campitelli que Cardona Herreros *"Por otro lado me pidio que le arme el plm (93400) ,asi que le voy a decir a jorgito que se ocupe del cheque a la mesa, a cuanto sacamos el cheque, 30 dias?"*, además le agregó que *"1000 veces le dije que eerr va para atras...quela guita se la lleva lemon y plm..."*, y a continuación le copió la conversación que mantuvo con Cardona Herreros vía chat. En dicha charla Cardona Herreros le menciona lo del dinero para prestar y que el viernes iría a Buenos Aires, por lo cual quería armar lo de Entre Ríos, a lo cual Linares le indica que va tener que entonces va tener que pedir la guita a la mesa, que puede pagar lo de los PLM o a los proveedores, a lo cual Cardona Herreros le contesta que *"me voy el domingo a liquidar eso plm"*.

En fecha 05/02/09 Linares le envía un correo a Campitelli y Cardona Herreros con asunto "CASH Febrero", en cuyo cuerpo se copia un correo de igual fecha a los mismos destinatarios titulado "detalle PLM "ETAPA 6" en el cual les dice *"Te detallo como queda el tema plm para que puedas armar tu opereta. Yo le dejo ordenado a Luis que apenas vos le digas el te alcance los \$93.424 a tu oficina..."*, y a continuación le copia una tabla en el cual se detalla el monto de PLM por \$168.068, y los descuentos que se le fueron realizando por convertir una parte a dólares, o pagar facturas de la firma Interfly, lo cual deriva en que el monto final del PLM para entre Ríos por la etapa 6 sea de \$93.424. En la planilla de cálculo adjunta denominada "02-2009- NuevoCash(1)" se registra el detalle de los ingresos y egresos previstos para el mes de febrero en el cual se observan ingresos de Entre Ríos por \$668.341,55, y el pago de un PLM EERR por \$93.423,50 y \$192.746.

Linares le envía a Campitelli en los cuales le adjunta hojas de cálculo en las que se registran los ingresos y egresos de la firma, entre los cuales se encuentran los pagos de la Provincia de Entre Ríos por la licitación como así también los egresos por el pago de los PLM correspondientes según lo acordado y de acuerdo a las etapas

que se van abonando, como el caso del enviado en fecha 03/03/09 con asunto "CASH", en fecha 12/03/09 con copia a Cardona Herreros asunto "CASH MARZO" con adjunto "03-2009-NuevoCash.xls" prevee un ingreso proveniente de Entre Ríos por la suma de \$668.341 y un PLM de \$192.746, en fecha 07/05/09 con los mismos destinatarios y remitentes con asunto "Cash Mayo" con adjunto "05-2009-NuevoCash.xls" se registran los ingresos y egresos del mes, figuran ingresos provenientes de la Provincia de Entre Ríos por \$421.174.22 (Etapa 8 de item 1 tramitada por expte nº 1005658), y en los egresos se registra pagos de PLM EERR el día 06/05/2009 por la suma de \$192.800 y el día 20/05/2009 por la suma de \$192.746, coincidente con el plm previsto para la etapa 8. En mail con asunto "Re: PLM EERR" enviado por Linares a Cardona Hereros y Campitelli con archivo ajunto "Envio_20090504.xls", les informa que mandó cheques a la mesa para pagar PLM por \$192.000. En fecha 03/06/09 Tolj le envía a Linares correo con asunto "caja 05-2009" adjuntando el archivo "Caja_200905.xls" con los ingresos y egresos de Relevamiento Catastrales en el periodo 01/05/2009 al 31/05/2009, donde se registran ingresos por pagos por parte de la provincia de Entre Ríos correspondiente a la etapa 8, y el correspondiente pago de PLM EERR por la suma de \$192.800. En fecha 13/08/09 Timoner le envía a Linares el correo denominado "Cash" en el cual adjunta el archivo "2009 - NuevoCash -Anual.xls" en el cual se registran los pagos por parte de la provincia de Entre Ríos, y en relación a los PLM el correspondiente a la etapa 10 por la suma de \$ 217.424 figura abonado el 06/08/2009, mientras que el relativo a la etapa 11 por la suma de \$217.424 se encuentra previsto para ser pagado el mismo día del cobro de la etapa. En fecha 10/10/09 Linares le envía un correo a Campitelli denominado "Informe 08-2009 Economico + Cash" con dos archivos adjuntos denominados "2009 - NuevoCash -Anual.xls" e "Informe 2009-08.rar" en los cuales se registran los pagos de PLM correspondientes a los funcionarios de Entre Ríos, e incluso se observa que en uno de ellos se resta el adelanto efectuado a Urribarri registrado en las planillas como "PU adel". En fecha 03/11/09 Linares le envía a Campitelli y Cardona Herreros un correo con asunto "Cash Noviembre" en el cual

adjunta el archivo "2009 - NuevoCash -Anual.xls" donde se registran los PLM EERR correspondientes a la etapa 11 de la licitación. En fecha 10/12/09 Linares le envía un mail a Zanabone con asunto "Informe EERR" en el cual le expresa "(...) *aca esta todo desde Enero 2009 a Agosto 2009*" y le adjunta el archivo "Informe EERR.rar" con una hoja de cálculo en la cual se visualiza en la fila correspondiente a egresos "Comisiion ND - EERR" los PLM correspondiente a dicho período de tiempo. En fecha 16/12/09 Linares le envía a Campitelli y Cardona Herreros un correo denominado "EERR" en el cual les hace saber "*Estimados me confirmaron que hoy nos transfieren de EERR \$ 300.817,59. Tengan en cuenta que automaticamente surgen obligaciones por PLM 143.390 (...). Toda esta info esta en el ultimo cash enviado, Saludos Willy* ", dicho monto se corresponde con la cobranza de la factura N° B0001-00000458 tramitada vía expte n° 1063324, cuyo concepto es el item 2 etapa 12. En fecha 22/12/09 Linares le envía a Macciuci el correo "plan de cuentas" en el cual le acompaña las codificaciones de cuentas donde aparecen los conceptos PLM EERR.

En fecha 22/12/09 Timoner le envía a Linares el correo "Informe Financiero 11-2009" en el cual se adjunta planilla de caja se consigna el PLM Entre Ríos en fecha 10/11/09.

En fecha 19/02/10 Linares le envía a Campitelli un correo "Informe Enero 2010" en el cual adjunta el archivo "01-2010 - Informe Financiero.xls" en la cual se registran los cheques a fin de hacer efectivo el pago del PLM, como así también el egreso del pago de PLM ER por la suma de \$143.400 correspondientes a la etapa 13.

En relación a la mesa donde se cambian los cheques a fin de hacerse del dinero a efectos de abonar los PLM de Entre Ríos, en fecha 22/10/09 Linares le envía un correo a Cardona Herreros y Campitelli denominado "RE: Cash" en el cual se encuentra agregado otro mail entre los mismos destinatarios de fecha 21/10/09. En este último Linares les consulta "*Dac, me tenes que decir para cuando tenemos que sacar el plm de eerr asi mandamos cheques a la mesa...Abrazo y cualquier duda me comentan.. Willy*". En el correo de fecha 22/10/09 Linares escribe "*Alfonso, recién hable con DAC y me dijo que podemos tirar un poco para adelante el plm de eerr (...)*".

Como puede verse para hacerse del dinero para el pago de los PLM necesitaban cambiar los cheques en la mesa.

En relación al retiro de dinero para el pago de PLM para los funcionarios de Entre Ríos, en fecha 05/06/09 Linares le envía a Cardona Herreros un correo titulado "plm eerr" en el cual le expresa que el dinero va estar en la mesa a las 14.30 hs y le pueden decir a Julio (Alberto) que lo retire.

Según se observa en las constancias que a continuación analizaremos, el imputado Ulrich, desde la función públicas como Director de Liquidaciones de la Provincia, realizo acciones tendientes a favorecer a la Empresa contratista del Estado.

En fecha 26/02/09 Linares le envía mail a Campitelli y Macchiuci denominado "Blue Sueldos" en el cual indica que va usar los cheques firmados por Campitelli para pagar los sueldos, y a dicho fin agrega al final, una tabla en la cual indica los nombres de las personas a quien pagarles, el lugar donde se desempeñan, los acordado en abonar, y lo recibido.

Dentro de dicho listado se encuentra Miguel Ulrich, en cuanto a la sección en la cual trabaja figura "EERR" y el monto acordado en blue se indica la suma de \$1.200.

Como se puede apreciar Miguel Ulrich, funcionario del Gobierno Provincial, recibía por parte de a empresa contratista un monto de dinero bajo el título "blue", término utilizado habitualmente para identificar operaciones realizadas, sin que sean declaradas ante los organismos de contralor impositivo.

Asimismo, en fecha 12/03/09 Linares le envía a Cardona Herreros y a Campitelli un correo titulado "CASH MARZO" en el cual se adjunta el archivo "03-2009-NuevoCash.xls", en donde se registran los ingresos y egresos correspondientes al mes de marzo, y allí se prevé el pago de \$1.200 en concepto de sueldo "blue" para Miguel Ulrich conforme surge de la planilla en la cual están agregados el resto de los empleados de la firma cada uno con su sueldo "blue" acordado.

Por otra parte, en fecha 11/01/10 Linares le envía un correo a Macciuci, Sanchez y Timoner titulado "Encomienda" en el cual les informa que VHR (Romeau) no va viajar a Entre Ríos en enero, por el tema de Ulrich *"que es un retorno y no se puede postergar"*, por lo cual indica que lo va mandar por encomienda a Carlita y que ella se lo entregue *"Es decir mandar en un sobre sin el nombre de Ulrich solo para que lo reciba Carlita y avisarle por tel que se lo lleve a este Sr. Gracias Guillermo"*.

En igual fecha Macciuci le contesta que *"Ok, ahí me dice Carla que tb necesita renovar el fondo fijo, tiene \$ 400 en la caja, yo pensé dos opciones, o le mandamos guita tb por la misma encomienda, o que nos pase las facturas que tiene que pagar y las pagamos desde acá, y que le queden los 400 para pagarle a la que limpia y demás cosas que no se pueden pagar desde allá, pero bue si mandamos encomienda me parece mandar eso tb."*, a lo cual Linares le responde en correo de igual fecha denominado "RE: Encomienda", *"Por montos chicos es mejor por fondo fijo, mandale una encomienda con 2 sobres, uno con el nombre de Carlita para el FF y otro sin nombre y le decis que lo lleve a Ulrich..."*.

De lo consignado vemos que se hacia necesario, en caso que Romeau no viajara a Paraná, abonarle de todos modos a Ulrich su "retorno", motivo por el cual deciden enviarle el dinero por medio de encomienda sin que figurara su nombre y dárselo a una empleada de RELCAT, para que se lo entregue. Asimismo aprovecha y mandan en una encomienda dinero para la caja chica de la oficina de Paraná.

En fecha 02/03/10 Campitelli le envía un correo a Linares con asunto "RE: 02-2010 - Demas Blue" en el cual obran una cadena de correos electrónico. El primero de ellos de fecha 01/03/10 enviado por Macciuci a Linares, Timoner y Sanchez denominado "02-2010 - Demas Blue" en el cual figura copiada una tabla con los nombres e importes dinerario a pagar en concepto de "blue" entre quienes se encuentra Fessia, Piccoli, Linares, Macciuci, y Ulrich, entre otros.

Respecto de Ulrich figura el pago de \$1.200 indicando que la sección donde se desempeña es "EERR", en el cuerpo del correo se indica *"Luis el Miércoles/Jueves una vez que nos entregue Julito el efectivo liquidamos los demás Blue, según detalle. Los rojos ya"*

están pagos, habría que pagar lo verde un total de \$ 29.814.", destacándose que el pago de Ulrich figuraba en verde.

Dicho correo es reenviado por Linares a Campitelli en fecha 02/03/10 en el cual le manifiesta *"Gorda, esto te lo mando para que veas todo lo que queda de blue para ver si podemos blanquear algo. Cada ves queda menos... (...)"* y continuación le hace un listado de como se podría blanquear en cada caso en particular, señalando en relación a Ulrich que difícilmente se podría blanquear porque sería casi como un PLM. A dicho correo Campitelli le contesta en relación a cada caso como se podría blanquear, omitiendo referirse directamente a la situación de Ulrich.

En fecha 20/04/20 Zanabone le envía un mail a Linares con copia a Cardona Herreros, Macciuci y Campitelli titulado *"ER Nuevo testamento."* en el cual manifiesta: *"Guille: En relación a la ampliación de contrato y para que estos 2 casos particulares, queden claros, estuve charlando con dac, por ello te detallo los acuerdos de costos internos.- a) Miguel U, de pasa de \$1200 a \$2000. (Mayo, Junio, Julio, Agosto). Habrá mayor dedicación horaria de su gente por salida en producción del new system."*

Aquí se aprecia como el pago de dádivas se charlaban previamente con Cardona Herreros, y como en este caso Miguel Ulrich tiene un aumento del monto dinerario que cobraba mensualmente por parte de la empresa, el cual pasa a \$2.000, referenciando Zanabone que gracias a ello habrá una mayor dedicación horaria por parte del personal a cargo de Ulrich.

En fecha 09/03/09 Linares le envía a Campitelli un correo denominado *"BCE 2008 RC"*, adjuntando la hoja de cálculo *"2008 - BCE - RC V.3.rar"* en la cual detallan el patrimonio neto y del resultado de empresa con sus respectivos rubros y subrubros. En la pestaña "Aux" se detalla cada uno de los conceptos que integran estos rubros y subrubros, dentro de los cuales se observan en la fila 172 identificada como *"Uribarri (El Pato)- Anticipo"* por \$31.970, en fila 721 *"Uribari (El Pato) U\$600"* por \$1.914, en fila 1087 *"El Pato-Urib. Flete A/Acond"* por \$50, en fila 1826 *"Reint. El Pato PLM ER"* por \$24.000, en 2616 *"Reint El Pato-PLM ER"* por \$21.000, en 2881 *"Retiro El Pato"* por \$500, en 11.835 *"PU- Anticipo"* por \$31.970, en 11836 *"PU U\$600"*

por \$1914, en 11837 "PU- C.Solei-9 Entra" por \$4890, en 11838 "PU. Flete A/Acond" por \$50, en 11839 "Reint. PU PLM ER" por \$24.000, en 11844 "Reint PU-PLM ER" por \$21.000, en 11848 "Retiro PU" por \$500.

Hemos advertido incluso que muchas de estas operaciones tienen su respaldo en distintos correos electrónicos intercambiados entre los miembros de la empresa. Inclusive el reemplazo de los nombre de Pato o Urribarri por la sigla PU que fue aconsejada por Linares.

En la misma planilla, encuentran anotados conceptos relativos a los "PLM EERR" que ascienden a la suma total de \$1.492.585, como el caso de las filas de dicho documento registradas bajo los N° 1828, 1830, 2332, 2333, 2617, 2697, 2716, 11839, 11840, 11841, 11842, 11843, 11844, 11845, 11846 y 11847.

También en correo de fecha 18/06/09 Linares le envía un correo a Tolj denominado "Arqueo Enero 2009 + otros" en el cual adjunta una hoja de cálculo "Arqueo Enero 2009.xls" en el cual se observan conceptos dinerarios vinculados a los PLM como "Devolución retención gastos PLM EERR", como así también relativo a Urribarri como "Pago hotel Uribarre", "A Rendir Compra a el Pato", "Se manda al hijo del Pato (msger de Emilce con Aviso de DAC de cargar a la cuenta del Pato)".

En fecha 06/08/09 Linares le envía un correo a Cardona Herreros, Campitelli y José Saul denominado "Balance/Informe Mayo 2009" en el cual adjunta el archivo "BALANCE Mayo 2009.rar" el cual consiste en una planilla de cálculos en que se detallan los rubros del patrimonio neto y los resultados de la firma, encontrándose en la pestaña "Aux" los conceptos relativos a los PLM de Entre Ríos los cuales totalizan la suma de \$360.868, como así también "PU adel." en dos oportunidades por las sumas de \$1.000 cada una.

En fecha 20/05/09 Zanabone le indica a Linares y Cardona Herreros expresa "Recien ayer el turco, inició el trámite, hoy pasará a Unidad de contrataciones (Eugenio) y aproveché el viaje para charlar con el sec. de hacienda (FLores) para pedirlo especialmente. El trámite, si sale como siempre, imagino que minimo martes o miercoles de la semana que viene, estarían transfiriendo. Saludos, JAZ".

En fecha 02/07/09 Zanabone le envía un correo a Cardona Herreros y Campitelli con copia a Linares y Fessia, en el cual les hace saber que necesitan facturar etapas que se han cumplido parcialmente, por lo cual le escribe a Cardona Herreros: *“Vos, la semana que viene, vas para allá?, podemos hablar con el zurdo desde acá?, querés que vayamos un toque hasta allá?”*

El viernes 02/10/09 Zanabone le envía un correo a Cardona Herreros y Campitelli con copia a Linares en el cual les expresa *“Finalmente hoy Miguel Ulrich, recomendará al Zurdo, la certificación de la etapa de salida en producción del sistema de rrhh y Liquidación de Haberes. Así que el lunes empezaría el proceso de pago, que estimo pueda terminar el jueves/viernes. Saludos,JAZ”*.

Este correo refiere a la etapa 11 del ítem 2 del renglón 1, cuyo expediente de certificación, N° 1044300, es iniciado en fecha 13 de octubre del 2009, tramitando la cancelación de la factura B N° 0001-00000434 por la suma de \$493.462,80. Del mismo, se observa que el certificado de cumplimiento firmado por Carlos Marcelo Haidar es de fecha 08/10/2009, luego de una nota enviada por Miguel Angel Ulrich el día martes 06/10/09 en la que manifiesta *“Por todo lo expuesto, concluyo que en lo referente a la implementación del sistema, en las jurisdicciones que poseen agentes del Escalafon General, el mismo ha alcanzado un alto grado de avance con resultados satisfactorio. También han sido satisfactorias las pruebas realizadas del Escalafón Seguridad”*.

En fecha 06/10/09 Zanabone le envía a Campitelli un correo en el cual le copia una conversación con Julián Anquin en la cual están hablando de los pagos de la provincia y Zanabone le expresa que *“a ver....contando los dias de transferencias de gob a relcat y de relcat a daptech...creo que será la fecha en que ya tengas depositado.. (recien hable con el zurdo para acelerar todo...) y entiendo que sería la fecha prudente...para darte”*.

En fecha 26/10/09 Roumeau le envía un correo a Zanabone, Campitelli y Cardona Herreros con el título “Estado ER” en el cual les manifiesta *“Estimados, continuamos trabajando en el cierre del proyecto, estamos liquidando finalmente el miércoles la DA de Economía. El martes 20-10-2009 a las 18 hs se realizo una reunión con el gobernador donde explicamos el proyecto y el estado del mismo, 5 minutos de charla mía*

donde hablamos de la innovación tecnológica que significa este proyecto, y lo importante del modelo de Base de datos Única, como para tener los datos una vez bien en lugar de muchas mal, luego durante unos 40 minutos Miguel Ulrich (Nuestra contraparte en lo inherente a RRHH y Liquidaciones) explico las bondades del sistema de recursos humanos y liquidaciones, aclarando al final con sus palabras "y todo esto que contamos no es lo que va a estar, sino que es lo que ya esta", el gobernador hizo preguntas que demuestran que esta en un nivel de detalle importante. La reunión se dio frente a periodistas que filmaron, grabaron e hicieron al final entrevistas a Flores y Ulrich, les paso un link para que lean el resultado.<http://www.eldiario.com.ar/textocomp.asp?id0678#> Saludos VHR".

El día 18/03/10, Macciuci le envía un mail a Linares con asunto "RV: BCE RC -2009" en el cual le acompaña el archivo "Mayores RELCAT 2009.rar" el cual contiene la planilla de cálculo "Mayores RELCAT 2009.xls". Allí se observa en la pestaña "Aux2009" los registros de pagos de PLM vinculados a las contrataciones con Entre Ríos, como así también algunos gastos de Sergio Urribarri abonados por la empresa, pero esta vez a diferencia de los que sucedía con otras planillas se respeta la forma de asentamiento acordado bajo las siglas PU (por Pato Urribarri), así a fila 18898 encontramos "PU- Adel. EC" por \$1.000, 18903 "PU Alq. ER" por \$21.570, 18904 "PU Gs Aloj" por \$320, 18905 "PU splits" por \$4.000, 18906 "PU" por \$5.200, 18907 "PU Trafic" por \$300.

En fecha 24/06/10 Zanabone le envía un correo a Ulrich y Flores, con copia a Cardona Herreros, titulado "Etapa 13. (Original)" en el cual les expresa "Estimados, Los molesto para ir analizando el tema de referencia. Nos retrotraemos a la Etapa 13, del Pliego de Origen. y entendemos que estaríamos en condiciones de procurar su certificación. Les adelanto por esta vía, para que seguramente la semana que viene, podamos charlar personalmente. Saludos cordiales, JAZ". El mismo día, unas horas después, Zanabone le envía un nuevo correo a Flores, con copia a Cardona Herreros, con asunto "Etapa 13 y Soporte 1" en el cual le dice "Humberto. Como estás? Te escribo para retomar el tema que conversarías con contaduría en relación a la facturación de la etapa 13 y soporte 1, que de

hecho ya están en DGIN. Muchas gracias, JAZ". Se observa que Flores se comprometió a hablar con Contaduría en relación a la etapa 13.

En fecha 27/07/10 Zanabone le envía un mail a Flores, con copia a Cardona Herreros, asunto "Etapa 13 y Soporte 1" en el cual le expresa "*Humberto. Como estás? Te escribo para retomar el tema que conversarías con contaduría en relación a la facturación de la etapa 13 y soporte 1, que de hecho ya están en DGIN. Muchas gracias, JAZ*".

En fecha 22/09/10 Haidar le envía un correo a Cardona Herreros denominado "Etapa 13" en el cual le manifiesta "*La etapa 13 por \$ 308.413,80 se tramita el pago por Expte: 1.138.744. Está en Tesorería con Orden de Pago 2891. Carlos M. Haidar*".

En fecha 05/11/10 Haidar le envía un correo a Zanabone con título "Factura" en el cual les expresa "*Jorge, estos son los importes para facturar: \$685.364,70 y 18.812,50.- Hacé una sola factura con dos conceptos referidos al 10% retenido del Item 2 por un lado y del Item 3 por otro.- El total debe dar \$704.177,20 si mi calculadora no anda como la de uds. Un abrazo Carlos M. Haidar*". Dicho correo forma parte de una cadena obrante en el mail de igual fecha enviado por Zanabone a Linares y Macciuci, en el cual les indica que tienen que realizar la factura nuevamente con esas precisiones.

En fecha 19/11/10 Linares le envía un correo a Cardona Herreros con el asunto "RE: PLM" en el cual hay una cadena de correos. En primero Linares envía un mail diciendo "*DAC tenemos que ver que hacemos con esto..*" y a continuación pega una tabla relativa a etapa 14 de la licitación en la cual se especifica cuales son los montos de PLM fijo y variable que deberían abonarse. Al respecto Cardona Herreros le responde "*hay que prepararlo pero para mi vuelta o sea el 3 de diciembre deberíamos tener.*", a lo cual Linares le responde "*okok*".

2) ADENDA 01/08 - 8 MESES

Avanzado el trámite de la ejecución del contrato, se resolvió tramitar una prórroga del mismo, la que tuvo como propósito principal sustraer para los funcionarios y empresarios, sumas dinerarias adicionales a los de la primigenia contratación.

La misma fue tramitada en el Expte. N° 1058334, cuya gestión se inició realmente a partir del 26/01/10. Sin embargo, en el expediente administrativo se consignó falsamente como fecha de inicio el 22/10/2009, siendo también falsas las fechas de la documentación posterior, incluida la del Decreto 5679/09 MEHyF (suscripto por S. Urribarri y D.Valiero) y la suscripción de la adenda al contrato (firmado entre Diego Armando Cardona Herreros (RELCAT) y Carlos Haidar) ambos fechados el 31/12/09.

Se han recabado evidencias que nos permiten afirmar que las dádivas o devoluciones a los funcionarios fueron negociadas ab-initio y como condición de esta contratación.

En efecto, en fecha 27/01/10 Cardona Herreros le envía un correo a Campitelli titulado **“Re: mayores costos”** en el cual le expresa *“(…) ayer me llamo el turco que estan terminando el tema de los papeles de la ampliacion y me tiro que quiere hablar conmigo de su situacion en esta ampliacion te llamo despues para que consensuemos que carajo se le puede tirar en la ampliacion.”*

Tanto de este correo, como de aquella información que a continuación se analizará, surge que en enero del 2010 se hallaban en plena gestión de los trámites relativos a la ampliación de la licitación 01/08, es decir la adenda. Si contamos con que el Decreto aprobatorio y la suscripción del contrato tienen fecha del 31/12/2009, no puede más que deducirse que tales fechas son ficticias.

También se observa muy pronto, la desviación de poder de los funcionarios, quienes en lugar de cumplir su rol con neutralidad y en resguardo de los intereses de la Administración Pública, se ocupan de requerir, una contraprestación de parte

de la empresa contratista, que luego se ve plasmada en la concreta actividad funcional favorecedora de los intereses privados.

A la carátula del expediente, agregado a continuación, se le asignó el N° único 1058334, con fecha de inicio 22/10/09, la cual tiene tres sellos pertenecientes a la Dirección General de Informática - División Mesa de Entradas. En el primer sello se le asentó con birome color azul a mano alzada el número de entrada 325363 y se le puso la fecha 23/10/09, en el segundo se le asentó con birome color negra la fecha 04/11/09 y en el tercero la fecha 31/12/09.

Ahora bien, si observamos la fecha de impresión de dicha hoja en el margen inferior derecho, vemos que figura el día 26/01/10, por lo cual no resultaba materialmente posible poder asentar dichas fechas en días anteriores a su existencia.

Este trámite fue promovido formalmente por Miguel A. Ulrich en su función de Director General de Ajustes y Liquidaciones, quien mediante nota fechada 09/10/09, solicitó a Carlos Haidar que en virtud de modificaciones en los requerimientos del servicio contratado se analice la extensión de los plazos contractuales, a los efectos de implementar el mismo, en forma gradual y progresiva

A esta petición, respondió Carlos Haidar en nota fechada 22/10/09 dirigida a Humberto Flores y señaló que el día 08/12/09 vence el plazo extendido que se concedió a Relevamientos Catastrales S.A. para finalizar los trabajos relacionados con al Lic. Pública 01/08, especialmente en lo referido al ítem 2, por lo tanto recomendó ampliar el plazo.

En nota fechada 23/10/09 José H. Flores, solicitó que se explicitara el plazo al que debería extenderse la ejecución del contrato. Mediante nota fechada 27/10/09 Haidar le contesta que debería ser de 8 meses a partir del 08/12/09. Por su parte Miguel A. Ulrich manifestó su conformidad.

Estas presentaciones, lejos de haberse motivado en el interés público, tuvieron como trasfondo el previo acuerdo entre los empresarios y los funcionarios, con el objeto de lograr la sustracción dineraria de las arcas del Estado Provincial. Estos pagos sin contraprestación fueron gestionados en el Expte. N° 1093914.

La suma mensual cotizada por Relevamientos Catastrales SA, ascendió a \$285.000,00, la que fue preacordada con los funcionarios, y obtuvo dictamen favorable por el Director General de Informática, Carlos Haidar.

El trámite concluyó administrativamente con el dictado del decreto 5679/09 MEHyF, estableciendo la ampliación de las tareas por \$2.280.000 pagaderos en 8 cuotas mensuales, por mes vencido de \$285.000.

Sobre este monto de contratación, Diego Armando Cardona Herreros acordó una sustracción mensual equivalente a un sobrepago de \$ 135.000 mensuales, de los cuales los funcionarios percibirían una suma equivalente \$105.000 mensuales en concepto de sobornos, más \$1.000 destinados a Carlos Haidar, totalizando la suma de \$106.000.

No podemos dejar de destacar los consejos dados por el Director General de Informática, Carlos M. Haidar, quien asesoraba a los empresarios para sortear los controles administrativos de la Contaduría General de la Provincia. Así, en el correo enviado el 08/02/10:



Carlos Haidar

Fw: consulta

Para: Cardona Diego

8 de febrero de 2010, 12:08

Diego: te reenvío el mail que le mandé a Jorge. Hablé con Humberto y piensa que poner lo de IAFAS y lo de IAPV puede darle pie a la Contadora para que nos haga problemas. Te explico; esos dos organismos son del escalafón gral. igual que la administración central, y como en el pliego (te transcribo más abajo lo que dice el pliego del punto en cuestión) pide liquidar 9 escalafones distintos **sin mencionar las reparticiones**, se puede entender que lafas e lapv estaban incluidos. Te sugiero uses otros argumentos.

Módulo liquidador adaptable a múltiples escalafones: En la Administración Pública Provincial, se liquidan nueve (9) escalafones distintos, los cuales tienen distinta normativa, diferentes códigos de haberes por lo tanto los cálculos de la liquidación son diferentes en cada caso. Mensualmente se producen novedades en muchos de ellos, nuevos códigos, transformación de códigos no remunerativos en remunerativos, etc. Todo ello conlleva un proceso de modificación permanente en la definición de fórmulas de cálculo, etc.

Desde el punto de vista cuantitativo, se procesan mensualmente alrededor de 100.000 liquidaciones.

Debe permitir realizar simulaciones y/o paralelo de liquidaciones.

Cualquier duda llamame.

Carlos Marcelo Haidar
Director Gral. de Informática
Gobierno de Entre Ríos

Este mensaje es confidencial. Puede contener información amparada por el secreto profesional. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquese con nosotros inmediatamente vía e-mail y tenga la amabilidad de eliminarlo de su sistema. No deberá copiar el mensaje ni divulgar su contenido a ninguna persona. Muchas gracias.

----- Original Message -----

From: Carlos Haidar

To: JAZ Relcat

Sent: Monday, February 08, 2010 11:30 AM

Subject: Fw: consulta

Jorge : Este sería el texto para pedir la cotización.

Paraná . de Noviembre de 2009

Sr. Relevamientos Catastrales S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gerente del Proyecto de Renovación Tecnológica que se lleva adelante mediante la Lic. N° 1/2008 a efectos de poner en su conocimiento que se ha decidido realizar la implementación del sistema de Liquidación de Haberes en forma escalonada por escalafón, por una cuestión de seguridad en la aplicación.

Comprenderá Ud. que ello no es posible en el plazo contractual estipulado que vence el próximo día 8 de Diciembre, por lo que es necesario ampliar dicho plazo en 8 meses a partir de esa fecha.

Esperando contar con vuestra conformidad, le solicito realice una cotización mensual por ese periodo entendiéndose también que se debe justificar el importe, que a nuestro criterio correspondería abonar, a efectos de su tratamiento por la Comisión de Compras respectiva.-

Atte.-

Carlos Marcelo Haidar
Director Gral. de Informática
Gobierno de Entre Ríos

A fs. 2407 del expediente de contratación se agrega la nota que antecede, que previamente fue enviada via mail por Haidar a Zanabone en fecha 08/02/10, mediante la cual se le solicita a la empresa que realice una cotización mensual por el período de 8 meses. Las diferencias que se observan entre la nota obrante en el correo electrónico y la agregada en el expediente son las siguientes:

- En el mail, no está completa la fecha exacta ya que está vacío el día de noviembre, en tanto en la versión impresa figura "9 de noviembre de 2009".
- En la nota impresa hay un párrafo más, que es el segundo, el cual está ausente en el mail.
- El encabezado del correo está dirigido a "Sr. Relevamientos Catastrales S.A." en cambio en la impresa se dirige al presidente, Cardona Herreros.
- La nota impresa fue confeccionada en una hoja con el logo del Gobierno de la Provincia y figura la fima manuscrita de Haidar y el sello de la Dirección General de Informática. Estos datos no aparecen en la versión enviada vía correo electrónico.

El mismo día 08/02/10 a las 12.11 horas, Zanabone envía un correo a Fessia y Romeau, con copia a Cardona Herreros denominado "**Fw: Justificación facturación Paraná. Nueva definición del alcance del proyecto de implementación.**" en el cual les indica *"Miriam Seguidamente enviaré un mail, donde formalmente ER nos pide cotización. Sobre esta base hay que redactar la respuesta. El valor mensual lo confirmamos con DAC. Saludos, JAZ"* y a continuación les copia un mail enviado por Romeau a Campitelli, Zanabone y Cardona Herreros, de fecha 18/01/10 denominado "**Justificación facturación Paraná. Nueva definición del alcance del proyecto de implementación.**" en el cual hace explícita la ilicitud de esta prórroga contractual: *"Con respecto a un pedido que Jorge me hizo para justificar el porque tenemos que facturar 200.000,00 por mes durante los 8 meses de ampliación del contrato con entre rios, comento lo siguiente: Enfoque: El presente esquema tiene*

como objetivo el llegar a justificar el costo en cuestión, lo aclaro pues no es como seria natural una evaluación del trabajo, planificación, asignación de recursos y producto de esto la determinación de un costo y tiempos. Lo que "NO" es una variable en este caso es justamente el importe final".

Con estas conversaciones queda en evidencia que la definición del precio final estaba en manos de Cardona Herreros, quien tenía la función y la posibilidad de negociación con el Gobernador de Entre Ríos. A partir de ello, tanto funcionarios como empresarios se preocuparon por *justificar* el costo del servicio al Estado, ya que no se trataba de un costo real, sino de uno simulado para lograr la sustracción dineraria. Solamente importaba facturar durante el plazo de 8 meses una suma de \$200.000 mensuales (los que, finalmente, se formalizaron -con impuestos incluidos- en \$285.000 mensuales).

También ese 08/02/10, un minuto más tarde que el correo anterior, Zanabone remitió a Fessia otro titulado **"Fw: consulta"** en el cual les indicó *"Acá está el pedido."* y a continuación les copia el correo enviado por Haidar a Zanabone de igual fecha, en la cual se transcribe nota que se halla fechada en noviembre de 2009, sin especificarse cual es el día exacto. Dicha nota fue agregada al expediente con fecha 09/11/09, conforme se referenció.

En fecha 08/02/10 a las 17.43 horas, Zanabone le envía un correo a Romeau, con copia a Fessia y Cardona Herreros denominado **"ER Ampliación de Contrato"** en el cual les expresa *"Acá va el texto para responder la ampliación de contrato en ER. Se escuchan opciones así mañana se imprime, firma y se los lleva VHR a Paraná. Saludos, JAZ"*, y les adjunta el archivo **"Nota para contestar pedido ampliación plazo del contrato v2jaz.doc"**:



JAZ Relcat

ER Ampliación de Contrato

Para: vhr@relcat.com.ar, Cc: mfessia@relcat.com.ar, Cardona Diego

8 de febrero de 2010, 17:43



[Detalles](#)

Acá va el texto para responder la ampliación de contrato en ER.

Se escuchan opciones así mañana se imprime, firma y se los lleva VHR a Paraná.

Saludos, JAZ



Nota para
contes...jaz.doc

El archivo adjunto, tiene también una fecha ficticia, en noviembre de 2009, sin especificar el día, y contiene un presupuesto de \$285.000 mensuales. La nota contenida en dicho archivo tiene el mismo diseño que la agregada posteriormente en el expediente, solamente cambiaron algunas cuestiones de la redacción del contenido. Esta pieza se encuentra agregada al expediente a fs. 2408/12 y es suscripta por Cardona Herreros.



Entre Ríos, de Noviembre de 2009

Sr.

Carlos Marcelo Haidar

Director Gral. de Informática

del Gobierno de Entre Ríos

S _____ / _____ D

Por medio de la presente cumplimos en responder a la nota enviada oportunamente, por la que se nos informa que se ha resuelto realizar la implementación del Sistema de Liquidación de Haberes en forma escalonada por escalafón y que para ello es necesario ampliar en 8 meses el plazo estipulado oportunamente para la ejecución de tareas.

El intercambio entre los empresarios, para generar las condiciones que permitan sortear los controles administrativos y lograr que los pagos se efectivicen,

continuó ese mismo día, en términos que ponen de manifiesto la colaboración interesada de los funcionarios actuantes. Así se ve en el correo del 08/02/10 a las 19.54 horas, en el que Zanabone se dirige a Cardona Herreros con asunto **“Re: Fwd: Fw: consulta”**, en el cual consta una cadena de correos electrónico. Entre ellos, el que ese mismo día a las 12.08 horas, Haidar le envió a Cardona Herreros.

De dichos intercambios surge que Humberto Flores y Carlos Haidar se encontraban involucrados, incluso asesorando a la empresa acerca de los argumentos que cabía incluir en el pedido de ampliación.



Cardona Diego

Re: ER Ampliación de Contrato

Para: JAZ Relcat

8 de febrero de 2010, 19:33

Jorge yo ya aclare con el turco y el haria la consulta que dentro del monto esta cotemplado los costos de iapv y del iafas, el haria la consulta con flores si aclaramos que dentro del costo estan estas dos areas un abrazo.

DACH

2010/2/8 JAZ Relcat <znanabone@relcat.com.ar>

Acá va el texto para responder la ampliación de contrato en ER.

Se escuchan opciones asi mañana se imprime, firma y se los lleva VHR a Paraná.

Saludos, JAZ



jzanabone@relcat.com.ar

8 de febrero de 2010, 19:56

Re: Fwd: Fw: consulta

Para: Cardona Diego,

Responder a: jzanabone@relcat.com.ar

Dado que se definió todo como una ampliación de contrato por el escalonamiento de liquidación de haberes. Me parece prudente no hablar de iafas y demás yerbas. Porque eso es del pasado plazo y ahora estamos enfocados en los futuros 8 meses. De alguna manera lo estamos cobrando pero sin nombrarlo en esta ampliación. saludos jaz. Quedó a vuestra disposición para ampliar.

Enviado desde mi dispositivo inalámbrico BlackBerry® de Claro Argentina

From: Cardona Diego <cardona.diego@gmail.com>

Date: Mon, 8 Feb 2010 20:36:58 -0200

To: JAZ Relcat<jzanabone@relcat.com.ar>

Subject: Fwd: Fw: consulta

Jorge fijate y respondeme contundentemente asi se lo envio a flores y al turco lo que segun ellos iafa y iapv ya estaba contemplado dentro de la licitacion.

----- Mensaje reenviado -----

De: Carlos Haidar <carloshaidar@entrerios.gov.ar>

Fecha: 8 de febrero de 2010 12:10

Asunto: Fw: consulta

Para: Cardona Diego <cardona.diego@gmail.com>

Diego: te reenvió el mail que le mandé a Jorge. Hablé con Humberto y piensa que poner lo de IAFAS y lo de IAPV puede darle pie a la Contadora para que nos haga problemas. Te explico; esos dos organismos son del escalafón gral. igual que la administración central, y como en el pliego (*te transcribo más abajo lo que dice el pliego del punto en cuestión*) pide liquidar 9 escalafones distintos **sin mencionar las reparticiones**, se puede entender que iafas e iapv estaban incluidos. Te sugiero uses otros argumentos.

***Módulo liquidador adaptable a múltiples escalafones:** En la Administración Pública Provincial, se liquidan nueve (9) escalafones distintos, los cuales tienen distinta normativa, diferentes códigos de haberes por lo tanto los cálculos de la liquidación son diferentes en cada caso. Mensualmente se producen novedades en muchos de ellos, nuevos códigos, transformación de códigos no remunerativos en remunerativos, etc. Todo ello conlleva un proceso de modificación permanente en la definición de fórmulas de cálculo, etc. Desde el punto de vista cuantitativo, se procesan mensualmente alrededor de 100.000 liquidaciones. Debe permitir realizar simulaciones y/o paralelo de liquidaciones.*

Cualquier duda llámame.

Carlos Marcelo Haidar
Director Gral. de Informática
Gobierno de Entre Ríos

Con ello, se confirma que el armado de esta prórroga o adenda contractual, era esencialmente ficto.

Hemos hallado evidencia de la falsedad de la fecha de la firma del decreto 5679 M.E.H.F y de la del contrato de Adenda, todo supuestamente realizado el día 31/12/2009. Los movimientos informáticos del expediente indican que el mismo circuló ese mismo día por la Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación, a la Secretaría General de la Gobernación, la Dirección de Despacho de la Gobernación, la oficina de Decreto de Gobernación para numerar, a la Dirección Gral de Despacho

de Economía, a la Mesa de Entradas de Economía, a la Unidad Central de Contrataciones y a la Mesa de Entrada de la Dirección General de Informática. Asimismo, el día 31 de Diciembre, no sólo se firmó el Decreto por parte de Urribarri y Valiero sino que además Carlos Haidar firmó el contrato -en la ciudad de Paraná- con Diego Cardona Herreros.

Todos estos pasos, se habrían realizado pese a que ese día fue decretado asueto provincial por medio del Dto 4870/2009 Gob. Pero además, existen elementos objetivos que demuestran que los intervinientes en esos actos no podrían haberlos realizado, ya que en el caso del Gobernador, ese día se encontraba en la ciudad de Concordia (informe de las las antenas de la firma Personal Telecom S.A. el celular utilizado por Urribarri -1153852255-), mientras que la línea telefónica utilizada por Cardona Herreros, fue detectada desde el 29/12/09 por antenas ubicadas en la Provincia de Santiago del Estero. Lo que se corrobora con el informe de la compañía Interfly Tour, según el cual con la factura N° 0003-00001092, se adquieren pasajes aéreos a nombre de Cardona Herreros y su familia, desde aeroparque a la provincia de Santiago del Estero con fecha de salida el día **29/12/2009**, por lo que no pudo estar en la ciudad de Paraná suscribiendo el contrato en cuestión.

El contrato (adenda) en cuestión no fue firmado hasta Abril de 2010. Así puede deducirse de los contenidos de otras comunicaciones, que a su vez se corroboran con prueba objetiva.

En efecto, el 05/04/10 Zanabone envía un correo a Cardona Herreros con el asunto **"Viaje a Parana"** en el cual le expresa ***"DAC, Me llevo el talonario de facturas, a paraná, para tratar de dejar todo presentado. hablé con el Zurdo, y me dijo que lo unico que faltaba era la firma del 1. Que lo lleve asi veíamos de empezar el trámite de cobranza. Yo mañana a las 8AM, tengo reunión de avance, en las oficinas de Turco. La misma se hace bien temprano, porque a las 10.00 empieza como una huelga de brazos caídos, y es muy dificil reunirse con la gente de DGIn. Luego me voy a ver al zurdo, cualquier cosa que necesites me avisas. Llamame asi coordinamos, Saludos, JAZ"***.

Al día siguiente, a las 17:48 horas, siguen comunicándose en la empresa en relación con esta contratación. Campitelli envía a Linares un correo con asunto “RV: ER(2)” en el cual se visualiza una cadena de mail en la que concretamente se hace referencia a que la adenda se firmaría al día siguiente:



Alfonso Campitelli

RV: ER(2)

Para: Guillermo Linares (@Relcat) <glinares@relcat.com.ar>

6 de abril de 2010, 17:58

De: JAZ Relcat [<mailto:jzanabone@relcat.com.ar>]
Enviado el: martes, 06 de abril de 2010 04:22 p.m.
Para: Alfonso Campitelli
Asunto: Re: ER(2)

10% al Final

y la idea es salir en Mayo en producción con Sueldos, o sea que 5 de junio estamos cobrando la etapa 13.

El plan de salida en producción está chequeado con Miguel Ulrich y lo noto confiado., por todas las pruebas que se están haciendo.

Saludos, JAZ

----- Original Message -----

From: Alfonso Campitelli
To: jzanabone@relcat.com.ar
Sent: Tuesday, April 06, 2010 2:54 PM
Subject: RE: ER(2)

Dios te acompañe hijo a vos y a las facturas
Alguna otra news respecto tema 10 %, gestión nuevo contrato o demás?
abrazo

De: jzanabone@relcat.com.ar [<mailto:jzanabone@relcat.com.ar>]
Enviado el: martes, 06 de abril de 2010 02:22 p.m.
Para: Alfonso Campitelli
Asunto: ER(2)

Hemos facturado 3 meses. Mañana da firma el contrato. Saludos jaz

Enviado desde mi dispositivo inalámbrico BlackBerry® de Claro Argentina

En efecto, las facturas N° 447 (16/03/2010), 448 (31/03/2010) y 449 (05/04/2010), fueron cobradas en trámite realizado por expte. N° 1093914 iniciado en fecha 16/04/2010. Dicho expediente comienza con una referencia realizada por Carlos Haidar en la que manifiesta que retuvo las facturas a la espera de que se aprobara

una modificación presupuestaria. La misma salió el 06/04/2010, aprobada por Decreto 682/2010.

En fecha 09/04/10 Ulrich le envía un correo a Zanabone titulado "**Decreto renovacion contrato RELCAT**" en el cual le expresa "*Jorge te mando copia Decreto renovacion contrato. Un abrazo Miguel*". En igual fecha Zanabone se lo reenvía a Fessia con copia a Campitelli y a Cardona Herreros, y en fecha 12/04/10 Campitelli se lo envía a Linares.

El archivo adjunto se denomina "**relcat 5679.doc**" el cual contiene una copia del decreto 5679 M.E.H.F de fecha 31 de diciembre de 2009, mediante el cual se autoriza la suscripción de la adenda de la licitación pública 01/08 y una copia del contrato relativo a la adenda. Lo expuesto justamente ratifica que el contrato y decreto fueron suscriptos con posterioridad al año 2009, ya que recién en Abril fueron presentadas al cobro las facturas, se referenció que Cardona Herreros iba a firmar el contrato, sumado a que el decreto salió publicado en el boletín oficial en fecha 28/05/10.

El día 12/04/10, a las 14.26 hs., Campitelli le remite a Cardona Herreros un mail con el asunto "**vs**", adjuntando una planilla de cálculos denominada "**MAYORES COSTOS Y FLUJO DE 10 % 01-10 rev 12-04-10.xls**". En ella constan los ingresos previsto por la firma provenientes de la Provincia de Entre Ríos, por diversos conceptos -etapa 13, 10% de la lic original, la adenda y soporte post implementación- por la suma de \$3.969.626, monto al que resta las "obligaciones internas" (que serian Lemon, Daptech y Trimix) quedando una diferencia a favor de RC (sigla con la que se identifica la firma Relevamiento Catastrales SA) de \$ 2.035.528. Asimismo, se observa en la columna M, unas operaciones matemáticas vinculadas a los ingresos de la adenda, las que consisten en restar de los \$285.000, el monto correspondiente al Iva, luego le restan \$65.000 en concepto "**plm erios**", luego la suma de \$60.000 para pagar a Daptech, y por último la suma de \$70.000 la cual consiste, de acuerdo a las anotaciones insertas en la columna N, en concepto de "nos" \$40.000 (si a este monto se le suma los \$65.000 de "**plm erios**" da como resultado el

plm previsto de \$105.000) y \$30.000 en concepto de Lemon (lo que coincide con el plm lemon previsto que se distribuye entre Cardona Herreros, Zanabone y Campitelli) quedando la diferencia a favor de Relevamiento Catastrales S.A.

Cobranzas RelCat	Fecha Probable		Obligaciones Internas			Dif RC			
			Lemon	Daptech	Trimix				
10% Proyec. Original	28/01/2010	566.417	50.423	127.328	17.050				
Prorroga Mes Diciembre	07/02/2010	285000	30.000	60.000	0	195.000	285.000	285000	facturacion bruta
Prorroga Mes Enero 2010	20/02/2010	285000	30.000	60.000	0	195.000		235537,19	neto d iva
Prorroga Mes Febrero	07/03/2010	285000	30.000	60.000	0	195.000		170537,19	plm erios 5 y 60
Soporte Mes 1	15/03/2010	69500	10.000	27.490	5.417	26.593		110537,19	daptech
Prorroga Mes Marzo	07/04/2010	285000	30.000	60.000	0	195.000		40537,1901	nos 40 y lemon 30 10 ci
Soporte Mes 2	15/04/2010	69500	10.000	27.490	5.417	26.593			a os 30 cu y 10 jaz
Prorroga Mes Abril	07/05/2010	285000	30.000	60.000	0	195.000		40537,1901	esto queda neto rel vcat
Soporte Mes 3	15/05/2010	69500	10.000	27.490	5.417	26.593			
Prorroga Mes Mayo	07/06/2010	285000	30.000	60.000	0	195.000			
Soporte Mes 4	15/06/2010	69500	10.000	27.490	5.417	26.593			
Prorroga Mes Junio	07/07/2010	285000	30.000	60.000	0	195.000			
Soporte Mes 5	15/07/2010	69500	10.000	27.490	5.417	26.593			
Prorroga Mes Junio	07/08/2010	285000	30.000	60.000	0	195.000			
Soporte Mes 6	15/08/2010	69500	10.000	27.490	5.417	26.593			
Cuota 13. Contrato Orig	02/10/2010	289209	50.423	71.078	11.300	156.408			
Soporte Mes 7	15/09/2010	69500	10.000	27.490	5.417	26.593			
Soporte Mes 8	15/10/2010	69500	10.000	27.490	5.417	26.593			
Soporte Mes 9	15/11/2010	69500	10.000	27.490	5.417	26.593			
Soporte Mes 10	15/12/2010	69500	10.000	27.490	5.417	26.593			
Soporte Mes 11	15/01/2011	69500	10.000	27.490	5.417	26.593			
Soporte Mes 12	15/02/2011	69500	10.000	27.490	5.417	26.593			
						0			
						2.035.528			

(Extracto del archivo "MAYORES COSTOS Y FLUJO DE 10 % 01-10 rev 12-04-10.xls.")

En fecha 20/04/10 Linares le envía un correo a Campitelli con asunto "Cash Abril 2010" en el cual le remite adjunto, el archivo "2010 - NuevoCash -Anual.xls" el que tiene previsto cobrar en el mes de abril del Gobierno del Entre Ríos la suma total de \$855.000, correspondientes a tres pagos de \$285.000, es decir las tres facturas presentadas N° 447, 448 y 449 correspondiente a los meses de diciembre, enero y febrero, tramitadas a partir de fecha 16/04/2010 en el expediente N° 1093914. Además, en el mismo mes tiene registrado el pago de los PLM correspondientes a dichos pagos, cada uno por \$105.000 totalizando \$315.000. Como vemos todo se gestionó en el mes de abril de 2010.

En fecha 23/04/10, Linares le envía un mail a Cardona Herreros y Campitelli denominado "PLM EERR Y LEMON" en el cual les dice "Estimados aca les paso el panorama. Si me dan el ok procedo el lunes a mandar los cheques a la mesa (confirmen si contra acreditación o no)." y acompaña el archivo "EERR - SOLO Mayores Costos.xls", creado en fecha 08/01/10, en el cual tienen estipulado la fecha

de factura y fecha probable de cobro, estableciéndose como valor de PLM la suma de \$105.000.

Entre Rios - SOLO Mayores Costos									
* Valores Netos									
CASH DE PROYECTO									
Obligaciones Internas									
Resultado									
Cobranzas RelCat	Fecha Factura	Probable Cobro	RC	PLM Lmon	Daptech	Trimix	PLM	Dif RC	
1 Prorroga Mes Diciembre	16/03/2010	23/04/2010	235.537,19	30.000,00	60.000,00	-	105.000,00	40.537,19	
2 Prorroga Mes Enero 2010	30/03/2010	23/04/2010	235.537,19	30.000,00	60.000,00	-	105.000,00	40.537,19	
3 Prorroga Mes Febrero	05/04/2010	23/04/2010	235.537,19	30.000,00	60.000,00	-	105.000,00	40.537,19	
4 Prorroga Mes Marzo	27/04/2010	17/05/2010	235.537,19	30.000,00	60.000,00	-	105.000,00	40.537,19	
5 Prorroga Mes Abril	10/05/2010	30/05/2010	235.537,19	30.000,00	60.000,00	9.075,00	105.000,00	31.462,19	
6 Prorroga Mes Mayo	10/06/2010	30/06/2010	235.537,19	30.000,00	60.000,00	9.075,00	105.000,00	31.462,19	
7 Prorroga Mes Junio	10/07/2010	30/07/2010	235.537,19	30.000,00	60.000,00	9.075,00	105.000,00	31.462,19	
8 Prorroga Mes Julio	10/08/2010	30/08/2010	235.537,19	30.000,00	60.000,00	9.075,00	105.000,00	31.462,19	
			1.884.297,52	240.000,00	480.000,00	36.300,00	840.000,00	287.997,52	

Se observa que, para sacar el dinero, se utilizaba “la mesa” en la cual procedían a cambiar los cheques para hacerse del efectivo, cuyos números, montos y fecha de cobro de cada uno figuran en el mismo archivo detallados, teniendo en este caso como beneficiarios a “Contactos SA” y “MSA Consultores SA.”

Cod Bcr	Denom.	Nro. Ch.	Fecha	Vto.	Monto	Beneficiario	Orden Fecl	Orden Vto.	
2	Credi	34.843.688	18-mar-10	31-dic-10	-24.500,00	Contactos SA Facturacion 02/2010 (RC)	20100318	20101231	
2	Credi	34.843.689	18-mar-10	31-dic-10	-15.000,00	Contactos SA Facturacion 02/2010 (RC)	20100318	20101231	
2	Credi	34.843.690	18-mar-10	31-dic-10	-24.500,00	Contactos SA Facturacion 02/2010 (RC)	20100318	20101231	
2	Credi	34.843.691	18-mar-10	31-dic-10	-22.000,00	Contactos SA Facturacion 02/2010 (RC)	20100318	20101231	
2	Credi	34.843.692	18-mar-10	31-dic-10	-24.500,00	Contactos SA Facturacion 02/2010 (RC)	20100318	20101231	
2	Credi	33.823.935	18-ene-10	31-dic-10	-23.400,00	MSA Consultores SA Facturacion 12/09 (RC)	20100118	20101231	
2	Credi	33.823.966	22-feb-10	31-dic-10	-23.000,00	Contactos SA Facturacion 01/2010 (RC)	20100222	20101231	
2	Credi	33.823.967	22-feb-10	31-dic-10	-23.000,00	Contactos SA Facturacion 01/2010 (RC)	20100222	20101231	
2	Credi	33.823.968	22-feb-10	31-dic-10	-24.000,00	Contactos SA Facturacion 01/2010 (RC)	20100222	20101231	
2	Credi	33.823.974	22-feb-10	31-dic-10	-20.000,00	MSA Consultores SA Facturacion 01/2010 (RC)	20100222	20101231	
2	Credi	33.823.975	22-feb-10	31-dic-10	-20.000,00	MSA Consultores SA Facturacion 01/2010 (RC)	20100222	20101231	
2	Credi	33.823.976	22-feb-10	31-dic-10	-23.000,00	MSA Consultores SA Facturacion 01/2010 (RC)	20100222	20101231	
2	Credi	34.843.698	18-mar-10	31-dic-10	-30.000,00	MSA Consultores SA Facturacion 02/2010 (RC)	20100318	20101231	
2	Credi	34.843.699	18-mar-10	31-dic-10	-25.000,00	MSA Consultores SA Facturacion 02/2010 (RC)	20100318	20101231	
2	Credi	34.843.700	18-mar-10	31-dic-10	-30.000,00	MSA Consultores SA Facturacion 02/2010 (RC)	20100318	20101231	
2	Credi	34.843.701	18-mar-10	31-dic-10	-25.000,00	MSA Consultores SA Facturacion 02/2010 (RC)	20100318	20101231	
2	Credi	34.843.702	18-mar-10	31-dic-10	-25.000,00	MSA Consultores SA Facturacion 02/2010 (RC)	20100318	20101231	
2	Credi	34.843.712	13-abr-10	31-dic-10	-24.500,00	Contactos SA Facturacion 03/10 (RC)	20100413	20101231	
2	Credi	34.843.713	13-abr-10	31-dic-10	-24.500,00	Contactos SA Facturacion 03/10 (RC)	20100413	20101231	
2	Credi	34.843.714	13-abr-10	31-dic-10	-24.500,00	Contactos SA Facturacion 03/10 (RC)	20100413	20101231	
2	Credi	34.843.715	13-abr-10	31-dic-10	-24.500,00	Contactos SA Facturacion 0310 (RC)	20100413	20101231	
2	Credi	34.843.716	13-abr-10	31-dic-10	-24.500,00	Contactos SA Facturacion 03/10 (RC)	20100413	20101231	
2	Credi	34.843.717	13-abr-10	31-dic-10	-27.500,00	Contactos SA Facturacion 03/10 (RC)	20100413	20101231	
2	Credi	34.843.726	15-abr-10	31-dic-10	-30.000,00	MSA Consultores SA Facturacion 03/10 (RC)	20100415	20101231	
2	Credi	34.843.727	15-abr-10	31-dic-10	-25.000,00	MSA Consultores SA Facturacion 03/10 (RC)	20100415	20101231	
2	Credi	34.843.728	15-abr-10	31-dic-10	-30.000,00	MSA Consultores SA Facturacion 03/10 (RC)	20100415	20101231	
2	Credi	34.843.729	15-abr-10	31-dic-10	-25.000,00	MSA Consultores SA Facturacion 03/10 (RC)	20100415	20101231	
2	Credi	34.843.730	15-abr-10	31-dic-10	-25.000,00	MSA Consultores SA Facturacion 03/10 (RC)	20100415	20101231	
Total					-686.900,00				
					PLM	315.000,00			
					PLM LMOI	90.000,00			
					Saldo	-281.900,00			

(archivo “EERR- SOLO Mayores Costos”; pestaña “Ch. p-Mesa -23-04-2010”)

En fecha 26/04/10 Cardona Herreros le envía un correo, con asunto **“RE: PLM EERR Y LEMON”**, a Linares con copia a Campitelli, en el cual hay una cadena de correos entre los cuales Linares les indica a ambos que necesita una respuesta respecto del archivo que había mandado anteriormente. Cardona Herreros le contesta a Linares que lo que realice lo que sea más rápido y menos oneroso. Posteriormente Linares informa el costo de cobrar los cheques en la mesa al otro día y el costo de cobrarlos a los dos días. Ante lo cual, Cardona Herreros le contesta *“Mañana yo viajo el jueves y debería dejar lo de contabilidad y ahora me voy despues de quilmes a er te hablo luego”* .

Acto seguido, Linares le comenta a Campitelli a través de un correo electrónico de asunto *“mesa”*, que se había reunido con Cardona Herreros y que al dinero se lo había pedido para el día jueves, haciendo mención que Cardona Herreros ese día viajaría a Miami y que lo de Entre Ríos sería pagado a su retorno por lo que el dinero quedaría parado durante 10 días. Intercambio de correos que dan cuenta como era la operatoria para hacerse del dinero efectivo para el pago del PLM, a su vez, que este concepto era destinado a personas de Entre Ríos (funcionarios públicos).

En el marco del allanamiento llevado a cabo en la oficina de Relevamientos Catastrales S.A. en CABA se secuestró un cuaderno en la oficina de Cardona Herreros **-secuestro en caja N° 16 identificado con la letra U-**, en cuyo reverso del folio 39 se localiza el esquema de distribución del PLM de Entre Ríos de la siguiente manera:

	PLM	Lenares	
fc 1	105000	30000	
2	105000	30000	???
3	105000	30000	
<hr/>			
Caso			30000
<hr/>			
	315000	90000	30000
<hr/>			
CyZ		00000	AC 15000
ll	315000	30000	15000
<hr/>			
	total		AC

En fecha 28/04/10 Linares le envía a Campitelli el mail "CASH" adjuntando el archivo "2010 - NuevoCash -Anual.xls", en el cual también se encuentran registrados los pagos a recibir por parte de la Provincia en cada uno de los meses, como así también el pago correspondiente de PLM, para abril de un total de \$405.000 y para los meses siguientes de \$135.000, subiendo en este caso la suma en \$30.000 por cada mes, que luego se conservaría a lo largo de la adenda.

En fecha 29/04/10 Linares le envía a Macciuci un correo titulado "RE: 29-04-2010 -Cheques Contactos - MSA -- Mesa", adjuntándole la hoja de cálculo "29-04-2010 -Cheques Contactos - MSA -- Mesa.xls" en el cual se detallan cada uno de los cheques que se envían a la mesa a fin de poder hacerse de efectivo para pagar los PLM de la provincia de Entre Ríos, los cuales para dicho período, totalizan la suma de \$405.000, es decir \$135.000 mensuales.

33.823.968	24.000,00	Contactos	21-04-10	22/02/2010		
34.843.688	24.500,00	Contactos	19-04-10	18/03/2010		
34.843.689	15.000,00	Contactos	20-04-10	18/03/2010		
34.843.690	24.500,00	Contactos	21-04-10	18/03/2010		
34.843.691	22.000,00	Contactos	22-04-10	18/03/2010		
34.843.692	24.500,00	Contactos	23-04-10	18/03/2010		
34.843.712	24.500,00	Contactos	24-04-10	13/04/2010		
34.843.713	24.500,00	Contactos	25-04-10	13/04/2010		
Total	450.900,00					
Anticipo AJC	-75.000,00					
Gtos Mesa	-5.711,00					
Caja 27/04	-25.000,00					
USD	-20.436,00					
Operación Mesa	324.753,00					
Vale AJC	75.000,00					
Saldo CAJA	56.264,00					
Total Disponible	456.017,00					
Rendicion					315.000,00	eerr
PLM EERR	-75.000,00	} Se rinden Juntos por \$ 405.000			30.000,00	lemon
PLM EERR	-330.000,00				15.000,00	chaco
PLM Resistencia	-30.000,00				360.000,00	total
Total PLM a pa:	-435.000,00				-90.000,00	julito 29/04
					-10.000,00	adelanto
Caja	21.017,00				260.000,00	final 29/04
USD (5200 x 3.9	20.436,00					

(extracto del archivo "29-04-2010 Cheques Contactos - MSA--Mesa"; Clave "afip")

El día 03/06/10 Cardona Herreros le envía un mail a Macciuci en el cual se copia un correo enviado por este último donde le dice *"Diego como bien dijiste vos, y además me confirmaron hoy vía tesorería salió la transfer de EERR. Mi consulta es el PLM lo armo para la semana que viene??? O esperamos??? Saludos Jorge"* a lo cual Cardona Herreros le contesta: *"Arma para el lunes. Así divido u van retirando ellos de la oficina"*. Con esto se acredita que los funcionarios provinciales retiraban los porcentajes de dádiva que recibían por las oficinas de Cardona Herreros.

En fecha 07/07/10 Linares le envía un mail a Campitelli denominado **"MEsa"** en el cual le manifiesta que el día siguiente llega dinero de la mesa, y que dejaría \$100.000 en CYZ, y el resto del dinero se queda ya que se va en PLM para Entre Ríos.

En fecha 08/07/10 Macciuci le envía a Linares, Sanchez y Mendieta un mail denominado “Rendicion Ch SAC” en el cual les expresa “Estimados les paso la rendición del cheque de Gereneziadora a SAC” y a continuación agrega una tabla en la cual se registra ingresos para SAC por \$375.000 y como egresos se asientan los gastos de la mesa, los PLM para San Luís y Entre Ríos. Estos últimos los cuantifica en la suma de \$136.000.

De Jorge Macciuci <jorge.macciuci@relcat.com.ar> ☆ Responder Responder a todos Reenviar Más
 Asunto **Rendicion Ch SAC** 08/07/2010 17:01
 A Luis Sanchez <lsanchez@relcat.com.ar> ☆, 'Guillermo Linares (@Relcat)' <glinares@relcat.com.ar> ☆, 'Andres Mendieta' <andres.m...

Estimados les paso la rendición del cheque de Gereneziadora a SAC

Beneficiario	Monto
SAC	375.000,00
Gtos Mesa	-5.250,00
PLM San Luis	-100.000,00
PLM EERR	-136.000,00
Caja	133.750,00

También vinculado al registro del pago de PLM a los funcionarios provinciales, en fecha 30/07/10 Macciuci le envía un correo a Linares con asunto “2010 - NuevoCash -Anual.rar” en el cual le adjunta el archivo “2010 - NuevoCash -Anual.rar” en el que obra una hoja de cálculo que registra los ingresos que iban a percibir por parte del Gobierno de Entre Ríos ya sea por la Licitación 01/08, la adenda que era identificada internamente como “mayores costos” y el soporte post implementación. Como contrapartida se registran los “PLM E. Rios” correspondientes a cada ingreso que en el caso de la 01/08 es el porcentaje pautado y de la adenda es de \$136.000. En fecha 04/08/10 Linares le envía a Campitelli el correo “BCE RC” en el cual le acompaña como adjunto el archivo “CAJA RC 04-2010.XLS” en el cual registran los ingresos de Entre Ríos relativos a la adenda, el pago de PLM de Entre Ríos, y los cheques utilizados del mes de abril.

En fecha 16/07/10 Sanchez le envía a Cardona Herreros un correo con asunto “Pagos y pendiente Daptech” en el cual acompaña como archivo adjunto “Estado proyectos EERR.xls” en el que se detallan los pagos que recibirá Relevamientos Catastrales SA por parte de la Provincia en relación las etapas 13 y 14 de la Lic. 01/08, y a la adenda. Se detalla además, cómo será distribuido dicho ingreso entre Daptech, los socios, Trimix y el pago de los PLM para Entre Ríos. En relación a esta distribución se aclara que los importes incluyen IVA excepto los PLM.

En fecha 30/07/10 Macciuci le envía un correo a Sánchez y Mendieta, con copia a Linares, denominado “Blue 07-2010” en el cual le indica a Sánchez que saque los blue que están en verde, y que el resto los haga el lunes, y a continuación agrega una tabla en la cual figuran distintos miembros de la empresa y el monto en “blue” que percibían. En el caso de Ulrich, que figura como sección de trabajo Entre Ríos, y aparece con fondo color verde la suma de \$2.000. Como puede observarse del contenido, el imputado Ulrich seguía percibiendo las dádivas por parte de la empresa.

Apellido Nombre	SECCION	ACORDADO	RECIBO	FC	BLUE	CTA. PART.
Campitelli Alfonso	DIRECTORES	20.000,00	11.000,00	-	-	9.000,00
Cardona Dario	DIRECTORES	10.000,00	-	-	-	10.000,00
Cardona Diego	DIRECTORES	20.000,00	11.000,00	-	-	9.000,00
MARBETTY DEUDA	BLUE ACCIONISTAS	8.668,00	-	-	8.668,00	-
Marcbetty	BLUE ACCIONISTAS	4.339,50	-	-	4.339,50	-
Hermanas DAC	BLUE ACCIONISTAS	2.000,00	-	-	2.000,00	-
Tata Sueldo	BLUE ACCIONISTAS	17.370,00	-	-	17.370,00	-
Alves Lisandro	CAP FED	10.525,00	6.474,00	-	4.051,00	-
Campitelli Fernando (Apoyo San Luis)	CAP FED	-	-	-	-	-
Fessia Miriam	CAP FED	8.500,00	-	8.500,00	-	-
Linares Guillermo	CAP FED	12.650,00	-	12.650,00	-	-
Macciuci Jorge Pablo	CAP FED	4.600,00	-	4.600,00	-	-
Ponce Cellyni Alberto	CAP FED	5.213,00	5.213,00	-	-	-
Rodolfo Pacho	CAP FED	-	-	-	-	-
Graziel Pieceti	EERR	-	-	-	-	-
Ulrich Miguel	EERR	2.000,00	-	-	2.000,00	-
Gabriel Santiago	SAN LUIS	-	-	-	-	-
Preda Rabello Jose Manuel	SAN LUIS	16.000,00	6.474,00	-	9.526,00	-
Yrusta Mariano	SAN LUIS	12.100,00	7.470,00	-	4.630,00	-
Total		153.965,50	47.631,00	25.750,00	52.584,50	28.000,00

Cabe destacar, que el monto a liquidar correspondiente al mes de julio 2010 para el imputado Ulrich encuentra su correlato en el correo de fecha 20 de abril 2010, en el cual Jorge Zanabone, le comunica a Linares, Cardona Herreros, Campitelli y Macciuci que había acordado con el funcionario que durante los meses de mayo a agosto su “retribución” ascendería de \$1.200 a \$2.000.

De Guillermo Linares (@Relcat) <glinares@relcat.com.ar> ☆

Asunto **RE: ER Nuevo testamento.** 20/04/2010 15:18

A 'JAZ LEMON' <jzanabone@lemondadata.com.ar> ☆

Cc 'Cardona Diego' <cardona.diego@gmail.com> ☆, 'Jorge Pablo Macciuci' <jorge.macciuci@relcat.com.ar> ☆, acampitelli@sion.com

Ok entendido...
Saludos

De: JAZ LEMON [mailto:jzanabone@lemondadata.com.ar]
Enviado el: Martes, 20 de Abril de 2010 03:07 p.m.
Para: glinares@relcat.com.ar
CC: Cardona Diego; Jorge Pablo Macciuci; acampitelli@sion.com.ar
Asunto: ER Nuevo testamento.

Guille:

En relación a la ampliación de contrato y para que estos 2 casos particulares, queden claros, estuve charlando con dac, por ello te detallo los acuerdos de costos internos.-

a) Miguel U, de pasa de \$1200 a \$2000. (Mayo, Junio, Julio, Agosto). Habrá mayor dedicación horaria de su gente por salida en producción del new system.

b) Gabriel Faber. (No cambia los valores ya acordados del contrato 1), solo que se prorratean en 4 pagos (Mayo, Junio, Julio, Agosto) 2.000 x cada.

b.1) Le queda una ultima cuota de una notebook, el combo del arreglo incluye, que no debe descontarse. Con esto logramos cerrar todo hasta Agosto.

Donde termina el Proyecto.

(extracto del correo electrónico de fecha 20/04/2010 asunto “**RE: ER Nuevo testamento.**”)

En fecha 05/08/10 Mendieta le envía a Linares el correo “Informe caja RC 05-2010” en el cual le acompaña adjunto el archivo “CAJA RC 05-2010.XLS” similar al referenciado anteriormente pero con los montos correspondientes al mes de mayo.

El día 14/09/2010, Linares le comenta a Campitelli que tiene que ir preparando los \$136.000 del Plm de Entre Ríos atento que se había cobrado la última cuota de Mayores costos -forma en que se identificaba internamente a la Adenda de la Lic.

Pca 01/08- refiriendose al cobro de la factura B N° 0001-00000463 cuya cancelación tramita en Expediente Administrativo N° 1134316, y consultando si lo puede abonar con el cheque enviado a la mesa. El mensaje es respondido por Campitelli al otro día mediante el correo de asunto **“RE: SAC”**, en el cual indica que el plm se puede pagar con ese dinero y que además se deberían de abonar un plm de \$250.000 en concepto de plm Entre Ríos aporte de campaña.

En mail de fecha 14/10/10 Linares le envía a Campitelli un correo asunto **“Caja Septiembre 2010”** con archivo adjunto **“CAJA RC 09-2010.XLS”**, el cual contiene los montos abonado en concepto de **“PLM ER”** durante el mes de septiembre. Cabe destacar, que la información registrada en este archivo se condice con la conversación mantenida entre Campitelli y Linares en fecha 14/09/2010, dado que se observan los registros correspondientes al pago de \$136.000 correspondiente al PLM vinculado a la adenda y el de \$250.000 ordenado por Campitelli como aporte de campaña.

16	08/09/2010	PLM SL	Si	ND	-104.800,00
16	13/09/2010	PLM ACARA	Si	ND	-5.200,00
16	14/09/2010	PLM E.R.	Si	ND	-182.346,40
16	17/09/2010	PLM ER	Si	ND	-250.000,00
16	17/09/2010	PLM ER	Si	ND	-136.000,00
16	28/09/2010	PLM ER	Si	ND	-143.400,00
Total 16		ND			-821.746,40

(Extracto del documento **“CAJA RC 09-2010 XLS”**, pestaña **“Caja Clasificada RC”**).

En fecha 20/05/11 Linares le envía a Campitelli un mail denominado **“BCE RELCAT 2010-31-12-2010-INFORME V3-FINAL”** el que contiene dos archivo adjuntos, el primero **“BCE RELCAT 2010-31-12-2010-INFORME V3-FINAL.rar”** consistente en una hoja de cálculo que contiene información contable de la empresa durante el año 2010, entre los cuales se registran los ingresos provenientes del cobro de los cheques emitidos a favor de **“Contactos SA”** y **“Msa Consultores SA”**, y entre los egresos figuran con el concepto **“Z- PLM”** imputado a Entre Ríos la suma de \$2.439.846,40 y \$18.400 imputados en **“Z- Sueldos Blue”**, cuyos montos son

equivalentes a los localizados en el archivo "2010 - NuevoCash -Anual.xls" bajo los conceptos de PLM EERR y blue pagado a Miguel Ulrich. En el mismo archivo se detalla como se fueron pagando los PLM de la Provincia, destacándose un registro de fecha 10/08/2010 por la suma de \$193.500 que contiene la descripción "Camp /11" pudiéndose inferir que se trata de un aporte a la campaña electoral de la provincia para el año 2011, conforme más adelante se analizará.

3) CONTINUIDAD 01/08

La presente contratación se llevó a cabo por medio del expediente único N° 1135116 iniciado por parte de la Dirección General de Informática. El mismo comienza por medio de una nota del mes de Agosto de 2010, suscripta por Carlos Marcelo Haidar, dirigida a Miguel Angel Ulrich, acompañando de fs. 2 a 6 propuesta comercial con fecha julio de 2010, de la empresa "Relevamientos Catastrales S.A." firmada por Cardona Herreros con los sistemas por ellos implementados en el marco de la Lic. Pública **"que hace a nuevos desarrollos relacionados 01/08."**

Haidar solicitó, previo a emitir su opinión, que Ulrich le aclare si el organismo a su cargo considera la propuesta de interés para el Estado Provincial.

En fecha 21/07/10 Cardona Herreros le envió un correo a Zanabone titulado **"Re: ER News"** en respuesta a un mail previo que se encuentra en el mismo correo de fecha 20/07/10.-

En éste último Zanabone le consultó como siguen luego del 8 de agosto con sueldos y liquidaciones. Vale aclarar que en dicha fecha finalizaba el contrato de la adenda.

Zanabone agrega que el pliego prevee un soporte mensual de \$69.000 más IVA y que los funcionarios quieren mantener el equipo, ante lo cual él les expresó que mínimamente necesitaban \$172.000 más IVA para mantener el equipo, y que dicho monto incluía un 15% de PLM que tenía que cerrar con él (Cardona Herreros).

Zanabone le aclara que en dicho monto obviamente están incluidos los 10+10+10 que él le había comentado, y añadió que los funcionarios quedaron en analizarlo, ya que no podían ampliar el contrato original. Respecto a la licitación 01/08 le indica que ***"Facturé JUNIO ampliación (sin problema) y están en cartera Etapa 13 y 1er. Mes de soporte. Ambas cuestiones, el zurdo me pidió un par de días para hablar a contaduría y cerrar el tema. Bueno que descances y mandá fruta fresca!!! Ahhh FELIZ DIA!!!! AMIGO!!! Saludos, JAZ"***.

Por su parte, Cardona Herreros le contesta a dicho mail en el correo referenciado de fecha 21/07/10 *“(...) yo estoy trabajando con el gober en un numero fijo que aun no lo tenemos cerrado o sea no va el % porque a ellos les hace mucho ruido, lo que tenemos que tener cuidado es que el gober me pidio que vaya viendo un esquema (lease un nnumero que nos cierre a todos) con ampliacion de servicio posterior a la eleccion lo que no puedo es fallar en ese numero ya que si por una de esas cosas no se gana las elecciones tengamos la tranquilidad de que si enfrentamos un juicio que tengamos todas las de ganar pero no te preocupes en eso estoy trabajando y negociando con el gober de hecho para tu conocimiento ya acorde con el que sea el negro laporte quien se encargue de llevar adelante este proceso, con respecto a los otros temas me parece perfecto como estas llevando adelante a mi vueta vemos de cerrar todos los numeros abrazos. Diego”*.

De este último mensaje surge el vínculo cercano entre Cardona Herreros y Sergio Daniel Urribarri, era con él con quien hablaba los precios de las contrataciones, los montos de las dádivas, los esquemas de las contrataciones, etc.. Incluso los empresarios preveían que quede todo arreglado a favor de la empresa por si el ex gobernador Urribarri, llegaba a perder las elecciones.

Otra cuestión que queda manifiesta de estos intercambios de correos, es como entre los miembros de la empresa y los funcionarios provinciales ya estaban coordinando la nueva contratación en forma previa a que exista la misma, dando por sentado que Relevamientos Catastrales SA. iba a seguir siendo la contratista, ello además de establecerse el precio de la misma y en base a ello el monto de las dádivas.

En fecha 13/08/10 Zanabone le envía un correo a Fessia y Alvez, con copia a Cardona Herreros, Campitelli y Linares, denominado *“ER Status”* en el cual les expresa *“Estimados. Les resumo el status de ER. (...) Hemos acordado una contratación de 10 meses por 110.000 más iva por mes, (se agregan a lo ya establecido en \$, para el punto 1) para mantener los equipos y recursos humanos actuales y poder cerrar los temas pendientes que se originaron por el tema educación*

y por los paros de trabajo de la gente del centro de cómputos que ya hace más de 8 meses que estamos sufriendo todos. Esto no saldrá como adenda del contrato, sino como una contratación por locación de servicios para realizar tareas no previstas en el pliego (o sea nuevas), esto está acordado con la gente de Auditoría y Contaduría, quienes fueron los que sugirieron esta metodología para dar por cerrado el pliego original. Los fundamentos de la contratación directa, están basado en la consecuente y obvia necesidad que la consultora que desarrollo los sistemas sea la que sugiera nuevos desarrollos que por el conocimiento y know how adquirido, podemos agregar valor sustancial a lo ya realizado. (en el transcurso del día les mando la oferta/fundamentos para vuestra opinión). (...) Notamos con Diego una predisposición de todos los involucrados muy fuerte, evidentemente fue generada desde las más altas esferas y por ende se ha movilizado todo. Desde ya les digo que tendremos que ordenar el desembarco y planificar estratégicamente todas estas cuestiones, para aprovechar al máximo esta oportunidad. Saludos cordiales, JAZ"

Se observa que el plan de contratación directa se encontraba previamente conversado con los funcionarios de la Contaduría, quienes avalaron este método de contratación. Nuevamente vemos que cuando se refiere a **“una predisposición muy fuerte por parte de los funcionarios para movilizar todo, generada desde las más altas esferas”**, hace referencia al propio gobernador de la Provincia, quien como maxima autoridad estaba personalmente interesado en favorecer la empresa de su amigo Cardona Herreros y en percibir las dádivas que recibía como contraprestación.

Zanabone le envía en fecha 13/08/10 a Cardona Herreros, Campitelli y Fessia un correo con asunto **“Re: Propuesta ER 2.22”** en el cual les manifiesta *“Algo importante. Nos hemos tomado el trabajo con Miguel y VHR de buscar cosas hechas de más, en el primer proyecto o de muy facil cumplimiento, para generar este frastafra que les permite a ellos y a nosotros ampliar tiempo y servicios... Saludos, JAZ”*. Este correo se envía en igual fecha que el anteriormente referenciado, en el cual Zanabone había dicho que esta nueva contratación iba a salir a fin de realizar

tareas no previstas en el pliego, *“o sea nuevas”*, pero ahora bien, vemos que en realidad esto se trataba de un *“frastafra”*, término que en el contexto en que es utilizado puede ser interpretado como *“chamuyo”*, *“zaraza”*, discurso improvisado para disfrazar, ocultar o disimular, al solo efecto de permitir ampliar el tiempo de la contratación, sin que realmente existiera la necesidad de un nuevo desarrollo por efectuar.

Esto surge claramente del texto del correo del que se desprende que Zanabone, junto con Miguel Ulrich y Victor Hugo Romeau debieran buscar cosas que ya habían sido realizadas en el primer proyecto o que sean de muy fácil cumplimiento para justificar la contratación basada en necesidades ficticias. Por otra parte, se ve como Ulrich estaba involucrado personalmente en este tipo de cuestiones.

Tres días después, el 16/08/10 Zanabone le envía un correo a Ulrich, con copia a Cardona Herreros, Fessia y Romeaeu, titulado **“Nuevos Servicios tecnológicos.”** en el cual le expresa *“Estimado Miguel, te adjunto el texto de la nueva propuesta comercial (que trabajamos el otro día con Hugo) para que se tramite por la vía que corresponda. Creo que tendríamos que pasarlo a la DGIN (Turco) también, pero me gustaría que primero la veas vos. Luego me dirás si hay que pasarla a Contaduría también para que la analice. Espero tus comentarios. Saludos cordiales, JAZ”* y le adjunta el archivo *“Propuesta Comercial ER 2 22 v2.doc”*. Este documento consiste en una nota dirigida a Haidar por parte de *“Relevamientos Catastrales SA”* en el cual se efectúa una propuesta comercial con fecha de julio del año 2010, la cual tendría una duración de 10 meses y una cotización de \$133.100 (iva incluido) mensuales, con validez de oferta 20 días. Se observa como Ulrich seguía involucrado personalmente en este plan, y era consulta directa.

Esta nota adjuntada en el correo, que se encontraba dirigida a Haidar, tiene el mismo diseño, logos, formato y texto casi idéntico a la nota presentada por el propio Haidar en el marco del expediente de contratación obrante a fs. 2/6 que fuera referenciada en un inicio.

El encabezado del adjunto comienza así:



Buenos Aires, de Julio de 2010.

**AL Gobierno de la
Pcia. de Entre Ríos.
At. Sr. Dirección Gral de Informática
Dn. Carlos Marcelo Haidar.**

S/D

Asunto: Propuesta Comercial

Nos dirigimos a Ud., a fin de elevar esta propuesta comercial, para su consideración y para que en caso de ser aceptada se tramite por la vía que corresponda.

El mismo adjunto finaliza de la siguiente manera:

Tiempo de contratación:

Para poder cumplir con la prestación de los servicios que involucran este plan de trabajos, una duración de 10 (diez) meses.

Cotización:



www.relcatt.com.ar

Pag. 3 de 4



Cotizamos por la prestación de los servicios descriptos un valor de \$ 133.100. Son Pesos Ciento treinta y tres mil cien, mensuales.

Modalidad de cotización:

Esta modalidad es cerrada se certificarán mensualmente por la los avances y cumplimientos de los servicios de detallados en la presente Oferta.-

Forma de pago: Mensual 15 días fecha de factura.-

Consideraciones generales:

Todos los precios están expresados en Pesos

Los valores incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

La validez de la Oferta es de 20 (veinte) Días.

En este primer borrador elaborado por la empresa en forma conjunta con Ulrich vemos que la cotización mensual es de \$133.100 -IVA incluido- entre otras condiciones.

Ahora bien la nota presentada efectivamente en el expediente por Haidar es similar en términos generales, con algunos agregados y modificaciones que se le hicieron, entre los cuales se encuentra el precio, el cual pasó a ser \$180.290 IVA incluido.

En fecha 20/08/10 Linares le envía un correo a Campitelli con asunto “**Viaje**” en el cual indica que Cardona Herreros le dijo que viajaba a Entre Ríos el martes y que salían todos los contratos y ampliaciones (dicho mail obra en el correo de igual fecha enviado por Campitelli a Linares, denominado “RE: Viaje”).

Se observa como Cardona Herreros tenía todo arreglado para que salgan las contrataciones.

En el archivo con nombre **“CASH FINAL ER Adenda, sop.xls”** elaborado por Zanabone y localizado en la computadora de Cardona Herreros, se observan las provisiones efectuadas por Zanabone y Linares en relación a los cobros por parte de la Provincia y el monto asignado a **“PLM”** por las etapas finales de la Lic. 01/08, el soporte, la adenda y el nuevo contrato que se estaba gestionando vía contratación directa. En relación a este último contrato la pestaña de Zanabone tenía previsto un valor de \$110.000, pero si vamos a la pestaña de Linares vemos que el costo aumenta a \$149.000 y en el comentario de la celda se aclara que son \$30.000 por pagos de PLM y \$9.000 por gastos internos.

Más abajo hay una fila específica denominada **“PLM contrato nuevo”** cuyos montos en las celdas de cada mes son de \$30.000 contabilizado a partir de septiembre. En una tercer pestaña se observa los costos con Daptech.

		Junio	Julio	Agosto	Setiem	Octub	Noviem	Diciem	ene-11	Febrero	Marzo
Ingresos	Totales										
Adenda	516.000	258000	258000								
Soporte Original	834.000	0	0	0	69.500	69.500	69.500	69.500	69.500	69.500	69.500
Contrato Nuevo	1.100.000	0	0	0	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000
Etapas 13 Contrato Orig	289.209				289.209						
10 % Final C.Original	566.417					566.417					
Total	3.305.626										
	3.305.626	Subtotal Mes	258.000	258.000	0	468.709	745.917	179.500	179.500	179.500	179.500

(Extracto planilla de cálculo **““CASH FINAL ER Adenda, sop.xls”**, pestaña **“JAZ”**)

		Junio	Julio	Agosto	Setiem	Octub	Noviem	Diciem	ene-11
Ingresos	Totales								
Adenda	471.074	235537,2	235537,1901						
Soporte Original	834.000	0	0	0	69.500	69.500	69.500	69.500	69.500
Contrato Nuevo	1.490.000	0	0	0	149.000	149.000	149.000	149.000	149.000
Etapas 13 Contrato Orig	254.887				254.887				
10 % Final C.Original	566.417					566.417			
Total	3.616.379								
	3.616.379	Subtotal Mes	235.537	235.537	0	473.387	784.917	218.500	218.500

Jorge Zanabone:
149.000 mas iva
hay 30 de PLM y 9 de Gastos internos

		Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ene-11
Engrosos	Totales								
IIBB		9.892,56	9.892,56	-	19.882,25	32.966,53	9.177,00	9.177,00	9.177,00
PLM EERR	949.590	106.000	106.000		143.390	294.200			
Distri Lemon	462.540	30.000	30.000						
Adenda Daptech		60.000	60.000						
Adenda Trimix		9.075	9.075						
PLM Contrato Nyevo					30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
Gastos Internos Contrato Nvo					9.000	9.000	9.000	9.000	9.000

(Extracto planilla de cálculo "CASH FINAL ER Adenda, sop.xls", pestaña "GAL")

De estos correos surge que el monto original estimado por Zanabone para la contratación era de \$110.000 a lo cual si le adicionamos el IVA arroja la suma de \$133.100, monto que resulta coincidente con el primer borrador enviado por mail, de la nota agregada al expediente de contratación.

A su vez en la pestaña de Linares vemos que el valor previsto para la contratación era de \$149.000 al cual si le adicionamos el IVA arroja el resultado de \$180.290, monto que fue consignado en la nota agregada al expediente. Ahora bien, este monto aumenta debido a que se incluye en él la cifra de PLM.

En fecha 21/09/10 Zanabone le envía un correo a Laura Suarez, con copia a Cardona Herreros, con asunto "**Cambios propuesta**" en el cual le acompaña el archivo denominado "**Propuesta Comercial ER 2.22 verion 3.doc**" y le dice "*Laura, Pls, imprimid en color, hacer firmar y enviar a ER. (Carlita, para que lleve al Sr. Turco Haidar) Dac, son cambios menores y finales para cerrar la nueva contratación. (el precio no cambio, JE!) Saludos cordiales, JAZ*".

En el mismo mail se observa un correo enviado previamente por Carlos Haidar a Zanabone con título "**Cambios propuesta**" en el cual le expresa "*Jorge te mando los cambios que me indicó Sandra.*" y a continuación le detalla los cambios que debe realizarle.

El archivo se trata de la nota dirigida a Carlos Marcelo Haidar por parte de Relevamientos Catastrales S.A. con fecha de julio 2010 con la propuesta comercial, a la cual se le efectúan los cambios requeridos por Haidar, y se observa que ahora el valor de a cotizar es de \$180.290 (IVA incluido) mensuales.

En este correo vemos como Haidar también se involucraba personalmente en la redacción de las propuestas comerciales a presentar al Gobierno de Entre Ríos, e incluso le llevaban la hoja firmada directamente a él. También se destaca que en este caso la propuesta comercial subió su valor en comparación con la recibida por Ulrich originariamente, la cual tiene un precio de \$180.290 mensuales, que se encontraría

formada por los \$149.000 previstos en la planilla obrante en la computadora de Cardona Herreros -que fuera referenciada- más el 21% en concepto de IVA, lo cual nos arroja exactamente dicha cifra.

La nota en su parte final se encuentra redactada de la siguiente forma:

Tiempo de contratación:

Para poder cumplir con la prestación de los servicios que involucran este plan de trabajos, una duración de 10 (diez) meses.

Cotización:

Cotizamos por la prestación de los servicios descriptos un valor mensual de \$ 180.290. Son Pesos Ciento ochenta mil doscientos noventa.

Modalidad de cotización:

Esta modalidad es cerrada se certificarán mensualmente por la los avances y cumplimientos de los servicios de detallados en la presente Oferta.- Las certificaciones mensuales habilitarán la presentación de la factura correspondiente.-

Forma de pago: Mensual 15 días desde la fecha de presentación de la factura-

Consideraciones generales:

Todos los precios están expresados en Pesos
Los valores incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
La validez de la Oferta es de 30 (treinta) Días.

Luego de presentada dicha nota en el expediente de contratación por parte de Haidar, obra la respuesta correspondiente de Ulrich.

Allí el Director General de Ajustes y Liquidaciones se manifiesta a favor de la propuesta efectuada por parte de la firma Relevamientos Catastrales S.A. en los puntos que entiende de su incumbencia como son el 4, 6, 7 y 8, pronunciándose a favor también del punto 9, respecto del cual expresa que si bien es competencia de la Dirección General de Presupuesto, estima que puede ser una herramienta útil.

A foja siguiente del expediente, Haidar se expide en relación a los puntos 1, 2, 3 y 5, brindando su opinión favorable, indicando que *“la culminación de las tareas*

ofrecidas, dejará al Estado Provincial en inmejorables condiciones para desarrollar los sistemas de información tan necesarios para la toma de decisiones.”.

En cuanto al importe presupuestado por parte de la empresa señala que representa un 25% aproximadamente del valor cotizado oportunamente en la licitación 01/08, por lo cual entiende que es razonable el monto cotizado.

En fecha 30/09/10 Sandra Varas, directora de asuntos jurídicos del MEHyF, se pronuncia a favor de la contratación, indicando que **“es factible la contratación interesada, la que, atento al conocimiento actual del sistema que ha adquirido la firma interesada, podría encontrarse en el art. 26 inc. h, 27 inc. c) apartado b) punto 3º de la Ley 5140.”.** Al respecto vale aclarar que este último punto reza *“Para la adquisición, ejecución o restauración de obras de arte, científicas o históricas, cuando no sea posible el concurso de mérito y antecedentes y sean confiadas a empresas o persona especializadas o de probada competencia.”.*

A fs. 21 interviene el Cr. Aurelio Oscar Miraglio, contador adjunto de la Contaduría General, y expresa que *“En virtud de lo expuesto con anterioridad, y habiendo intervenido los distintos organismos interesados en la presente contratación, manifestando los mismo la conveniencia de la presente contratación y la viabilidad jurídica correspondiente, se elevan las presentes para prosecución del presente trámite.”.*

A fs. 22 toma intervención Luís Alfonso Erbes, Secretario de Presupuestos y Finanzas, quien dispone el pase a la dirección de asuntos jurídicos para que analice el convenio a suscribir.

En fecha 17/11/10 Sergio Urribarri, suscribe el decreto N° 4437, mediante el cual modifica el presupuesto general de gastos, dispone la contratación de la firma “Relevamientos Catastrales S.A.” por vía directa de excepción, conforme a los art. 26 h, 27 c) b) 3º.

En fecha 08/11/10 Cardona Herreros le envía un mail a Campitelli, con copia a Zanabone con asunto **“Re: Modelo Contrato”**, en el cual hay una cadena de correos. El primer correo es de fecha 05/11/10 en el cual Haidar le envía a Zanabone con

asunto "Modelo Contrato" lo siguiente: *"Jorge controló el contrato tipo y dame tu conformidad así lo mando a Contaduría para su intervención. Gracias Carlos M. Haidar"*.

Zanabone reenvía dicho correo a Fessia y Cristian Pataccini, con copia a Cardona Herreros y Campitelli, en el cual les dice *"Estimados, Este es el modelo de contrato en relación a la propuesta comercial por "nuevos" servicios, que hiciéramos oportunamente, post ultima licitacion. Saludos cordiales, JAZ"*.

Pataccini contesta un mail diciendo *"(...) Entiendo que seria conveniente poner una cláusula que regule el incumplimiento en el pago por parte de la Provincia, del siguiente estilo: La mora en el pago de alguno de los 9 items o de la décima cuota (10% restante), se producirá en forma automática por el mero transcurso del tiempo y sin necesidad de interpelación ni gestión previa de ninguna naturaleza. Producida la mora, deberá abonarse lo adeudado con un interés compensatorio del tres (3) por ciento mensual acumulativo y un interés punitorio del cuatro (4) por ciento mensual acumulativo."* Por último, Cardona Herreros envía el mail referenciado en un inicio diciendo *"modificalo"*.

En fecha 15/11/10 Cardona Herreros le envía un mail a Haidar con tema **"Re: NOMBRES INDIOS"** en el cual le expresa *"Turco decime cuando firmo el contrato nuevo ya debe estar para firmar avisame por favor."*

En fecha 19/11/10 se firma el contrato de locación de servicios por parte de Diego Armando Cardona Herreros y Carlos Marcelo Haidar.

En fecha 13/12/10 Linares le envía un correo a Campitelli, asunto **"CASH DIC 2010"**, y acompaña la hoja de cálculo **"2010 - NuevoCash -Anual.xls"** en el cual le acompaña esquema de los ingresos que tendrán por parte de la provincia de Entre Ríos por cada una de las contrataciones y el respectivo monto de pago de PLM en cada uno de los meses.

En fecha 17/12/10 Linares le envía un correo a Sanchez y Mendieta, con copia a Linares, en el cual les indica la rendición de cheques por parte de Zambrano, indicando que \$30.000 son para PLM de Entre Ríos.

En fecha 05/01/11 Linares le envía a Campitelli un correo en el cual le adjunta el archivo **"2010 - NuevoCash -Anual.xls"** en el cual se asientan los ingresos y pagos de PLM correspondientes a noviembre y diciembre de 2010, como así también el pago mensual de Ulrich en concepto de **"blue"**.

En fecha 13/12/10 Linares le envía un correo a Laura Suarez denominado **"RE: Presentes fin de año"** en el cual le dice *"Te comento, JAZ le dijo a Jorgito que habría que regalarle algo a Carlos Haidar y a Miguel Urlich, la idea es que vean con DAC si tiene que meter algo mas para EERR y que cierren entre ellos que regalarle y lo corrdinen con uds y nosotros. Creo que seria lo mejor. Si quieres mandarle un mail a JAZ y a DAC haciendo referencia a esto que te comento como para ir cerrando temas. Saludos Willy"*.

En fecha 03/02/11 Zanabone le envía un correo a Cardona Herreros con título **"EERR"** en el cual le dice *"Si confirmado el contrato nuevo tiene 30000 de PLM Saludos, JAZ"*.

En igual fecha Linares le envía un a Campitelli con el mismo asunto que el anterior en el cual le expresa que acababa de hablar con Cardona Herreros y le comentó lo siguiente: *"El PLM según DAC quedo en 50000 PLM LEMON (ojo de aca es 20 20 10 dac ac jaz, esto no debe oficializarse a 3ros), 30000 PLM EERR y nada mas, es decir total 80.000"*.

Aquí se observa que la contratación tenía previsto el pago de un monto de \$50.000 a distribuir entre Cardona Herreros, Campitelli y Zanabone, y por otra parte la suma de \$30.000 destinada a las dádivas a los funcionarios públicos de Entre Ríos, lo cual totaliza la suma de \$80.000 que posteriormente será así registrado internamente dentro de la empresa.

De Guillermo Linares <glinares@relcat.com.ar> ☆

Asunto: **EERR** 03/02/2011 12:32

A Alfonso Campitelli (@RelCat) <alfonsocampitelli@relcat.com.ar> ☆

Gorda para tu info acabo de hablar con DAC y me comento esto:

Según dac nos van a pagar:
 04/01/2011 "Mañana" 180.000
 08/01/2011 80.000 (no lleva PLM)
 18/01/2010 180.000

El PLM según DAC quedo en 50000 PLM LEMON (ojo de aca es 20 20 10 dac ac jaz, esto no debe oficializarse a 3ros), 30000 PLM EERR y nada mas, es decir total 80.000 (antes JAZ nos había dicho que eran 30000 lemon + 30000 eerr + 9000 varios?)
 Estimo que todo lo mandemos a PLM ERR

En fecha 01/04/11 Linares le envía a Campitelli un correo denominado "2011 - NuevoCash -Anual" en el cual le acompaña el archivo "2011 - NuevoCash -Anual.xls", consistente en una hoja de cálculo en la que se registran los ingresos percibidos por la empresa y los que tienen programado percibir, como así también los egresos y compromisos a abonar. Dentro de estos registros se observan los ingresos por el nuevo contrato efectuado con la Provincia relativo a la continuidad de la 01/08 por contratación directa y en cada uno de los meses el asentamiento del "PLM E. Rios" por el valor de \$80.000.

Anual	2011							
	ene-11	feb-11	mar-11	abr-11	may-11	jun-11	jul-11	ago-11
Datos ciertos								
Datos estimados	Detallado	Detallado	Detallado	Detallado	Detallado	Detallado	Detallado	Detallado
Saldo Inicial	1.068.255,12	405.073,91	487.809,46	1.293.700,62	637.870,63	-300.198,67	-762.681,17	-832.081,13
Logos	-	-	-	-	-	-	-	-
Resistencia	200.000,00	604.288,00	350.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00
Cobranza San Luis - Gestion Tributaria	-	604.101,46	1.750.128,61	-	550.000,00	550.000,00	550.000,00	550.000,00
Cobranza San Luis - Catastro	-	-	-	390.588,00	-	-	-	-
Cobranza San Luis - Sistema de Compras	35.756,16	35.756,16	35.756,16	35.756,16	35.756,16	35.756,16	35.756,16	35.756,16
Cobranza San Luis - Digitalizacion	-	26.305,16	29.777,43	47.171,18	23.585,59	23.585,59	23.585,59	23.585,59
Cobranza CABA	136.320,00	-	-	139.000,00	69.500,00	69.500,00	69.500,00	69.500,00
Cobranza EERR - 2.1	-	-	-	-	-	-	-	-
Cobranza EERR - Mayor costo	-	-	-	-	-	-	-	-
Cobranza EERR - Soporte Técnico Post Implementación	-	164.009,85	-	168.203,12	84.101,56	84.101,56	84.101,56	84.101,56
Cobranza EERR - Contrato 09-2010	-	351.050,30	175.475,15	180.290,00	180.290,00	180.290,00	180.290,00	180.290,00
UTE Corrientes	50.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
Servicios y Consultoria S.A.	93.315,50	8.774,59	93.413,85	186.827,70	-	-	-	-
UTE Cordoba Pcia. - Kolektor	520.000,00	465.000,00	463.500,00	312.500,00	312.500,00	312.500,00	312.500,00	312.500,00
Otras Cobranzas	-	-	-	-	-	-	-	-
ANULACIÓN	-	-	-	-487.476,40	-92.906,27	-127.572,77	-127.572,77	-127.572,77
	-	-	-	-32.184,50	-	-	-	-
Gastos Bancarios y Financieros	-18.934,33	-18.384,71	-30.520,75	-17.128,41	-18.900,00	-18.900,00	-18.900,00	-19.800,00
Gastos financieros mesa	-28.131,88	-8.100,00	-8.170,00	-1.000,00	-1.000,00	-2.000,00	-2.000,00	-2.000,00
PLM	Detalle	Detalle	Detalle	Detalle	Detalle	Detalle	Detalle	Detalle
PLM E. Rios	-150.000,00	-160.000,00	-80.000,00	-80.000,00	-80.000,00	-80.000,00	-80.000,00	-80.000,00
PLM San Luis	-58.200,00	-62.100,00	-217.500,00	-158.800,00	-55.000,00	-55.000,00	-55.000,00	-55.000,00
PLM CABA	-10.400,00	-	-150.000,00	-10.400,00	-5.200,00	-5.200,00	-5.200,00	-5.200,00
PLM Córdoba	-123.900,00	-	-	-	-	-	-	-
PLM Resistencia	-	-	-	-	-	-	-	-

(Extracto archivo "2011 - NuevoCash -Anual.xls"; Pestaña "ANUAL - Detallado", Clave de acceso al documento "afip")

Asimismo, en la planilla se registra el pago de “blue” a los miembros de la empresa, y empleados que van variando, pero sigue registrándose a Miguel Ulrich con un pago mensual de \$1.200 para todo el año 2011.

		ene-11				
Apellido Nombre	SECCION	ACORDADO	RECIBO	FC	BLUE	CTA.PART.
Campitelli Alfonso	DIRECTORES	20.000,00	20.000,00	-	-	-
Cardona Dario	DIRECTORES	10.000,00	-	-	-	10.000,00
Cardona Diego	DIRECTORES	20.000,00	20.000,00	-	-	-
Marcbetty	BLUE ACCIONISTAS	6.656,00	-	-	6.656,00	-
Gs Sanatorio TATA	BLUE ACCIONISTAS	-	-	-	-	-
Hermanas DAC	BLUE ACCIONISTAS	4.000,00	-	-	4.000,00	-
Tata Sueldo	BLUE ACCIONISTAS	18.720,00	-	-	18.720,00	-
Monseñor Baseotto	BLUE ACCIONISTAS	2.000,00	-	-	2.000,00	-
Alves Lisandro	CAP FED	10.525,00	7.527,00	-	2.998,00	-
Fessia Miriam	CAP FED	8.500,00	-	8.500,00	-	-
Linares Guillermo	CAP FED	12.650,00	-	12.650,00	-	-
Macciuci Jorge Pablo	CAP FED	11.500,00	-	5.000,00	6.500,00	-
Ulrich Miguel	EERR	1.200,00	-	-	1.200,00	-
Preda Rabello Jose Manuel	SAN LUIS	16.000,00	6.474,00	-	9.526,00	-
Yrusta Mariano	SAN LUIS	13.500,00	7.448,00	-	6.052,00	-
Estela Pavè	RESISTENCIA	18.360,00	6.703,00	11.657,00	-	-
TOTAL		173.611,00	68.152,00	37.807,00	57.652,00	10.000,00

(Extracto del archivo “2011 - NuevoCash -Anual.xls”; Pestaña “H&B”, Clave de acceso al documento “afip”)

En fecha 26/04/11 Linares le envía Cardona Herreros un correo con tema “DATOS” en el cual le acompaña distintos archivos adjuntos, entre ellos se encuentra el “2011 - NuevoCash -Anual.xls” que es similar al referenciado en el correo anterior, y además le agrega el “BCE RELCAT 2010-31-12-2010-INFORME V2.rar” el que contiene los pagos de PLM del año 2010.

En fecha 19/04/11 Linares le envía un mail a Campitelli denominado “RE: Varias liquidaciones 2” en el cual hay una cadena de correos electrónicos, entre ellos uno de fecha 19/04/11 con asunto “Varias liquidaciones” en donde Linares le escribe a Cardona Herreros con copia a Campitelli, que tiene que hacerles dos liquidaciones de las cuales una es vinculada a Entre Ríos respecto a la cual asienta lo siguiente

“EERR Se acredito la cuota 4/10, tengo el plm de uds. DAC te dejo 2 sobres en tu caja fuerte uno de 20.000 y otro de 30.000 AC, tengo tus 20.000 y los 10.000 de JAZ (...).”

Dicha cuota cuatro se refiere al tramo de la contratación tramitada en el expediente N° 1135116 y a la factura N°0001-00000480.

Conforme al plan estipulado \$30.000 iban hacia los funcionarios públicos de Entre Ríos, \$20.000 a Cardona Herreros, \$20.000 a Campitelli y \$10.000 a Zanabone, por dicho motivo es que Cardona Herreros recibe dos sobres, uno con \$20.000 y otro con \$30.000 a efectos que los entregue entre los funcionarios.

En fecha 10/05/11 Linares le envía a Campitelli un correo titulado **“RE: CASH + Cajas - 10-05-2011”** en el cual el acompaña la hoja de cálculo **“CAJA RC 03-2011.xls”**, allí se registran los movimientos del mes de marzo entre los que se encuentra el pago de PLM de Entre Ríos por \$80.000 y de \$1.200 en concepto de Blue ER 03/11, correspondientes a Miguel Ulrich.

15	01/03/2011	Lav. T/R 2/11	Si	Vazquez Olga	-200,00
15	01/03/2011	Caro. Reempl. olga 21 a 24/2/11	Si		-320,00
15	02/03/2011	Monos 2/11 GL/JM/MF	Si		-3.090,00
15	09/03/2011	Blue 02/11- SL- MY	Si		-8.452,00
15	14/03/2011	Contribuciones 02/2011		Centro Empleados Comercio S.Luis	-293,74
15	14/03/2011	Contribuciones 02/2011		Centro Empleados Comercio E.Rios	-71,70
15	14/03/2011	Contribuciones 02/2011		INACAP	-659,52
15	16/03/2011	Diferencia Obra Social 02/11	Si	Naranjo Emilce	-195,95
15	30/03/2011	Blue CF 03/11	Si		-5.300,00
15	30/03/2011	Blue ER 03/11	Si		-1.200,00
15	30/03/2011	Blue SL 3/11 JP	Si		-9.105,00
Total 15		Sueldos			-28.887,91
16	09/03/2011	PLM SL	Si	ND	-64.700,00
16	21/03/2011	PLM ER	Si	ND	-80.000,00
16	21/03/2011	PLM CABA- Ap.camp.	Si	ND	-150.000,00
16	22/03/2011	PLM SL	Si	ND	-52.800,00
16	31/03/2011	PLM SL	Si	ND	-100.000,00
Total 16		ND			-447.500,00

(Extracto planilla de cálculo **“CAJA RC 03-2011”**, pestaña **“Caja Clasificada”**)

En fecha 19/05/11 Linares le envía un mail a Campitelli con título **“PLM EERR”** en el cual le expresa que Victor (Felet) *“está yendo para CYZ a buscar una moneda que retiro Zambra (40.000) el mismo va a apartar 30.000 y te los va a dar son en concepto de 20.000 PLM EERR AC y 10.000 PLM EERR JAZ”*.

En fecha 27/07/11 Linares le envía a Cardona Herreros el correo asunto **“RE: PLM ER - ítem 7 NC”** donde se observa una cadena de mails, entre los cuales en igual fecha Linares les expresa a Cardona Herreros y Campitelli que ya tiene disponible los PLM de Entre Ríos por esta contratación, y aclara que Zanabone ya lo llamó pidiendo su parte, ante lo cual les consulta si saca el dinero, a ello Cardona Herreros le responde que si, y posteriormente Linares le contesta a él que le va dar el dinero a Emilce en dos sobres, uno con \$30.000 y otro con los \$20.000.

En fecha 28/07/11 Campitelli le envía un correo a Linares denominado **“RE: PLM ER - ítem 7 NC”** donde se observa una cadena de correos, cuyo mensaje inicial es el mismo que el referenciado anteriormente, en el cual Linares hace saber que tiene disponible los PLM de Entre Ríos, y al respecto Campitelli le pregunta si ya le envió los \$20.000 suyos, a lo cual Linares le contesta que si, y que \$10.000 fueron para Zanabone.

En fecha 18/08/11 Campitelli le envía a Linares un correo con título **“RE: Ch Cba”**, en cuyo contenido hay un mail de Linares a Campitelli del día anterior en el que le indica que va tener que abonar entre otras cosas, \$80.000 por PLM Entre Ríos, y \$70.000 de sueldos blue.

En fecha 06/09/11 Linares le envía a Cardona Herreros y Campitelli un correo denominado **“PLM EERR Ítem 8/10 Contrato New”** en el cual les dice **“Estimados tengo en mi poder el plm de este proyecto. 20.000 AC 20.000 DAC 10.000 JAZ 30.000 EERR AC te mando en un sobre? Autorizan mandar a JAZ? DAC te alcanzo? Saludos”**.



En fecha 19/10/11 Linares le envía a Campitelli con tema “**Enviandoporcorreoelectrónico:RC30-06-2011.xls**” en el cual le adjunta el archivo “**RC 30-06-2011.xls**” que contiene los asientos contables de enero a junio de 2011, en el cual se observa el pago de los PLM.

En fecha 02/11/11 Linares le envía a Campitelli un correo con asunto “**CAJA RC 07-2011.xls, CAJA RC 04-2011.xls, CAJA RC 05-2011.xls, CAJA RC 06-2011.xls**”, en el cual les adjunta los archivos “**CAJA RC 04-2011.xls**”, “**CAJA RC 05-2011.xls**”, “**CAJA RC 06-2011.xls**” y “**CAJA RC 07-2011.xls**”. En cada uno de ellos se asientan ingresos y egresos correspondientes al mes, entre los cuales se encuentran los pagos por parte del Gobierno de Entre Ríos por las contrataciones, las entradas de dinero a partir de los cheques, los pagos de PLM de Entre Ríos y el Blue de Miguel Ulrich.

Lo mismo es predicable del correo enviado por Linares a Campitelli en igual fecha con el título “**CAJA RC 09-2011.xls, CAJA RC 08-2011.xls**” en el cual le acompaña los archivos “**CAJA RC 08-2011.xls**” y “**CAJA RC 09-2011.xls**”.

En fecha 08/02/11 Linares le envía un correo a Campitelli titulado “**RE: Consulta por visualizador de mapas web-adelanto**” en el cual le manifiesta “*Por aca todo de perlas, con decirte que tengo \$20.000 tuyos de EERR y no sé qué hacerlos?? No me putees porque acabo de liquidarlo..Esto quiere decir que pago EERR los 180.000, según el crono de DAC la semana esta liquidan los 80.000 de*

soporte(aca no hay plm) y la prox cuando lleguen uds incluso antes los prox 180.000 ya facturados...".

De esto surge que a Campitelli le correspondían \$20.000 en concepto de "PLM" atento a que en Entre Ríos se habían cobrado los \$180.000, y otro dato es que el soporte post implementación de la licitación 01/08 no tenía previsto el pago de PLM.

Vinculado a ello, dos días después Linares le envía un nuevo correo a Campitelli titulado "PLM EERR" en el cual le dice *"Gorda ahí te mande 20.000 de plm eerr para que guarde fer Abrazo"*.

En fecha 18/03/11 Linares le envía un correo a Macciuci, con copia a Sanchez y Mendieta, denominado "**RV: liquidacion**" en el cual les pasa la rendición de un cheque de \$450.000 de SAC entre cuyos conceptos se encuentra *"-20.000 PLM EERR AC -10.000 PLM EERR JAZ (...)* De aca le deberíamos sacar el plm de EERR a DAC (...)"

En fecha 21/03/10 Macciuci le envía un correo a Sanchez y Mendieta, con copia a Linares, con asunto "**Rendiciion CH Ute GERE - Marzo 2011**" en donde le manda la rendición del cheque de \$450.000 en el cual se asienta que \$80.000 egresaron bajo el concepto de "**PLM EERR**".

En fecha 26/04/11 Linares le envía a Cardona Herreros un mail con asunto "**CAJA y Ch diferidos**" con los archivos adjuntos "**Cheques Diferidos RC al 31-12-2010.xls**" y "**CAJA RC 2010 V.FINAL.xls**". En el primero de ellos se observa el listado de cheques emitidos por la empresa, los cuales tienen como principal destinatario a Contactos S.A. y MSA Consultores S.A., entre los cuales se encuentran los utilizados para pagar los PLM, es decir las dádivas.

En fecha 04/07/11 Cardona Herreros le envía un correo a Zanabone denominado "**Re: Entre Rios**", donde se observa una cadena de mail enviado entre ambos en el cual hablan acerca de cuando Cardona Herreros iba a ir a Paraná, y en el último de ellos le dice *"Ok yo si no voy mañana, veo por donde anda el jefe y ahí*

decido, pero tengo que verle antes de viajar.”, surgiendo claro que cuando hablan de “Jefe” hacen referencia a Sergio Urribarri.

En fecha 02/11/11 Campitelli le envía un mail a Linares titulado **“RE: Mensajería Octubre”** en cuyo contenido hay una cadena de mail, entre ellos uno de fecha 01/11/11 con asunto **“RV: Mensajería Octubre”** en el cual Linares le dice, entre otras cuestiones, *“Recién me trajeron una factura de Howard Jsn hotel pilar de Haidar de 3500”*.

Al respecto, la Dra. Lilian Silvia Dixon Apoderada de la firma "Hotelería y Negocios S.A." (Howard Johnson Resort Pilar), remitió nota de fecha 30/11/2020, en la cual se informan las reservas, estados de cuentas acompañando las facturas A de fecha 31/10/11 por un total de \$3646.94 a nombre de Relevamientos Catastrales S.A. con mail registrado emilcenaranjo@hotmail.com; relativo alojamiento de Carlos Haidar desde el 25/11/11 al 28/11/11, en el marco de un paquete para dos personas con spa, batas, masajes, máscara y minibar.

Está acreditado que Emilce Naranjo es empleada administrativa de la firma “Relevamientos Catastrales S.A.”, a partir de la entrevista que se mantuvo con la nombrada ocasión en la cual manifestó que cumplía funciones como secretaria y en el área recepción.

Asimismo, desde el Hotel remitieron la factura A de fecha 19/11/12 N° 0001-00011239 a nombre de Relevamientos Catastrales S.A. con mail registrado emilcenaranjo@hotmail.com, por un total de \$4.789.14, relativa al alojamiento de Carlos Marcelo Haidar desde el 16/11/12 al 19/11/12, paquete para dos personas.

Vinculado al mismo período de tiempo, remitieron la Factura B de fecha 19/11/12 N° 0001-00023429 por \$74 a nombre de Carlos Haidar, correspondientes al pago de restaurante y minibar.

4) LICITACIÓN 48/11

Sergio Daniel Urribarri, Diego Armando Cardona Herreros, los funcionarios de la Provincia de Entre Ríos y los empresarios imputados siguiendo con el plan de generar un lucro ilícito para ellos mismos, continuaron con las maniobras pergeñadas. En este caso por medio de la licitación 48/11 -continuidad de lo tramitado por L.P. 01/08- que tenía por objeto la contratación de un servicio de soporte diario de Administración de base de datos y mantenimiento técnico de los sistemas de la Dirección General de Informática y de la Dirección de Ajustes y Liquidaciones, acordando previamente sus condiciones.

El trámite fue iniciado formalmente en fecha 18/08/2011 mediante expediente Administrativo N° 1.246.687.

Los intercambios previos comenzaron el 17/02/11 lo cual se acredita a través del correo enviado por Zanabone a Cardona Herreros con el asunto **“Soporte Técnico y Operativo”** en el cual le manifiesta *“DAC, Miguel Ulrich y el Nuevo Secretario, reunidos por el sistema de sueldos, nos dijeron que vayamos previendo que van a necesitar un presupuesto para seguir dando soporte técnico y operativo en el Sistema de RRHH y Liquidación de Sueldos, luego que acabemos el actual. Ellos quieren asegurarse que vamos a seguir acompañándolos espiritual y técnicamente. Seguramente es un cuestión menor, pero muy importante por cierto. Oportunamente analizaremos de que se trata.. Saludos cordiales, JAZ”*.

Vemos que meses antes del llamado a licitación ya estaban coordinando la continuidad de la empresa de Cardona Herreros en la contratación, encargándose ellos mismos de fijar el precio del servicio, el cual, al igual que ocurrió en las contrataciones anteriormente descriptas incluía un monto para dádivas destinadas a los funcionarios públicos provinciales.

En fecha 05/05/11 Zanabone le envía un correo a Cardona Herreros y Camptielli titulado **“Entre ríos.”** en el cual le expresa *“Status de viaje. A. Finalmente*

cerramos con el ministro de economía hacer una licitación por 1 año y medio renovables la asistencia técnica y operativa del área de sueldos y de computos. (...)”.

En fecha 16/05/11 Zanabone le envía un correo a Haidar, con copia a Cardona Herreros y Romaeau, con asunto **“Pliego Soporte Técnico y Operativo ER”** en el cual le expresa *“Carlos, te paso el texto prometido. Saludos Cordiales, JAZ ”* y acompaña el archivo **“Pliego de ET Soporte técnico y operativo V3.zip”** el cual es similar al que posteriormente acompaña Haidar en el pliego.

Esto demuestra que desde la empresa contratista se elaboraban los pliegos de las condiciones técnicas y operativas porque contaban con información anticipada de lo que iba a ser materia de licitación incluso antes que se diera inicio al expediente de contratación, fechado el 18/08/11. Además acredita cómo el funcionario público utilizó este Pliego confeccionado por la contratista, como de elaboración propia.

En fecha 30/06/11 a las 11.39 hs. Zanabone le envía a Cardona Herreros un correo con tema **“Soporte ER”** en el cual le dice *“Ahi va Soporte ER 18 Meses Saludos, JAZ”* y le acompaña el archivo **“Gastos y analisis para presupuestar RU.xls”**, que consiste en una tabla de excel con los costos de la nueva licitación, y además se preveía una distribución de \$30.000, una renta para la empresa y un costo de PLM de \$6.990, lo cual totalizaba \$220.070+IVA.

En igual fecha, una hora después, Zanabone envía a Cardona Herreros el mail **“Soporte ER V2”** en el cual le adjunta el archivo **“Gastos y analisis para presupuestar RUV2.xls”**, similar al anterior, pero se aumenta la renta y se elimina el plm, totalizando \$220.184+IVA.

En fecha 18/08/11 se da inicio formal al expediente N° 1246687. Comienza por medio de un pedido efectuado en forma conjunta por Miguel Ulrich y Carlos Haidar, dirigido al Secretario de Hacienda. Allí le solicitan que autorice iniciar el trámite de contratación, por medio de licitación pública de un servicio de soporte técnico y operativo de 18 meses con opción a favor de la Provincia de renovarse por hasta 18 meses más, hasta tanto tengan personal entrenado y capacitado para seguir con el soporte. Al respecto indican que estaban cerca de finalizar el contrato de

Soporte Tecnológico de la Licitación 01/08. El costo de la prestación del servicio lo estiman en la suma de \$250.000. A continuación de la nota acompañan el pliego de especificaciones técnicas y anexo.

Aquí se empieza a observar que los funcionarios públicos indican como monto de contratación un precio similar al calculado por los empresarios, cuyo precio ya incluía el pago de dádivas a los funcionarios. Esto sustenta la hipótesis del Ministerio Público Fiscal, respecto a que dicho monto fue previamente acordado entre ambas partes, donde los funcionarios indican como precio del servicio un monto que incluye los PLM -dádivas-.

Asimismo, el pliego que acompañan los funcionarios es prácticamente el mismo que previamente le había sido enviado a Haidar por parte de Zanabone en mayo del mismo año, por lo cual reiteramos la empresa además de fijar el precio establecía las condiciones de la contratación.

En fecha 05/09/11 Campitelli le envía a Linares el mail **“Servicios Septiembre Lemondata”** en el cual le expresa *“Durante Setiembre, estamos dando servicio en Entre Ríos con este Plantel (adjunto). EL costo Sueldos y/o monotributos que tenemos es 60.250 + IVA, tal como anticipara Alfonso. Esto incluye, salida en producción del nuevo sistema de expedientes y trámites provinciales, soporte de los ya implementados y el nuevo sistema de Subsidios Provinciales. desde el punto de vista del Sistema de RRHH Y liquidación de haberes, incluye todos los trabajos necesarios para liquidar el escalafón docente post-elecciones de Octubre., el cual constituye el 50% de archivo de liquidaciones y siendo este uno de los escalafones, mas sensibles. Proyección: En setiembre se licitará: a) Soporte técnico y operativo durante 18 Meses, de los sistemas de RRHH y Liquidación de Haberes, y Sistemas que se encuentra dentro de la Orbita de la DGIIn. Cuya facturación mensual rondará los 295.000 pesos finales. b) Desarrollo de Sistemas y soporte técnico para Hospitales de la Pcia, en el Marco de la gestión de cobranza de servicios prestados a Obras Sociales y Prepagas, por el Sistema de Debito Automático establecido por normativa Nacional. (4 años) A partir de Octubre o*

más precisamente a partir de la adjudicación de la Licitación a) el costo puro de sueldos se incrementará hasta un 87.000 pesos mas IVA aproximadamente, por incremento de recursos que aun no hemos conseguido y que oportunamente les comentaremos. Este comentario es básicamente por si quieren prever en vuestro cash mensual."

De: JAZ LEMON [<mailto:jzanabone@lemondata.com.ar>]
Enviado el: lunes, 05 de septiembre de 2011 01:26 p.m.
Para: Alfonso Campitelli
CC: 'Guillermo Linares'; alfonsocampitelli@sion.com; Florencia Otondo
Asunto: Servicios Septiembre Lemondata

Durante **Setiembre**, estamos dando servicio en Entre Ríos con este Plantel (adjunto). EL costo Sueldos y/o monotributos que tenemos es 60.250 + IVA, tal como anticipara Alfonso.

Esto incluye, salida en producción del nuevo sistema de expedientes y trámites provinciales, soporte de los ya implementados y el nuevo sistema de Subsidios Provinciales. desde el punto de vista del Sistema de RRHH Y liquidación de haberes, incluye todos los trabajos necesarios para liquidar el escalafón docente post-elecciones de Octubre., el cual constituye el 50% de archivo de liquidaciones y siendo este uno de los escalafones, mas sensibles.

Proyección: En setiembre se licitará:

a) Soporte técnico y operativo durante 18 Meses, de los sistemas de RRHH y Liquidación de Haberes, y Sistemas que se encuentra dentro de la Orbits de la DGIN. Cuya facturación mensual rondará los 295.000 pesos finales.

b) Desarrollo de Sistemas y soporte técnico para Hospitales de la Pcia, en el Marco de la gestión de cobranza de servicios prestados a Obras Sociales y Prepagas, por el Sistema de Debito Automático establecido por normativa Nacional. (4 años)

A partir de Octubre o más precisamente a partir de la adjudicación de la Licitación a) el costo puro de sueldos se incrementará hasta un 87.000 pesos mas IVA aproximadamente, por incremento de recursos que aun no hemos conseguido y que oportunamente les comentaremos. Este comentario es básicamente por si quieren prever en vuestro cash mensual.

Linares le contesta en igual fecha *"Como conclusión lo único que debería tener en cuenta yo hoy en el cash es la previsión de un ingreso de \$ 243.801 + IVA atado a un gasto de \$ 87.000 + IVA solo cuando tengamos la licitación. (.)"*.

Zanabone por su parte le expresa *"Guille. (...) Lo que estamos diciendo es que los servicios que Relcat presta en Paraná a partir de Setiembre, son prestados únicamente por Lemondata. Por ende Relcat solo recibirá desde Setiembre en adelante solo facturas de Lemondata. La primera será en Octubre por los servicios prestados en Setiembre y ronda los 60 mil pesos. Con Relcat actualmente estamos prestando servicios en Entre Ríos, y por ello ingresan mensualmente El soporte Original de la Licitación (68 mil aprox) y lo que llamamos el "Contrato Nuevo" (\$182.000) que creo queda 2 o 3 ultima cuotas. y que de nuevo no tiene nada, porque ya ya es "medio viejo". Lemondata ha tomado gente y reestructurado el equipo para poder terminar eficientemente con estas viejas obligaciones y para poder*

afrontar las nuevas obligaciones que trae la nueva Licitación. Por ende lo que estamos diciendo es que más allá de los números finales que harán oportunamente los socios, estos gastos son de sueldos sin renta alguna y que se deberían honrar mensualmente para no generar baches financieros. Cualquier duda, nos juntamos y lo charlamos, capaz es más fácil. Saludos, JAZ”.

Vemos que los gastos que preveía la empresa para octubre a fin brindar los servicios en Paraná eran de \$87.000+IVA, y además ya sabían que se iba a efectuar una licitación cuyo monto presupuestado rondaría en los \$295.000.

En fecha 27/09/11 Zanabone envía un correo a Cardona Herreros, Campitelli, Fessia, Linares, Macciuci, Alves y Romeau, titulado **“Licitación Soporte Técnico y Operativo por 18 meses Paraná”** en el cual les expresa *“Estimados, Les paso el Pliego de la Licitación de ER para ir preparando. Todavía no tiene fecha de apertura, pero estimo será mediados de Octubre y tendrá pocos días para prepararla. Por ello si vamos ganando tiempo, mejor. VHR, dado que se trata de soporte sobre sistemas que ya hemos desarrollado, tenemos que poner y demostrar el conocimiento sobre los mismos, como valor agregado de nuestra propuesta. Mandadme un Índice probable que lo miro y luego empiezan a completar punto por punto. Saludos cordiales, JAZ”.* Adjunta el archivo **“Pliego de Soporte técnico-operativo Sistemas Finish.docx”**.

Dicho archivo contiene el pliego de condiciones específicas de la licitación, pero la licitación todavía no había sido aprobada ni publicada.

La publicación oficial se produce el día 04/11/11 a fin que las propuestas se presenten el 18/11/11 a las 09.00 hs., por lo cual la empresa además de haber coordinado las condiciones del pliego y el precio, contaba con pliego final con considerable tiempo de anticipación en relación a cualquier otro potencial oferente. De hecho el propio Zanabone indica que la vayan preparando porque después va haber pocos días.

Al día siguiente, 28/09/11, en correo con asunto **“RE: Licitación soporte Técnico y Operativo por 18. V meses Paranoico”**, Campitelli le pregunta a Zanabone si ya están a la venta los pliegos, a lo cual le contesta que no.

En fecha 17/10/11 Romeau envía a Zanabone un correo denominado **“Re: Licitación Soporte Técnico y Operativo por 18 meses Paraná”** en el cual le envía la propuesta que armaron desde la empresa en el archivo **“propuesta tecnica varios.doc”**.

Finalmente el día 24/10/11 Sergio Daniel Urribarri, en su calidad de Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, suscribió el Decreto N° 4609, mediante el cual se dispuso el llamado a licitación pública correspondiente.

En fecha 02/11/11 en el expediente toma intervención Eugenio Argüelles, Director General de la Unidad Central de Contrataciones, quien teniendo en cuenta el Decreto dispone el llamado a licitación pública para el día 18/11/11 a las 09.00 hs.

En igual fecha, 02/11/11, Zanabone le envía un mail a Fessia, con copia a Cardona Herreros, Campitelli, Linares y Macchiuci, con asunto **“Fw: Pliegos Soporte Técnico Dir Ajust y Liq + Dir de Inform”**, en el cual obra una cadena de correos electrónicos.

Eugenio Argüelles en la misma fecha le reenvió a Zanabone el Pliego Condiciones Particulares, Generales y Modelo de Contrato. En el mail referenciado al comienzo del párrafo Zanabone le dice a Fessia *“Miriam, te paso la documentación formal de la Licitación de Soporte 18 Meses. La fecha de apertura será 18/11 EL viernes próximo se publicará.”*, acompañándole los archivos.

Open a file Drop a file here	Subject:	Fw: Pliegos Soporte Tecnico Dir Ajust y Liq + Dir de Inform	1. Mod Contrato.doc (46.5 kB) C
	From:	JAZ LEMON <jzanabone@lemondata.com.ar>	More..
	To:	<mfessia@relcat.com.ar>	
	Cc:	Cardona Diego <cardona.diego@gmail.com>, Alfonso Campitelli <alfonsocampitelli	
	Date:	Wed Nov 02 2011 13:15:59 GMT-0300 (hora estándar de Argentina)	
	Print:	Prefered Printing Title <input type="text" value="Filename"/> <input type="button" value="Print"/>	

Miriam, te paso la documentación formal de la Licitación de Soporte 18 Meses.

La fecha de apertura será 18/11

EL viernes próximo se publicará.

Saludos, JAZ

From: [eugenio arguelles](#)
Sent: Wednesday, November 02, 2011 12:21 PM
To: [jorge zana](#)
Subject: FW: Pliegos Soporte Tecnico Dir Ajust y Liq + Dir de Inform

From: pedrogs@live.com.ar
To: arguelleseugenio@hotmail.com
Subject: Pliegos Soporte Tecnico Dir Ajust y Liq + Dir de Inform
Date: Wed, 2 Nov 2011 12:15:20 -0300

Va Pliego Condiciones Particulares, Generales y Modelo de Contrato.-

Surge claro de estos textos que la empresa contaba con la información en forma anticipada, incluso antes de su publicación.

En fecha 04/11/11 se llevan adelante las publicaciones conforme a lo dispuesto por Argüelles. En igual fecha se remite el pliego a la Representación del Gobierno de Entre Ríos en la provincia de Buenos Aires.

En el expediente de contratación obra nota de fecha 10/11/11 suscripta por la jefa del área administrativa del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal, dirigida a Argüelles en la cual le hace saber que en igual fecha, la empresa Relevamientos Catastrales S.A., adquirió el pliego de contratación N° 3, por medio del empleado Andrés Mendieta.

El día 11/11/11 Linares le envía un correo a Zanabone, Campitelli y Cardona Herreros, denominado **“RE: Pliego EERR”** en el cual hay una cadena de mails, todos en el mismo día.

El primero de ellos es enviado a las 13.18 hs. por Linares a los mismo destinatarios en el cual les dice *“Estimados ayer compramos el pliego y 2 habían comprado antes.. Saludos willy”*.

A las 13.31 hs. Campitelli le pregunta *“Sabén quien?”*,

A las 13.32 hs. Linares contesta *“Nosotros no...”*,

A las 13.44 hs. Zanabone escribe *“averiguaré...”*,

A las 13.59 hs. Cardona Herreros les dice *“Arguelles me dijo que nadie compro mas que nosotros”*

A las 14.12 hs. Argüelles le indica a Zanabone *“La duda debe provenir porque el pliego de uds. tiene el número 3 , pero es por que yo dejo los dos primeros en Paraná, ya lo verifiqué en Bs.As. hay uno solo vendido. Saludos”*.

Puede advertirse la preocupación que les genera a quienes forman parte de la contratista, la existencia de otros posibles oferentes y la celeridad con la cual se comunican directamente con los funcionarios responsables de la Provincia, quienes de inmediato los tranquilizan. Tanto Zanabone como Cardona Herreros tenían contacto directo con el Director General de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia, Eugenio Argüelles, quien les confirma que ninguna otra persona había comprado pliegos, lo cual atenta contra la libre competencia, debido a que no es lo mismo presupuestar un precio conociendo que existen otros potenciales oferentes que realizarlo, sabiendo que son los único, lo que les aseguraba que podían fijar el precio de la oferta.

En fecha 16/11/11 a las 14.56 hs. Zanabone le envía un mail a Cardona Herreros titulado *“Ahi va...”* en el cual le manifiesta *“Lo unico que me parece que la licitación habría previsto menos \$ mensualmente, van a tener que ampliar la partida..y vas a tener algún ruido..(QUIZAS)”* y acompaña el archivo *“DAC.xlsx”*. Dicho archivo es la siguiente tabla de excel:

	Soporte 18 meses	
Neto RC	220.000	Incluye 7000 del ruso
	10.000	Plm casa de entre rios
	50.000	Plm
	10.000	Blanqueo

	290.000	
	60.900	21% Iva
	350.900	Total

Podemos ver que el monto previsto de costo neto calculado se mantiene, pero en este caso se agregan montos de PLM para los funcionarios.

Así se destinan: \$7000 a Erbes (alias Ruso), \$10.000 a la casa de Entre Ríos, y otros \$50.000 sin identificar a que funcionario público estará destinado.

Sobre dicho importe se calcula el monto a cotizar. En este caso ya sabiendo que no existían otros potenciales oferentes, lo cual permite incrementar el precio sin riesgo a perder la licitación.

Es por eso la aclaración que realiza Zanabone donde le informa a Cardona Herreros, respecto al posible inconveniente que podrían relacionar a que no había tanta partida presupuestaria prevista, por lo cual quizás iba a "hacer un ruido" en ese aspecto.

Sin embargo, el mismo día a los pocos minutos, 16/11/11 a las 15.01 hs., Cardona Herreros le contesta el correo a Zanabone diciendo *"pero recién corto con el ruso por eso te puse el número."*

A partir de ello, vemos que ya no existía ningún riesgo de que la oferta vaya a ser rechazada por no haber partida presupuestaria, pues el propio Subsecretario de Presupuesto y Finanzas de la Provincia, Luís Erbes, le había confirmado no iba haber problemas con el número que iban a presentar en la licitación, el cual incluía un PLM directo para él de \$7.000 mensuales y el resto para otros funcionarios.

En fecha 18/11/11 Zanabone envía un correo a Cardona Herreros, Campitelli y Fessia denominado **"Re: Licitación"** donde se observa una cadena de correos entre los cuales Zanabone hace saber que ya presentaron la licitación.

El día 18/11/11, se presenta “Relevamientos Catastrales S.A.” en la Licitación Pública, mediante nota suscripta por Diego Armando Cardona Herreros, en su carácter de apoderado de la firma.

La apertura de sobres con la propuesta económica se realizó el 07/12/11 cuyo monto ascendió a la suma de U\$S 80.900 mensuales, y totalizando el monto de U\$S 1.456.200.

Carlos Haidar, se expidió el 15/12/11, en relación a la propuesta económica, mediante una nota dirigida a Eugenio Argüelles, en la que expresa sintéticamente que no puede realizarse cotejo ya que esta fue la única oferente y agrega que la empresa “Relevamientos Catastrales” ha satisfecho holgadamente las condiciones y requisitos establecidos en el pliego, sugiriendo la contratación. Señala que el precio supera la estimación hecha al inicio del trámite, entendiendo que *“los factores que deben haber influido en tal diferencia pueden encontrarse fundamentalmente en la excelencia del equipo de trabajo que se propone y en las condiciones profesionales de cada integrante del mismo”*. Luego añade que la oferta resulta conveniente a los intereses del Estado.

Justifica Haidar en la mencionada nota, la variación del precio en la “excelencia del equipo de trabajo”, pero lo cierto es que la previsión inicial del precio del servicio que realizó Haidar, contemplaba solo el monto de la dádiva que había previsto la empresa destinar a Erbes. Luego el precio se incrementó a raíz del aumento de funcionarios de la Provincia entre quienes distribuir las dádivas, cuyo importe final fue consensuado por el propio Erbes. Es decir, que el motivo real del aumento del precio de la prestación fueron las dádivas y no otro.

El día 29/12/11 Sergio Urribarri, suscribió el Decreto N° 482, mediante el cual aprobó lo actuado en la Licitación Pública N° 48/11, adjudicándola a “Relevamientos Catastrales S.A.” por un importe mensual de U\$S 80.900, y un importe total de U\$S 1.456.200.

En fecha 20/01/11 Zanabone le envía un mail a Fessia y Cardona Herreros con asunto **“Fw: Contrato”** en el cual le dice *“Miriam, te paso el contrato que diego firmará el 2, para pegarle una leía antes.”*.

En el mismo correo obra un mail anterior de Carlos Haidar en el cual le envía a Zanabone el contrato como adjunto para que lo vea.

Open a file Drop a file here	Subject:	Fw: Contrato	1. Contrato RC Sporte Tec Operat.docx (25.1 kB) C
	From:	JAZ LEMON <jzanabone@lemondata.com.ar>	More..
	To:	<mfessia@relcat.com.ar>, Cardona Diego <cardona.diego@gmail.com>	
	Cc:		
	Date:	Fri Jan 20 2012 14:56:11 GMT-0300 (hora estándar de Argentina)	
Print:	Prefered Printing Title	Filename	Print

Miriam, te paso el contrato que diego firmará el 2, para pegarle una leía antes.

Igualmente, es el que estaba en el Pliego así que no creo que se pueda cambiar mucho, en el caso que sea necesario.

Saludos, JAZ

From: Carlos Haidar
Sent: Friday, January 20, 2012 12:54 PM
To: JAZ LEMON
Subject: Contrato

Ahi te mando adjunto el contrato para que lo veas. saludos

Carlos Marcelo Haidar
Director Gral. de Informática
Gobierno de Entre Ríos

Dicho contrato que se iba a firmar el día 2, en el expediente figura como firmado el día 20/01/12.

El día 21/11/11 Alfonso Campitelli le envía a Zanabone, Cardona Herreros y Macciuci, el correo **“entre rios soporte 18 meses”** en el cual le acompaña el archivo **“SOPORTE 18 MESES PLAN ECONOMICO FINAL POST COTIZACION.xls”**, el mismo archivo es reenviando ese mismo día a las 17.42 hs. por Linares a Campitelli Zanabone y Cardona Herreros, por medio del correo **“Re: entre rios soporte 18 meses”**, cuyo contenido es el siguiente:

Proyecto Entre RÍOS SOPORTE 18 MESES. PLAN FINAL DE COSTOS				
	<u>Lemon</u>	<u>Detalle</u>	<u>Relcat</u>	<u>Detalle</u>
Recursos Humanos- Sueldos	78.330		13.360	
<u>Victor Hugo Roumieu</u>		4.000		9.360
<u>Federico Porrini</u>		8.500		
<u>Gabriel Piccoli</u>		8.775		
<u>Gastón Guillerón</u>		7.805		
<u>Alejandro Gallegos</u>		5.850		
<u>Carla Veronesi</u>				4.000
<u>Nestor Flores</u>		2.700		
<u>Damian Rychter</u>		5.400		
<u>José Nogueira</u>		10.500		
<u>Eugenia Liesca</u>		10.500		
<u>Leonardo Lahosa</u>		3.500		
<u>Soporte DBA (Trimix)</u>		11.000		
Telefonía y Comunicaciones	900			
<u>Alquiler Oficina</u>	9.000			
<u>Alquiler Apart Urquiza</u>			2.300	
<u>Asministracion / Secr.</u>				
<u>Viajes</u>				
<u>recupero Rel Cat desfasaje meses si cobrar</u>			10.000	
<u>Distribución *3</u>	10.000		20.000	
<u>Varios</u>				
Sub-Total	98.230		45.660	
Total Gastos Lemon/Relcat	143.890			
<u>PLM</u>			67.000	
<u>PLM 1</u>				7.000
<u>PLM 2</u>				50.000
<u>PLM 3</u>				10.000
<u>Costo PLM</u>			20.100	
<u>IIBB / Cheque</u>			12.500	
<u>Neto</u>			243.490	
<u>Iva</u>			51.133	
Total			294.623	
<u>Cotizado</u>	345.000			
Diferencia	50.377			
<u>cada parte renta</u>	25188,55	ir mirando <u>desvios</u> importantes		
<u>factura lemon a relcat</u>	123.419			

(archivo "SOPORTE 18 MESES PLAN ECONOMICO FINAL POST COTIZACION.xls", pestaña "DETALLE FINAL"; adjunto al correo "entre ríos soporte 18 meses")

Aquí se pueden visualizar los costos y la previsión de los PLM correspondientes a Entre Ríos en un total \$67.000.

Al correo de fecha 21/11/11 Linares contesta *"Afino un poco mas... Calculando con Aguinaldo + Rentabilidad por importes netos sin IVA (el iva va a la afip)"*, y acompaña el archivo modificado con el siguiente contenido:

Proyecto Entre RIOS SOPORTE 18 MESES. PLAN FINAL DE COSTOS				
	Lemon	Detalle	Relcat	Detalle
Recursos Humanos- Sueldos	74.561,78		31.304,76	
<u>Victor Hugo Roumieu</u>		4.000,00		12.842,98
<u>Federico Porrini</u>		8.500,00		
<u>Gabriel Piccoli</u>				12.040,29
<u>Gastón Guillerón</u>		10.434,92		
<u>Alejandro Gallegos</u>		8.026,86		
<u>Carla Veronesi</u>				6.421,49
<u>Nestor Flores</u>		2.700,00		
<u>Damian Rychter</u>		5.400,00		
<u>José Nogueira</u>		10.500,00		
<u>Eugenia Liesca</u>		10.500,00		
<u>Leonardo Lahosa</u>		3.500,00		
<u>Soporte DBA (Trimix)</u>		11.000,00		
Telefonia y Comunicaciones	900,00			
<u>Alquiler Oficina</u>	9.000,00			
<u>Alquiler Apart Urquiza</u>			2.600,00	
<u>Asministracion / Secr.</u>				
<u>Viajes</u>				
<u>recupero Rel Cat desfasaje meses si cobrar</u>			10.000,00	
<u>Distribución *3</u>	10.000,00		20.000,00	
<u>Varios</u>				
Sub-Total	94.461,78		63.904,76	
Total Gastos Lemon/Relcat	158.366,54			
<u>PLM</u>			67.000,00	
<u>PLM 1</u>				7.000,00
<u>PLM 2</u>				50.000,00
<u>PLM 3</u>				10.000,00
<u>Costo PLM</u>			20.100,00	
<u>IIBB / Cheque</u>			12.500,00	
<u>Neto</u>			257.966,54	
<u>Iva</u>			54.172,97	
Total			312.139,51	
<u>Cotizado</u>	285.123,97	345.000,00		
Diferencia	27.157,43			
<u>cada parte renta</u>	13.578,71	<u>ir mirando desvios importantes</u>		
<u>factura lemon a relcat</u>	108.040,49			

(Extracto archivo "SOPORTE 18 MESES PLAN ECONOMICO FINAL POST COTIZACION.xls", pestaña "DETALLE FINAL", adjunto al correo "Re: entre ríos soporte 18 meses")

Dicho archivo es enviado nuevamente por Linares en fecha 28/02/12 con el mensaje de "*Ultima version*".

En fecha 26/03/12 Linares le envía a Campitelli el correo “RE: SOPORTE 18 MESES PLAN ECONOMICO FINAL POST COTIZACION - 26-03-2012”, en el cual hay una cadena de mails todos de igual fecha, a saber:

-----Mensaje original-----

De: Guillermo Linares [mailto:glinares@relcat.com.ar] Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2012 05:12 p.m.
Para: 'Jorge Macciuci'; 'Alfonso Campitelli'
Asunto: RE: SOPORTE 18 MESES PLAN ECONOMICO FINAL POST COTIZACION - 26-03-2012

Ojo que dac hoy por msn se cago de risa cuando me pregunto cómo era el tema del plm y la distri y se cago de risa cuando le dije que eran 10.000 x 3...que a jaz lo iba a ajustar....

-----Mensaje original-----

De: Alfonso Campitelli [mailto:alfonsocampitelli@relcat.com.ar] Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2012 05:15 p.m.
Para: 'Guillermo Linares'; 'Jorge Macciuci'
Asunto: RE: SOPORTE 18 MESES PLAN ECONOMICO FINAL POST COTIZACION - 26-03-2012

Ojala espectacular que lo haga
Como ya salió lemon factura y ya cobro 10 d directorio que no te devuelva impútalo a la factura

-----Mensaje original-----

De: Guillermo Linares [mailto:glinares@relcat.com.ar] Enviado el: lunes, 26 de marzo de 2012 05:17 p.m.
Para: 'Alfonso Campitelli'; 'Jorge Macciuci'
Asunto: RE: SOPORTE 18 MESES PLAN ECONOMICO FINAL POST COTIZACION - 26-03-2012

Bueno pasa que si ya blanqueas 10.000 en este pago a JAZ como haces para sacarle el mes próximo..? entiendo que no le entrego aun...

En el último correo escribe nuevamente Linares, diciendo “OK sorry pense que los tenia DAC en su ofi porque me dijo que ni en pedo le daba 10.000, me dice Jorgito que el ya entrego a JAZ...asi que nosotros imputamos como vos decís gorda... DAC vera como se arregla para la próxima...”.

De lo señalado surge que la distribución ya no se iba a realizar en tres partes iguales de \$10.000 entre Cardona Herrerros, Campitelli y Zanabone, sino únicamente entre los dos primeros, conforme después se podrá ver; incluso en los próximos correos se realiza la distribución sólo entre ellos, estableciéndose \$15.000 para cada uno.

En fecha 28/02/12 Macciuci le envía a Sanchez y Mendieta, con copia a Linares, un correo de nombre **"H&B 02-2012"** el cual les dice que preparen unos pagos, y a continuación les agrega una tabla con un listado de miembros de la empresa entre los cuales se encuentran directores, accionistas, cada uno con el monto que cobra, y además figura Miguel Angel Ulrich, en relación a quien se asienta que tiene acordado un pago mensual de \$1.200 en **"blue"**.

Como se puede observar Ulrich continuó cobrando en forma mensual el monto acordado con la empresa.

Similares correos, son enviado por Macciuci a los mismos destinatarios los día 30/08/12 titulado **"08-2012 - H&B"**, en fecha 28/01/13 titulado **"H&B 01-2013"**, en fecha 26/03/13 titulado **"H&B 03-2013"**, en fecha 29/04/13 titulado **"H&B 04-2013"**, en fecha 30/05/13 titulado **"H&B 05-2013"**, en fecha 30/08/13 titulado **"H&B 08-2013"**. En este caso el monto mensual a percibir en concepto de dádivas, identificado internamente en la empresa como **"blue"**, pasa a ser de \$1.500.

Esta mecánica continúa en los meses siguientes. Así en el correo de fecha 31/10/13 titulado **"H&B 10-2013"** y en fecha 30/01/14 titulado **"H&B 01-2014"**. En este último no se copia una planilla sino que en el cuerpo del correo dice **"Luis por Favor saquemos los honorarios y Blue."** y a continuación se observa un listado de personas con sus montos respectivos, y bajo el título **"blue"** figura **"Urilch \$ 1500"**, en fecha 29/05/14 titulado **"201405 - H&B"**, de fecha 27/06/14 titulado **"H&B 06/2014"**.

En el expediente de contratación principal se incorporó el expediente N° 1450665, iniciado el día 10/05/13, que comienza con una nota firmada por Carlos M. Haidar dirigida a Miguel Ulrich, en la que indica que en Julio vence el contrato por

lo cual necesita saber si es necesario continuar con la prestación del servicio. La respuesta de Ulrich es que el servicio debe ser prorrogado.

En fecha 24/05/13, Haidar le envía una nota a la Directora General de Administración del MEHyF, haciendo saber la conveniencia de prolongar al contratación por dieciocho (18) meses más.

Mediante nota del día 17/07/13 Haidar le notifica a Cardona Herreros en su carácter de apoderado de la firma "Relevamientos Catastrales" que se hará uso de la prórroga por 18 meses más del contrato. La respuesta de Cardona Herreros data de fecha 29/07/13 aceptando opción de prórroga propuesta por Haidar.

En fecha 12/08/13 Zanabone le envía un correo a las empleadas de la firma, Suarez y Naranjo, con copia a Otondo, denominado "Pasajes Ulrich" en el cual les expresa *"Emilse/Laura Para Miguel Ulrich, DNI 16.612.403, SANTA FE-BUENOS AIRES; AEROLÍNEAS, MIÉRCOLES 14, Hora de partida 14.25 Vuelta por LAER, Buenos Aires, PARANÁ; 21.30, del día JUEVES 15. El mail, de Ulrich, es para enviar tickets de Aerolíneas, es mulrich@entrecorrientes.gov.ar El de LAER, mándenmelo a mi, que yo se lo doy personalmente. Abrazo, JAZ"*.

Esto claramente acredita que el funcionario Público Miguel Angel Ulrich, Director General de Ajustes y Liquidaciones de la Provincia, además de las dádivas en dinero que recibía por sus intervenciones, aceptaba otro tipo de dádivas por parte de una empresa contratista del Estado que se encargaba de pagarle los pasajes ida y vuelta a Buenos Aires, se lo enviaban a su propia casilla de correo o incluso Zanabone, se los acercaba personalmente.

En la computadora de Cardona Herreros se localizó un archivo denominado "01-2014 SOP MESES PLAN E", que consiste en una hoja de cálculo donde figuran los montos de PLM mensuales vinculados a la licitación 48/11 por \$67.000, y en la pestaña "G. Lemon" se localiza un pago de viáticos por un viaje a La Pampa efectuado por Ulrich por el monto de \$1.556,25 conforme se desprende del comentario de la celda.

49	Gastos vs					
50	Limpieza Oficina	1.785,00	1.785,00	1.785,00	1.785,00	1.785,00
51	Librería y fotocopias		129,92	2.727,25	457,58	518,67
52	Internet	439,00	439,00	439,00	439,00	439,00
53	Movilidad- Mensajería		9,50	7,00	7,00	-
54	Supermercado	1.085,88	970,45	1.090,89	699,66	823,40
55	Teléfono Celular	300,00	415,99		401,70	631,68
56	Teléfono (Telecom)	425,58	389,46	389,71	389,71	408,78
57	Cerrajería	-	-	-	-	-
58	Evento	-	-	-	-	-
59	Escribanía y sellos municip	-	-	355,00	-	-
60	Cursos	-	2.400,00			
61	Polo tecnológico Paraná	420,00	420,00	420,00	420,00	420,00
62	combustible + Peaje			190,87	20,01	
63	Viaticos		2.577,13	1.556,25		6,88
64	Hotel	400,83	471,07			
65	Reunión (Celia - pers. Santa Fe)					
66	Publicidad			350,00		

En fecha 27/06/14 Campitelli le envía a Linares el correo **“RE: Url”**, donde se aprecia una cadena de mail, todos del mismo día.

En el primero Macciuci le envía a Zanabone un correo con asunto **“Url”**, en clara referencia a Miguel Angel Ulrich, donde dice **“Doc. Como va? tengo 6 meses del asunto. ¿Q Hacemos?”**. Zanabone le contesta **“Hace tanto que no voy? la Proxima no voy, péro la otra voy segurola.”**.

Macciuci preocupado le reenvía dichos mails a Linares, quien a su vez se lo reenvía a Campitelli con el siguiente mensaje **“Gorda te reenvio porque no se q importancia puede tener desatender a ulrich y que de paso sepas que parece que no le da bola a eerr.. pls no reenvies no? sdos”**.

Del contenido de este mensaje se desprende la preocupación que les generaba el hecho de que hacía varios meses -6 - que tenían disponible el **“blue”** de Ulrich que se lo querían dar por medio de Zanabone. Según Linares Zanabone estaba desatendiendo a Entre Ríos.

A esta inquietud planteada por Macciuci, Campitelli le contesta a Linares **“Si gorda haces bien en decirme”**.

Debido a los comentarios del mail anterior, en fecha 15/07/14 Linares le envía a Cardona Herreros, con copia a Campitelli, el correo **“urlich”** en el cual le expresa **“DAC hoy le estamos enviando a JAZ el pago de 6 meses de Urlich, paso que jaz no**

estaba yendo a EERR parece por lo que le comento a JPM. Si bien son 1500 x mes, es decir se le juntaron 9.000, parece no ser mucho, te comento por si alguna vez tenes algún reclamo desconozco la importancia del tema. Abrazo”.

Blanqueado el retardo con Cardona Herreros, Zanabone le llevó el pago de la dádiva directamente a Ulrich, ya que se habían acumulados seis meses por pagos de \$1.500 en cada mes, y le avisan a Cardona Herreros por si tenían un reclamo por parte de este. A dicho correo Cardona Herreros contesta *“Ok perfecto, a mi vuelta yo arreglo el tema con Úlrich”.*

Vinculado a los PLM de la contratación los miembros de la empresa tienen diferentes intercambios por mail.

Así, en fecha 26/04/12 Linares envía un correo a Cardona Herreros y Campitelli, con asunto *“EERR”* en el cual les dice *“Estimados ayer se nos acredita la cobranza número 2 del proyecto de EERR. Procedemos a pedir la factura a Lemondata y a preparar el plm que tendremos para la semana que viene ya listo. Si necesitan con urgencia esto último por favor díganme ya que estamos justo de cash y lo estamos armando. Saludos Willy”.*

Cardona Herreros le contesta *“no hay ningun apuro”.*

Por su parte, Linares le envía a Campitelli el siguiente correo *“Gordi el unico tema es que cuando sacamos el plm contablemente lo sacamos todo junto...la tuya dac y jaz etc tanto contablemente como separar la chirola... Como dac se va esta noche y no va a entregar la de eerr me respondió que le de la semana que viene... Si quieres te mando al tuya y la de jaz...vos decime si posta quieres las de uds 2 así organizo mañana más o menos temprano... o esperan al miércoles...”.*

Vinculado al anterior correo, en fecha 02/05/12 Linares vuelve a dirigirse a los mismos destinatarios expresando *“Estimados, si les parece bien mañana liquido EERR cuota 2. DAC te dejaría preparados 10.000 tuyos + 67.000 plm. AC te envio 10.000 a CYZ”.*

En fecha 28/05/12 Linares le envía a Campitelli y Cardona Herreros un correo vinculado al cobro de la cuota 3 de la licitación, en el cual les acompaña el archivo

“SOPORTE 18 MESES PLAN ECONOMICO FINAL POST COTIZACION - MES 3. xsl” en el cual se asientan los costos del servicio y además se consigna los pagos de PLM correspondientes, contabilizándose en \$67.000 (\$7.000+\$50.000+\$10.000).

El 19/03/13 en correo **“Re: EERR Mes 13”**, Cardona Herreros le contesta a Macciuci **“ok”**, en respuesta a mail previo de este último en el cual le dijo **“Como bien dijo Diego hoy, ayer nos transfirieron, hoy se nos acredita. PLM EERR DAC, le entrego las chicas 67 + 10 AC, te mando 10. Sdos JPM”**.

El 24/04/13 Linares le envía a Campitelli un correo denominado **“RE: CAJA RC 2013-03.xlsx, CAJA RC 2013-01.xlsx, CAJA RC 2013-02.xlsx”**, adjuntando tres archivos con dichos nombres, que registran los movimientos contables de la empresa en donde se deja asentado el egreso para pagos de PLM, como así también el **“blue”** de Miguel Ulrich. En igual fecha al correo anterior, entre los mismos destinatarios se envían los archivos **“CAJA RC 2012-11.XLS”** y **“CAJA RC 2012-12-1.XLS”**.

El día 30/05/13 Macciuci le envía a Linares el correo titulado **“RC Cuadro I 2012”** donde se acompaña el archivo **“RC Cuadro I 2012.rar”**, donde constan los gastos de la empresa, las facturas emitidas a favor de **“Contactos S.A”**. y **“Consultoría y Estrategia”**, los PLM relativos a Entre Ríos por la suma de \$783.000 y el ingreso proveniente de los cheques emitidos a las firmas mencionadas.

El 10/07/13 Linares le envía un mail a Cardona Herreros y a Campitelli con asunto **“PLM EERR Cta 16 de 18”** en el que expresa **“DAC tengo el PLM EERR Mes 16 de 18 - \$ 87.000 10.000 AC – Le mandamos a Fer Romero? 10.000 DAC – Entregamos a las chicas? 67.000 Vs – Entregamos a las chicas? Saludos”**. Obra similar correo de fecha 24/07/13 entre los mismos destinatarios, pero relativo al mes 17.

El día 07/04/14 Linares le envía a Campitelli el correo **“2013 - BCE RC V.1 - 31-12-2013.rar”** adjuntando archivo de igual nombre que el asunto, donde se registra el de PLM EERR por la suma total de \$1.171.000, el blue correspondiente a Miguel Ulrich por el total de \$16.200, como así también los ingresos en la caja de

Relevamientos Catastrales S.A. de los cheques de "Contactos SA" y "Consultorias y Estrategias SA."

El 29/04/14 Macciuci le envía a Cardona Herreros el correo "PLM EERR MT Cta 2/36": *"Diego le entrego a las chicas \$ 12.000 por este concepto. Ya estoy preparando los demás, 155.000 De Min T. , 67.000 de Soporte, además de sus 15 respectivos. Ni bien tenga te voy entregando. JPM"*.

Claramente se observa el modo como se abonan por medio de Cardona Herreros los PLM relativos a esta contratación, como así también los del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Entre Ríos, contratada mediante Licitación N° 84/13, que se analiza más adelante.

El 30/04/14 Macciuci escribe a Cardona Herreros y a Campitelli, con copia a Linares, el correo "PLM Prorroga. SOP ER 8/18" en el cual les expresa *"Estimados les liquido el PLM del asunto. 67 Resto – Te Entrego 15 DAC – Te entrego 15 AC – Te mando hoy"*.

El 25/08/14 Macciuci envía a Cardona Herreros y a Campitelli, con copia a Linares el correo "PLM EERR Sop 12/18": *"Estimados estamos liquidando PLM EERR Sop. Prorroga Mes 12/18. DAC: \$ 15.000 AJC: \$ 15.000 Resto: \$ 67.000 Diego le entrego a las chicas. Alfo te mando.. abzo JPM"*. Similares correos al anterior y entre las mismas personas se envían en fecha 24/09/14, 23/10/14, 21/11/14, 18/12/14, 26/01/14.

El 04/03/15 Macciuci envía un correo a Cardona Herreros y a Campitelli, con copia a Linares titulado "PLM SOP ERR MT 18/18": *"Estimados, buenos días! Les paso la liquidación del PLM EERR SOP 18/18. SOP EERR. 18/18 DAC: \$ 15.000 AJC: \$ 15.000 Resto: \$ 67.000 Diego le entrego a las chicas. Alfonso te mando en un rato a tu oficina. Abzo JPM"*.

Surge que el monto de PLM de Entre Ríos continuaba repartiéndose entre los directivos de la empresa, Campitelli y Cardona Herreros, \$15.000 cada uno y el resto iba para los funcionarios de la provincia de Entre Ríos.

En fecha 18/07/13 Macciuci envía a Carlos Haidar, con copia a Linares, el correo **“Prorroga Relcat”**: *“Estimado Carlos, tal cual lo hablado telefónicamente y para dar curso al respectivo contrato, adjunto comprobante de pago de sellado, y libre deuda vigente. El cbte original se lo van a alcanzar a su oficina la semana que viene. Saludos Cordiales”*.

El 11/02/14 Linares envía un correo a Cardona Herreros titulado **“Cobro EERR”**: *“Hola Diega como estas? podrías meter algún toque telefónico para ver si nos pagan EERR y acomodamos un poco el cash para Febrero? Abrazo”*.

El 16/05/14 Macciuci envía un correo a Cardona Herreros: *“Doc., se podrá mover un poco esto..... FC B 01- 590 – Cta 09/18 - \$ 647.361,80 FC B 01-589 – Cta 3/36 - \$ 550.000,00 Gracias JPM”*

El mismo día en menos de una hora, Cardona Herreros le contesta en el correo **“Re: Cob. EERR”**: *“El lunes pagamos las dos facturas juntas. Toma !!!! Respuesta del jefe.”*.

Surge pristina la llegada de Cardona Herreros con los más altos funcionarios del Estado Provincial.

Continuando con esta cadena de mails el 19/05/14 Cardona Herreros le escribe a Macciuci, con copia a Linares: *“Me avisa el ruso, que puede que salga hoy, pero estaba vencido el libre deuda, el ya lo pidió a rentas, si se lo dan hoy libera ambos pagos, en el peor de los casos sale domani.”*. Puede observarse cómo eran los propios funcionarios venales del Estado Provincial quienes se encargaban de regularizar la documentación necesaria para que los pagos a la contratista salieran, lo que claramente debía estar a su cargo.

El 18/08/14 Macciuci le envía a Cardona Herreros, con copia a Linares, el correo **“Cobro EERR”** en el cual le manifiesta *“Diego, buenos días! cuando puedas empujar un poquito el pago, te lo agradecemos. Te detallo las facturas.”* y a continuación le señala las dos facturas.

A continuación podremos observar como estas gestiones relacionadas a las contrataciones investigadas se realizaban no solamente por correo electrónico, sino

también por comunicaciones entre los imputados a través de las líneas utilizadas por representantes de la contratista y los funcionarios públicos de la Provincia de Entre Ríos.

En la copia del teléfono celular utilizado por Cardona Herreros -informe técnico I0376 de fecha 19/12/2019 suscripto por el Ing. Fernando FERRARI, Lic. Martín HERLEIN, Ing. Guillermo FRITZ, Ing. Alejandro BASSO, todos del Laboratorio Regional de Inv. Forense del Ministerio Público Fiscal de Entre Ríos-, se localizó una conversación vinculada a la presente contratación entre Cardona Herreros y Erbes. El primero con la línea 1144409384 que figura registrada a nombre de Relevamientos Catastrales S.A. conforme informe remitido por Telefónica Móviles Argentina S.A. vía correo electrónico de fecha 11/05/2018 identificado como “Oficio 599892”.

Erbes en el teléfono de Cardona Herreros, aparece agendado como “**ERios, Ruso Herbes**”, línea 3436119366, titularidad de Luís Alfonso Erbes, conforme informe remitido por Telecom Personal S.A. vía correo electrónico de fecha 09/04/2021 identificado como “T298918”.

Asimismo, esta línea fue brindada oportunamente por el mismo Erbes en ocasión de recibirle declaración de imputado, y surge de lo informado en fecha 06/11/2019 por la Secretaría de Telecomunicaciones de la Provincia de Entre Ríos.

En esta primer conversación se observa que Cardona Herreros le solicita que le de “una mano” con unas facturas que presentaron.

6491144409384@s.whatsapp.net DACH

Hola Master

Platform: Mobile

16/10/2014 18:38:31(UTC-3)

6491144409384@s.whatsapp.net DACH

Te mando nuestra presentacion

Platform: Mobile

16/10/2014 18:38:41(UTC-3)

6491144409384@s.whatsapp.net DACH

01/10/2014 – FC 05-005 – Soporte Mes 14/18 - \$ 683.605,00
01/10/2014 – FC 05-006 – Min. Trabajo 8/36 - \$ 550.000,00

Se presentaron el 3/10/2014.

Platform: Mobile

16/10/2014 18:38:45(UTC-3)

6491144409384@s.whatsapp.net DACH

Holaaaa ruso

Platform: Mobile

16/10/2014 09:47:26(UTC-3)

6493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Que haces hermano ?

Platform: Mobile

16/10/2014 09:48:03(UTC-3)

6491144409384@s.whatsapp.net DACH

Holaaaa amigo

Platform: Mobile

16/10/2014 09:49:51(UTC-3)

6491144409384@s.whatsapp.net DACH

Viste el mensaje

Platform: Mobile

16/10/2014 09:50:06(UTC-3)

6491144409384@s.whatsapp.net DACH

De las facturas

Platform: Mobile

16/10/2014 09:50:09(UTC-3)

6491144409384@s.whatsapp.net DACH

Para ver si me das una mano

Platform: Mobile

16/10/2014 09:50:19(UTC-3)

6493436119366@s.whatsapp.net ERicos, Ruso Herbes,
Si lo vi, no he llegado aún a la tesorería estan en la última parte del recorrido, las esloy
siguiendo, entre mañana y el lunes se pagaría.
Platform: Mobile
16/10/2014 09:54:51(UTC-3)

6491144409384@s.whatsapp.net DACH
Idolo
Platform: Mobile
16/10/2014 09:57:34(UTC-3)

6493436119366@s.whatsapp.net ERicos, Ruso Herbes,
Hoy se transfieren las 2 fscluras
Platform: Mobile
17/10/2014 09:33:15(UTC-3)

6491144409384@s.whatsapp.net DACH
Idolo
Platform: Mobile
17/10/2014 09:49:25(UTC-3)

Dicho pago se condice con el expediente administrativo N° 1634049, iniciado por parte de la firma "Relevamientos Catastrales S.A." en el cual presenta Factura B N° 0005-00000005 de fecha 01/10/2014 por el monto de \$683.605, relativo al mes 14 Prorroga Servicios Licitación 48/11, en la cual la Tesorería General de la Provincia mediante Nota 7280 dispone la entrega de fondos a "Relevamientos Catastrales S.A." por la suma de \$1.203.119,76 en concepto de pago de Facturas N° 0005-00000005 y N° 0005-00000006, Meses N° 14 de Prorroga de Servicios - Lic. Pca N° 48/11 y Servicios de relevamiento, analisis, diagnostico, diseño, desarrollo e implementación de software de gestión - Lic. Pca N° 84/13.

Claramente la gestión de Erbes solicitada por Cardona Herreros ante la Tesorería de la Provincia, rindió sus frutos.

A su vez por mensaje de whatsapp de Cardona Herreros le comunicó a Macciuci, el 17/10/14, los logros de su gestión .

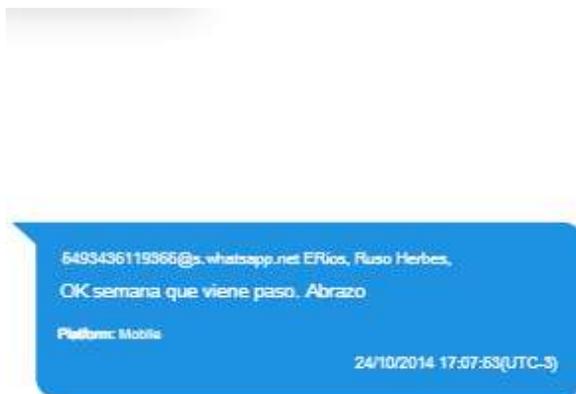


5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Macluci
Perfecto mil gracias!
Plataforma: Móvil
17/10/2014 9:51:47(UTC-3)



5491144409384@s.whatsapp.net DACH
Hoy se transfieren las dos
Plataforma: Móvil
17/10/2014 9:50:06(UTC-3)

En fecha 24/10/14 Cardona Herreros le envía a Erbes un nuevo mensaje en el cual le expresa que tiene lo suyo, en referencia a la coima.



5493436119866@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
OK semana que viene paso. Abrazo
Plataforma: Mobile
24/10/2014 17:07:53(UTC-3)



5491144409384@s.whatsapp.net DACH
Tengo todo en la ofi
Plataforma: Mobile
24/10/2014 16:08:34(UTC-3)

Lo anterior se vincula con mail del día 23/10/14, mediante el cual Macciuci le hace saber a Cardona Herreros que tiene el dinero relativo al PLM de Entre Ríos relativo a la contratación 48/11 y la del Ministerio de Trabajo 84/13, cuyo monto se lo deja “a las chicas”, en referencia a las secretarias de la empresa.

Asunto: Re: PLM EERR Sop 14/18 Y MT 8/36
De: "Diego Cardona" <cardona.diego@gmail.com>
Fecha: 23/10/2014 13:23
Para: "Jorge Macciuci" <jorge.macciuci@relicat.com.ar>

Ok gracias

Diego Cardona
01152750570
Relcat S.A.

On Thu, Oct 23, 2014 at 12:22 PM, Jorge Macciuci <jorge.macciuci@relicat.com.ar> wrote:

Estimados les paso la liquidación del PLM EERR Sop. Prorroga Mes 14/18 y MT 8/36

Soporte:

DAC: \$ 15.000

AJC: \$ 15.000

Resto: \$ 67.000

M. T.

DAC: \$ 12.000

AJC: \$ 12.000

Resto: \$ 155.000

Diego le entrego a las chicas.

Alfo te mando a tu oficina.

El 14/11/14 Cardona Herreros nuevamente contacta a Erbes para que intervenga diciendole que lo ayude **"como siempre"**, una vez mas para agilizar el pago de las facturas.

6491144409364@s.whatsapp.net DACH

Estas?

Participant	Delivered	Read	Played
649343611936	14/11/2014	14/11/2014	
6@s.whatsapp.net ERicos, Ruso Herbes,	11:59:06(UTC-3)	12:25:40(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

14/11/2014 11:59:06(UTC-3)

6491144409364@s.whatsapp.net DACH

Podrás ayudarnos como siempre

Participant	Delivered	Read	Played
649343611936	14/11/2014	14/11/2014	
6@s.whatsapp.net ERicos, Ruso Herbes,	11:59:21(UTC-3)	12:25:40(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

14/11/2014 11:59:20(UTC-3)



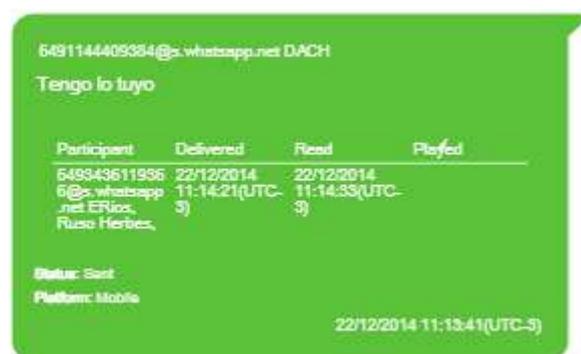
Estos mensajes se vinculan con el expediente N° 1.647.222 de fecha 12/11/14 se tramita el pago en concepto de mes 15 “Prórroga Servicios Licitación 48/11” habiendo emitido “Relevamientos Catastrales SA” la Fc. B Nro. 0005-00000008, por un importe de \$687.245,50, a raíz de lo cual se emite la Orden de Pago OP 957-2014-002733.

El 16/12/14 Luis Alfonso Erbes, Secretario de Presupuesto y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos, le comunica a Cardona Herreros que se transfieren “**los dos**” en relación al pago de las facturas presentadas por la empresa “Relevamientos Catastrales S.A.”



Estos importes se vinculan al expediente administrativo N° 1.657.330 de fecha 05/12/14, mediante el cual se tramita el pago del mes 16 “Prórroga Servicios Licitación 48/11” habiendo emitido “Relevamientos Catastrales SA” la Fc. B Nro. 0005-00000009, por \$689.591,60, originante la Orden de Pago OP 957-2014-003031, mediante la cual se paga también la contratación del Ministerio de Trabajo 84/13.

El 22/12/14 Cardona Herreros le hace saber a Erbes que ya tiene “lo suyo”, en referencia a las coimas.



Este mensaje se vincula con el pago anteriormente mencionado del mes 16 de la prórroga de la licitación 48/11. Esto se acredita a partir del contenido del mail enviado por Macciuci a Cardona Herreros y a Campitelli con el título: “**PLM EERR MT 10/36 y SOP EERR 16/18**” de fecha 18/12/14, respecto a la liquidación de los PLM de Entre Ríos:

Estimados les paso la liquidación del PLM EERR MT 10/36 y SOPORTE MES 16/18

-

M. T. 10/36

DAC: \$ 12.000

AJC: \$ 12.000

Resto: \$ 155.000

SOPORTE ER 16/18

DAC: \$ 15.000

AJC: \$ 15.000

Resto: \$ 67.000

Diego te mando a C 1184.

Alfo, le mando a Javi ?

Abzo

JPM

A partir de fecha 15/01/15 Cardona Herreros comienza un intercambio de mensajes con Luis Alfonso Erbes, vinculados al pago de dos facturas, respecto a las cuales se compromete a gestionarlas:

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Quedo alguien que me pague

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,	15/01/2015 20:40:16(UTC-3)	15/01/2015 20:40:27(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

15/01/2015 20:40:14(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Tengo dos facturas

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,	15/01/2015 20:40:20(UTC-3)	15/01/2015 20:40:27(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

15/01/2015 20:40:20(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,

Yo de vacaciones hasta el miércoles, pero si tenes los datos yo las gestiono.

Status: Read

Platform: Mobile

15/01/2015 20:42:33(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ya mismo te mando por acá

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERIos, Ruso Herbes,	15/01/2015 20:42:55(UTC-3)	15/01/2015 20:42:59(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

15/01/2015 20:42:55(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERIos, Ruso Herbes,
Dale y yo mañana de mañana me ocupó. Abrazo

Status: Read
Platform: Mobile

15/01/2015 20:43:35(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERIos, Ruso Herbes,	15/01/2015 20:44:47(UTC-3)	15/01/2015 20:45:02(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

15/01/2015 20:44:18(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERIos, Ruso Herbes,
Recibido correctamente.

Status: Read
Platform: Mobile

15/01/2015 20:45:50(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERIos, Ruso Herbes,	15/01/2015 20:47:47(UTC-3)	15/01/2015 20:50:17(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

15/01/2015 20:47:46(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

Recién entraron las facturas están en el contable después pasan a contaduría y a la tesorería. Yo lo sigo pero para pagar faltan unos días.

Status: Read
Platform: Mobile

16/01/2015 12:30:59(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	16/01/2015 12:35:48(UTC-3)	16/01/2015 12:35:57(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

16/01/2015 12:35:37(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

Diego pedile a tu gente en parana que pida el libre deuda en DGR y lo presenten en tesorería. Avisame para después asegurarme de que se paguen las facturas.

Status: Read
Platform: Mobile

20/01/2015 09:10:39(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Se entregó el 18/11/2014 a Silvia de Mendoza, tiene validez hasta el 17/5/2015!

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	20/01/2015 13:39:52(UTC-3)	20/01/2015 13:40:12(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

20/01/2015 13:39:52(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

OK transmito eso

Status: Read
Platform: Mobile

20/01/2015 13:40:33(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

Ya salió el decreto de llamado a licitación de mantenimiento. Ayer se pago una factura de liquidaciones, hoy se pagaría la otra. Abrazo

Status: Read
Platform: Mobile

22/01/2015 09:26:48(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Ayer pase por lo de Laurita.
Status: Read
Platform: Mobile
22/01/2015 09:27:24(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Ya se pago la otra.
Status: Read
Platform: Mobile
22/01/2015 13:16:22(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
Idolo gracias

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,		22/01/2015 13:24:26(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile
22/01/2015 13:24:25(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
OK hermano. Un abrazo
Status: Read
Platform: Mobile
22/01/2015 13:24:48(UTC-3)

Puede apreciarse el grado de intervención que tenía Erbes en las maniobras ilícitas investigadas porque además de colaborar con la gestión de las facturas, realizar el seguimiento por distintas áreas que no eran de su ámbito de competencia, se encargaba personalmente de dar aviso de aquella documentación que era necesaria para que el trámite avanzara con éxito. Sin poder dejar de mencionar que incluso avisaba cuando pasaba por lo de "Laurita", en clara referencia a Laura Suarez, secretaria de la oficina de Cardona Herreros, seguramente a retirar la coima.

Las referencias efectuadas en estos mensajes nos han permitido vincularlo con el expediente N° 1.666.134, mediante el cual tramitó el pago del mes 17 "Prórroga Servicios Licitación 48/11" para lo cual "Relevamientos Catastrales SA" emitió la Fc.

B Nro. 0005-00000012 por \$692.099,50, dando origen a la Orden de Pago OP 957-2015-000063.

Paralelamente pudimos vincular estas referencias a la conversación mantenida entre Cardona Herrerros y Macciuci, en la cual el primero le va transmitiendo y reenviando lo que le dice Erbes y lo que necesitan presentar.



5491144408384@s.whatsapp.net DACH

Tipo fin de semana o la otra a más tardar

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
5491156845286@s.whatsapp.net Jorge Maciud	18/01/2015 17:47:28(UTC-3)	18/01/2015 17:47:29(UTC-3)	

Estado: Enviado
Plataforma: Móvil

18/01/2015 17:47:05(UTC-3)

5491144408384@s.whatsapp.net DACH

Recién entraron las facturas están en el contable después pasan a contaduría y a la tesorería. Yo lo sigo pero para pagar faltan unos días.

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
5491156845286@s.whatsapp.net Jorge Maciud	18/01/2015 17:47:28(UTC-3)	18/01/2015 17:47:29(UTC-3)	

Estado: Enviado
Plataforma: Móvil

18/01/2015 17:47:19(UTC-3)

5491156845286@s.whatsapp.net Jorge Maciud

Ok, comprendido!

Estado: Leído
Plataforma: Móvil

18/01/2015 17:48:29(UTC-3)

5491156845286@s.whatsapp.net Jorge Maciud

Gracias

Estado: Leído
Plataforma: Móvil

18/01/2015 17:48:37(UTC-3)

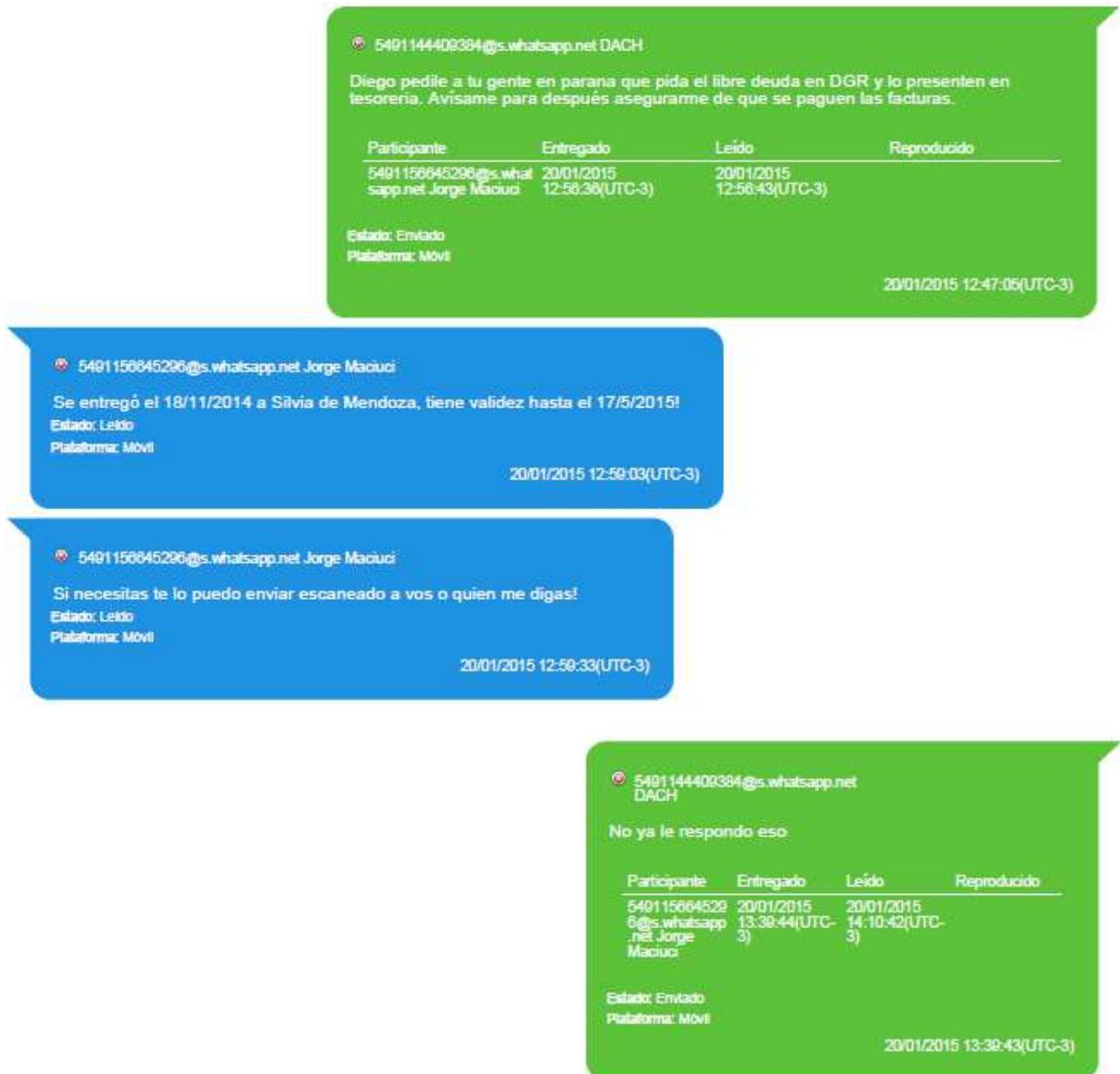
5491144408384@s.whatsapp.net DACH

Por nada

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
5491156845286@s.whatsapp.net Jorge Maciud	18/01/2015 17:48:44(UTC-3)	20/01/2015 12:56:43(UTC-3)	

Estado: Enviado
Plataforma: Móvil

18/01/2015 17:48:43(UTC-3)



El completo análisis que efectuamos de la evidencia con la que contamos nos permite sostener que toda la información reseñada precedentemente se vincula con aquel correo enviado por Macciuci a Cardona Herreros el 26.01.15, donde consigna la liquidación de los PLM:

Asunto: PLM EERR MT 11/36 y SOP EERR 17/18
De: "Jorge Macciuci" <jorge.macciuci@relcat.com.ar>
Fecha: 26/01/2015 15:10
Para: "Cardona Diego" <cardona.diego@gmail.com>, "Alfonso Campitelli" <alfonsocampitelli@relcat.com.ar>
CC: "Guillermo Linares" <glinares@relcat.com.ar>

Estimados, buenas tardes! Les paso la liquidación del PLM EERR MT 11/36 y SOPORTE MES 17/18

M. T. 11/36

DAC: \$ 12.000

AJC: \$ 12.000

Resto: \$ 155.000

SOPORTE ER 17/18

DAC: \$ 15.000

AJC: \$ 15.000

Resto: \$ 67.000

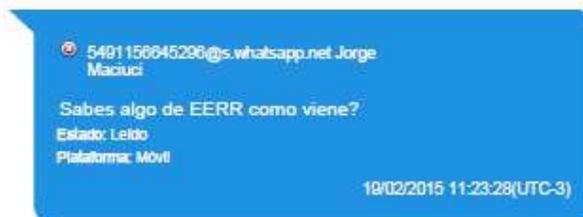
Diego, le entrego a Lau.

Alfo, le mando a Javi.

Abzo

JPM

En fecha 19/02/15 Macciuci, agendado como "Macciuci" teléfono 1156645296, le envía a Cardona Herreros un mensaje preguntando por lo de Entre Ríos.



Como se podrá apreciar este mensaje originó que en fecha 19/02/15 se inicie un intercambio entre Cardona Herreros y Erbes en relación a los pagos de las facturas con el fin que éste y ultimo intervenga gestionando.

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Hola amigo, sabes algo de mi pago

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	19/02/2015 12:05:08(UTC-3)	19/02/2015 12:05:16(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

19/02/2015 12:04:33(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Hola hermano. Ya chequeo y le aviso.

Status: Read

Platform: Mobile

19/02/2015 12:06:16(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok gracias

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	19/02/2015 12:06:40(UTC-3)	19/02/2015 12:09:36(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

19/02/2015 12:06:40(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Sabes algo del pago

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	20/02/2015 11:01:31(UTC-3)	20/02/2015 11:06:36(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

20/02/2015 11:00:45(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Martes se transfieren las 2

Status: Read

Platform: Mobile

20/02/2015 11:06:57(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

Decime ok

Status: Read
Platform: Mobile

20/02/2015 11:09:43(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	20/02/2015 11:14:40(UTC-3)	20/02/2015 11:14:49(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

20/02/2015 11:14:40(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Gracias

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,		20/02/2015 11:14:54(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

20/02/2015 11:14:54(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

No te digo de pagarlo antes porque estoy siguiendo los tramites que aún no llegaron a la tesorería.

Status: Read
Platform: Mobile

20/02/2015 11:23:23(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok tranqui semana que viene gracias amigo

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	20/02/2015 12:16:52(UTC-3)	20/02/2015 12:17:01(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

20/02/2015 12:16:51(UTC-3)



Continuando con el análisis de la evidencia pudimos comprobar que en el expediente N° 1.675.347 de fecha 13/02/15, se tramitó el pago del mes 18 "Prórroga Servicios Licitación 48/11" emitiendo "Relevamientos Catastrales SA" la Fc. B Nro. 0005-00000013, por 700.270,40, dando lugar a la Orden de Pago OP 957-2015-000196.

Los mensajes intercambiado entre Cardona Herreros y Erbes, encuentran su correlato en la conversación mantenida por el primero con Macciuci.

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci

Diego disculpa que te joda! No tuviste novedades, no?

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

20/02/2015 10:24:13(UTC-3)

5491144400384@s.whatsapp.net
DACH

Ya pregunté

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci	20/02/2015 11:00:13(UTC-3)	20/02/2015 11:00:31(UTC-3)	

Estado: Enviado

Plataforma: Móvil

20/02/2015 11:00:13(UTC-3)

5491144400384@s.whatsapp.net
DACH

Te aviso cuando me avisen

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci	20/02/2015 11:00:29(UTC-3)	20/02/2015 11:00:31(UTC-3)	

Estado: Enviado

Plataforma: Móvil

20/02/2015 11:00:29(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci

Ok! Yo hable con tesorería hace unos min me dijeron que las tienen para librar pero les falta el ok de arriba!

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

20/02/2015 11:01:27(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci

Ya pasarían a la semana que viene!

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

20/02/2015 11:01:42(UTC-3)

5491144400384@s.whatsapp.net
DACH

Ok

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
549115664529 6@s.whatsapp .net Jorge Macciuci	20/02/2015 11:05:49(UTC- 3)	20/02/2015 11:05:53(UTC- 3)	

Estado: Enviado
Plataforma: Móvil

20/02/2015 11:05:47(UTC-3)

5491144400384@s.whatsapp.net
DACH

Martes se transfieren las 2

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
549115664529 6@s.whatsapp .net Jorge Macciuci	20/02/2015 11:07:46(UTC- 3)	20/02/2015 11:10:51(UTC- 3)	

Estado: Enviado
Plataforma: Móvil

20/02/2015 11:07:45(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge
Macciuci

Ok! Gracias!

Estado: Leído
Plataforma: Móvil

20/02/2015 11:11:00(UTC-3)

5491144400384@s.whatsapp.net
DACH

Se transfirió hoy entre Ríos

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
549115664529 6@s.whatsapp .net Jorge Macciuci	24/02/2015 18:35:59(UTC- 3)	24/02/2015 20:12:31(UTC- 3)	

Estado: Enviado
Plataforma: Móvil

24/02/2015 19:23:34(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge
Macciuci

Perfecto, mil gracias!

Estado: Leído
Plataforma: Móvil

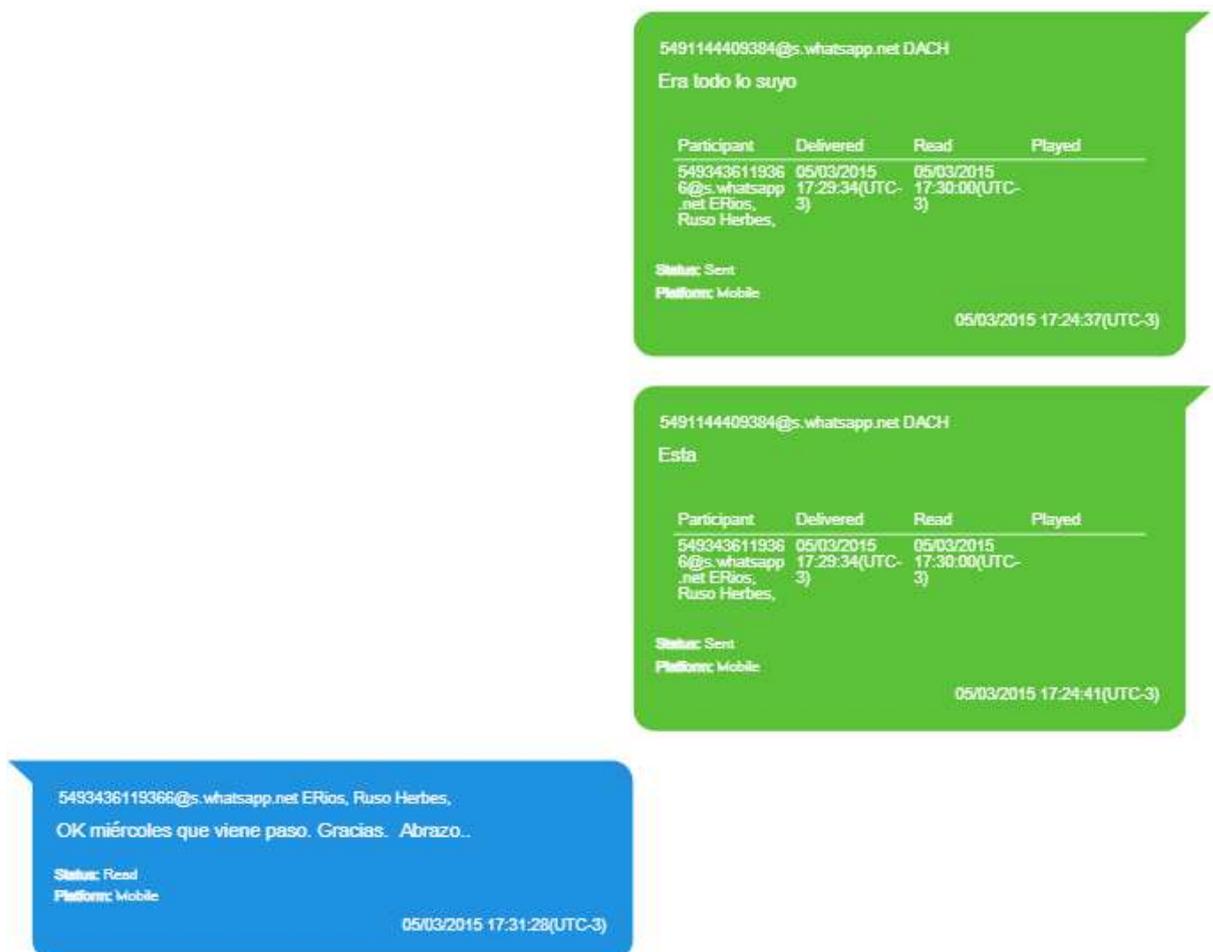
24/02/2015 20:12:52(UTC-3)

A su vez ello guarda correlación con el correo de fecha 26/02/15, asunto “Pago C&E RC 01-2014”, enviado por Macciuci a Linares y Sánchez, en el cual les expresa *“Emitimos y entregamos mañana. gracias”*, y adjunta el archivo

“PagZamRem_2014_02_26.pdf”. Solicita la emisión de cheques para entregarse al otro día para el pago los importes del archivo adjunto relativos a los PLM.

También se vincula con el mail “PLM SOP ERR MT 18/18” de fecha 04/03/15 en el cual Macciuci envía a Diego Cardona Herreros (cardona.diego@gmail.com), Alfonso Campitelli (alfonsocampitelli@relcat.com.ar) y Guillermo Linares (glinares@relcat.com.ar), la liquidación del PLM correspondiente con la distribución.

Posteriormente, el día 05/03/15 Cardona Herreros le envía a Erbes un mensaje en el cual le dice que ya está el dinero de su dádiva, a lo que éste le contesta que va a pasar el miércoles siguiente.



Hemos acreditado que efectivamente Erbes retiró el importe de su dádiva, por las oficinas de Cardona Herreros con el siguiente intercambio de mensajes:

5491144408384@s.whatsapp.net DACH

Te note mala onda, paso algo

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	11/03/2015 10:39:53(UTC-3)	11/03/2015 10:40:22(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

11/03/2015 10:39:41(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

Noooo, para nada, me calienta lo del turco. Si estas en tu oficina estoy pasando en estos momentos a ver a la uta.

Status: Read

Platform: Mobile

11/03/2015 10:44:24(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

A laura

Status: Read

Platform: Mobile

11/03/2015 10:44:38(UTC-3)

5491144408384@s.whatsapp.net DACH

Estoy acá pero no hay luz.

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	11/03/2015 10:46:22(UTC-3)	11/03/2015 10:46:30(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

11/03/2015 10:45:31(UTC-3)

5491144408384@s.whatsapp.net DACH

No hay asensor

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	11/03/2015 10:46:22(UTC-3)	11/03/2015 10:46:30(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

11/03/2015 10:45:36(UTC-3)



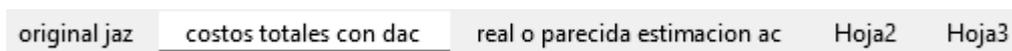
En fecha 07/07/15 Linares envía a Cardona Herreros un correo en el cual le expresa *“DAC te pongo al tanto de esta situación de Lemon en EERR. Hay una factura por cobrar de Lemon en EERR y como no nos sale el libre deuda no nos pagan. El tema es que en su momento, creemos que cuando se pidió la exención de Ingresos brutos, nos dieron de alta en una tasa, la cual estamos pidiendo la baja (por ej en RC no tenemos este alta-mejor ni mencionar obvio). Este trámite puede llevar un tiempo a que impacte en la base de EERR y emita el libre deuda, nosotros estamos haciendo todo lo posible por las vías administrativas. Considerando la necesidad de Lemon de cobrar te consulto por si hay alguna posibilidad de gestionar el pago con el compromiso de acomodar esta situación mientras tanto. Cualquier cosa si es necesario que le explique al alguien lo llamo obvio. Muchas gracias GAL”*. En igual fecha por medio del correo *“Re: Libre Deuda EERR para poder cobrar FC pendiente”*, Cardona Herreros le contesta *“Le pregunto al Ruso, voy a reenviarle al ruso tu mail a ver si se puede hacer algo.”*.

5) LICITACIÓN PÚBLICA N° 84/13 - MINISTERIO DE TRABAJO

La presente contratación se inicia por medio del expediente administrativo N° 1.346.886, a instancia de un pedido formulado por Guillermo Smaldone, por entonces Ministro de Trabajo, fechado en 26/06/2012, dirigida al Director de Informática de la Provincia, Carlos Marcelo Haidar, para contratar un servicio de relevamiento, análisis, diagnóstico, diseño, desarrollo e implementación de Software de gestión Integral del Ministerio de Trabajo.

Nuevamente la empresa hacia la cual a la postre se direccionó la contratación, conoció anticipadamente las condiciones en la que la misma se iba a desarrollar, como lo vamos a demostrar. Y ello, en virtud del vínculo que tenía Cardona Herreros con altos funcionarios del Estado Provincial, dado su relación de amistad con el Ex Gobernador Urribarri, y a través de él con quien por ese entonces se desempeñaba como Ministro de Trabajo.

En este sentido, en la computadora de Cardona Herreros se localizó el archivo “**Cotización Min de Trabaj.xlsx**” creado en fecha 07/05/12, cuya última modificación fue realizada por Campitelli en fecha 26/08/13 (escasos días antes de la apertura de sobres la cual se efectivizó en fecha 03/09/13), que consiste en una hoja de cálculo con diferentes pestañas:



En cada una de ellas hay una estimación de los costos de la contratación vinculada al Ministerio de Trabajo. En el caso de la pestaña denominada “**original jaz**” se establece el precio de la contratación, pero ella es diferente a la pestaña “**costos totales con dac**”, la que con una estructura similar a la anterior fija un costo de PLM de la siguiente manera:

Lemondata							
Modernización Ministerio de Trabajo ER							
** RRHH	Cantidad	Dedicación	Unitario (Bruto)	Total	Aplicado		
Director	1	100 %	18.200	18.200	18.200		
A Funcional	3	80 %	12.600	37.800	30.240		
Desarrollador	5	100 %	14.000	70.000	70.000		
Testing	1	60 %	12.600	12.600	7.560		
APMO	1	40 %	18.200	18.200	7.280		
Total RRHH Costo Puro				133.280			
** Cantidad de RRHH Promedio durante el transcurso del proyecto.							
			RRHH	ones (13%)	40%	Distri Total #3	
			Primer Año	133.280	17.326	60.243	45.000
			2do. Año	166.600	21.658	75.303	45.000
			3er. Año	208.250	27.073	94.129	45.000
Total Proyecto							17.818.340
36 Meses							494.954
ITF, IIBB							17.323
Iva							107.578
Total Mes							619.856
Total Proyecto							22.314.798

La pestaña “real o parecida estimación ac” es similar:

Lemondata							
Modernización Ministerio de Trabajo ER							
** RRHH	Cantidad	Dedicación	Unitario (Bruto)	Total	Aplicado		
Director	1	100 %	18.200	18.200	18.200		
A Funcional	3	80 %	12.600	37.800	30.240		
Desarrollador	5	100 %	14.000	70.000	70.000		
Testing	1	60 %	12.600	12.600	7.560		
APMQ	1	40 %	18.200	18.200	7.280		
Total RRHH Costo Puro				133.280			
** Cantidad de RRHH Promedio durante el transcurso del proyecto.							
			estimados	varios 15 %	plm 130 fijos	Distri Total #3	
			Primer Año	133.280	19.992	182.000	36.000
			2do. Año	166.600	24.990	182.000	36.000
			3er. Año	208.250	31.238	182.000	36.000
Total Proyecto							14.860.194
36 Meses							412.783
ITF, IIBB							14.447
Iva							89.718
Total Mes							516.949
Total Proyecto							18.610.164

En fecha 21/05/12 Zanabone le envía a Cardona Herreros el siguiente correo:

De: JAZ LEMON <jzanabone@lemondata.com.ar>
Fecha: 21 de mayo de 2012 11:57
Asunto: Min de Trabajo
Para: Cardona Diego <cardona.diego@gmail.com>

DAC, como estas?

Te paso la presentación para el Min de Trabajo, la podes re-enviar o imprimir y dar en mano.

Como vos quieras!

Saludos, JAZ

--

Diego Cardona
Relevamientos Catastrales S.A.
Presidente
52750570

Adjuntos:

Presentación Ministerio de Trabajo ER.ppsx

0 bytes

Este documento es reenviado el 22/05/12 por Cardona Herreros a Guillermo Smaldone con el siguiente mensaje:

Asunto: Fwd: Min de Trabajo
De: Cardona Diego <cardona.diego@gmail.com>
Fecha: 22/5/2012 11:14
A: guillermosmaldone@gmail.com

Guille querido este es el borrador del laburo que planteamos, fijate si tu equipo quiere agregar algo de acuerdo a las necesidades que tengan, te mando un fuerte abrazo y los espero cuando quieran con otro asadito.

En la computadora utilizada por Cardona Herreros, se localizó el archivo “Pliego de Especificaciones Técnicas MTrabajo V1” que contiene el pliego de especificaciones técnicas relativos a la contratación del Ministerio de Trabajo con cada una de las cláusulas que van desde los objetivos generales, condiciones generales, formalidades de presentación, detalle de bienes y servicios a adquirir, tareas a realizar, implementación de dichas tareas, personal necesario, plazo para el

desarrollo del trabajo, forma de aprobación de trabajos, forma de cotizar, como iban a ser evaluadas las propuestas, etc.

Conforme se desprende de los metadatos de este archivo, la última modificación fue realizada el día 28/05/12 por JAZ, abreviatura utilizada para identificar a Jorge Adrián Zanabone.

En fecha 28/05/12 Zanabone envía a Cardona Herreros el correo **“Ministerio de Trabajo”** en el cual le expresa **“Dac, te paso el Pliego del MT, para ser reenviado a quien corresponda. Saludos cordiales, JAZ”** y le adjunta el archivo **“Pliego de Especificaciones Técnicas MTrabajo V1.zip”**. Es decir, el mismo archivo anteriormente referenciado.

Dicho correo es reenviado en fecha 30/05/12 a Guillermo Smaldone a su cuenta "guillermosmaldone@gmail.com".

El pliego de referencia es el mismo que posteriormente acompañó el Director de Informática de la Provincia, Carlos Marcelo Haidar (fs. 23 del expediente de contratación), en fecha 23 de julio del 2012.

Dato llamativo pero que no podemos pasar por alto porque demuestra que era la contratista quien establecía las condiciones de los pliegos, sin que exista ningún control por parte del funcionario responsable, es que contiene los mismos errores de ortografía.

A partir de lo señalado hasta aquí, podemos ver que las negociaciones entre los funcionarios y los empresarios, relativas a la contratación comenzaron tiempo antes de la existencia del expediente administrativo.

Así, el archivo que contiene el costo de la contratación con el Ministerio de Trabajo fue creado en mayo de 2012, conforme surge de los metadatos- cuando la nota inicial del expediente de contratación N° 1.346.886 fue realizada por Smaldone el día 26/06/12.

Este archivo está compuesto por diferentes pestañas donde cada uno de los integrantes de la empresa contratista (Cardona Herreros, Zanabone y Campitelli) realizan estimaciones sobre el costo de la licitación, con las correspondientes

ganancias, distribución entre los socios , previendo además el monto de las dádivas que estarán destinadas a los funcionarios públicos.

La hipótesis fiscal se sustenta en el hecho de que hemos acreditado también que la empresa elaboraba los pliegos de la licitación. Esto está corroborado a partir del hecho de que anticipadamente al inicio del trámite del expediente, Zanabone se lo envió a Cardona Herreros y este a su vez a Smaldone.

Una vez iniciado el expediente, Smaldone le pidió a Haidar, que elabore el pliego correspondiente para llevar a cabo la contratación y el responsable del área informática presentó sin más, aquel que había sido confeccionado por la contratista -tiempo antes-. Todo ello a fin de justificar la necesidad de contar con el software y su soporte, lógicamente en inmejorables condiciones para ésta última.

En fecha 04/09/12, Carlos Haidar se expidió en relación al costo estimado de la contratación. Indicó que para su evaluación tuvo en cuenta los antecedentes de otras contrataciones de este tipo, consultas a empresas de servicios informáticos y otras variables y estima el precio en \$340.000 mensuales más impuestos.

El día 05/10/12, Smaldone envió una nota a Luis Erbes, Secretario de Presupuestos y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos, solicitando su intervención y haciéndole saber la previsión presupuestaria fijada por Haidar. Este pedido fue remitido el 10/10/12 a la Dirección General de Presupuesto para analizar su viabilidad.

Así, el día 15/11/12 desde esa dirección se informa que resulta factible atender lo gestionado mediante transferencia compensatoria de créditos, que la modificación presupuestaria es viable y que el proyecto de Ley de Presupuesto del año 2013 contempla la previsión necesaria para permitir la continuidad del servicio que se interesa contratar.

En la computadora de Cardona Herreros se localizó un correo de fecha 19/03/13, vinculado a la contratación que analizamos y que fuera enviado por él con el asunto "**Trabajo:**" cuyo contenido refleja una previsión realizada por Cardona Herreros sobre el modo en como distribuir las dádivas de esta contratación.

Trabajo:
250+IVA Rc
Plm:30 Dac/Urri
Plm prov: 100.000, 40-40-20

Continuando con el análisis del expediente de contratación advertimos que en fecha 23/07/13, Sergio Daniel Urribarri suscribió el Decreto N° 2320, mediante el cual modificó el Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio 2013, mediante transferencia compensatoria de \$4.100.000, aprueba el pliego de condiciones particulares, el modelo de contrato, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones generales, y dispone el llamado a Licitación Pública.

En fecha 13/08/13 Eugenio Argüelles, Director General de la Unidad Central de Contrataciones, efectúa el llamado a licitación pública y fija el día 03/09/13 para la apertura de sobres. La Publicación del llamado a Licitación en el Boletín Oficial de la Provincia tuvo lugar el día 15/08/13.

En el expediente se observa un informe de igual fecha, suscripto por la Jefa de la División Licitaciones de la Unidad Central de Contrataciones, que da cuenta que el Ministerio de Cultura y Comunicación, informó que la publicación se habría realizado en el Diario Uno de Entre Ríos y en Crónica. Sin embargo, solo se agregó la publicación realizada en Diario Uno quedando pendiente la realizada en Crónica.

En fecha 15/08/13 Miriam Fessia le envía a Cardona Herrero el correo **“pliego Trabajo”**: *“Hola Diego, no pude comprar el pliego porque en la Casa de Entre Ríos me piden número de licitación, y en Contrataciones de ER no está publicado. No quiero meter la pata, a quien le consulto?? Espero me digas, gracias, saludos, Miriam”*.

El contenido de este correo acredita que nadie más que la empresa contratista conocía de la existencia de esta licitación, pues no pudieron adquirir los pliegos en la Casa de Entre Ríos, el mismo día que salió publicada.

Como se ha acreditado Cardona Herrerros sabía no solo de la misma desde el año 2012, sino que conocía perfectamente las condiciones porque él y su equipo venían trabajando en relación a ella y se habían encargado de confeccionarlas.

Recién el 20/08/13 pueden adquirir el pliego respectivo lo cual es informado desde la Representación de la casa de Entre Ríos en la ciudad de Buenos Aires que hace saber que se vendió un pliego a Relevamientos Catastrales S.A..

En fecha 27/08/13 Cardona Herrerros le envía un correo a Campitelli, sin asunto, en el cual le expresa *“Va a cerrar 550, algo adicional hay que poner para el ruso, pero serán 5000 algo así.”*.

Claramente esta referencia es al monto en el cual finalmente quedó cerrada la Licitación 84/13 y a la necesidad de destinar dádivas a Luis Erbes a consecuencia de sus exitosas intervenciones.

La apertura de sobres tuvo lugar el 03/09/13. En este caso en representación de la firma Relevamientos Catastrales S.A. actuó como apoderado Alfonso Campitelli, surgiendo de su presentación que “Lemondata S.A.” integraba el Grupo Relcat, para la realización de tareas involucradas en la licitación ofertada por Relevamientos Catastrales S.A.. Además señaló que las empresas del Grupo trabajaban juntas con una visión integradora y metodologías pragmáticas y efectivas que garantizaban la implementación de soluciones tecnológicas.

A pesar que se había dispuesto la publicación del llamado a Licitación tanto el un matutino local como en el Diario Crónica, el día 30/09/13, desde la subsecretaria de gestión del Ministerio de Cultura y Comunicación se hizo saber que éste último había omitido publicar el aviso de la licitación.

Esta situación dio a lugar que la comisión de compras aconsejara - el 02/10/13- declarar nulo el llamado de licitación y efectuar un nuevo llamado. Esta opinión fue compartida por el Subdirector del Ministerio de Gobierno y Justicia en fecha 10/10/13.

Frente a esta situación el 01/11/13 se emitió el decreto N° 3945 mediante el cual se declaró nulo el llamado de licitación, y se dispuso un nuevo llamado.

El día 06/11/13 Eugenio Argüelles dispuso un nuevo llamado a licitación y fijó el día 26/11/13 a las 10.00 hs para la apertura de sobres. La publicación del llamado tuvo lugar el 08/11/13, efectivizándose la apertura de sobres de Relevamientos Catastrales S.A. el 26/11/13 suscribiendo en esta ocasión la presentación Diego Armando Cardona Herreros en su carácter de apoderado de la firma.

En fecha 16/12/13 Carlos Haidar se pronuncia en relación a la propuesta económica, para lo cual señala que ha tenido en cuenta el importe estimado por él mismo en fecha 04/09/12, los impuestos correspondientes y el 30% de variación de haberes, concluyendo que el monto ofertado es razonable.

Sergio Urribarri, Gobernador de la Provincia, y Guillermo Smaldone, Ministro de Trabajo, suscribieron el Decreto N° 32 MT del 20/01/14, mediante el cual aprobaron lo actuado en al Licitación N° 84/13 y la adjudicaron a la firma Relevamientos Catastrales S.A. por el precio mensual de \$550.000, (recordemos el correo al que hicimos referencia párrafos mas arriba) importe total de \$19.800.000.

El contrato respectivo se suscribió el día 28/01/14 interviniendo Diego Armando Cardona Herreros, apoderado de la empresa, y Anibal Antonio Brugna, como Secretario de Trabajo y Seguridad Social.

Puesta en marcha la ejecución de la contratación paralelamente se activaron desde la empresa contratista los mecanismos para abonar los retornos prometidos a los funcionarios intervinientes.

Así pudimos hallar un correo fechado el 01/04/14 enviado por Cardona Herreros a Guillermo Linares, bajo el asunto **“Re: Liqui DIGI”**: *“jueves transfieren primer pago, de trabajo.”*, Linares le contesta *“Que lindo.. Saben algo de cómo van a ser las liquis de esto? Como para y previsionando. Sino no hay problema lo vemos más adelante”*, y por último Cardona Herreros le expresa *“retorno en estea es 155”*.

Claramente se concluye del contenido de este correo que lo previsto en esta contratación, como monto destinado a “retorno”, término que utilizan los mismos involucrados, era de \$155.000.

Esto se corrobora a su vez con el correo de fecha 07/04/14 que Linares le envía a Cardona Herreros y Campitelli el correo “**Cobro Min Trab EERR - Cta 01/36**”:

Asunto: Cobro Min Trab EERR - Cta 01/36

De: Guillermo Linares <glinares@relcat.com.ar>

Fecha: 07/04/2014 11:21

Para: 'Alfonso Campitelli' <alfonsocampitelli@sion.com>, 'Diego A Cardona' <diego@cardona.com>, 'CAITACOSA' <caitacosa@gmail.com>

Estimados como ya saben se acredito el 1er pago de ministerio.

DAC solo tenemos el compromiso de 155.000 cash que necesitas que te saque ok? Tenes algun apuro, es decir lo armamos en esta semana tranquilos?

Por otro lado saber si no tenemos que previsionar algun gasto más?

Saludos

Y nuevamente se ven las estrategias que se planifican entre integrantes de la empresa para sacar el dinero destinado al pago de dádivas.

A partir de este correo hemos podido corroborar cómo mensualmente cada vez que se cobraba el importe de la Licitación del Ministerio de Trabajo, los integrantes de la empresa contratista planificaban el pago de las dádivas prometidas a los funcionarios provinciales.

En idéntica fecha, Linares envía a Campitelli el correo “**RE: licitación ER**” de cuyo contenido surge - ver cadena de correos electrónicos que inicia en Agosto de 2013- como Campitelli y Zanabone planificaban el precio a cotizar en la licitación- Estos correos son enviados con copia a Cardona Herreros. Pero además en el ultimo de fecha 09.04.14 se consignan los montos que finalmente se destinan al pago de dádivas, con la particularidad que entre el emisor y el destinatario comentan que el “**Secre de Gabinete de eerr.**” había solicitado una suma mayor a la convenida.

De: Alfonso Campitelli [<mailto:alfonsocampitelli@sion.com>]
Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2013 06:06 p.m.
Para: 'JAZ LEMON'; 'Alfonso Campitelli'
CC: 'Diego Cardona'
Asunto: RE: licitación ER

El presupuesto haciendo memoria y viendo mails anteriores es de alrededor de 400/450 por mes

- 1- el calculo con tus costos mas los de diego dan 620 por mes
- 2- el intermedio planilla final estimado por mi un par de conceptos daría 520

mírenlo si estan de acuerdo ese seria el numero perro que tendrías que informar o conseguir abrazo

De: Guillermo Linares [<mailto:glinares@relcat.com.ar>]
Enviado el: miércoles, 09 de abril de 2014 04:24 p.m.
Para: 'Alfonso Campitelli'
Asunto: RE: licitación ER

Gorda recién le entregue a dac los 155.000 y le pregunte si las próximas volvían a 130.000 y me dijo feo, porque a 130.000, le dije que lo habia visto un Excel que me habías pasado para que vea lo de jaz y me dijo que el otro día cuando vino el secre de gabinete de eerr le pidió mas..

De: Alfonso Campitelli [<mailto:alfonsocampitelli@relcat.com.ar>]
Enviado el: miércoles, 09 de abril de 2014 04:27 p.m.
Para: 'Guillermo Linares'
Asunto: RE: licitación ER

Eso me hace mas gracia que mi sacada del agua juaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaa

Asunto: RE: licitación ER
De: Guillermo Linares <glinares@relcat.com.ar>
Fecha: 9/4/2014 16:30
A: 'Alfonso Campitelli' <alfonsocampitelli@relcat.com.ar>

Y si gorda I know..
Para bolsijearte 25.000 es muy infantil...

En fecha 29/04/14 Macciuci le envía a Cardona Herreros el correo “PLM EERR MT Cta 2/36”: *“Diego le entrego a las chicas \$ 12.000 por este concepto. Ya estoy preparando los demás, 155.000 De Min T. , 67.000 de Soporte, además de sus 15 respectivos. Ni bien tenga te voy entregando. JPM”.*

En fecha 26/05/14 Macciuci le envía a Cardona Herreros, Campitelli y Linares el correo “PLM EERR MT Cta 3/36” en el cual les detalla lo siguiente:

Asunto: PLM EERR MT Cta 3/36

De: Jorge Macciuci <jorge.macciuci@relcat.com.ar>

Fecha: 26/05/2014 14:22

Para: 'Diego Cardona' <diego@cardona.com>, 'Alfonso Campitelli' <alfonsocampitelli@relcat.com.ar>

CC: 'Guillermo Linares' <glinares@relcat.com.ar>

Estimados les mando la Liq. del PLM MT 3/36

AC: 12.000 – te mando

DAC: 12.000 – Le entrego a Laura

Otros: 155.000 – Le entrego a Laura

Abzo

JPM

En fecha 26/05/14 Cardona Herreros le envía a Laura Suarez el correo “**Re: SALDOS**”, el cual contesta “**ok**” al correo enviado previamente por Suarez que contenía el siguiente mensaje:

On Tue, May 27, 2014 at 3:38 AM, Laura Suarez <lsuarez@relcat.com.ar> wrote:

Diego, te cuento que recibí lo último que faltaba del Ministerio de ER. Te adjunto planilla con detalle de ingresos y saldos.

À

Por otro lado, tal cual me dijiste recibí los \$155.000 y los reparti:

À

-Turco \$5000 (lleva Julio)

-Ruso \$20.000 (si quieres avisale, tiene también otro sobre)

-Mauro \$40.000 (retira Smaldone?)

-Smaldone \$50.000

-DAC \$40.000 + \$12.000 (recibí aparte)

À

Besos

Lau

<GASTOS AUSENCIA DACH..xls>

Asunto: Re: SALDOS
De: "Diego Cardona" <cardona.diego@gmail.com>
Fecha: 26/5/2014 18:59
A: "Laura Suarez" <lsuarez@relcat.com.ar>

Ok
Diego Cardona
01152750570
Relcat S.A.

De lo reseñado podemos concluir que:

-en 26/05/14 Macciuci efectúa un detalle de los PLM, y asienta que \$155.000 son entregados a Laura Suarez.

-Al día siguiente Suarez le envía a Cardona Herreros un detalle de la rendición de dicho dinero, indicando cómo se dividía y quien los retiraba asentando a través de los sobrenombres con los que son conocidos los funcionarios provinciales. De allí se desprende que Haidar ("turco") cobraba \$5.000 que le eran entregados por medio de Julio (Alberto).

Luis Erbes ("Ruso") percibía \$20.000 los que se acumulaban con un pago anterior encargándose Cardona Herreros de avisarle que estaba disponible el dinero.

Mauro (Urribarri) que recibía \$40.000 -con la referencia de que la secretaria de Cardona Herreros le consulta si lo retiraba el propio Ministro de Trabajo

Cardona Herreros que recibía \$40.000 mas la suma de \$12.000, que era la distribución entre los socios.

Y finalmente aquel importe destinado a Guillermo Smaldone que ascendía a la suma de \$50.000.

Si sumamos todos estos importes consignados por Laura Suarez en el correo analizado arrojan la suma de \$155.000.-

Por otra parte, la efectivización de estos PLM referidos al tercer mes de la licitación se corresponden al pago realizado por el Estado Provincial a la empresa para la cancelación de la factura N° 0001-00000589, emitida en concepto de "Serv. de

Relevamiento, Analisis, Diagnostico, Diseño, Desarrollo e Implementacion de Software de Gestion y Administracion Integral - Mes 3" por la suma de \$550.000 que tramito mediante expte. 1575712.

Evidentemente todos los que integraban la empresa contratista, no solo sus directivos sino también empleados conocían perfectamente la mecánica delictiva y el acuerdo espurio existente entre los empresarios y funcionarios Provinciales.

En fecha 25/7/14 Laura Suarez envía a Emilce Naranjo el correo "PENDIENTES" en el cual expresa:

----- Mensaje original -----
De: Laura Suarez <lsuarez@relcat.com.ar>
Fecha: 25/07/2014 8:05 PM (GMT+00:00)
A: 'Emilce Naranjo' <emilcenaranjo@hotmail.com>
Asunto: PENDIENTES

Emi:

En el cajon con llave hay dos sobres para Ruso que va a venir a buscar, un sobre para Smaldone y Mauro que retira ambos Samaldone, y un sobre grande para Jose que el te va a avisar para retirarlo.

No hay que hacer nada pendiente porque arregle todo para cuando yo vuelva.

Te dijo la plata que dejo por si necesitas usar aunque va estaria todo pago:

DAC: \$93.132 pesos y u\$s 40.000 + u\$s 1050 aparte (BOLSA NEGRA EN NUESTRA CAJA FUERTE)

Aguilera: \$384.500 (CAJA DE CARTON EN NUESTRA CAJA FUERTE) De ahÁ no deberÁa haber movimientos para nada

SDU: \$26762.50 (SOBRE BLANCO EN NUESTRA CAJA FUERTE). Si llegan a ingresar dinero de SDU dejalo como este separado de este sobre asi despues contabilizo.

Si surge algun cheque o algo de Kriptax o Acorar yo te aviso pero dudo porque avise que no iba a estar, lo mismo que movimientos de plata de ambas empresas.

SI llaman para cobrar algo trata de estirar todo hasta el jueves

La bolsa amarilla de tu escritorio es un regalo de Miriam de las vacaciones

IMPORTANTE: Dia Martes hay que mandarle a Marti al country un sobre con plata que esta en el cajon con llave roja, adentro hay plata con liquidaciones que ya arme y estan contabilizadas!!

Besos y gracias, nos vemos el jueves!

Lau

Por su parte, Naranjo le contesta "*Listo. . Buen viaje. .. Beso grande*".

También podemos observar como se centralizaba en la empresa de Cardona Herreros la distribución y pago de las dádivas pues allí se guardaban las mismas hasta tanto los funcionarios públicos provinciales las retiraran, personalmente o a través de interpósitas personas.

Incluso, las secretarias de Cardona Herreros se ocupan no sólo de asuntos relacionados con dinero del empresario sino del propio Urribarri, de familiares directos o de empresas vinculados a ellos.

Así, Suarez le indica a Naranjo cuanto dinero hay en las cajas fuertes, a quien corresponde, le señala el dinero disponible para DAC (Diego Armando Cardona Herreros), luego el de Aguilera y por último el de SDU (Sergio Daniel Urribarri) le indica que tiene \$26.762,50 y que si llega a entrar algo más a su nombre que lo deje ahí que después lo contabiliza. Además, le indica si llega a pasar algo en relación a Kriptax y Acorar -empresas de titularidad del exgobernador y de familiares directos- ella le avisaba.

La afirmación anterior, se ve corroborada también con el correo enviado el 15/08/14 por Naranjo a Suarez bajo el asunto "**RE: RV: Solicitud Reserva**", donde además de reflejar el manejo de dinero y negocios vinculados al ex gobernador por parte de la empresa de Cardona Herreros se evidencia el conocimiento de la ilicitud

de estas maniobras toda vez que una de ellas le solicita a la otra que borre el contenido del correo.

----- Mensaje original -----
De: Laura Suarez <lsuarez@relcat.com.ar>
Fecha: 15/08/2014 8:23 PM (GMT+00:00)
A: 'Emilce Naranjo' <emilcenaranjo@hotmail.com>
Asunto: RV: Solicitud Reserva

Te reenvio la reserva de Yin que YA ESTA PAGA POR DIEGO, por las dudas

Yin ya tiene todo, el martes esta en la oficina

Deje cosas en la agenda

En la caja fuerte hay plata solo de SDU

Cajon con llave hay u\$s 10.000 de Adrian por si viene a buscarlos, sobres de Mauro y Smaldone que retiran ambos, y sobre de Aguilera con plata por si necesita

Te escribo el domingo para ver bien que decimos

PD. Borra el mail por las dudas

Besos!

Naranjo le contesta *“Perdon por lo de hoy y te deseo que la pases super bien . Beso y buen viaje”*.

En fecha 13/02/15 Suarez le envía a Naranjo el correo “PENDIENTES!” en el cual le expresa:

PENDIENTES:

- Miki me pidio que compre un medicamento (bolsa Arthros que te dejo en tu escritorio), pague con dinero de Diego \$4500. Diego le debia a Miki plata por una corona, asi que descontando esa deuda Miki le estaria debiendo (segun calculos de Herika) Gs.1.377.500, que quedamos que se lo entregan a Loro, chequea que asi sea por favor.

Herika o Miki nos va a avisar, si el medicamento lo lleva Diego o si necesita que se lo enviemos antes. Si me manda algo te aviso, pero te comento asi estas en tema.

- A fin de mes, hay que transferirle a las hnas de Diego en total u\$s 2000 en concepto de EXTRA (u\$s 1000 para cada una pero al ser monto chico por lo gral le transfiero a Patricia para que reparta). En el cajon hay u\$s 1600, le tenes que pedir a GAL u\$s 400 para completar los u\$s 2000 (el ya sabe) y registralo en la planilla Asunción por favor.
- En el cajon con llave tenes un sobre con dinero de Dario, ademas uno de Smaldone y el de Mauro (ya estan avisados para que retiren)
- En nuestro cajon te dejo para que le devuelvas a DAC la llave de su caja fuerte, y adentro de la caja de el, el saldo del dinero que me dejo para que le entregues junto a la carpeta que esta en mi escritorio, que contiene la planilla de ingresos y egresos con los comprobantes. Te adjunto la planilla tambien en este mail., por si tenes q sacar un pago y lo tenes que agregar. Fijate que en la carpeta con los comprobantes, delante de todo puse los que no se rinden por haber usado cheque o transferencia, y no saque del efectivo de DAC y son: el deposito de su cheque del sueldo por \$40915 + Master Citi que tiene dinero a favor descontando los dolares y los pesos que tenia de credito, AMEX 21009 pague con cheque por \$21000 y por ultimo Visa del Citi que pague con transferencia \$68.200.

SALDO TOTAL: \$100.651,50 y un sobre blanco con los u\$s 1050 alquiler PARANA

- La escribana tiene el original del poder de gal y miriam, Diego me pregunto por ese poder, a su regreso quiere romperlo y hacer otro para Miriam (recordale jeje)
- En nuestra caja fuerte, hay una bolsa verde que dice HB, eso es personal de el, y es INTOCABLE, bajo ningun concepto se puede tocar, hace de cuenta que no esta (por si Diego quiere usar, esa plata no esta, Hugo me pidio por favor que le cambie pesos a dolares por partes, y a mi regreso retira todo)
- Kriptax esta todo pago, no va a surgir nada, te dejo en caja \$3297 y la chequera. Si Eduardo pregunta, no hay nada de dinero y cobra el 5 de marzo decile. Si surge algo yo te aviso por mail.

- En nuestra caja fuerte te dejo sobre blanco que dice SDU con u\$s 400 y con \$13.285,50. Esta todo pago y no van a surgir cosas por lo que me dijo Hugo. Cualquier cosa te mando mail pero el dinero disponible a hoy es ese. Es probable que si entre dinero pero no lo mezcles... anota como siempre ingresos y egresos
- Juan Pablo Aguilera me debe dinero por un viaje MDQ, le mande msj para que me reintegre y nunca contesto. Si llama decile que lo vemos a mi regreso. En el cajon con llave hay sobre a su nombre con \$2280 por si pregunta.

Bueno loquis creo que esta todo, la planilla de DAC guardamela que no cargue los pagos a mi planilla mensual, y como siempre todo lo que ingrese egrese de quien sea, registralo!

Me volvieron loca estos 15 dias... espero que te sea mas LEVE!

Beso grande!!!

Lau

Las secretarias de la firma administraban los sobres con dinero que debían ser entregados, concretamente en este caso le indica que en el cajón hay un sobre para Mauro y otro para Smaldone, y que a ambos ya les había avisado. En relación a Sergio Urribarri le señala que en la caja fuerte hay un sobre blanco que dice SDU y contiene US\$400 y \$13.285,50. También se hace referencia a la firma Kriptax respecto a la cual le deja dinero, la chequera y le añade que está todo pago. Respecto del cuñado del gobernador, Juan Pablo Aguilera, le aclara que le debe el dinero de MDQ, que le mandó un mensaje y no le contestó, y que también hay un sobre para él con dinero.

No caben dudas de la relación estrecha entre el ex Gobernador y el titular de la empresa contratista quien no solamente se ocupaba de cuestiones vinculadas a sus negocios privados y el de familiares directos, sino que además guardaba o recolectaba dinero para él y los suyos, cuyo origen se desconoce.

Continuando con el análisis de la contratación investigada 84/13, y como ya lo adelantamos, la misma mecánica de pago de dádivas se mantuvo constante a través de los 36 meses que duró la contratación. Así hemos encontrado en los distintos informes practicados correos electrónicos en los cuales Macciuci le informa a Cardona Herreros, Campitelli y Linares que se cobran cada uno de los meses de la

licitación con el Ministerio de Trabajo y que va preparar el PLM correspondientes, tanto a dicha contratación como de la 48/11.

Entre estos se encuentran: fecha 22/07/14 titulado "RV: Cobranza EERR Ministerio - Cta 5/36", de fecha 25/07/14 titulado "PLM EERR MT 5/36" se aclara que le entregó el dinero a Laura Suarez, 28/08/14 titulado "PLM EERR MT 6/36" le indica que le entregó el dinero "a las chicas", 24/09/14 "PLM EERR Sop 13/18 Y MT 7/36", 23/10/14 "PLM EERR Sop 14/18 Y MT 8/36", 25/11/14 "PLM EERR MT 9/36", 18/12/14 "PLM EERR MT 10/36 y SOP EERR 16/18", 26/01/15 "PLM EERR MT 11/36 y SOP EERR 17/18", 03/03/15 "PLM EERR MT 12/36" con anotación de le entregó el dinero a "Lau", 07/04/15 "PLM EERR MT 13/36", 05/05/15 "PLM EERR MT 14/36", 29/06/15 "PLM EERR MT 15/36", 29/07/15 "PLM EERR Nvo Sop 2/12 y MT 17/36", 24/08/15 "PLM EERR Nvo Sop 3/12 y MT 18/36", 27/10/15 "PLM EERR Nvo Sop 5/12 y MT 20/36", 28/12/15 "Re: PLM EERR MT 21/36", 23/02/15 "PLM EERR MT 22/36".

En fecha 06/08/14 Linares le envía a Campitelli el correo "CAJA RC 2014.xls" en el cual le adjunta un archivo de igual nombre que contiene los ingresos y egresos de la firma con un detalle de los PLM.

En fecha 18/08/14 Macciuci le envía a Cardona Herreros el mail "Cobro EERR", solicitando utilice sus influencias para acelerar los pagos.

Asunto: Cobro EERR
De: Jorge Macciuci <jorge.macciuci@relcat.com.ar>
Fecha: 19/08/2014 13:09
Para: 'Diego Cardona' <diego@cardona.com>
CC: 'Guillermo Linares' <glinares@relcat.com.ar>

Diego, buenos días! cuando puedas empujar un poquito el pago, te lo agradecemos.

Te detallo las facturas.

Cliente	Nº Factura	Fecha	Detalle	Monto (\$)
Minist de Trab EERR	B 1-597	01/08/2014	Mes 06/36 - Proy Modernizacion Minist Trab EERR Lic Pub 84/2013	550,000.00
Gob Pcia EERR	B 1-598	01/08/2014	Mes 12/18 - Servicios Licitacion 48/11 - Usd 80.900 x \$8.213	664,431.70

Gracias
JPM

En el correo de fecha 19/12/14 a las 12.14 hs. de Cardona Herreros titulado "Trabajo:" nuevamente se observa la planificación de la distribución del PLM y si bien los importes aparecen consignados bajo siglas, no es difícil inferir que cuando se coloca "GS" se hace referencia a Guillermo Smaldone, "MU", Mauro Uribarri, "RE", Ruso Erbes, "Turco", Marcelo Haidar, "Dac/Urri" refiere a Diego Armando Cardona Herreros y a Sergio Daniel Uribarri.

Trabajo:
Plm:50000 GS
Plm:40000 MU
Plm:30000 RE
Plm:5000 Turco
Plm:30 Dac/Urri
Plm prov:?

Cinco minutos después de enviar el mail anterior -12.19 hs- Cardona Herreros envía un nuevo correo bajo el mismo título -"Trabajo:", de contenido similar, donde se modifica el importe consignado bajo las siglas Dac/Urri el que de 30 pasa a 40. Con esta modificación se llega a la suma de \$155.000 prevista originalmente en concepto de PLM.

Trabajo:
Plm:50000 GS
Plm:40000 MU
Plm:20000 RE
Plm:5000 Turco
Plm:40 Dac/Urri
Plm prov:?

En el material extraído del informe técnico I0376 de fecha 19/12/2019 se localizó una nota creada en fecha 02/10/2013 a las 21:13:38(UTC-3), y modificada en fecha 19/12/2014, 12:19:09(UTC-3), coincidente en contenido y fecha con los mail anteriormente analizados.

Asimismo, se localizó la siguiente nota creada y modificada el 30/04/14:

Título: Trabajo ER
Resumen: 50 gs
Contenido: Trabajo ER

50 gs
40 mu
20 re
40 dc
5 tu

No caben dudas a esta altura que la vinculación que tenía Cardona Herreros con el ex gobernador, la cual no solo ha sido públicamente reconocida por ambos imputados, sino que ha quedado demostrada con el tenor de las intervenciones que tenía Cardona Herreros en asuntos vinculados negocios empresariales, adquisición de bienes e incluso reserva, custodia de dinero destinado a Urribarri, fue lo que le permitió beneficiarse con estas contrataciones.

Pero además este vínculo cercano al máximo representante de la provincia fue lo que generó también las vinculaciones entre Cardona Herreros y los distintos funcionarios competentes para intervenir en estas contrataciones, tal el caso del ex Ministro de Trabajo Smaldone.

Del mismo informe referenciado (I0376) se extrajeron conversaciones entre **Cardona Herreros y Guillermo Smaldone**, -teléfono 3436230815, de titularidad del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Entre Ríos.-

De dichos intercambios de mensajes de texto (sms), surge cómo el propio Ministro iba dando cuenta del trámite del expediente. .²

Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 22/10/2013 12:26:39(UTC-3)	Enviado		Gracias
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 22/10/2013 12:26:36(UTC-3)	Enviado		Ok
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 22/10/2013 12:00:05(UTC-3) Leído: 22/10/2013 12:26:30(UTC-3)	Leído		Ya firme el dec. Lo tiene hugo cesp. Abrazo

² A fin de leer los mensajes en orden cronológico en las imágenes agregadas, los mismos deben ser leídos desde el último (abajo) hacia el primero (arriba).

También se observa que se juntaban en la oficina de Cardona Herreros en Buenos Aires.

Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 27/01/2014 22:58:58(UTC-3) Leído: 27/01/2014 22:59:01(UTC-3)	Leído		Ok. A las 13 estoy ahi
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 27/01/2014 22:57:49(UTC-3)	Enviado		Avenida Cordoba 1184 piso 4 casi libertad
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 27/01/2014 22:54:17(UTC-3)	Enviado		Arreglo para estar al medio día
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 27/01/2014 22:51:11(UTC-3)	Enviado		Hecho
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 27/01/2014 22:42:16(UTC-3) Leído: 27/01/2014 22:50:45(UTC-3)	Leído		El miercoles al mediodia nos juntamos...?

Como dijimos anteriormente la mecánica se replicó durante todos los meses que insumió la contratación. Así, ya desde el cobro de la primer factura podemos observar como Cardona Herreros le comunicaba al ex Ministro que tenia disponible el dinero de las dádivas, coordinando encuentros en la casa del propio Cardona Herreros para hacerlos efectivos, encargándose de preparar sus pagos como también aquellos destinados a Mauro Uribarri.

MARZO 2014

Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 09/04/2014 14:04:35(UTC-3) Leído: 09/04/2014 14:36:30(UTC-3)	Leído		Gracias
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 09/04/2014 13:59:10(UTC-3)	Enviado		Los polvorines Malvinas argentinas
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 09/04/2014 13:58:53(UTC-3)	Enviado		Avenida sesquicentenario 4540
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 09/04/2014 13:47:33(UTC-3) Leído: 09/04/2014 13:58:35(UTC-3)	Leído		Pasame la dirección exacta así la pongo en el gps x favor... el ruso no la sabe
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 09/04/2014 12:02:01(UTC-3)	Enviado		Ok
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 09/04/2014 11:59:17(UTC-3) Leído: 09/04/2014 12:01:55(UTC-3)	Leído		A las 21 estoy ahí.
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 09/04/2014 11:51:13(UTC-3)	Enviado		Te preparo para la noche 50 tuyos y 40 de MU
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 09/04/2014 11:33:47(UTC-3)	Enviado		Veni comemos asado.
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 09/04/2014 10:55:02(UTC-3) Leído: 09/04/2014 11:33:38(UTC-3)	Leído		Mañana andare x bs as... llego esta noche.
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 09/04/2014 10:53:27(UTC-3)	Enviado		Tengo todo q hago, guardo yo
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 09/04/2014 10:53:14(UTC-3)	Enviado		Master todo en orden fac 1

Este pago se vincula con el expediente N° 1.557.296 de fecha 20/03/14 relativo al Mes 1 Servicios Licitación 84/13 habiendo emitido Relevamientos Catastrales SA la Fc. B Nro. 0001-00000585 por un importe de \$550.000,00, por el cual se emite la Orden de Pago OP 985-2014-000520 de fecha 31/03/14.

Estos encuentros entre el representante de la contratista y el Ministro responsable de la contratación se replicaban también en esta ciudad de Paraná en la

casa que éste compartía con su familia lo que demuestra el vinculo estrecho que mantenían.

Inbox	A +5491144409384 Cardona Diego* De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 24/04/2014 20:27:03(UTC-3) Leído: 24/04/2014 20:27:04(UTC-3)	Leído		Abrazo
Sent	De +5491144409384 Cardona Diego* A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 24/04/2014 20:26:36(UTC-3)	Enviado		Abrazos
Sent	De +5491144409384 Cardona Diego* A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 24/04/2014 20:26:32(UTC-3)	Enviado		Noooo estamos un par
Inbox	A +5491144409384 Cardona Diego* De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 24/04/2014 20:25:53(UTC-3) Leído: 24/04/2014 20:26:07(UTC-3)	Leído		Yo estoy con mi hermano, un amigo y mi hijita en casa x comer una empanadas... venite para acá si quieres...
Sent	De +5491144409384 Cardona Diego* A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 24/04/2014 20:23:07(UTC-3)	Enviado		Comemos en charras un poco más tarde
Inbox	A +5491144409384 Cardona Diego* De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 24/04/2014 20:22:46(UTC-3) Leído: 24/04/2014 20:22:49(UTC-3)	Leído		Si
Sent	De +5491144409384 Cardona Diego* A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 24/04/2014 20:22:16(UTC-3)	Enviado		Estas por parana

ABRIL 2014.

Cuando se efectivizó el pago de la segunda cuota de las dádivas, nuevamente Cardona Herreros avisó al ex Ministro, quien lo mando a retirar con una persona no identificada por las oficinas de la ciudad de Buenos Aires.

Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 30/04/2014 14:54:01(UTC-3)	Enviado		Ya retiraron
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 30/04/2014 12:42:22(UTC-3)	Enviado		Ok
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 30/04/2014 12:42:11(UTC-3) Leído: 30/04/2014 12:42:13(UTC-3)	Leído		Mandame los 2. Ya coordine con mauro
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 30/04/2014 12:41:33(UTC-3)	Enviado		Pásame el nombre del que viene
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 30/04/2014 12:41:21(UTC-3)	Enviado		Ok
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 30/04/2014 12:41:04(UTC-3)	Enviado		Y te mando lo de mu también o no
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 30/04/2014 12:40:29(UTC-3) Leído: 30/04/2014 12:40:42(UTC-3)	Leído		Un amigo va a pasar x ahi (Avenida Cordoba 1184 piso 4) en 2 hs mas o menos y pide por tu secretariae. Ok
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 30/04/2014 12:33:23(UTC-3)	Enviado		Y si tenes alguien acá te lo mando.
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 30/04/2014 12:33:17(UTC-3)	Enviado		Tiene mi secretaria los sobres, si pasas la semana que viene, lo tiene ella
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 30/04/2014 12:29:59(UTC-3) Leído: 30/04/2014 12:32:46(UTC-3)	Leído		Estoy en paraná
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 30/04/2014 12:17:48(UTC-3)	Enviado		Tengo lo suyo, estas por acá

Este pago se vincula al expediente N° 1.566.071 de fecha 14/04/14, se tramita el pago en concepto de mes 2 Servicios Licitación 84/13, habiendo emitido Relevamientos Catastrales SA la Fc. B Nro. 0001-00000588, por un importe de \$550.000,00, Orden de Pago OP 985-2014-000647 de fecha 16/04/14.

MAYO 2014

El pago de estas dádivas se realizaba siempre de manera informal, por fuera del circuito bancario y como se ha podido demostrar siempre de forma personal entre los involucrados o a través de personas de su confianza.

Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 28/05/2014 10:48:04(UTC-3) Leído: 28/05/2014 11:07:46(UTC-3)	Leído		Ok. Mañana pasa por la oficina de Avenida Cordoba 1184 piso 4, TOMÁS SMALDONE. Abrazo
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 28/05/2014 10:43:14(UTC-3)	Enviado		Master esta eso en la oficina avisame quien pasa y cuando

En este caso podemos ver que es el propio hermano del Ministro, Tomás Smaldone quien se encarga de retirar el dinero de la dádiva, vinculada al expediente N° 1.575.712 de fecha 13/05/14, pago en concepto de mes 3 Servicios Licitación 84/13, por la cual Relevamientos Catastrales SA la Fc. B Nro. 0001-00000589, por \$550.000,00, Orden de Pago OP 985-2014-000926, de fecha 14/05/14.

JUNIO 2014

En el mes de junio de 2014 también le envía los siguientes mensajes:

Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 30/06/2014 11:22:18(UTC-3) Leído: 30/06/2014 11:29:18(UTC-3)	Leído		Ok
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 30/06/2014 11:22:08(UTC-3) Leído: 30/06/2014 11:29:18(UTC-3)	Leído		Llamame cuando puedas por favor
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 30/06/2014 11:21:54(UTC-3)	Enviado		Te llamo en un rato estoy con capocha
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 30/06/2014 11:21:48(UTC-3) Leído: 30/06/2014 11:29:18(UTC-3)	Leído		Tenes una llamada perdida. Aprende PORTUGUES c/Kantoo! Suscrib x 9,02pesos x sem.PORTUal3030. Info.kantoo.com. Baja.movi.st/b Del 3436230815 el 30/06/2014 11:21
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 30/06/2014 10:50:16(UTC-3)	Enviado		Tengo todo

Dáviva vinculada al expediente N° 1.586.832 de fecha 09/06/14, que tramitó el pago en concepto de mes 4, Servicios Licitación 84/13, habiendo emitido Relevamientos Catastrales SA la Fc. B Nro. 0001-00000593 por un importe de \$550.000,00, por el cual se emite la Orden de Pago OP 985-2014-001322 de fecha 12/06/14.

AGOSTO 2014

Similar intercambio encontramos en agosto de 2014, donde Smaldone le dice que va estar por Buenos Aires, y le aclara que quiere hablar con él y de paso retirar “los papelitos”, en referencia a las coimas.

Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 14/08/2014 20:06:47(UTC-3)	Enviado		Ok
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 14/08/2014 20:00:29(UTC-3) Leído: 14/08/2014 20:06:41(UTC-3)	Leído		ok. miercoles tipo 10.30 paso por la oficina de cordoba. abrazo
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 14/08/2014 19:54:06(UTC-3)	Enviado		Después tengo un vuelo a asu
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 14/08/2014 19:53:57(UTC-3)	Enviado		Si puedo si es a hasta el medio día te espero
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 14/08/2014 19:53:32(UTC-3) Leído: 14/08/2014 19:53:38(UTC-3)	Leído		voy el miercoles. vas a poder..?
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 14/08/2014 17:48:28(UTC-3)	Enviado		Perfecto
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 14/08/2014 17:47:58(UTC-3) Leído: 14/08/2014 17:48:18(UTC-3)	Leído		estare en bs as el martes a la tarde. me gustaria charlar un ratito con vos (y retirar los papelitos q debes tener del mes pasado)

El pago de esta dádiva se vincula al expediente N° 1.599.834, de fecha 11/07/14, que tramitó el pago del mes 5, Servicios Licitación 84/13, factura Relevamientos Catastrales SA, B Nro. 0001-00000595, por un importe de \$550.000,00, por el cual se emite la Orden de Pago OP 985-2014-001649, de fecha 17/07/14.

SEPTIEMBRE 2014

En septiembre 2014 Cardona Herreros le dice que “tengo acá lo de siempre”:

Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 03/09/2014 12:48:00(UTC-3)	Enviado		Quando quieras
------	---	---------------------------------------	---------	--	----------------

Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 03/09/2014 12:47:37(UTC-3) Leído: 03/09/2014 12:47:51(UTC-3)	Leído		cuando te puedo ir a ver para charlar de software de ater..?
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 03/09/2014 12:46:08(UTC-3)	Enviado		Tengo acá lo de siempre

Esta dádiva se vincula con el expediente N° 1.610.708, de fecha 11/08/14 que tramitó el pago del mes 6, Servicios Licitación 84/13, habiendo emitido Relevamientos Catastrales SA la Fc. B Nro. 0001-00000597, por un importe de \$550.000,00, Orden de Pago OP 985-2014-002023 de fecha 15/08/14.

El estrecho vinculo entre los funcionarios venales y la contratista queda acreditado nuevamente a partir del intercambio de mensaje hallados en el mes de Setiembre 2014.

Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 09/09/2014 19:41:05(UTC-3) Leído: 09/09/2014 19:41:46(UTC-3)	Leído		me estoy yendo a bs as... salio asadito con los urri allá....
-------	---	--	-------	--	--

Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 09/09/2014 13:43:13(UTC-3) Leído: 09/09/2014 13:43:19(UTC-3)	Leído		dale. Avisame a q hora y donde podes... yo tengo mi dpto a 1 cuadra del maran.
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 09/09/2014 13:35:18(UTC-3)	Enviado		Así les hago mimos
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 09/09/2014 13:35:11(UTC-3)	Enviado		Tengo agendado cena con mis empleados
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 09/09/2014 13:35:04(UTC-3)	Enviado		Hagamos un scotch cuando terminas
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 09/09/2014 13:34:39(UTC-3) Leído: 09/09/2014 13:34:44(UTC-3)	Leído		quieres que hagamos un asadito en mi dpto esta noche... ?
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 09/09/2014 13:33:34(UTC-3)	Enviado		A su servicio
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 09/09/2014 13:33:28(UTC-3)	Enviado		Estoy por Parana

El contenido de los mensajes anteriores se confirma con la ubicación geográfica informada por las celdas de la línea del teléfono celular de Diego Armando Cardona Herreros, quien durante horas de la mañana del día 9 de septiembre 2014 se encontraba en la ciudad de Paraná y por la noche viaja a la ciudad de Buenos Aires, coincidiendo con la ubicación detectada por las celdas del teléfono de Sergio Daniel Urribarri, conforme surge del informe telefónico.

El siguiente intercambio acredita lo que venimos sosteniendo respecto a que los funcionarios venales personalmente se encargaban de retirar los importes de las dádivas en efectivo, para no levantar sospechas, por las oficinas de Cardona

Herreros.

Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 24/09/2014 21:41:30(UTC-3)	Enviado		Gracias
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 24/09/2014 21:40:56(UTC-3) Leído: 24/09/2014 21:41:25(UTC-3)	Leído		ok. intentare estar a las 17. gracias
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 24/09/2014 21:39:10(UTC-3)	Enviado		Si podes un poco antes mejor así libero temprano a mis secres
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 24/09/2014 21:38:59(UTC-3)	Enviado		Dale pasa tranqui
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 24/09/2014 19:07:42(UTC-3) Leído: 24/09/2014 20:09:42(UTC-3)	Leído		perdon... voy a pasar el viernes como a las 18
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 24/09/2014 17:23:07(UTC-3) Leído: 24/09/2014 17:27:22(UTC-3)	Leído		graciasss
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 24/09/2014 16:37:50(UTC-3)	Enviado		Siiii
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 24/09/2014 16:36:09(UTC-3) Leído: 24/09/2014 16:37:45(UTC-3)	Leído		ok... mañana a la tardecita paso... piede ser..?
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 24/09/2014 15:52:11(UTC-3)	Enviado		Tengo acá lo de siempre

Smaldone concurre en el día y horario acordado, pero en la oficina de Cardona Herreros ya no están las secretarias, por lo cual nadie sabe lo que está buscando y coordinan para que el empresario le lleve la coima a la ciudad de Paraná. Esto demuestra el grado de compromiso que tenia el empresario con el pago de las dádivas.

Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 26/09/2014 21:55:17(UTC-3)	Enviado		Gracias Master
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 26/09/2014 21:54:24(UTC-3) Leído: 26/09/2014 21:55:03(UTC-3)	Leído		no seas bolacero... lo dejamos para la próxima... no te hagas problema... abrazo grande
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 26/09/2014 17:02:57(UTC-3)	Enviado		Donde estas alojado
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 26/09/2014 17:02:35(UTC-3)	Enviado		Te llevo yo el martes o miércoles a parana
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 26/09/2014 17:02:25(UTC-3)	Enviado		Putu madre se fueron estas conchudas
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 26/09/2014 17:01:42(UTC-3) Leído: 26/09/2014 17:02:06(UTC-3)	Leído		estoy en tu boliche pero nadie sabe de lo q busco... me quedo hasta mañana en bs as... si puedo pasar mañana avisame por favor

Esta dádiva se vincula con el expediente N° 1.620.907 de fecha 05/09/14, que tramita el pago del mes 7, Servicios Licitación 84/13, habiendo emitido Relevamientos Catastrales SA la Fc. B Nro. 0005-00000004, por un importe de \$550.000,00, Orden de Pago OP 985-2014-002274 de fecha 10/09/14.

OCTUBRE 2014

En octubre de 2014 mantienen la siguiente conversación:

Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 24/10/2014 17:25:58(UTC-3) Leído: 24/10/2014 17:26:36(UTC-3)	Leído		graciassssss... abrazo grande
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 24/10/2014 16:08:03(UTC-3)	Enviado		Tengo listo

Esta dádiva se vincula con el expediente N° 1.632.079, de fecha 06/10/14, tramita el pago en concepto de mes 8, Servicios Licitación 84/13 habiendo emitido Relevamientos Catastrales SA la Fc. B Nro. 0005-00000006, por un importe de

\$550.000,00, por el cual se emite la Orden de Pago OP 985-2014-002559 de fecha 09/10/14.

Asimismo, con dicho pago de factura se relaciona la conversación mantenida entre Cardona Hereros y Luis Alfono Erbes (alias "ruso"), obrante en informe referenciado, identificado como I0376, cuyas líneas e informes de titularidad ya fueron consignados en el hecho vinculado a la contratación N° 48/11.



6491144409384@s.whatsapp.net DACH

Holaaaa ruso

Platform: Mobile

16/10/2014 09:47:26(UTC-3)

6493436119366@s.whatsapp.net ERioa, Ruso Herbes,

Que haces hermano ?

Platform: Mobile

16/10/2014 09:48:03(UTC-3)

6491144409384@s.whatsapp.net DACH

Holaaaa amigo

Platform: Mobile

16/10/2014 09:49:51(UTC-3)

6491144409384@s.whatsapp.net DACH

Viste el mensaje

Platform: Mobile

16/10/2014 09:50:06(UTC-3)

6491144409384@s.whatsapp.net DACH

De las facturas

Platform: Mobile

16/10/2014 09:50:09(UTC-3)

6491144409384@s.whatsapp.net DACH

Para ver si me das una mano

Platform: Mobile

16/10/2014 09:50:19(UTC-3)

6493436119366@s.whatsapp.net ERicos, Ruso Herbes,
Si lo vi, no he llegado aún a la tesorería estan en la última parte del recorrido, las esloy siguiendo, entre mañana y el lunes se pagaría.
Plataforma: Móvil
16/10/2014 09:54:51(UTC-3)

6491144409384@s.whatsapp.net DACH
Idolo
Plataforma: Móvil
16/10/2014 09:57:34(UTC-3)

6493436119366@s.whatsapp.net ERicos, Ruso Herbes,
Hoy se transfieren las 2 fscuras
Plataforma: Móvil
17/10/2014 09:33:15(UTC-3)

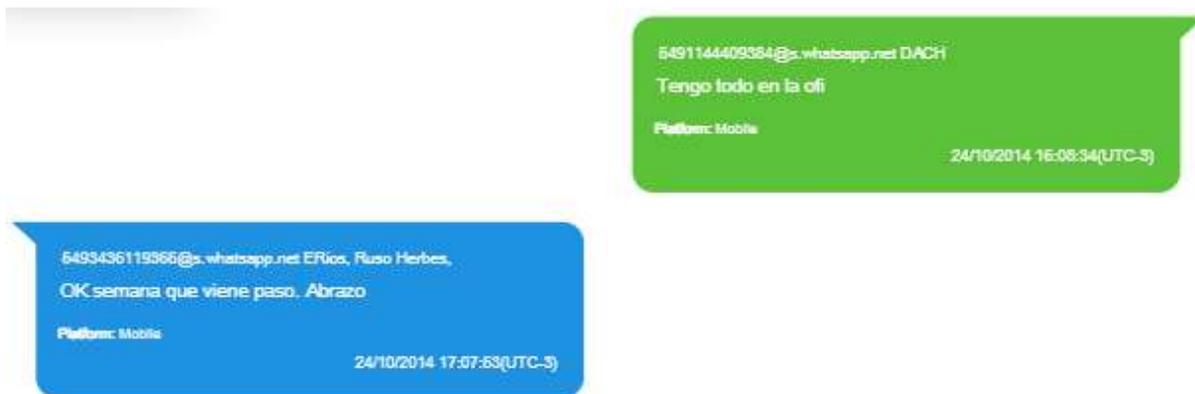
6491144409384@s.whatsapp.net DACH
Idolo
Plataforma: Móvil
17/10/2014 09:49:25(UTC-3)

Dicho pago a su vez fue comunicado por mensaje de whatsapp por Cardona Herreros a Macciuci, en fecha 17/10/14.

6491144409384@s.whatsapp.net DACH
Hoy se transfieren las dos
Plataforma: Móvil
17/10/2014 9:50:06(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Macciuci
Perfecto mil gracias!
Plataforma: Móvil
17/10/2014 9:51:47(UTC-3)

En fecha 24/10/14 Cardona Herreros le envía a Erbes un nuevo mensaje en el cual le expresa que tiene lo suyo, en referencia a la coima.



Ello se vincula con mail de día anterior (23/10/14) mediante el cual Macciuci le hace saber a Cardona Herreros que tiene el dinero relativo al PLM de Entre Ríos relativo a la contratación 48/11 y la del Ministerio de Trabajo 84/13, cuyo monto se lo deja “a las chicas”, en referencia a las secretarias.

Asunto: Re: PLM EERR Sop 14/18 Y MT 8/36
De: "Diego Cardona" <cardona.diego@gmail.com>
Fecha: 23/10/2014 13:23
Para: "Jorge Macciuci" <jorge.macciuci@relcat.com.ar>

Ok gracias

Diego Cardona
01152750570
Relcat S.A.

On Thu, Oct 23, 2014 at 12:22 PM, Jorge Macciuci <jorge.macciuci@relcat.com.ar> wrote:

Estimados les paso la liquidación del PLM EERR Sop. Prorroga Mes 14/18 y MT 8/36

Soporte:

DAC: \$ 15.000

AJC: \$ 15.000

Resto: \$ 67.000

M. T.

DAC: \$ 12.000

AJC: \$ 12.000

Resto: \$ 155.000

Diego le entrego a las chicas.

Alfo te mando a tu oficina.

Podemos observar que Cardona Herreros era el responsable de comunicar tanto a Smaldone como a Erbes la disponibilidad del dinero de las dádivas, luego que Macciuci, encargado de la distribución le confirmara que tenía todo listo.

En fecha 14/11/14 Cardona Herreros le vuelve a solicitar a Erbes que lo ayude **“como siempre”**, en este caso nuevamente para agilizar el pago de las facturas.

6491144409364@s.whatsapp.net DACH

Estas?

Participant	Delivered	Read	Played
649343611936	14/11/2014	14/11/2014	
6@s.whatsapp.net ERicos, Ruso Herbes,	11:59:06(UTC-3)	12:25:40(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

14/11/2014 11:59:06(UTC-3)

6491144409364@s.whatsapp.net DACH

Podrás ayudarnos como siempre

Participant	Delivered	Read	Played
649343611936	14/11/2014	14/11/2014	
6@s.whatsapp.net ERicos, Ruso Herbes,	11:59:21(UTC-3)	12:25:40(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

14/11/2014 11:59:20(UTC-3)

6491144409384@s.whatsapp.net DACH

Diego, buenos días, como siempre si puedes ayudar con el cobro sería bueno.

03/11/2014 – FC 05-008 – Soporte Mes 15/18 - \$ 687.245.50

03/11/2014 – FC 05-007 – Min. Trabajo 9/36 - \$ 550.000,00

Se presentaron el 4/11/2014.

Gracias, saludos

JPM

Participant	Delivered	Read	Played
6493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	14/11/2014 12:00:48(UTC-3)	14/11/2014 12:26:40(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

14/11/2014 12:00:47(UTC-3)

6493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

Martes o miércoles. Abrazo

Status: Read
Platform: Mobile

14/11/2014 12:37:23(UTC-3)

6491144409384@s.whatsapp.net DACH

Gracias papá

Participant	Delivered	Read	Played
6493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	14/11/2014 12:39:21(UTC-3)	14/11/2014 12:39:27(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

14/11/2014 12:39:19(UTC-3)

NOVIEMBRE 2014

El día 25/11/14 tienen el siguiente intercambio de mensajes Cardona Herreros y Smaldone:

Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 25/11/2014 17:24:11(UTC-3) Leído: 25/11/2014 17:24:40(UTC-3)	Leído		buenisimo, abrazo grande
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 25/11/2014 17:12:16(UTC-3)	Enviado		Tengo todo

Pero se encuentran con un inconveniente:

Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 02/12/2014 20:59:35(UTC-3) Leído: 02/12/2014 20:59:43(UTC-3)	Leído		ok. Ahora si entendi... no hay ningun problema... abrazo grande
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 02/12/2014 20:36:59(UTC-3)	Enviado		Y estoy en Paraguay
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 02/12/2014 20:36:51(UTC-3)	Enviado		Porque deje en mi caja fuerte
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 02/12/2014 20:36:41(UTC-3)	Enviado		Si
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 02/12/2014 18:28:18(UTC-3) Leído: 02/12/2014 20:36:39(UTC-3)	Leído		no entendí. Yo iba a pasar el vienes a buscar lo q me avisaste q ya estaba... No paso... lo dejo pa la semana q viene?
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 02/12/2014 13:08:20(UTC-3)	Enviado		Semana q viene te liquido, porque vine a Paraguay y deje en mi caja fuerte

La gestión de facturas por parte de Erbes y el pago de la dádiva se vincula al expediente N° 1.644.182 de fecha 05/11/14, que tramitó el pago en concepto de mes 9, Servicios Licitación 84/13, habiendo emitido Relevamientos Catastrales SA la Fc. B Nro. 0005-00000007, por un importe de \$550.000,00, Orden de Pago 985-2014-002907 de fecha 10/11/14.

DICIEMBRE 2014

En fecha 16/12/14 Erbes le comunica a Cardona Herreros que se transfieren "las dos" en relación al pago de las facturas presentadas por la empresa Relevamientos Catastrales S.A..



En fecha 18/12/14 mantienen Cardona Herreros y Smaldone la siguiente conversación:

Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 18/12/2014 19:34:14(UTC-3) Leído: 18/12/2014 19:48:25(UTC-3)	Leído		ok, al mediodía
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 18/12/2014 19:18:44(UTC-3)	Enviado		A que hora van a pasar
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 18/12/2014 19:18:37(UTC-3)	Enviado		Si están
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 18/12/2014 19:09:34(UTC-3) Leído: 18/12/2014 19:18:30(UTC-3)	Leído		mañana pasan a retirar lo nuestro. Si están los 2 meses mejor. Si no vuelvo la semana que viene...
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 09/12/2014 13:49:59(UTC-3)	Enviado		Pasa cuando quieras.

En fecha 22/12/14 Cardona Herreros le hace saber a Erbes que ya tiene “lo suyo”, en referencia a las coimas.



Esta gestión de factura y dádivas se vincula al expediente N° 1.655.844, de fecha 03/12/14 que tramitó el pago en concepto de mes 10, Servicios Licitación 84/13 habiendo emitido Relevamientos Catastrales SA la Fc. B Nro. 0005-00000010, por un importe de \$550.000,00, Orden de Pago 985-2014-003148 de fecha 09/12/14.

En relación a dicho pago obra el siguiente mail interno dentro de la empresa en el cual Macciuci le envía a Cardona Herreros y Campitelli el correo “**PLM EERR MT 10/36 y SOP EERR 16/18**” de fecha 18/12/14, respecto a la liquidación de los PLM de Entre Ríos, cuyo contenido es el siguiente:

Estimados les paso la liquidación del PLM EERR MT 10/36 y SOPORTE MES 16/18

-
M. T. 10/36

DAC: \$ 12.000

AJC: \$ 12.000

Resto: \$ 155.000

SOPORTE ER 16/18

DAC: \$ 15.000

AJC: \$ 15.000

Resto: \$ 67.000

Diego te mando a C 1184.

Alfo, le mando a Javi ?

Abzo

JPM

ENERO 2015

A partir de fecha 15/01/15 Cardona Herreros comienza un intercambio de mensajes con Erbes en relación al pago de dos facturas, respecto a las cuales se compromete a gestionarlas:

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Quedo alguien que me pague

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,	15/01/2015 20:40:16(UTC-3)	15/01/2015 20:40:27(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

15/01/2015 20:40:14(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Tengo dos facturas

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,	15/01/2015 20:40:20(UTC-3)	15/01/2015 20:40:27(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

15/01/2015 20:40:20(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,

Yo de vacaciones hasta el miércoles, pero si tenes los datos yo las gestiono.

Status: Read
Platform: Mobile

15/01/2015 20:42:33(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ya mismo te mando por acá

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERIos, Ruso Herbes,	15/01/2015 20:42:55(UTC-3)	15/01/2015 20:42:59(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

15/01/2015 20:42:55(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERIos, Ruso Herbes,
Dale y yo mañana de mañana me ocupó. Abrazo

Status: Read
Platform: Mobile

15/01/2015 20:43:35(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERIos, Ruso Herbes,	15/01/2015 20:44:47(UTC-3)	15/01/2015 20:45:02(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

15/01/2015 20:44:18(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERIos, Ruso Herbes,
Recibido correctamente.

Status: Read
Platform: Mobile

15/01/2015 20:45:50(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERIos, Ruso Herbes,	15/01/2015 20:47:47(UTC-3)	15/01/2015 20:50:17(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

15/01/2015 20:47:46(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

Recién entraron las facturas están en el contable después pasan a contaduría y a la tesorería. Yo lo sigo pero para pagar faltan unos días.

Status: Read
Platform: Mobile

16/01/2015 12:30:59(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	16/01/2015 12:35:48(UTC-3)	16/01/2015 12:35:57(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

16/01/2015 12:35:37(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

Diego pedile a tu gente en parana que pida el libre deuda en DGR y lo presenten en tesorería. Avisame para después asegurarme de que se paguen las facturas.

Status: Read
Platform: Mobile

20/01/2015 09:10:39(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Se entregó el 18/11/2014 a Silvia de Mendoza, tiene validez hasta el 17/5/2015!

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	20/01/2015 13:39:52(UTC-3)	20/01/2015 13:40:12(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

20/01/2015 13:39:52(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

OK transmito eso

Status: Read
Platform: Mobile

20/01/2015 13:40:33(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

Ya salió el decreto de llamado a licitación de mantenimiento. Ayer se pago una factura de liquidaciones, hoy se pagaría la otra. Abrazo

Status: Read
Platform: Mobile

22/01/2015 09:26:48(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Ayer pase por lo de Laurita.

Status: Read
Platform: Mobile

22/01/2015 09:27:24(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Ya se pago la otra.

Status: Read
Platform: Mobile

22/01/2015 13:16:22(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Idolo gracias

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,		22/01/2015 13:24:26(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

22/01/2015 13:24:25(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
OK hermano. Un abrazo

Status: Read
Platform: Mobile

22/01/2015 13:24:48(UTC-3)

Erbes además de colaborar con la gestión de las facturas, se encargaba de avisarle si hacía falta presentar alguna documentación. Por otra parte, aquí vemos que incluso le avisaba que ya había pasado por lo de “Laurita”, es decir por la oficinas de Cardona Herreros.

Se corrobora este intercambio de mensajes a su vez con la conversación mantenida entre Cardona Herreros y Macciuci, en la cual el primero le va transmitiendo y reenviando lo que le dice Erbes y lo que necesitan presentar.

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci

Dr de entre Ríos no tuvo noticias, no?

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

16/01/2015 17:40:20(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Si que entro hoy y demora unos días

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
--------------	-----------	-------	-------------

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci	16/01/2015 17:47:26(UTC-3)	16/01/2015 17:47:29(UTC-3)	
--	----------------------------	----------------------------	--

Estado: Enviado

Plataforma: Móvil

16/01/2015 17:48:49(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Tipo fin de semana o la otra a más tardar

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
--------------	-----------	-------	-------------

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci	16/01/2015 17:47:28(UTC-3)	16/01/2015 17:47:29(UTC-3)	
--	----------------------------	----------------------------	--

Estado: Enviado

Plataforma: Móvil

16/01/2015 17:47:05(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Recién entraron las facturas están en el contable después pasan a contaduría y a la tesorería. Yo lo sigo pero para pagar faltan unos días.

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
--------------	-----------	-------	-------------

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci	16/01/2015 17:47:28(UTC-3)	16/01/2015 17:47:29(UTC-3)	
--	----------------------------	----------------------------	--

Estado: Enviado

Plataforma: Móvil

16/01/2015 17:47:19(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci

Ok, comprendido!

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

16/01/2015 17:48:29(UTC-3)

5491156845286@s.whatsapp.net Jorge Maciuci

Gracias

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

16/01/2015 17:48:37(UTC-3)

5491144400384@s.whatsapp.net DACH

Por nada

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
5491156845286@s.whatsapp.net Jorge Maciuci	16/01/2015 17:48:44(UTC-3)	20/01/2015 12:56:43(UTC-3)	

Estado: Enviado

Plataforma: Móvil

16/01/2015 17:48:43(UTC-3)

5491144400384@s.whatsapp.net DACH

Diego pedile a tu gente en parana que pida el libre deuda en DGR y lo presenten en tesoreria. Avisame para después asegurarme de que se paguen las facturas.

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
5491156845286@s.whatsapp.net Jorge Maciuci	20/01/2015 12:58:38(UTC-3)	20/01/2015 12:56:43(UTC-3)	

Estado: Enviado

Plataforma: Móvil

20/01/2015 12:47:05(UTC-3)

5491156845286@s.whatsapp.net Jorge Maciuci

Se entregó el 18/11/2014 a Silvia de Mendoza, tiene validez hasta el 17/5/2015!

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

20/01/2015 12:58:03(UTC-3)

5491156845286@s.whatsapp.net Jorge Maciuci

Si necesitas te lo puedo enviar escaneado a vos o quien me digas!

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

20/01/2015 12:58:33(UTC-3)

5491144400384@s.whatsapp.net DACH

No ya le respondo eso

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
5491156845286@s.whatsapp.net Jorge Maciuci	20/01/2015 13:39:44(UTC-3)	20/01/2015 14:10:42(UTC-3)	

Estado: Enviado

Plataforma: Móvil

20/01/2015 13:39:43(UTC-3)

La información anterior a su vez esta relacionada con el siguiente mail, en el cual Macciuci efectúa la liquidación de los PLM:

Asunto: PLM EERR MT 11/36 y SOP EERR 17/18
De: "Jorge Macciuci" <jorge.macciuci@relcat.com.ar>
Fecha: 26/01/2015 15:10
Para: "Cardona Diego" <cardona.diego@gmail.com>, "Alfonso Campitelli" <alfonsocampitelli@relcat.com.ar>
CC: "Guillermo Linares" <glinares@relcat.com.ar>

Estimados, buenas tardes! Les paso la liquidación del PLM EERR MT 11/36 y SOPORTE MES 17/18

-

M. T. 11/36

DAC: \$ 12.000

AJC: \$ 12.000

Resto: \$ 155.000

SOPORTE ER 17/18

DAC: \$ 15.000

AJC: \$ 15.000

Resto: \$ 67.000

Diego, le entrego a Lau.

Alfo, le mando a Javi.

Abzo

JPM

En el marco del allanamiento llevado a cabo en las instalaciones de la firma Relevamientos Catastrales S.A. se secuestró la agenda utilizada por Laura Suarez y Emilce Naranjo, secretarias de la empresa -caja 13 identificada con la letra D-, en las cual obran anotaciones acerca de los sobres con dinero que debían entregar a funcionarios públicos provinciales, realizar depósitos, etc.

Así, en el día 29/01/15 se hace referencia al sobre con dinero que le debía entregar a Julio Alberto con destino al "turco" Haidar.



ENERO 2015 / JANUARY

29

JUEVES / THURSDAY

8
9
10 *de sobre todo justo*

FEBRERO 2015

En febrero de 2015 intercambian Cardona Herreros y Smaldone los siguiente mensajes:

Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 11/02/2015 18:36:12(UTC-3) Leído: 11/02/2015 18:38:40(UTC-3)	Leído	ok. gracias
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 09/02/2015 13:59:03(UTC-3)	Enviado	Laura tiene cosas suyas

Estas Gestiones y dádivas están vinculadas al expediente N° 1.665.197, de fecha 13/01/15, que tramitó el pago en concepto de mes 11, Servicios Licitación 84/13 emitiendo "Relevamientos Catastrales SA" la Fc. B Nro. 0005-00000011 por un importe de \$550.000,00, OP 985-2015-000012 de fecha 21/01/14.

En fecha 19/02/15 Macciuci le envía a Cardona Herreros un mensaje preguntando por lo de Entre Ríos.



5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci
 Sabes algo de EERR como viene?
 Estado: Leído
 Plataforma: Móvil
 19/02/2015 11:23:28(UTC-3)

A partir de dicho mensajes, en fecha 19/02/15 comienza un intercambio entre Cardona Herreros y Luis Alfonso Erbes vinculados al pago de las facturas requiriendo el primero al segundo su intervención para la gestión de las mismas.

5491144405384@s.whatsapp.net DACH
 Hola amigo, sabes algo de mi pago

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	19/02/2015 12:05:08(UTC-3)	19/02/2015 12:05:16(UTC-3)	

Status: Sent
 Platform: Mobile
 19/02/2015 12:04:33(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
 Hola hermano. Ya chequeo y te aviso.
 Status: Read
 Platform: Mobile
 19/02/2015 12:06:16(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok gracias

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	19/02/2015 12:06:40(UTC-3)	19/02/2015 12:08:36(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

19/02/2015 12:06:40(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Sabes algo del pago

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	20/02/2015 11:01:31(UTC-3)	20/02/2015 11:06:36(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

20/02/2015 11:00:45(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Martes se transfieren las 2

Status: Read
Platform: Mobile

20/02/2015 11:06:57(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Decime ok

Status: Read
Platform: Mobile

20/02/2015 11:09:43(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	20/02/2015 11:14:40(UTC-3)	20/02/2015 11:14:49(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

20/02/2015 11:14:40(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Gracias

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	20/02/2015 11:14:54(UTC-3)	20/02/2015 11:14:54(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

20/02/2015 11:14:54(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

No te digo de pagarlo antes porque estoy siguiendo los tramites que aún no llegaron a la tesorería.

Status: Read
Platform: Mobile

20/02/2015 11:23:23(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok tranqui semana que viene gracias amigo

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	20/02/2015 12:16:52(UTC-3)	20/02/2015 12:17:01(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

20/02/2015 12:16:51(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

Un abrazo

Status: Read
Platform: Mobile

20/02/2015 12:17:13(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Hola amigo sabes algo de mi pago?

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	24/02/2015 19:25:53(UTC-3)	24/02/2015 19:36:22(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

24/02/2015 18:18:31(UTC-3)

Estos mensajes entre Cardona Herreros y Erbes, encuentran su correlato en la conversación mantenida por el primero con Macciuci.

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci

Diego disculpa que te joda! No tuviste novedades, no?

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

20/02/2015 10:24:13(UTC-3)

5491144400384@s.whatsapp.net
DACH

Ya pregunté

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci	20/02/2015 11:00:13(UTC-3)	20/02/2015 11:00:31(UTC-3)	

Estado: Enviado

Plataforma: Móvil

20/02/2015 11:00:13(UTC-3)

5491144400384@s.whatsapp.net
DACH

Te aviso cuando me avisen

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci	20/02/2015 11:00:29(UTC-3)	20/02/2015 11:00:31(UTC-3)	

Estado: Enviado

Plataforma: Móvil

20/02/2015 11:00:29(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci

Ok! Yo hable con tesorería hace unos min me dijeron que las tienen para librar pero les falta el ok de arriba!

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

20/02/2015 11:01:27(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci

Ya pasarían a la semana que viene!

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

20/02/2015 11:01:42(UTC-3)

5491144400384@s.whatsapp.net
DACH

Ok

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci	20/02/2015 11:05:49(UTC-3)	20/02/2015 11:05:53(UTC-3)	

Estado: Enviado
Plataforma: Móvil

20/02/2015 11:05:47(UTC-3)

5491144400384@s.whatsapp.net
DACH

Martes se transfieren las 2

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci	20/02/2015 11:07:46(UTC-3)	20/02/2015 11:10:51(UTC-3)	

Estado: Enviado
Plataforma: Móvil

20/02/2015 11:07:45(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci

Ok! Gracias!

Estado: Leído
Plataforma: Móvil

20/02/2015 11:11:00(UTC-3)

5491144400384@s.whatsapp.net
DACH

Se transfirió hoy entre Ríos

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci	24/02/2015 18:35:59(UTC-3)	24/02/2015 20:12:31(UTC-3)	

Estado: Enviado
Plataforma: Móvil

24/02/2015 19:23:34(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci

Perfecto, mil gracias!

Estado: Leído
Plataforma: Móvil

24/02/2015 20:12:52(UTC-3)

A su vez la información contenida en estos mensajes pudo ser vinculada por este Ministerio Público Fiscal, en el marco de las investigaciones desarrolladas con el

contenido del correo fechado en 26/02/15, con asunto "Pago C&E RC 01-2014", enviado por Macciuci a Linares y Sánchez, en el cual les expresa "Emitimos y entregamos mañana. gracias", y adjunta el archivo "PagZamRem_2014_02_26.pdf". Solicita la emisión de cheques para entregarse al otro día para el pago los importes del archivo adjunto relativos a los PLM.

También se vincula con el mail "PLM SOP ERR MT 18/18" de fecha 04/03/15 en el cual Macciuci envía a Diego Cardona (cardona.diego@gmail.com), Alfonso Campitelli (alfonsocampitelli@relcat.com.ar) y Guillermo Linares (glinares@relcat.com.ar), la liquidación del PLM correspondiente con la distribución.

MARZO 2015

En fecha 03/03/15 Cardona Herreros y Smaldone mantienen la siguiente conversación:

Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 03/03/2015 16:12:13(UTC-3) Leído: 03/03/2015 16:16:18(UTC-3)	Leído		Ok. Gracias
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 03/03/2015 16:08:11(UTC-3)	Enviado		Laura tiene
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 03/03/2015 16:08:01(UTC-3)	Enviado		Ya pueden pasar
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 03/03/2015 10:21:21(UTC-3) Leído: 03/03/2015 10:37:06(UTC-3)	Leído		Ok. Gracias
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 03/03/2015 10:20:52(UTC-3)	Enviado		Si pueden pasar a la 18, ya voy a tener los dos
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 03/03/2015 9:21:54(UTC-3) Leído: 03/03/2015 10:20:36(UTC-3)	Leído		Hoy pasan a buscar. Podrán retirar los 2 meses...?

En fecha 05/03/15 Laura Suarez anota en su agenda identificada con la letra "D" dar sobre del turco a Julio.



MARZO 2015 / MARCH

WEDNESDAY / THURSDAY

8 *Primer* **5**

9 *365*

10

11 *Liquidación Iteptax - Ancora.* ✓

12

13 *Almuerzo Puzari e / Donia Bonifani*

14 *Comun Waretal Gastoldi (Wajara)* ✓

15

16 *don sobre turno juuto* ✓

Posteriormente, el día 05/03/15 Cardona Herreros le envía a Luis Alfonso Erbes un mensaje en el cual le dice que ya está el dinero de su dádiva, a lo cual le contesta que va a pasar el miércoles siguiente.

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Era todo lo suyo

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,	05/03/2015 17:29:34(UTC-3)	05/03/2015 17:30:00(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

05/03/2015 17:24:37(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Esta

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,	05/03/2015 17:29:34(UTC-3)	05/03/2015 17:30:00(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

05/03/2015 17:24:41(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,

OK miércoles que viene paso. Gracias. Abrazo..

Status: Read
Platform: Mobile

05/03/2015 17:31:28(UTC-3)

Este retiro de dinero se efectiviza con posterioridad, lo cual se confirma a partir del intercambio de mensajes que se registra entre los mencionados en fecha 11.03.15.-

5491144408384@s.whatsapp.net DACH

Te note mala onda, paso algo

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	11/03/2015 10:39:53(UTC-3)	11/03/2015 10:40:22(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

11/03/2015 10:39:41(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

Noooo, para nada, me calienta lo del turco. Si estas en tu oficina estoy pasando en estos momentos a ver a la uta.

Status: Read

Platform: Mobile

11/03/2015 10:44:24(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

A laura

Status: Read

Platform: Mobile

11/03/2015 10:44:38(UTC-3)

5491144408384@s.whatsapp.net DACH

Estoy acá pero no hay luz

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	11/03/2015 10:46:22(UTC-3)	11/03/2015 10:46:30(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

11/03/2015 10:45:31(UTC-3)

5491144408384@s.whatsapp.net DACH

No hay asensor

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	11/03/2015 10:46:22(UTC-3)	11/03/2015 10:46:30(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

11/03/2015 10:45:36(UTC-3)



Claramente estas gestiones y el pago de dádivas estan relacionadas con el expediente N° 1.672.533, de fecha 06/02/15, que tramitó el pago del mes 12, Servicios Licitación 84/13, por lo cual “Relevamientos Catastrales SA” emitió la Fc. B Nro. 0005-00000014 por \$550.000,00, OP 985-2015-000122 de fecha 09/02/15.

Hemos hallado también un cruce de mensajes entre Cardona Herreros y Erbes que inicia en fecha 12/03/15, donde nuevamente el primero requiere la intervención del funcionario para que gestione pagos.



5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Págamela porfa

Participant	Delivered	Read	Played
-------------	-----------	------	--------

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	12/03/2015 16:05:00(UTC-3)	12/03/2015 16:05:17(UTC-3)	
--	----------------------------	----------------------------	--

Status: Sent

Platform: Mobile

12/03/2015 15:55:18(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
OK mañana lo veo. Abrazo

Status: Read

Platform: Mobile

12/03/2015 16:06:51(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok abrazos

Participant	Delivered	Read	Played
-------------	-----------	------	--------

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	12/03/2015 16:33:18(UTC-3)	12/03/2015 17:26:51(UTC-3)	
--	----------------------------	----------------------------	--

Status: Sent

Platform: Mobile

12/03/2015 16:31:24(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Cliente

N° Factura

Fecha

Detalle

Monto (\$)

Minist de Trab EERR

B 5-018

02/03/2015

Mes 13/36 - Proy Modernización Minist Trab EERR Lic Pub 84/2013

550,000.00

Participant	Delivered	Read	Played
-------------	-----------	------	--------

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	18/03/2015 22:09:23(UTC-3)	18/03/2015 22:10:57(UTC-3)	
--	----------------------------	----------------------------	--

Status: Sent

Platform: Mobile

18/03/2015 17:55:55(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Quando podrían pagarme?

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,	18/03/2015 22:09:23(UTC-3)	18/03/2015 22:10:57(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

18/03/2015 17:56:08(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

AmigoYo

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,	25/03/2015 12:29:01(UTC-3)	25/03/2015 12:29:19(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

25/03/2015 12:28:57(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Estas?

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,	25/03/2015 12:29:01(UTC-3)	25/03/2015 12:29:19(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

25/03/2015 12:29:00(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Hola ruso, que sabes de mi pago?

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,	27/03/2015 12:37:14(UTC-3)	27/03/2015 12:37:29(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

27/03/2015 11:58:28(UTC-3)

Si confrontamos las fechas de esta conversación advertimos rápidamente que guarda correlato con aquellos pedidos que le efectuaba Macciuci a Cardona Herreros a fin que agilice los pagos del Ministerio de Trabajo en Entre Ríos.

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci
Diego como va? Entre Ríos te quise poner!
Estado: Leído
Plataforma: Móvil
18/03/2015 16:35:27(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci
Ministerio de trabajo precisamente
Estado: Leído
Plataforma: Móvil
18/03/2015 16:35:46(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci
Abajo en el mail esta el detalle de la fc
Estado: Leído
Plataforma: Móvil
18/03/2015 16:36:00(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
Ok

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci	18/03/2015 16:42:27(UTC-3)	18/03/2015 16:42:50(UTC-3)	

Estado: Enviado
Plataforma: Móvil
18/03/2015 16:42:24(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci
Diego, buen día!!
Estado: Leído
Plataforma: Móvil
25/03/2015 11:20:57(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci
Tenes novedades de entre Ríos?
Estado: Leído
Plataforma: Móvil
25/03/2015 11:21:05(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci
En tesorería me dicen que no hay nada aun!
Estado: Leído
Plataforma: Móvil
25/03/2015 11:21:18(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net
DACH

Ahora hablo

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci	25/03/2015 12:00:29(UTC-3)	25/03/2015 12:00:38(UTC-3)	

Estado: Enviado
Plataforma: Móvil

25/03/2015 12:00:27(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci

Ok, gracias!

Estado: Leído
Plataforma: Móvil

25/03/2015 12:28:33(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ahora me chequean pero sale esta semana seguro

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci	25/03/2015 12:51:40(UTC-3)	25/03/2015 12:51:48(UTC-3)	

Estado: Enviado
Plataforma: Móvil

25/03/2015 12:51:39(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci

Joya!

Estado: Leído
Plataforma: Móvil

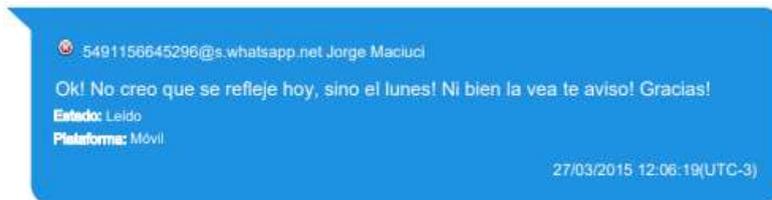
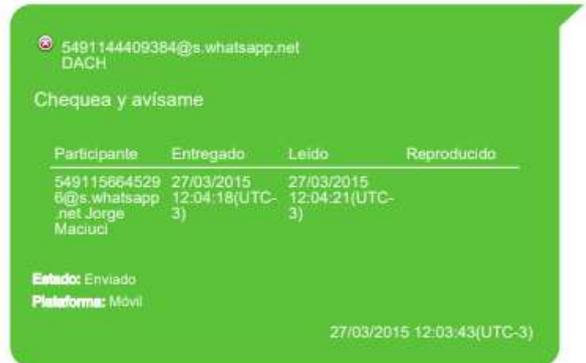
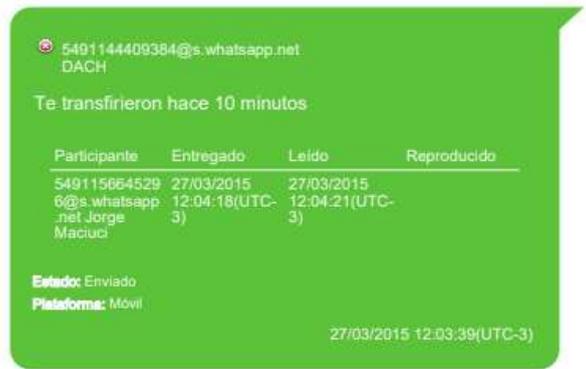
25/03/2015 12:51:52(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci

Diego, buen día! Tuviste alguna novedad! Acá no entro nada!

Estado: Leído
Plataforma: Móvil

27/03/2015 11:29:02(UTC-3)

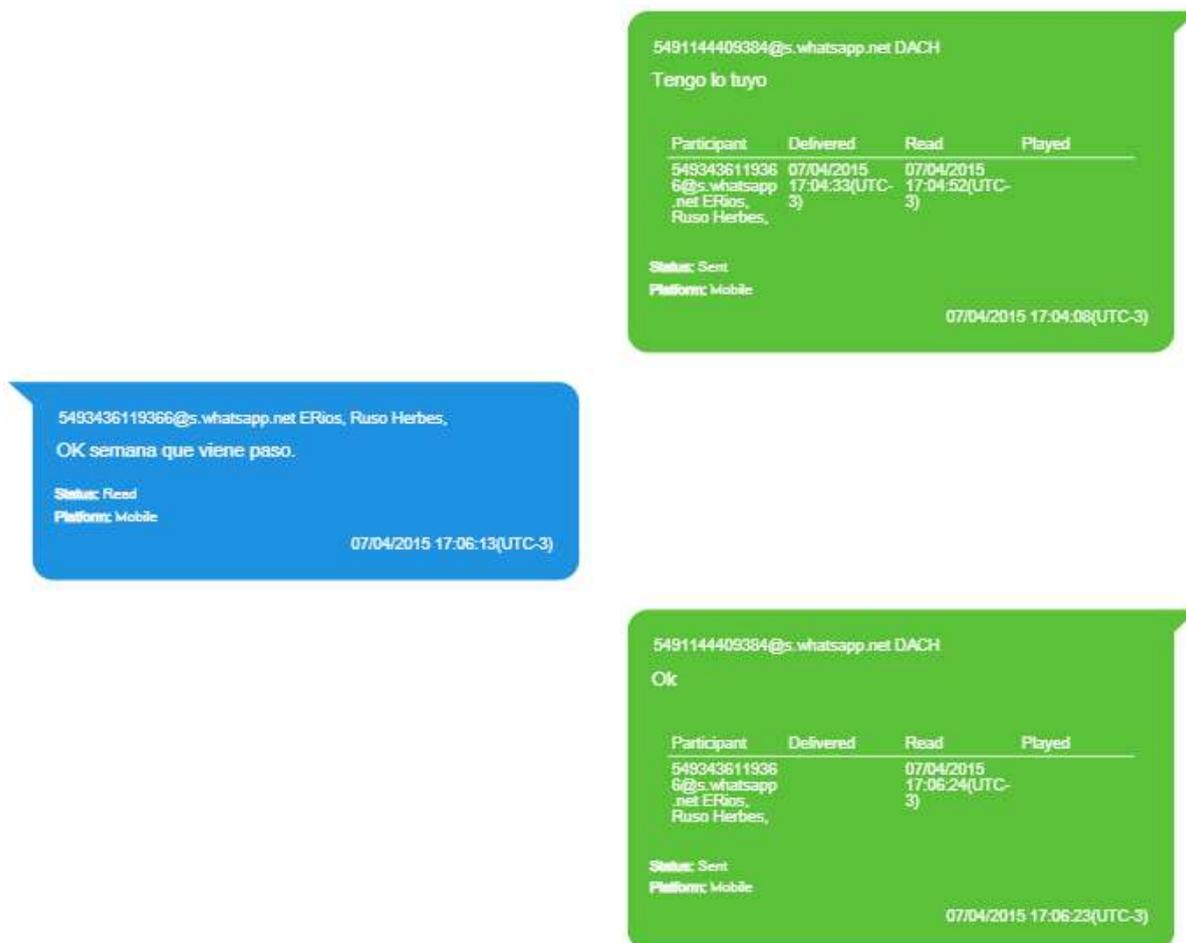


ABRIL 2015

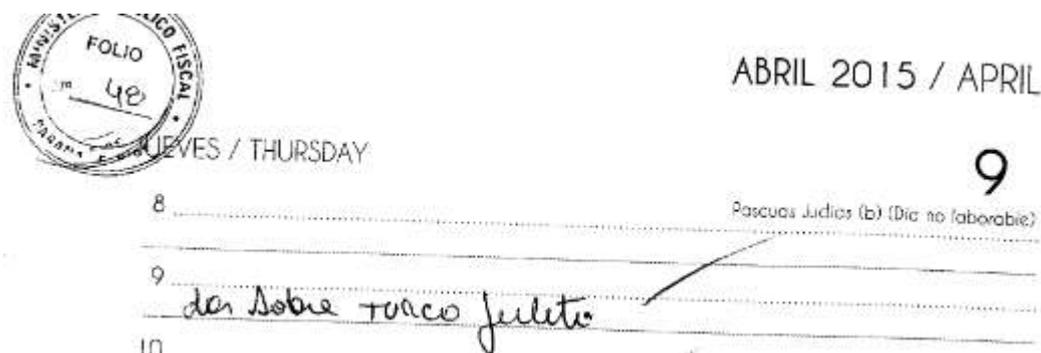
Como ya pusimos de resalto esta mecánica se replicó durante todos los meses que duró la contratación. Así en el mes de Abril de 2015, más precisamente el día 7 Cardona Herreros le escribe al ex Ministro Smaldone comunicándole la disponibilidad de “lo suyo”, en clara referencia al monto de las dádivas como ocurría mensualmente :

Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 07/04/2015 21:14:57(UTC-3) Leído: 07/04/2015 21:20:34(UTC-3)	Leído		Ok. En unos días paso... Abrazo grande
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 07/04/2015 17:03:55(UTC-3)	Enviado		Tengo lo suyo

Igual mensaje envió Cardona Herreros a Erbes en la misma fecha:



Como ya lo referimos era la secretaria de Cardona Herreros quien también registraba el pago de las dádivas en la agenda que llevaba -identificada con la letra D- Ejemplo de ello es la anotación consignada en fecha 05/03/15 que reza "dar sobre del turco a Julito".



Esta anotación se encuentra vinculada a su vez con el mail de Macciuci fechado en 07.04.15 en el cual liquida el PLM:

Asunto: PLM EERR MT 13/36
De: "Jorge Macciuci" <jorge.macciuci@relcat.com.ar>
Fecha: 07/04/2015 16:34
Para: <alfonsocampitelli@relcat.com.ar>, "Cardona Diego" <cardona.diego@gmail.com>
CC: "Guillermo Linares" <glinares@relcat.com.ar>

Estimados, buenas tardes! Les paso la liquidación del PLM EERR MT 13/36

M. T. 13/36

DAC: \$ 12.000

AJC: \$ 12.000

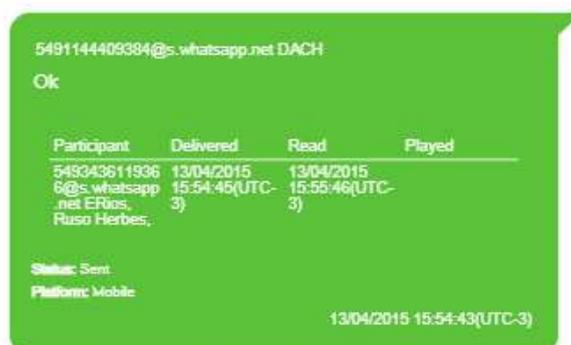
Resto: \$ 155.000

Diego, le entrego a las chicas.

Alfo, te mando con Javi.

JPM

En fecha 13/04/15 Luis Alfonso Erbes escribe a Cardona Hereros que va pasar por lo de Laura, de lo cual se infiere que es a buscar las dádivas que días antes habían puesto a disposición.



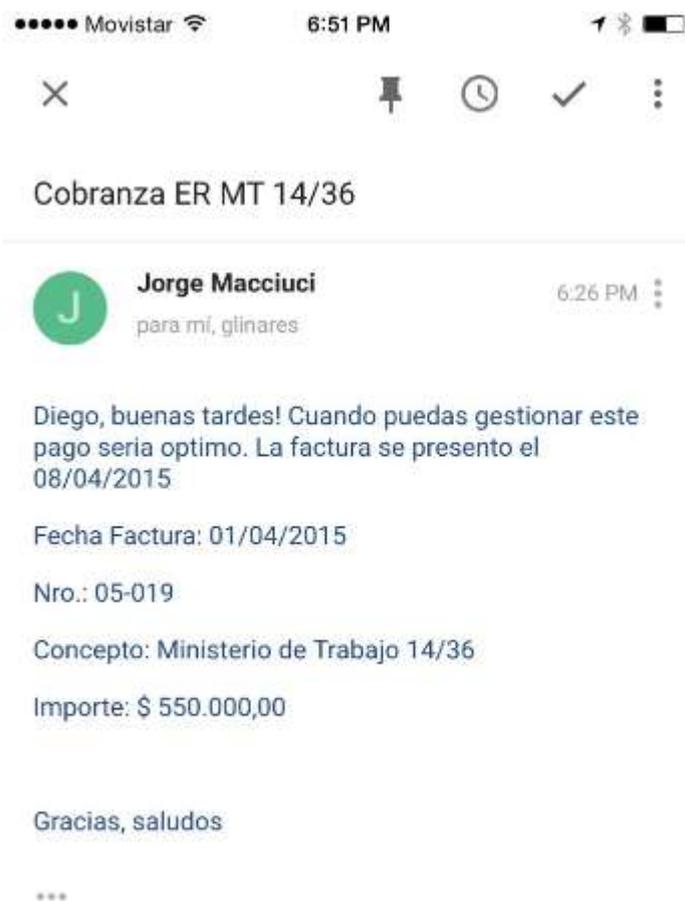
Analizando las diferentes constancias documentales con las que cuenta la Fiscalía pudimos acreditar que esta entrega se vincula con el expediente N° 1.682.016 de fecha 06/03/15 que tramitó el pago del mes 13, Servicios Licitación 84/13 por la cual "Relevamientos Catastrales SA" emitió la Fc. B Nro. 0005-00000018 por \$550.000,00, OP 985-2015-000420 de fecha 10/03/14.

El estrecho vínculo que mantenía el representante de la contratista, Cardona Herreros con Luis Alfonso Erbes era tan claro que bastaba con que el primero le enviara una foto de la factura que la empresa emitía para que de inmediato el funcionario pusiera en movimiento todos sus contactos y lograra sacar los pagos.





Del informe I0376, se extrajo la imagen adjuntada en el mensaje enviado por Cardona a Erbes:



(nombre del archivo "2f68912e4fc41e786ef5640b00dd721f.jpg" del informe I0376 - imágenes ufd)

En fecha 30/04/15 Erbes le avisa a Cardona Herreros que se transfirió el pago.



MAYO 2015

En fecha 30/05/15 Macciuci procede a efectuar la liquidación de los PLM, conforme se visualiza en el siguiente correo.

Asunto: PLM EERR MT 14/36

De: "Jorge Macciuci" <jorge.macciuci@relcat.com.ar>

Fecha: 05/05/2015 16:17

Para: "'Cardona Diego'" <cardona.diego@gmail.com>, "'Alfonso Campitelli'" <alfonsocampitelli@relcat.com.ar>

CC: "'Guillermo Linares'" <glinares@relcat.com.ar>

Estimados, buenas tardes! Les paso la liquidación del PLM EERR MT 14/36

M. T. 14/36

DAC: \$ 12.000

AJC: \$ 12.000

Resto: \$ 155.000

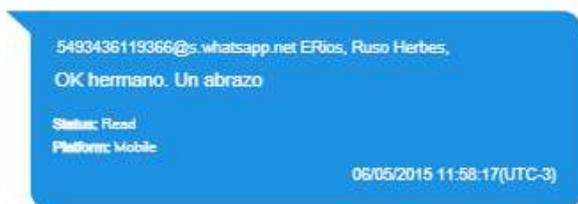
Diego, le entrego a las chicas.

Alfonso, te mando mañana.

JPM

Durante el mes de Mayo de 2015 la mecánica se replica, encargándose Cardona Herreros de dar aviso de la disponibilidad del monto de dádivas a el ex Ministro Smaldone y a Luis Alfonso Erbes.

Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 06/05/2015 11:50:37(UTC-3) Leído: 06/05/2015 11:51:03(UTC-3)	Leído		Buenísimo... Cuando ande x allá, paso... Abrazo grande
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 06/05/2015 11:36:34(UTC-3)	Enviado		Y de mu
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 06/05/2015 11:36:25(UTC-3)	Enviado		Tengo lo tuyo



Estas se abonaron en el marco del expediente N° 1.693.741, de fecha 08/04/15, que tramitó el pago del mes 14, Servicios Licitación 84/13, habiendo emitido “Relevamientos Catastrales SA” la Fc. B Nro. 0005-00000019 por \$550.000,00, OP 985-2015-000666 de fecha 14/04/15.

JUNIO 2015

En fecha 02/06/15 Macciuci hace saber la liquidación de los PLM del Ministerio de Trabajo, y de inmediato Cardona Herreros lo comunica a los funcionarios venales.

Asunto: PLM EERR MT 15/36
De: "Jorge Macciuci" <jorge.macciuci@relcat.com.ar>
Fecha: 02/06/2015 16:02
Para: "'Alfonso Campitelli'" <alfonsocampitelli@relcat.com.ar>, "'Cardona Diego'" <cardona.diego@gmail.com>
CC: "'Guillermo Linares'" <glinares@relcat.com.ar>

Estimados, buenas tardes! Les paso la liquidación del PLM EERR MT 15/36

M. T. 15/36

DAC: \$ 12.000

AJC: \$ 12.000

Resto: \$ 155.000

Diego, le entrego a las chicas.

Alfonso, te mande con Sergio (fue sin aclaración de lo que era)

JPM

Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 02/06/2015 18:19:39(UTC-3) Leído: 02/06/2015 18:20:12(UTC-3)	Leído		Ok
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 02/06/2015 18:19:12(UTC-3)	Enviado		Puede pasar por mi ofi cuando quiera

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
 OK Lunes transferimos la otra.

Status: Read
 Platform: Mobile

02/06/2015 18:23:07(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Cuando quieras puedes pasar por mi ofi

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	02/06/2015 18:21:46(UTC-3)	02/06/2015 18:22:13(UTC-3)	

Status: Sent
 Platform: Mobile

02/06/2015 18:20:02(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Gracias amigo

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	02/06/2015 18:44:10(UTC-3)	02/06/2015 18:44:27(UTC-3)	

Status: Sent
 Platform: Mobile

02/06/2015 18:44:08(UTC-3)

Pago vinculado a al expediente 1.706.621, el 08/05/15, que tramitó el pago del mes 15, Servicios Licitación 84/13, habiendo emitido "Relevamientos Catastrales SA", la Fc. B Nro. 0005-00000020 por \$550.000,00, OP 985-2015-000990, de fecha 12/05/15.

A partir de fecha 11/06/15 Cardona Herreros le solicita a Erbes que mueva la factura que habían presentado.

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Diego, buenas tardes! Cuando puedas ir moviendo. La factura se presento el 02/06/2015

Fecha Factura: 01/06/2015

Nro.: 05-025

Concepto: Ministerio de Trabajo 16/36

Importe: \$ 550.000,00

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	11/06/2015 15:26:50(UTC-3)	11/06/2015 16:19:53(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

11/06/2015 15:26:39(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Cuando se pueda

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	11/06/2015 15:26:51(UTC-3)	11/06/2015 16:19:53(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

11/06/2015 15:26:46(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Como venimos con el pago este

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	16/06/2015 17:19:13(UTC-3)	16/06/2015 18:31:19(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

16/06/2015 17:19:11(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Se podrá hacer esta a semana

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	16/06/2015 17:19:21(UTC-3)	16/06/2015 18:31:19(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

16/06/2015 17:19:20(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Calculale viernes.
Status: Read
Platform: Mobile
16/06/2015 18:31:20(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
Ídolo

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	16/06/2015 22:45:03(UTC-3)	16/06/2015 22:45:22(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile
16/06/2015 18:33:11(UTC-3)

En fecha 19/06/15 Erbes le informa a Cardona Herreros que ya se le transfiere el dinero de la contratación del Ministerio de Trabajo.

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Hoy se transfiere factura de 550.000 de trabajo
Status: Read
Platform: Mobile
19/06/2015 09:19:09(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
Ok gracias

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	19/06/2015 10:31:46(UTC-3)	19/06/2015 10:51:55(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile
19/06/2015 10:31:42(UTC-3)



En fecha 29/06/15 Maccuici envía la liquidación del PLM.

Asunto: PLM EERR MT 15/36
De: "Guillermo Linares" <glinares@relcat.com.ar>
Fecha: 29/06/2015 12:00
Para: "'Alfonso Campitelli'" <alfonsocampitelli@relcat.com.ar>, "'Cardona Diego'" <cardona.diego@gmail.com>
CC: <jorge.macciuci@relcat.com.ar>

Buenos días
 Les paso la liquidación del PLM EERR MT 16/36
M. T. 16/36
 DAC: \$ 12.000
 AJC: \$ 12.000
 Resto: \$ 155.000
 Diego, le entrego a las chicas.
 Ac, te mando a Cyz
 Sdos

En fecha 29/06/15, Cardona Herreros comunica a Smaldone y a Erbes la disponibilidad de la dádiva.

Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 29/06/2015 13:33:36(UTC-3) Leído: 29/06/2015 13:42:52(UTC-3)	Leído		Ok. Paso antes del jueves. Abrazo
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 29/06/2015 13:16:51(UTC-3)	Enviado		Tengo en la ofi



Durante el mes de Julio de 2015, más precisamente el día 07 en la agenda de administrada por las empleadas de Relevamientos Catastrales S.A. identificada con la letra “D”, pudimos hallar una constancia de la entrega de un sobre con dinero al funcionario Haidar.



JULIO 2015 / JULY

7

8

9 Sautonday (ho equiva) ✓

10 EBU NOVO - representacion EBU hestoral (actita)

11 p/ presentamos ✓

12

13 tiene auto folter

14 poraje MILAS

15 des p junio + sobre torce ✓

16

Todos las entregas analizadas precedentemente se vinculan al expediente, N° 1.716.746 de fecha 03/06/15, que tramitó el pago del mes 16, Servicios Licitación 84/13, por lo cual "Relevamientos Catastrales SA" emitió la Fc. B Nro. 0005-00000025, por \$550.000,00, OP 985-2015-001253 de fecha 09/06/15.

AGOSTO 2015

En fecha 24/08/015 Cardona Herreros mantiene la siguiente conversación con Guillermo Smaldone:

Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 24/08/2015 12:45:21(UTC-3)	Enviado		A vos
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 24/08/2015 12:43:33(UTC-3) Leído: 24/08/2015 12:45:14(UTC-3)	Leído		Ok. Buenísimo... Muchas gracias
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 24/08/2015 12:43:03(UTC-3)	Enviado		Pasa cuando quieras
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 24/08/2015 12:42:59(UTC-3)	Enviado		Ya te liquidó los dos hoy
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 24/08/2015 12:07:36(UTC-3) Leído: 24/08/2015 12:10:01(UTC-3)	Leído		Ok. Gracias
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 24/08/2015 12:06:57(UTC-3)	Enviado		Para que no se acumule
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 24/08/2015 12:06:51(UTC-3)	Enviado		Porque ya la semana que viene hay otro
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 24/08/2015 12:06:41(UTC-3)	Enviado		Si claro
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 24/08/2015 12:00:56(UTC-3) Leído: 24/08/2015 12:06:37(UTC-3)	Leído		Hoy puede ser...?
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 24/08/2015 12:00:21(UTC-3)	Enviado		Cuando pasas
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 19/08/2015 13:14:13(UTC-3)	Enviado		Tengo hace rato en la ofi

Estas entregas guardan relación con el trámite desarrollado mediante expediente N° 1.729.342 de fecha 03/07/15 que gestionó el pago del mes 17, Servicios Licitación 84/13, Fc. B Nro. 0005-00000031, por \$550.000,00, OP 985-2015-001567 de fecha 07/07/15, y el N° 1.739.967 de fecha 03/08/15, pago de mes 18 Servicios Licitación 84/13, habiendo emitido "Relevamientos Catastrales SA", la

Fc. B Nro. 0005-00000033 por un importe de \$550.000,00, OP 985-2015-001881 de fecha 03/08/15.

Como frecuentemente ocurría, el pago de dádivas a Smaldone tuvo su correlato en Luís Alfonso Erbes la cual se efectivizó en esta ciudad de Paraná personalmente por Cardona Herrerros.

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Dame un rato y te llamo

Status: Read
Platform: Mobile

24/08/2015 18:58:45(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
Estas ocupado

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	24/08/2015 18:57:44(UTC-3)	24/08/2015 18:58:45(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

24/08/2015 18:57:37(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
Estoy en Paraná y traje lo tuyo

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	24/08/2015 18:59:46(UTC-3)	24/08/2015 19:01:01(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

24/08/2015 18:59:43(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Te quedas hasta mañana, porq yo estoy volviendo de buenos aires

Status: Read
Platform: Mobile

24/08/2015 19:02:10(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Si claro

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	24/08/2015 19:13:09(UTC-3)	24/08/2015 19:13:25(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

24/08/2015 19:13:06(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Ok avisame a que hora desayunas y paso y así charmanos 5 minutos.

Status: Read
Platform: Mobile

24/08/2015 19:14:31(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,		24/08/2015 19:14:49(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

24/08/2015 19:14:40(UTC-3)

El contenido de estos mensajes se confirma con del informe telefónico que sitúa tanto a Luis Erbes como a Diego Cardona en la ciudad de Paraná el día 25 de agosto 2015.

Y en este caso el propio empresario fue el encargado de efectivizar tambien la dádivas destinadas a Carlos Marcelo Haidar, tarea que solía realizar “julito” (Julio Alberto), comunicándole también “lo otro te liquida el “Ruso”.

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Turco tengo lo tuyo que te solia traer julio

Participant	Delivered	Read	Played
-------------	-----------	------	--------

5493436116277@s.whatsapp.net Turco ER	24/08/2015 19:29:17(UTC-3)	24/08/2015 20:02:28(UTC-3)	
---------------------------------------	----------------------------	----------------------------	--

Status: Sent

Platform: Mobile

24/08/2015 19:28:58(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Lo otro te liquida el ruso

Participant	Delivered	Read	Played
-------------	-----------	------	--------

5493436116277@s.whatsapp.net Turco ER	24/08/2015 19:29:19(UTC-3)	24/08/2015 20:02:28(UTC-3)	
---------------------------------------	----------------------------	----------------------------	--

Status: Sent

Platform: Mobile

24/08/2015 19:29:07(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Estoy en parana

Participant	Delivered	Read	Played
-------------	-----------	------	--------

5493436116277@s.whatsapp.net Turco ER	24/08/2015 19:29:20(UTC-3)	24/08/2015 20:02:28(UTC-3)	
---------------------------------------	----------------------------	----------------------------	--

Status: Sent

Platform: Mobile

24/08/2015 19:29:17(UTC-3)

5493436116277@s.whatsapp.net Turco ER

Hola Diego, maniana nos podemos ver?

Status: Read

Platform: Mobile

24/08/2015 20:03:13(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok

Participant	Delivered	Read	Played
5493436116277@s.whatsapp.net Turco ER	24/08/2015 20:03:19(UTC-3)	24/08/2015 20:03:19(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

24/08/2015 20:03:18(UTC-3)

5493436116277@s.whatsapp.net Turco ER

Nos hablamos. Necesitas los resultados finales?

Status: Read

Platform: Mobile

24/08/2015 20:04:01(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Dale

Participant	Delivered	Read	Played
5493436116277@s.whatsapp.net Turco ER	24/08/2015 20:04:11(UTC-3)	24/08/2015 20:04:11(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

24/08/2015 20:04:10(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Pásame

Participant	Delivered	Read	Played
5493436116277@s.whatsapp.net Turco ER	24/08/2015 20:04:15(UTC-3)	24/08/2015 20:04:15(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

24/08/2015 20:04:14(UTC-3)

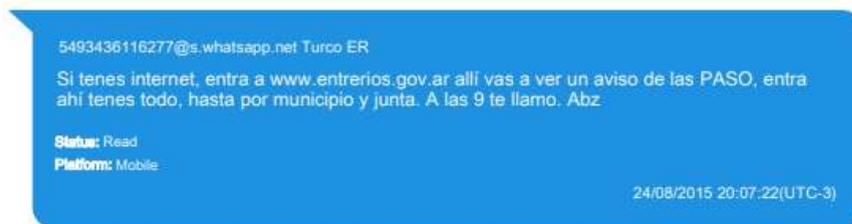
5493436116277@s.whatsapp.net Turco ER

Ok, a que hora te llamo?

Status: Read

Platform: Mobile

24/08/2015 20:04:29(UTC-3)



Este intercambio de mensajes lo pudimos vincular al correo electrónico que enviara Macciuci de fecha 24/08/15 en el cual liquida el PLM.

Asunto: PLM EERR Nvo Sop 3/12 y MT 18/36
De: "Jorge Macciuci" <jorge.macciuci@relcat.com.ar>
Fecha: 24/08/2015 12:17
Para: "Cardona Diego" <cardona.diego@gmail.com>, <alfonsocampitelli@relcat.com.ar>
CC: "Guillermo Linares" <glinares@relcat.com.ar>

Estimados, les paso la liqui. de los PLM´s de EERR

Nvo. Soporte Mes 3/12

DAC: \$ 15.000
AJC: \$ 15.000
Resto: \$ 67.000
MU: \$ 5.000

M. T. 18/36

DAC: \$ 12.000
AJC: \$ 12.000
Resto: \$ 155.000

Diego le entrego a las chicas.

Alfo te mando a tu oficina.

Abzo
JPM

SETIEMBRE 2015

Durante el mes de Setiembre de 2015, a través de una comunicación registrada el día 17 el empresario Cardona Herreros solicita nuevamente la intervención del funcionario Erbes para que gestione las facturas del Ministerio de Trabajo y la relativa a la Lic. 02/15.

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Hola amigo, me das una mano

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp .net ERios, Ruso Herbes,	17/09/2015 14:18:34(UTC- 3)	17/09/2015 14:21:15(UTC- 3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

17/09/2015 14:18:29(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Attachments:



Size: 1716
File name: 6d9e78636dd2491583d6250c5a2c2c82.thumb
Path: https://mmi620.whatsapp.net/d/Aizy9pxTqN-GRoJyd-shfmM4UJm9nQbRddGBmccuBsw.jpg
6d9e78636dd2491583d6250c5a2c2c82.thumb

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp .net ERios, Ruso Herbes,	17/09/2015 14:18:59(UTC- 3)	17/09/2015 14:21:15(UTC- 3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

17/09/2015 14:18:45(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
 Me ocupo y te aviso
 Status: Read
 Platform: Mobile
 17/09/2015 14:21:33(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
 Attachments:

 Size: 173838
 File name: 1535leaf1cd7d8a2eaae545ae0d16d59.jpg
 Path: https://mm402.whatsapp.net/d/Aq9A2kwzGIAIn9AQ-eRnA6Jl7DXPUM7ENSX4aCsU-Dn.jpg
 1535leaf1cd7d8a2eaae545ae0d16d59.jpg

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	21/09/2015 12:30:15(UTC-3)	21/09/2015 12:34:29(UTC-3)	

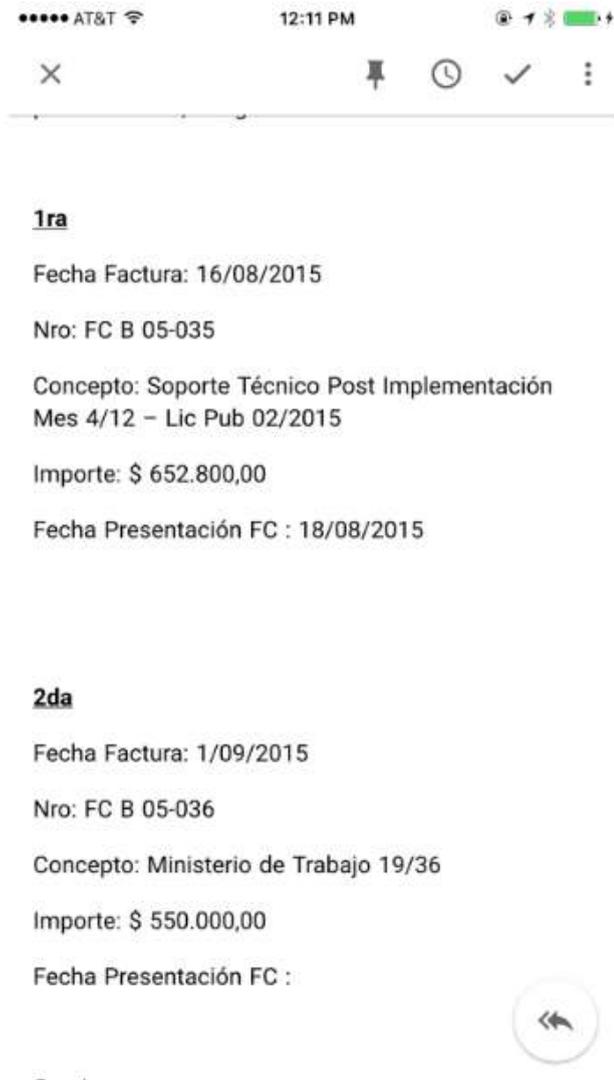
Status: Sent
 Platform: Mobile
 17/09/2015 14:32:20(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
 Gracias hermano

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	17/09/2015 14:32:30(UTC-3)	17/09/2015 16:47:39(UTC-3)	

Status: Sent
 Platform: Mobile
 17/09/2015 14:32:25(UTC-3)

Del Informe Técnico I0376, se extrajeron las imágenes que envía Cardona en la conversación referenciada, en el primero de los archivos. Específicamente Cardona Herreros le remite una captura de pantalla que contiene el detalle de las facturas correspondientes al mes 4 del soporte técnico de la Licitación 02/15 y de la factura emitida por el mes 19 correspondiente a la Lic. Pca. 84/13.



La segunda imagen, corresponde a una captura de pantalla efectuada por Cardona Herreros de un correo electrónico enviado por Macciuci en el cual informa la fecha de presentación en el Ministerio de Trabajo, refiriéndose a la Factura B N° 0005-00000036.

RV: Cob EERR Septiembre

Jorge Macciuci para mí 1:28 PM

Te paso la fecha de presentación de la de MT que me la acaban de pasar 7/9/2015.

De: Jorge Macciuci [mailto:jorge.macciuci@relecat.com.ar]
Enviado el: jueves, 17 de septiembre de 2015 01:01 p.m.
Para: 'Cardona Diego'
CC: 'Guillermo Linares'
Asunto: Cob EERR Septiembre

Diego, te paso el detalle de las facturas de EERR que estaríamos en condiciones de cobrar, cuanto puedas mover, te agradecemos.

1ra

Fecha Factura: 16/08/2015

Nro: FC B 05-035



En fecha 21/09/15 Cardona Herreros insiste con la gestión de las facturas para lo cual nuevamente lo contacta a Erbes, con tal nivel de impunidad que hasta le fija el día en que prefiere cobrarlas.

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
Pudiste averiguar el estado de esto?

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936@s.whatsapp.net ERROS, Ruiso Herbes,	21/09/2015 12:30:00(UTC-3)	21/09/2015 12:34:29(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

21/09/2015 12:29:57(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Jueves o viernes

Status: Read
Platform: Mobile

21/09/2015 12:34:56(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Garcias Papa si podes el jueves me viene de diez.

Participant	Delivered	Read	Played
-------------	-----------	------	--------

5493436119366 @s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	21/09/2015 12:38:49(UTC-3)	21/09/2015 13:18:37(UTC-3)	
--	-------------------------------	-------------------------------	--

Status: Sent
Platform: Mobile

21/09/2015 12:38:46(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Mañana se transfieren las 2 facturas

Status: Read
Platform: Mobile

24/09/2015 10:33:20(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Gracias hermano

Participant	Delivered	Read	Played
-------------	-----------	------	--------

5493436119366 @s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	24/09/2015 10:39:02(UTC-3)	24/09/2015 10:39:12(UTC-3)	
---	-------------------------------	-------------------------------	--

Status: Sent
Platform: Mobile

24/09/2015 10:39:01(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Pudiste pagarme

Participant	Delivered	Read	Played
-------------	-----------	------	--------

5493436119366 @s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	25/09/2015 13:30:36(UTC-3)	25/09/2015 13:38:56(UTC-3)	
---	-------------------------------	-------------------------------	--

Status: Sent
Platform: Mobile

25/09/2015 13:30:33(UTC-3)



Como consecuencia lógica de estas gestiones, de inmediato se produjo el pago de dádivas al Ministro responsable de la contratación, Guillermo Smaldone y a Luis Alfonso Erbes, como habitualmente ocurría en esta aceitada mecánica de la que participaban.-

Esta afirmación aparece corroborada a partir del intercambio de mensajes verificado en fecha 28/09/15 entre Cardona Herreros, Smaldone y entre primero y Erbes.

Inbox	A +5491144409384 Cardona Diego* De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 28/09/2015 17:35:06(UTC-3) Leído: 28/09/2015 17:35:15(UTC-3)	Leído		Ok. El jueves o viernes paso. Gracias
Sent	De +5491144409384 Cardona Diego* A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 28/09/2015 17:34:12(UTC-3)	Enviado		Pasa cuando quieras
Sent	De +5491144409384 Cardona Diego* A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 28/09/2015 17:34:08(UTC-3)	Enviado		Tengo lo tuyo y MU

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ya tiene Lau

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	28/09/2015 17:36:16(UTC-3)	28/09/2015 17:36:30(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

28/09/2015 17:35:43(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Cuando quieras pasar

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	28/09/2015 17:36:16(UTC-3)	28/09/2015 17:36:30(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

28/09/2015 17:35:48(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Gracias

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	28/09/2015 17:36:16(UTC-3)	28/09/2015 17:36:30(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

28/09/2015 17:35:51(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

Ok hermano, abrazo.

Status: Read
Platform: Mobile

28/09/2015 17:36:48(UTC-3)

Estas dádivas tuvieron lugar en el marco del trámite originado mediante expediente N° 1.754.083, 09/09/15, que tramitó el pago del mes 19, Servicios Licitación 84/13, “Factura de Relevamientos Catastrales SA” Nro. 0005-00000036, por \$550.000,00, OP 985-2015-002302, de fecha 16/09/15.

OCTUBRE 2015

En fecha 19/10/15 Cardona Herreros le remite a Erbes el pedido para el pago de facturas.

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Te mando lo mío por favor

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	19/10/2015 13:27:16(UTC-3)	19/10/2015 13:32:03(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

19/10/2015 13:27:13(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	19/10/2015 13:27:31(UTC-3)	19/10/2015 13:32:03(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

19/10/2015 13:27:23(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

Mañana transferimos una y el viernes la otra.

Status: Read
Platform: Mobile

20/10/2015 14:26:01(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Gracias

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	20/10/2015 14:29:55(UTC-3)	20/10/2015 14:30:06(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

20/10/2015 14:29:50(UTC-3)

Paralelamente el 27.10.15 Maciucci liquida los PLM del mes.

Asunto: PLM EERR Nvo Sop 5/12 y MT 20/36
De: "Jorge Macciuci" <jorge.macciuci@relcat.com.ar>
Fecha: 27/10/2015 13:13
Para: "'Cardona Diego'" <cardona.diego@gmail.com>, <alfonsocampitelli@relcat.com.ar>
CC: "'Guillermo Linares'" <glinares@relcat.com.ar>

Estimados, les paso la liqui. de los PLM' s de EERR

Nvo. Soporte Mes 5/12

DAC: \$ 15.000
AJC: \$ 15.000
Resto: \$ 67.000
MU: \$ 5.000

M. T. 20/36

DAC: \$ 12.000
AJC: \$ 12.000
Resto: \$ 155.000

Diego le entrego a las chicas.

Alfo te mando a tu oficina.

Abzo
JPM

En fecha 28/10/15 Cardona Herreros comunica a Luis Alfonso Erbes y a Guillermo Smaldone la disponibilidad de las dádivas.

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ya tiene Laura

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp .net ERROS, Ruso Herbes,	28/10/2015 15:01:39(UTC- 3)	28/10/2015 15:02:16(UTC- 3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

28/10/2015 14:57:45(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Gracias

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp .net ERROS, Ruso Herbes,	28/10/2015 15:01:39(UTC- 3)	28/10/2015 15:02:16(UTC- 3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

28/10/2015 14:57:48(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERiós, Ruso Herbes,
 Ok. Viernes a la tarde paso

Status: Read
 Platform: Mobile

28/10/2015 15:19:26(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
 Gracias hermano

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERiós, Ruso Herbes,	28/10/2015 15:23:44(UTC-3)	28/10/2015 15:49:41(UTC-3)	

Status: Sent
 Platform: Mobile

28/10/2015 15:23:40(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERiós, Ruso Herbes,
 Abrazo

Status: Read
 Platform: Mobile

28/10/2015 15:49:51(UTC-3)

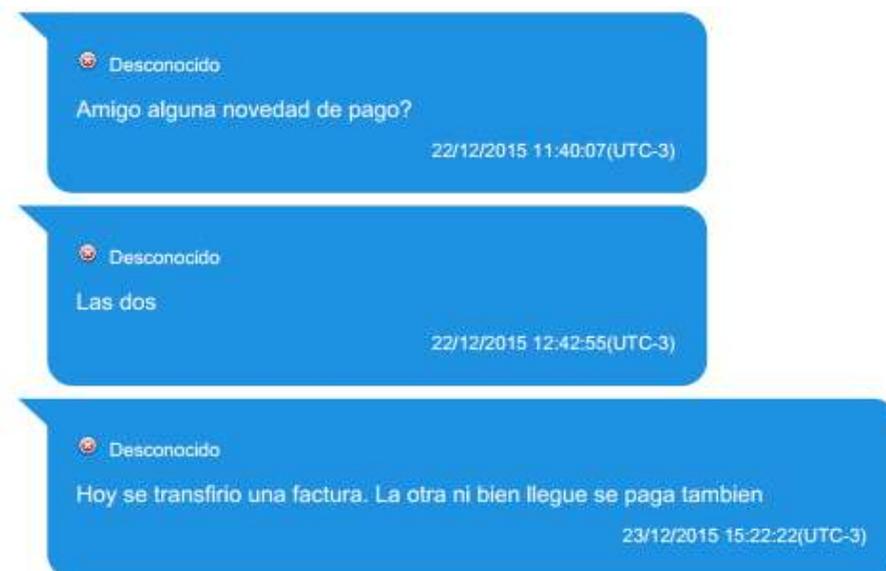
Inbox	A +5491144409384 Cardona Diego* De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 28/10/2015 14:59:05(UTC-3) Leído: 28/10/2015 14:59:12(UTC-3)	Leído	Ok. Gracias
Sent	De +5491144409384 Cardona Diego* A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 28/10/2015 14:58:26(UTC-3)	Enviado	Amigo tiene Laura todo

Inbox	A +5491144409384 Cardona Diego* De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 13/11/2015 10:45:18(UTC-3) Leído: 13/11/2015 11:40:11(UTC-3)	Leído		Ok. Gracias
Sent	De +5491144409384 Cardona Diego* A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 13/11/2015 10:40:44(UTC-3)	Enviado		Si
Inbox	A +5491144409384 Cardona Diego* De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 13/11/2015 10:40:25(UTC-3) Leído: 13/11/2015 10:40:39(UTC-3)	Leído		Habrá alguien hoy a las 17 hs...? Es pa buscar los pelpas...

Estas entregas se realizaron en el marco del trámite del expediente N° 1.764.155 de fecha 05/10/15, correspondiente al pago mes 20, Servicios Licitación 84/13 , Fc. B Nro. 0005-00000038 por \$550.000,00, OP 985-2015-002581 de fecha 08/10/15.

DICIEMBRE 2015

Igual metodología que todos los meses anteriores. El 22/12/15 Cardona Herreros consulta a Erbes novedades de pago.-



El día 23/12/15 Cardona Herreros le agradece y le avisa que ya está su dádiva disponible pero esta vez aquella relacionada con la contratación 02/15.



Como era habitual Macciuci realiza la liquidación el día 28/12/15.-

Asunto: Re: PLM EERR MT 21/36
De: Cardona Diego <cardona.diego@gmail.com>
Fecha: 28/12/2015 16:13
Para: Jorge Macciuci <jorge.macciuci@relcat.com.ar>

Ok gracias.

El lunes, 28 de diciembre de 2015, Jorge Macciuci <jorge.macciuci@relcat.com.ar> escribió:

Estimados, buenas tardes! Les paso la liquidación del PLM EERR MT 21/36

M. T. 21/36

DAC: \$ 12.000

AJC: \$ 12.000

Resto: \$ 155.000

Diego, le entrego a las chicas.

Alfonso, te mando.

Días más tarde Cardona Herreros da aviso a Smaldone y a Erbes que tienen disponible su dádiva relativa a expediente N° 1.777.471, de fecha 05/11/15, pago mes mes 21, Servicios Licitación 84/13, Fc. "Relevamientos Catastrales SA", Nro. 0005-00000040 por \$550.000,00, OP 985-2015-003279, de fecha 10/12/15.

Inbox	A +5491144409384 Cardona Diego* De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 14/01/2016 19:40:29(UTC-3) Leído: 14/01/2016 19:42:03(UTC-3)	Leído	Ok. En la semana pasamos
Sent	De +5491144409384 Cardona Diego* A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 14/01/2016 17:22:44(UTC-3)	Enviado	Están las Cosas en la ofi

Desconocido
Amigo están las cosas en mi ofi
14/01/2016 17:18:27(UTC-3)

Desconocido
Semana q viene paso y busco todo. Yo sigo la factura de trabajo. Abrazo
14/01/2016 17:23:03(UTC-3)

Desconocido
Abrazo
14/01/2016 17:23:14(UTC-3)

ENERO 2016

Vemos a través de los siguientes mensajes cómo el empresario solicita la intervención del funcionario de la provincia Luis Alfonso Erbes, luego de que algún empleado de su empresa le pregunta si hay novedades de las facturas.

Desconocido
Hola diego! Buen día! Disculpa que te joda, Tenes alguna novedad sobre el pago de la segunda fc es MT 22/36 - Fc B 05-42 \$ 550.000.
05/01/2016 19:41:58(UTC-3)

Desconocido
Tb tenemos adentro el mes 8/12 de soporte FC B 05-43 \$ 652.800 fecha 16/12.
05/01/2016 19:41:58(UTC-3)

Desconocido
Manana chequeo y te aviso
05/01/2016 19:43:52(UTC-3)

Desconocido
Gracias amigo
05/01/2016 19:43:59(UTC-3)

Al día siguiente ante la falta de novedades Cardona Herreros insiste con el pago.

Desconocido
Avisame cuando puedas amigo de esto.
06/01/2016 10:25:10(UTC-3)

Desconocido
No te olvides de mí
06/01/2016 17:36:36(UTC-3)

Nuevamente en fecha 11/01/16 Cardona Herreros consulta a Erbes.

Desconocido
Alguna novedad de los pagos? Sorry que te joda.
11/01/2016 13:10:33(UTC-3)

Desconocido
Mañana 650
11/01/2016 14:57:39(UTC-3)

Desconocido
El otro todavia no lo tengo
11/01/2016 14:58:01(UTC-3)

En fecha 13/01/2016, Cardona Herreros le reenvía a Erbes mensaje respecto de la factura presentada para el cobro.

Desconocido
Diego, buenos días, te paso lo que le dijeron a Guillerón allá en Entre Ríos sobre la factura de B 05-42 del 2/12/2015 por \$ 550.000 al Ministerio de trabajo. La veo medio lejos de que paguen, se ve que hubo varios movimientos en el Ministerio de trabajo. Mañana quedaron en pasarle algo más de información, ni bien sepa algo te aviso, saludos
13/01/2016 13:37:50(UTC-3)

Desconocido
Amigo están las cosas en mi ofi
14/01/2016 17:18:27(UTC-3)

Desconocido
Semana q viene paso y busco todo. Yo sigo la factura de trabajo. Abrazo
14/01/2016 17:23:03(UTC-3)

De los mensajes reseñados y de los que a continuación se analizan surge el grado de involucramiento que tenía Luis Alfonso Erbes en el seguimiento de los pagos que la Provincia debía realizar a Cardona Herreros, lo cual sin duda alguna no es habitual que ocurra con proveedores del Estado, pero que en este caso es claro que se debía al interés que tenían los involucrados en recibir los porcentajes de las dádivas prometidas.

Desconocido
Las de Ministerio de Trabajo aun no han llegado a tesoreria, estan trabadas esas por lo visto.
01/02/2016 13:01:50(UTC-3)

Desconocido

Diego Buen dia! Podras ver si se puede mover el pago de la factura de soporte mes 9/12.

01/02/2016 13:01:50(UTC-3)

Desconocido

Te paso los datos: Nueva renovacion de contrato, Mes 9 /12, FC B 02-48, fecha 18/1/16. \$652.800.

01/02/2016 13:01:50(UTC-3)

Desconocido

Hable con tesoreria y esta ya esta ahi, calculo que con un empujon sale.

01/02/2016 13:01:50(UTC-3)

Desconocido

Las de Ministerio de Trabajo aun no han llegado a tesoreria, estan trabadas esas por lo visto.

01/02/2016 13:01:50(UTC-3)

Desconocido

Sigue trabado lo de trabajo

01/02/2016 16:43:34(UTC-3)

Desconocido

El viernes firmo ballay el decreto de trabajo, se lo mando a la firma del gobernador

01/02/2016 16:43:54(UTC-3)

En fecha 16/02/16 Cardona Hereros le dice a Erbes que le mandó un mail.

Desconocido
Te mande Mail, te llego
16/02/2016 14:05:42(UTC-3)

Desconocido
Toy en eso
16/02/2016 15:31:54(UTC-3)

Pudimos hallar entre la evidencia digital colectada el siguiente correo electrónico vinculado a la conversación anterior.

Open a file Drop a file here	Subject:	Fwd: Ministerio de Trabajo - Expdte 1790817	
	From:	Cardona Diego <cardona.diego@gmail.com> More..	
	To:	Luis <luis_erbes@hotmail.com>	
	Cc:		
	Date:	Tue Feb 16 2016 12:53:12 GMT-0300 (hora estándar de Argentina)	
Print:	Prefered Printing Title	Filename <input type="text"/>	<input type="button" value="Print"/>

amigo aca te mando el estado de las facturas

En dicho documento a continuación se agrega un correo enviado por Macciuci:

----- Mensaje reenviado -----
De: Jorge Macciuci <jorge.macciuci@relcat.com.ar>
Fecha: 16 de febrero de 2016, 12:19
Asunto: Ministerio de Trabajo - Expdte 1790817
Para: Cardona Diego <cardona.diego@gmail.com>
Cc: Guillermo Linares <glinares@relcat.com.ar>

Diego, buenos días! recién consulte por las facturas de Ministerio de Trabajo y siguen en mesa de entradas de Min. De Trabajo, bastante lejos del pago. Sabes si hubo algún problema? Podemos hacer algo?

Te detallo las tres facturas que nos deben:

Mes 22/36 - FC B 05-42 (02/12/2015) - \$ 550.000

Mes 23/36 - FC B 05-47 (04/01/2016) - \$ 550.000

Mes 24/36 - FC B 05-49 (01/02/2016) - \$ 550.000

Claramente las intervenciones de Erbes fueron exitosas y es así que finalmente el 17/02/16 le comunica a Cardona Herreros que se transfiere la factura.



En fecha 17/02/16 Cardona Herreros le escribe a Smaldone oportunidad en la cual hablan de la dádiva que tiene que retirar.

Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 17/02/2016 13:25:40(UTC-3) Leído: 17/02/2016 13:53:10(UTC-3)	Leído	Jajajajajaja... La semana q viene retiramos todo... Muchas gracias
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone*	Hora 17/02/2016 13:09:20(UTC-3)	Enviado	Me quema es de Las ganas de gastar

Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 17/02/2016 13:09:08(UTC-3)	Enviado		Mentira es una broma
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 17/02/2016 13:08:50(UTC-3) Leído: 17/02/2016 13:09:01(UTC-3)	Leído		Uhhhh perdón... No lo imaginé... No volverá a ocurrir...
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 17/02/2016 12:55:47(UTC-3)	Enviado		Pasa cuanto antes
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 17/02/2016 12:55:40(UTC-3)	Enviado		Me quema tenerlos ahí
Inbox	A De +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Entrante	Hora 17/02/2016 12:55:24(UTC-3) Leído: 17/02/2016 12:55:34(UTC-3)	Leído		NOOOOOO... Estaba esperando q se liquiden los siguientes
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 17/02/2016 12:41:25(UTC-3)	Enviado		Qué hago la gasto
Sent	De A +543436230815 Guillermo Smaldone* Dirección: Saliente	Hora 17/02/2016 12:41:19(UTC-3)	Enviado		No pasaste por la Oficina

Estas entregas se realizaron en el marco del trámite registrado en el expediente N° 1.790.817, 09/12/15, pago mes 22, Servicios Licitación 84/13, habiendo emitido Relevamientos Catastrales SA la Fc. B Nro. 0005-00000042 por \$550.000,00, OP 985-2016-000112 -15/02/16-

La liquidación de los PLM había sido realizada como era de práctica por Macciuci en correo de fecha 22/02/16.

Open a file Drop a file here	Subject:	PLM EERR MT 22/36
	From:	Jorge Macciuci <jorge.macciuci@relcat.com.ar> More..
	To:	'Alfonso Campitelli' <alfonsocampitelli@sion.com>, 'Cardona Diego' <cardona.diegoc
	Cc:	'Guillermo Linares' <glinares@relcat.com.ar>
	Date:	Tue Feb 23 2016 16:13:52 GMT-0300 (hora estándar de Argentina)
Print:	Prefered Printing Title <input type="text" value="Filename"/> <input type="button" value="Print"/>	

Estimados, buenas tardes! Les paso la liquidación del PLM EERR MT 22/36

M. T. 22/36

DAC: \$ 12.000

AJC: \$ 12.000

Resto: \$ 155.000

Diego, le entrego a las chicas.

Alfonso, te mando mañana.

jpm

Si bien el extenso análisis que hemos efectuado, puede resultar tedioso, entendemos que era necesario realizarlo para demostrar que existe una correspondencia absoluta entre las intervenciones de Luis Alfonso Erbes para gestionar el pago de facturas, el cobro de ellas por parte de la firma " Relevamientos Catastrales S.A." durante cada uno de los treinta y seis (36) meses que duró la contratación realizada mediante Licitación N° 84/13 del Ministerio de Trabajo de Entre Ríos y el pago de las dádivas prometidas a los funcionarios de la provincia de Entre Ríos, Guillermo Smaldone, Luis Alfonso Erbes y Marcelo Haidar, todos involucrados directamente en la contratación.

Esto lo podemos afirmar no sólo a partir del contenido de los mensajes y correos intercambiados y que hemos consignado sino que también surge claro de confrontar éstos con las notas realizadas por Cardona Herreros en su teléfono celular, donde consigna los montos destinados a cada uno de los funcionarios y las registraciones que llevaban las secretarias de la empresa Laura Suarez y Emilce Naranjo.

Como es habitual que ocurra, en la evidencia que se vincula a la investigación de hechos de Corrupción, hemos encontrado anotaciones y registros de las entregas de dinero, que indudablemente los involucrados realizaban a fin de llevar cuentas claras y efectuar las rendiciones pertinentes.

Asimismo, los correos y mensajes analizados acreditan el circuito que realizaba el dinero una vez que ingresaba a la empresa hasta salir y ser entregados a los funcionarios, siendo Linares y Campitelli responsables de coordinar las maniobras para hacerse de dinero en efectivo, el que luego era entregado a las secretarías. Luego de ello era el propio empresario, Cardona Herreros el encargado de comunicar personalmente a los funcionarios la disponibilidad de la dádiva.

Ello es explicado en forma circunstanciada por la contadora Romina Stepanic Pouey en su informe de fecha 30/06/21.

El Banco Santander Río, en fecha 10/11/20, mediante informe suscripto por Andrés Mendez, remitió resúmenes bancarios correspondientes a la cuenta N° 192-3663202 registrada a nombre de Carlos Marcelo Haidar, relativos al período comprendido entre Enero 2015 a Diciembre 2017.

En la hipótesis Acusatoria, esta documentación acredita el pago de las dádivas recibidas por el Director de Informática de la Provincia de Entre Ríos (PLM), por la suma de cinco mil pesos (\$5.000) mensuales, montos que eran depositados desde la firma contratista, Relevamientos Catastrales S.A.

Así, en el resumen bancario correspondiente al período 13/01/2016 al 13/05/2016 en la página 2 existen, en fecha 22/04/2016 dos acreditaciones por los montos de \$5.000 y \$10.000 en concepto de depósito en efectivo T. Autoserv (Terminal autoservicio), Sucursal Plaza Libertad.

Estos depósitos resultan coincidentes con los tickets respectivos que contenían la escritura a mano de la palabra "Haidar" -en la parte superior-, documentación que fuera secuestrada en las oficinas de "Relevamientos Catastrales S.A.", de calle Córdoba 1184, 4to Piso, CABA, durante los allanamientos realizados el día 28 de Junio de 2018. (folios 1 y 2 efecto B caja 10).

En ocasión de mantener entrevista con Laura Suarez, Secretaria de Cardona Herreros, al ser consultada por el origen de estos tickets de depósitos secuestrados en la firma, reconoció que la leyenda "Haidar", era de su puño y letra, sosteniendo que los depósitos se hacían por directivas de "Diego", desconociendo en qué

concepto y agregando que seguramente había sido el propio Haidar quien había brindado los datos de la cuenta donde se efectivizaron los depósitos.

Los montos depositados pudieron ser vinculados, a través de la evidencia colectada durante la IPP, con los pagos realizados en el marco de las Licitaciones N° 84/13 y N° 02/15.

Así, en el caso de la primera, el depósito de diez mil pesos (\$10.000) se relaciona con el pago de las cuotas 25 y 26.

El pago de la cuota 25 fue tramitada por medio del expediente N° 1.815.488 de fecha 04/03/16, en concepto Servicios Licitación 84/13, emitiendo "Relevamientos Catastrales SA" la Fc. B Nro. 0005-00000051 por \$550.000,00, OP 985-2016-000235.

Mediante expediente N° 1.830.403, del 12/04/16 tramitó el pago del mes 26, Servicios Licitación 84/13, habiendo emitido "Relevamientos Catastrales SA" la Fc. B Nro. 0005-00000053 por \$550.000,00, OP 985-2016-000380. Ambas cuotas fueron abonadas el mismo día en un único pago.

En el resumen bancario correspondiente al periodo del 14/05/2016 al 17/09/2016 en la página 3, se registran tres acreditaciones provenientes de depósitos en efectivo:

-26/05/2016 por la suma de \$10.000 realizado desde la sucursal Juncal

-13/07/2016 por la suma de \$5.000 desde la sucursal Plaza Libertad

-29/07/2016 por la suma de \$5.000 depósito realizado desde la sucursal Av. Santa Fe.

Estos tres depósitos se corresponden con los tickets de folio 5, 6 y 7 del efecto B de caja 10. En el caso del último de los tickets mencionados contiene la leyenda en manuscrita "Haidar".

Estas entregas se relacionan a las dádivas recibidas por el funcionario Haidar en el marco de la presente contratación como así también con la 02/15. Vinculados temporalmente con el pago de las cuotas 12 de la 02/15 y 27 de la 84/13 en el caso del monto de \$10.000.

Los otros dos depósitos por el monto de \$5.000 cada uno guardan relación con la cuota 28 de la Lic. 84/13 y primer mes de prórroga de la Lic. 02/15.

Continuando con el análisis del resumen bancario al que hemos hecho referencia, pudimos corroborar que en la página 4, existe un depósito en efectivo realizado en la Sucursal Juncal, por la suma de \$5000 de fecha 02/09/2016, contando con el ticket respectivo de depósito, hallado en las oficinas de Relevamientos Catastrales S.A. (Folio 3 efecto B caja 10). Por la fecha consignada en el depósito puede inferirse que este pago corresponde a la cuota 2 de la prórroga 02/15 o la cuota 29 de la Lic. 84/13.

El resumen bancario correspondiente al período comprendido entre el 15/09/2016 al 13/01/2017 -pag. 3- registra tres acreditaciones de depósitos en efectivo.

-30/09/2016 por cinco mil pesos (\$5.000), sucursal Viamonte, que se condice con el ticket con la leyenda escrita de "Haidar" - folio 4 efecto B caja 10-

- 08/11/2016 por cinco mil peso (\$5000), en el cual si bien no se detalla sucursal donde se efectivizó, surge del ticket de folio 8 del efecto B caja 10, que fue en Casa Central.

-29/12/2016 por cinco mil pesos (\$5.000) ticket obrante al folio 9 del efecto B de la caja 10.

En el caso del depósito del día 30/09/16 podría vincularse al mes 3 de la prórroga de la Lic. 02/15 o cuota 30 de la Lic. 84/13, teniendo en consideración la fecha de su realización.

Por su parte el efectuado el día 08/11/16 estaría vinculado al pago del mes 4 de la Lic. 02/15 o cuota 31 de a Lic. 84/13.

Finalmente el de fecha 29/12/16, con el pago del mes 5 de la Lic. 02/15 o cuota 32 de la Lic. 84/13.

En resumen bancario comprendido del periodo comprendido entre el 14/01/2017 y el 12/05/2017 (pag.3) hallamos las siguientes operaciones:

- 17/02/2017 deposito en la sucursal Alvear por siete mil pesos (\$7000), que si bien no se encuentra tickets ni anotación en agenda vale aclara que de los exptes de pago surge que la firma "Relevamientos Catastrales S.A.", cobró la suma de \$532.181,82 en concepto de mes 33 de la lic 84/13 en fecha 30/01/2017 conforme surge del recibo emitido por la firma (expte. N° 1912011, factura n° 0005-00000083 por \$550.000).

-20/02/2017 deposito en efectivo por cinco mil pesos (\$5000), sucursal Plaza Libertad. Pago vinculado a la cuota 34, expediente N° 1.925.486 de fecha 13/12/16, en concepto de Servicios Licitación 84/13 , Fc. B Nro. 0005-00000085 "Relevamientos Catastrales S.A. por \$550.000,00, OP 985-2017-000119.

- 06/03/17 acreditación por la suma de cinco mil pesos (\$5000) depósito en efectivo online, Suc. Tribunales, que se condice con las anotaciones de fecha 06/03/2016 obrantes en la agenda utilizada por las secretarias de Cardona Herreros, Laura y Emilce (página 35 reverso efecto E caja 13) en la que se ve la leyenda manuscrita "depósito \$5000 Turco". Vinculamos este depósito con el pago de la cuota 35 tramitada por medio del expediente N ° 1.932.844 de fecha 05/01/17, Servicios Licitación 84/13, Fc. B Nro. 0005-00000091 por quinientos cincuenta mil pesos (\$550.000,00) por el cual se emite la OP 985-2017-000118.

En la Pagina 4 del resúmen se registra una acreditación en fecha 31/03/2017 de \$5000 por deposito en efectivo en la sucursal Plaza Libertad, que coinciden con la anotación de ese dia en la agenda "depositar Haidar" (Pagina 48 reverso efecto E caja 13). Esta entrega esta vinculado con el pago tramitado en expediente N° 1.946.294 (A.104), del 17/02/17, mes 36, Servicios Licitación 84/13, h Fc. B Nro. 0005-00000093, por \$550.000,00, Orden de Pago OP 985-2017-000216.

6) LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/15

Mediante expediente N° 1655192, se tramitó la contratación N° 02/15, que inició mediante nota de fecha 17/11/14, suscripta por Miguel Ulrich, Director General de Ajustes y Liquidaciones, dirigida a Carlos Haidar, Director General de Informática, donde pone de manifiesto la necesidad de contar con una Consultoría Técnica Informática de soporte y asistencia del sistema de Administración de Recursos Humanos y Liquidaciones.

De modo similar a como ocurrió en las otras contrataciones analizadas, la mecánica se reiteró en este caso.

Así, Haidar remitió a Ulrich en nota fechada en 01/12/14, el pliego de condiciones técnicas para el llamado a licitación, indicando que el costo guarda similitud al valor que mensualmente se abona por la Licitación N° 48/11, agregando que lo que se pretende contratar en términos porcentuales, oscila en el 60%, lo cual arrojaría un costo aproximado de \$400.000 mensuales.

Hemos podido corroborar con la evidencia digital con la que contamos, que pocos días después, Cardona Herreros se comunicó via Whatsapp -10-12.14- con Luis Alfonso Erbes, en relación a la nueva renovación del contrato.

Lo podemos corroborar con los mensajes que se transcriben a continuación, en donde se puede ver que hablan de “**cerrar los números**”, Erbes comenta que el problema que tenían es que el “Turco” (Marcelo Haidar) justificaba un valor menor por la contratación, por lo cual deciden juntarse para ver los detalles.

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

De la renovación, tengo facturas para cobrar

Participant	Delivered	Read	Played
-------------	-----------	------	--------

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	10/12/2014 10:07:47(UTC-3)	10/12/2014 10:07:47(UTC-3)	
--	----------------------------	----------------------------	--

Status: Sent

Platform: Mobile

10/12/2014 10:06:32(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Si ya esta corriendo el tramite de la renovación.

Status: Read

Platform: Mobile

10/12/2014 10:07:54(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Tenemos que cerrar los números o mantenemos todo

Participant	Delivered	Read	Played
-------------	-----------	------	--------

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	10/12/2014 10:08:15(UTC-3)	10/12/2014 10:08:26(UTC-3)	
--	----------------------------	----------------------------	--

Status: Sent

Platform: Mobile

10/12/2014 10:08:13(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Pasa que el turco en el expediente justifica algo menos

Status: Read

Platform: Mobile

10/12/2014 10:10:26(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok debemos acomodar todo

Participant	Delivered	Read	Played
-------------	-----------	------	--------

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	10/12/2014 10:10:56(UTC-3)	10/12/2014 10:14:16(UTC-3)	
--	----------------------------	----------------------------	--

Status: Sent

Platform: Mobile

10/12/2014 10:10:38(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Si próximos días nos juntamos

Status: Read
Platform: Mobile

10/12/2014 10:14:16(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
Por eso tengo que saber los detalles

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	10/12/2014 10:10:56(UTC-3)	10/12/2014 10:14:16(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

10/12/2014 10:10:54(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
To y con valieron ya te llamo

Status: Read
Platform: Mobile

10/12/2014 10:19:34(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
Ok cuando venís

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	10/12/2014 10:14:53(UTC-3)	10/12/2014 10:17:49(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

10/12/2014 10:14:51(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
Ok

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	10/12/2014 10:21:09(UTC-3)	10/12/2014 10:55:12(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

10/12/2014 10:21:08(UTC-3)

En fecha 23/12/14 Gabriel Piccoli (gabriel.piccoli@lemondato.com.ar) envió el correo “PL Liquidaciones y otros temas” a Miriam Fessia (mfessia@relcat.com.ar), Lisandro Alves (lisandroalves@relcat.com.ar), Agile PMO Lemondato

(agile.pmo@lemonddata.com.ar), con copia a Gastón Guilleron (gaston.guilleron@lemonddata.com.ar) y Salvador A. Celía (salvador.celia@lemonddata.com.ar) con el archivo adjunto **“Pliego de Soporte tecnico-operativo Sistema Sueldos v1.3.docx”**, donde comunica que si bien no es la última versión del pliego, no cree que haya cambios mayores.

Cabe destacar que el pliego es casi idéntico al adjuntado por Haidar a la licitación 02/15 a fs. 3/16.

No es un dato menor que a esa fecha, el pliego aún no había sido publicado, lo cual ocurrió el día 30/01/15 y fue adquirido por la empresa el día 04/02/15.

En fecha 09/01/15 a las 12:32 hs. Ayelén Pasutti (mayelenpasutti@gmail.com) le envía a Cardona Herreros (diego@cardona.com) el correo **“Pliegos”** en el cual le adjunta el documento **“Pliego 1655192.doc”** y le expresa:

Estimado Diego, en adjunto envío Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares.

Saludos.

--

Cra. Pasutti Ma. Ayelén
Mat. N° 4294 CPCEER
Tel: (0343) 154-469003

El archivo es el mismo que obra en el expediente de contratación a fs. 21/5, cuya fecha de publicación de la licitación fue 21 días después, el 30/01/15.

Conforme a lo manifestado en la entrevista por Ayelén Pasutti, ella se desempeñaba desde el año 2009 en la Secretaría de Presupuestos y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos -oficina a cargo de Luis Alfonso Erbes desde el año 2004-, y en la actualidad en el cargo de Secretaria Privada de Ministro.

En relación al hecho explicó que la casilla de correos detallada le pertenece y que utiliza frecuentemente su mail personal para cuestiones laborales. Asimismo, hizo referencia que si bien no recuerda el mail detallado (el cual le fue exhibido)

reconoce que la forma en la que está firmado, debido a que es como ella generalmente lo hace.

Por otra parte, mencionó que ella no tenía relación con Cardona Herreros por lo que probablemente haya enviado el mail por pedido del contador Erbes.

Este mail se vincula con el mensaje de whatsapp enviado por Luis Alfonso Erbes a Cardona Herreros el mismo día, un minutos después, donde comunica que Ayelén le había enviado los pliegos:



La información enviada por Pasutti es reenviada por Cardona Herreros a Fessia y Alves, bajo el título “**Fwd: Pliegos**” en el cual les expresa:

Se paso para la última semana de enero estos son los pliego podemos ir armando todo para que deje firmado o apoderarle a alguno de ustedes para la licitación abrazos gracia.

----- Forwarded message -----
From: Ayelén Pasutti <mayelenpasutti@gmail.com>
Date: El Fri, Jan 9, 2015 a las 10:32 AM
Subject: Pliegos
To: <diego@cardona.com>

Estimado Diego, en adjunto envío Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares.

Saludos.

--
Cra. Pasutti Ma. Ayelén
Mat. N° 4294 CPCEER
Tel: (0343) 154-469003

Claramente el contenido de estas conversaciones acredita que la futura contratista contaba con información anticipada, lo que le permitía adelantarse en el reunión o cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cuando el momento de presentar la propuesta en la licitación.

El día 21/01/15 Sergio Daniel Urribarri suscribió el decreto N° 58 MEHF mediante el cual dispuso el llamado a licitación pública a través de la Unidad Central de Contrataciones, tendientes a la contratación de un servicio de soporte técnico y operativo de mantenimiento software, con destino a la Dirección General de Ajustes y Liquidaciones.

Un día después, 22/01/15, Erbes, funcionario de la Provincia de E.R, le comunica al empresario que había salido el decreto de la licitación.



Es así que a partir de la publicación del decreto en cuestión Eugenio Argüelles dispone el llamado a licitación pública, (29.01.15) fijando lugar y fecha de apertura de sobres (19/02/15 a las 09.00 hs.). En fecha 30/01/15 se lleva a cabo la publicación de la licitación pública y finalmente se efectiviza la adquisición del pliego en la Casa de

E.R. (fs. 116/116) por parte de Relevamientos Catastrales S.A. efectuó la compra formal del pliego en la Casa de Entre Ríos en la Ciudad de Buenos Aires (fs. 113/6).

En la PC utilizada por Cardona Herreros (I0280_07) se localizó el archivo “Costos Soporte RRHH Y Sue.xlsx” consistente en una hoja de cálculo. Este documento fue elaborado el 09.02.15 y conforme surge de los metadatos guardado por Zanabone el 10/02/15.-

Origen	
Autores	JAZ
Guardado por	JAZ
Número de revisión	
Número de versión	
Nombre del programa	Microsoft Excel
Organización	
Administrador	
Contenido creado	09/02/2015 01:12 p.m.
Guardado el	10/02/2015 03:31 p.m.

Claramente la planilla a la que referimos, conforme surge de los datos analizados precedentemente, fue elaborada anticipadamente a la fecha fijada como de apertura de sobres de la Licitación, prevista para el día 19/02/2015.

a) Proyecto Soporte del Sistema de RRHH y Liquidación de Sueldos, ER				
Costo				
Dólar	8,67			
Para Analizar, please !				
	Unitario	Sumatoria		
Costos de trabajo	195.000	195.000	(Los costos son 100% de Lemon que paga los sueldos)	150000 6 RRHH por 25000
			Son 6 Personas a 25000 pesos de costo total y un aumento de 30%	45000 30% de aumentos en el año
			de sueldo en el proximo año que es lo que dura el proyecto	195000 total costos
Renta LM (15%)	58.500	253.500		
Renta Relcat (15%)	58.500	312.000		
Distribución 30%	58.500	370.500		
PLM	55.000	425.500	9% Del total con IVA	
	Otros Costos	45.400		
	iibb y ch	19.148		
	Iva	89.355		
		579.403	COTIZACION OFERTA	
	en Dolares	66.828	Que representan un 84% del Gasto actual por un proyecto doblemente mayor (el actual)	
			Mando'a hacer la poliza por \$ 600.000	porque sino no llego a presentar
			De ultima la Garantía será por un monto un poco mayor, no hay problema.	

(Archivo "Costos Soporte RRHH Y Sue.xlsx")

Este archivo indica como valor a presupuestar en la oferta, la suma de pesos quinientos setenta y nueve mil con cuatrocientos tres pesos (\$579.403). El importe antes mencionado incluye la renta de Lemondata y Relevamientos Catastrales, además de un PLM -dádiva - mensual de cincuenta y cinco mil pesos (\$55.000). De ello se calcula una distribución entre los socios de cincuenta y ocho mil quinientos pesos (\$58.500), cuyo valor global en dólares lo fijan en sesenta y seis mil ochocientos veintiocho dólares (U\$S 66.828).

De lo consignado por los propios autores del documento surge un comentario que indica que la cifra anteriormente referenciada, representa un 84% del gasto de la actual licitación, es decir la 48/11, cuyo monto cotizado en su momento fue de ochenta mil novecientos dólares (U\$S 80.900), aclarándose que esta última en realidad se trata de un proyecto "doblemente mayor".

Es de destacar el sobreprecio considerablemente mayor que se había calculado sobre el costo de la Licitación 02/15, toda vez que para llevar adelante la nueva contratación necesitaban la mitad de recursos. Sin embargo el precio cotizado en dólares no era del cincuenta por ciento (50%) de la anterior sino del ochenta y cuatro por ciento (84%)

Este mismo archivo fue adjuntado por Zanabone, con el nombre "**Costos Soporte RRHH Y Sueldos Proximos 12 meses**", en el correo de fecha 10/02/15 titulado "**Cotizacion Soporte Sueldos ER**" enviado a Diego Cardona (cardona.diego@gmail.com) y Alfonso Campitelli (alfonsocampitelli@relcat.com.ar), en el cual les expresó:

Estimados,

Necesito definir el monto de la cotización de la Oferta para el soporte de rrhh y habere de ER.

Lo que adjunto es una "sugerencia", basada en costos reales, y me dá un total de \$ 579.403. (Incluye 55000 plm, 58500 distri, costos y renta LM y Relcat)

Necesitamos definir esto para poder hacer la Garantía de oferta.). Que la estoy pidiendo por un monto de 600.000 para no errarle y tenerla a tiempo.

Como info, les comento que este servicio tiene la mitad de las obligaciones que teníamos antes, porque ya hay muchas cuestiones terminadas, no dá para mucho más.

Saludos, JAZ

Jorge Zanabone

www.yacare.com

Reconquista 336 piso 3 Of. H3

CP(1003) CABA

Tel: 01143252002

Twitter: @jzlemon

Aparece claro en este correo el sobreprecio calculado toda vez que Zabone les sugiere cotizar la suma de quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos tres pesos (\$579.403), suma que incluye una ganancia para "Lemondata S.A" y "Relevamientos Catastrales S.A.", además de un monto de cincuenta y ocho mil quinientos pesos (\$58.500) representativo del 30%, para distribuir entre los socios. Se calcula además un PLM -dádivas- de cincuenta y cinco mil pesos (\$55.000).

Como ya lo había puesto de resalto Zanabone en la hoja de cálculo, en el contenido del correo les menciona: **"este servicio tiene la mitad de las obligaciones que teníamos antes, porque ya hay muchas cuestiones terminadas, no da para mucho más."**

Reiteramos, es claro el sobreprecio estipulado para esta nueva contratación, que requiere la mitad de las obligaciones en comparación con la 48/11.

Cardona Herreros (cardona.diego@gmail.com) en la misma fecha contesta:

Jorge ese no es el plm ni cerca, después te amplio.

Respuesta de Zanabone a Cardona Herreros y Campitelli:

De: Jorge Zanabone [mailto:jzanabone@lemondata.com.ar]
Enviado el: martes, 10 de febrero de 2015 03:37 p.m.
Para: Cardona Diego
CC: Alfonso Campitelli
Asunto: Re: Cotización Soporte Sueldos ER

Lo desconozco..y necesito cerrar la cotización, no dá para mucho más tampoco. (comentario preventivo)

Jorge Zanabone
www.yacare.com
Reconquista 336 piso 3 Of. H3
CP(1003) CABA
Tel: 01143252002

Twitter: @jzlemon

Es clara la advertencia realizada por Zanabone sobre la imposibilidad de justificar un precio más elevado, pese a la insistencia del empresario Cardona Herreros.-“*no dá para mucho más tampoco. (comentario preventivo)*”. No obstante lo cual continuaron elucubrando para poder justificar el sobreprecio.

-11/02/15 Campitelli (alfonsocampitelli@relcat.com.ar)

Hable con diego por lo menos subilo a 700 son de plm casi 160 el triple del presupuesto después acomodamos otras variables
abrazo

-horas después de Campitelli a Zanabone

Perdon es un poco menos entendi mal fijate si acomodamos en 630/650

- Zanabone a Cardona Herreros y Campitelli:

De: Jorge Zanabone [mailto:jzanabone@lemondata.com.ar]
Enviado el: miércoles, 11 de febrero de 2015 05:22 p.m.
Para: Alfonso Campitelli
CC: Diego Cardona
Asunto: RE: Cotizacion Soporte Sueldos ER

Ok. 650.000 iva incluid

Ok?

- Cardona Herreros y Campitelli

“ok”.

Reiteramos que el análisis de esta evidencia demuestra como el incremento de las dádivas destinadas a los funcionarios de la provincia de Entre Ríos, puso a la contratista en la necesidad de modificar el precio de la contratación hasta alcanzar la suma final de seiscientos cincuenta mil pesos (\$650.000).

Llegada la fecha de apertura de sobres (19/02/15) la oferta de Relevamientos Catastrales S.A., se fijó en seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos (\$652.800) mensuales, por el plazo de doce meses lo que arrojó la suma de siete millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos pesos (\$7.833.600). Allí también se agregó la constancia de visita de la licitación pública de fecha 06/01/15, anterior a la fecha de publicación de la licitación y el pliego.

El día 05/03/15 Cardona Herreros le consultó a Luis Alfonso Erbes novedades de la Licitación. La respuesta brindada por éste claramente evidencia los acuerdos espurios existentes entre los funcionarios provinciales y el empresario Cardona Herreros. De hecho le responde que estuvo charlando con el “Turco” (Carlos Marcelo Haidar) porque estaban buscando letra junto con la abogada para justificar el monto. Y ello claramente originada en la suba del monto de la contratación para poder incluir en él las dádivas destinadas a los funcionarios públicos.



5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Alguna novedad de la licitación

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	05/03/2015 18:04:11(UTC-3)	05/03/2015 18:05:08(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

05/03/2015 17:56:12(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

Ayer estuve charlando con el turco que estaba con la abogada buscando letra con la abogada para justificar el monto. Pero creo que todo bien

Status: Read
Platform: Mobile

05/03/2015 18:06:47(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok abrazos

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	05/03/2015 18:18:45(UTC-3)	05/03/2015 18:45:16(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

05/03/2015 18:15:01(UTC-3)

La demora en la aprobación que debía brindar el director de Informática para justificar el precio y que así pudiera avanzar la Licitación generó el enojo de Erbes con aquel, lo cual se evidencia en el intercambio de Luis Alfonso Erbes mantiene con Cardona Herreros el 11.03.2015.



Finalmente, dos días después, Haidar brinda su conformidad con el precio e indica que la propuesta cumple satisfactoriamente con lo establecido en los pliegos, y en relación al monto expresa que la oferta establece que al ser único oferente no puede ser comparada pero, que la relación costo beneficio es razonable, por lo que la oferta resulta conveniente a los intereses del Estado, recomendando su adjudicación (fs. 355/56).

Como ocurrió en todas las licitaciones en las que intervino Relevamientos Catastrales, en esta ocasión fue nuevamente el funcionario Erbes el encargado de ir reportando a Cardona Herreros el avance de la Licitación.

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Master que sabes de la adjudicación mía?

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,	01/04/2015 09:23:06(UTC-3)	01/04/2015 09:24:46(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

01/04/2015 09:21:24(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,

En este momento la abogada esta mirando el proyecto de decreto y hoy lo firma valieron y pasa al gobernador.

Status: Read
Platform: Mobile

01/04/2015 09:26:31(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Gracias amigo

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,	01/04/2015 09:37:59(UTC-3)	01/04/2015 09:40:16(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

01/04/2015 09:30:24(UTC-3)

El 01/04/15, Sergio Daniel Urribarri suscribió el decreto N° 788 que aprobó lo actuado en la Licitación N° 2/15 y adjudicó la misma a la firma de su amigo, “Relevamientos Catastrales S.A.”, continuando Erbes con aquella función por la cual era favorecido con las dádivas, encargarse del seguimiento del trámite e ir informando al empresario.

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Como esta la adjudicación

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,	06/04/2015 15:43:05(UTC-3)	06/04/2015 16:38:44(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

06/04/2015 15:34:33(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Hola amigo

Participant	Delivered	Read	Played
-------------	-----------	------	--------

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	06/04/2015 15:43:05(UTC-3)	06/04/2015 16:38:44(UTC-3)	
--	----------------------------	----------------------------	--

Status: Sent

Platform: Mobile

06/04/2015 15:34:39(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

El miércoles firmó el decreto valiero y lo mandamos a la firma del gober

Status: Read

Platform: Mobile

06/04/2015 16:40:35(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok

Participant	Delivered	Read	Played
-------------	-----------	------	--------

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	06/04/2015 17:01:36(UTC-3)	06/04/2015 17:01:51(UTC-3)	
--	----------------------------	----------------------------	--

Status: Sent

Platform: Mobile

06/04/2015 17:01:09(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

No sabes si ya firmo?

Participant	Delivered	Read	Played
-------------	-----------	------	--------

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	06/04/2015 17:01:36(UTC-3)	06/04/2015 17:01:51(UTC-3)	
--	----------------------------	----------------------------	--

Status: Sent

Platform: Mobile

06/04/2015 17:01:18(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

Ahora a la tarde averiguo

Status: Read

Platform: Mobile

06/04/2015 17:02:50(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok Avisame que lo veo hoy

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,	06/04/2015 17:06:36(UTC-3)	06/04/2015 18:50:34(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

06/04/2015 17:06:35(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,

Está en la gobernación a la firma. Todas las semanas firma

Status: Read

Platform: Mobile

06/04/2015 19:08:28(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,	06/04/2015 19:14:49(UTC-3)	06/04/2015 19:19:37(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

06/04/2015 19:13:40(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,

El decreto ya esta firmado
Más tarde te paso el numero porque se mando a enumerar.

Status: Read

Platform: Mobile

07/04/2015 10:18:28(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ídolo

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,	07/04/2015 10:50:15(UTC-3)	07/04/2015 11:30:33(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

07/04/2015 10:50:11(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
OK semana que viene paso.

Status: Read
Platform: Mobile

07/04/2015 17:06:13(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
Tengo lo tuyo

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	07/04/2015 17:04:33(UTC-3)	07/04/2015 17:04:52(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

07/04/2015 17:04:08(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
Ok

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,		07/04/2015 17:06:24(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

07/04/2015 17:06:23(UTC-3)

Incluso festejan la firma del contrato, respecto del cual habían cobrado sobrepuestos al Estado entrerriano para pagar las coimas y ganancias extraordinarias.

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Cordino con el turco y te aviso

Status: Read
Platform: Mobile

07/04/2015 17:08:24(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
Cuando tengo que firmar el contrato

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,		07/04/2015 17:06:33(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

07/04/2015 17:06:33(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok gracias

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	07/04/2015 17:08:36(UTC-3)	07/04/2015 17:08:45(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

07/04/2015 17:08:36(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Así hacemos un asado algo

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	07/04/2015 17:08:42(UTC-3)	07/04/2015 17:08:45(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

07/04/2015 17:08:41(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

Dale

Status: Read
Platform: Mobile

07/04/2015 17:08:57(UTC-3)

Intercambios del 13.04.15 entre Cardona Herreros y Erbes.-

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Yo tengo que firmar el contrato?

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	13/04/2015 14:39:16(UTC-3)	13/04/2015 15:47:24(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

13/04/2015 14:39:16(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Me voy e miércoles para allá, que necesito llevar

Participant	Delivered	Read	Played
-------------	-----------	------	--------

5493436119366@s.whatsapp.net ERIos, Ruso Herbes,	13/04/2015 14:39:28(UTC-3)	13/04/2015 15:47:24(UTC-3)	
--	----------------------------	----------------------------	--

Status: Sent

Platform: Mobile

13/04/2015 14:39:27(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERIos, Ruso Herbes,

Para, hay que hablar con el turco que el firma con vos. Creo que deberías traer documento y la documentación que acredite tu calidad de presidente de la empresa.

Status: Read

Platform: Mobile

13/04/2015 15:52:38(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok

Participant	Delivered	Read	Played
-------------	-----------	------	--------

5493436119366@s.whatsapp.net ERIos, Ruso Herbes,	13/04/2015 15:53:19(UTC-3)	13/04/2015 15:53:42(UTC-3)	
--	----------------------------	----------------------------	--

Status: Sent

Platform: Mobile

13/04/2015 15:53:05(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERIos, Ruso Herbes,

Mañana a la mañana paso a ver a laura.

Status: Read

Platform: Mobile

13/04/2015 15:54:23(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok

Participant	Delivered	Read	Played
-------------	-----------	------	--------

5493436119366@s.whatsapp.net ERIos, Ruso Herbes,	13/04/2015 15:54:45(UTC-3)	13/04/2015 15:55:46(UTC-3)	
--	----------------------------	----------------------------	--

Status: Sent

Platform: Mobile

13/04/2015 15:54:43(UTC-3)



En fecha 14/04/15 Fessia le envía a Gabriel Piccoli el siguiente correo:

Asunto: firma contrato
De: Miriam Fessia <mfessia@relcat.com.ar>
Fecha: 14/04/2015 12:11
Para: <gabriel.piccoli@lemonddata.com.ar>

Hola Gaby, cómo estás? Quería decirte que ya le informé a Ulrich que Diego firmará el contrato. Lo hice directamente porque Jorge esta mañana me agregó en un mail donde justamente Ulrich le consultaba eso.

Saludos, Miriam

Hemos hallado en la agenda llevada por Laura Suarez, (identificada con la letra D), Secretaria de Relevamientos Catastrales, una anotación fechada en 16/04/15 que guarda vinculación con el correo anterior, ya que consigna que se iba a llevar a cabo la firma del contrato con Haidar en Entre Ríos.



ABRIL 2015 / APRIL

JUEVES / THURSDAY

16

8

9

10

11 no forma recibos (ERios)

Conforme a las constancias del expediente, el contrato firmado por Miguel Ulrich y Cardona Herreros esta fechado el 10/04/15, en tanto que la fecha que luce en la constancia del pago del sellado es 20/04/15.

El 08/06/15 Luis Alfonso Erbes, comunicó a Cardona Herreros la transferencia del dinero de la contratación.



A partir de aquí podemos observar como inicia el ciclo de cobro mensual de la contratación y el respectivo pago de los porcentajes comprometidos en conceptos de dádivas.

- 08/06/15 Chats de Macciuci a Cardona Herreros consultándole por los porcentajes de PLM los que se mantienen salvo en relación a Miguel Angel Ulrich que aumentan.

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Macciuci
 Pim sale igual que con el contrato anterior?
 Estado: Leído
 Plataforma: Móvil
 08/06/2015 10:59:16(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
 La variación si pero hay 5000 más que es para Miguel Úlrich

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Macciuci	08/06/2015 11:00:45(UTC-3)	08/06/2015 11:00:53(UTC-3)	

Estado: Enviado
 Plataforma: Móvil
 08/06/2015 11:00:44(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
 Creo que jorge le pagaba 1700 o algo asi

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Macciuci	08/06/2015 11:00:59(UTC-3)	08/06/2015 11:00:59(UTC-3)	

Estado: Enviado
 Plataforma: Móvil
 08/06/2015 11:00:59(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
 Ahora eso paso a 5000

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Macciuci	08/06/2015 11:01:08(UTC-3)	08/06/2015 11:01:09(UTC-3)	

Estado: Enviado
 Plataforma: Móvil
 08/06/2015 11:01:08(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Macciuci
 1500 pagaba eso pasa a 5000
 Estado: Leído
 Plataforma: Móvil
 08/06/2015 11:01:15(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci

Perfecto!

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

08/06/2015 11:01:23(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Exacto

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
--------------	-----------	-------	-------------

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci	08/06/2015 11:01:25(UTC-3)	08/06/2015 11:01:25(UTC-3)	
--	----------------------------	----------------------------	--

Estado: Enviado

Plataforma: Móvil

08/06/2015 11:01:25(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci

Como quieres que lo hagamos Sale con el resto o 5000 aparte para el?

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

08/06/2015 11:02:01(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

No entiendo

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
--------------	-----------	-------	-------------

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci	08/06/2015 11:02:22(UTC-3)	08/06/2015 11:02:22(UTC-3)	
--	----------------------------	----------------------------	--

Estado: Enviado

Plataforma: Móvil

08/06/2015 11:02:22(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Vos liquida todo después vemos como lo buscan

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
--------------	-----------	-------	-------------

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci	08/06/2015 11:02:35(UTC-3)	08/06/2015 11:02:35(UTC-3)	
--	----------------------------	----------------------------	--

Estado: Enviado

Plataforma: Móvil

08/06/2015 11:02:34(UTC-3)

5491156645296@s.whatsapp.net Jorge Maciuci

Dale !!!

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

08/06/2015 11:02:56(UTC-3)



-11/06/15 Macciuci distribuye y liquida PLM vinculados a esta contratación, a través de comunicaciones a Cardona Herreros y Campitelli, con copia a Linares, con el mismo modus operandi que en las licitaciones anteriores.

Asunto: PLM EERR Nvo Sop 1/12

De: "Jorge Macciuci" <jorge.macciuci@relcat.com.ar>

Fecha: 11/06/2015 11:07

Para: ""Cardona Diego"" <cardona.diego@gmail.com>, ""Alfonso Campitelli"" <alfonsocampitelli@relcat.com.ar>

CC: ""Guillermo Linares"" <glinares@relcat.com.ar>

Estimados, les paso la liquidación del PLM EERR Nvo. Soporte Mes 1/12

DAC: \$ 15.000

AJC: \$ 15.000

Resto: \$ 67.000

MU: \$ 5.000

Diego le entrego a las chicas.

Alfo te mando a tu oficina.

Abzo

JPM

Y a continuación el aviso correspondiente que hace Cardona Herreros a Luis Alfonso Erbes.

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Pasa de nuevo por la ofi

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,	11/06/2015 12:52:24(UTC-3)	11/06/2015 12:56:21(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

11/06/2015 12:47:58(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Esta el otro

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,	11/06/2015 12:52:24(UTC-3)	11/06/2015 12:56:21(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

11/06/2015 12:48:01(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,

OK estoy saliendo de economía. Paso en 15

Status: Read
Platform: Mobile

11/06/2015 12:57:12(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp.net ERíos, Ruso Herbes,	11/06/2015 13:00:10(UTC-3)	11/06/2015 13:08:18(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

11/06/2015 12:57:55(UTC-3)

También Macciuci envía el mismo correo cuando se juntan los PLM de la licitación 02/15 con la del Ministerio de Trabajo los cuales tienen el siguiente formato, como este mail de fecha 29/07/15:

Asunto: PLM EERR Nvo Sop 2/12 y MT 17/36

De: "Jorge Macciuci" <jorge.macciuci@relcat.com.ar>

Fecha: 29/07/2015 11:45

Para: "Cardona Diego" <cardona.diego@gmail.com>, "Alfonso Campitelli" <alfonsocampitelli@relcat.com.ar>

CC: "Guillermo Linares" <glinares@relcat.com.ar>

Estimados, buenos días! Les paso la liqui. de los PLM' s de EERR

Nvo. Soporte Mes 2/12

DAC: \$ 15.000

AJC: \$ 15.000

Resto: \$ 67.000

MU: \$ 5.000

M. T. 17/36

DAC: \$ 12.000

AJC: \$ 12.000

Resto: \$ 155.000

Diego le entrego a las chicas.

Alfo te mando a tu oficina.

Abzo

JPM

AGOSTO 2015

-24/08/15 intercambio entre Cardona Herreros y Luis Alfonso Erbes.

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Estas ocupado

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	24/08/2015 18:57:44(UTC-3)	24/08/2015 18:58:45(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

24/08/2015 18:57:37(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Dame un rato y te llamo

Status: Read

Platform: Mobile

24/08/2015 18:58:45(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Estoy en Paraná y traje lo tuyo

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	24/08/2015 18:59:45(UTC-3)	24/08/2015 19:01:01(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

24/08/2015 18:59:43(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Te quedas hasta mañana, porq yo estoy volviendo de buenos aires

Status: Read

Platform: Mobile

24/08/2015 19:02:10(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Si claro

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	24/08/2015 19:13:09(UTC-3)	24/08/2015 19:13:25(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

24/08/2015 19:13:06(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Ok avisame a que hora desayunas y paso y así charmanos 5 minutos.
Status: Read
Platform: Mobile
24/08/2015 19:14:31(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
Ok

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,		24/08/2015 19:14:49(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile
24/08/2015 19:14:40(UTC-3)

Esta conversación esta vinculada al correo de Macciuci de fecha 24/08/15 en el cual liquida el PLM.

Asunto: PLM EERR Nvo Sop 3/12 y MT 18/36
De: "Jorge Macciuci" <jorge.macciuci@relcat.com.ar>
Fecha: 24/08/2015 12:17
Para: "'Cardona Diego'" <cardona.diego@gmail.com>, <alfonsocampitelli@relcat.com.ar>
CC: "'Guillermo Linares'" <glinares@relcat.com.ar>

Estimados, les paso la liqui. de los PLM´s de EERR

Nvo. Soporte Mes 3/12

DAC: \$ 15.000
AJC: \$ 15.000
Resto: \$ 67.000
MU: \$ 5.000

M. T. 18/36

DAC: \$ 12.000
AJC: \$ 12.000
Resto: \$ 155.000

Diego le entrego a las chicas.

Alfo te mando a tu oficina.

Abzo
JPM

El pago de esta dádiva se relaciona con el expediente N° 1.735.119, 22/07/15 que tramitó el Pago del mes 3, Soporte Técnico Licitación 02/15, Factura B Nro. 0005-00000032, por \$652.800,00, OP 957-2015-001816.-

De similar modo Cardona Herreros contactó a Miguel Ulrich para efectivizar la entrega de las dádivas comprometidas. Esta vez via mensaje de texto para coordinar donde y cuando iban a ser abonadas, utilizando el funcionario la línea 3434058984 -conforme lo informado en fecha 19/11/2019 por la Secretaría de Telecomunicaciones de la Provincia de Entre Ríos-.

El día 13/08/15 Miguel Angel Ulrich y Cardona Herreros mantienen la siguiente conversación:

Inbox:	A De +543434058984 Ulrich Miguel* Dirección: Entrante	Hora 13/8/2015 13:15:36(UTC-3) Leído: 13/8/2015 13:15:44(UTC-3)	Leído		Hola Diego soy Miguel Ulrich, si vos necesitas que viaje a baies la semana que viene podria. Saludos
Sent	De A +543434058984 Ulrich Miguel* Dirección: Saliente	Hora 13/8/2015 13:16:03(UTC-3)	Enviado		Dios tengo todo lo tuyo el 19 voy mil disculpas
Sent	De A +543434058984 Ulrich Miguel* Dirección: Saliente	Hora 13/8/2015 13:16:10(UTC-3)	Enviado		Me pase afuera viajand
Sent	De A +543434058984 Ulrich Miguel* Dirección: Saliente	Hora 13/8/2015 13:16:12(UTC-3)	Enviado		O
Inbox:	A De +543434058984 Ulrich Miguel* Dirección: Entrante	Hora 13/8/2015 13:16:43(UTC-3) Leído: 13/8/2015 13:16:50(UTC-3)	Leído		Ok gracias nos vemos

Claramente este viaje de Ulrich tuvo el propósito de buscar las dádivas, por ello es que el 19/08/15 Cardona Herreros coordina con él el retiro, haciéndole saber que ya se encuentra en Buenos Aires.

Sent	De A +543434058984 Ulrich Miguel*	Hora 19/8/2015 09:29:28(UTC-3)	Enviado		Miguel andas por Baires, porque el Pato me cambio, estoy viendo si igual voy
Inbox	A De +543434058984 Ulrich Miguel*	Hora 19/8/2015 09:31:01(UTC-3) Leído: 19/8/2015 09:31:17(UTC-3)	Leído		No yo estoy en parana pero no te hagas problemas de ultima voy el miercoles para alla
Sent	De A +543434058984 Ulrich Miguel*	Hora 19/8/2015 09:31:33(UTC-3)	Enviado		Tranqui igual te llamo en un par de horas
Inbox	A De +543434058984 Ulrich Miguel*	Hora 19/8/2015 09:32:34(UTC-3) Leído: 19/8/2015 13:14:16(UTC-3)	Leído		Ok

Finalmente la entrega se efectiviza en Paraná, conforme surge del intercambio de fecha 24 de Agosto 2015.

Sent	De A +543434058984 Ulrich Miguel*	Hora 24/8/2015 18:48:45(UTC-3)	Enviado		Ya llegue quieres pasar ahora o mañana
Inbox	A De +543434058984 Ulrich Miguel*	Hora 24/8/2015 18:50:07(UTC-3) Leído: 24/8/2015 18:58:50(UTC-3)	Leído		Si te parece bien mañana vos me mandas un mje cuando estes disponible y yo me acerco
Sent	De A +543434058984 Ulrich Miguel*	Hora 24/8/2015 18:58:52(UTC-3)	Enviado		Ok

Esta misma comunicación se replica entre Cardona Herreros y Luis Alfonso Erbes para que retire su dádiva.

Conforme surge de los informes remitidos por la compañía Telecom Argentina S.A. identificados como "T125752" y "T232689" y del Informe de Telefonicas Moviles S.A. de fecha 04/11/2020 identificado con el N° 19631963, las ubicaciones geográficas identificadas por las antenas telefónicas, tanto de Cardona Herreros, Sergio Urribarri, como Luis Erbes se situaban en la ciudad de Paraná en fecha 25 de agosto 2015.-

SETIEMBRE 2015

- 17/09/15 Cardona Herreros solicita la gestión del funcionario Luis Alfonso Erbes de las facturas del Ministerio de Trabajo y la relativa a la Lic. 02/15.-

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Hola amigo, me das una mano

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	17/09/2015 14:18:34(UTC-3)	17/09/2015 14:21:15(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

17/09/2015 14:18:29(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Attachments:



Size: 1716
File name: 6d9e78636dd2491583d6250c5a2c2c82.thumb
Path: https://mmf20.whatsapp.net/d/Aizy9pxTqN-GRojyd_shimM4UJm9nQbRddGBmccuBsw.jpg
6d9e78636dd2491583d6250c5a2c2c82.thumb

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	17/09/2015 14:18:59(UTC-3)	17/09/2015 14:21:15(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

17/09/2015 14:18:45(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
 Me ocupo y te aviso
 Status: Read
 Platform: Mobile
 17/09/2015 14:21:33(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
 Attachments:

 Size: 173838
 File name: 1535leaf1cd7d8a2eaae545ae0d16d59.jpg
 Path: https://mm402.whatsapp.net/d/Aq9A2kwcGIAIn9AQ-eRnA6Jl7DXPUM7ENSX4aCsU-Dn.jpg
 1535leaf1cd7d8a2eaae545ae0d16d59.jpg

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	21/09/2015 12:30:15(UTC-3)	21/09/2015 12:34:29(UTC-3)	

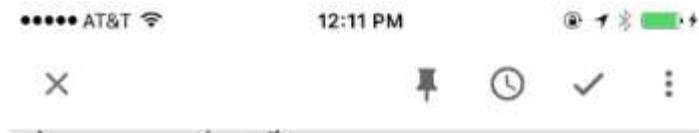
Status: Sent
 Platform: Mobile
 17/09/2015 14:32:20(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
 Gracias hermano

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	17/09/2015 14:32:30(UTC-3)	17/09/2015 16:47:39(UTC-3)	

Status: Sent
 Platform: Mobile
 17/09/2015 14:32:25(UTC-3)

Del informe técnico I0376, se extrajeron las imágenes que envió Cardona Herreros en la conversación referenciada. En el primero de los archivos, Cardona Herreros le remite una captura de pantalla que contiene el detalle de las facturas correspondientes al mes 4 del Soporte Técnico de la Licitación 02/15 y de la factura emitida por el mes 19 correspondiente a la Lic. Pca. 84/13.



1ra

Fecha Factura: 16/08/2015

Nro: FC B 05-035

Concepto: Soporte Técnico Post Implementación
Mes 4/12 - Lic Pub 02/2015

Importe: \$ 652.800,00

Fecha Presentación FC : 18/08/2015

2da

Fecha Factura: 1/09/2015

Nro: FC B 05-036

Concepto: Ministerio de Trabajo 19/36

Importe: \$ 550.000,00

Fecha Presentación FC :



(Nombre del archivo 6d9e78636dd2491583d6250c5a2c2c82)

La segunda imagen es una captura de pantalla realizada por Cardona Herreros de un correo electrónico enviado por Macciuci relativa a la contratación realizada mediante Lic. Pca. 84/13.

RV: Cob EERR Septiembre



Jorge Macchiuci
para mí

1:28 PM

Te paso la fecha de presentación de la de MT que me la acaban de pasar 7/9/2015.

De: Jorge Macchiuci [mailto:jorge_macchiuci@releat.com.ar]
Enviado el: jueves, 17 de septiembre de 2015 01:01 p.m.
Para: 'Cardona Diego'
CC: 'Guillermo Linares'
Asunto: Cob EERR Septiembre

Diego, te paso el detalle de las facturas de EERR que estaríamos en condiciones de cobrar, cuanto puedas mover, te agradecemos.

1ra

Fecha Factura: 16/08/2015

Nro: FC B 05-035



(nombre del archivo 1535feaf1cd7d8a2eaae545ae0d16d59)

- 21/09/15 Cardona Herreros insiste a Erbes para obtener novedades.

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
Pudiste averiguar el estado de esto?

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp.net ERROS, Ruso Herbes,	21/09/2015 12:30:00(UTC-3)	21/09/2015 12:34:29(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

21/09/2015 12:29:57(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Jueves o viernes

Status: Read
Platform: Mobile

21/09/2015 12:34:56(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Garcias Papa si podes el jueves me viene de diez.

Participant	Delivered	Read	Played
-------------	-----------	------	--------

5493436119366 @s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	21/09/2015 12:38:49(UTC-3)	21/09/2015 13:18:37(UTC-3)	
--	-------------------------------	-------------------------------	--

Status: Sent
Platform: Mobile

21/09/2015 12:38:46(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Mañana se transfieren las 2 facturas

Status: Read
Platform: Mobile

24/09/2015 10:33:20(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Gracias hermano

Participant	Delivered	Read	Played
-------------	-----------	------	--------

5493436119366 @s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	24/09/2015 10:39:02(UTC-3)	24/09/2015 10:39:12(UTC-3)	
---	-------------------------------	-------------------------------	--

Status: Sent
Platform: Mobile

24/09/2015 10:39:01(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Pudiste pagarme

Participant	Delivered	Read	Played
-------------	-----------	------	--------

5493436119366 @s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	25/09/2015 13:30:36(UTC-3)	25/09/2015 13:38:56(UTC-3)	
---	-------------------------------	-------------------------------	--

Status: Sent
Platform: Mobile

25/09/2015 13:30:33(UTC-3)

549343611936@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
Si obvio, se transfirieron las 2

Status: Read
Platform: Mobile

25/09/2015 13:43:29(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
Ídolo

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp .net ERios, Ruso Herbes,	25/09/2015 13:43:52(UTC- 3)	25/09/2015 13:50:46(UTC- 3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

25/09/2015 13:43:51(UTC-3)

En igual fecha, 28/09/15, se comunicó con Cardona Herreros con Erbes y también le informa que Laura ya tiene su dádiva.

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
Ya tiene Lau

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp .net ERios, Ruso Herbes,	28/09/2015 17:36:16(UTC- 3)	28/09/2015 17:36:30(UTC- 3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

28/09/2015 17:35:43(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH
Cuando quieras pasar

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936 6@s.whatsapp .net ERios, Ruso Herbes,	28/09/2015 17:36:16(UTC- 3)	28/09/2015 17:36:30(UTC- 3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

28/09/2015 17:35:48(UTC-3)



Dicha dádiva se vincula con el expediente N° 1.746.709, 24/08/15, que tramitó el pago del mes 4, Soporte Técnico Licitación 02/15, Fc. B Nro. 0005-00000035 por \$652.800,00, OP 957-2015-002047.

OCTUBRE 2015

En fecha 15/10/15 Cardona Herreros se comunica con Ulrich vía mensajes de textos a fin de coordinar la entrega de la dádiva, en este caso en la ciudad de Santa Fe.

Sent	De +5491144409384 Cardona Diego* A +543434058984 Ulrich Miguel* Dirección: Saliente	Hora 15/10/2015 15:55:32(UTC-3)	Enviado		Miguel tengo lo tuyo, quieres que te mande a santa fe, a la casa de un colaborador mio
Inbox	A +5491144409384 Cardona Diego* De +543434058984 Ulrich Miguel* Dirección: Entrante	Hora 15/10/2015 15:57:43(UTC-3) Leído: 15/10/2015 15:58:04(UTC-3)	Leído		Bueno dale despues pasame la direccion yo lo busco de ahi
Sent	De +5491144409384 Cardona Diego* A +543434058984 Ulrich Miguel* Dirección: Saliente	Hora 15/10/2015 15:58:38(UTC-3)	Enviado		Ok te va a llame Laura o julio
Inbox	A +5491144409384 Cardona Diego* De +543434058984 Ulrich Miguel* Dirección: Entrante	Hora 15/10/2015 15:59:09(UTC-3) Leído: 15/10/2015 15:59:23(UTC-3)	Leído		Ok gracias saludos

En la agenda utilizada por las secretarias de la firma Relevamientos Catastrales SA, se dejó asentado la entrega del sobre a Julio Alberto, a quien se referían como "Julito", con destino a Ulrich.

OCTUBRE 2015 / OCTOBER

VIERNES / FRIDAY

16

8. *1000 Chiptek*

9.

10. *dar sobre ULRICH a JULITO ✓*

Julio Alberto, si bien tenía su oficina en la sede de Relevamientos Catastrales SA, residía y tenía su familia en la ciudad de Santa Fe y conforme lo relatado por su hijo -Federico Alberto- en entrevista llevada a cabo en Fiscalía, solía volver a su casa todos los fines de semana.

Por otra parte, del informe de cruces telefónicos surge que la ubicación geográfica en la que se encontraba Ulrich en fecha 17 de octubre 2015 era la ciudad de Santa Fe, lo que confirma que se trasladó a esa ciudad, a retirar el sobre que desde la empresa Relevamientos Catastrales SA enviaban para él, por medio de Julio Alberto.

En fecha 19/10/15 Cardona Herreros le remite a Erbes el pedido para el pago de facturas.

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Te mando lo mío por favor

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	19/10/2015 13:27:16(UTC-3)	19/10/2015 13:32:03(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

19/10/2015 13:27:13(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	19/10/2015 13:27:31(UTC-3)	19/10/2015 13:32:03(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

19/10/2015 13:27:23(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

Mañana transferimos una y el viernes la otra.

Status: Read
Platform: Mobile

20/10/2015 14:26:01(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Gracias

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	20/10/2015 14:29:55(UTC-3)	20/10/2015 14:30:06(UTC-3)	

Status: Sent

Platform: Mobile

20/10/2015 14:29:50(UTC-3)

Ello se vincula con el mail de fecha 27/10/15 en el cual Macciuci liquida los PLM.

Asunto: PLM EERR Nvo Sop 5/12 y MT 20/36
De: "Jorge Macciuci" <jorge.macciuci@relcat.com.ar>
Fecha: 27/10/2015 13:13
Para: "Cardona Diego" <cardona.diego@gmail.com>, <alfonsocampitelli@relcat.com.ar>
CC: "Guillermo Linares" <glinares@relcat.com.ar>

Estimados, les paso la liqui. de los PLM' s de EERR

Nvo. Soporte Mes 5/12

DAC: \$ 15.000
AJC: \$ 15.000
Resto: \$ 67.000
MU: \$ 5.000

M. T. 20/36

DAC: \$ 12.000
AJC: \$ 12.000
Resto: \$ 155.000

Diego le entrego a las chicas.

Alfo te mando a tu oficina.

Abzo
JPM

Al dia siguiente de la liquidación, Cardona Herreros comunica a Luis Alfonso Erbes que ya tiene su dádiva disponible con Laura.



5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
 Ok. Viernes a la tarde paso
 Status: Read
 Platform: Mobile
 28/10/2015 15:19:26(UTC-3)

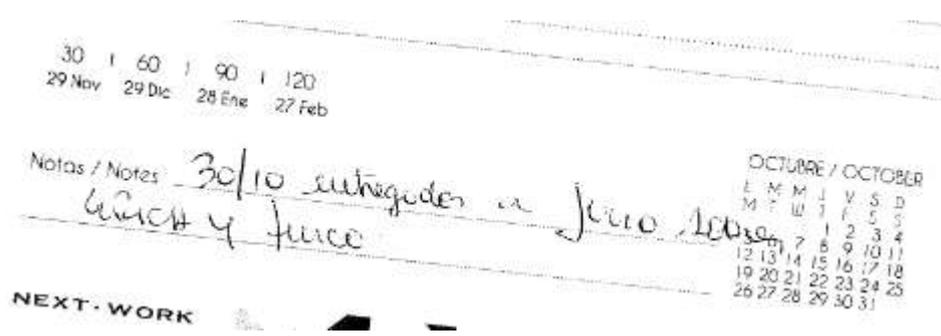
5491144409384@s.whatsapp.net DACH
 Gracias hermano

Participant	Delivered	Read	Played
5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	28/10/2015 15:23:44(UTC-3)	28/10/2015 15:49:41(UTC-3)	

Status: Sent
 Platform: Mobile
 28/10/2015 15:23:40(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,
 Abrazo
 Status: Read
 Platform: Mobile
 28/10/2015 15:49:51(UTC-3)

Las entregas a Ulrich y a Haidar fueron asentadas por las secretarias de Cardona Herreros en fecha 30/10/15 bajo la leyenda “entregados a Julio sobres Ulrich y turco”.



Esta dádiva se corresponde con el expediente N° 1.759.257, 22/09/15 que tramito el pago, mes 5, Soporte Técnico Licitación 02/15, Fc. B Nro. 0005-00000037 por \$652.800,00, OP 957-2015-002362.

NOVIEMBRE 2015

Cardona Herreros requiere gestión de Erbes.

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Amigo como andamos, te mando lo presentado

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
549343611936	18/11/2015	18/11/2015	
6@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	12:57:46(UTC-3)	12:58:29(UTC-3)	

Estado: Enviado
Plataforma: Móvil

18/11/2015 12:57:31(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
549343611936	18/11/2015	18/11/2015	
6@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	12:57:48(UTC-3)	12:58:29(UTC-3)	

Estado: Enviado
Plataforma: Móvil

18/11/2015 12:57:39(UTC-3)

5493436119366@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,

Esta semana con posibilidades cero. Todos los ingresos retenidos,

Status: Read
Platform: Mobile

18/11/2015 12:59:50(UTC-3)

5491144409384@s.whatsapp.net DACH

Ok

Participant	Delivered	Read	Played
549343611936	18/11/2015	18/11/2015	
6@s.whatsapp.net ERios, Ruso Herbes,	13:00:18(UTC-3)	13:07:48(UTC-3)	

Status: Sent
Platform: Mobile

18/11/2015 13:00:09(UTC-3)



-23/11/15 Cardona Herreros insiste a Erbes.



La demora en los pagos motivó la consulta de Macciuci del 30.11.15, frente a lo cual Cardona Herreros requiere la intervención de Erbes.



Desconocido
Estas?
30/11/2015 11:43:23(UTC-3)

Desconocido
Esto me escribió mi gente
30/11/2015 11:43:50(UTC-3)

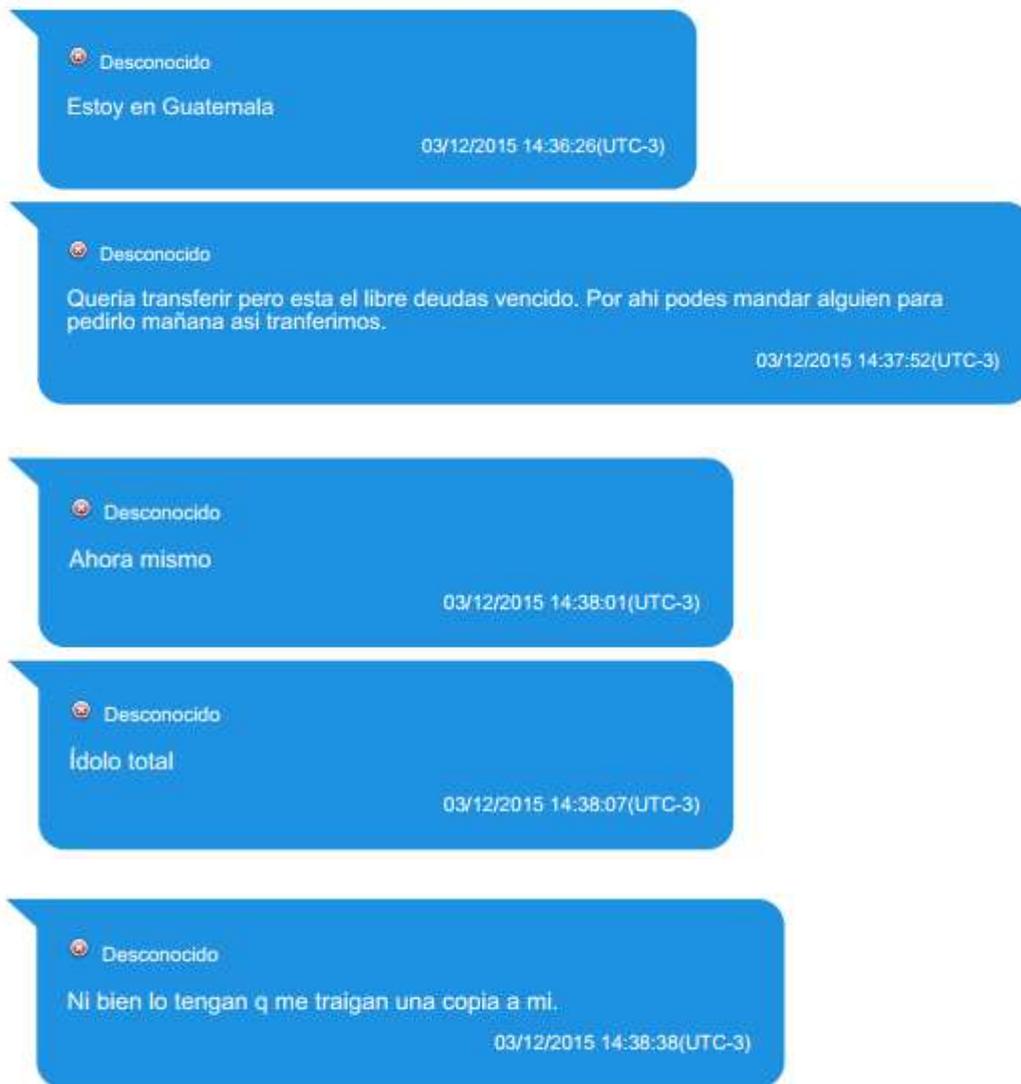
Desconocido
Diego buen día! Ahí hable con Tesorería de EERR, me dicen que ya están la OP ahí, pero falta el último empujón, sabes algo??? Gracias
30/11/2015 11:43:54(UTC-3)

Desconocido
Si pero estamos a la espera de ingresos por un préstamo de nación, tamos ain un mango. Esta semana estaríamos en condiciones. Te mantengo informado.
30/11/2015 11:45:52(UTC-3)

Las gestiones en relación a estos pagos continua el 3 de diciembre de 2015, siendo nuevamente el funcionario Erbes el encargado de requerir a la contratista la regularización de la documentación para habilitarle los pagos, lo cual resulta insólito.

Desconocido
Ya ni me atendes !!
03/12/2015 14:34:12(UTC-3)

Desconocido
Que paso
03/12/2015 14:36:21(UTC-3)



En la agenda administrada por las Secretarías de la firma Relevamientos Catastrales S.A. identificada con la letra D se localizó anotaciones del día 16/12/15 vinculado a dos sobres de dinero con destino a Ulrich.

- 8 _____
- 9 pagan entrega ✓
- 10 dar saber Junio Velasco y Alcazar
- 11 Quarta: \$, pila, sapato, lunchero
- 12 _____
- 13 _____
- 14 viene 04 sacos + INC ✓
- 15 _____
- 16 _____
- 17 _____
- 18 _____
- 19 _____
- 20 _____

30 | 1 | 10 | 1 | 20
 15 Ene | 14 Feb | 15 Mar | 14 Abr

DICIEMBRE / DECEMBER
 L M M J V S D
 M T W T F S S
 7 8 9 10 11 12 13
 14 15 16 17 18 19 20
 21 22 23 24 25 26 27
 28 29 30 31

Notas / Notes 14/12 - le entrega 2 sobres de
MURCIA A JUAN

Ello se vincula con el mail de Macciuci de fecha 10/12/15 en el cual liquida el PLM.

Asunto: PLM EERR Nvo Sop 6/12 y 7/12

De: "Jorge Macciuci" <jorge.macciuci@relcat.com.ar>

Fecha: 10/12/2015 16:02

Para: "'Cardona Diego'" <cardona.diego@gmail.com>, "'Alfonso Campitelli'" <alfonsocampitelli@sion.com>

CC: "'Guillermo Linares'" <glinares@relcat.com.ar>

Estimados, les paso la liqui. de los PLM' s de EERR

Nvo. Soporte Mes 6/12

DAC: \$ 15.000

AJC: \$ 15.000

Resto: \$ 67.000

MU: \$ 5.000

Nvo. Soporte Mes 7/12

DAC: \$ 15.000

AJC: \$ 15.000

Resto: \$ 67.000

MU: \$ 5.000

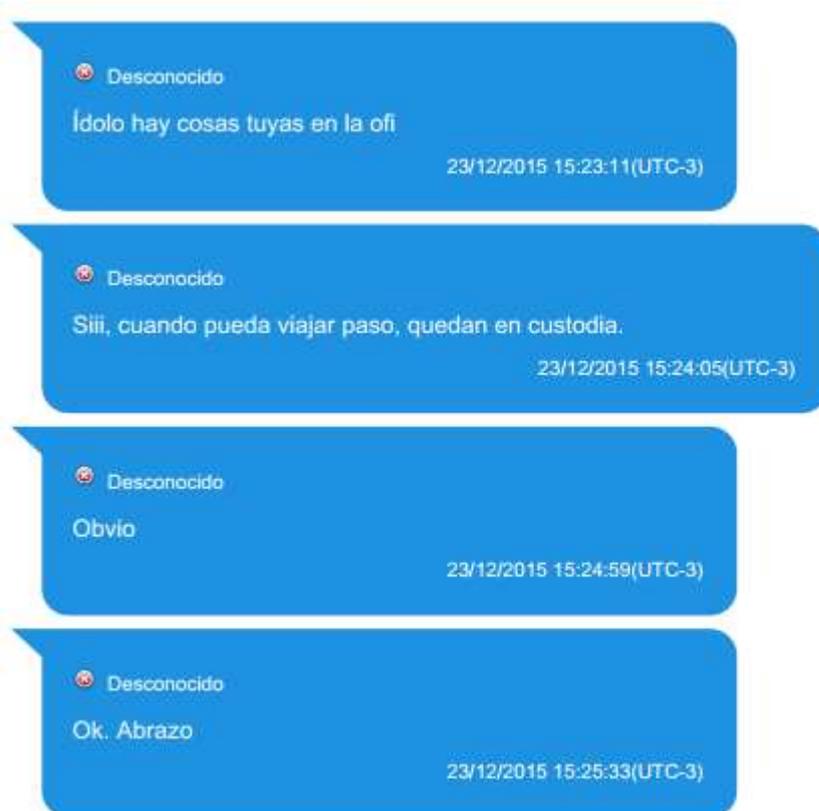
Diego le entrego a las chicas.

Alfonso te mando a tu oficina mañana.

Abzo

JPM

El día 23/12/15 Cardona Herreros le avisa a Erbes que ya se encuentra disponible su dádiva.



Esta dádiva se encuentra relacionada con el expediente N° 1.772.990, 27/10/15, pago mes 6, Soporte Técnico Licitación 02/15, Fc. B Nro. 0005-00000039 por \$652.800,00, OP 957-2015-002784.-

Asimismo al expediente, N° 1.783.464, 18/11/15 Mes 7, Soporte Técnico Licitación 02/15, Fc. B Nro. 0005-00000041 por \$652.800,00, OP 957-2015-002991.

Del análisis del informe I0280_04, vinculado a la computadora utilizada por Laura Suarez, surgió un mail de fecha 30/12/15 enviado por Emilce Naranjo (emilcenaranjo@gmail.com) a Laura Suarez (lsuarez@relcat.com.ar) titulado **“Re: PENDIENTES”**: *“Como siempre impecable! !! Besos”*., en respuesta al anterior de misma fecha.

Emi, como va?

À

Te paso los pendientes para estos días:

À

Lunes 4 de enero: depositar los \$3000 a Aida en Bco Sgo del Estero y avisarle a Marti y pagar AFIP empleadas que ya te deje listo en la agenda.

Mandar sobre Baseotto

À

Queda pendiente también el pagar Interfly, pasaje de Delfi

À

Como Julito no vino esta semana, te agende para el jueves 7 antes de irse a Santa fe que se lleve el sobre para el turco y le avise como siempre por favor y anota el día que se lo lleva

À

kriptax y Ancorar te dejo los cheques en el cajon por cualquier cosa que surja, yo te aviso pero en principio hasta el 8 no pagamos nada de principio de mes

À

Si llaman del seguro del Golf para venir a cobrar, deciles viernes 8 porfa... pero creo que siempre es a mediados de mes

À

En la caja de DAC te dejo u\$s 10400 y \$ 150.078

En nuestra caja fuerte estan abajo en una bolsa de tela los u\$s de Hugo que no se tocan y una bolsa verde que es de SDU y hay por cualquier cosa que surja **\$356.796**

À

Creo que nada mas, cualquier cosa te mando mail

À

Besotes y feliz año!

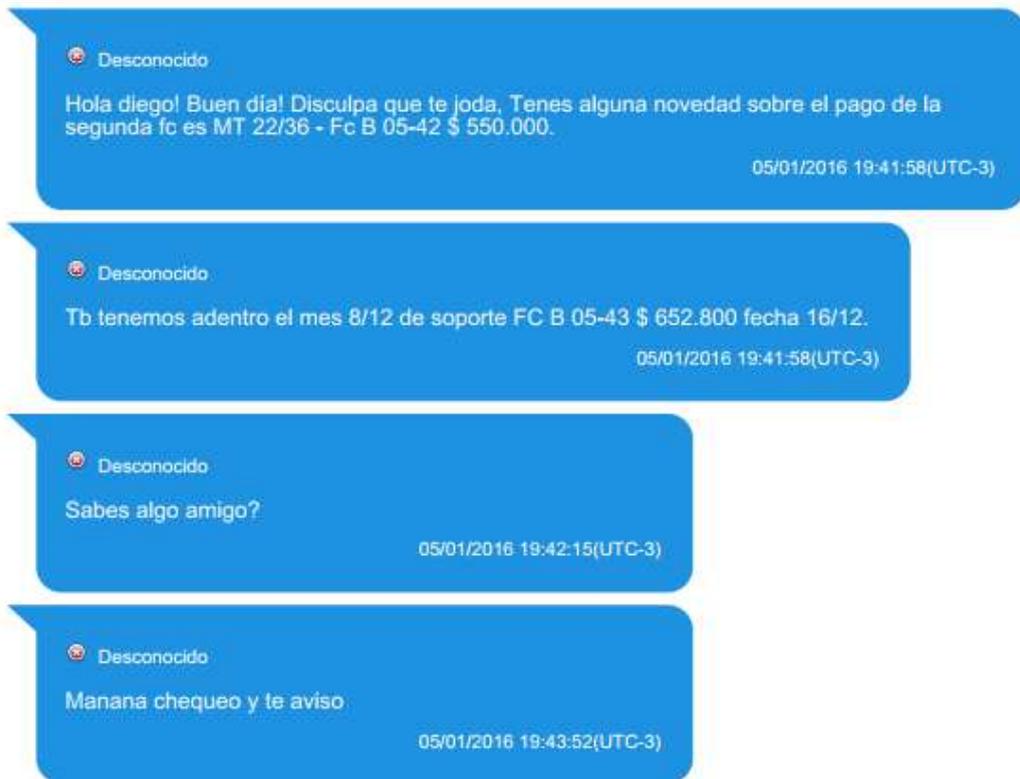
Lau

Analizando el contenido de estos intercambios se concluye que:

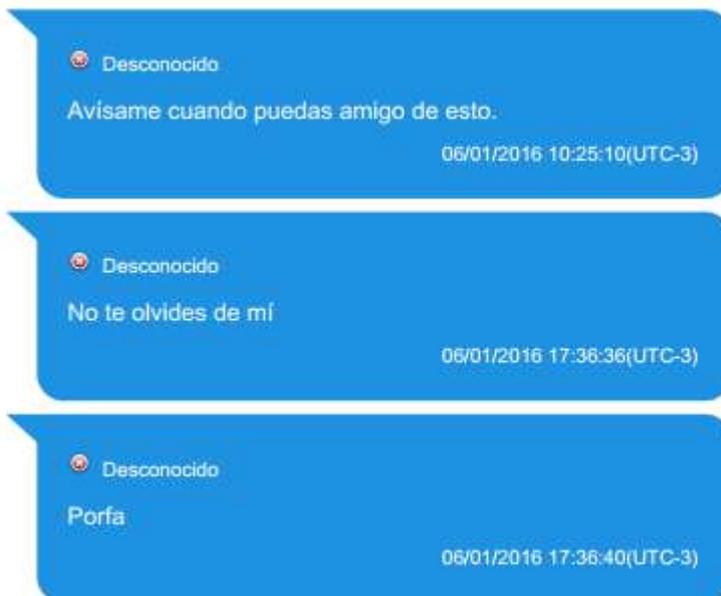
- Julio Alberto cuando viajaba a Santa Fe llevaba los sobres para el "Turco", Marcelo Haidar,
- gestionaban los cheques de las empresas de la familia Urribarri, como son Ancorar y Kriptax
- en la caja fuerte existente en la empresa de Cardona Herreros se guardaba una bolsa verde con dinero de Sergio Daniel Urribarri, que a esa fecha ascendía a trescientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y seis pesos (\$356.796)

ENERO 2016

En fecha 05/01/16 Cardona Herreros requiere la intervención de Erbes para gestionar facturas.



Insiste al día siguiente.



En fecha 11/01/16 Cardona Herreros ante la falta de respuesta insiste.



Estos mensajes, encuentran su correlato con la información que surge del correo electrónico de fecha 13/01/2016 con el asunto **“Cobro EERR Soporte 8/12”** enviado por Jorge Macciuci a Cardona Herreros, Campitelli y Linares extraído del efecto I0280_07, mediante el cual les informa que se cobró la cuota 8.

De Jorge Macciuci <jorge.macciuci@relcat.com.ar> ☆ Responder Responder a todos Reenviar Más

Asunto **Cobro EERR Soporte 8/12** 13/01/2016 12:08

A 'Alfonso Campitelli' <alfonsocampitelli@sion.com> ☆, 'Cardona Diego' <cardona.diego@gmail.com> ☆
 Cc 'Guillermo Linares' <glinares@relcat.com.ar> ☆

Estimados, hoy Cobramos Soporte 8/12

FC B 05-043	\$ 652.800,00	Corresponde a la Cta 8/12 Renovación Soporte Operativo.-
Ret Gcias	(\$ 12.956,00)	
<u>Ret IIBB</u>	<u>(\$ 5.395,04)</u>	
TF Credicoop	\$ 634.448,96	

Saludos.-

También hallamos en la PC antes mencionada, un correo de Jorge Macciuci que informa liquidación de PLM, vinculados con cobro de la factura B N° 0005-00000043, Mes 8, Lic. Pca. 02/15, Expte. Administrativo n° 1795947, con indicación de la distribución.

Asunto: PLM EERR Nvo Sop 8/12
De: "Jorge Macciuci" <jorge.macciuci@relcat.com.ar>
Fecha: 14/01/2016 15:23
Para: "'Cardona Diego'" <cardona.diego@gmail.com>, "'Alfonso Campitelli'" <alfonsocampitelli@sion.com>
CC: "'Guillermo Linares'" <glinares@relcat.com.ar>

Estimados, les paso la liqui. de los PLM' s de EERR

Nvo. Soporte Mes 8/12

DAC: \$ 15.000
 AJC: \$ 15.000
 Resto: \$ 67.000
 MU: \$ 5.000

Diego le entrego a las chicas.

Alfonso te mando a tu oficina.

Abzo
 JPM

Del informe I0376 surge un mensaje de whatsapp enviado en 16/01/2016 por Laura Suarez a Cardona Herreros donde le hace saber que recibió treinta y cinco mil pesos (\$35.000) en concepto de Soporte Entre Ríos y agrega que tiene un sobre para

el "Ruso", haciendo referencia a las dádivas que percibía luego de que la Provincia transfiriera el pago de las certificaciones de servicio:

Desconocido
Me entregaron recién 1060 dólares alquiler Paraná
14/01/2016 14:17:44(UTC-3)

Desconocido
Recién recibí también 35 mil tuyos de soporte entre ríos
14/01/2016 15:38:27(UTC-3)

Desconocido
Ok
14/01/2016 17:18:10(UTC-3)

FEBRERO 2016

De los intercambios que se analizan a continuación iniciados en 01/02/16, surge claramente el grado de incidencia que tenían las gestiones encomendadas a Erbes para acelerar los pagos destinados a la empresa de Cardona Herreros los que estaban catalogados como "prioritarios".

Desconocido

Diego Buen dia! Podras ver si se puede mover el pago de la factura de soporte mes 9/12.

01/02/2016 13:01:50(UTC-3)

Desconocido

Te paso los datos: Nueva renovacion de contrato, Mes 9 /12, FC B 02-48, fecha 18/1/16. \$652.800.

01/02/2016 13:01:50(UTC-3)

Desconocido

Hable con tesorería y esta ya esta ahi, calculo que con un empujon sale.

01/02/2016 13:01:50(UTC-3)

Desconocido

Las de Ministerio de Trabajo aun no han llegado a tesorería, estan trabadas esas por lo visto.

01/02/2016 13:01:50(UTC-3)

Desconocido

Podrás verme amigo?

01/02/2016 13:01:57(UTC-3)

Desconocido

Hola

01/02/2016 16:41:32(UTC-3)

Desconocido

Que haces hermano ?

01/02/2016 16:42:30(UTC-3)

Desconocido

Bien amigo

01/02/2016 16:42:45(UTC-3)

Desconocido

Y vos?

01/02/2016 16:42:48(UTC-3)

Desconocido

Exelente

01/02/2016 16:42:56(UTC-3)

Desconocido

Me
Alegro

01/02/2016 16:43:02(UTC-3)

Desconocido

Sigue trabado lo de trabajo

01/02/2016 16:43:34(UTC-3)

Desconocido

El viernes firmo ballay el decreto de trabajo, se lo mando a la firma sel gobernador

01/02/2016 16:43:54(UTC-3)

Desconocido

Ok

01/02/2016 16:44:03(UTC-3)

Desconocido

Y esta que te pase, cuando me podrán pagar?

01/02/2016 16:44:16(UTC-3)

Desconocido

Veo mañana si ya esta en la tesorería, y te aviso, obviamente q son pagos prioritarios

01/02/2016 16:45:50(UTC-3)

Desconocido

Gracias hermano

01/02/2016 16:45:59(UTC-3)

Desconocido

Ok mañana te aviso. Abrazo

01/02/2016 16:48:18(UTC-3)

Desconocido

Diego buen día! recién hable con Tesorería, me dijeron que iban a consultar con el subtesorero ya que el tesorero estaba de vacaciones!! Fijate si se puede hacer algo, gracias

04/02/2016 12:08:38(UTC-3)

Desconocido

Me
Podrán pagar porfa

04/02/2016 12:08:49(UTC-3)

 Desconocido

Todo se atrasa, me darías una buena mano

04/02/2016 12:09:08(UTC-3)

 Desconocido

Amigooooo

04/02/2016 12:09:54(UTC-3)

 Desconocido

Rusoooooooo

04/02/2016 12:29:20(UTC-3)

 Desconocido

Dame un retorno porfA

04/02/2016 12:29:30(UTC-3)

 Desconocido

Dame un rato toy chequeando con tesorería

04/02/2016 12:35:04(UTC-3)

 Desconocido

Ok

04/02/2016 12:39:39(UTC-3)

 Desconocido

Mañana 650 mil

04/02/2016 12:44:27(UTC-3)

Desconocido
Gracias
04/02/2016 12:44:40(UTC-3)

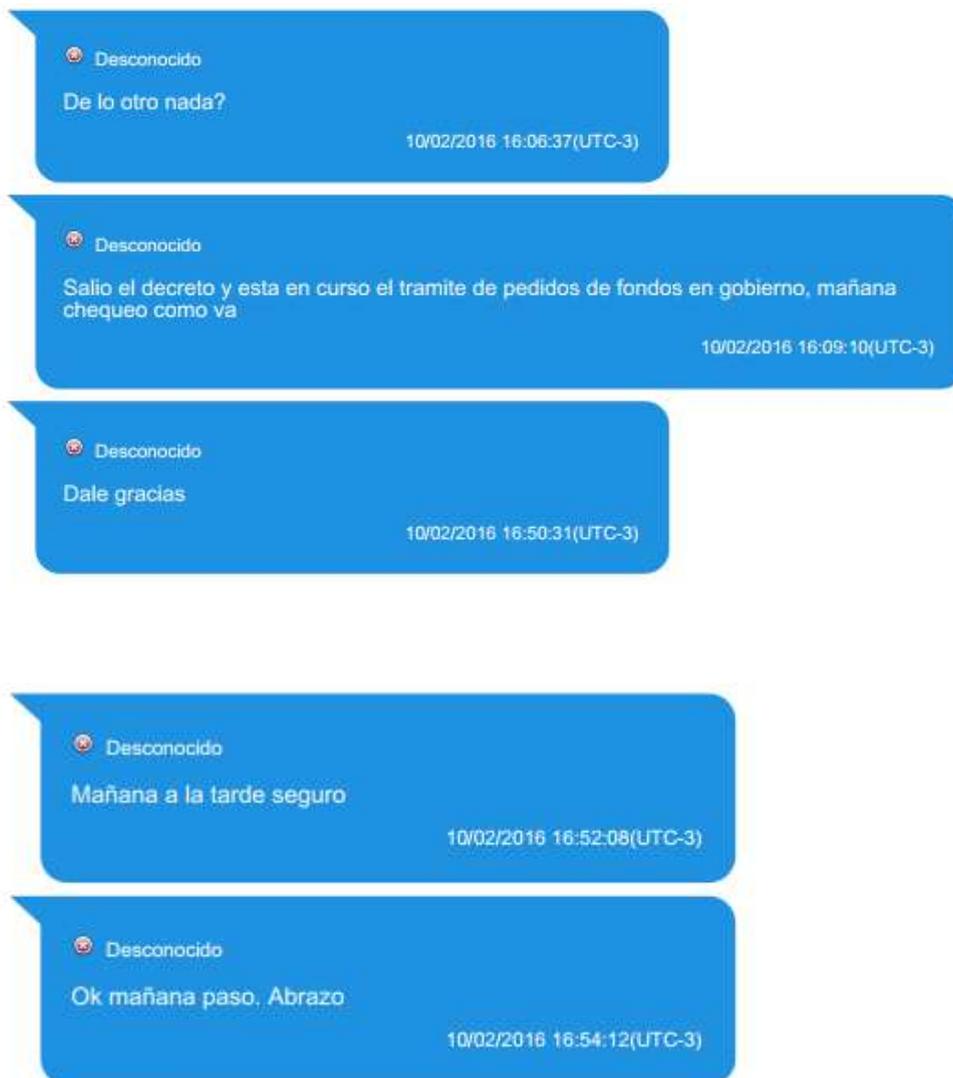
Desconocido
Dos un crack.
04/02/2016 12:52:47(UTC-3)

Desconocido
Sos
04/02/2016 12:52:51(UTC-3)

En fecha 10/02/16 Erbes coordina con Cardona Herreros para pasar por su oficina a retirar la dádiva.

Desconocido
Yo mañana estoy en buenos aires, ya se podra pasar por tu ofic.
10/02/2016 15:58:23(UTC-3)

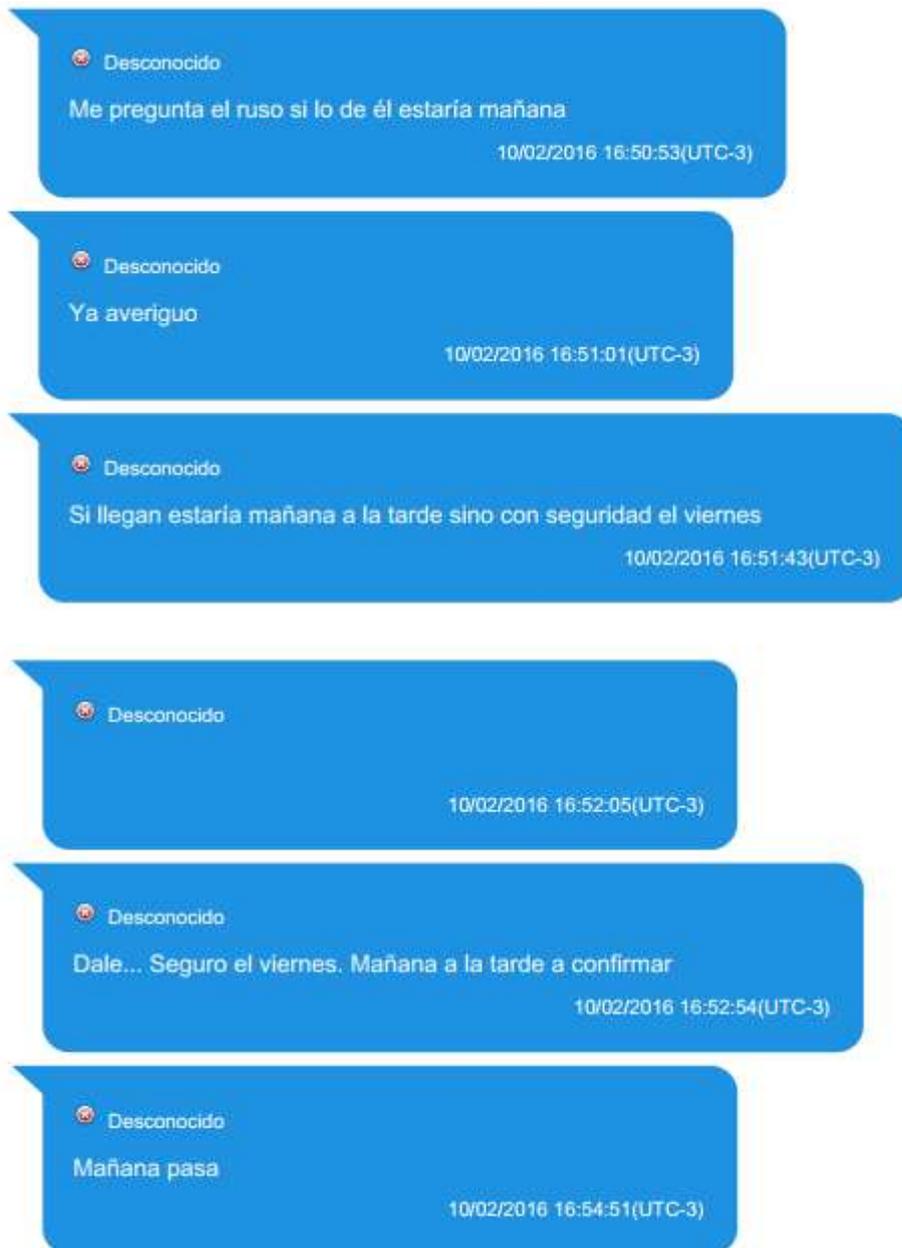
Desconocido
Si ya te veo
10/02/2016 16:06:32(UTC-3)



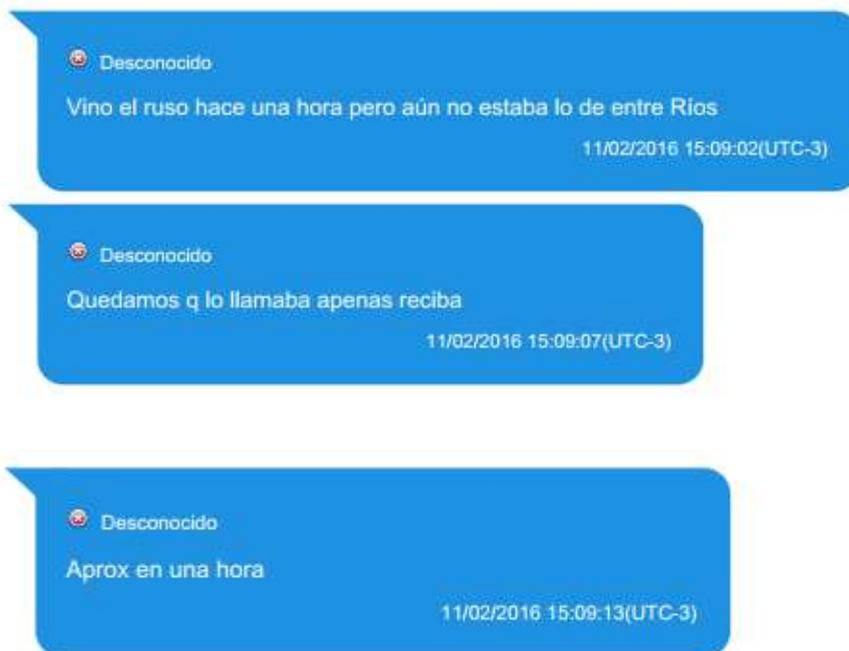
Del informe I0376, se extrajo entre las imágenes una correspondiente a la captura de pantalla de los mensajes arriba detallados intercambiados entre Diego Cardona Herreros y Luis Alfonso Erbes.



El mismo día, 10/02/2016, existe un intercambio de mensajes entre Laura Suarez y Cardona Herreros, donde este último le consulta si para el día siguiente estaría disponible lo del Ruso, haciendo referencia a los sobres de dinero que percibía como dádiva.



El paso de Erbes por las oficinas de Cardona Herreros a buscar sus dádivas se concreta al día siguiente lo que surge de lo comunicado por Laura Suarez a Cardona Herreros.



Y estas entregas están directamente vinculadas con el contenido del correo fechado en 11/02/16, que contiene liquidación de PLM realizada por Macciuci.

Asunto: PLM EERR Nvo Sop 9/12

De: "Jorge Macciuci" <jorge.macciuci@relcat.com.ar>

Fecha: 11/02/2016 16:19

Para: <alfonsocampitelli@relcat.com.ar>, "Cardona Diego" <cardona.diego@gmail.com>

CC: "Guillermo Linares" <glinares@relcat.com.ar>

Estimados, les paso la liqui. de los PLM' s de EERR

Nvo. Soporte Mes 9/12

DAC: \$ 15.000

AJC: \$ 15.000

Resto: \$ 67.000

MU: \$ 5.000

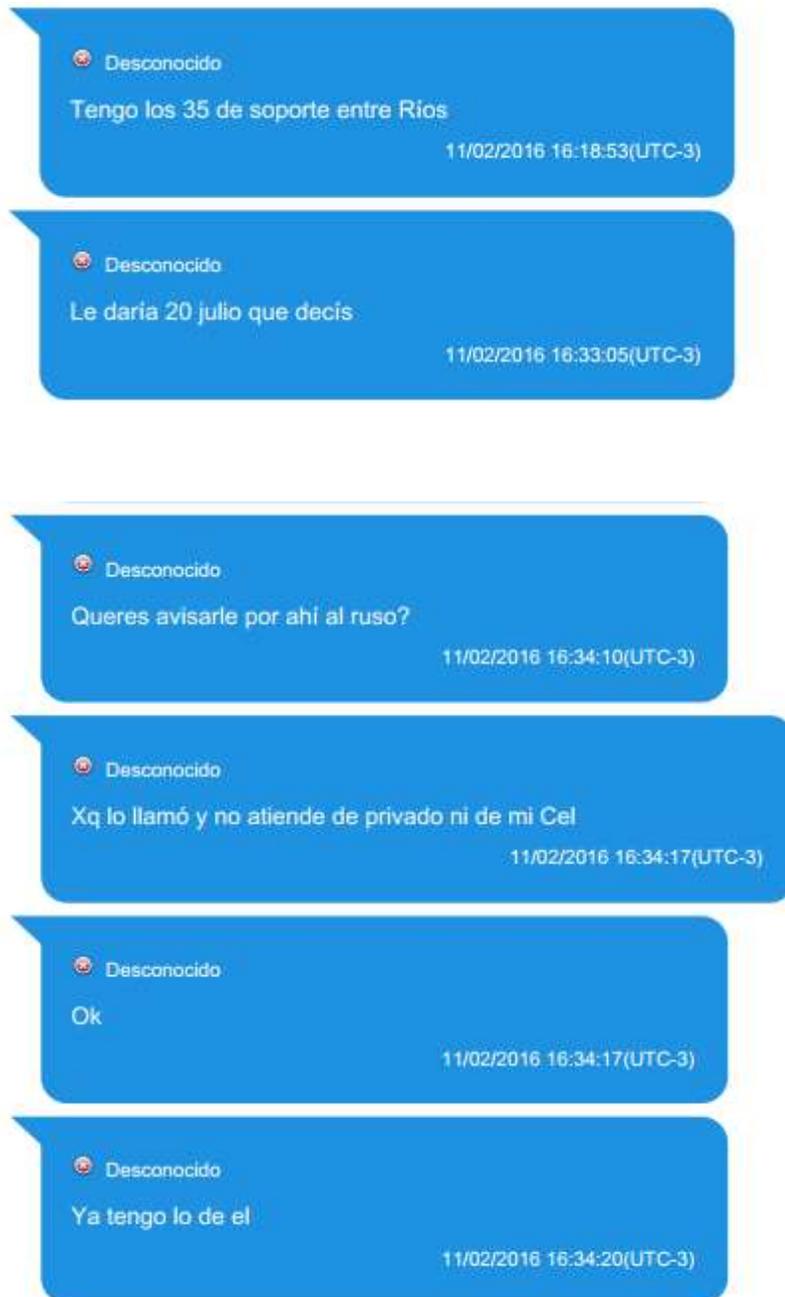
Diego le entrego a las chicas.

Alfonso mando a tu oficina mañana.

Abzo

JPM

Casi en simultáneo al envío de este correo Laura Suarez le comunicó a Cardona Herreros que tenía en su poder treinta y cinco mil pesos (\$35.000) correspondiente al soporte de Entre Ríos, pidiendole a su vez que le avise a Erbes.



Cardona Herreros cumple con el encargo de Suarez y le avisa a Erbes la disponibilidad de su dinero en su oficina.

Desconocido

Ya está en la ofi

11/02/2016 16:34:35(UTC-3)

Desconocido

Pudiste pasar?

11/02/2016 17:53:02(UTC-3)

Desconocido

Pase mas temprano, y despues me fui, pero semana q viene paso

11/02/2016 21:44:15(UTC-3)

Desconocido

Pero cuando te escribí ya tenía Laura

11/02/2016 21:53:10(UTC-3)

Desconocido

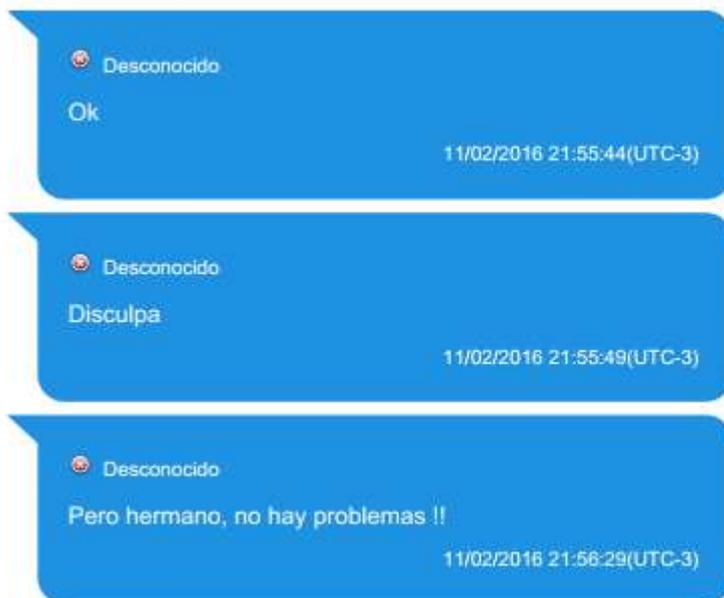
Qué pasó?

11/02/2016 21:53:15(UTC-3)

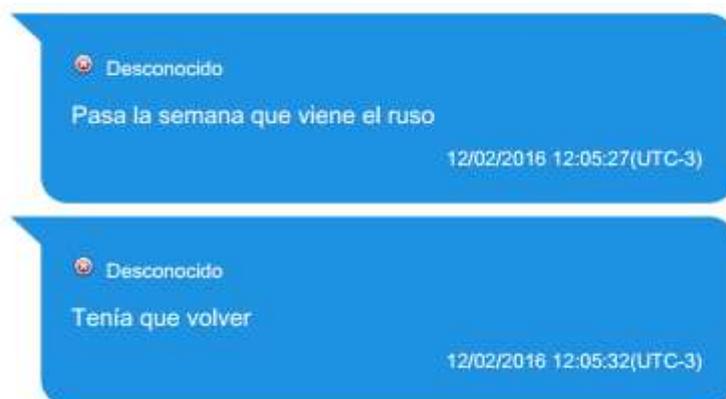
Desconocido

Mira, entro a casa y me llegan todos los whatsapp juntos. Nose q pasa, pero semana q viene voy

11/02/2016 21:55:36(UTC-3)

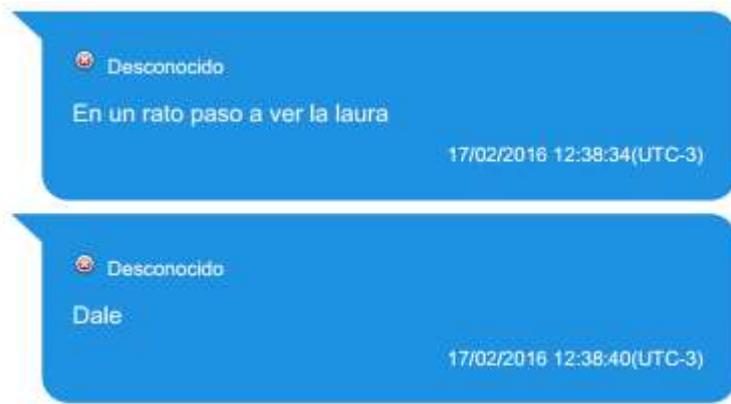


Al día siguiente Cardona Herreros le comenta a Suarez que Erbes pasaría por la oficina la semana siguiente.



Dicha dádiva se vincula con el expediente N° 1.801.995, de fecha 22/01/16, pago mes 9, Soporte Técnico Licitación 02/15, Fc. B Nro. 0005-00000048 por seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos (\$652.800,00), OP 957-2015-003454.

Finalmente Erbes concreta el retiro del dinero prometido, por las oficinas de Cardona Herreros.



En la computadora utilizada por Cardona Herreros se localizaron los archivos “2015 - Cash Flow - Anual.xls” y “2016 - CashFlow - Anual.xls”, consistentes en planillas de cálculos elaborados por Guillermo Linares donde obran los detalle mensuales y anuales de ingresos y egresos de la firma Relevamientos Catastrales S.A., entre los cuales se registran los ingresos provenientes de la Provincia de Entre Ríos, como así también los egresos de la PLM correspondientes.

Por otra parte, se dejan asentados el pago de las coimas a Miguel Angel Ulrich, los cuales se encuentran en la pestaña “H&B” y en el mensual identificado como “Blue EERR”.

En la PC de Cardona Herreros se ubicó la planilla de calculo “2016 - Cash Flow - Anual (3)”, que contiene las proyecciones de ingresos y egresos para el año 2016. En relación a la provincia de Entre Ríos, se preve cobrar el soporte de la Lic 02/15, identificándose un PLM por la suma de \$102.000 y de la Lic 84/13 un PLM por la suma de \$155.000.

Sin perjuicio de que algo ya hemos adelantado, al iniciar el análisis de la evidencia que sustenta esta imputación, debemos reiterar que el Ministerio Público Fiscal cuenta con evidencia que permite sostener que en el marco de la contratación 02/15 se pagaron importes en concepto de dádivas a quien por entonces se desempeñaba como Director de Informática de la Provincia de Entre Ríos, Carlos Marcelo Haidar y a Miguel Angel Ulrich.

En relación a CARLOS MARCELO HAIDAR:

El Banco Santander Río, el 10/11/20 remitió resúmenes bancarios relacionados a la cuenta N° 192-3663202 registrada a nombre de Carlos Marcelo Haidar, período comprendido entre enero 2015 a diciembre 2017.

Aquí se encuentran asentadas las dádivas (PLM) por la suma de \$5.000 percibidas por Haidar en relación a la presente contratación, que eran depositados desde la firma contratista, Relevamientos Catastrales S.A..

-Resumen bancario correspondiente al período 13/01/2016 al 13/05/2016, pág. 2- , se registran dos acreditaciones:

-22/04/2016 por cinco mil pesos (\$5.000) y diez mil pesos (\$10.000) respectivamente, en concepto de depósito en efectivo T. Autoserv (Terminal autoservicio) Sucursal Plaza Libertad. Estos depósitos resultan coincidentes con los tickets respectivos que contenían la escritura a mano de la palabra "Haidar" en la parte superior, que fueron secuestrados de las oficinas de Relevamientos Catastrales S.A. de calle Cordoba 1184 4to Piso durante los allanamientos realizados en fecha 28/06/2018. (folios 1 y 2 efecto B caja 10).

Al respecto, Laura Suarez, secretaria de Cardona Herreros, en su entrevista se expidió en relación a los tickets de depósitos secuestrados en la firma, en relación a los cuales reconoció que es su letra la leyenda "Haidar", agregando que se han hecho depósitos por instrucción de Diego pero no sabe el concepto y que seguramente ha sido el propio Haidar quien le dio los datos de la cuenta.

Estos pagos se vinculan con los pagos de la presente contratación y de la 84/13. Concretamente se relaciona a esta el depósito de \$5.000, que corresponde al pago de la cuota 11, licitación 02/15, que tramitó por expediente 1.824.556, 29/03/16, Mes 11, Soporte Técnico Licitación 02/15, Fc. B Nro. 0005-00000052 por seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos (\$652.800), OP 957-2016-000577.

-Resumen bancario - período del 14/05/2016 al 17/09/2016, página 3:

- 26/05/2016 por la suma de \$10.000, sucursal Juncal.

-13/07/2016 por la suma de \$5.000, sucursal Plaza Libertad.

-29/07/2016 por la suma de \$5.000, sucursal Av. Santa Fe.

Estos 3 depósitos se corresponden con los tickets de folio 5, 6 y 7 del efecto B de caja 10 secuestrados en la oficinas de Relevamientos Catastrales S.A. En el caso del último de los tickets mencionados contiene la leyenda en manuscrito "Haidar".

Estos pagos se vinculan con las dádivas recibidas en el marco de la presente contratación como así también con la 84/13, los cuales se vinculan en forma temporal con las cuotas 12 de la 02/15 y la cuotas 27 de la 84/13 (monto de \$10.000). Los otros dos depósitos por el monto de \$5.000 cada uno se vinculan con las cuotas 28 de la Lic. 84/13 y primer mes de prórroga de la Lic. 02/15.

-Pag. 4 del resumen bancario:

-02.09.16 deposito de cinco mil pesos (\$5000), Sucursal Juncal . Obra secuestrado, el ticket respectivo de depósito de las oficinas de Relevamientos Catastrales S.A. (Folio 3 efecto B caja 10). Por la fecha del deposito podría estar vinculado a la cuota 2, la prórroga 02/15 o la cuota 29 de la Lic. 84/13.

-Resumen periodo 15/09/2016 al 13/01/2017 -página 3-tres acreditaciones:

- 30/09/2016 por \$5.000, sucursal Viamonte. Se condice con el ticket que contiene la leyenda escrita de "Haidar" de folio 4 efecto B caja 10, secuestrado en la firma de Relevamientos Catastrales S.A. Este depósito puede vincularse al mes 3 de la prórroga de la Lic. 02/15 o cuota 30 de la Lic. 84/13.

- 08/11/2016 por \$5000, no se detalla sucursal, pero conforme el tickets de folio 8 del efecto B caja 10, se realizo en la Casa Central. Puede vincularse por la fecha al monto abonado en relación al pago del mes 4 de la Lic. 02/15 o cuota 31 de a Lic. 84/13.

-29/12/2016 por \$5.000, el ticket que se corresponde con esta operación se encuentra en el folio 9 del efecto B de la caja 10. Puede vincularse por la fecha al pago del mes 5 de la Lic. 02/15 o cuota 32 de la Lic. 84/13.

En relación a MIGUEL ANGEL ULRICH:

En el marco de la presente contratación, se recepcionó el informe del Banco BBVA de fecha 13/11/20 suscripto por María Luz Fernandez, Gerencia de operaciones, en el cual remite resumen de la caja de ahorro en pesos N° 074-20-788975/7, titularidad de María Laura Gonzalez Medus, DNI N° 20.882.618, en los cuales se encuentran registrados distintos depósitos bancarios por parte de la firma Relevamientos Catastrales S.A.

De acuerdo al descargo efectuado por Ulrich en fecha 19/12/19, la Sra. Laura Gonzalez Medus es su esposa, y habría recepcionado estos depósitos en concepto de pago del alquiler de un departamento, sito en calle Buenos Aires 266, 4º A de la ciudad de Paraná. Cabe destacar que para sustentar esta versión no se acompañó documentación alguna que la acredite, y frente a preguntas concretas de la fiscalía no supo dar explicaciones.

A criterio de este Ministerio Público Fiscal, la versión ensayada por el imputado carece de sustento probatorio y cae frente a la evidencia reunida durante la IPP, reforzando la hipótesis de la acusación respecto a que estos depósitos obedecen al pago de las dádivas prometidas por la Empresa Relevamientos Catastrales originadas en el marco de las intervenciones de Ulrich en la contratación analizada.

Para sostener esta afirmación, nos basamos en el hecho cierto y concreto que estos depósitos coinciden temporalmente con las fechas en que la firma Relevamientos Catastrales recibió los pagos de la Provincia de Entre Ríos por cada una de las etapas de la contratación cumplidas.

Por otra parte, los ticket secuestrados en la empresa llevan el nombre en manuscrito del propio Ulrich y no de su esposa, escrituras estampadas por la secretaria de Cardona Herreros de puño y letra.

No podemos pasar por alto que en el expediente N° 1210-45359-2020, remitido por ATER, recepcionado en la fiscalía en fecha 26/11/20, suscripto por Javier O. Pereyra, Director de asuntos jurídicos, se informa que María Laura Gonzalez Medus se encuentra inscripta en impuesto sobre los ingresos brutos, régimen

simplificado ley 10.782 de "Locaciones y Prestaciones" en las actividad de servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia con bienes urbanos propios o arrendados NCP tiene como fecha de inicio 01/09/18, lo que acredita que a la fecha de los depósitos, no se encontraba dada de alta en dicha actividad.

-Resumen correspondiente al período 18/03/2016 al 20/04/2016, se localizaron dos acreditaciones de fecha 01/04/2016. Uno por la suma de cuatro mil pesos (\$4000) y otro por un mil (\$1000). En relación a estas operaciones secuestraron los tickets respectivos en el allanamiento llevado a cabo en las oficinas de Relevamientos Catastrales S.A.. Concretamente el ticket por \$4000 contiene escrito a mano la leyenda "Ulrich" (folio 10-11 efecto B caja 10).

Entendemos que este pago se vincula al cobro tramitado por expediente administrativo N° 1812214, la firma percibió por parte de la provincia de Entre Ríos la suma \$652.800 (se le restan los impuestos) en concepto de soporte mes 10 lic 02/15 (factura B 0005-00000050).

-Resumen correspondiente al período 20/04/2016 al 20/05/2016, en fecha 09/05/16 se observa la acreditación de \$5000 en la cuenta por un depósito en efectivo. De esta operación se secuestró el comprobante en las oficinas de Relevamientos Catastrales S.A., el cual contiene la leyenda "Ulrich" en manuscrito (Folio 13 efecto B caja 10).

Entendemos que este pago a Ulrich se vincula a su vez con lo pagado por la Provincia, mediante expediente administrativo N° 1824556, a raíz del cual la firma percibió seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos (\$652.800), factura B N°0005-00000052, mes 11 lic 02/15.

-Resumen del período 16/06/2016 al 20/07/2016, en fecha 29/06/16 se registra una acreditación de \$5000 por un depósito en efectivo, cuyo comprobante fue secuestrado en calle Córdoba 1184 y el cual contiene en manuscrito la leyenda "Ulrich" (folio 12 efecto B caja 10).

Este pago se vincula al trámite desarrollado bajo expediente administrativo N° 1839168, por el cual la Provincia pagó a Relevamientos Catastrales S.A.

seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos (652.800) factura B N° 0005-00000056, soporte mes 12 de la lic 02/15.

-Resumen del período 20/07/2016 al 19/08/2016, en fecha 28/07/16 se registran dos acreditaciones por \$4000 y por \$1000, ambas por depósitos en efectivo. De esta operaciones se secuestraron los comprobantes en las oficinas de RELCAT, los que contienen la palabra "Ulrich" en manuscrito (Folios 14 y 15 efecto B Caja 10).

Entendemos que estos depósitos se vinculan a pagos efectuados por la Provincia a la contratista que tramitaron bajo expte N° 1851718, por seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos (\$652.800), en concepto de soporte prorroga mes 1 lic 02/15.

-Resumen relativo al período 19/08/2016 al 20/09/2016, en fecha 02/09/2016 se observa la acreditación de un depósito por la suma de \$5.000. De esta operatoria se recuperó el ticket cuando se hicieron los allanamientos en Relevamientos Catastrales S.A. (folio 16 efecto B Caja 10).

Esta dádiva se vincula con el pago realizado por la provincia en el marco del expediente administrativo N° 1859878, a la firma, oportunidad en la cual cobró la factura B N° 0005-00000068 por el mes 2 de la prorroga de la lic 02/15.

-Resumen correspondiente al período 20/09/2016 al 20/10/2016, en fecha 30/09/2016, se observan dos depósitos uno por la suma de \$4000 y otro por la suma de \$1000, de los cuales en el allanamiento en las oficinas de Cardona Herreros se secuestraron los tickets respaldatorio de estas operaciones, uno de los cuales contiene la leyenda en manuscrito "Ulrich" (folio 19 y 20 efecto B caja 10).

El pago de esta dádiva se relaciona con el expediente administrativo 1.872.375 de fecha 03/08/16 mediante el cual se tramita el pago en concepto de mes 3 Prórroga Soporte Técnico Licitación 02/15, Fc. B Nro. 0005-00000070 por un importe de \$652.800,00, OP 957-2016-001894.

-Resumen del período 18/11/2016 al 20/12/2016. Se registran dos depósitos, de fecha 07/12/2016, el primero por cuatro mil pesos (\$4.000). En relación a este se

secuestró el ticket de la operatoria durante los allanamientos a las oficinas de Cardona Herreros (folio 18 efecto B caja 10).

El segundo por la suma del un mil pesos (\$1000) del mismo día y origen según resumen. Si bien en relación a este depósito de \$1.000 no se encuentra secuestrado el ticket respectivo, se puede inferir que se corresponde al pago efectuado por la firma, debido a que por medio de dicha suma se totalizan los cinco mil pesos (\$5.000) acordados con Ulrich, como así también el hecho de que fueron realizados el mismo día, con el mismo origen en el resumen bancario.

El pago de estas dádivas se relaciona al trámite del expediente Administrativo N° 1898122, factura B N° 0005-00000076 emitida por la suma de \$652.800 por el mes 5 de la prórroga de la lic 02/15.

-Resumen del período del 20/12/2016 al 20/01/2017 -hoja 7- se registra en fecha 06/01/2017 el depósito en efectivo por \$5000. El ticket de la operación fue secuestrado en calle Córdoba 1184, 4to piso (folio 17 efecto B caja 10).

El pago de esta dádiva se relaciona con el expediente administrativo N° 1910330, por medio del cual la firma recibió el último pago correspondiente al mes 6 de la prórroga de la lic 02/15 por la suma de \$631.651,44, factura B N°0005-00000079.

PRORROGA DE LA LICITACIÓN 02/15.

En un claro intento por dar continuidad a las contrataciones adjudicadas a la empresa de Cardona Herreros, "Relevamientos Catastrales SA", una vez más se intentó prorrogar la contratación 02/15. De este modo se pretendió continuar beneficiando no sólo al empresario, sino también a los funcionarios provinciales, quienes intervinieron en las millonarias contrataciones que se le adjudicaron a Relevamientos Catastrales S.A., a lo largo del periodo investigado.

En dicha intervención gestionaban, facilitaban y coordinaban para que las contrataciones transcurrieran sin cuestionamientos y fluyeran normalmente.

Así, el día 24/11/16, se inició el expediente N° 1919062, a partir de una nota suscripta por Miguel Ulrich, dirigida al Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas

de la Provincia de E. R. , Cdor. Hugo Ballay, donde se planteaba la necesidad de tramitar la prórroga del contrato vencido en las mismas condiciones.

Era tal la libertad con la que se manejaban los involucrados, a sabiendas que la contratación iba a salir, que se pretendió dar curso a una prórroga de contratación que no se encontraba prevista.

Fue así que esta petición mereció una observación por parte del Director Coordinador, Cr. Jorge Dario Leí y la Directora General de la Dirección General Administrativa y Contable del Ministerio, Cra. Alicia M. Galarraga, quienes cuando tuvieron el expediente a la vista, dictaminaron que el contrato original había vencido en octubre de 2016, por lo cual para realizar la solicitud de prórroga al menos, debería estar incorporada la conformidad de la firma contratista "Relevamientos Catastrales S.A.", darse intervención a la Asesoría Legal para informe de competencia y luego a la Contaduría General de la Provincia.

Los funcionarios responsables intentaron regularizar el procedimiento, con el claro propósito de que el flujo constante de dinero que recibían en concepto de dádivas, no se interrumpiera, pudiendo sacarle a las contrataciones en las que intervenían, el máximo provecho para sí y para el empresario contratista.

Así a fs. 12 la firma "Relevamientos Catastrales", presta su consentimiento por medio de su apoderado, Lisandro Alves.

A fs. 14 obra informe de octubre de 2017 de la Directora General de Asuntos Jurídicos, Sandra Varas, quien en síntesis concluye que deben respetarse los principios básicos de los procesos licitatorios, por lo que no estando contemplada la posibilidad de una nueva prórroga del contrato y habiéndose cumplido el plazo de ejecución previsto en el marco de la Licitación 2/15, no correspondía una nueva contratación.

Fue así, que debido a la intervención de la Dirección de Asuntos jurídicos se frustró la maniobra intentada por Miguel Angel Ulrich, Director General de Ajustes y Liquidaciones de la Provincia, en connivencia con el contratista Cardona Herreros, para continuar con la prórroga de la contratación, que claramente no estaba prevista

y que desconocía los principios básicos de la normativa que rigen los procedimientos de Licitación en la provincia de Entre Ríos.-

7) PROCESO DE GESTIÓN DEL DINERO CORRESPONDIENTE A LAS DÁDIVAS A LOS FUNCIONARIOS Y GANANCIAS EXTRAORDINARIAS A LOS EMPRESARIOS (PLM)

En relación a las dádivas recibidas por lo funcionarios públicos y las ganancias extraordinarias percibidas por los empresarios se llevó a cabo un informe técnico por parte de la contadora Romina V. Stepanic Pouey, perteneciente al Gabinete Pericial Contable del Ministerio Público Fiscal, fechado 30 de junio de 2021.

Dichas dádivas y ganancias extraordinarias eran identificadas por medio de la sigla "PLM", ello conforme se desprende de las comunicaciones internas y asentamientos en los registros contables llevados a cabo en las hojas de cálculos por parte de los integrantes de la empresa Relevamientos Catastrales S.A..

Del análisis efectuado por la contadora y de la evidencia que hemos analizado y a la cual hemos hecho referencia surge que, en cada una de las contrataciones imputadas, la empresa fijaba el costo de la prestación, adicionando el beneficio esperado por la firma, los montos de PLM y la carga impositiva.

Adjudicada la licitación, el Estado Provincial ejecutaba los pagos y a partir de allí se ponía en marcha un mecanismo tendiente al obtención de dinero en efectivo para poder de ese modo, hacer efectivas la distribución de las sumas correspondiente a lo que la contratista identificaba como "PLM".

De acuerdo a lo descripto por al contadora Stepanic Pouey, la operatoria consistía en el libramiento de *"pagos mediante cheques (al día o diferidos) a nombre de empresas asociadas o facilitadoras; los que eran endosados por las mismas para su cobro y, en muchos de los casos negociados (en lo que los directivos mencionan la "mesa"), para la obtención del dinero en efectivo que luego era enviado a diversos destinatarios.*

Los cheques emitidos, representarían pagos por contraprestaciones o servicios que serían simulados, facturados a tal fin por dichas empresas a Relevamientos Catastrales S.A.

La facturación de dichos conceptos generaba cargas impositivas para las empresas prestadoras (ej. IVA), lo cual era cubierto con la emisión de cheques diferenciados, a pagar en plazos aproximados de entre tres y cinco meses.

De acuerdo al análisis de lo que representarían papeles de trabajo preparatorios de los Estados Contables e informes de Gestión, se ha podido observar cómo contablemente esta operatoria quedaría registrada en la empresa Relevamientos Catastrales S.A.

Las facturaciones realizadas por las empresas facilitadoras, se realizaban por conceptos genéricos tales como "Servicios varios", "prestación de servicios", etc. y habrían sido registradas por la empresa en cuentas contables tales como "Honorarios" u "Honorarios Consultores Externos", utilizándose para reflejar los movimientos financieros originados por la obtención y salida de fondos asignaciones tales como "Ingresos Extraordinarios RP" y "Caja General RC S.A." como ingresos y disponibilidades; y las salidas como "Comisión ND – EERR" , "PLM EERR" o "Z-PLM"

Dichos registros quedaban subsumidos en el Balance General de la Empresa en cuentas de resultado negativo como "Honorarios", "Honorarios Consultores Externos" y/o "Costo de los servicios prestados" y en los movimientos financieros de caja; así como en los pasivos en las cuentas de Proveedores Varios por aquellas facturas pendientes de emitir pagos a fin del ejercicio.

(...) El detalle de la información analizada conforme a los registros contables y de gestión, se incorpora en el presente informe en el punto V) Apartado C.-

Entre las empresas facilitadoras de facturaciones por servicios se encuentran Contactos S.A., SAC Servicios Administraciones y Consultorías SA; Zamren SA, Red Calva SA, Consultorías y Estrategias S.A. y MSA Consultora S.A., Local Government Solutions S.A."³

Hemos corroborado, a través de la vinculación realizada entre los correos electrónicos, mensajes intercambiados vía Whatsapp, anotaciones o registros

³ Informe técnico Cra. Romina V. Stepanic Pouey, 30/06/21, pág. 10/1.

llevados por las secretarias de la empresa de Cardona Herreros, las constancias obrantes en los expedientes de contratación y pago de las diferentes licitaciones, así como también a través de la documentación bancaria que se ha recepcionada en esta Unidad Fiscal, que el mecanismo al que hicimos referencia se ponía en marcha una vez que la empresa recibía los pagos por parte de la Provincia, para lo cual previamente la firma presentaba las facturas y, en muchos casos este suceso era comunicado por Cardona Herreros a Erbes, Secretario de Presupuesto y Finanzas de la Provincia, a fin que colabore con la firma, agilizando los pagos.

Acreditado el dinero en las cuentas de Relevamientos Catastrales S.A. y llevado a cabo el procedimiento descripto por medio del cual se hacían del dinero en efectivo, dicha circunstancia era comunicada vía correo electrónico por Macciuci, Linares u otro integrante de la empresa, a los socios, es decir Cardona Herreros, Campitelli y Zanabone en su caso.

El dinero correspondiente a las dádivas era entregado a sus destinatarios con distintas modalidades, algunas veces personalmente en las oficinas del empresario contratista, a través de las secretarias (Laura Suarez o Emilse Naranjo a quienes se les suele hacer referencia como “las chicas”) , otras veces, enviado con algún intermediario o empleado de la empresa que lo traía a esta ciudad de Paraná, e incluso a través de depósitos bancarios como ocurrió con los casos de Haidar y Ulrich.

Tambien hemos comprobado que en el caso del dinero destinado al ex gobernador Sergio Daniel Uribarri, se lo almacenaba en las cajas fuertes de la empresa de Cardona Herreros, encontrándose la gestión del mismo a cargo de las propias empleadas de la empresa.

En este sentido, Emilce Naranjo, recepcionista y secretaria de la firma, señaló que Cardona Herreros les dejaba sobres y que estos era habitual, pero que no sabía los montos. Agregó que las entregas de dinero se hacían por pedido de Cardona Herreros.

Respecto a los sobres, Laura Suarez explicó que todo se realizaba por indicación de Cardona Herreros, y en relación al significado de la sigla PLM, sostuvo que si bien no sabía qué significaba, se utilizaba para registrar dinero.

Por otra parte, en relación a las dádivas recibidas por Haidar y Ulrich, en ocasiones estas eran entregadas por Julio Hector Alberto, a quien dentro de la empresa se lo mencionaba como "julito".

El hijo del mencionado, Federico Alberto, mantuvo entrevista en sede de fiscalía y refirió que su padre era muy amigo de Cardona Herreros desde hace muchos años, que a su padre le decían "julito" -es la manera como aparece identificado en las agendas que llevan las secretarias de la empresa de Cardona Herreros- y vivía en Santa Fe. Añadió que tenía una oficina dentro de la empresa de Cardona Herreros en calle Córdoba 1184 de la Ciudad de Buenos Aires, y que su padre le brindaba asesoramiento a "Relevamientos Catastrales S.A." pero no sabe bien en que consistía.

Mencionó que a Urribarri lo vio en la oficina de Diego Cardona Herreros, sabe que su padre lo conocía y que lo ha llamado alguna vez. Refiere que su papá ha realizado viajes a Paraná, pero no sabe que trámites iba a hacer, pero si que era por pedido por Cardona Herreros. Comenta que es probable que su padre haya accedido a firmar escrituras o documentos, ya que era común que lo hiciera por sus amigos.-

Conforme se referenció en los hechos vinculados a las contrataciones N° 84/13 y 02/15, era "Julio" quien se encargaba de entregar los sobres a Ulrich y Haidar de acuerdo a las anotaciones de las agendas de las secretarias de la compañía, o lo llevaba a Santa Fe para que estos lo retiren de allí.

Asimismo, Julio Alberto era el presidente y accionista de "Contactos SA", firma que era utilizada por "Relevamientos Catastrales SA" para hacerse del efectivo necesario para el pago de los "PLM", conforme lo explicó la contadora en su informe. De hecho, Julio Alberto es quien endosaba y cobraba dichos cheques vinculados a la operatoria.

Como se hizo referencia en varias oportunidades a lo largo de la presente remisión, la relación que mantenía el ex gobernador, Sergio Daniel Urribarri, y el empresario, Cardona Herreros, no se limitaba a una relación de amistad sino que como hemos demostrado, éste último gestionaba parte de su dinero, se involucraba directamente en sus negocios y aparecían estrechamente vinculados en varias operaciones comerciales.

En lo que refiere puntualmente a la mecánica analizada en estas contrataciones, donde sostenemos que varias empresas eran utilizadas para poder obtener el efectivo que se destinaba a pagar las dádivas, hemos podido comprobar, a partir de la nota de fecha 29/08/2016, suscripta por el Abogado Carlos Isaac Abud, Jefe (int) División Jurídica de la Dirección Regional Paraná de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que uno de los integrantes de la sociedad "Contactos S.A.", era Eduardo Oscar Cabezón.

Este sujeto aparece también directamente vinculado a la empresa "Kriptax Inc SA", cuyos socios son Sergio Daniel Urribarri, Bruno Urribarri, Sergio Damián Urribarri y Mauro Urribarri.

El informe anteriormente mencionado proveniente de AFIP y la Nota de fecha 23/03/2016 suscripta también por el Jefe de la División Jurídica de la Dirección Regional Paraná de la AFIP el Abog. Carlos Isaac Abud, da cuenta que Cabezón aparece como cotitular y vinculado a las cuentas bancarias de "Kriptax Inc SA" y de "Ancorar SA", esta última de titularidad de Franco Urribarri y Ana Lía Aguilera (esposa de Sergio Daniel Urribarri). Asimismo, figura como autoridad de la empresa Kriptax Inc. SA..

No es un dato menor que quien figura como autoridad de la empresa "Contactos S.A." utilizada para la obtención de dinero en efectivo, se vincula directamente con las empresas de Sergio Daniel Urribarri y sus familiares directos.

Otra de las sociedad facilitadoras de esta mecánica es "Red Calva SA". En este caso figura como integrante de la misma Julio Alberto, entre los años 2015/ 2017. Esta información fue suministrada por AFIP -mediante correo electrónico remitido

en fecha 19/04/2021 suscripto por el Dr. Sebastián Mundani -Sección Juicios Universales de la División Jurídica de la Dirección Regional Paraná Afip-DGI-.

Finalmente hemos podido corroborar la intervención de la empresa “ SAC Servicios Administraciones y Consultorias SA”, en esta mecánica de libramiento de cheques para la obtención de dinero en efectivo para el pago de dádivas.

Entre los accionistas de esta sociedad aparece Alfonso Campitelli como presidente y como Director suplente Diego A. Cardona Herreros.

Por otra parte, de la evidencia reunida durante la IPP surge que esta firma fue la encargada de adquirir pasajes aéreos destinados distintos integrantes de la familia de Sergio Daniel Uribarri y al ex Ministro de Trabajo de la Provincia de Entre Ríos, Guillermo Smaldone.

La distribución de los montos identificados como PLM, de acuerdo a las conclusiones de la contadora, fue llevado a cabo de la siguiente forma⁴:

PROCEDI M. DE CONTRAT CIÓN	PLM TOTAL POR CONCEPTO	DISTRIBUCIÓN PROBABLE O APARENTE
LICITACI ÓN NRO. 01/08	\$ 3.022.000,00 (Fijo \$280.000 + Variable \$2.742.000,00, sobre el Ítem 2 Renglon 1) \$ 40.000,00 (sobre el ítem 3 Renglón 1)	36,47% SDU \$1.000.007,00 36,47% Equipo \$1.000.007,00 5,46% JGLAPO \$149.713,00 7,29% Eq. Computos \$199.892,00 7,29% Ricar sab \$199.892,00 7% Zur Rus \$191.940,00

⁴ *Ibidem* pág. 130/3. Para un mayor detalle acerca de los cheques emitidos, valores, empresas utilizadas y demás circunstancias propias de esta operatoria nos remitimos al informe realizado.

	Total \$ 3.062.000,00	Fijo \$280.000,00 “el jefe” Fijo Adicional \$40.000,00 (por instrucción del Sr. Cardona H.)
AMPLIAC. PLAZO LIC. 01/08	Total \$1.088.000,00 a razón de \$ 136.000,00 por mes x 8 meses	\$ 30.000,00 mensual PLM Lemon Total \$240.000,00 \$ 106.000,00 mensual PLM E.Rios Total \$ 848.000,00
CONTRAT ACIÓN DIRECTA	Total \$ 800.000,00 a razón de \$ 80.000,00 por mes x 10 meses	\$ 30.000,00 mensual PLM EERR Total \$300.000,00 \$ 50.000,00 mensual PLM Lemon (\$20.000,00 AC; \$ 20.000,00 DAC y \$ 10.000,00 JAZ) Totales \$500.000,00 (\$200.000,00 AC; \$ 200.000,00 DAC y \$ 100.000,00 JAZ)
LICITACIÓ N NRO. 48/11	\$ 2.412.000,00 a razón de \$ 67.000,00 por mes (tiempo total 36 meses) \$ 540.000,00 a razón de \$ 30.000,00 por	PLM 1 \$ 7.000,00 (ruso) Total \$252.000,00 PLM 2 \$ 50.000,00 Total \$1.800.000,00 PLM 3 \$ 10.000,00 Casa de Entre Ríos Total \$360.000,00 PLM Distribución interna \$30.000 (\$10.000 DAC, \$10.000 AC, \$ 10.000JAZ) Totales

	<p>mes (tiempo total 18 meses) (Distribución interna considerada PLM por la empresa)</p> <p>\$ 810.000,00 a razón de \$ 45.000,00 por mes (tiempo total 18 meses la prórroga) (Distribución interna considerada PLM por la empresa) (B.289)</p> <p>Total \$ 3.762.000,00</p>	<p>\$180.000,00 DAC, \$180.000,00 AC y \$ 180.000,00 JAZ</p> <p>PLM Distribución interna \$45.000 (\$15.000 DAC, \$15.000 AC, \$ 15.000JAZ)</p> <p>Totales \$270.000,00 DAC, \$270.000,00 AC y \$270.000,00 JAZ</p>
<p>LICITACIÓN NRO. 84/13</p>	<p>\$5.580.000,00 a razón de \$155.000,00 por mes de PLM fijo por un tiempo total de 36 meses.</p> <p>\$1.296.000,00 a razón de \$36.000,00 por mes por distribución x 3 por un total de 36 meses</p> <p>Total \$6.876.000,00</p>	<p>\$50.000,00 G. Smaldone Total \$1.800.000,00</p> <p>\$40.000,00 Mauro/MU Total \$1.440.000,00</p> <p>\$40.000,00 DAC \$1.440.000,00</p> <p>\$20.000,00 Ruso o RE Total \$720.000,00</p> <p>\$ 5.000,00 Turco Total \$180.000,00</p> <p>PLM Distribución interna \$36.000 (\$12.000 DAC, \$12.000 AC, \$ 12.000JAZ)</p>

<p>LICITACIÓN NRO. 02/15</p>	<p>\$ 1.206.000,00 a razón de \$ 67.000,00 por mes de PLM fijo por un tiempo total de 18 meses</p> <p>\$90.000,00 a razón de \$5.000,00 por mes por 18 meses.</p> <p>\$540.000,00 a razón de \$30.000,00 por mes por distribución x 2 por un total de 18 meses</p>	<p>PLM 1: 7.000,00 Ruso Total \$126.000,00</p> <p>PLM 2: 40.000,00 Equipo</p> <p>Total estimado entre \$540.000,00 y Máximo estimado \$720.000,00</p> <p>PLM 3: 30.000,00 Urribarri</p> <p>Total estimado entre \$360.000,00 y Máximo Estimado \$540.000,00</p> <p>La distribución prevista fue reducida finalmente a \$67.000 mensuales, por lo que los plm 2 y/o 3 totales podrían haberse visto reducidos parcialmente. Se informa el rango estimado.</p> <p>\$ 5.000,00 mensuales Ulrich Total \$90.000,00</p> <p>\$ 15.000,00 DAC y \$ 15.000,00 AC (Totales \$270.000,00 DAC y \$270.000,00 AC)</p>

	Total \$1.836.000,00	
OTROS PLM		
OTROS	\$31.390,00	En fecha 29/12/09 según los registros de Relevamientos Catastrales S.A. en "Comisiion ND-EERR" (Fuente B.113)
	\$182.346,40	En fecha 14/09/10 se consigna bajo el concepto PLM EERR una salida de fondos de \$182.346,40 (Fte. B.161, B.171, B.428)
	\$ 250.000,00	En fecha 17/09/10, con el concepto aporte campaña entre rios \$250.000,00 (Fuente B.153, B.161, B.171, B.428)
	\$ 193.500,00	En fecha 08/10/2010, conforme evidencias B.158/B.159, del cobro de un cheque por una UTE de \$ 725.000,00 se asigna \$ 193.500,00 en concepto de PLM EERR con el detalle "Campaña 2011" Ello coincide con lo consignado en la planilla de flujo de fondos en la Hoja "10-2010-Detallado" (B.177)

	<p>\$ 45.000,00</p> <p>\$ 150.000,00</p> <p>\$ 40.000,00</p>	<p>Registrado en planilla B.428.</p> <p>En fecha 17/12/2010 se agrega un PLM EERR adicional con destino a JAZ, AC y DAC de \$ 45.000,00 a razón de \$15.000,00 cada uno (Fuente B.172, B.173, B.177, B.428)</p> <p>En el mes de Enero/2011 conforme evidencias B.178, B.179, B.180,B.181, B.186 y B.192, surge el concepto plm eerr Aporte Campaña EERR por el importe de \$ 150.000,00</p> <p>En el mes de Agosto 2011 (18/08/11) de acuerdo a evidencias B.208, B. 210 y B.221 por instrucciones del Sr. Diego Cardona H., se asigna un aporte a "Campaña Pato" de \$40.000,00.</p>
PAGOS ASIMILADOS A PLM		
<p>Sueldos</p> <p>Blue</p>	<p>Año 2008 \$1.200,00 mensual (Oct-Dic)</p> <p>Año 2009 \$1.200,00 mensual</p> <p>Año 2010 \$1.200,00</p>	<p>Corresponderían al Sr. Miguel Ulrich</p> <p>Año 2008 Total \$ 3.600,00</p> <p>Año 2009 Total \$ 14.400,00</p> <p>Año 2010 Total \$ 18.400,00</p> <p>Año 2011 Total \$ 14.400,00</p>

mensual excepto Abril-Agosto por \$2.000,00 mensuales Año 2011 \$1.200,00 mensual Año 2012 \$1.200,00 mensual Año 2013 \$1.200,00 mensual hasta Junio y luego \$1.500,00 mensuales Año 2014 \$1.500,00 mensual Año 2015 \$1.500,00 mensual (Enero a Mayo)	Año 2012 Total \$ 14.400,00 Año 2013 Total \$ 16.200,00 Año 2014 Total \$ 18.000,00 Año 2015 Total \$ 7.500,00 Total \$ 106.900,00
--	--

8) VINCULACIONES ENTRE LOS IMPUTADOS

Conforme lo fuimos señalando, la evidencia reunida durante la IPP acredita sobradamente los estrechos vínculos que se generaron entre los imputados. Claramente excedieron lo meramente laboral tornándose, con el paso del tiempo y a partir de las distintas intervenciones que tuvieron en las contrataciones adjudicadas a la firma de Cardona Herreros, en relaciones personales, íntimas incluso de amistad. El trato cercano que se dispensaban, los encuentros que mantenían, las comidas que compartían, así lo acreditan.

Cardona Herreros, además de ser el titular de la empresa adjudicataria de todas las Licitaciones analizadas, resultó ser quien administraba el dinero de los

funcionarios, y ponía a disposición la estructura de la empresa a efectos de gestionar asuntos vinculados directamente a aspectos personales de cada uno de ellos.

En tal sentido resulta llamativa la adquisición de pasajes aéreos para el Ministro de Trabajo de la Provincia de Entre Ríos, Guillermo Smaldone, como así también para Mauro Urribarri, Franco Urribarri, Damián Urribarri y el cuñado del ex gobernador, Juan Pablo Aguilera.

-Mail de fecha 29/06/10 enviado desde la firma Interfly (emailserver@pop3.amadeus.net) a Interfly (silvana.sonnet@interfly.com.ar) titulado “[SPAM] SMALDONE/GUILLERMO 30JUN EZE JNB”. En su contenido se observa un pasaje de avión para Guillermo Smaldone, ida y vuelta Buenos Aires - Johannesburgo.

- Correo de fecha 29.06.10 de Cardona Herreros a Juan Pablo Aguilera “**Fwd: Reservas y tarifas a Sudfrica**”. Reenvía un mail de Interfly en el cual le pasa las reservas y valores de los pasajes aéreos ida y vuelta Buenos Aires-Johannesburgo de Guillermo Smaldone, Juan Pablo Aguilera, Mauro Urribarri, Franco Urribarri y Damián Urribarri.

Esta afirmación ha sido corroborada con la información brindada por la firma “Interfly Tour S.A.” a través de su representante, María Vidou en fecha 17/05/21, quien envió a esta Fiscalía:

1) Factura N° 0003-00004230 de fecha 29/06/10, a nombre de “SAC Sistemas de Administración”, por \$96.026,90, abonados en concepto de pasajes de avión de Damián Urribarri, Franco Urribarri, Mauro Urribarri, Juan Pablo Aguilera y Guillermo Smaldone.

2) Factura N° 0003-00004359 a nombre de a nombre de “SAC Sistemas de Administración”, por \$5.580,00 figuran como pasajeros las mismas personas.

3) Factura N° 0003-00004360 a nombre de a nombre de “SAC Sistemas de Administración”, por 4.997,99 figuran como pasajeros las mismas personas.

Como ya lo referimos la firma "SAC Sistemas de Administración" era una de las utilizadas para hacerse de dinero en efectivo, utilizado para abonar las dádivas a los funcionarios.

En el marco del allanamiento llevado a cabo en la oficina de "Relevamientos Catastrales S.A." en CABA se secuestró un cuaderno en la oficina de Cardona Herreros, (caja Nº 16 identificado con la letra U), donde en el reverso del folio 41 se localizaron registros de adquisición de pasajes y entradas a nombre de Guillermo Smaldone y Juan Pablo Aguilera.

* GUILLERMO SMALDONE 1 FOLIO PASAJE
27077690.
3000VN/DIA
IDA ECONOMICA/VUELTA BUSSIONES
US\$ 5951
IDA Y VUELTA ECONOMICA
US\$ 2993.
AGUILERA \$3474

Vinculado las registraciones anteriores pudimos hallar el siguiente correo fechado en 09/08/10 enviado por Laura Suarez a Cardona Herreros bajo el asunto "Saldos a cancelar por Aguilera":

Los saldos a pagar por Juan son los siguientes:

Por un lado la penalidad de su pasaje y el de Guillermo Smaldone para el regreso: \$2499 cada uno

Total: \$4998

Por otro lado el vuelo de Smaldone y de Juampi desde Ciudad del Cabo a Johannesburgo, \$1116 cada uno, **total: \$ 2232**

TOTAL final : \$7230

Saludos, Lau

En el allanamiento llevado a cabo en calle Córdoba 1184 de la CABA, (secuestro N° 16) se localizó una factura de Interfly Tour S.A. N° 0002-00034197 a nombre de "SAC Sistemas Administración" fechada en 19/01/09, por medio de la cual se abona un pasaje a nombre Mauro Urribarri desde Aeroparque a Punta del Este.

Por otra parte, se observa como desde la empresa le otorgaban "PLM" a Urribarri (pato) e incluso recibían cheques de "Kriptax Inc SA", empresa de la cual Sergio Daniel Urribarri es socio junto con sus hijos, conforme se desprende del informe elaborado por AFIP, Nota Reservada n° 17/2016 (DV INPA) de fecha 16/03/2016.

Así, el día 14/10/11 en intercambio entre Campitelli a Linares. Asunto "**Re: plm pato + ch krip**":

Dac me dijo que le arme para el miércoles o jueves un plm para pato de aprox 250.000....mando cheques a la mesa te parece? Por otro lado me están dando un cheque de kriptax para cancelar el mutuo..tb lo mandaríamos a la mesa? O preferís que deposite y le descontamos el itf?",

Linares: *"el lunes a 1ra deberíamos saber porque dac me dijo que la quiere para el miércoles o jueves así la metemos el lunes temprano"*

Campitelli: *"Ya hable yo con el asi q tranqui".*

Las intervenciones de la firma Relevamientos Catastrales S.A., no se limitaron a las contrataciones que mantuvo con la Provincia de Entre Ríos, facilitadas por el ex. gobernador Sergio Daniel Urribarri, con quien lo unía una estrecha amistad, sino que la evidencia colectada nos permite sostener que Cardona Herrerros colaboró con lo que fue la campaña política de Urribarri.

-Correo de fecha 13/01/11 enviado por Campitelli a Linares. Asunto **“RE: Cash + IVA RC”**-. Se verifica en este documento una cadena de correos en relación a una hoja de cálculo con registros contables de la empresa, y ante una duda de Linares respecto de uno de ellos, Campitelli le contesta *“Son 150 aporte campaña erios”*.

En respuesta Linares envía tabla fechada en 19/01/11 que asienta **“Aporte Campaña EERR -150.000,00”**. Este documento es renviado por correo a Macciuci y Sanchez bajo el asunto **“RE: Cheque Gerenciadora 01-2011”**, en el cual les copia la tabla con el asentamiento del aporte de campaña para Entre Ríos con esto en color amarillo, y les expresa *“la que modifique en amarillo va a plm EERR con detalle en caja como puse en cuadro de abajo...”*.

-18/08/11 correo de Linares a Campitelli asunto **“Campaña Pato”**: *“Gorda, los 20.000 del otro dia nos dice dac que van a campaña pato... Ahora nos pide 20.000...mismo motivo... Abrazo”, “Perdón...eran 40.000 pero nosotros pusimos 20 (...)”*.

-31/08/11 correo de Linares a Campitelli asunto: **“RE: Nros RC”**, se acompaña archivo **“RC - Resultados 30-06-2011.xls”**, documento que contiene registro de PLM por \$630.000, distribuido en seis pagos: PLM por \$80.000 de la contratación directa, y **\$150.000 de aporte de campaña de Urribarri**.

-02/11/11 correo de Linares a Campitelli asunto: **RC BCE 30-09-2011-.rar”** con archivo adjunto **“RC BCE 30-09-2011-.rar”**. Refiere a movimientos de la empresa donde figuran PLM por un monto total de \$830.000, comprensivo de ocho PLM de \$80.000 más los \$190.000 totales de campaña de Urribarri.

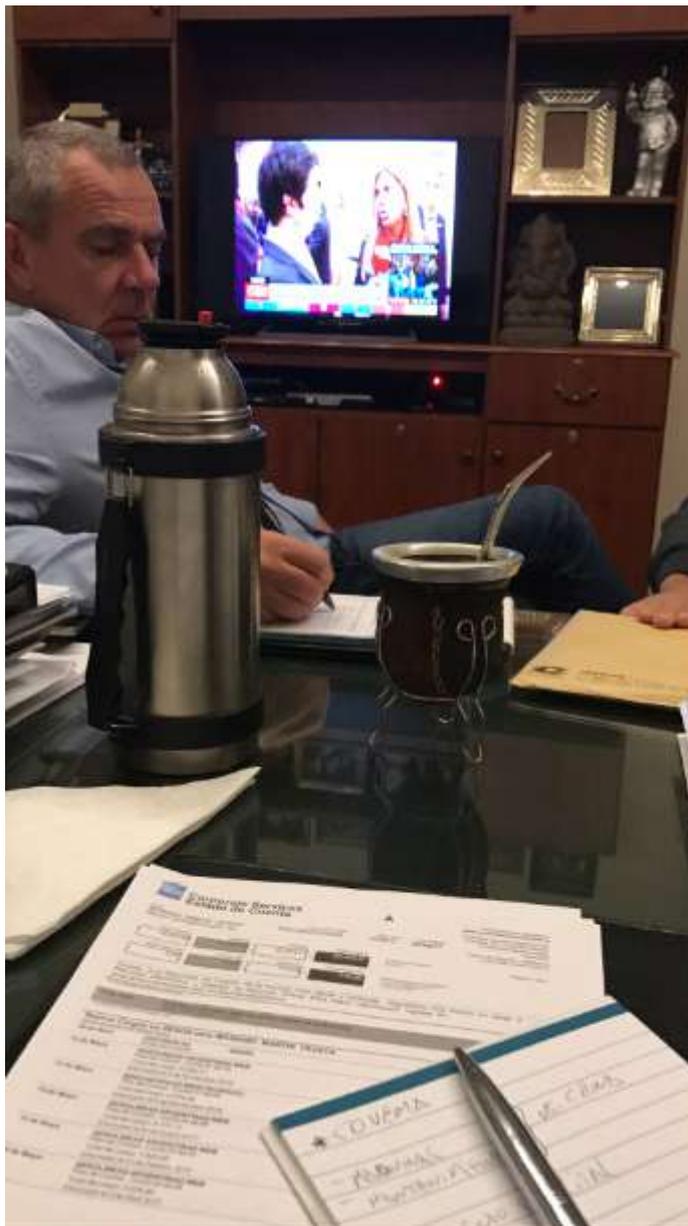
Los documentos anteriormente detallados dan cuenta de los aportes no declarados de la empresa de Cardona Herreros a la campaña política en Entre Ríos, en contraprestación de las ganancias extraordinarias obtenidas por las contrataciones adjudicadas a la empresa de éste último.

Vínculos con los integrantes de la mesa de trabajo designada por Urribarri

Entre los efectos secuestrados en las oficinas de Cardona Herreros (caja N° 16 identificado con la letra "U", en folio 70) se localizó una lista aparentemente de asistentes a algún evento pues figura la palabra "invita" entre los que figuran los funcionarios de la provincia de Entre Ríos imputados, Miguel Ulrich, "Turco" Haidar, "Ruso" Erbes, "Negro" Laporte. No se consigna fecha en este registro, pero es fácil deducir que corresponde al segundo semestre del año 2011, conforme la cronología de las anotaciones.



La asistencia asidua de los funcionarios mencionados a las oficinas del empresario contratista, fue confirmada por el relato coincidente de las dos secretarias de la empresa Emilce Naranjo y Laura Suarez y con la evidencia obtenida de la computadora de Cardona Herreros, identificada como efecto I0280_07, donde se hallaron fotografías de Luis Erbes en las oficinas de Cardona Herreros.



(nombre del archivo 2017-05-23 18.38.12)

En el mismo sentido, se valoran los registros asentados en el cuaderno, identificado como secuestro en caja N° 16, la letra U, en cuyo reverso de página 34 se localizó una anotación vinculada a Ulrich, relativo a un almuerzo con este un día viernes, lo cual se localiza debajo del título "ER", cuyas fecha estimativa sería entre el año 2009 y 2010 atento a la cronología que registran las anotaciones.

E.R.
Pensionados ???
YA ENTE UEP. 50 PERSONAS
Fw DE MES ADMINISTRACIÓN G.P.A.C. 11000 PERSONAS
ALMUERZO ULRICH VIERNES.

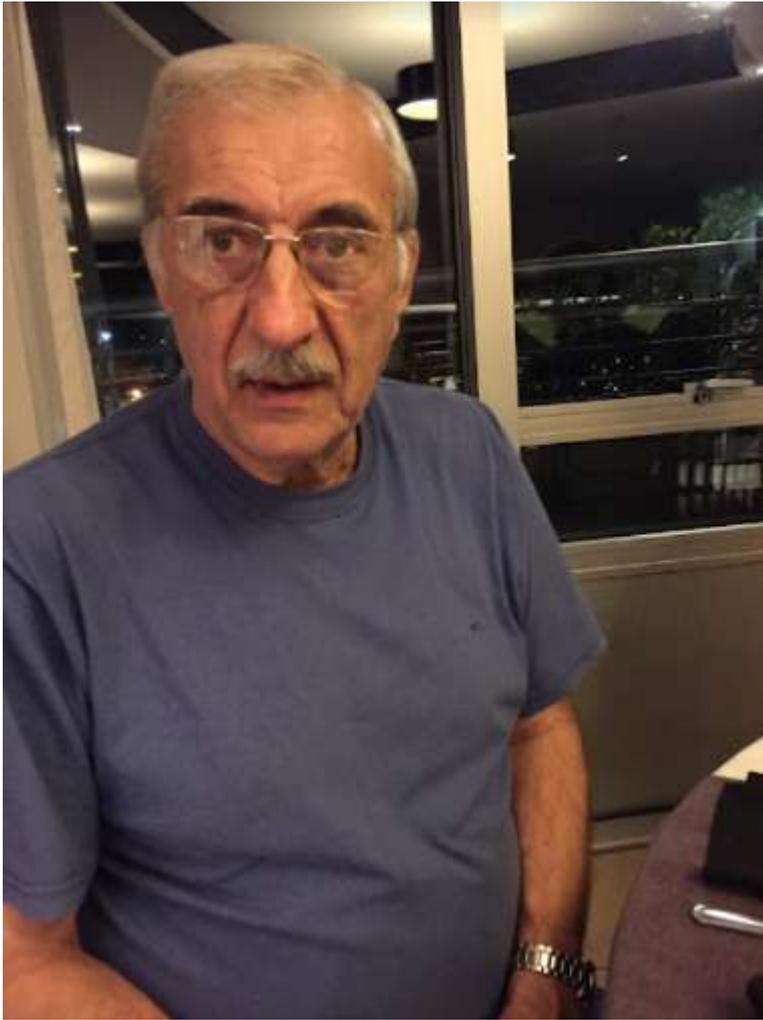
En el efecto I0280_07, se localizaron imágenes de Carlos Marcelo Haidar en el restaurante de un conocido Hotel de esta ciudad de Paraná, las cuales conforme a los metadatos fueron tomadas el día 15/04/15.

Surge del informe, de fecha 20 de abril 2022, elaborado por Stefanía Dreiszigacker, a partir de la información relativa a la ubicación geográfica de las celdas que captaron las comunicaciones efectuadas por los aparatos de telefonía celular analizados, que la línea de Cardona Herreros se sitúa en la ciudad de Paraná a la fecha que figuran los metadatos de las fotografías referidas.

Paralelamente esta afirmación coincide con la información emitida por el Hotel Maran Suites & Towers (14 de mayo de 2019), que confirma la presencia de Cardona Herreros en Paraná atento a que se alojó en el mencionado hotel entre el 15 y 17 de abril de 2015.



(Nombre del archivo 2015-04-15 23.04.11)



(Nombre del archivo 2015-04-15 23.22.06)

Relación Cardona Herreros y Sergio Urribarri

Más allá del reconocimiento expreso que hizo Sergio Daniel Urribarri en la presentación espontánea que realizara en la Fiscalía el día 06/08/19, la íntima vinculación o estrecha amistad que lo relacionaba con Cardona Herreros aparece claramente probada con la evidencia reunida a lo largo de la IPP, que permite sostener que el empresario era una especie de gestor de asuntos comerciales que involucraban al ex gobernador Sergio Daniel Urribarri y a familiares directos, participando activamente, como ya lo sostuvimos, en asuntos personales, negocios, sociedades, adquisición de bienes, vehículos, aportes a las campañas a su campaña

política, compartiendo y participando de festejos privados o reuniones de entretenimiento.

Laura Suarez, secretaria de Cardona Herreros, dijo conocer a Urribarri por el vinculo que mantiene con Cardona Herreros, que tenia trato frecuente con él a raíz de su asistencia a la oficina del empresario. Que es muy amigo de su jefe, Diego Cardona Herreros, que salían a comer, hacían asados, iban a pescar, y que incluso Cardona Herreros ha ido a Concordia, y que han compartido cumpleaños.

Que el propio Urribarri o personas enviadas por él iban a la oficina a retirar dinero personal del ex gobernador que guardaban en las cajas de la empresa de Cardona Herreros y que de ese dinero se sacaba para adquirir pasajes, regalos para Ana Lía. Manifestó también que Cardona Herreros le prestaba la oficina a Urribarri para realizar reuniones. En el mismo sentido declaró Emilce Naranjo.

Hemos hallado correos electrónicos entre la evidencia digital recolectada, que da cuenta de la adquisición de dólares por parte de los integrantes de la empresa de Cardona Herreros, destinados a Sergio Daniel Urribarri, a quien ellos identifican como “pato”.

-26.09.07- Asunto: **Re: liquidacion”**. Enviado por Guillermo Linares (glinares@relcat.com.ar), a Romero y Tolj.

Ok Fer, entonces si te quedas los 10608 te debemos la diferencia con los 12000 nada mas?
Juan, en la rendicion carga una cuenta RP por el prestamos de JAZ y se descontara a medida que deuelva...
la compra de U\$ de 11217 va a la cta del pato...

----- Original Message -----

From: Fernando Romero

To: jtolj

Cc: Guillermo Linares (RelCat)

Sent: Wednesday, September 26, 2007 11:58 AM

Subject: liquidacion

dr le paso la liquidacion por los siguientes cheques
son tres por los sgtes importes: 100000 + 80000 + 45000
esto da un total de 225000
el costo fue de 1.5% por lo que quedo neto 221625
le resto el fijo 30000
variable 135300
hcd 34500
compra u\$ 11217
queda neto 10608
pero ojo pasa lo siguiente, yo le preste a jorge zanabone la suma de \$ 12000 que usted me los debe a mi
cualq novedad a sus ordenes dr
saludos

Del informe técnico I0376, se extrajo una nota de fecha 13/10/14, realizada por el propio Cardona Herreros en su teléfono celular que hace referencia al dinero de SDU, sigla con la que se identifica a Sergio Daniel Uribarri, sumas que están expresadas en moneda extranjera. (dólares y euros).

Título: Plata SDU
Contenido: Plata SDU735 u\$
Y 24550 €

En los registros obrantes en la agenda utilizada por Laura Suarez y Emilce Naranjo (caja 13 identificada con la letra D), existen anotaciones que además de dar cuenta de la existencia de sobres con dinero que se entregaban a funcionarios provinciales -lo que hemos mostrado a través de las distintas ilustraciones- refieren a tareas que las secretarías de Cardona Herreros debían realizar para el ex. Gobernador vinculadas a cuestiones domésticas tales como pagarle la “luz” a Sergio Uribarri, encargarse de pedir picadas para reuniones que se realizaban en la sede de la empresa entre “SDU + Hugo”.

MARZO 2015 / MARCH

LUNES / MONDAY

2

8

9. ADA + empleados

10. Jose + CIBICHE

11. RAUL MAX

12. MOCODU

13. JOSE AGUIERO + ANTONIO

14. SOO cambie clave (RIS) 1605

15. PAGOON LONG PATA (LAW)

MARZO 2015 / MARCH

LUNES / MONDAY

1815 3080
20

8

4592

16

9. deposito tras ECBs americano acerto!

Si libelados

755

Patio Beledy
10/150

10

11. +5. JOSE SAUL

12

~~13. +5. JOSE SAUL~~

14. SOU + IXUGO = feder picado grande
VALERIA + ponetas + emoludo verde

15

16. llamen JEAN PATAOS despues de SOU

17

18. hacer cuadro facultad!

19

en nan pronye Bruno

Contamos asimismo con documentación que da cuenta de la adquisición de distintos elementos destinados a un inmueble ocupado por integrantes de la familia del ex Gobernador Urribarri, sito en calle Lafinur 3302. 1º piso A de CABA.

Así, desde la firma Kalpakian Hnos. SACI, firma que entre otros rubros se dedica a la venta de alfombras, se han remitido a la Fiscalía (nota de fecha 20 de octubre 2020, suscripta por su Presidente Artin Parszeg Kalpakian) diez (10) facturas emitidas a nombre de Contactos S.A. y Relevamientos Catastrales S.A. con sus correspondientes remitos.

El remito N° 0036-00011217 a nombre Contactos SA. registra como domicilio Lafinur 3302, 1º A, es decir el departamento de Urribarri. Lo mismo sucede con los remitos N° 0036-11219, N° 0099-00005961, N° 0099-00006229, N° 0099-00006249 y N° 0099-00006345. En este último documento se lee en la firma al final del documento "Aguilera Analía", esposa de Sergio Daniel Urribarri y el número de documento.

En respuesta a un requerimiento efectuado desde la Fiscalía, en fecha 08/06/20, la firma "Bard Internacional", empresa que se dedica a la venta de equipos y máquinas para gimnasios, informó que vendió una cinta de correr por el valor de U\$S 20.696,52, el día 25/07/17, que fue entregada en calle Lafinur, y que la persona autorizada a la recepción era Analía Aguilera. Dan cuenta de esta operación las facturas BN° 0007-00002297 y N° 0007-00002060.

En igual sentido hemos corroborado que la empresa de Cardona Herreros, a través de su secretaria Laura Suarez, adquirió una heladera marca LG modelo LG SIDE BY SIDE GC L207 BKLKV por la suma de \$30.119,00 a la firma JUMBO. se registra como domicilio de entrega Lafinur 3302, piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta información surge de la Factura tipo B N° 0005- 00000832, emitida por la firma Jumbo Retail Argentina S.A., a nombre de Laura Suarez, DNI N° 31.675.201, al igual que la Nota de pedido N° 5206-00025641 y Nota de pedido N° 1453022, secuestrada el 28/06/2018 en la Sede de Relevamientos Catastrales S.A. .-

Hemos demostrado también que en varias oportunidades a través de las empresas de Cardona Herrerros se adquirieron pasajes aéreos para algunos de los hijos de Uribarri, su cuñado Aguilera. Esto no era no fue un hecho aislado sino que era frecuente la adquisición de vuelos que iban a ser utilizados por el ex gobernador y sus allegados.

Estas adquisiciones se hacían utilizando facturaciones a nombre propio, o de "SAC, Servicios Administraciones y Consultorías S.A.", o de "Relevamientos Catastrales S.A." y a través de firmas como Interfly Tour S.A. (cfr. informe de Hernán Vidou, de fecha 5 de octubre de 2018) así como también de agencias de viajes y operadores mayoristas radicados en la República de Paraguay, conforme se desprende de las fotografías extraídas de la carpeta Imagenes del efecto "I0280_07, subcarpeta Gmail\todos."

Localizador: 3QIGSC

maral Turismo
OPERADOR MAYORISTA
 Sacramento 902 Esq. Walt Disney
 0000, Asuncion, PARAGUAY
 Tel: 595-21-615507 Fax: 595 21 615507

The St. Regis Bal Harbour Resort
 9703 Collins Avenue Bal Harbour, Florida 33154, Bal Harbour, Miami, Florida, USA
 Telf. (305) 993-3300

Pax Name	SERGIO URRIBARRI
Check In/Out:	Mar/22/12 -- Mar/26/12 (4 Nights)
Rooms:	1 x Deluxe Ocean Front Suite (2 Adults)
Promo:	
Remarks:	Room Only
Internal Reference Num.	LILIANA/PANORAMA
Confirmation Number	63947

Booked & Paid by American Executive International (305-532-7375)

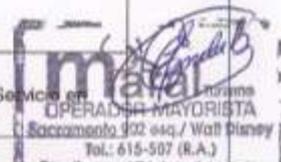
maral Turismo
 OPERADOR MAYORISTA
 Sacramento 902 esq. Walt Disney
 Tel.: 615-507 (R.A.)
 Email: maral@telesurf.com.py

(Nombre del archivo: 2 10.jpg)

Traslado de Llegada - Miami (Sedan/SUV/Limosina)

JMS Limousine & Transportation 800000DE-1213975942
 33161 160 Northeast 118th Street, Miami, FL USA
 Telf. 305-759-4500
 Fax. 305-756-2881

Pax Name:	SERGIO URRIBARRI
Number of passengers:	2 pAdults
Option:	Trf de Llegada Miami (Servicio Limo 8 pax)
Valid on:	Mar/22/12
Destination:	Bal Harbour, Miami, Florida, USA
Arranged by:	MARAL TURISMO
Confirmation Number:	
From:	Miami Aeropuerto Internacional
Flight:	AA802
To:	Bal Harbour
Hotel:	Hotel: The St. Regis Bal Harbour Resort
Remarks:	Traslado de llegada del Aeropuerto Internacional de Miami o Puerto de Miami a Hotel en el area de Miami (Servicio en Limosina de 8 pax).
Cancellation & General Policy	5 Day Cancellation Policy 0 - 5 days before trip 100% 6 days before trip 0% No show 100%
Notes:	Traslado de llegada Aeropuerto Internacional de Miami o Puerto de Miami a Hotel (Servicio en Sedan, SUV, o Limosina).



(nombre del archivo 1 8.jpg)

Los documentos referidos dan cuenta de la contratación de estadía en el hotel “St. Regist Bal Harvour Resort de Miami” por 4 días para dos personas y el traslado privado en limusina desde el aeropuerto de Miami hasta el hotel.

Con esta misma operadora, de acuerdo a la fotografía encontrada en la computadora de Cardona Herreros, se contrató alojamiento por siete noches en un hotel de Natal, Brasil para Sergio Urribarri, su esposa y sus hijos Mauro Urribarri (acompañado por su esposa Lucila Sattler), Damián Urribarri y Mateo Urribarri.

Maral Turismo
OPERADOR MAYORISTA
Asunción: Tel.: (595 - 21) 615 307
Ciudad del Este: Tel.: (595 - 61) 512 643

FECHA DE EMISIÓN: 04 Jan 12

HOTEL: SERHS NATAL GRAND HOTEL **TELÉFONO:** +55 84 4005 2000
DIRECCIÓN: AV. SENADOR DINARTE MEDEIROS MARIZ, 6045
PAÍS: BRASIL **CIUDAD:** NATAL

PASAJERO: URRIBARRI/SERGIO Y AGUILERA ANALIA
PARA: JOURNEYS
DIRECCIÓN: AV. BORGES DE MEDEIROS, 633 SALA 405
CIUDAD: RIO DO JANEIRO
PAÍS: BRASIL
TELÉFONO: 55 21 2142 9300
CÓDIGO DE RESERVA: REF # 011818B12

CHECK-IN: 06/01/2012 **CHECK-OUT:** 13/01/2012

DETALLES DE SERVICIOS:

SERVICIOS CONFIRMADOS:
7 NOCHES DE ALOJAMIENTO EN EL Serhs Natal Grand HOTEL
EN HABITACION DOBLE MAT JUNIOR SUITE CON DESAYUNO E
IMPUESTOS HOTELEROS INCLUIDOS
EXTRAS Y OTROS SERVICIOS POR CUENTA DE LOS
PASAJEROS*****
RESERVA CONFIRMADA Y PREPAGADA EN ASUNCIÓN
FACTURAR A JOURNEYS

Maral Turismo
OPERADOR MAYORISTA
Sacramento 902 esq. Vía Itaipu
Tel.: 615-907...
Email: maral@telcel.com.py

(nombre del archivo escanear0042 2)

Maral Turismo
OPERADOR MAYORISTA
Asunción: Tel.: (595 - 21) 615 307
Ciudad del Este: Tel.: (595 - 61) 512 643

FECHA DE EMISIÓN: 04 Jan 12

HOTEL: SERHS NATAL GRAND HOTEL **TELÉFONO:** +55 84 4005 2000
DIRECCIÓN: AV. SENADOR DINARTE MEDEIROS MARIZ, 6045
PAÍS: BRASIL **CIUDAD:** NATAL

PASAJERO: URRIBARI/MATEO Y URRIBARRI DAMIAN
PARA: JOURNEYS
DIRECCIÓN: AV. BORGES DE MEDEIROS, 633 SALA 405
CIUDAD: RIO DO JANEIRO
PAÍS: BRASIL
TELÉFONO: 55 21 2142 9300
CÓDIGO DE RESERVA: REF#011818B12

CHECK-IN: 06/01/2012 **CHECK-OUT:** 13/01/2012

DETALLES DE SERVICIOS:

SERVICIOS CONFIRMADOS:
7 NOCHES DE ALOJAMIENTO EN EL Serhs Natal Grand Hotel
EN HABITACION DOBLE TWIN SUPERIOR CON DESAYUNO E
IMPUESTOS HOTELEROS INCLUIDOS
EXTRAS Y OTROS SERVICIOS POR CUENTA DE LOS
PASAJEROS*****
RESERVA CONFIRMADA Y PREPAGADA EN ASUNCIÓN
FACTURAR A JOURNEYS.

Maral Turismo
OPERADOR MAYORISTA
Sacramento 902 esq. Vía Itaipu
Tel.: 615-907...
Email: maral@telcel.com.py

(nombre del archivo: escanear0039)

 <p>Asunción: Tel.: (595 - 21) 415 507 Ciudad del Este: Tel.: (272 - 41) 912 403</p>	FECHA DE EMISIÓN: 04 Jan 12	
	HOTEL: SERHS NATAL GRAND HOTEL DIRECCIÓN: AV. SENADOR DINARTE MEDEIROS MARIZ, 6045 PAIS: BRASIL	TELEFONO: +55 84 4005 2000 CIUDAD: NATAL
PASAJERO: URRIBARRI MAURO Y SATTLER LUCILA PARA: JOURNEYS DIRECCIÓN: AV. BORGES DE MEDEIROS, 633 SALA 405 CIUDAD: RIO DO JANEIRO PAIS: BRASIL TELEFONO: 55 21 2142 9300 CÓDIGO DE RESERVA: REF# 011818B12	CHECK-IN: 06/01/2012 CHECK-OUT: 13/01/2012 DETALLES DE SERVICIOS: SERVICIOS CONFIRMADOS: 7 NOCHES DE ALOJAMIENTO EN EL Serhs Natal Grand Hotel EN HABITACION DOBLE JUNIOR SUITE CON DESAYUNO E IMPUESTOS HOTELEROS INCLUIDOS EXTRAS Y OTROS SERVICIOS POR CUENTA DE LOS PASAJEROS***** RESERVA CONFIRMADA Y PREPAGADA EN ASUNCION FACTURAR A JOURNEYS.	

(Nombre del archivo: escanear0038)

Si bien el vínculo entre el ex gobernador y el empresario Cardona Herreros, a esta altura aparece sobradamente acreditado no podemos dejar de mencionar aquella evidencia que surge del informe técnico I0376.

Así hemos corroborado la existencia de intercambios telefónicos entre Cardona Herreros y Sergio Urribarri.⁵ El primero, a través de la línea número +541144409384, de titularidad de la firma RELEVAMIENTOS CATASTRALES S.A., (cfr. informe remitido por Telefónica Móviles Argentina S.A. de fecha 11/05/2018 identificado como “Oficio 599892”.); y el segundo a través de la línea N° +541153852255, de titularidad de Rubén Angel Martínez, DNI N° 10.396.183 (cfr. informe Telecom Personal S.A. de fecha 11/12/2017).

Cabe destacar que ésta última línea a pesar de no estar a nombre de Urribarri, era utilizada por él.

Conforme surge de la ficha de pasajeros del Hotel “Costa Galana” -completada a nombre de Ana Lía Aguilera y que fue firmada por el Sr. Urribarri- se informa dicho número como “de contacto”.

⁵ Las conversaciones para ser leídas en orden cronológico debe comenzarse desde abajo hacia arriba en cada cuadro de diálogo.

El trato amistoso que se dispensaban surge prístino de los intercambios telefónico, donde el empresario no solo llama al ex gobernador por su sobrenombre sino que se ocupa de cuestiones domésticas, o recurre a la influencia que pueda tener Urribarri para que le “dé una mano” con la licitaciones que tramitaban en la provincia, abordan temas vinculados a la actividad política del ex gobernador, coordinan encuentros en esta ciudad de Paraná y en Buenos Aires, etc.

Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 16/06/2013 21:39:56(UTC-3) Leído: 16/06/2013 21:51:34(UTC-3)	Leído		Igualmente Diego!
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 16/06/2013 20:24:42(UTC-3)	Enviado		Feliz día para vos y tus hijos q ya son padres

Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 20/07/2013 13:06:48(UTC-3) Leído: 20/07/2013 13:18:59(UTC-3)	Leído		Igualmente Diego
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 20/07/2013 11:56:13(UTC-3)	Enviado		Feliz día amigo!!!!!!!

Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 25/12/2013 17:54:25(UTC-3) Leído: 25/12/2013 17:54:47(UTC-3)	Leído		Igualmente! Por supuesto q lo mejor esta x venir!!!
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 25/12/2013 17:50:37(UTC-3)	Enviado		Feliz Navidad amigo, besos a toda la fia, y lo mejor está por venir.

Inbox	A +5491144409384 Cardona Diego* De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 24/12/2015 21:09:59(UTC-3) Leído: 24/12/2015 21:47:59(UTC-3)	Leído		Igualmente amigo!
Sent	De +5491144409384 Cardona Diego* A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 24/12/2015 20:58:45(UTC-3)	Enviado		Pato querido, que tengan una muy buena noche buena y una mejor Navidad, sé que es un momento complicado, contra conmigo para lo que necesites, vos y toda tu familia, fuerte abrazo.

Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 31/12/2013 21:58:46(UTC-3) Leído: 31/12/2013 22:00:09(UTC-3)	Leído		Igualmente hermano!
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 31/12/2013 21:49:19(UTC-3)	Enviado		Querido amigo te deseé lo mejor para vos y toda tu fia que el 2014 se cumplan todos tus deseos y sea el mejor de los años de corazón un abrazo grande

Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 15/02/2013 23:22:52(UTC-3)	Enviado		Como te fue con tu discurso en la legislatura
------	---	---------------------------------------	---------	--	---

Sent	De +541144409384 Diego A. Cardona* A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 24/02/2013 10:39:12(UTC-3)	Enviado		Ya lo veo
Sent	De +541144409384 Diego A. Cardona* A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 24/02/2013 10:39:08(UTC-3)	Enviado		Ahora me llego
Inbox	A +541144409384 Diego A. Cardona* De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 24/02/2013 10:38:11(UTC-3) Leído: 24/02/2013 10:38:20(UTC-3)	Leído		Te mande mail

Sent	De +541144409384 Diego A. Cardona* A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 25/02/2013 20:43:49(UTC-3)	Enviado		Piso 10
Inbox	A +541144409384 Diego A. Cardona* De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 25/02/2013 16:27:00(UTC-3) Leído: 25/02/2013 16:27:47(UTC-3)	Leído		Ok
Sent	De +541144409384 Diego A. Cardona* A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 25/02/2013 16:26:33(UTC-3)	Enviado		Voy a esa hora
Sent	De +541144409384 Diego A. Cardona* A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 25/02/2013 16:26:24(UTC-3)	Enviado		Hecho

Inbox	A +541144409384 Diego A. Cardona* De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 25/02/2013 16:26:00(UTC-3) Leído: 25/02/2013 16:26:14(UTC-3)	Leído		Genemos tipo 21 en mi depto
Sent	De +541144409384 Diego A. Cardona* A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 25/02/2013 16:25:36(UTC-3)	Enviado		Si podes me gustaría verte
Sent	De +541144409384 Diego A. Cardona* A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 25/02/2013 16:25:08(UTC-3)	Enviado		Con nadie
Inbox	A +541144409384 Diego A. Cardona* De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 25/02/2013 16:24:51(UTC-3) Leído: 25/02/2013 16:24:57(UTC-3)	Leído		Con quien cenas?
Sent	De +541144409384 Diego A. Cardona* A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 25/02/2013 16:12:47(UTC-3)	Enviado		Estoy en viaje hacia Paraná

Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarrí* Dirección: Entrante	Hora 04/04/2013 11:26:33(UTC-3) Leído: 04/04/2013 11:26:44(UTC-3)	Leído		Ok
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarrí* Dirección: Saliente	Hora 04/04/2013 11:16:07(UTC-3)	Enviado		Gracias
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarrí* Dirección: Saliente	Hora 04/04/2013 11:15:58(UTC-3)	Enviado		Ok es un tema de carteles que el maneja, para tomar un café y contarle
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarrí* Dirección: Entrante	Hora 04/04/2013 11:15:11(UTC-3) Leído: 04/04/2013 11:15:19(UTC-3)	Leído		Ya te lo llamo yo
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarrí* Dirección: Saliente	Hora 04/04/2013 10:53:38(UTC-3)	Enviado		Lo puedo llamar a mitchel

Sent	De A +541153852255 Pato Urribarrí* Dirección: Saliente	Hora 23/04/2013 12:25:55(UTC-3)	Enviado		Te llamo el jueves
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarrí* Dirección: Saliente	Hora 23/04/2013 12:25:08(UTC-3)	Enviado		Ok tengo un Tema, muyyy caliente
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarrí* Dirección: Entrante	Hora 23/04/2013 12:24:28(UTC-3) Leído: 23/04/2013 12:24:39(UTC-3)	Leído		El jueves voy para Bs As

Y claramente, era costumbre del ex Gobernador, utilizar teléfonos cuyas líneas no aparecían a su nombre, como era el caso de aquel que estaba a nombre de Rubén Angel Martínez y al que hemos hecho referencia párrafos más arriba, porque también le solicitaba a Cardona Herreros que consiga un teléfono celular, barato y con tarjeta.

Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 23/04/2013 16:37:17(UTC-3)	Enviado		Ok
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 23/04/2013 16:32:32(UTC-3) Leído: 23/04/2013 16:32:32(UTC-3)	Leído		Si
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 23/04/2013 16:32:09(UTC-3)	Enviado		Me dijiste uno barato y a tarjeta
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 23/04/2013 16:19:33(UTC-3)	Enviado		Ok
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 23/04/2013 16:18:59(UTC-3) Leído: 23/04/2013 16:19:08(UTC-3)	Leído		Teneme el telefono q te dije

La carga de estos celulares que usaba el ex gobernador se la encomendaba a Cardona Herreros.

1) 05/11/13

Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 05/11/2013 17:59:34(UTC-3)	Enviado		Ok
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 05/11/2013 17:18:06(UTC-3) Leído: 05/11/2013 17:59:30(UTC-3)	Leído		Cargale unos mangos al celu

2) 17/12/13

Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri*	Hora 17/12/2013 20:05:26(UTC-3) Leído: 17/12/2013 20:05:45(UTC-3)	Leído		Okkk
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri*	Hora 17/12/2013 20:04:07(UTC-3)	Enviado		Le carga ahora Lau
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri*	Hora 17/12/2013 19:45:45(UTC-3) Leído: 17/12/2013 19:46:08(UTC-3)	Leído		Ok
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri*	Hora 17/12/2013 19:44:59(UTC-3)	Enviado		Mañana a primera hora
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri*	Hora 17/12/2013 19:44:27(UTC-3) Leído: 17/12/2013 19:44:44(UTC-3)	Leído		Podes recargarme el celu?

3) 20/01/14

Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri*	Hora 20/01/2014 10:53:48(UTC-3) Leído: 20/01/2014 10:53:53(UTC-3)	Leído		Ok
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri*	Hora 20/01/2014 10:53:25(UTC-3)	Enviado		Ya te cargan
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri*	Hora 20/01/2014 9:32:38(UTC-3) Leído: 20/01/2014 10:53:14(UTC-3)	Leído		Cargame el celu
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri*	Hora 20/01/2014 9:14:53(UTC-3) Leído: 20/01/2014 10:53:14(UTC-3)	Leído		Cargame el celu

4) 05/03/14

Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri*	Hora 05/03/2014 11:11:22(UTC-3) Leído: 05/03/2014 12:05:05(UTC-3)	Leído		Ok, thank!
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri*	Hora 05/03/2014 11:10:52(UTC-3)	Enviado		Cargan en 15
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri*	Hora 05/03/2014 10:40:48(UTC-3) Leído: 05/03/2014 10:45:31(UTC-3)	Leído		Cargame con credito el telefono

5) 07/04/14

Sent	De A +541153852255 Pato Urribarrí*	Hora 07/04/2014 16:00:35(UTC-3)	Enviado		Hace más de una hora se cargo me olvide de avisarte
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarrí*	Hora 07/04/2014 14:16:49(UTC-3)	Enviado		Ok
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarrí*	Hora 07/04/2014 14:16:34(UTC-3) Leído: 07/04/2014 14:16:44(UTC-3)	Leído		Recargame el celu!

6) 07/05/14

Sent	De A +541153852255 Pato Urribarrí*	Hora 07/05/2014 11:43:02(UTC-3)	Enviado		Ya esta cargado
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarrí*	Hora 07/05/2014 11:33:56(UTC-3) Leído: 07/05/2014 11:42:54(UTC-3)	Leído		Recargame el celu
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarrí*	Hora 06/05/2014 20:19:06(UTC-3) Leído: 06/05/2014 20:19:11(UTC-3)	Leído		Recargame el celu

7) 28/07/14

Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarrí*	Hora 28/07/2014 21:15:31(UTC-3) Leído: 28/07/2014 21:41:08(UTC-3)	Leído		Haceme cargar el celu
-------	---	--	-------	--	-----------------------

8) 25/08/14

Sent	De A +541153852255 Pato Urribarrí*	Hora 25/08/2014 8:25:49(UTC-3)	Enviado		Ok
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarrí*	Hora 25/08/2014 8:25:39(UTC-3) Leído: 25/08/2014 8:25:44(UTC-3)	Leído		Recargame el celu

9) 28/11/14

Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 28/11/2014 17:15:07(UTC-3)	Enviado		En 15 esta cargado, no estoy la semana q viene, que respondo por el juicio, q trajo Kamerat
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 28/11/2014 18:43:58(UTC-3) Leído: 28/11/2014 17:13:48(UTC-3)	Leído		Haceme la gauchada de recargarme el celu, si el martes estas en Bs As nos juntamos

10) 06/01/15

Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 06/01/2015 19:40:29(UTC-3)	Enviado		Ok
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 06/01/2015 19:40:06(UTC-3) Leído: 06/01/2015 19:40:27(UTC-3)	Leído		Cargame el celu

11) 10/02/15

Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 10/02/2015 11:03:09(UTC-3)	Enviado		Ya esta
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 10/02/2015 10:50:40(UTC-3)	Enviado		Ok
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 10/02/2015 10:49:06(UTC-3) Leído: 10/02/2015 10:50:37(UTC-3)	Leído		Recargame el celu lo mas pronto q puedas! Abrazo!

12) 26/03/15

Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 26/03/2015 13:15:45(UTC-3)	Enviado		Ok
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 26/03/2015 13:15:25(UTC-3) Leído: 26/03/2015 13:15:42(UTC-3)	Leído		Cargame el celu

13) 30/07/15

Sent	De A +541153852255 Pato Uribarri* Dirección: Saliente	Hora 30/07/2015 13:47:16(UTC-3)	Enviado		Ok
Inbox	A De +541153852255 Pato Uribarri* Dirección: Entrante	Hora 30/07/2015 13:46:55(UTC-3) Leído: 30/07/2015 13:47:14(UTC-3)	Leído		Cargame 500 en el celu

14) 24/08/15

Sent	De A +541153852255 Pato Uribarri* Dirección: Saliente	Hora 24/08/2015 19:52:29(UTC-3)	Enviado		Ok
Inbox	A De +541153852255 Pato Uribarri* Dirección: Entrante	Hora 24/08/2015 19:52:17(UTC-3) Leído: 24/08/2015 19:52:27(UTC-3)	Leído		Cargale unos mangos al celu

15) 08/09/15

Sent	De A +541153852255 Pato Uribarri* Dirección: Saliente	Hora 08/09/2015 10:21:03(UTC-3)	Enviado		Ok
Inbox	A De +541153852255 Pato Uribarri* Dirección: Entrante	Hora 08/09/2015 10:20:41(UTC-3) Leído: 08/09/2015 10:21:00(UTC-3)	Leído		Cargame el celu

16) 22/09/15

Sent	De +5491144409384 Cardona Diego* A +541153852255 Pato Uribarri* Dirección: Saliente	Hora 22/09/2015 19:34:06(UTC-3)	Enviado		Ok
Inbox	A +5491144409384 Cardona Diego* De +541153852255 Pato Uribarri* Dirección: Entrante	Hora 22/09/2015 19:33:53(UTC-3) Leído: 22/09/2015 19:34:01(UTC-3)	Leído		Ponele unos mangos al celu

17) 26/10/15

Sent	De +5491144409384 Cardona Diego* A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 26/10/2015 20:19:36(UTC-3)	Enviado		Ya cargaron 200
Sent	De +5491144409384 Cardona Diego* A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 26/10/2015 20:14:58(UTC-3)	Enviado		Ok
Inbox	A +5491144409384 Cardona Diego* De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 26/10/2015 20:14:47(UTC-3) Leído: 26/10/2015 20:14:55(UTC-3)	Leído		Podes cargarme el celu?

Emilce Naranjo y Laura Suarez, refirieron recordar que se le cargaba crédito al celular de Urribarri, al que denominaban “celular azul”.

El intercambio que sigue confirma la hipótesis fiscal en el sentido de que Cardona Herreros manejaba el dinero destinado a Sergio Daniel Urribarri, proveniente de las dádivas que recibía por instruir a sus funcionarios para que gestionaran y direccionaran las contrataciones a favor de la empresa del primero.

Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 25/04/2013 12:12:00(UTC-3)	Enviado		Ok
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 25/04/2013 12:09:17(UTC-3) Leído: 25/04/2013 12:11:50(UTC-3)	Leído		Renovame el seguro del 3008 que lo voy a usar el finde aca

Coordinaban encuentros.

C

Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 27/04/2013 11:04:45(UTC-3)	Enviado		Ok decile a Juampi
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 27/04/2013 11:02:28(UTC-3) Leído: 27/04/2013 11:04:31(UTC-3)	Leído		5
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 27/04/2013 11:01:37(UTC-3)	Enviado		Ya esta todo organizado, para el asado cuantos son

Inbox	A +541144409384 Diego A Cardona* De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 01/06/2013 13:37:36(UTC-3) Leído: 01/06/2013 13:40:58(UTC-3)	Leído		Por donde venis?
-------	--	--	-------	--	------------------

Inbox	A +541144409384 Diego A Cardona* De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 01/06/2013 11:23:37(UTC-3) Leído: 01/06/2013 11:26:17(UTC-3)	Leído		Si
Sent	De +541144409384 Diego A Cardona* A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 01/06/2013 11:22:09(UTC-3)	Enviado		Hoy cumple capocha
Inbox	A +541144409384 Diego A Cardona* De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 01/06/2013 11:12:21(UTC-3) Leído: 01/06/2013 11:12:32(UTC-3)	Leído		Ok
Sent	De +541144409384 Diego A Cardona* A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 01/06/2013 11:11:42(UTC-3)	Enviado		Pasando los puentes
Inbox	A +541144409384 Diego A Cardona* De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 01/06/2013 11:11:12(UTC-3) Leído: 01/06/2013 11:11:25(UTC-3)	Leído		Sobra todo, x donde venis?

Sent	De +541144409384 Diego A Cardona* A +541153852255 Pato Urribarrí* Dirección: Saliente	Hora 01/06/2013 10:52:38(UTC-3)	Enviado		Anda avisándome si falta algo así compro en el camino
Inbox	A +541144409384 Diego A Cardona* De +541153852255 Pato Urribarrí* Dirección: Entrante	Hora 31/05/2013 21:54:59(UTC-3) Leído: 31/05/2013 21:59:16(UTC-3)	Leído		Ok
Sent	De +541144409384 Diego A Cardona* A +541153852255 Pato Urribarrí* Dirección: Saliente	Hora 31/05/2013 21:52:11(UTC-3)	Enviado		Si salgo apenas llegue Edu, ya cargue las bebidas
Inbox	A +541144409384 Diego A Cardona* De +541153852255 Pato Urribarrí* Dirección: Entrante	Hora 31/05/2013 21:46:11(UTC-3) Leído: 31/05/2013 21:51:44(UTC-3)	Leído		Trata de llegar a las 14y30 q a esa hora va a estar la vaquilla con cuero!
Sent	De +541144409384 Diego A Cardona* A +541153852255 Pato Urribarrí* Dirección: Saliente	Hora 31/05/2013 21:20:10(UTC-3)	Enviado		Jajajajajajajajajaja
Inbox	A +541144409384 Diego A Cardona* De +541153852255 Pato Urribarrí* Dirección: Entrante	Hora 31/05/2013 21:17:55(UTC-3) Leído: 31/05/2013 21:19:48(UTC-3)	Leído		No se imaginan el adobe que me hice para los dos costillares deshuesados de la vaquilla. Sin pimienta y sin sal para q no se cocine la carne!!! Pero despues tiene de todo!!!

Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 01/11/2013 15:30:41(UTC-3)	Enviado		5 minutos
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 01/11/2013 15:30:23(UTC-3) Leído: 01/11/2013 15:30:34(UTC-3)	Leído		Me voy a tirar un ratito, en cuanto estas aca?
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 01/11/2013 14:40:18(UTC-3) Leído: 01/11/2013 14:45:54(UTC-3)	Leído		Pasa x aca
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 01/11/2013 14:23:27(UTC-3)	Enviado		Término almuerzo y paso o te vas
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 01/11/2013 14:21:29(UTC-3) Leído: 01/11/2013 14:23:01(UTC-3)	Leído		En el depto. En Bs As
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 01/11/2013 14:05:19(UTC-3)	Enviado		Donde estas

Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 09/12/2014 14:42:09(UTC-3)	Enviado		Pato necesito verte, temas personales
------	---	---------------------------------------	---------	--	---------------------------------------

Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 13/02/2015 20:31:43(UTC-3)	Enviado		Ok, si podes anda contándome, gracias.
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 13/02/2015 20:28:40(UTC-3) Leído: 13/02/2015 20:31:21(UTC-3)	Leído		Ok, pero veamos como evoluciona el tema nacional, esta MUY complicado
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 13/02/2015 19:28:37(UTC-3)	Enviado		Así te presento un grupo de amigos de Paraguay, uno quiere poner un cartel tuyo allá en sus carteles
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 13/02/2015 18:26:33(UTC-3)	Enviado		Domingo 22 asado en Guaeguaychú te prendes?

Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 25/08/2015 12:50:54(UTC-3) Leído: 25/08/2015 13:24:07(UTC-3)	Leído		Venite al depto
-------	---	--	-------	--	-----------------

En varias oportunidades Cardona Herreros recurre a la influencia o vínculos que tenía el ex Gobernador para destrabar sus negociados en esta Provincia.

Sent	De +541144409384 Diego A Cardona* A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 30/01/2013 21:38:41(UTC-3)	Enviado		Pato me dice Hugo que con Casaretto no va a salir mi licitación, dame una mano porfía, con este tema
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 14/02/2013 13:25:12(UTC-3)	Enviado		Hola pato, me fijo Juan Carlos, que lo llamo Molinas. A Su gerente por el tema del boleto estudiantil, de parte tuya, pero me dijo que quiere manejarlo con vos y conmigo al tema, que opinas.
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 29/04/2013 13:26:57(UTC-3) Leído: 29/04/2013 13:27:05(UTC-3)	Leído		Okkk
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 29/04/2013 13:00:21(UTC-3)	Enviado		Creo que vamos a vender leche a China, a ver si damos vuelta lo de Cotapa, acordate de juntarme con Doris, YPF.
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 02/05/2013 10:00:36(UTC-3)	Enviado		Si podes destrabame con el de salud más dos temas o decime cuando nos juntamos, te Ma software y compra de factores 8, gracias.
Sent	De +541144409384 Diego A Cardona* A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 20/05/2013 13:32:19(UTC-3)	Enviado		Por favor dame una mano con el de salud también tiene frenado la firma del tema del software, haces dos meses.
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 02/07/2013 13:28:08(UTC-3)	Enviado		Preguntas 1) hablaste con setour tema software. Y estaríamos para lanzar la segunda etapa de los kits falta solo tu ok

Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 18/10/2013 9:31:22(UTC-3)	Enviado		Firmaste lo de los kits
------	---	--------------------------------------	---------	--	-------------------------

Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 18/10/2013 14:31:20(UTC-3) Leído: 18/10/2013 14:31:37(UTC-3)	Leído		Okkk
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 18/10/2013 14:24:32(UTC-3)	Enviado		Cuando puedas, est el expediente de los kits en tu despacho, gracias

Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 04/11/2013 15:33:25(UTC-3)	Enviado		Ídolo
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 04/11/2013 15:33:05(UTC-3) Leído: 04/11/2013 15:33:20(UTC-3)	Leído		Si
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 04/11/2013 15:29:44(UTC-3)	Enviado		Me firmaste dos expedientes

Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 19/08/2015 12:39:38(UTC-3)	Enviado		Cuando sacamos la licitación?
------	---	---------------------------------------	---------	--	-------------------------------

Cardona Herreros se ocupaba de cuestiones domésticas relacionadas al ex gobernador Sergio Daniel Urribarri.

Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 05/05/2013 11:48:11(UTC-3)	Enviado		Hola diego . te cuento que el presup de albanileria es de 35 mil pesos con materiales. para empezar necesita 30 % y puede empezar maniana. necesito tu autorizacion. cuando puedas avisame. gracias. abrazo y saludos por ahí
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 05/05/2013 11:48:32(UTC-3)	Enviado		Decime q hago
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 05/05/2013 12:02:06(UTC-3) Leído: 05/05/2013 12:05:00(UTC-3)	Leído		Metele pata
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 05/05/2013 12:05:06(UTC-3)	Enviado		Ok

Sent	De A +5491144409384 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 06/05/2013 18:52:08(UTC-3)	Enviado		Hola diego. Presup de piso madera con colocacion y material 85 mil. Validez del presup 7 dias. Avisame asi lo guardan . Abrazo (^_^)
Sent	De +5491144409384 Cardona Diego* A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 10/10/2013 9:13:02(UTC-3)	Enviado		Cuando te vas a Paraná así te mando algo para Mauro
Sent	De +5491144409384 Cardona Diego* A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 09/10/2013 19:21:46(UTC-3)	Enviado		Con vos
Sent	De +5491144409384 Cardona Diego* A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 09/10/2013 19:21:23(UTC-3)	Enviado		Se que estAs muy ocupado, podré mandarle algo a Mauro?
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 04/09/2015 10:06:10(UTC-3)	Enviado		Si esta Laura buscando
Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 04/09/2015 10:05:54(UTC-3) Leído: 04/09/2015 10:06:02(UTC-3)	Leído		Pregunta Marciano si le conseguiste las entradas

En la agenda secuestrada en las oficinas de Cardona Herreros en fecha 04/09/15 figura asentado “enviar sobre a Analia y entradas opera”

VIERNES / FRIDAY

- 8
- 9 ~~Comunicación de Golf y Soccer x TFI~~
- 10 ~~Boletín~~ /
- 11 ~~expusición Louv~~ /
- 12 ~~Boletín fudo~~ /
- 13 ~~Carta TFI a GOL~~ /
- 14 ~~planillas SOU~~ /
- 15
- 16 ~~curios sobre Analia~~ /
- 17 ~~saludos opera!!!~~ /
- 18 ~~curios de Alfonso y Jere!~~ /
- 19
- 20 ~~de DANIEL y planillas SOU~~ /

Emilce Naranjo, relató que Urribarri ha pedido entradas a espectáculos.

En el siguiente intercambio Urribarri le dice a Cardona Herreros de que el Golf sea con caja automática.

Inbox	A +5491144409384 Cardona Diego*	Hora 24/11/2015 22:48:10(UTC-3) Leído: 25/11/2015 10:13:36(UTC-3)	Leído	Con caja automática el Golf
	De +541153852255 Pato Urribarri*			
	Dirección: Entrante			

Hemos hallado numerosos mensajes entre Cardona Herreros y Sergio Daniel Urribarri, donde se hace referencia a una cuenta que denominan "Ayolas", evidentemente utilizada para enviarse información.

Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 14/05/2013 14:08:44(UTC-3)	Enviado		Varios mails a Ayolas, los dos últimos son de el Mercedes
------	---	---------------------------------------	---------	--	---

Sent	De +541144409384 Diego A. Cardona* A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 28/05/2013 11:15:12(UTC-3)	Enviado		Podes hablar o te mando a Ayolas
Sent	De +541144409384 Diego A. Cardona* A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 27/05/2013 11:26:37(UTC-3)	Enviado		Si quieres te lo paso a Ayolas
Sent	De +541144409384 Diego A. Cardona* A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 27/05/2013 11:26:27(UTC-3)	Enviado		Te puedo pasar un mensaje con lo que tenes que traerme o mandarme

Inbox:	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 04/10/2013 13:19:06(UTC-3) Leído: 04/10/2013 13:20:34(UTC-3)	Leído		Si, tranqui
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 04/10/2013 13:18:42(UTC-3)	Enviado		Viste el Mail
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 03/10/2013 14:27:20(UTC-3)	Enviado		Pato te mande Mail a Ayolas

Inbox:	A De +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Entrante	Hora 30/10/2013 12:34:48(UTC-3) Leído: 30/10/2013 12:35:10(UTC-3)	Leído		Si
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 30/10/2013 12:34:29(UTC-3)	Enviado		Viste los mails
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri* Dirección: Saliente	Hora 30/10/2013 10:28:53(UTC-3)	Enviado		Te mande varios mails a ayolaa

La secretaria de Cardona Herreros, Laura Suarez, era la persona de confianza del empresario para manejar sus asuntos con el ex Gobernador.

Inbox	A De +541153852255 Pato Urribarri*	Hora 06/08/2015 13:27:01(UTC-3) Leído: 06/08/2015 13:29:47(UTC-3)	Leído		Okk
Sent	De A +541153852255 Pato Urribarri*	Hora 06/08/2015 13:24:49(UTC-3)	Enviado		Hoy le mandan a Laura y te lo manda

En el secuestro identificado con la letra "D" de caja 13, anotación del 10/11/15 se encuentra asentado "enviar sobre Lafinur", donde Urribarri tenía el departamento.

AGOSTO 2015 / AUGUST

LUNES / MONDAY

10

8

9 *enviar sobre Lafinur* ✓

Imágenes

Del informe I0280-07 se extrajeron imágenes que acreditan la estrecha relación entre Cardona Herreros, Urribarri y su grupo familiar.

Entre las fotografías extraídas se destacan aquellas que se encuentran en subcarpeta denominada "Concordia", en las cuales se observan a Cardona Herreros y a Urribarri con su familia compartiendo una tarde de actividades acuáticas. **(estas imágenes no se agregan en esta remisión, por cuestiones de privacidad pero pueden ser consultadas en la ubicación señalada).**

De acuerdo a la información que surge de las fotos, la fecha de los archivos es el 22 de octubre del 2011 y, conforme se desprende del informe de fecha 20 de abril

2022, elaborado por Stefania Dreiszigacker, entre los días 20 y 22 de octubre existió coincidencia de las ubicaciones geográficas de las líneas utilizadas por Sergio Daniel Urribarri y Diego Armando Cardona Herreros, situándose ambos en la localidad de Concordia conforme las celdas informadas por las empresas de telefonía.



(Nombre del archivo "2011-10-22 16.16.38")

Asimismo, se han localizado imágenes tomadas por Cardona Herreros que muestran al ex gobernador en actividades cotidianas.



(Nombre del archivo 2013-09-05 13.07.20)

De los metadatos de la imagen surge que la fecha del archivo es del 05/09/13. De acuerdo informado por las compañías telefónicas “Personal Argentina S.A” y “Movistar Argentina S.A.”, Urribarri y Cardona Herreros se encontraban en dicha fecha en la ciudad de Paraná.

En la siguiente imagen se observa a Cardona Herreros junto con Sergio Urribarri y otras personas en una reunión social.



(nombre del archivo 2014-09-09 16.15.20)

En la fotografía del día 15 de mayo de 2015, se puede ver a Urribarri y Cardona Herreros, con el Secretario de Presupuesto de la Provincia, Luis Alfonso Erbes.



(Nombre del Archivo 2015-05-15 00.23.34)

También se localizaron las siguientes imágenes:



(nombre del archivo 2014-10-07 00.11.59, imagen de fecha 07/10/2014 extraida de la carpeta Imágenes del efecto I0280_07 sub carpetas Gmail\Todos)

Todo lo expuesto sustenta la imputación conforme lo previsto en los arts. 403 y ss. CPPER, sin perjuicio de los fundamentos que expondremos en la audiencia de remisión a la que oportunamente se convoque.

V) PRUEBA:

A.- TESTIGOS:

Se cite a prestar declaración testimonial a las siguientes personas, las cuales deberán deponer sobre los hechos en los cuales tuvieron conocimiento y sobre las cuestiones que se le consulten puntualmente, conforme a continuación se detallan, a saber:

1. María Laura SUÁREZ, DNI N° 31.675.201, con domicilio en calle Gorriti N° 6015, piso 5to., departamento C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien se desempeña como Secretaria/ Recepcionista de la empresa Relevamientos Catastrales SA, quien depondrá respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.
2. Emilce Adriana NARANJO DNI N° 25.547.390, con domicilio en calle Saenz Peña N° 1845 del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, quien se desempeña en Renovamiento Catastrales SA, quien depondrá respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.
3. Román Jose WASINGER, DNI N° 29.024.886, con domicilio en calle 9 de julio 1367 de la ciudad de San Benito, se desempeña como Ingeniero en Sistemas, quien depondrá respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.
4. Roberto Orlando JERMOU, DNI N° 28.650.211, con domicilio en calle Manzana 81 Lote 6 B de Barrio Nuevo Jardin de Córdoba Capital, quien se desempeña como Ingeniero de Sistemas en Seabury Solutions, y depondrá respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.
5. Federico Martin ALBERTO, DNI N° 38.069.302, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 2661 de la Provincia de Santa Fe, quien depondrá respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.-
6. Miriam Estela FESSIA DNI 21.691.974, con domicilio en calle Juncal N° 1380, Piso 6, Departamento A, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, abogada empleada de la firma Relevamiento Catastrales, quien depondrá respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.-

7. Guillermo Andrés LINARES DNI N° 24.044.075, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 368, de América (Partido Rivadavia) Provincia de Buenos Aires, Contador Público Nacional empleado de la firma Relevamientos Catastrales, quien depondrá respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.
8. Daniel RABBIA, DNI N° 22.705.912 con domicilio en calle Las Acacias N° 1775 de la Ciudad de Paraná, Contador Público Nacional, Ex Secretario de Hacienda de la Provincia de Entre Ríos; quien depondrá respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.-
9. Romina Vanina STEPANIC POUHEY, DNI N° 27.208.321, con domicilio en calle Paracao N° 330, Departamento 6 de la ciudad de Paraná, Contadora Publica Nacional integrante del Gabinete Pericial Contable del Ministerio Publico Fiscal, quien ratificará el contenido del Informe de fecha 30/06/2021 en 133 páginas y anexos I y II en un total de 55 páginas, y respecto de toda otra cuestión vinculada al hecho investigado.
10. Lic. Alejandro Gabriel BASSO, DNI N° 24.264.286, con domicilio en calle Urquiza N° 402 de la ciudad de Paraná, Integrante del Gabinete de Informática Forense del Ministerio Público Fiscal de Entre Ríos, quien ratificará respecto del Informe I0608 de fecha 26/08/2021, Informe I0498 de fecha 01/12/2020, del Informe I0577 de fecha 09/06/2021 y del Informe I0376 de fecha 19/12/2019.
11. Ingeniero Guillermo Javier FRITZ, DNI N° 24.264.822, con domicilio en calle Paraguay N° 311 de la ciudad de Paraná, integrante del Gabinete de Informática Forense del Ministerio Público Fiscal de Entre Ríos, quien ratificará el Informe I0608 de fecha 26/08/2021, Informe I0498 de fecha 01/12/2020, del Informe I0577 de fecha 09/06/2021, del Informe I0376 de fecha 19/12/2019 y del Informe I0280 de fecha 05/04/2019.
12. Lic. Martin Gerardo HERLEIN, DNI N° 36.406.068, con domicilio en calle Paraguay N° 235 Departamento 3 de la Ciudad de Paraná, integrante del Gabinete de Informática Forense del Ministerio Público Fiscal de Entre Ríos,

quien ratificará el Informe I0498 de fecha 01/12/2020 e Informe I0608 de fecha 26/08/2021 y del Informe I0376 de fecha 19/12/2019.

13. Fernando FERRARI, DNI N° 23.493.684, integrante del Gabinete de Informática Forense del Ministerio Público Fiscal, quien ratificará el Informe I0376 de fecha 19/12/2019.
14. Dra. Lilian Silvia DIXON, Apoderada de la firma "Hotelería y Negocios S.A. (Howard Johnson Resort Pilar)", quien ratificará el contenido de la Nota de fecha 30/11/2020 remitida por mail junto con un correo electrónico de fecha 27/11/2020 en el cual se informan las reservas, estados de cuentas y se remiten las facturas A de fecha 31/10/11 por un total de \$3646.94; factura A de fecha 19/11/12 N° 0001-00011239 a nombre de Relevamientos Catastrales S.A. y Factura B de fecha 19/11/12 N° 0001-00023429 por \$74 a nombre de Carlos Haidar. Todas correspondientes a las estadías de fecha 31/10/2011 y 19/11/2012, y respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.-
15. Hernán VIDOU, DNI N° 18.305.317, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 596 Piso 17° (CABA), Director de la firma Interfly Tour S.A., quien depondrá sobre Respuesta de fecha 5 de octubre de 2018 con piezas acompañadas en un total de 417 fs. y respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.-
16. Dr. Eduardo SCHWEIZER (H) apoderado de la firma Maran S.A., quien ratificará el Informe de fecha 14 de mayo de 2019, y respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.-
17. Artin PARZEG KALPAKIAN, Presidente de la firma Kalpakian Hnos. SACI, quien declarará sobre el contenido de la Nota de fecha 20 de octubre 2020, mediante la cual remite Informe en 1 fs. y copia de diez (10) facturas emitidas a nombre de Contactos S.A. y Relevamientos Catastrales S.A. y sus correspondientes Remitos, y respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.-
18. Dr. Juan Manuel DEMARCHI, apoderado de la firma "Red Hotelera Iberoamericana S.A.", Hotel Costa Galana, quien ratificará la Respuesta de

fecha 26/01/2018, mediante la que se adjunta originales de fichas de pasajeros correspondientes a Aguilera Ana Lia, Urribarri Sergio Damian, Urribarri Mauro, Sattler Lucila, Reina Yamina y Urribarri Renata, impresiones de facturas y folios informativos de los servicios contratados y del correo electrónico de fecha 01/12/2017 enviado por Juan Manuel De Marchi mediante el cual se remite copia de tres fichas de registro. agregadas al 65.623 en fecha 19 de septiembre de 2019, y respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.-

19. Luis Alberto SANCHEZ, DNI N° 14.772.859, con domicilio en calle Las Flores N° 550, localidad de Wilde partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, quien se desempeña como empleado administrativo - contable de la firma Relevamientos Catastrales, y depondrá respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.-
20. Jorge Pablo MACCIUCI, DNI N° 31.016.136, empleado administrativo de la firma Relevamientos Catastrales S.A, quien depondrá respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.-
21. Juan Pedro TOLJ, DNI N° 4.636.700, empleado administrativo de la firma Relevamientos Catastrales S.A, quien depondrá respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.-
22. Dario Ricardo KOCH, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, quien ratificará el contenido del Informe N° 397, y depondrá respecto de toda otra cuestión relacionada al hecho investigado.
23. Mirta Roxana SPOTURNO, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, quien ratificará el contenido del Informe N° 397, y depondrá respecto de toda otra cuestión relacionada al hecho investigado.-
24. Fernando CANCELLIERI, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, quien ratificará el contenido del Informe N° 397, y depondrá respecto de toda otra cuestión relacionada al hecho investigado.-

25. Eugenio Horacio ARGUELLES, DNI N° 11.720.402, domiciliado en calle Moreno N° 3050 de la ciudad de Santa Fe, teléfono N° 342156152117, jubilado, ex director general de la UCC, quien depondrá respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.-
26. Sandra Viviana VARAS DNI N° 17.099.643, domicilio en calle Intentente Lozano N° 730 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, teléfono N° 3434640152, Directora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía , Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos, quien depondrá respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.-
27. Gretel RAMIREZ KUNZI, empleada administrativa de la firma Relevamientos Catastrales S.A., quien depondrá respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.
28. Maria Ayelen PASUTTI, DNI N° 32.833.290, domiciliada en calle Garrigo N° 2891 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, teléfono N° 3434469003, Contadora Pública, quien depondrá respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.
29. Héctor Eduardo ENRIQUE, Oficial Superior de Primera Técnico del Ministerio Público Fiscal de la localidad Paraná, Provincia de Entre Ríos, DNI N° 23.190.199, domiciliado en calle Coronel Dupuy N° 259, teléfono N° 155110202, quien participó del allanamiento de calle Av. Sequiscentenario N° 4540, Ruta Nacional 197 Country Club San Jorge Village Manzana 21, Parcela 8 de la localidad Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas Provincia de Buenos Aires el 29/06/2018 y depondrá respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.
30. Jose Alfonso CAMPITELLI, DNI N° 20.959.226, domiciliado en calle Uriburu N° 1382, San Isidro, provincia de Buenos Aires, Contador Público Nacional, Vice Presidente de la firma Relevamientos Catastrales S.A., quien depondrá respecto de toda cuestión relacionada al hecho investigado.

31. Jorge Adrián ZANABONE, DNI N° 16.910.154, Analista en Sistema, domiciliado en calle Ragio N° 135 Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, empleado de la firma Relevamientos Catastrales S.A. , quien depondrá sobre toda cuestion vinculada al hecho investigado.
32. Victor Hugo ROUMIEU, DNI N° 14.003.290, Empleado de la firma Relevamientos Catastrales S.A., quien depondrá sobre toda cuestion al hecho investigado.
33. C.P.N Hugo Alberto BALLAY, Ministro de Economía, Hacienda y Finanza de la Provincia de Entre Ríos quien ratificara el contenido de la Nota N° M-170 de fecha 31/10/2017, mediante la cual se remite en 425 Fs. el expediente N° 1655192, que tramita la Licitación Pública N° 02/15.
34. Andrés Rodrigo ZABALA, Contador Adjunto de la Contaduría General de la Prov. de Entre Ríos a fin de que se expida respecto de la Nota N° 355/CG-CACyS de fecha 13 de noviembre 2017 obrante en el Expediente 2048509 e informe de fecha 02/05/2018 contenido en el Expediente 2106366.
35. Antonino L. SOLARI, dependiente de la Unidad Central de Contrataciones quien reconocerá el contenido de la Nota de fecha 02/11/2017, mediante la cual se adjunta los Legajos en el Registro de Proveedores de las firmas Lemondata S.A. (107 fs.) y Relevamiento Catastrales S.A. (343 fs.), Nota de fecha 07/11/2017 y Nota N° 508 de fecha 09/05/2017.
36. Pedro A. GONZALEZ SOLANO, Director General Unidad Central de Contrataciones quien declarará sobre contenido de la Nota de fecha 02/11/2017, mediante la cual se adjunta los Legajos en el Registro de Proveedores de las firmas Lemondata S.A. (107 fs.) y Relevamiento Catastrales S.A. (343 fs.) y Nota de fecha 07/11/2017, Nota N° 749 de fecha 11/12/2017 mediante la cual remite el Expediente N° 1246687 en el que tramitó la Licitación 48/11 en 404 fs., Nota N° 750 de fecha 11/12/2017 mediante la cual remite el Expediente N° 757998 en el que tramitó la Licitación 01/08 en 2735 fs en cuatro cuerpos y Nota N° 508 de fecha 09/05/2017; y, Nota N° 751 de fecha

11/12/2017 remitiendo en 369 fs. el Expediente N° 1577762 en el que tramitó la Licitación 67/14.

37. Maria Cecilia O'LEARY, coordinadora del Área de Oficios Judiciales del Departamento de Gestión de la Información de la Inspección General de Justicia de la Nación, quien depondrá sobre la Nota Ref. 7806638/1753892 de fecha 24/11/2017, mediante la cual se adjunta copias certificadas de documentación relativa a las empresas y sociedades requeridas, entre las que se encuentran: Lemodata S.A. CUIT N° 30-70943344-6; Relevamientos Catastrales S.A. CUIT N° 30-67940046-7; NovoPharma S.R.L. CUIT N° 30-70808506-1; TPI Investment S.A.; Organización Mesopotámica de Asesoramiento y Servicios; Economía y Regiones S.A; Sistemas Administraciones y Consultorías; Relevamientos Fiscales S.A. y Mandatos y Gestiones S.A.
38. Contadora Publica Nacional Analia V. HELBER, Directora de Impuestos de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) quien ratificará el contenido de la Nota N°1546/2017 de fecha 12/12/2017 con piezas acompañadas, y de la Nota N° 642/2018 de fecha 29/05/2018 en 8 fs. y un CD.
39. C.P.N. Romina Ines CASALLI, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) quien depondrá sobre el Informe de fecha 28/11/2017 en 1063 fs. respecto de la firma Relevamiento Catastrales S.A, remitido mediante nota de fecha 11/01/2018 suscripto por Carlos Isaac ABUD.
40. C.P.N. Cristina E. RUIZ, Supervisora, Div. Reg. Sur dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) quien depondrá sobre el Informe de fecha 28/11/2017 en 1063 fs. respecto de la firma Relevamiento Catastrales S.A., remitido mediante nota de fecha 11/01/2018 suscripto por Carlos Isaac ABUD.
41. C.P.N. Marcela Andrea LANZA, Jefe (int.) Div.,. Investig. Div. Sur. dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) quien depondrá sobre el Informe de fecha 28/11/2017 en 1063 fs. respecto de la firma

Relevamiento Catastrales S.A., remitido mediante nota de fecha 11/01/2018 suscripto por Carlos Isaac ABUD.

42. C.P.N. Juana Rosa SILVERO, Jefe (int.), Sección trámites, Agencia N° 50 dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) quien depondrá sobre el Informe de AFIP de fecha 28/11/2017 respecto de Diego Armando Cardona Herreros en 217 fs. acompañado de un CD, remitido mediante Nota AFIP de fecha 07/12/2017 suscripta por por Carlos Isaac ABUD.
43. Testigo/s que suscriba el o los informe del Banco Nación remitiendo imágenes de los cartulares solicitados por esta fiscalía mediante oficio de fecha 30/03/2022, los cuales no se han recepcionado hasta el momento.
44. CPN Adrian Marcelo Luis SALIDO, Jefe Agencia N° 5, Direc. Reg. Centro II dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) quien depondrá sobre el Informe de AFIP de fecha 28/11/2017 respecto de Diego Armando Cardona Herreros en 217 fs. acompañado de un CD, remitido mediante Nota AFIP de fecha 07/12/2017 suscripta por por Carlos Isaac ABUD.
45. C.P.N. Fernando Lui SASSO Jefe (int.), Sección Servicios al contribuyente A/C de la Agencia N° 49 dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) quien depondrá sobre Informe de AFIP respecto de LEMONDATA S.A de fecha 22/11/2017 en 274 fs, remitido mediante Nota N° 1679/2017 de fecha 29/11/2017 suscripto por Carlos Isaac ABUD
46. Grisel VENICA, Dpto. Oficios Judiciales AMX ARGENTINA SRL (CLARO) quien ratificará el contenido de Informe Ref. 22082 de fecha 16/03/2018,, Oficio N° 147450 de fecha 29/01/2020, Oficio N° 174010 del 06/05/2020, informe N° 202436 de fecha 22/11/2020, Oficio N° 228014 de fecha 28/04/2021.
47. Jose Luis PEREZ ELIAS, Apoderado de Telefonica de Argentina S.A. / Telefonica Moviles de Argentina S.A., quien ratificará el contenido del Oficio N° 599892 del 11/05/2018.

48. Mariano Nicolas IBARRA apoderado de Telecom Argentina S.A. - legal continuadora de Nextel SRL, quien depondrá respecto del Informe de fecha 23/11/2017, Informe de fecha 11/04/2018 y Nota de fecha 27/11/2019 mediante la cual adjunta el informe "t226209".
49. Jorge AMEIJEIRAS, Apoderado de Telecom/Personal SA, quien ratificará la Nota de fecha 24/11/2017 identificada con la referencia P344003; Informe T293451 remitido en fecha 15/03/2021 y correo electrónico de fecha 11/12/2017 acompañado de un archivo adjunto "p345771.Zip" grabado de un CD.
50. Juan Pablo GIORELLO, Director General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos, quien ratificará el contenido de Informe de fecha 3/11/2017, mediante el cual remite el Expediente N° 1346886 en el que tramitó la Licitación 84/13, en 857 fojas.-
51. Cristian Gustavo SCHWINDT, Subdirector General de Despacho, Ministerio Salud quien ratificará el contenido de las Notas de fecha 12/12/2017 y 17/04/2018.
52. Dr. Carlos Manuel BILBAO, Subsecretario de Telecomunicaciones, Secretaría de Modernización del Estado de la Provincia de Entre Ríos, quien declarará respecto de la Nota de fecha 14/12/2017 mediante la cual se adjunta el Expediente Administrativo N° 2059454, de la Nota de fecha 06/11/2019, mediante la cual remite copia del Expediente Administrativo N° 2334609 y de la Nota de fecha 19/11/2019.
53. Maria Veronica MAIN, Jefa Área Sistemas Dir. Comunicaciones y Sis. Telefónicos, E.R., quien declarará respecto de la Nota de fecha 19/11/2019 remitiendo listado de líneas asignadas a los funcionarios interesados.
54. Eileen Selene MONTILLA PARRA de TELECOM ARGENTINA S.A, quien depondrá respecto del Informe T129857 de fecha 13/04/2018 y Correo electrónico de fecha 13/11/2020 de la casilla

- requerimientosjudiciales@teco.com.ar remitiendo Informe T277844 con detalles de la líneas 3436119747 y 3434706957, información descargada en CD.
55. Roberto Guillermo LARRARTE, Encargado Titular del Registro Secc. de la Prop. Automotor de Concordia N°2, quien ratificará el contenido de la Nota de fecha 07/06/2018, mediante la cual se remite el Legajo B del vehículo dominio NCV674.
56. Dra. Silvana A. OLIVERA, Asesora legal de Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, quien ratificará el contenido de Nota de fecha 20/09/2018.
57. Dra. Romina SIROTA, Subdirectora de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, quien ratificará el contenido de la Nota de fecha 20/09/2018.
58. Adriana ALTAMIRANO, Directora General de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda de la Provincia de Entre Ríos, quien depondrá sobre la Nota N° M 136 del 17/09/2018 remitiendo en original los Exptes. 1135116 en 50 fs., 1450665 en 18 fs., 1825229 en 100 fs y 1919062 en 14 fs, y de la Nota N° M-61 del 09/05/2019 mediante la cual remite original los Exptes. 1881781 y su agregado 1941083 en 92 fs..
59. CPN Marisa B. SWARTZ, Jefa Departamento Auditoria e Informes Contables de la Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos, quien ratificará el contenido de Nota N° 0759/18 T.G., Nota N° 0671/18 T.G. y de la Nota de fecha 10/06/2019, mediante la que remite Expedientes administrativos.
60. Contador Publico Nacional Jorge Omar DONOSO, Subtesorero General a/c Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos quien ratificará el contenido de Nota N° 0759/18 T.G., Nota N° 0671/18 T.G. y de la Nota de fecha 10/06/2019 y los expedientes Administrativos correspondientes a la Licitación Pública N° 48/11, a saber: N° 1373319; N° 1410615; N° 1430817; N° 1440739; N° 1450796; N° 1469368; N° 1474609; N° 1483313; N° 1491849; N° 1495164; N° 1519087; N° 1533587; N° 1545033; N° 1554269; N° 1569264; N° 1576464; N°

1589454; N° 1600136; N° 1611106; N° 1623478; N° 1634049; N° 1647222; N° 1657330; N° 1666134 y N° 1675347. Asimismo, remite los Expedientes N° 1655844; N° 1672533 y N° 1899168, todos ellos correspondientes a la Licitación Pública N° 84/13, como así también los Expedientes N° 1801995; N° 1824556 y N° 1839168, correspondientes a la Licitación Pública N° 02/15, requeridos mediante Oficio de fecha 17/04/2019.-

61. Dra. Rosario ROMERO, Ministra de Gobierno y Justicia de Entre Ríos , quien ratificará el contenido de la Nota de fecha 17/09/2018, adjunta un CD.
62. Cecilia FRANCONERI, Jefa del Depto. Gestión de la Información, Inspección General de Justicia quien ratificará el contenido de Nota de fecha 05/06/2019 mediante la cual remite piezas relativas a MSA CONSULTORES S.A. Y CONTACTO SA.
63. Dr. Juan Alberto DE TORRES quien ratificará Nota de fecha 31/07/2019 mediante la cual remite en préstamo el Expediente Administrativo N° 2042791 en 280fs., de las cuales en fecha 15/08/2019 se extrajeron Copias certificadas.
64. Dr. Leandro D. AGUIRRE, apoderado del Hotel Presidente S.A., quien reconocera el contenido del correo electrónico de fecha 22/08/2019.
65. CPN Andrea BERTOZZI , Jefa de División Legajos del Ministerio de Economía de la Provincia de Entre Ríos, quien depondrá respecto de la Nota de fecha 13/08/2019 mediante la cual remite los Legajos Personales de los funcionarios interesados.en 543 fs.
66. Mirta Monica PARODI, Jefa Del Departamento de Registros y Legajos del Ministerio de Economía de la Provincia de Entre Ríos, quien depondrá respecto de la Nota de fecha 13/08/2019 mediante la cual remite los Legajos Personales de los funcionarios interesados.en 543 fs.
67. Maria Carolina FRANCO, Directora Técnica y Administrativo de la Dirección General de Recursos Humanos de la GOBERNACIÓN de la Provincia de Entre Ríos, quien depondrá respecto de la Nota de fecha 13/08/2019 mediante la cual remite los Legajos Personales de los funcionarios interesados.en 543 fs.

68. Dra. Vanesa Paula SULAM, abogada del Departamento de Oficios Gerencia de Asuntos Legales del Banco CREDICOOP, quien ratificara el contenido de Nota de fecha 20/11/2019 que acompaña con documental en 21 fs.
69. Luis Francisco PEREZ SANCHEZ, Apoderado de la firma Telefónica de Argentina S.A. y Telefónica Móviles Argentina S.A., quien reconocera el contenido del Oficio N° 876887 de fecha 30/03/2020 remitido via correo electrónico, en el cual remite 21 archivos adjuntos, y Oficio N° 954822 de fecha 10/11/2020 remitiendo la información requerida respecto de las líneas 1144920128 y 1144112224 en cuatro correos electrónicos remitidos en idéntica fecha.
70. Enrique Pablo PONS ESTEL apoderado de Telecom Argentina S.A, quien ratificará el contenido de Informe T232689 de fecha 09/12/2019, Informe "T298918" enviado por correo electrónico junto con Nota de fecha 09/04/2021.
71. Maria Luz FERNANDEZ, de Oficio Judiciales y Embargos de la Gerencia de Operaciones del Banco BBVA, quien ratificará el contenido del Informe de fecha 20/5/2020, remitido mediante correo electrónico de fecha 12/06/2020, de la Nota 1.423.746-MF de fecha 13/11/2020 remitiendo el resumen de la cuenta de la caja de ahorro en Pesos N° 074-20-788975/7.
72. Maria Sol LORENZO, Gerencia Ejecutiva de Asuntos Legales del Banco Patagonia, quien ratificará el contenido del correo electrónico remitido en fecha 02/06/2020, acompañando una nota de fecha 01/06/2020 y copia digitalizada de 9 cartulares requeridos.-
73. Mariano Gabriel LOPEZ, Responsable Administrativo del Banco Patagonia quien ratificará el informe mediante el que adjuntando nueve cartulares en original.
74. Silvia STORANI ZULEMA, Apoderada de Legales del Banco Patagonia quien ratificará el informe mediante el que adjuntando nueve cartulares en original.
75. Facundo PUNTURIERO, encargado de Informes del Banco Santander Rio, quien reconocerá el contenido del Informe de fecha 26/04/2018 en respuesta al

a la Comunicación D-26514 del BCRA donde informa el servicio contratado a Nombre de Diego A. CARDONA HERREROS en la Sucursal 769 Peatonal Florida.-

76. Gabriel Alberto BASILE del Banco Santander Río, quien reconocerá el contenido del Informe de fecha 13/06/2018 en respuesta a la Comunicación D-26514 del BCRA informando la nómina de productos registrados a Nombre de Diego A. CARDONA HERREROS en esa entidad.
77. Andres Fabian OCAMPO, Gerente del Área de Asesoría Jurídica del Banco Hipotecario, quien reconocerá el contenido del Informe de fecha 24/05/2018, en respuesta a la Comunicación D-26514 del BCRA en la cual informa la nómina de productos nombre de Diego Armando CARDONA HERREROS.
78. Maria Cristina VILLANUEVA, Coordinadora de Oficio Legales del HSBC Bank Argentina S.A., quien reconocerá el contenido del Informe de fecha 15/10/2020 enviado por Correo Electrónico en el cual también adjunta copia de dos cheques anverso y reverso.
79. Javier O. PEREYRA, Director de Asuntos Jurídicos de la Administradora Tributaria de Entre Ríos, quien depondrá respecto el contenido de la Nota N° 57 ref. Expte 1210-45359-2020 de fecha 25/11/2020 en 26 fs. relativo a la situación tributaria de Maria Laura Gonzalez Medus.-
80. Ruben Hector RUIZ DIAZ de la Gerencia de Asuntos Legales, Contenciosos y Requerimientos Judiciales de Telefónica de Argentina SA - Telefónica Móviles Argentina SA, quien ratificará el oficio de fecha 04/11/2020 identificado con el número 19631963, mediante el que remite listados de llamadas con detalles de celdas de las líneas N° 1165414332; 1144409384; 1165414332.-
81. Andrés MENDEZ, Área Oficios de Informes del Banco Santander Río, quien reconocerá el contenido de la Nota de fecha 10/11/2020 acompañando diez archivos con los movimientos de cuenta bancaria de titularidad de Carlos Marcelo HAIDAR.

82. Antonio Mario GRUNYK, Dpto. Oficios, Gcia. de Asuntos Legales del Banco Credicoop, quien ratificará el contenido del Correo electrónico de fecha 13/10/2020 remitido desde la casilla de correo electrónico: "meegresosdeoficios@bancocredicoop.coop", remitiendo adjuntos: nota de fecha 09/10/2020 suscripto por Antonio Mario GRUNYK, Dpto. Oficios, Gcia. de Asuntos Legales del Banco Credicoop, archivo comprimido en zip denominado CHEQUES 9193.zip conteniendo archivos consistentes en cartulares de cheques de anverso y reverso en formato pdf; correo electrónico de fecha 19/10/2020 remitido desde la casilla de correo electrónico: "meegresosdeoficios@bancocredicoop.coop", remitiendo adjuntos: nota de fecha 16/10/2020 suscripto por Antonio Mario GRUNYK, Dpto. Oficios, Gcia. de Asuntos Legales del Banco Credicoop; y cuarenta y tres archivos consistentes en cartulares de cheques de anverso y reverso en formato pdf.; Correo electrónico de fecha 26/10/2020 remitido desde la casilla de correo electrónico: meegresosdeoficios@bancocredicoop.coop", remitiendo adjuntos: nota de fecha 23/10/2020 suscripto por Antonio Mario GRUNYK, Dpto. Oficios, Gcia. de Asuntos Legales del Banco Credicoop y setenta y cuatro archivos consistentes en cartulares de cheques de anverso y reverso en formato pdf; correo electrónico de fecha 29/10/2020 remitido desde la casilla de correo electrónico: "meegresosdeoficios@bancocredicoop.coop", remitiendo adjuntos: nota de fecha 28/10/2020 suscripto por Antonio Mario GRUNYK, Dpto. Oficios, Gcia. de Asuntos Legales del Banco Credicoop y setenta y dos archivos consistentes en cartulares de cheques de anverso y reverso en formato pdf y correo electrónico de fecha 04/11/2020 remitido de la casilla de correo electrónico: "meegresosdeoficios@bancocredicoop.coop", remitiendo adjuntos: nota de fecha 03/11/2020 y seis archivos consistentes en cartulares de cheques de anverso y reverso en formato pdf.-

83. Miriam Estela CLARIA, Jefa de la Sección Juicios Universales División Jurídica Dirección Regional Paraná, AFIP - DGI, quien declarará sobre el

contenido de la nota en la cual remite Informe producido por la Division Agencia Sede de la Dirección Regional Paraná en Nota N° 269/21 (AG SEPA) de fecha 13/04/2021 más documentación anexa, remitida mediante correo electrónico de fecha 19/04/2021 enviado por Dr. Sebastian MUNDANI -Seccion Juicios Universales de la División Jurídica de la Dirección Regional Paraná Afip-DGI-

84. Maria Gabriela MUSICH, Ing. Jefa de la Seccion Servicio al Contribuyente de la Div. Agencia Sede-Dirección Regional Parana a fin de que ratifique el contenido de la Nota N° 269/21 (AG SEPA) de fecha 13/04/2021 más documentación anexa, remitida mediante correo electrónico de fecha 19/04/2021 enviado por Dr. Sebastian MUNDANI -Seccion Juicios Universales de la División Jurídica de la Dirección Regional Paraná Afip-DGI-
85. Alejandro OLMOS de Oficios Judiciales del Banco ICBC, quien reconocerá el contenido del correo electrónico de fecha 19/04/2021 adjuntando nota de fecha 02/10/2020 suscripta por el Dr. Edgardo Navarro de Oficios Judiciales y aporta imagen de los cheques 30499091 y 35818993.
86. Dr. Edgardo NAVARRO de Oficios Judiciales del Banco ICBC, quien declarará sobre el contenido de Nota de fecha 02/10/2020 donde aporta imagen de los cheques 30499091 y 35818993 a través de correo electrónico de fecha 19/04/2021 suscripto por Alejandro Olmos de Oficios Judiciales del Banco ICBC.-
87. Damian BRASESCO, Abogado Apoderado de la firma SOL Victoria, quien declarará sobre el contenido del correo electrónico de fecha 12/04/2021, informando las facturas emitidas a favor de Relevamientos Catastrales y adjuntando la correspondiente hoja del Libro Iva Ventas del Hotel como así también el "Registro de Reservas y Consumo.
88. Rocio Alsina MAYORA de Gerencia de Operaciones del Banco BBVA, quien ratificará el Informe N° 1.191.577 de fecha 19 de septiembre de 2018.

89. Alejandro Martin MERIN, Jefe de Oficios Judiciales y Embargos del Banco BBVA quien ratificará el Informe N° 1.191.577 de fecha 19 de septiembre de 2018.
90. Osvaldo SANCHEZ de la Gerencia de Requerimientos Judiciales empresa Personal Argentina S.A., quien ratificará el contenido de Informe telefónico de fecha 10/05/2018 identificado como "T125752".-
91. Maria VIDOU de la firma Interfly Tour quien declarará sobre el contenido de el correo electrónico de fecha 17/05/2021 adjuntando 5 archivos en formato PDF correspondientes a las facturas A N° 0003-00001416, A N° 0003-00004230, A N° 0003-00004359, A N° 0003-00004360 y A N° 0003-00004435
92. Dra. Claudia CHIQUIN del Departamento Atención de Oficios de la Dirección Nacional de Migraciones, quien reconocerá el Informe de fecha 22/02/2016 de la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda de la Nación enviado mediante Nota 2621/2016 SO, acompañando un soporte digital con archivos en PDF.
93. María Soledad MIRANDA, Interventora del Registro de la Propiedad Automotor Capital N° 97, quien reconocera el contenido del Legajo "B" del automóvil dominio HSS 520.
94. Cr. Hector ORTIZ, Jefe (int) División Investigaciones de la Dirección Regional Paraná de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) quien reconocerá Nota Reservada N° 17/2016 (DV INPA) de fecha 16/03/2016 en 45 fs. remitida mediante Nota de fecha 23/03/2016 suscripta por el abogado Carlos Isaac ABUD, Jefe (int) División Jurídica de la Dirección Regional Paraná de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la documental correspondiente a los Casos 12 en 115 fs., Caso 12a en 165 fs. y Caso 13 en 86 fs; y de Nota Reservada N° 40/2016 (DV INPA) remitido mediante Nota de fecha 29/08/2016 suscripta por el abogado Carlos Isaac ABUD.

95. Daniela L. ARELLANO de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia de Entre Ríos, quién ratificará el contenido de la Nota de agosto de 2017 proveniente de la Dir. Gral de Recursos Humanos de E.R., contenida en el Expte N° 2009658, mediante la cual remite copia certificada del legajo Personal de Sergio Daniel Urribarri.
96. Dr. Rosario Román JALIL de la Dirección de Recursos Humanos de la Provincia de Entre Ríos, quien ractificará el contenido de la Nota de agosto de 2017 proveniente de la Dir. Gral de Recursos Humanos de E.R., contenida en el Expte N° 2009658, mediante la cual remite copia certificada del legajo Personal de Sergio Daniel Urribarri.
97. Edgardo KUEIDER, Senador de la Nación, quien declarará respecto al contenido de la Nota N° 119 de fecha 04/11/2016 como Secretario General de la Gobernación de la Provincia de Entre Ríos, en el que informa las líneas asignadas a Sergio Daniel Urribarri.
98. Maria Agustina CERVIO asistente de Legales NSS S.A, quien declarará respecto del contenido del correo electrónico de fecha 19/07/2021 adjuntando informe de fecha 13/07/2021 suscripto por Legales NSS SA informando la titularidad de la Línea 1152750582.
99. Dra. Monica Susana MARTINEZ, supervisora letrada del Área de Asesoría Jurídica- Gestión Legal del Banco de la Nación Argentina, quien reconocerá el contenido del correo electrónico de fecha 08/04/2022 mediante el cual envía pantallas de compensaciones detalladas en los informes relativas a los años 2009, 2010, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, con información respecto de los cartulares solicitados en fecha 30/03/2022.
100. Rodrigo A FIORDELLI, Responsable de Plataforma operativa del Banco de la Nación Argentina Suc. Alvear, quien ractificará el contenido del correo electrónico de fecha 11 de abril remitiendo en adjunto el archivo en pdf "urribarri_2022041121042" que contiene la imagen del frente y dorso de 13 cartulares.

101. Diego ALVARES, Apoderado de Telefónica Argentina, quien reconocerá el contenido del correo electrónico de fecha 11/04/2022, remitido desde la cuenta reqjudiciales.ar@telefonica.com, en la que se adjuntan 3 archivos identificados como "Oficio_1161113.zip", "1161113.pdf" y "oficiomovistar-legajo656231.pdf".
102. Pablo POGHETTINI, Presidente de la firma BARD INTERNATIONAL S.A., quien ractificará el contenido del correo electrónico de fecha 08 de junio del 2020, adjuntando los archivos "documental oficio bard.pdf" y "Oficio.pdf".
103. Conrado IZURA de la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, quien declarará el contenido de Nota N° 498/2020 mediante la cual adjunta la documentación remitida por las Autoridades de la República del Paraguay en virtud del Exhorto de fecha 12 de junio de 2019.
104. Dr. Pedro R. PORTILLO, encargado del Registro de Propiedad Automotor N° 4 de la ciudad de Paraná, quien ractificará el contenido del Legajo B correspondiente al dominio KPR-222, remitido en fecha 03/05/2018.
105. Director Alexis LESA de la Dirección General de Informática de la Provincia de Entre Ríos quien declarará sobre el contenido de la Nota de fecha 19/04/2022 remitiendo documental en 38 fojas respecto de los movimientos de los expedientes 757998, 1058334, 1135116, 1246687, 1450665, 1346886, 1655192 y 1825229 y Nota de fecha 20/04/2022 remitiendo documental en 22 fojas respecto de los movimientos de los expedientes N° 757998, 1058334, 1135116, 1246687, 1450665, 1346886, 1655192 y 1825229.
106. Cr. Hugo Romulo LARRAZABAL, Auditor del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, quien declarará respecto de los Informes del Tribunal de Cuentas contenidos en el Expediente N° 1881781, remitido mediante Nota N° M-61 del 09/05/2019 suscripta por Adriana ALTAMIRANO Directora General de Despacho de M.E.H.F.

107. Cr. Fernando Roberto LENARDON, Jefe de Área Administración Central del Cuerpo de Auditores del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, quien declarará respecto de los Informes del Tribunal de Cuentas contenidos en el Expediente N° 1881781, remitido mediante Nota N° M-61 del 09/05/2019 suscripta por Adriana ALTAMIRANO Directora General de Despacho de M.E.H.F.-
108. Cr. Hugo Rodolfo JENSEN, Jefe del Cuerpo de Auditores del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, quien declarará respecto de los Informes del Tribunal de Cuentas contenidos en el Expediente N° 1881781, remitido mediante Nota N° M-61 del 09/05/2019 suscripta por Adriana ALTAMIRANO Directora General de Despacho de M.E.H.F.
109. Stefania DREISZIGACKER, DNI 36.406.201, Escribiente del Ministerio Público Fiscal quien ratificará el contenido del informe de fecha 20/04/2022 relativo a cruces telefónicos.
110. Dra. Janet SCHAUMBERG, Psiquiatra del Dpto. Médico Forense, a fin de que reconozca el informe médicos de Jorge Adrián Zanabone.
111. Dra. María Eugenia LONDERO, Psiquiatra del Dpto. Médico Forense, a fin de que reconozca el informe médico de Guillermo Smaldone, Miguel Angel Ulrich y Carlos Marcelo Haidar.
112. Dra. Ma. Zelmira BARBAGELATA XAVIER, Psicóloga del Dpto. Médico Forense, a fin de que reconozca los informe médico de Diego Armando Cardona Herreros, Jose Humberto Flores y Luis Alfonso Erbes.
113. Miguel Marcelo GATSTEIN M.D., Matricula Israelí 33760, a fin de que reconozca el informe médico relativo a Sergio Daniel Urribarri.-
114. Pablo IURATO, Inspector Principal LP 4963, de la División Defraudaciones y Estafas, Superintend. de Investigaciones de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires domiciliado en Ramallo 4398, 1er Piso de Ciudad de Buenos Aires, funcionario policial responsable del allanamiento de Avda. Cordoba 1184, piso 4 de Ciudad de Buenos Aires los días 28 y 29/06/2018.-

115. Facundo PÉNDOLA, Oficial Primero LP 3261 de la División Defraudaciones y Estafas, Superintend. de Investigaciones de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, quien participó en el allanamiento de Avda. Cordoba N° 1184 piso 4 de Ciudad de Buenos Aires los días 28 y 29/06/2018.
116. Angel CRAVIOTTO, Oficial Mayor LP 26.813 de la División Defraudaciones y Estafas, Superintend. de Investigaciones de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, quien participó en el allanamiento de Avda. Cordoba N° 1184 piso 4 de Ciudad de Buenos Aires los días 28 y 29/06/2018.
117. Facundo MOYANO, Oficial Primero LP 19.628 de la División Defraudaciones y Estafas, Superintend. de Investigaciones de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, quien participó de los allanamientos en Avda. Cordoba N° 1184 piso 4 de Ciudad de Buenos Aires los días 28 y 29/06/2018.
118. Pablo Javier MARQUEZ, LP 6330 del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del M.P.F. de la Ciudad de Buenos Aires, Funcionario dependiente del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires que participo en el allanamiento de Avda. Cordoba N° 1184 Piso 4 de Ciudad de Buenos Aires.
119. Agustin Luis PERCIAVALLE, LP 7022 del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del M.P.F. de la Ciudad de Buenos Aires Funcionario dependiente del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires que participo en el allanamiento de Avda. Cordoba N° 1184 Piso 4 de Ciudad de Buenos Aires.
120. Carlos Luis CASTILLO, DNI 34.331.856, domiciliado en calle Manuel Fresco N° 776 de Mariano Acosta, Merlo, Provincia de Bs. As., testigo civil del acta de allanamiento de Avda. Cordoba 1184, Piso 4 de Ciudad de Buenos Aires.-
121. Andres Benjamin BRITO, DNI 14.419.827, domiciliado en Morelos N° 3125 de Merlo, Provincia de Bs. As., testigo civil del acta de allanamiento de Avda. Cordoba 1184, Piso 4 de Ciudad de Buenos Aires.-

122. Lorena Natalia SIMON, Oficial Primero L.P 2260 de la División Defraudaciones y Estafas, Superintend. de Investigaciones de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, domiciliada en Ramallo N° 4398 Piso 1° de CABA, quien participó del allanamiento en calle Austria 2174, piso 5to, depto A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
123. Leonardo SANGIORGIO, Oficial Primero de la División Defraudaciones y Estafas, Superintend. de Investigaciones de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, quien participó del allanamiento en calle Austria 2174, piso 5to, depto A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
124. Emanuel CORBALAN, Oficial de la División Defraudaciones y Estafas, Superintend. de Investigaciones de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, Funcionario Policial que participó de los allanamientos en calle Austria 2174, piso 5to, depto A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
125. Flavio Nicolas TABORDA, DNI N° 37.020.490, con domicilio en calle Zarratea N° 5145, Partido Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, testigo civil del acta de allanamiento de calle Austria N° 2174, piso 5to, Depto A de la Ciudad de Buenos Aires el 28/06/2018.-
126. Ezequiel Raúl GONZALEZ, DNI N° 31.966.489, con domicilio en calle Brubetti N° 1912, Partido de José C. Paz , Provincia de Buenos Aires, testigo civil del acta de allanamiento de calle Austria N° 2174, piso 5to, Depto A de la Ciudad de Buenos Aires el 28/06/2018.-
127. Victoria GONZALEZ BRUNET, DNI 31.724.624. con domicilio en calle Catamarca N° 345, depto 4 de la ciudad de Paraná, Contadora Publica Nacional integrante del Gabinete Pericial Contable del Ministerio Publico Fiscal, quien participo del allanamiento de calle Austria N° 2174, piso 5to, Depto A de la Ciudad de Buenos Aires el 28/06/2018.-
128. Sergio GODOY, Oficial Subinspector de la Delegación Distrital de Investigaciones de San Miguel, quien participo del allanamiento de calle Av. Sequiscentenario N° 4540, Ruta Nacional 197 Country Club San Jorge Village

Manzana 21, Parcela 8 de la localidad Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas Provincia de Buenos Aires el 29/06/2018.-

129. Nicolás GOMEZ, Sargento de la Delegación Distrital de Investigaciones de San Miguel, quien participo del allanamiento de calle Av. Sequiscentenario N° 4540, Ruta Nacional 197 Country Club San Jorge Village Manzana 21, Parcela 8 de la localidad Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas Provincia de Buenos Aires el 29/06/2018.-

130. Aaron Fabricio MADOZZO, DNI N° 41.739.379, de ocupación empleado, domiciliado en calle Maure N° 216 de la localidad de Grand Bourg, testigo civil del acta de allanamiento de calle Av. Sequiscentenario N° 4540, Ruta Nacional 197 Country Club San Jorge Village Manzana 21, Parcela 8 de la localidad Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas Provincia de Buenos Aires el 29/06/2018.-

131. Federico Agustin PAZ, DNI N° 40.883.842, de ocupación empleado, domiciliado en calle Gorriti N° 1238 de la localidad de Los Polvorines, testigo civil del acta de allanamiento de calle Av. Sequiscentenario N° 4540, Ruta Nacional 197 Country Club San Jorge Village Manzana 21, Parcela 8 de la localidad Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas Provincia de Buenos Aires el 29/06/2018.-

B.- DOCUMENTAL:

1. Nota N° M-170 de fecha 31/10/2017 suscripto por Hugo BALLAY, Ministro de de Economía Hacienda y Finanzas de E.R., remitiendo en 425 fs. Expediente Administrativo N° 1655192 por el que tramitó la Licitación Pública 02/2015.
2. Expediente 2048509, relativo a la Nota N° 1012 de fecha 15/11/2017 suscripta por el CPN Aurelio MIRAGLIO, Contador General de Provincia Entre Ríos en 5 fs. y Nota N° 1020 C.G. del 17/11/2017 suscripta por el CPN Aurelio MIRAGLIO, Contador General de Provincia Entre Ríos adjuntando un CD con datos de las firmas 1) Lemondata S.A.; 2) Relevamientos Catastrales S.A. y

- 3) Novopharma S.R.L, conteniendo Nota N° 355/CG-CACyS de fecha 13 de noviembre 2017 suscripta por CPN Andrés Rodrigo ZABALA.
3. Nota de fecha 02/11/2017- Suscripto por Antonino L. SOLARI, Unidad Central de Contrataciones y CPN Pedro A. GONZALEZ SOLANO, Director General Unidad Central de Contrataciones, adjuntando los legajos obrantes en el Registro de Proveedores a nombre de Lemondata S.A. referido al Expediente N° 71705 (107 fs.) y Relevamiento Catastrales S.A. referido al Expediente N° 69466 (343 fs.)
4. Nota Ref. 7806638/1753892 de fecha 24/11/2017 suscripta por Dra. Maria Cecilia O'LEARY, coordinadora, Área Oficios Judiciales, Departamento Gestión de la Información de la Inspección General de Justicia, remitiendo copias certificadas de documentación relativa a las empresas y sociedades requeridas, entre las que se encuentran: Lemondata S.A. CUIT N° 30-70943344-6; Relevamientos Catastrales S.A. CUIT N° 30-67940046-7; NovoPharma S.R.L. CUIT N° 30-70808506-1; TPI Investment S.A.; Organización Mesopotámica de Asesoramiento y Servicios; Economía y Regiones S.A; Sistemas Administraciones y Consultorías; Relevamientos Fiscales S.A. y Mandatos y Gestiones S.A.
5. Nota N° 1546/2017, Expte. 1210-27826-2017 de fecha 12/12/2017 suscripta por suscripta por CPN Analia V. HELBER, Directora de Impuestos, ATER, junto con piezas que totalizan 34 fs.
6. Nota de fecha 11/01/2018 suscripto por Carlos Isaac ABUD, Jefe Int. Div. Jurídica, Div. Paraná AFIP conteniendo Informe de AFIP de fecha 28/12/2017 suscripto por la C.P.N. Romina Ines CASALLI,, C.P.N. Cristina E. RUIZ, Supervisora, Div. Reg. Sur y C.P.N. Marcela Andrea LANZA, Jefe (int.) Div., Investig. Div. Sur. en relación a Relevamientos Catastrales S.A. en 1063 fs.-
7. Nota de fecha 07/12/2017 suscripto por Carlos Isaac ABUD, Jefe Int. Div. Jurídica, Div. Paraná AFIP conteniendo Informe de AFIP de fecha 28/11/2017 suscripto por la C.P.N. Juana Rosa SILVERO, Jefe (int.), Sección trámites,

Agencia N° 50 y CPN Adrian Marcelo Luis SALIDO, Jefe Agencia N° 5, Direc. Reg. Centro II, respecto de Diego Armando CARDONA HERREROS. en 217 fs. y un CD.-

8. Nota de fecha 29/11/2017 remitiendo Nota N° 1679/2017 de fecha 13/11/2017 suscripto por Carlos Isaac ABUD, Jefe Int. Div. Jurídica, Div. Paraná AFIP conteniendo Informe de AFIP de fecha 22/11/2017 suscripto por la C.P.N. Fernando Luis SASSO Jefe (int.), Sección Servicios al contribuyente A/C de la Agencia N° 49, respecto de LEMONDATA S.A.. en 274 fs.-
9. Informe Ref. 22082 de fecha 16/03/2018 suscripto por Grisel VENICA, Dpto. Oficios Judiciales AMX ARGENTINA SRL (CLARO) con piezas acompañadas.
10. Oficio N° 599892 del 11/05/2018 suscripto por Jose Luis PEREZ ELIAS, Apoderado de Telefonica de Argentina S.A. / Telefonica Moviles de Argentina S.A.
11. Informe de fecha 23/11/2017 suscripto por Mariano Nicolas IBARRA apoderado de Telecom Argentina S.A. - legal continuadora de Nextel SRL.-, con piezas acompañadas.
12. Nota de fecha 07/11/2017 suscripta por Antonino L. SOLARI, Unidad Central de Contrataciones y CPN Pedro A. GONZALEZ SOLANO, Director General Unidad Central de Contrataciones, con piezas acompañadas.
13. Nota de fecha 24/11/2017, Ref. P344003 suscripta por Jorge AMEIJEIRAS, Apoderado de Telecom/Personal SA., Adjunta detalle con datos registrados del servicio bajo la titularidad de Relevamientos Catastrales S.A. e informa que Lemondata S.A. y Diego Armando Cardona Herreros no son clientes de la empresa.
14. Nota N° 749 de fecha 11/12/2017 suscripta por CPN Pedro A. GONZALEZ SOLANO, Director General Unidad Central de Contrataciones, remitiendo en 404 fs. el Expediente N° 1246687 en el que tramitó la Licitación 48/11.

15. Nota N° 750 de fecha 11/12/2017 suscripta por CPN Pedro A. GONZALEZ SOLANO, Director General Unidad Central de Contrataciones, remitiendo Expediente N° 757998 en 2735 fs. en cuatro cuerpos, por el que tramitó la Licitación 01/08.
16. Informe de fecha 03/11/2017 suscripto por Juan Pablo GIORELLO, Director General, Servicio Adm. Contable - MGy J, remitiendo Expediente 1346886 en dos cuerpos con 857 fs, por el que tramitó la Licitación 84/13.
17. Nota N° 32 de fecha 12/12/2017 suscripta por Cristian Gustavo SCHWINDT, Subdirector General de Despacho, Ministerio Salud, E.R., informando cuestiones vinculadas al Expte. 1134051.-
18. Nota N° 59 de fecha 17/04/2018 suscripta por Cristian Gustavo SCHWINDT, Subdirector General de Despacho, Ministerio Salud, E.R., informando cuestiones vinculadas al Expte. 1134051.-
19. Nota de fecha 14/12/2017 suscripta por suscripta por Dr. Carlos Manuel BILBAO, Subsecretario de Telecomunicaciones, Secret. de Modernización del Estado, E.R., Adjunta copia del Expte. N° 2059454 en el que consta la línea telefónica asignada a Guillermo Smaldone.
20. Informe T129857 de fecha 13/04/2018 suscripto por Eileen Selene MONTILLA PARRA de TELECOM ARGENTINA S.A. con información descargada en un CD
21. Informe de fecha 11/04/2018 suscripto por Mariano Nicolas IBARRA apoderado de Telecom Argentina S.A. - legal continuadora de Nextel SRL, via correo electrónico, adjunta planillas con registro de comunicaciones de las líneas 3434700811, 3434058808, 3434624311 y 3436230815, información descargada en un CD.
22. Expediente 2106366 el cual contiene Nota N° 340 C.G. de fecha 02/05/2018, suscripta por el CPN Aurelio MIRAGLIO, Contador General, Provincia Entre Ríos e informe de fecha 02/05/2018 suscripto por Andrés Rodrigo ZABALA, Contador Adjunto.

23. Nota N° 508 de fecha 09/05/2017 Suscripta por Antonino L. SOLARI, Unidad Central de Contrataciones y CPN Pedro A. GONZALEZ SOLANO, Director General Unidad Central de Contrataciones, junto con piezas acompañadas.
24. Nota N° 642/2018, Expte. 1210-31866-2018 de fecha 29/05/2018 suscripta por CPN Analia V. HELBER, Directora de Impuestos, ATER en 8 fs. adjuntando CD.
25. Nota de fecha 07/06/2018 suscripta por Roberto Guillermo LARRARTE, Encargado Titular del Registro Secc. de la Prop. Automotor de Concordia N°2, remitiendo Legajo B del automotor NCV 674.
26. Dictamen N° 5874 de fecha 20/09/2018 suscripto por Dra. Silvana A. OLIVERA, Asesora legal, Dirección de Asuntos Jurídicos, Min. de Salud y Dra. Romina SIROTA, Subdirectora Dirección de Asuntos Jurídicos, Min. de Salud, con piezas adjuntas.
27. Nota N° M 136 del 17/09/2018 suscripta por Adriana ALTAMIRANO, Directora General de Despacho de M.E.H.F. E.R. remitiendo en original los Exptes. 1135116 en 50 fs., 1450665 en 18 fs., 1825229 en 100 fs y 1919062 en 14 fs.
28. Nota N° 0671/18 T.G. suscripta por CPN Marisa B. SWARTZ, Jefa Departamento Auditoria e Informes Contables, Tesorería General de la Provincia y CPN Jorge Omar DONOSO, Subtesorero General a/c Tesorería General de la Provincia de E.R.
29. Nota N° 0759/18 T.G., de fecha 21/09/2018, suscripta por CPN Marisa B. SWARTZ, Jefa Departamento Auditoria e Informes Contables, Tesorería General de la Provincia y CPN Jorge Omar DONOSO, Subtesorero General a/c Tesorería General de la Provincia de E.R., remitiendo los expedientes administrativos N° 1005658, 1063324, 1105386, 1155441, 1177462, 1192329, 1203158, 1213538, 1227617, 1235546, 1258671, 1270426, 1309839, 1320228, 1330898, 1341973, 1352341, 1359286, 1382329, 1395622, 1410619, 1422854, 1507305, 1557296, 1566071, 1575712, 1586832, 1599834, 1610708, 1620907,

1632079, 1644182, 1665197, 1682016, 1693741, 1706621, 1716746, 1729342, 1739967, 1754083, 1764155, 1777471, 1790817, 1801199, 1808706, 1812214, 1815488, 1830403, 1841366, 1851910, 1864226, 1874323, 1887681, 1910330, 1912011, 1925486, 1932844, 1946294, 1712480, 1729271, 1735119 (acumulado 1739967), 1746709, 1759257, 1772990, 1783464, 1795947, 1851718, 1859878, 1872375, 1882683 y 1898122, a excepción de 980825/09 y 1899169/16 dado que no se encuentran archivados en su sistema.

30. Expedientes administrativos remitidos en fecha 29/04/2019 por el CPN Jorge Omar DONOSO, Subtesorero General a/c Tesorería General de la Provincia de E.R., correspondientes a la Licitación Pública N° 48/11, a saber: N° 1373319; N° 1410615; N° 1430817; N° 1440739; N° 1450796; N° 1469368; N° 1474609; N° 1483313; N° 1491849; N° 1495164; N° 1519087; N° 1533587; N° 1545033; N° 1554269; N° 1569264; N° 1576464; N° 1589454; N° 1600136; N° 1611106; N° 1623478; N° 1634049; N° 1647222; N° 1657330; N° 1666134 y N° 1675347. Asimismo, remite los Expedientes N° 1655844; N° 1672533 y N° 1899168, todos ellos correspondientes a la Licitación Pública N° 84/13, como así también los Expedientes N° 1801995; N° 1824556 y N° 1839168, correspondientes a la Licitación Pública N° 02/15, requeridos mediante Oficio de fecha 17/04/2019.-
31. Expedientes de pago vinculados a la contratación directa realizada por vía de excepción mediante Expediente Administrativo N° 1.135.116 remitidos en fecha 10/06/2019 por la CPN Marisa B. SWARTZ, Jefa Departamento Auditoria e Informes Contables, Tesorería General de la Provincia y CPN Jorge Omar DONOSO, Subtesorero General a/c Tesorería General de la Provincia de E.R, a saber: N° SIAF 957-2010-802987 -relativo a la Orden de Pago N° 957-2010-004293-; N° SIAF 957-2011-100149 -relativo a las Ordenes de Pago N° 957-2011-000148, N° 957-2011-000410 y N° 957-2011-000902-; N° SIAF 957-2011-100890 -relativo a la Orden de Pago N° 957-2011-001163; N° SIAF 957-2011-101210 -relativo a las Ordenes de Pago N° 957-2011-001593, N°

957-2011-001865, N° 957-2011-002313, N° 957-2011-002822 y N° 957-2011-003088.-

32. Nota de fecha 17/09/2018 suscripta por la Dra. Rosario ROMERO, Ministra de Gobierno y Justicia de ER. informando respecto al Expte. Adm. 1.821.350, adjunta CD.-
33. Nota N° M-61 del 09/05/2019 suscripta por Adriana ALTAMIRANO, Directora General de Despacho de M.E.H.F. E.R. remitiendo en original los Exptes N° 1881781 y su agregado 1941083 en 92 fs.
34. Nota de fecha 05/06/2019 suscripto por Cecilia FRANCONERI, Jefa del Depto. Gestión de la información, Inspección General de Justicia remitiendo piezas relativas a MSA CONSULTORES S.A. y CONTACTO SA.
35. Nota de fecha 31/07/2019 suscripta por Dr. Juan Alberto DE TORRES, remitiendo en préstamo el Expte. N° 2042791 en 280 fs., de las cuales en fecha 15/08/2019 se extrajeron copias certificadas.
36. Correo electrónico de fecha 22/08/2019 suscripto por el Dr. Leandro D. AGUIRRE, apoderado del Hotel Presidente S.A. -domicilio Uruguay 16 - 7º piso - Buenos Aires- CP 1015ABB, adjuntando información requerida respecto a LAPORTE, BALLAY, ERBES, SMALDONE.-
37. Nota de fecha 13/08/2019 suscripta por CPN. Andrea BERTOZZI Jefa de División Legajos del Min. Econ., Mirta Monica PARODI, Jefa del Depto. Reg. y Legajos y Maria Carolina FRANCO, Direct. Tecn. y Adm. de la Direcc. Gral. Rec. Humanos de la GOBERNACIÓN E.R., en 543 fs. en las que adjuntan legajos personales de los funcionarios interesados.
38. Respuesta de fecha 26/01/2018 suscripta por el Dr. Juan Manuel Demarchi, apoderado de la firma "Red Hotelera Iberoamericana S.A.", Hotel Costa Galana mediante la que se adjunta originales de fichas de pasajeros correspondientes a Aguilera Ana Lia, Urribarri Sergio Damian, Urribarri Mauro, Sattler Lucila, Reina Yamina y Urribarri Renata, impresiones de facturas y folios informativos de los servicios contratados y del correo

electrónico de fecha 01/12/2017 enviado por Juan Manuel De Marchi mediante el cual se remite copia de tres fichas de registro.

39. Nota de fecha 06/11/2019 suscripta por Dr. Carlos Manuel BILBAO, Subsecretario de Telecomunicaciones, Secretaría de Modernización del Estado, E.R., remitiendo listado de líneas asignadas a los funcionarios interesados, en piezas acompañadas.
40. Nota de fecha 19/11/2019 suscripta por por Dr. Carlos Manuel BILBAO, Subsecretario de Telecomunicaciones, Secretaría de Modernización del Estado, E.R. y Maria Veronica MAIN, Jefa Área Sistemas Dir. Comunicaciones y Sis. Telefónicos, E.R., remitiendo listado de líneas asignadas a los funcionarios interesados.
41. Informe suscripto por Vanesa Paula SULAM, Abog. Depto. Oficios Gcia. Asuntos Legales del Banco CREDICOOP, acompañando documental en 21 fs.-
42. Nota de fecha 27/11/2019 suscripto por Mariano Nicolas IBARRA, apoderado de TELECOM ARGENTINA S.A. remitiendo Informe T226209 acompañando un CD.- Oficio N° 876887 de fecha 30/03/2020 remitido via correo electrónico, suscripto por Luis Francisco PEREZ SANCHEZ apoderado de Telefónica de Argentina S.A. y Telefónica Móviles Argentina S.A., remitiendo 21 archivos adjuntos, que se descargan en un CD.
43. Informe T232689 de fecha 09/12/2019 suscripto por Enrique Pablo PONS ESTEL apoderado de Telecom Argentina S.A. remitiendo CD.-
44. Correo de fecha 12/06/2020 conteniendo nota de fecha 20/5/2020 suscripta por Maria Luz FERNANDEZ, Oficio Judiciales y Embargos, Gerencia de Operaciones del Banco BBVA., efectuando informe relativo a los cheques solicitados.-
45. Correo electrónico remitido por Maria Sol LORENZO, Gerencia Ejecutiva de Asuntos Legales del Banco Patagonia, en fecha 02/06/2020, acompañando una nota de fecha 01/06/2020 y copia digitalizada de 9 cartulares requeridos.-

46. Informe suscripto por Mariano Gabriel LOPEZ, Responsable Administrativo y Silvia STORANI ZULEMA, Apoderados Legales del Banco Patagonia, acompañando cartulares de 9 cheques en original.-
47. Expte N° CCC 38144/2018 del Juzgado Nacional de Rogatorias - Poder Judicial de la Nación remitido mediante resolución de fecha 30 de Julio de 2018 suscripto por el Juez Alejandro H. CINA Y Santiago M. MACCHI - Secretario, informando el resultado de los allanamientos llevados a cabo en las fincas sito en: 1) Talcahuano 958, piso 9, depto. "A"; 2) Reconquista 336, piso 7; 3) Austria 2174, piso 5, depto. "A"; 4) Junin 658, Torre B, Piso 6, depto. "A"; 5) Florida 199 - Sucursal 769 del Banco Santander Río; 6) Reconquista 336, piso 3; y 7) Avda. Cordoba 1184, piso 4, en 198 fs.-
48. Expte. identificado con el N° OE- 15-00-000177-18/00 del Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Juez Dr. Raul A. LUCHELLI RAMOS del Departamento Judicial de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, Causa N° 2054, relativo al allanamiento llevado a cabo en fecha 29 de Junio del 2018 en el inmueble sito en Av. Sequiscentenario N° 4540 - Ruta Nacional 197 Country Club San Jorge Village de la localidad de Los Polvorines, Partido Malvinas Argentinas de la Provincia de Buenos Aires.-
49. Informe en respuesta a la Comunicación D-26514 del BCRA de fecha 26/04/2018 informe remitido por el Banco Santander Río suscripto por Facundo PUNTURIERO, encargado de Informes, donde informa el servicio contratado a Nombre de Diego A. CARDONA HERREROS en la Sucursal 769 Peatonal Florida.-
50. Informe en respuesta a la Comunicación D-26514 del BCRA de fecha 13/06/2018 informe remitido por el Banco Santander Río suscripto por Gabriel Alberto BASILE, donde informa la nómina de productos registrados a Nombre de Diego A. CARDONA HERREROS en esa entidad.-
51. Informe en respuesta a la Comunicación D-26514 del BCRA de fecha 24/05/2018 del Banco Hipotecario suscripto por Andres Fabian OCAMPO,

Gerente del Área de Asesoría Jurídica, donde informa la nomina de productos a nombre de Diego Armando CARDONA HERREROS.

52. Nota N° 57 Ref. Expte 1210-45359-2020 de fecha 25/11/2020 suscripta por Javier PEREYRA, Director de Asuntos Jurídicos de ATER en 26 fs. relativo a la situación tributaria de María Laura Gonzalez Medus.
53. Informe I0498 de fecha 01/12/2020 suscripto por los Ingenieros Alejandro Gabriel Basso, Guillermo Javier Fritz y Martin Gerardo Herrlein, Integrantes del Gabinete de Informática Forense del Ministerio Público Fiscal de Entre Ríos adjuntando informe y un DVD identificado como DVD-I0498-65623.
54. Nota de fecha 30/11/2020 suscripta por la Dra. Lilian Silvia Dixon Apoderada de la firma "Hotelería y Negocios S.A. (Howard Johnson Resort Pilar), remite adjunto un correo electrónico de fecha 27/11/2020 en el cual se informan las reservas, estados de cuentas y se remiten las facturas A de fecha 31/10/11 por un total de \$3646.94; factura A de fecha 19/11/12 N° 0001-00011239 a nombre de Relevamientos Catastrales S.A. y Factura B de fecha 19/11/12 N° 0001-00023429 por \$74 a nombre de Carlos Haidar. Todas correspondientes a las estadías de fecha 31/10/2011 y 19/11/2012.
55. Oficio N° 954822 de fecha 10/11/2020 suscripto por Luis Francisco PEREZ SANCHEZ apoderado de Telefónica de Argentina S.A. y Telefónica Móviles Argentina S.A., remitiendo la información requerida respecto de las líneas 1144920128 y 1144112224 en cuatro correos electrónicos remitidos en idéntica fecha. Debido al volumen de la información la misma se graba en un CD.-
56. Oficio N° 147450 suscripto por Grisel Venica, Dpto. Oficios Judiciales de la compañía AMX S.A. (CLARO) de fecha 29/01/2020 adjuntando archivo identificado como 147450 Crta - Titularidades.xlsx y Comunicaciones.zip conteniendo registro de llamadas, mensajes y celdas, información descargada en CD.-
57. Oficio Claro identificado con el N° 174010 del 06/05/2020 suscripto por Grisel Venica, Dpto. Oficios Judiciales de la compañía AMX S.A.(CLARO)

adjuntando archivo identificado como "174010.xlsm" conteniendo información sobre la titularidad de líneas telefónicas interesadas.-

58. Oficio de fecha 04/11/2020 enviado por Ruben Hector RUIZ DIAZ de la Gerencia de Asuntos Legales, Contenciosos y Requerimientos Judiciales de Telefónica de Argentina SA - Telefónica Móviles Argentina SA identificado con el número 19631963, remitiendo listados de llamadas con detalles de celdas de las líneas: 1) N° 1165414332 desde marzo 2006 2) 1144409384 desde el 2005; 3) 1165414332 desde marzo 2007. Información descargada en CD.-
59. Correo electrónico de fecha 22/11/2020 remitiendo el informe N° 202436 suscripto por Grisel Venica del Depto de Oficios Judiciales de AMX ARGENTINA S.A. (Claro) informando titularidad de la línea 11-60249374 y remitiendo el listado de llamadas entrantes y salientes. Además informa que titularidad de la Linea 3434706957. Información descargada en CD.-
60. Correo electrónico de fecha 13/11/2020 de la casilla requerimientosjudiciales@teco.com.ar remitiendo Informe T277844 con detalles de la líneas 3436119747 y 3434706957, información descargada en CD.
61. Oficio remitiendo adjuntos once archivos consistentes en una Nota de fecha 10/11/2020 suscripta por Andrés MENDEZ, Área Oficios de Informes del Banco Santander Río y en diez archivos los movimientos de cuenta solicitados respecto de la cuenta de titularidad de Carlos Marcelo HAIDAR.-
62. Correo electrónico de fecha 13/11/2020 mediante el que se remite Nota 1423746-MF de fecha 13/11/2020 suscripta por Maria Luz Fernandez - Oficios Judiciales y Embargos - Gerencia de Operaciones del Banco BBVA FRANCÉS - acompañando el resumen de la cuenta de la caja de ahorro en Pesos N° 074-20-788975/7.
63. Correo electrónico de fecha 15/10/2020 suscripto por María Cristina Villanueva, Coordinadora Oficios Legales - HSBC Bank Argentina S.A., remitiendo informe suscripto por la misma en fecha 15/10/2020 en una fs. y adjunta copia de dos cheques anverso y reverso.-

64. Correo electrónico de fecha 13/10/2020 remitido de la casilla de correo electrónico: "meegresosdeoficios@bancocredicoop.coop", remitiendo adjuntos: nota de fecha 09/10/2020 suscripto por Antonio Mario GRUNYK, Dpto. Oficios, Gcia. de Asuntos Legales del Banco Credicoop, archivo comprimido en zip denominado CHEQUES 9193.zip conteniendo archivos consistentes en cartulares de cheques de anverso y reverso en formato pdf.-
65. Correo electrónico de fecha 19/10/2020 remitido de la casilla de correo electrónico: "meegresosdeoficios@bancocredicoop.coop", remitiendo adjuntos: nota de fecha 16/10/2020 suscripto por Antonio Mario GRUNYK, Dpto. Oficios, Gcia. de Asuntos Legales del Banco Credicoop; y cuarenta y tres archivos consistentes en cartulares de cheques de anverso y reverso en formato pdf.-
66. Nota N° 751 de fecha 11/12/2017 suscripta por CPN Pedro A. GONZALEZ SOLANO, Director General Unidad Central de Contrataciones, remitiendo en 369 fs. el Expediente N° 1577762 en el que tramitó la Licitación 67/14.
67. Correo electrónico de fecha 26/10/2020 remitido de la casilla de correo electrónico: meegresosdeoficios@bancocredicoop.coop", remitiendo adjuntos: nota de fecha 23/10/2020 suscripto por Antonio Mario GRUNYK, Dpto. Oficios, Gcia. de Asuntos Legales del Banco Credicoop y setenta y cuatro archivos consistentes en cartulares de cheques de anverso y reverso en formato pdf.-
68. Correo electrónico de fecha 29/10/2020 remitido de la casilla de correo electrónico: "meegresosdeoficios@bancocredicoop.coop", remitiendo adjuntos: nota de fecha 28/10/2020 suscripto por Antonio Mario GRUNYK, Dpto. Oficios, Gcia. de Asuntos Legales del Banco Credicoop y setenta y dos archivos consistentes en cartulares de cheques de anverso y reverso en formato pdf.-
69. Correo electrónico de fecha 04/11/2020 remitido desde la casilla de correo electrónico: "meegresosdeoficios@bancocredicoop.coop", acompañando

adjuntos una nota de fecha 03/11/2020 suscripto por Antonio Mario GRUNYK, Dpto. Oficios, Gcia. de Asuntos Legales del Banco Credicoop y seis archivos consistentes en cartulares de cheques de anverso y reverso en formato pdf.-

70. Correo electrónico remitido en fecha 19/04/2021 por Dr. Sebastian MUNDANI -Seccion Juicios Universales de la División Jurídica de la Dirección Regional Paraná Afip-DGI- adjuntando nota suscripta por Miriam Estela Claría Jefa de la Sección Juicios Universales División Jurídica Dirección Regional Paraná, AFIP - DGI, mediante la cual remite Informe producido por la División Agencia Sede de la Dirección Regional Parana en Nota N° 269/21 (AG SEPA) de fecha 13/04/2021, suscripta por Maria Gabriela MUSICH, más documentación anexa.
71. Correo electrónico de fecha 19/04/2021 suscripto por Alejandro OLMOS de oficios judiciales del Banco ICBC adjuntando nota de fecha 02/10/2020 suscripta por el Dr. Edgardo NAVARRO de Oficios Judiciales y aportando imagen de los cheques N° 30499091 y 35818993.
72. Correo electrónico de fecha 12/04/2021 enviado por Damian BRASESCO, Abogado Apoderado de la firma SOL Victoria informando las facturas emitidas a favor de Relevamientos Catastrales y adjuntando la correspondiente hoja del Libro Iva Ventas del Hotel como así también el "Registro de Reservas y Consumos".
73. Correo Electrónico de fecha 09/04/2021 adjuntando Nota de fecha 09/04/2021 por el Apoderado de Telecom Argentina S.A Enrique Pablo PONS ESTEL e Informe "T298918", acompañando archivos adjuntos los cuales son grabados en un CD.
74. Correo electrónico de fecha 28/04/2021 enviado desde la cuenta Jlopez@claro.com.ar, adjuntado planilla de calculo denominada "228014" en la cual consta de Nota referenciada como "Oficio Claro: 228014" de fecha

- 28/04/2021 suscripta por la Sra. Grisel VENICA del Departamento Oficinas Judiciales. Información descargada en un CD.
75. Respuesta de la firma Interfly Tour S.A. suscripta por su Director Hernan VIDOU en fecha 5 de octubre de 2018, con piezas acompañadas en un total de 417 fs.
76. Informe enviado por la firma Maran S.A. suscripta por su apoderado Dr. Eduardo SCHWEIZER (H) de fecha 14 de mayo de 2019, acompañando un detalle de la información requerida en 6 fs.
77. Informe N° 1191577-RM del Banco BBVA Francés de fecha 19 de septiembre de 2018, suscripto por Rocio Alsina MAYORA de Gerencia de Operaciones y por el Jefe de Oficinas Judiciales y Embargos Alejandro Martin MERÍN, relativo a la titularidad de la caja de ahorro en pesos a nombre María Laura Medus.
78. Informe telefónico remitido por la empresa Personal de fecha 10/05/2018 identificado como "T125752", suscripto por Osvaldo SANCHEZ de la Gerencia de Requerimientos Judiciales, relativo a las llamadas y mensajes de textos entrantes y salientes, vinculados a la línea N° 1153852255 de titularidad de Rubén Angel Martinez.-
79. Informe de fecha 22/02/2016 remitido por la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda de la Nación mediante Nota 2621/2016 SO suscripta por la Dra. Claudia CHIQUIN del Departamento Atención de Oficinas de la Dirección Nacional de Migraciones, acompañando un soporte digital con archivos en PDF.
80. Copia certificada del Legajo "B" del automóvil dominio HSS-520 remitido por el Registro de la Propiedad Automotor Capital N° 97 mediante Nota de fecha 05/09/2018 suscripta por la Cra. María Soledad MIRANDA, Interventora del Registro de la Propiedad Automotor Capital N° 97.
81. Informe I0376 de fecha 19/12/2019 suscripto por el Ing. Fernando FERRARI, Lic. Martin HERLEIN, Ing. Guillermo FRITZ, Ing. Alejandro BASSO, todos

del Laboratorio Regional de Inv. Forense del Ministerio Público Fiscal de Entre Rios, consta de 4 páginas y un Pen Driev Marca Kingston rotulado como PEN-I0376-26585.

82. Copia certificada de nota de fecha 20 de octubre 2020 de la firma Kalpakian Hnos. SACI suscripta por su Presidente Artin Parszeg KALPAKIAN remitiendo Informe en 1 fs. y adjuntando copia de diez (10) facturas emitidas a nombre de Contactos S.A. y Relevamientos Catastrales S.A. y sus correspondientes Remitos.
83. Informe I0577 del Gabinete de Informática Forense del Laboratorio Regional de Investigación Forense del Ministerio Publico Fiscal de la Provincia de Entre Rios, de fecha 09 de junio de 2021 suscripto por los Ingenieros Alejandro Basso y Guillermo Javier FRITZ, acompañado de un DVD rotulado "DVD-I0577-65623".
84. Correo electrónico de fecha 17/05/2021 enviado por Maria VIDOU de la firma interfly Tour adjuntando 5 archivos en formato PDF correspondientes a las facturas A N° 0003-00001416, A N° 0003-00004230, A N° 0003-00004359, A N° 0003-00004360 y A N° 0003-00004435.
85. Copia certificada de nota de fecha 23/03/2016 suscripta por el abogado Carlos Isaac ABUD, Jefe (int) División Jurídica de la Dirección Regional Paraná de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) mediante la cual remite la Nota Reservada N° 17/2016 (DV INPA) de fecha 16/03/2016, firmada por Cr. Hector ORTIZ, Jefe (int) División Investigaciones de la Dirección Regional Paraná en 45 fs. y la documental correspondiente a los Casos 12 en 115 fs., Caso 12a en 165 fs. y Caso 13 en 86 fs.
86. Copia certificada de la Nota de fecha 29/08/2016 suscripta por el Abogado Carlos Isaac ABUD, Jefe (int) División Jurídica de la Dirección Regional Paraná de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) por mediante la cual se remite Nota Reservada N° 40/2016 (DV INPA) de fecha

25/08/2016, suscripta por el Cr. Hector ORTIZ, Jefe (int) División Investigaciones de la Dirección Regional Paraná .

87. Copia certificada del Expte. N° 2009658 conteniendo una nota de agosto de 2017 proveniente de la Dir. Gral de Recursos Humanos de E.R., suscripta por Daniela L. ARELLANO y por el Dr. Rosario Román JALIL, mediante la cual remite copia certificada del legajo Personal de Sergio Daniel Urribarri.
88. Copia certificada de la Nota N° 119 de fecha 04/11/2016 suscripta por Edgardo KUEIDER Secretario General de la Gobernación de la Provincia de Entre Ríos, en el que informa las líneas telefónicas asignadas a Sergio Daniel Urribarri.
89. Informe de fecha 30/06/2021 suscripto por la Cra. Romina V. STEPANIC POUHEY, Oficial Contadora del Gabinete Pericial Contable del Ministerio Publico Fiscal, en 133 páginas y anexos I y II en un total de 55 páginas.
90. Correo electrónico de fecha 19/07/2021, remitido por Maria Agustina CERVIO, Asistente de Legales adjuntando informe de fecha 13/07/2021 suscripto por Legales NSS SA informando la titularidad de la Línea 1152750582.
91. Informe I0280 de fecha 05/04/2019 suscripto por Ing. Guillermo FRITZ del Laboratorio Regional de Inv. Forense del Ministerio Público Fiscal de Entre Ríos, consta de 15 páginas y se adjunta un disco externo portatil, numero de serie WXS1E656TH14, rotulado DISCO-I0280-26585. Informe que fuere encomendado en el marco del Legajo 26.585, agregado como evidencia también del Legajo 65.623 en fecha 17/05/2019.-
92. Correo electrónico de fecha 08/04/2022 remitido por la Dra. Monica Susana MARTINEZ, supervisora letrada del Área de Asesoría Jurídica- Gestión Legal del Banco de la Nación Argentina, mediante el cual envia pantallas de compensaciones detalladas en los informes relativas a los años 2009, 2010, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, con información respecto de los cartulares solicitados en fecha 30/03/2022.
93. Descargo efectuado por Alfonso Campitelli vía correo electrónico el día 12 de abril de 2022.

94. Correo electrónico de fecha 11 de abril remitido por Rodrigo A FIORDELLI, Responsable de Plataforma operativa del Banco de la Nación Argentina Suc. Alvear, remitiendo en adjunto el archivo en pdf "urribarri_2022041121042" que contiene la imagen del frente y dorso de 13 cartulares.
95. Correo electrónico de fecha 11/04/2022, remitido desde la cuenta reqjudiciales.ar@telefonica.com, en la que se adjuntan 3 archivos identificados como "Oficio_1161113.zip", "1161113.pdf" el cual es una nota suscripta por el Apoderado de Telefónica Argentina, Diego ALVARES, y "oficiomovistar-legajo656231.pdf"
96. Correo electrónico de fecha 08 de junio del 2020, suscripto por Pablo POGHETTINI, Presidente de la firma BARD INTERNATIONAL S.A., adjuntando los archivos "documental oficio bard.pdf" y "Oficio.pdf".
97. Correo electrónico de fecha 11/12/2017 remitido por Telecom Personal S.A. acompañado de un archivo adjunto "p345771.Zip", el que es grabado en un CD.
98. Copia certificada de la Nota N° 498/2020 suscripta por el Dr. Conrado IZURA de la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, mediante la cual adjunta la documentación remitida por las Autoridades de la República del Paraguay en virtud del Exhorto de fecha 12 de junio de 2019.
99. Descargo espontáneo presentado por Jorge Adrián Zanabone recibida vía correo electrónico el día 29 de abril de 2022.
100. Informe T293451 de la empresa Telecom Personal Argentina, remitido por correo electrónico en fecha 15/03/2021, descargado en un CD.
101. Copia certificada del Legajo B correspondiente al dominio KPR-222, remitido en fecha 03/05/2018 por el Encargado del Registro de Propiedad Automotor N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Pedro R. PORTILLO.
102. Nota de fecha 19/04/2022 de la Dirección General de Informática de la provincia de Entre Ríos suscripta por su Director Alexis LESA, remitiendo

documental en 38 fojas respecto de los movimientos de los expedientes N° 757998, N° 1058334, N° 1135116, 1246687, 1450665, 1346886, 1655192 y 1825229.

103. Nota de fecha 20/04/2022 de la Dirección General de Informática de la provincia de Entre Ríos suscripta por su Director Alexis LESA, remitiendo documental en 22 fojas respecto de los movimientos de los expedientes N° 757998, 1058334, 1135116, 1246687, 1450665, 1346886, 1655192 y 1825229.
104. Informe de cruces telefónicos suscripto por la escribiente Stefania DREISZIGACKER de fecha 20 abril 2022.
105. Informe I0608 suscripto por los Ingenieros Alejandro Gabriel BASSO, Guillermo Javier FRITZ y Martín Gerardo HERRLEIN, Integrantes del Gabinete de Informática Forense del Ministerio Público Fiscal de Entre Ríos adjuntando informe y un DVD identificado como DVD-I0608-65623.
106. Informe del Banco Nación remitiendo imágenes de los cartulares solicitados por esta fiscalía mediante oficio de fecha 30/03/2022, los cuales no se han recepcionado hasta el momento solicitando la comparecencia como testigos del o los suscriptores del despacho.
107. Declaración espontánea de Diego Armando Cardona Herreros junto a su abogado defensor Ignacio Esteban Diaz, de fecha 05/08/2019.-
108. Declaración espontánea de Sergio Daniel Urribarri junto a sus abogados defensores José C. Perez y Raul Enrique Barrandeguy de fecha 06/08/2019.
109. Declaración espontánea de Migual Angel Ulrich junto a sus abogados defensores Raul Barrandeguy y Jose Candelario Perez de fecha 19/12/2019.
110. Declaración espontánea de Carlos Haidar junto a sus abogados defensores Raul Barrandeguy y Jose Candelario Perez de fecha 27/12/2019.
111. Declaración de imputado de Diego Armando Cardona Herreros de fecha 13/10/2020 acompañada de manifestación espontánea en 4 fs y de su correspondiente grabación en un CD.

112. Informe del Registro Nacional de Reincidencia de Diego Armando Cardona Herreros.
113. Declaración de imputado de Guillermo Smaldone de fecha 16/10/2020, con su correspondiente grabación en un CD.
114. Declaración de imputado de Carlos Marcelo Haidar de fecha 20/10/2020, con su correspondiente grabación en un CD.
115. Informe N° 3895 suscripto por Dra. María Eugenia Londero, Psiquiatra del Dpto. Médico Forense, constatando el estado de las facultades mentales de Guillermo Smaldone.
116. Informe del Registro Nacional de Reincidencia de Guillermo Smaldone.
117. Informe del Registro Nacional de Reincidencia de Luis Alfonso Erbes.
118. Informe del Registro Nacional de Reincidencia de Miguel Angel Ulrich.
119. Informe del Registro Nacional de Reincidencia de José Humberto Flores.
120. Informe del Registro Nacional de Reincidencia de Carlos Marcelo Haidar.
121. Informe del Registro Nacional de Reincidencia de Sergio Daniel Urribarri.
122. Informe N° 667 suscripto por Dra. Ma. Zelmira Barbagelata Xavier, Psicóloga del Dpto. Médico Forense, constatando el estado de las facultades mentales de Diego Armando Cardona Herreros.
123. Declaración de imputado de Miguel Angel Ulrich de fecha 10/03/2021 con su correspondiente grabación en CD.
124. Declaración de imputado de Miguel Angel Ulrich de fecha 05/05/2021 con su correspondiente grabación en un CD.
125. Declaración de imputado de Miguel Angel Ulrich de fecha 11/05/2021, con su correspondiente grabación en un CD.
126. Informe médico, suscripto por Miguel Marcelo Gatstein M.D., Matricula Israelí 33760, constatando el estado de las facultades mentales de Sergio Daniel Urribarri.

127. Informe N° 1841 suscripto por Dra. Ma. Zelmira Barbagelata Xavier, Psicóloga del Dpto. Médico Forense, constatando el estado de las facultades mentales de Luis Alfonso Erbes.
128. Informe N° 1842 suscripto por Dra. Ma. Eugenia Londero, Psicóloga del Dpto. Médico Forense, constatando el estado de las facultades mentales de de Carlos Marcelo Haidar.
129. Informe N° 1833 suscripto por Dra. Ma. Eugenia Londero, Psiquiatra del Dpto. Médico Forense, constatando el estado de las facultades mentales de Miguel Angel Ulrich.
130. Informe N° 1831 suscripto por Dra. Ma. Zelmira Barbagelata Xavier, Psicóloga del Dpto. Médico Forense, constatando el estado de las facultades mentales de Jose Humberto Flores.

B) EFECTOS SECUESTRADOS:

1- Efectos secuestrados en el allanamiento llevado a cabo en fecha 28 de Junio del 2018 en la finca sito en calle Austria 2174, piso 5º, depto. "A", consistiendo los mismos en:

Secuestro N° 1: Notebook marca THINKPAD, con inscripción LENOVO, de color negro, ID0196A13, con batería colocada.-

Secuestro N° 2: Notebook de color negro con la inscripción LENOVO IC 4104A-QCNFA435 con batería colocada.

Secuestro N° 3: el cual contiene facturas de diferentes períodos correspondientes a la empresa Personal en relación a la línea telefónica N° 1153852255 a nombre de Ruben Angel Martinez.

Secuestro N° 4: el cual contiene una carpeta de cartón color azul de la firma Ford con la inscripción en su tapa "Martinez Ruben Angel Focus" que en su interior contiene documentación relativa a un automotor marca Ford, modelo Focus Ghia, dominio KPR 222 entre la que se encuentra una póliza de seguro automotor de Rio Uruguay Seguros, impresión del DNI de Aguilera Ana Lia Liliana, fotocopia del DNI

de Mauro Gabriel Urribarri y Lucila Maria Sattler y formularios varios; una exposición policial de fecha 13/11/2011 realizada en la Comisaria Primera de la Policia de Entre Ríos; un correo electrónico de fecha 05/03/2012; dos fotomultas de fecha 26/10/2012 y 02/09/2012; un Formulario 08 en blanco; un Formulario 02 relativo al vehículo dominio KPR 222; dos sobres de papel madera correspondientes a Rio Uruguay Seguros que contienen pólizas de seguro automotor en relación al vehículo dominio KPR 222; un sobre de papel madera correspondiente a la Escribana Mónica Esther Saluppo conteniendo documentación varia relativa al automotor dominio HSS 520 consistiendo en formularios varios, avisos de deudas, recibos y un volante de pago de La Caja Seguros relativo al vehículo Ford Focus Trend que tiene un papel abrochado en el que se lee "0345154059595 Analía Urribarri HSS-520".

Secuestro N° 5: el cual contiene documentación relativa a la línea telefónica N° 1153852255, hojas con anotaciones manuscritas varias relativas a inmuebles rurales, un folio transparente que en su interior contiene papeles con anotaciones de deudas y cheques, fotocopias de testimonios notariales y copia de boleto de compraventa y un folio transparente conteniendo documentación relativa a un plan de pagos en relación al vehículo dominio KPR 222 y una hoja con anotaciones referidas a "Deudas a pagar" en donde figura "Teléfono Pato", "Teléfono Ruben", "Patente KPR 222" y "Anticipo Patente KPR 222" con detalle de acuerdos y valores de cuotas.-

2- Efectos secuestrados en AV. CORDOBA N° 1184 PISO 4º, CABA:

Secuestro N° 1: Notebook con inscripción en su tapa frontal "HP", de color gris, con batería interna modelo 7265NGW, serie IC1000M-7265NG.-

Secuestro N° 2: Caja identificada con el N° 2, sellada con una faja de secuestro de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires Comisaria Comuna 12 con los datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, la cual contiene: carpeta anillado de tapa transparente conteniendo un contrato de prestación de servicios entre Relevamientos Catastrales S.A. y el Ministerio de Trabajo del Gobierno de Entre

Ríos; licitación pública N°84/13 Pliego de Condiciones Particulares y Generales, Objeto: Contratar el servicio de relevamiento, análisis, diagnóstico, diseño, desarrollo e implementación de un software de gestión y administración integra, destino:Ministerio de Trabajo, apertura:26/11/13-Hora:10, lugar: Unidad Central de Contrataciones; una carpeta anillado de tapa transparente y contratapa azul cuya primer foja refiere a la licitación pública N°2/15, pliego de condiciones particulares, especificaciones técnicas, anexo y generales y además contiene hojas sueltas en un total de diecisiete hojas las mismas consisten en: un requerimiento de la Unidad Central de Contrataciones a la Firma "Relevamiento Catastrales" referida a la licitación pública N°48/11, dos copias simples de seguro de caución póliza n°514315 referida a la licitación publico N°2/15, notificación de adjudicación de la licitación N°2/15; un folio conteniendo carta de presentación, datos financieros de la firma "RELCAT PARAGUAY S.A.", prórroga de contrato de locación de servicio en tres fojas, convenio de pago en dos fojas, "Módulo 2: Fortalecimiento integral de la administración tributaria" en dos fojas, requisitos de los oferentes referido al Túnel Subfluvial en un total de catorce (14) fojas; un folio transparente que contiene una nota de Diego Armando Cardona Herreros, en su carácter de representante de Relevamientos Catastrales a la Municipalidad de Paraná referida a la resolución N°702/2014 deuda por tasa periodo 01/2009 a 08/2012 y la notificación municipal de la deuda; un pago bajo protesto de Cardona Herreros al Juez de Falta Municipal de Paraná, referida al expediente 4004286/1, acta de comprobación N° 8169; correos electrónicos impresos en un total de siete fojas; planilla de calculo impuestos y tasas en una foja; conjunto de hojas agrupadas mediante un broche dorado con arandelas cuya primer foja tiene la leyenda "AFIM" y que contiene información impositiva en un total de ochenta y un hojas; un ticket con sello de Municipalidad de Paraná, de fecha 8/10/2014; un anillado tapa transparente y contratapa negra que pertenece a la firma "Grupo RELCAT", cuya primer foja refiere a la presentación de la firma Relevamientos Catastrales S.A.; anillado tapa transparente contratapa negra con la carátula que dice "Licitación Publica N°01/08", pliego de condiciones particulares,

técnicas y generales, fecha de apertura 6/02/2008, hora: 11:00, decreto que hace referencia N°317/07 del MEHF; anillado de tapa transparente contratapa roja con la carátula que dice Licitación pública N°01/08, pliego de condiciones particulares, técnicas y generales, fecha de apertura 6/02/2008, hora: 11:00 de la Unidad Central de Contrataciones del MEHyF; anillado de tapa transparente contratapa negra con la carátula que dice Licitación pública N°01/08, pliego de condiciones particulares, técnicas y generales, fecha de apertura 6/02/2008, hora: 11:00; anillado de tapa transparente contratapa negra con carátula que dice Licitación Pública N°53/13, pliego de condiciones particulares, técnicas y generales, fecha de apertura 3/09/2013 de la Unidad Central de Contrataciones del MEHyF; un anillado de tapa transparente contratapa negra con carátula que dice Licitación Pública N°19/05, pliego de condiciones particulares, generales y de especificaciones técnicas, Apertura:13/12/2005, de la Unidad Central de Contrataciones del MEHyF; anillado de tapa transparente contratapa negra con carátula que dice Licitación Pública N°1/2008, pliego de condiciones particulares, técnicas y generales de la Unidad Central de Contrataciones del MEHyF; anillado de tapa transparente contratapa negra con carátula que dice Licitación Pública N°48/11, pliego de condiciones particulares, especificaciones técnicas y generales, fecha de apertura:18/11/2011 y una hoja suelta manuscrita; un folio transparente conteniendo en su primer foja carátula que dice "Percom, Informática y Comunicaciones", conteniendo remitos, una hoja que muestra un organigrama de la firma "Relcat"; dos juegos de folios transparentes agrupados por nepaco color amarillo, cuya primer foja del primer folio refiere a "Acta de apertura de propuesta Licitación Privada N°67/14 del Gobierno de Entre Ríos", el segundo folio en la primer foja refiere a una fotocopia de sellado del Nuevo Banco de Entre Ríos y en el intermedio de ambos folio se encuentran tres fojas sueltas de las cuales una de ellas refiere al acta N°384 de la Escribanía Mayor de Gobierno de Entre Ríos de fecha 18/11/2011; una nota de la Unidad Central de Contrataciones del 4/09/2013 N°1733 y una hoja membretada "Relcat", firmada por Diego Armando Cardona Herreros dirigida a la Unidad Central de Contrataciones

de fecha 26/01/2016; hojas agrupadas por nepaco color amarillo cuya primer hoja contiene la leyenda de "Licitación Pública N°10/2005 de fecha: 26/03/2007"; un folio transparente cuya primer hoja refiere a Licitación Pública N°01/2008, de informe final de tareas de fecha 13/10/2010; carpeta tapa transparente conteniendo hojas varias cuya primer hoja refiere a recibo de Carmen Rosa Ferreyra de fecha 1/10/2008 referido al convenio de rescisión del contrato de locación de fecha 22/07/2008, contrato de rescisión del contrato de locación y contrato de locación y demás documentación relacionada; una carpeta tapa transparente contratapa negra cuya primer hoja contiene la leyenda "RELCAT", y refiere a una nota dirigida a la Unidad Central de Contrataciones de fecha 19/01/2012 y demás documentación relacionada; hoja suelta que contiene la leyenda "Grupo Relcat" de fecha 26/01/2016 con anotación manuscrita en un Post it color amarillo; un folio transparente con carátula manuscrita que dice "Certificados Viejos" y la primer hoja refiere a la Administradora Tributaria de Entre Ríos y una carpeta de tapa transparente cuya primer hoja tiene la leyenda "Propuesta, Municipalidad de Paraná, Provincia de Entre Ríos", la cual contiene una carpeta de tapa transparente cuya primer hoja refiere a nota de la Municipalidad de Paraná dirigida al Vice presidente de Relevamientos Catastrales y documentación agrupadas con un broche dorado cuya primer hoja dice "Pliego de bases y condiciones particulares para llamado a concurso de méritos y antecedentes", y hojas sueltas en un total de cinco fojas referida a una publicación de la Revista Análisis y una publicación de APF digital.

Secuestro N° 3: caja identificada con el N°3, sellada con una faja de secuestro de la Policia de la Ciudad de Buenos Aires Comisaria Comuna 12 con los datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, la cual contiene: un bibliorato identificado con "SAC 2013 COMPROBANTE CPRA-VTAS"; un bibliorato identificado con la leyenda "Proveedores 2016 NS N2"; un bibliorato identificado con la leyenda "SAC 2017 CPAS-VTAS"; y un bibliorato identificado con la leyenda "SAC FC'S COMPRAS VENTAS 2011 2012".

Secuestro N° 4: siendo una caja identificada con el N° 4, sellada con una faja de secuestro de la Policia de la Ciudad de Buenos Aires Comisaria Comuna 12 con los datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, la cual contiene: un bibliorato de color gris que en su lomo dice "SAC 2016 Compras - ventas" que en su interior contiene facturas varias organizadas con dos separadores, uno de los cuales tiene la inscripción "Compras" y el otro tiene la inscripción "Ventas" registrando facturas pertenecientes a la firma SAC (Sistemas Administraciones y Consultorías) S.A; un bibliorato de color gris que en su lomo se lee "SAC 2014 - 2015 Compras - Ventas" que contiene facturas varias organizadas con dos separadores, uno de los cuales tiene la inscripción "Compras" y el otro tiene la inscripción "Ventas"; un bibliorato de color gris que en su lomo dice "SAC Conciliaciones Bancarias 2014-01/2015" que en su interior contiene conciliaciones bancarias y resúmenes de cuenta del Banco HSBC, Banco Galicia, Banco Credicoop, un separador que dice "CREDIU\$S" que contiene resúmenes de cuenta del Banco Credicoop, otro separador que dice "Standard Bank" que contiene conciliaciones bancarias del Banco ICBC.-

Secuestro 5: una caja identificada con el N° 5, sellada con una faja de secuestro de la Policia de la Ciudad de Buenos Aires Comisaria Comuna 12 con los datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, la cual contiene: una carpeta de carton color azul identificada con un señalador que dice "Mutuo Kriptax" que en su interior contiene un contrato de mutuo entre SAC S.A. y Kriptax INC S.A. por el monto de U\$S 150.000; un bibliorato de color gris que en su lomo se lee "F. FIJO E. RIOS 2010/ENERO MAYO/2011 N°2" que contiene planillas, fondos fijos y facturas varias de Relevamientos Catastrales S.A.; un bibliorato de color gris que en su lomo dice "PROYECTO DGR ENTRE RIOS" conteniendo correos electrónicos, un folio transparente con la caratula "Oficina RELCAT calle Corrientes 370 Dpto. 1", contratos de locación y documentación varia vinculada a la empresa y sus oficinas en Entre Ríos.-

Secuestro N° 10: caja identificada con el N°10, sellada con una faja de secuestro de la Policia de la Ciudad de Buenos Aires Comisaria Comuna 12 con los

datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, la cual contiene: un bibliorato de color negro que en su interior contiene resúmenes de cuenta de tarjetas de crédito de bancos varios y resúmenes de tarjetas de comercios varios; un folio transparente que en su interior contiene resúmenes de tarjetas de crédito; un folio transparente que contiene resúmenes de cuenta de distintos bancos; un folio transparente con resúmenes de cuenta de varios bancos y comercios en su interior; un folio transparente que en su interior contiene resúmenes de tarjetas de crédito de varios bancos; un folio transparente que contiene resúmenes de cuenta de bancos; una carpeta de cartón color celeste que en su tapa se lee "HSBC" y en cuyo interior constan resúmenes de cuenta de tarjetas de crédito.-

Secuestro N° 11: una caja identificada con el N°11, sellada con una faja de secuestro de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires Comisaria Comuna 12 con los datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, la cual contiene: una chequera del banco Santander Rio correspondiente a la cta.:414-354787/8 a nombre de Cardona Herrero Diego Armando; una chequera del Banco Macro correspondiente a la cta.:3-333-0940181936/1 a nombre de KRIPTAX INC SA; un sobre de papel blanco en el cual se lee "Departamento Bruno/Mauro" que contiene dos juegos de formularios de solicitud de reserva a nombre de Mauro Gabriel Urribarri correspondiente a la torre de edificios "Greenlife" - Torre 1, ubicación: Av. Franklin D. Roosevelt - Pda. 12, Punta del Este Dpto. Maldonado; una carpeta negra con la inscripción "ZENCITY-PUERTO MADERO BUENOS AIRES - RESIDENCES, RESORT & TOWERS" que contiene cesión de boleto de compraventa en copia simple de fecha 7/10/2011, boleto de compraventa, una hoja con anotaciones manuscritas; una carpeta tapa transparente con carátula en la cual se lee "Organización Mesopotámica Asesoramiento y Servicios S.A." que contiene una escritura N°31 de fecha 26/03/2013, un contrato social de "Organización Mesopotámica Asesoramiento y Servicios S.A.", y una copia legalizada del contrato social de "Organización Mesopotámica Asesoramiento y Servicios S.A."; una carpeta tapa transparente que contiene tickets varios, un pasaje N°8010010007586; un recibo oficial N°21736 del

Hotel Presidente S.A. Buenos Aires, Argentina; una exposición policial radicada en la Policía de la Provincia de Entre Ríos, Jefatura Departamental Federación de fecha 22 de Julio de 2015; planillas en dos fojas; una carpeta blanca que en su tapa se lee "AUTOS DAC" que contiene título original de motovehículo N°TS10917749, N°TS06284712, títulos originales de automotores N° TS11117831, N°TS00336606, N°TS10382742, patentes, autorizaciones para conducir vehículos, un sobre papel manila que contiene un título automotor control R.A.L.C.N°13334873 y papeles varios; una carpeta de cartón que en su tapa se lee "Autos VIP - Mercantil Andina" que contiene Póliza N°008443332 a nombre de CARDONA HERREROS DIEGO ARMANDO; una carpeta tapa transparente contratapa lila que en su carátula se lee "COTAPA" con información vinculada a COTAPA S.A.; una carpeta de tapa transparente que en su carátula dice "Maquinarias Entre Ríos" que contiene un detalle de equipos necesarios para dar una mejor respuesta operativa de Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Entre Ríos; una carpeta de tapa transparente que en su carátula se lee "TPI" que contiene documental referida a TPI INVEST S.A., actas de directorio certificadas, actuaciones notariales, poder en favor de Sergio Enrique Napoli, un contrato constitutivo de TPI INVEST S.A., tres copias del contrato de transferencia de acciones de fecha 15 de mayo del 2015 y documental varia referida a TPI INVEST S.A.; un sobre blanco con la inscripción "Greenlife-Showroom/Oficina de Ventas.." conteniendo dos detalles de unidades donde figura como promitente comprador Mauro Gabriel Urribarri, unidades N°1104 y 1304, correo electrónico "Cesión Greenlife 1104" de fecha 23 de septiembre de 2016 16:51, papel manuscrito en el que se lee "Contrato de Cesión de Promesa de Compraventa donde en DIC de 2012 15 o 20/12 Bruno le cede las 2 promesas (Unidad 1104 y 1304) de compraventa a Alfredo Suarez Cabaña. La 1104 x U\$S 64728 y 1704 x U\$S 66712 y ratifica en Uruguay con fecha actual (el día que se firma en Uruguay) este contrato de cesión de promesa de compraventa donde todos los pagos que se hicieron hay que dejar asentado que los hizo Alfredo Suarez Cabaña y NO Bruno como figura en la empresa vendedora", hoja con anotación manuscrita en la

que se lee "ALFREDO SUAREZ CABAÑA, Cédula de Identidad N° 3.401.200-9, Dirección: Araza 281 esquina Doctor Edye Barrio Inve, Estado Civil: Divorciado, Ocupación: Jubilado, Fecha de Nacimiento: 16-12-1944", promesa de compraventa de fecha 10 de diciembre de 2012; una carpeta tapa transparente que en su carátula se lee la leyenda "Seguro de caución Paraná" que contiene póliza de seguro de caución N°18385; tres anillados tapa transparente de fecha 16 de septiembre de 2011 referidas a acciones de prevención Provincia de Entre Ríos; una carpeta tapa transparente que contiene dos copias de un contrato de prestación de servicio de fecha 28 de enero de 2014; una carpeta de cartón en la cual se lee "ARDAMA - FORD" que contiene una nota de pedido a nombre de Martinez Ruben Angel, una factura N°1-4854, certificado de cobertura y documentación varia; una carpeta de cartón en su tapa se lee "AUTOS VIP - MERCANTIL ANDINA" que contiene una póliza N°008443332 a nombre de Cardona Herreros Diego Armando; una carpeta tapa dura color negra que contiene un poder N°634 con timbrado de legalización N°051019392666 de fecha 18 de octubre de 2005, dos copias del poder N°634 legalización N°150212066566, copia de actuaciones notariales legalizadas referidas a la constitución de Relevamientos Catastrales S.A. cuya ultima hoja se encuentra la intervención del Colegio de Escribanos de Buenos Aires N°SERIE A0404865, una carpeta de cartón que en su tapa se lee "Registro de Contratos Públicos N°277..." que contiene un poder de fecha 15 de enero de 1996; una copia de un poder de fecha 15 de enero de 1996; un testimonio de título de propiedad a favor de MC Campitelli y HS Campitelli; copias legalizadas de poder N°634 con los siguientes timbrados: N°150212066565/564/563/562/561; tres juegos de copias de protocolización de acta: Relevamiento Catastrales S.A. N°017532647 de fecha 9 de abril de 2014; tres juegos de copias de la legalización N°051209472421; una copia de un poder general amplio N°030912297426; ocho copias de poderes de fecha 15 de enero de 1996 que en su tapa se lee "Registro de Contratos Públicos N°277..."; cinco copias del instrumento constitutivo de Relevamientos Catastrales S.A.; dos juegos de copias de poder general legalización N°121206621898; cinco copias de poderes de fecha 15 de enero

de 1996 que en su tapa se lee "Registro de Contratos Públicos N°277..."; seis testimonios a favor de MC Campitelli y HS Campitelli; copia legalizada de poder N°634 con los siguientes timbrados:N°150212066569; una carpeta blanca que en su tapa dice "Registro de Contratos Públicos N°1201 ..." que contiene un poder especial N°015689656; una carpeta de color celeste que en su tapa dice "Poder Dígito Par" que contiene una carpeta de color amarilla que en su tapa dice "República del Paraguay ..." que contiene un poder especial amplio de Electroconsul del Paraguay S.A., una carpeta de color celeste que en su tapa se lee "Registro de Contratos Civiles, Comercial y Marítimos..." que contiene un poder especial de DígitoPar S.A. a favor de Diego Armando Cardona Herreros; dos copias de escritura de poder especial del Registro de Contratos Civiles-Comerciales y Marítimos; hojas en blanco de Novopharma, un sobre de RelCat; cartillas de presentación de Grupo RelCat; un folleto de la firma Essen.-

Secuestro N° 12: computadora portátil (notebook), marca Sony, modelo SVF14A16CLB, con la inscripción "Vaio" en su parte frontal.-

Secuestro N° 13: caja identificada con el N°13, sellada con una faja de secuestro de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires Comisaria Comuna 12 con los datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, la cual contiene: una agenda tapa dura de colores varios y contratapa blanca con corazones que en su primer hoja se lee "Agenda University #2015" que contiene anotaciones varias y adjunto tiene un recibo de fecha 5 de mayo del 2015 emitido por Diego Cardona en favor de Joaquin Muñiz, un reintegro de obra social "OSDE" a nombre de Campitelli Marta, un recibo de fecha 23 de abril del 2015 por un monto de U\$S5000 en favor de Daniel Cohen, un cheque del banco Santander Río N° 51100106 por \$36000 devuelto sin pagar por disconformidad de firma, un recibo de fecha 8 de julio del 2015 por el monto de U\$S 5000, un recibo de fecha 26 de agosto del 2015 por el monto de U\$S5000, un recibo de fecha 20 de noviembre del 2015 por el monto de U\$S1500 y un reintegro de OSDE de Campitelli Marta; un folio transparente que en la primer lectura se lee "Grupo Relcat Innovación para una gestión eficaz" que contiene una revista del Grupo Relcat

Innovación para una Gestión Eficaz, planillas sueltas de control de cheques, hojas varias con dibujos, facturas varias, volantes de impuestos inmobiliarios de "ARBA", cuadro de resumen del consumo por cuenta de un teléfono, comprobante de transferencia de la cuenta corriente en pasos N°000-028502/1 titular de la cuenta destino es "Relevamientos Catastrales S.A.", formularios dirigida a Providencia Cía. Argentina de Seguros S.A., reserva de un turno correspondiente al vehiculo dominio AA360IJ y hojas en blanco de las cuales cuatro tienen firma; una agenda tapa dura estampada espiralada que en su primer hoja se lee "AGENDA UNIVERSITY 2018" con anotaciones varias conteniendo un comprobante de solicitud de tarjeta adicional Visa a nombre de Cardona Delfina, un telegrama en dos hojas, un constancia del banco Credicoop de extracción en efectivo, una certificación de manifestación de ingresos del Sr.Cardona Herreros Diego Armando en dos fojas, y papeles varios sueltos y otros adjuntados a la agenda con un clip; una agenda tapa dura animal print espiralada que en su primer hoja se lee "AGENDA UNIVERSITY 2017" con anotaciones varias y una agenda telefónica, conteniendo hojas sueltas varias; una carpeta blanca que en su tapa se lee "Documentos de identidad" que contiene fotocopias de documentos de identidad, de pasaportes y de actas de nacimiento de varias personas, constancias de inscripción emitidas desde la página de AFIP de diversas personas; una carpeta de tapa transparente que en su primer hoja se lee "CAJAS DE SEGURIDAD" conteniendo una planilla donde se detallan números, constancias de depósitos en efectivo del banco CREDICOOP, un resumen del banco CREDICOOP, comprobantes de depósitos del banco ITAÚ, y hojas varias; una organizador color azul conteniendo en un separador una escritura de constitución de sociedad de fecha julio del 2002 de la sociedad NovoPharma S.R.L. con la constancia de la Inspección General de Justicia, un contrato de locación de fecha 30 de septiembre del 2015, un contrato de cesión de cuotas partes de fecha 19 de noviembre del 2010, un sobre papel manila que contiene detalle de gastos de NovoPharma S.R.L., una carpeta tapa transparente contratapa negra que contiene otra carpeta tapa transparente la misma contiene un contrato de cesión de cuotas

partes y modificación de contrato social en dos ejemplares de la firma NovoPharma S.R.L. de fecha 1° de julio del 2015, convenio de no hacer y de confidencialidad en dos ejemplares de fecha 1° de julio del 2015, folios varios con documentación vinculada de NovoPharma S.R.L., tres ejemplares de copias simples de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada legalizados de fecha Julio de 2002 N°110803408864, otro separador que contiene depósitos del Banco Credicoop, un detalle de gastos de DAC NovoPharma S.R.L., dos recibos de fecha 4 de marzo del 2015 y 5 de enero del 2015 respectivamente, una copia de recibo de sueldo, formulario de cambio de titularidad de registro de productos médicos (Anexo III.A), un resumen de cuentas del banco Meridian, una constancia de AFIP y hojas sueltas varias; un separador que contiene contratos de cesión de cuotas partes en tres juegos con firma certificada de fecha 6 de diciembre de 2010, copias de contrato de cesión de cuotas partes que lleva la legalización N°110322136819 certificada, copia de contrato de cesión de cuotas partes de fecha 19 de noviembre del 2010, un complemento de contrato de cesión de cuotas partes de fecha 17 de diciembre del 2010, un contrato de cesión de cuotas partes y modificación de contrato social de fecha 21 de octubre del 2011, un Acuerdo privado de reconocimiento de deuda conforme al Art. 523 inc. 2° del Código Procesal Civil y Comercial de fecha 14 de julio del 2011, fotocopia de DNI, una copia del contrato de constitución de SRL de fecha julio 2002, una nota presentada en el Banco Meridian, cinco copias de contrato de cesión de cuotas partes y modificación de contrato social de fecha 21 de octubre del 2011, un contrato de mutuo en dos juegos de fecha 11 de agosto del 2011, un acuerdo privado de reconocimiento de deuda conforme al Art. 523 inc. 2° del Código Procesal Civil y Comercial de fecha 14 de julio del 2011, dos copias de un cheque N° 12973828 y N° 32100019, un copia del acuerdo privado de reconocimiento de deuda conforme al Art. 523 inc. 2° del Código Procesal Civil y Comercial de fecha 18 de julio del 2011, copia del contrato de constitución de SRL con el numero de legalización N° 110803408864; un separador que contiene fotocopias simples varias en un total de doce fojas; un separador que contiene un formulario del Ministerio de Justicia,

Seguridad y Derechos Humanos Registro Propiedad de Inmuebles de fecha 2 de noviembre de 2010 a las 8:43 horas N°IE00784655, un Informe de anotaciones personales del Ministerio de Economía del 5 de noviembre del 2010, un formulario del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Registro Propiedad de Inmuebles de fecha 2 de noviembre de 2010 a las 8:43 horas N° IE00784660, un Informe de anotaciones personales del Ministerio de Economía del 5 de noviembre del 2010, un separador que contiene una constancia de inscripción de la empresa registro N°636 correspondiente a NovoPharma S.R.L., resolución del Director de Registro, un croquis, una carpeta tapa transparente que en su primer hoja se lee "Droguería" que contiene un contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de la firma NovoPharma; un separador que contiene copias de contrato de cesión de cuotas partes con legalización N° 110322136821, un contrato de cesión de cuotas partes de fecha 19 de noviembre del 2010 y un complemento del contrato de cesión de cuotas partes; un separador que contiene un folio transparente que contiene planillas con listados de medicamentos, balances en dos juegos de NovoPharma S.R.L., impresión diastólico del balance de NovoPharma S.R.L., un formulario de inscripción y/o actualización de datos del Registro de Proveedores de la Provincia de Entre Ríos, un formulario H de la Inspección General de Justicia del 19 de enero del 2011, una constancia del area de Mesa de entrada de la IOSE, planillas Excel con detalle de gastos en un total de diez fojas, un boleto de cesión y transferencia de fecha 17 de mayo del 2017, una factura de Prosegur N° 012854991, una carpeta tapa dura color azul en su lomo dice "VARIOS DAC 2016" que contiene un folio transparente con un poder especial de Cardona Herreros a favor de Suarez Maria Laura y otros y tickets de depósitos varios, facturas de servicios varias, impuestos, multas, informe de Veraz, recibos varios, una carpeta tapa dura de color blanca que en su tapa se lee "Macadei" que contiene: Formularios AFIP F.799/E, copia de declaración jurada de ganancias, constancias de inscripción, una escritura N°278 constitución de sociedad anónima "Macadei S.A.", cuatro actas de requerimiento y constatación de domicilio social y fiscal MACADEI S.A. folio

N°808, copia simple de Folio N°897 correspondiente a la Escritura N° 278 constitución de Sociedad Anónima Macadei S.A., un folio vacío, dos constancias de recibido, una copia de cheque N° 375 del Banco Santander Río, dos planillas de inversión fideicomiso Mediterráneo, dos fojas que refieren a adjudicación Inversores Locales S.A. y O.T - Escritura N° 277- de fecha 17/10/2012, una cesión de inversión en Fideicomiso Mediterráneo de fecha 17/10/2011 firmado por Victor Badano -en dos copias-; una carpeta tapa dura de color negro en la que se lee "ANCORAR" que en su interior contiene: una carpeta de tapa transparente en la que se encuentra una Escritura N° 115 de fecha 13/06/2012 siendo un poder de administración en favor de Sr. Eduardo Oscar Cabezón otorgado por Ana Lía Liliana Aguilera interviniendo la Escribana Tenuta y una Primera Copia de Escritura N° 161 de Acta de Asamblea Extraordinaria de ANCORAR de fecha 09/08/2012, un folio con dos copias de la Escritura N° 170 de fecha 01/08/2012 de Acta de Asamblea y una constancia de inscripción de AFIP de la firma ANCORAR, una fotocopia de una tarjeta de presentación de Banco MACRO y una hoja de correo electrónico de fecha 06/08/2012; una carpeta tapa dura de color blanca sin inscripciones que contiene en su interior: un folio con un seguro automotor ZURICH de un automóvil Peugeot 3008 dominio JEV 304 Y un seguro automotor Mercantil Andina de una pick up marca Chrysler Sheep Wrangler dominio IQF 890, impuestos de patentes CABA relativos al dominio NCV 674 en un total de 9 fojas, comprobantes de pago AFIP, comprobantes de pago de Seguros, fotomultas de vehículos varios, fotocopia de cheques N° 1086419, 1086418, 1086417, 1086420, 59558777, 59558778, fotocopia de contrato de arrendamiento de inmueble rural de fecha 24/09/2009, fotocopia de Folio N° 698 de constitución de Sociedad KRIPTAX, una fotocopia de Escritura N° 8 de fecha 10/01/2008 siendo un poder amplio, constancias de pago de monotributo de Aguilera y Franco Urribarri, un balance de KRIPTAX ejercicio N° 2 iniciado el 01/08/2009 y cerrado el 31/07/2010, una fotocopia del Acta de Asamblea de fecha 17/06/2011 de la firma KRIPTAX, un folio conteniendo Escritura N° 449 relativa a la venta de un inmueble sito en calle Lafinur de Campanella a Bruno Saul Urribarri, un folio

conteniendo Escritura N° 168 siendo un poder legalizado en favor de Oscar Cabezón con sello de legalización 130723364908 -en original y cinco copias simples-, siete copias de la Escritura N° 252 con sus respectivos sellos de legalización referida a la constitución de la sociedad KRIPTAX, un folio que contiene seis copias legalizadas con su respectivo timbrado de Escritura N° 168 siendo un poder en favor de Oscar Cabezón; una carpeta tapa dura color blanca con la inscripción "CHEQUES 2013" conteniendo en el interior de sus anillos planillas de emisión de cheques, también se encuentran sueltas otras planillas varias de emisión de cheques, un sobre blanco cerrado con la inscripción "Cursos San Martín 2do semestre" que contiene hojas relativas a cultural San Martín, un contrato de locación de inmueble de fecha 14/06/2016 entre las firmas MACADEI y LEMONDATA, una póliza de seguro de vida de Cardona Herreros y facturas varias.-

Secuestro N° 14: una caja identificada con el N°14, sellada con una faja de secuestro de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires Comisaria Comuna 12 con los datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, la cual contiene: una carpeta de tapa transparente y contratapa de color negra que en su tapa dice "Balances", la cual contiene un folio transparente con una caratula que en su primer línea tiene la leyenda "Novopharma S.R.L.", y los estados contables de "Novopharma S.R.L." iniciado el 1/01/2013; un folio transparente que contiene cinco juegos de estados contables iniciados el 1/01/2012 y cerrados el 31/12/2012, correspondiente al ejercicio N°11 de la firma "Novopharma S.R.L.", dos de los juegos de estados contables en la última hoja se encuentra sellado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; un folio transparente que contiene cuatro juegos de estados contables iniciados el 1/01/2011 y cerrados el 31/12/2011, ejercicio N°10 de la firma "Novopharma S.R.L.", en los cuatro juegos de estados contables en la última hoja se encuentra el sellado del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; un folio transparente que contiene tres juegos de balance general, que en sus carátulas se lee "Novopharma S.R.L., Balance General, al 30 de diciembre de 2010, Ejercicio N°9", uno de ellos tiene

la intervención del Consejo de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y un folio transparente que contiene tres juegos de Balance General, que en sus carátulas se lee "Novopharma S.R.L., Balance General, al 30 de diciembre de 2009, Ejercicio N°8", uno de ellos tiene el sello del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; un bibliorato color azul identificado como "Documentos 1" que contiene: una carátula color rosada, un folio transparente que contiene tres hojas en las cuales se lee "Anexo V" y refiere a certificado de aptitud ambiental, un folio transparente que contiene una hoja en la cual se lee "Ministerio de Desarrollo Económico, Subsecretaria de Trabajo Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad, Registro de Empleadores"; una carátula color naranja; un folio transparente que contiene planos de habilitación municipal N° de partida:0051466, titular: Novopharma S.R.L., y actuaciones notariales en copia simple N°007466653/54 y se lee en su primera línea "Registro 803, folio 142 protocolo A primera copia"; una carátula de color amarilla; un folio transparente que contiene inscripción del Convenio Multilateral de Novopharma S.R.L.; una carátula color verde; un folio transparente que contiene hojas agrupadas con un clip que en su primer hoja se lee "AFIP" y contiene autorizaciones de Don Ricardo Nestor Doti (Gerente Novopharma) autoriza a Daniel Horacio Valverde y una constancia de inscripción de AFIP de Novopharma; un folio transparente que contiene dos hojas en la cual se lee "AFIP", refiere a declaración jurada anticipada de importación; un folio transparente que tiene un papel blanco pegado que dice "Inscripción + modificación via internet" y contiene una hoja que dice "AFIP declaración detallada - carátula" y una hoja que dice "Novopharma Estudio de comercio exterior Ana Maria Toledano"; un folio transparente que contiene cuatro hojas en las que se lee en la parte superior "AFIP", certificado de validación de datos de importadores C.V.D.I.; un folio transparente que contiene dos hojas en las que se lee "AFIP F.3283/E"; un folio transparente que contiene hojas en las que se lee "AFIP F.206/I Multinota Impositivo", y tres hojas en las que se lee "AFIP" que refieren a informe de inhabilitación fiscal para contratar; un folio transparente que contiene tres juegos de

solicitud de inscripción para importador/exportador declaración jurada referida a Novopharma S.R.L., legalizadas; un folio transparente que contiene cuatro hojas del formulario F.8400L AFIP y refiere a certificado fiscal para contratar con la Administración Nacional; una carátula color celeste que en su anverso dice "Certificado Fiscal"; un folio transparente que contiene hojas varias referidas a pagare N°36 que vence el 1/08/2015, veintiún recibos consecutivos del 1 al 21 de Héctor Chaves Propiedades con sus respectivos pagarés; once recibos consecutivos del 25 al 35 de Héctor Chaves Propiedades con su respectivo pagaré; dos hojas sueltas en original y copia en las cuales se lee "Buenos Aires 28 de agosto de 2012"; un folio transparente que contiene una póliza de seguros de Berkly International Seguros N°19-55507; un folio transparente que contiene una hoja que en su parte superior se lee "Novopharma Form. DPJ", una hoja que en su parte superior se lee "Novopharma Form. CDSA" en dos hojas; un folio transparente que contiene una factura tipo A N°003-00002560, un recibo X N°000100002065, y una constancia de inscripción de Agentes de Retención y Percepción de Excelcom S.A. en dos hojas; un folio transparente que contiene una hoja en su parte superior se lee "Novalab Ibérica, certificado de conformidad", una hoja que refiere a la declaración de conformidad, una nota en la que se lee "Ministerio de Sanidad Política Social e igualdad agencia española de medicamentos y productos sanitarios" y un formulario modelo 791 "Centro Gestor agencia española de medicamentos y productos sanitarios"; un folio transparente que contiene dos hojas de "Novalab Ibérica", impresiones de internet en dos hojas que en su parte superior se lee "LRQAI España"; solicitud de certificado (Para exportación) en cuatro hojas; un folio transparente que contiene dos juegos de fotocopias simples que en su parte superior se lee "IACA Laboratorios" y refiere a Convenio de prestación de servicios; un folio transparente conteniendo un contrato de cesión de cuota partes de fecha 19/11/2010 legalizado ; un contrato de cesión de cuotas partes de fecha 23/11/2010 certificado; un contrato de cesión de cuotas partes y modificación de contrato social de fecha 21/10/2011 certificado y una copia simple del mismo; un contrato de Addendum al contrato de cesión de cuotas de

Novopharma Sociedad de Responsabilidad con sello de fecha 23/11/2010 legalizado y una copia simple del mismo; un folio transparente que contiene formulario K en copia simple de IGJ, formulario H en original de IGJ, formulario H en original de IGJ; un folio transparente que contiene hojas abrochadas legalizadas y en su primer hoja se lee "SIGVARIS Contrato de Distribuicao entre Sigvaris do Brasil Ltda e Novopharma S.A."-

Secuestro N° 15: una caja identificada con el N°15, sellada con una faja de secuestro de la Policia de la Ciudad de Buenos Aires Comisaria Comuna 12 con los datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, dentro de la cual se encuentra: un disco externo color negro, marca WD con el correspondiente cable de USB, con las siguientes inscripciones: "3612B R/N:C4B CBAKFB P/N WDBACX0010BBK-01 S/N:WXB1C1269756 Product of Malasya"; un disco externo color rojo, marca WD, con la siguiente inscripción: "WD P/N: WD3200MER-00-0109A S/N:WXH608333675"; un disco externo color negro con su funda color negra, marca Samsung, con la siguiente inscripción: "S2 Portable 500GB P/N:HX-MU050DA/G2 2010.7 SEC-HX-MU050DA (B) rated:+ 5V- 0,85 A E29RJ10Z704959"; un pen drive color gris de 256 GB, marca PNY; un cable color negro, un sobre papel manila el cual contiene cheques del Banco Santander N° de serie: 82720632 Serie M; 82720633 Serie M; 82720635 Serie M; los mismos están rotos en la parte inferior derecha; y los cheques del Banco Credicop N°de serie: I 10698617 Serie I; I 10698618 Serie I; I 10698619; I 10698620; I 10698621.

Secuestro N° 16: una caja identificada con el N° 16, sellada con una faja de secuestro de la Policia de la Ciudad de Buenos Aires Comisaria Comuna 12 con los datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, la cual contiene: dos chequeras del Banco Formosa, ambos en su frente tienen la leyenda "Banco Formosa Cheques de pago diferido 369/3", una de las chequera presenta cheques serie B, con numeración 07562201 al 07562250, en el reverso de la tapa hay un Post it amarillo del que se lee "15600" y la otra chequera presenta cheques serie B, con numeración 07562151 al 07562200; una chequera del Banco Macro, en su frente tiene la leyenda

"Macro", presenta cheques serie B, con cuatro hojas de anotación de las cuales se observan tres con escritura, y los cheques número 23474800, 23474801, 23474802, 23474788, 23474792, 23474794, 23474810 abrochados sobre la contratapa de la chequera; una chequera del Banco Macro, en su frente tienen la leyenda "Macro", presenta cheques serie B, con seis hojas de anotación de las cuales tres tienen escritura, y los cheques número 55096843, 55096875, 55096861, 55096862, 55096835; una chequera del Banco Macro, que en su frente tiene la leyenda "Macro", el mismo presenta cheques serie B, con seis hojas de anotación sin escritura, y los cheques con numeración del 81418676 al 81418725; una chequera del Banco Macro, que en su frente tiene la leyenda "Macro", el mismo presenta cheques serie B, con seis hojas de anotación sin escritura y los cheques con numeración del 68354326 al 68354375, con un papel de cheque suelto del que se lee "Autorización a terceros para retiro de cheques comunes/pago diferido"; una chequera del Banco Macro, que en su frente tiene la leyenda "Macro", el mismo presenta cheques serie B, con seis hojas de anotación, de las cuales una tiene anotaciones, con dos cheques sueltos N°54599288 y 54599287, tres cheques abrochados que llevan los números: 54599286, 54599285, 54599283, en la contratapa se encuentra un cheque abrochado con el N°54599279, y la chequera presenta los cheques con la numeración 54599292 al 54599325; un cuaderno espiralado tapa dura color negra se lee en su tapa "Stiko", el cual contiene anotaciones varias; un anillado tapa transparente y contratapa color negra, con carátula de la cual se lee "La Zona los dorados más grandes del mundo, Informe y Estudio biológico, Proyecto en la zona de exclusión, represa Salto Grande, Concordia, Entre Ríos", en un total de 94 páginas; un cuaderno anillado tapa dura color verde con anotaciones varias; un cuaderno espiralado tapa dura color naranja y contratapa color negra, al frente se lee "Novopharma" con anotaciones varias; un cuaderno espiralado tapa dura color gris, al frente se lee "LIDER 150" con anotaciones varias; una carpeta de cartón color azul que en su frente se lee "Municipalidad de Concordia", que contiene un conjunto de hojas referidas al "Alta de autorizados de American Express" en un total cinco hojas, y dos hojas cuyo

membrete se lee "Concordia Municipalidad" suscripto por el Cr. Bordet de fecha 3 de septiembre de 2014; una carpeta de tapa transparente conteniendo hojas sueltas sujetas con banda elástica, en cuyo frente se lee "Crystal House INC Depto Miami"; una carpeta de tapa transparente contratapa azul, en cuyo frente se lee "Depto Miami", conteniendo hojas sueltas; una carpeta de cartón con su tapa azul en la cual se lee "Chase What Matters-Chase", conteniendo dos tickets y una hoja con la inscripción "Chase Deposit", tres tarjetas de presentación, nueve hojas sueltas tamaño A4 y presentación de la firma "Chase"; una carpeta de tapa transparente contratapa azul, con la inscripción "Sociedad 14J Cuenta Chase", con hojas sueltas; folleteria de la firma "Chase" que su interior se encuentra impresión de correos electrónicos y hojas varias en un total de seis hojas; una carpeta de cartón naranja, con la inscripción en su tapa "Representación Empresas Paraguayas", conteniendo: un conjunto de hojas abrochadas que están membretadas con la numeración: 005957369, que en su primera línea dice "Escritura número cincuenta y dos" en un total de nueve fojas; un conjunto de hojas abrochadas que están membretadas con la numeración: B 00426841, que en su primera línea dice "Folio 177/178 primera copia - poder general de administración" en un total de tres fojas; un conjunto de hojas agrupadas con un clip que están membretadas con la numeración: B 00426847, que en su primera línea dice "Folio 183/184 primera copia poder general amplio", en un total de seis fojas; un conjunto de hojas agrupadas con un clip que están membretadas con la numeración: B 00426845, que en su primera línea dice: "Folio 181/182 primera copia poder general amplio de administración", en un total de siete fojas; un conjunto de hojas abrochadas que están membretadas con la numeración: B 00426843, que en su primera línea dice "Folio 179/180 primera copia poder general amplio"; formularios con la inscripción en el margen superior izquierdo "AFIP F. 460/J" en un total de cuatro hojas; fotocopias simples en dos ejemplares de los siguientes folios: 181/182, 183/184 y 177/178; hojas sueltas en un total de ocho hojas; un folio transparente conteniendo una tarjeta de presentación de Grupo Relcat, una fotocopia simple de un cheque N°57348842, dos recibos del Colegio de Escribanos de

Entre Ríos, una factura y un recibo de "Interfly Tour S.A."; una carpeta de cartón negra con la inscripción en su tapa "ZENCITY Puerto Madero Buenos Aires, Residences, Resort & Tower", conteniendo hojas suelta con anotaciones varias y una cesión de boleto de compraventa con una hoja membretada "Anexo F 001716702"; hojas agrupadas con un broche aprieta papel tipo binder que contiene correos electrónicos; un folio transparente conteniendo cinco resúmenes de cuentas con la inscripción "American Express Resumen de cuentas - Galicia", con un ticket abrochado; una carátula amarilla con la leyenda "Falabella" que contiene trece fojas referidas a "Resumen de cuentas CMR FALABELLA MASTERCARD", de las cuales ocho de las fojas tienen un ticket abrochadas; una carátula color celeste con la inscripción "Amex (21009)", conteniendo doce grupos de hojas membretadas "American Express", con un ticket abrochado cada uno; una carátula color rosada con la inscripción "Empleadas"; un folio transparente conteniendo veintiocho conjunto de hojas cuyo membrete se lee "Volante de pagos, trabajador de casa particulares, aportes y contribuciones", cada uno con un ticket abrochado; una carátula color verde que dice "Autónomosint" con trece tickets varios; carátula rosada que dice "Recibos de sueldos" que contiene catorce recibos de sueldos y facturas y recibos varios referidos a la firma "Interfly Tour S.A."; un portaretrato de madera con una fotografía con tres personas de sexo masculino, la persona del medio tiene una banda de color celeste y blanca y un escudo; un folio transparente conteniendo resúmenes de cuentas de la empresa Movistar, una cartulina rosada que dice "Garbarino" y facturas y recibos de la firma "Interfly"; un folio transparente que contiene resúmenes de cuentas de la firma "Movistar", facturas B de "Autopistas del Sol", resúmenes de operaciones de la firma "Itaú" y doce conjuntos de hojas de "Osde talón de pago", abrochadas con ticket; un folio transparente que contiene un libro que en su tapa dice "El Pueblo manda - Sergio Urribarri", en su interior contiene una cartulina color verde que dice "Anguila Temporary Driver 's Licence 7078 2014"; hojas sueltas en inglés en un total de dieciseis fojas, en su primer hoja dice "14th of august, 2017", un conjunto de hojas agrupadas con un clip metálico con la carátula

que en su primer línea dice "British Virgin Islands ..." en un total de diecisiete fojas, un conjunto de hojas sueltas en un total de ocho hojas con correos electrónicos, planillas de cálculo y anotaciones varias; conjunto de hojas sueltas abrochadas cuya caratula dice "Proyecciones económicas - Clubes de Contenido", correos electrónicos en dos hojas con la inscripción "Gmail", un conjunto de tres fojas con el membrete "American Express" referida a Corporate Services Estado de Cuentas" y cuatro afiches color blanco con anotaciones varias; un folio transparente que contiene conjunto de hojas agrupadas con un clip tipo binder negro siendo las mismas formularios de ATER, copias de folios de actuación notarial N° D 00563635 C, protocolo notarial N° D 00550633 C, protocolo notarial N° D 00550638 C, folio de actuación notarial N° D 00715646 C, protocolo notarial N° D 00550640 C, folio de actuación notarial N° D 00685199 C, folio N° 00731009, folio N° 00715646, y una carpeta blanca con la inscripción "Esc. Victor M. Badano Esc. Mariela I. Princic y Esc. Analia B. Hill Escauriza" que en su interior contiene documentación relativa a ATER, fotocopia simple de folios de actuación notarial N° D 00563635 C, protocolo notarial N° D 00550633 C, protocolo notarial N° D 00550638 C, folio N° 00715646, protocolo notarial N° D 00550640 C, actuación notarial N° D 00563635 C, folio de actuación notarial N° D 00685199 C, un original de Folio de Actuación notarial N° D 00731009 y un original de Folio de actuación notarial N° D 00715646 C; un folio transparente que contiene planilla de cálculo en dos fojas, un correo electrónico en dos fojas, una publicación de Análisis digital en dos juegos del año 2015, una fotocopia de sellado notarial del Paraguay N°8268723; una fotocopia que dice "Colegio de Escribanos del Paraguay" N° 5022957, un conjunto de hojas abrochadas en un total de nueve hojas, que en su primera hoja dice "JMZ Jose Maria Zubirzarreta Escribania"; un conjunto de hojas agrupadas con un broche binder negro que en su primer hoja dice "Puntos base-Key Issues a seguir" y hojas sueltas en un total de veintisiete cuya primer hoja dice "Terminos propuestos - (Solamente para discusión)"; un conjunto de cuatro hojas dobladas al medio que contiene planillas de cálculo y anotaciones varias y una carpeta de cartulina color azul que en la tapa tiene la inscripción "E R", que contiene

dos fojas sueltas y dos fojas abrochadas; un folio transparente que contiene una caratula amarilla con la leyenda "2014 Citibank" y anotaciones manuscritas, tickets en un total de diez con la inscripción "BBVA Frances", hojas sueltas con la inscripción "Transferencia a otros bancos", dos grupos de hojas que en la primera dice "Pago tarjetas", dos resúmenes de cuenta con la inscripción "Visa" N° 4698 7000 0023 7846 con un ticket abrochado, resumen de cuenta con la inscripción "Master Card Black" N° 5536 7000 0023 2709 con un ticket abrochado, dos tickets de color amarillo con la inscripción al dorso "City", resumen de cuenta con la inscripción "Master Card Black" N° 5536 7000 0023 2709 siete tickets abrochados, un resumen con la inscripción "HSBC" con un ticket, un comprobante de transferencia entre cuentas propias del HSBC, un resumen con la inscripción "Master Card" con un ticket, dos tickets del "HSBC Depósitos de cheques", resumen de cuentas premier con la inscripción "HSBC", seis tickets que al dorso dicen "Banco Santiago del Estero", tres tickets que al dorso se los identifica con la inscripción "Itaú", un ticket del Banco Frances", siete estados de cuentas de American Express B con sus tickets y una carátula celeste que dice VISA-HIPOTECARIO; un folio transparente que contiene veinticuatro resúmenes de cuentas con la inscripción "Visa" con sus tickets y diez resúmenes de operaciones con la inscripción "Itaú" y una carátula amarilla que dice "Santander"; un folio transparente que contiene setenta y ocho tickets varios, ocho referidas a transferencias inmediatas con la inscripción "CREDICOP", una nota del Banco Santander Rios, abrochado a un sobre que dice "Información Confidencial", un ticket que dice "Bapro-Medios de Pagos S.A.", una caratula con la inscripción VISA y ICBC, once resúmenes de cuentas VISA con sus tickets de pago, una caratula rosada con la inscripción "AMEX Galicia", dos resúmenes de cuentas de American Express, cuatro fojas que se identifican "Consortio Edificio Marino" y una caratula verde que dice "AMEX CENTURION" con doce resúmenes de cuentas con la inscripción "Centurion de American Express B Estado de cuentas" con tickets abrochados; un bibliorato de color gris identificado con la inscripción "SDU" conteniendo documentación varia; un bibliorato color negro con la inscripción "Chies"

conteniendo en su interior caratulas con numeración 2006 al 2014 y documentación varia dentro de cada caratula; un bibliorato color gris identificado con la inscripción "Diego 2012" que contiene un resumen de cuentas de Visa y un resumen de cuentas de Master Card, un folio conteniendo treinta correos electronicos con recibos abrochados y planillas de calculo en dos fojas, asimismo en el bibliorato se encuentran fotocopia de la pagina del pasaporte y de visa correspondiente a Diego Armando Cardona Herreros, facturas de movistar, factura correspondiente "Sociedad Militar Seguros de Vida", una factura de Direct Tv, un remito de World Smart, una factura de escribania, polizas de Sancor Seguros, y facturas, recibos y tickets de pagos varios; una caratula color amarilla que dice "Escribania" con información relativa a "Inter Fly Tour S.A.", una carátula color amarilla que dice "Osde" que contiene facturas de Direct TV y Autopistas del Sol, una carátula color rosada con la leyenda "Dentista" que contiene un recibo oficial que dice N°00002615, un folio con carátula "AIDA" con documentación agrupadas con un clip; un sobre color blanco que dice "Dario" que contiene estado de cuenta con la leyenda "American Express", impresión de un correo electrónico, un sobre carta color blanco que contiene una tarjeta plástica con la inscripción banco CREDICOOP y CABAL a nombre de Dario Cardona Herreros con numeración en relieve N°5896 5700 6737 5632, una tarjeta plástica con la inscripción "HSBC VISA DEBITO" N°4517 6111 7749 2081 y papeles varios; una carpeta de tapa transparente y contratapa azul con impresiones de correos electrónicos varios y dos fojas con anotaciones varias; una carpeta tapa transparente cuya primer hoja en su primera linea dice "HSBC" la misma contiene planillas de calculo, resúmenes bancarios varios y copias de cheques y papeles varios; una carpeta tapa transparente contratapa negra que en su primer hoja suelta se lee "Gobierno de Entre Ríos" y conjunto de hojas cuya titulo dice "Resultados de la reunion realizada el 30/11 en Paraná con funcionarios de la Subsecretaria de Combustible" en doce fojas, una carátula plastica color azul con impresion de correo electrónico que en la primer linea se lee "Pliego" en once fojas; un sobre papel manila con la inscripción "DAC 2013" conteniendo tickets del Banco

Santander Rio en treinta y seis fojas, once tickets de Pago Facil, anotaciones relativas a automotores, recibos de sueldo pertenecientes a Relevamientos Catastrales SA en catorce fojas, grupo de hojas con documentación relativa a AFIP, nueve resúmenes de cuenta CMR Falabella, once resúmenes de cuenta de Tarjeta American Express con tickets de pago abrochados a los mismos, documentación relativa al Banco Santander Rio en cuatro fojas, hoja manuscrita que dice "Administracion Colegio San Jorge", dos tickets del Banco ICBC, treinta y cuatro resúmenes de cuenta de tarjeta VISA con tickets de pago abrochados, información relativa a Seguros del Banco Hipotecario, cinco juegos resúmenes de operaciones del Banco Itaú, quince tickets del Banco Galicia, nueve tickets del Banco Santiago del Estero, cuatro tickets del Banco Itaú, un ticket del Banco Standard Bank, tres tickets del Banco Credicoop, dos tickets del Banco de Provincia de Buenos Aires, catorce tickets del Banco BBVA Francés, un ticket del Banco Galicia abrochado a una hoja con anotaciones respecto a una cuenta con la inscripción "Aida Dpto", cinco tickets del CitiBank, diecisiete tickets del Banco HSBC, un resumen de cuenta del Banco HSBC, diez resúmenes de tarjeta de Visa del CitiBank, nueve resúmenes de tarjeta de Mastercard del CitiBank, un resumen de cuenta de CitiGold; una carpeta color azul con la leyenda "Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios" conteniendo documentación relativa al Grupo RelCat, una carpeta color verde con la inscripción Grupo RelCat que en su interior contiene siete hojas membretadas con la inscripción Gobierno de Entre Ríos y suscriptas por el Cdr. Hugo Ballay, un sobre de papel madera con letras de idioma chino conteniendo en su interior dos hojas blancas con inscripciones en chino, diez hojas con la inscripción Grupo RelCat que en su primer hoja presenta la leyenda "Propuesta de modernización de la Gestión territorial para el municipio de Concordia - Provincia de Entre Ríos" y dos fojas membretadas de fecha 26/12/2012 con la inscripción "Poder Ejecutivo de Entre Ríos" suscriptas por Sergio Daniel Urribarri - Gobernador de Entre Ríos; una carpeta de cartón color negro con la leyenda "Las Destinadas" que contiene una nota dirigida a la Dra. Cristina Fernandez de Kirchner suscripta por

Carlos Fontanarrosa y Darío Cardona; un sobre papel madera con la inscripción "Sr. Diego Cardona Rte: Guillermo Zambrano" que contiene un sobre blanco con la inscripción "Giapralo" conteniendo una hoja suelta con una nota, una carpeta blanca que en su interior contiene una propuesta de publicidad de fecha 17/09/2008 de Giapralo dirigida a la Prov. de Entre Ríos en un total de cuarenta fojas; y un sobre de papel madera con la leyenda "DAC 2011" conteniendo ocho facturas de Autopistas Urbanas S.A., facturas y detalles de operaciones de Autopistas del Sol S.A. en 34 fojas, nueve facturas de Direct TV, siete hojas de documentación relativa a OSDE, documentación vinculada a InterFly en diecinueve conjuntos de hojas, una factura de TeleRed y un talonario de pago de impuestos de la Ciudad de Buenos Aires.

Secuestro N° 17: una caja identificada con el N°17, sellada con una faja de secuestro de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires Comisaria Comuna 12 con los datos de la causa, con su respectiva cadena de custodia, dentro de la cual se encuentra: un sobre blanco sin inscripciones con un DVD identificado como "#Voith..." y una nota que dice "Diego Cardona Av Cordoba 1184 Piso 4 Capital Federal", un Pendrive de color anaranjado con la inscripción "Grupo RelCat" y un Pendrive de color anaranjado en el que se lee 4GB, un lector de tarjeta de memoria que en su interior contiene una MicroSD de 8GB de marca Kingston, una bolsa pequeña de plástico identificada con una imagen y la leyenda "Cancun-Mexico" conteniendo una tarjeta de memoria color azul marca Fujifilm de 2 GB, un E Token del banco HSBC identificado con el número 17-2767956-2, un Pendrive de color gris plata con la inscripción NovaTech, una unidad de almacenamiento con la inscripción "Wi-Drive TM" de marca Kingston de 32 GB, N° de Serie S/N:JXS120202770, un artefacto color negro con la inscripción "Itian" y un estuche color negro conteniendo un proyector portátil y sus correspondientes adaptadores.-

Secuestro N° 18: computadora de escritorio tipo "ALL IN ONE", marca "HP", modelo 600-1120LA, serie N° 3CR0160PBY.-

4 - Efectos secuestrados en el allanamiento llevado a cabo en fecha 29 de Junio del 2018 en el inmueble sito en Av. Sequiscentenario N° 4540 - Ruta Nacional 197 Country Club San Jorge Village de la localidad de Los Polvorines, Partido Malvinas Argentinas de la Provincia de Buenos Aires consistiendo los mismos en:

Un sobre de papel madera sin identificación, cerrado con cinta adhesiva, con su respectiva cadena de custodia, el cual contiene: un contrato de mutuo de fecha 31/03/2009 celebrado entre la firma Sistemas Administración y Consultoría S.A. y Eduardo Oscar Cabezón, con el acta de certificación de firmas en dos fojas y fotocopia de cheque de Banco Macro de fecha 14/10/2011 por la suma de \$288.320 (Pesos doscientos ochenta y ocho mil trescientos veinte).-

Una computadora de marca Apple modelo Mac Book A1465 de color gris metalizado, con su respectivo cargador de color blanco de la misma marca y estuche gris con inscripción THULE en letras blancas.-

C) ENTREVISTAS videograbadas con TESTIGOS. Se ofrecen a los fines del art. 446 del CPP para el caso que sea necesaria su utilización durante el debate.

1. María Laura Suárez DNI N° 31.675.201 de fecha 11/04/2019 en sede del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Av. Paseo Colón N° 1333, agregadas a las presentes actuaciones en fecha 29 de julio de 2019.
2. Emilce Adriana Naranjo DNI N° 25.547.390, realizadas en fecha 11 de Abril de 2019 en sede del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Av. Paseo Colón N° 1333, agregadas a las presentes actuaciones en fecha 29 de julio de 2019.
3. Román Jose WASINGER de fecha 20/08/2020.
4. Roberto O. JERMOU de fecha 21/08/2020.

5. Federico Martin Alberto DNI N° 38.069.302 de fecha 15/05/2019 en la Sede de la Unidad Fiscal de Investigación y Litigación en el marco del Legajo N° 26.585 “URRIBARRI SERGIO DANIEL S/ ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO”.
6. Entrevista con Eugenio ARGUELLES de fecha 07/07/2021.
7. Entrevista con Sandra VARAS de fecha 07/07/2021.
8. Entrevista con Gretel RAMIREZ KUNZI de fecha 07/07/2021.
9. Entrevista con Maria Ayelen PASUTTI de fecha 08/07/2021.

VI) CALIFICACIÓN LEGAL:

Conforme lo expuesto precedentemente, en mérito de las evidencias recolectadas y valoradas, corresponde subsumir las conductas delictivas de los imputados de la forma que a continuación se detalla, conforme las intervenciones atribuidas a cada uno de ellos en los ilícitos investigados.

Fundamos lo anterior en que de la operatoria delictiva descrita en los “fundamentos de la imputación” -y por supuesto de la evidencia que se ofrece, surge claro para este Ministerio Fiscal, que de parte de Sergio Daniel Urribarri, ha existido un notorio y denodado interés en direccionar la totalidad de las contrataciones enmarcadas en las licitaciones imputadas a favor de la empresa de Diego Armando Cardona Herreros, “Relevamientos Catastrales S.A.”, orquestando también toda una organización burocrática al servicio del armado de las Licitaciones, el trámite de los expedientes, las gestiones de pago de las facturas, entre otras actividades, a cambio de obtener un porcentaje de ganancias extraordinarias a favor de la contratista, y otro para el pago de dádivas destinadas a Sergio Daniel Urribarri y a los funcionarios Smaldone, Erbes, Haidar, Ulrich y Flores quienes desde las distintas áreas que estaban a su cargo tuvieron una participación relevante.

Así, podemos concluir que los hechos imputados han quedado subsumidos en las siguientes calificaciones:

1) Sergio Daniel Urribarri

Hecho 1. NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA como autor (arts. 265 y 45 del C.P.), FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA como autor (arts. 174 inc.5 en función del art. 173 inc. 7 y 45 del C.P.), COHECHO PASIVO como autor (art. 256 y 45 del C.P.).Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Hecho 2. PECULADO como autor (arts. 261 y 45 del C.P.), NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA como autor (arts. 265 y 45 del C.P.). Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Hecho 3. NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA como autor (arts. 265 y 45 del C.P.). FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA como autor (arts. 174 inc.5 en función del art. 173 inc.7 y 45 del C.P.), COHECHO PASIVO como autor (art. 256 y 45 del C.P.), Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Hecho 4. NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA como autor (arts. 265 y 45 del C.P.), FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA como autor (arts. 174 inc.5 en función del art. 173 inc.7 y 45 del C.P.), COHECHO PASIVO como autor (art. 256 y 45 del C.P.), Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Hecho 5. NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -como autor- (arts. 265 y 45 del C.P.), FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -como autor - (arts. 174 inc.5 en función del art. 173 inc.7 y 45 del C.P.), COHECHO PASIVO -como autor- (art. 256 y 45 del C.P.), Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Hecho 6. NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA como autor (arts. 265 y 45 del C.P.). FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA como autor (arts. 174 inc.5 en función del art. 173 inc.7 y 45 del C.P.), COHECHO PASIVO como autor (art. 256 y 45 del C.P.), las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Los SEIS hechos atribuidos concurren a su vez realmente entre sí (art. 55 CP).

2) Diego Armando Cardona Herreros:

Hecho 1: NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, en carácter de partícipe primario (arts. 265 y 45 C.P.), FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - partícipe primario (174 inc. 5 en función del 173 inc. 7 y 45 C.P.), COHECHO ACTIVO como autor (arts. 258 y 45 C.P.). Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Hecho 2: PECULADO como partícipe primario (arts. 261 y 45 CP), NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - partícipe primario (arts. 265 y 45 CP). Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Hecho 3: NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - partícipe primario (art. 265 y 45 CP), FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - partícipe primario (174 inc. 5 en función del 173 inc. 7 y 45 CP), COHECHO ACTIVO -autor (arts. 258 y 45 CP), Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Hecho 4: NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - partícipe primario (art. 265 y 45 CP), FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - partícipe primario (174 inc. 5 en función del 173 inc. 7 y 45 CP), COHECHO ACTIVO -Autor (arts. 258 y 45 CP). Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP),

Hecho 5: NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - partícipe primario (art. 265 y 45 CP), FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - partícipe primario (174 inc. 5 en función del 173 inc. 7 y 45 CP), COHECHO ACTIVO - autor (arts. 258 y 45 CP). Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Hecho 6. NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - partícipe primario (art. 265 y 45 CP), FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - partícipe primario (174 inc. 5 en función del 173 inc. 7 y 45 CP), COHECHO ACTIVO - autor (arts. 258 y 45 CP). Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Los SEIS hechos atribuidos a su vez concurren realmente entre sí (art. 55 CP).

3) Guillermo Smaldone:

NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, en calidad de autor (arts. 265 y 45 del C.P.); FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, en calidad de autor (art. 174 inc. 5 en función del art. 173 inc. 7 y 45 del C.P.), COHECHO PASIVO, en calidad de autor (art. 256 y 45 del C.P.). Las calificaciones concurren entre sí idealmente (art. 54 del C.P.).

4) Luís Alfonso Erbes:

Hecho 1: COHECHO PASIVO en calidad de autor (art. 256 y 45 CP).

Hecho 4: NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -en calidad de partícipe necesario.- COHECHO PASIVO -en calidad de autor- (arts. 265, 174 inc. 5 en función del art. 173 inc. 7 y 45 CP).

Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Hecho 5: NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -en calidad de partícipe primario - (arts. 265, 174 inc. 5 en función del art. 173 inc. 7 y 45 del C.P.). COHECHO PASIVO -en calidad de autor- (art. 256 y 45 CP).

Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Hecho 6: NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA y FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -en calidad de partícipe primario- (arts. 265, 174 inc. 5 en función del art. 173 inc. 7 y 45 del

C.P.). COHECHO PASIVO -en calidad de autor - (art. 256 y 45 CP.) Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Los CUATRO hechos atribuidos concurren a su vez realmente entre sí (art. 55 CP).

5) Carlos Marcelo Haidar

Hecho 1: NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -en calidad de autor- (arts. 265 y 45 CP). FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - en calidad de partícipe primario- (art. 174 inc. 5 en función del arts. 173 inc. 7 y 45 del C.P.) COHECHO PASIVO - en calidad de autor - (arts. 256 y 45 del C.P.).

Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Hecho 2: PECULADO - como partícipe primario - (arts. 261 y 45 del C.P.), NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - en calidad de autor. (arts. 265, y 45 del C.P.).

Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Hecho 3: NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -en calidad de autor - (arts. 265 y 45). FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - en calidad de partícipe primario- (arts. 174 inc. 5 en función del art. 173 inc. 7 y 45 del C.P.). COHECHO PASIVO -en calidad de autor- (arts. 256 y 45 del C.P.).

Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Hecho 4: NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - en calidad de autor - (arts. 265 y 45). FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - en calidad de partícipe primario. (arts. 174 inc. 5 en función del art. 173 inc. 7 y 45 del C.P.). COHECHO PASIVO -en calidad de autor-. (artS. 256 y 45 del C.P.).

Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Hecho 5: NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - en calidad de autor (arts. 265 y 45). FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -en calidad de partícipe primario. (art. 174 inc. 5 en función del art. 173 inc. 7 y 45 del C.P.). COHECHO PASIVO -en calidad de autor. (art. 256 y 45 del C.P.)

Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Hecho 6: NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -en calidad de autor (arts. 265 y 45). FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -en calidad de partícipe primario. (arts. 174 inc. 5 en función del art. 173 inc. 7 y 45 del C.P.). COHECHO PASIVO -en calidad de autor-. (arts. 256 y 45 del C.P.).

Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Los SEIS hechos atribuidos a su vez, concurren realmente entre sí (art. 55 CP).

6) Miguel Angel Ulrich.

Hecho 1 (Adenda contratación 01/08 - 8 meses): PECULADO Y FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - en calidad de partícipe primario (arts. 261, 174 inc. 5 en función del art. 173 inc.7). NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -autor. (arts. 265 y 45 del C.P.). COHECHO PASIVO -en calidad de autor- (arts. 256 y 45 del C.P.).

Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Hecho 2 : Contratación directa continuidad 01/08 - 10 meses

NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -en calidad de autor - (arts. 265, 174 inc. 5 en función del art. 173 inc. 7 y 45 del C.P.). COHECHO PASIVO - en calidad de autor- (arts. 256 y 45 CP).

Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Hecho 3. Licitación Pública 48/11 - SOPORTE (continuidad 01/08):

NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON LA FUNCIÓN PÚBLICA Y FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -en calidad de autor- (Arts. 265, 174 inc. 5 en función del art. 173 inc. 7 y 45 del C.P.). COHECHO PASIVO - en calidad de autor. (art. 256 y 45 CP).

Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Hecho 4. Licitación Pública 02/2015. Continuidad 01/08 y 48/11:

NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA y FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - en calidad de autor (arts. 265, 174 inc. 5 en función del art. 173 inc. 7 y 45 del C.P.). COHECHO PASIVO - en calidad de autor -. (arts. 256 y 45 del C.P).

Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Los CUATRO hechos concurren realmente entre sí (art. 55 CP).

7) José Humberto Flores:

Hecho 1. NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y FRAUDE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -en calidad de partícipe necesario (art. 265 y 174 inc. 5 en función del art. 173 inc. 7, 45 del C.P.); COHECHO PASIVO - autor- (art. 256 y 45 CP). Las calificaciones concurren idealmente (art. 54 del C.P.).

Hecho 2: NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA . PECULADO - partícipe necesario- (art. 261, 265 y 45 del C.P.). Las calificaciones concurren idealmente entre sí (art. 54 CP).

Los hechos concurren realmente entre sí (art. 55 CP).

La merituación que se ha desarrollado a lo largo de esta pieza procesal, donde se ha valorado la evidencia reunida durante la IPP, nos permite sostener que la mecánica ideada y desarrollada en cada una de las contrataciones investigadas para concretar el propósito ilícito pergeñado por los imputados, fue similar.

Así, los funcionarios públicos provinciales involucrados, desde el primer momento en el trámite, interesaban las contrataciones, direccionándolas a favor de la empresa de Cardona Herreros, "Relevamientos Catastrales S.A.", conforme las directivas impartidas por Sergio Daniel Urribarri.

De hecho, esto fue reconocido por el propio empresario contratista quien a uno de sus empleados, Zanabone, le comunicó cómo estaba integrada la "mesa de negocios de la provincia de E.R.", por orden del "amigo" (Urribarri) a fin de "manejar todos los ámbitos"; y fue en definitiva con estos funcionarios con quien Cardona Herreros se contactó a lo largo de todo el periodo investigado para gestionar las millonarias contrataciones con las cuales resultó favorecida su empresa.

De más está decir que estos favorecimientos se produjeron a raíz del estrecho vínculo existente entre Sergio Daniel Urribarri y Diego Armando Cardona Herreros, por fuera del ejercicio de la función pública del primero, toda vez que como hemos demostrado el empresario no solo tenía un antiguo vínculo de amistad con el ex gobernador, sino que actuaba a título de gestor de su dinero, adquiría inmuebles, rodados, se encargaba de abonar la luz, seguro de sus vehículos conseguirle teléfonos celulares, sacar pasajes a todos los integrantes de su familia y de intervenir en un sin fin de actividades relacionadas con actividades propias de una persona que cumple funciones de "asistente" mas que de empresario.

De este modo, los funcionarios provinciales brindaban información anticipada para que desde la misma empresa se elaboraran los pliegos "a medida", se les anticipaban fechas, se informaba a la contratista sobre la existencia de eventuales competidores, montos de dinero hasta donde podían extenderse las ofertas siempre claro está, previendo los porcentajes de ganancias extraordinarias para la contratista y aquellos montos destinados al pago de las dádivas prometidas a los funcionarios, cuyas intervenciones eran determinantes para destrabar los trámites, agilizar pagos e incluso mantener al tanto a la contratista del desarrollo de los expedientes, colaborando muchos de los funcionarios en darle a los trámites

apariencia de regularidad para así sortear cualquier objeción u observación que pudieran merecer.

Todas estas intervenciones claves para el avance de las contrataciones estaban motivadas nada más y nada menos que en las importantes sumas de dinero con las que eran recompensados los funcionarios públicos provinciales.

El delito de Negociaciones Incompatibles con el ejercicio de la función pública se desarrolló a lo largo de todas las contrataciones investigadas por medio de estos actos, así como también a través de las tratativas previas y acuerdos espurios que se celebraron entre los intervinientes los cuales aparecen suficientemente acreditados con la evidencia colectada.

La doctrina tiene dicho, respecto del delito en cuestión, que tiende eliminar cualquier factor de perturbación de la imprescindible equidistancia que debe guardar el funcionario en los contratos y operaciones en los que intervenga la administración, evitando incluso la simple sospecha de parcialidad, a la vez que procura poner coto a la codicia personal, que puede verse favorecida por la calidad en que actúa en aquellos negocios jurídicos (Buompadre, Jorge, "Comentario al art. 265"; en Baigún, David, Zaffaroni, Eugenio R. - dir. - y Terragni, Marco A. - coord., "Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial", Tomo 10, editorial Hammurabi, Bs. As., 2011, pags. 783 y ss.). Es decir, de los funcionarios públicos se exige imparcialidad, y que prescindan de todo otro interés que no sea el de la administración.

Las personas imputadas como autores eran directamente parte de las negociaciones llevadas adelante para la contratación de la empresa de Cardona Herreros, en su rol funcional específico.

De esa manera, los funcionarios en cuestión no solo eran parciales e interesados, sino que estaban en pleno conocimiento de la organización desplegada

para hacerse de los beneficios económicos provenientes de tales contratos, tomando así las decisiones de su competencia para que el negocio se direcciona en beneficio de la empresa de Cardona Herrerros durante todo el período investigado.

Lo anterior encuadra en la descripción típica que del delito en cuestión que realiza Creus, cuando afirma que *“La intervención del funcionario en el contrato u operación debe serlo en razón de su cargo. Ello implica que debe existir una relación funcional con la negociación y en ella el agente debe intervenir en su calidad de funcionario. Debe tratarse de un negocio en el que el funcionario deba, o por lo menos pueda, formalmente, desplegar a su respecto una actividad administrativa que integre los niveles decisorios, o sirva para completarlos legalmente, pues de otra manera no resultaría posible sostener el desdoblamiento del funcionario como tal y como parte de la negociación”* (Creus, Carlos, *“Delitos contra la Administración Pública”*, Astrea, Bs. As., 1981, pag. 375; y Creus, Carlos – Buompadre, Jorge E., *“Derecho Penal, Parte Especial”*, Tomo II, 7ª edición, Astrea, Bs.As., 2007, pag. 328).

En cuanto al delito de Fraude a la Administración Pública, autores sólo pueden ser quienes tienen a su cargo el manejo, la administración o el cuidado de bienes o intereses pecuniarios ajenos, como el caso de los dineros pertenecientes a la administración pública.

Hemos corroborado que tanto Sergio Daniel Urribarri, como gobernador de la Provincia y Guillermo Smaldone, en su calidad de Ministro de Trabajo de la Provincia, tenían a su cargo la administración de fondos públicos, en este caso aquellos dedicados a abonar las contrataciones investigadas, los cuales fueron gestionados en miras a la obtención de beneficio personal de estos dos altos funcionarios, así como también del resto de los funcionarios provinciales involucrados y de los integrantes de la empresa contratista.

Claramente estas acciones significaron una grave violación a los deberes y obligaciones que como funcionarios públicos les incumbía, lo que derivó en que obligaran abusivamente al Estado Provincial a través del pago de sobrepagos en cada una de las contrataciones, que fueron destinados a generar ganancias extraordinarias para el empresario Cardona Herreros e integrantes de su firma, y al pago de dádivas a los funcionarios intervinientes.

Finalmente consideramos también que se encuentra sobradamente acreditada la comisión del delito de Cohecho tanto en su modalidad pasiva como activa.

Hemos podido demostrar cómo el personal de la empresa de Cardona Herreros era el encargado de gestionar, calcular, liquidar y hasta abonar las distintas sumas de dinero en concepto de dádivas a los funcionarios públicos intervinientes.

Estos pagos se hacían efectivos de manera simultánea a los que el Gobierno Provincial realizaba, por cada una de las etapas de la contratación y habían sido previamente acordados con los funcionarios.

De esa manera desde el área de competencia de cada uno de ellos realizaban actos relativos a sus funciones, conforme fueran marcados en la vinculación de la prueba realizada en cada uno de ilícitos atribuidos.

Una cuestión particular se presenta en el hecho identificado bajo el número 2, relativo a la "Adenda". De acuerdo a las constancias agregadas, esta adenda se pautó a fin de realizar trabajos que ya se encontraban previstos en la licitación 01/08.

La particularidad que reviste esta contratación nos permite sostener que estos fondos públicos que los funcionarios responsables tenían a disposición, fueron sustraídos y que el Estado abonó o pagó por una prestación que estaba comprendida en el precio abonado en la anterior contratación imputada, esto es la Licitación 01/08.-

Para poder llevar a cabo esta maniobra delictiva, los funcionarios intervinientes debieron falsificar las fechas de distintas piezas agregadas al

expediente administrativo, lo que les permitió computar los trabajos que supuestamente formaban parte de esta adenda desde fecha anterior a la que realmente se iniciaron para así poder justificar su concesión. Lo dicho nos lleva a tener por configurado el delito de Peculado.

Reglas Concursales.

Respecto a las reglas concursales de los delitos atribuidos, cabe efectuar las siguientes consideraciones.

En relación a los hechos identificados bajo los número 1 (Licitación N° 01/08), 3 (Continuidad 01/08), 4 (Licitación 48/11), 5 (Licitación 84/13) y 6 (Licitación 02/15), entendemos que las calificaciones legales escogidas de Negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, Fraude en perjuicio de la Administración Pública y Cohecho se encuentran unidos entre si bajo las reglas del concurso ideal.

En lo que respecta al hecho 2 (Adenda), allí se atribuyó además el delito de Peculado en virtud de lo que recientemente explicamos. En este caso estimamos que la figura legal escogida desplaza por Concurso Aparente los delitos de Cohecho y Fraude en perjuicio de la Administración Pública.

Queda así subsistente el concurso ideal de los delitos de Peculado y Negociaciones Incompatibles con el ejercicio de la función pública.

Esta fue la interpretación del concurso ideal de ambas figuras que fue sostenida recientemente por el Tribunal de Juicio y Apelaciones en sentencia de fecha 07/04/22 dictada en el marco de los legajos No 11.808, caratulado "Urribarri, Sergio Daniel; Baez, Pedro Angel; Tortul, Gustavo Javier; Cespedes, Hugo Felix; Aguilera, Juan Pablo; Cargnel, Corina Elizabeth; Marsó, Hugo José María; Caruso, Gerardo Daniel S/ Peculado Y Negociaciones Incompatibles Con El Ejercicio De La Función Pública"; Legajo N° 4385, Caratulado "Urribarri, Sergio D.; Baez, Pedro A.; Aguilera, Juan P.; Cargnel, Corina E.; Montañana, Hugo F.; Tamay, Gustavo R.; Almada, Luciana B.; Giacopuzzi, Emiliano O.; Almada, Alejandro; Sena, Maximiliano S/Negociaciones Incompatibles Con El Ejercicio De La Función Publica,

Peculado Y Defraudación A La Administración Pública"; Y Causa N° 6.399, Caratulada "Urribarri, Sergio Daniel; Baez, Pedro Angel; Buffa, German Esteban S/ Negociaciones Incompatibles En El Ejercicio De La Función Pública".

Autoría y participación

En relación a la autoría y participación de los imputados cabe efectuar las siguientes consideraciones:

En el caso de **Sergio Daniel Urribarri**, siempre tuvo a su cargo la administración y disposición de los fondos en cada una de las contrataciones investigadas, suscribiendo todos los decretos que autorizaron cada una de las Licitaciones.

De este modo cabe considerarlo autor de las de Negociaciones Incompatibles con el ejercicio de la función pública, Fraude en perjuicio de la administración pública y Peculado. En igual caracter corresponde imputarle el delito de cohecho pasivo pues al momento de los hechos era funcionario publico, y en tal caracter acordaba y percibía las dádivas a efectos de llevar adelante actos relativos a sus funciones.

Iguales consideraciones corresponde efectuar respecto a **Guillermo Smaldone**, en el rol de Ministro de Trabajo de la Provincia de Entre Ríos y en relación a la Licitación Pública N° 84/13 MT.

En relación a **Carlos Marcelo Haidar**, los delitos de Fraude en perjuicio de la Administración Pública y Peculado que se le atribuyeron, lo fueron en caracter de partícipe necesario, toda vez que no tenía a su cargo la administración y disposición de los fondos públicos aplicados.

En cuanto al delito de Negociaciones Incompatibles con la función pública endilgado se lo hizo en calidad de Autor, debido a que fue él quien suscribió los contratos con el representante de la firma contratista "Relevamientos Catastrales S.A."

Por otra parte, cumplió un rol relevante como funcionario competente en todas las contrataciones ya que fueron realizadas en la órbita del área de su incumbencia, la Dirección de Informática de la Provincia de Entre Ríos, donde el mencionado ostentaba el cargo de Director.

En cuanto al delito de Cohecho Pasivo se lo calificó de autor pues revestía el carácter de funcionario público y como tal acordaba y recibía dinero, a efectos de realizar distintos actos relativos a sus funciones.

Cabe destacar que Haidar era quien daba inicio a las contrataciones, plasmando la necesidad de la misma, brindaba información anticipada a empleados y directivos de la firma Relevamientos Catastrales SA, presentaba y suscribía pliegos como propios, cuando como hemos demostrado habían sido confeccionados por la contratista.

Por otra parte, estimaba los precios de las contrataciones en valores que contenían los monto de las dádivas a distribuir entre los funcionarios y las ganancias extraordinarias a los empresarios. Asimismo, era el encargado de certificar el cumplimiento de cada una de las etapas, lo cual habilitaba el pago.

Finalmente hemos demostrado también que Haidar cumplió un rol relevante en la coordinación con Cardona Herreros para buscar motivos que justifiquen la solicitud de prórrogas.

Miguel Angel Ulrich se le atribuyó los delitos de Fraude en perjuicio de la Administración Pública y Peculado caracter de partícipe necesario, toda vez que no tenía a su cargo la administración y disposición de los fondos públicos aplicados.

En cuanto al delito de Negociaciones Incompatibles con la función pública endilgado se lo hizo en calidad de Autor, debido a que en algunas ocasiones suscribía contratos con el representante de la firma contratista "Relevamientos Catastrales S.A."

En cuanto al delito de Cohecho Pasivo se lo calificó de autor pues revestía el carácter de funcionario público y como tal acordaba y recibía dinero, a efectos de realizar distintos actos relativos a sus funciones.

Luís Alfonso Erbes y Humberto Flores. Si bien estos revestían la calidad de funcionarios públicos a la fecha de los hechos no poseen las especiales características que requiere el tipo penal para su intervención en calidad de autor, en cuanto al ámbito de competencia funcional en el marco de la contratación. Por dicho motivo es que su intervención se la calificó como partícipe necesario de los delitos de Fraude en perjuicio de la administración pública y Negociaciones Incompatibles con el ejercicio de la función pública.

Por el contrario, en relación al delito de Cohecho Pasivo que les fuera atribuido se los consideró autores, en tanto intervenían en las contrataciones realizando cada uno de ellos, actos propios de sus funciones, percibiendo por ello dádivas previamente acordadas.

Cabe puntualizar que a Ulrich y a Flores se los consideró partícipes necesarios de los delitos de Peculado, pues no tenían a su cargo la administración y disposición de los fondos.

En relación a **Diego Armando Cardona Herreros**, se le atribuyó los delitos de Negociaciones Incompatibles con la función pública, Fraude en perjuicio de la Administración Pública y Peculado, todos ellos en carácter de partícipe necesario atento a que se trata de delitos especiales propios, y el imputado no reviste el carácter de funcionario público.

En el caso del delito de cohecho activo se le atribuyó en calidad de autor, debido a que no requiere ningún tipo de carácter especial la figura imputada y como esta sobradamente acreditado, sus intervenciones consistieron en pagar a los funcionarios públicos provinciales con competencia para intervenir en las contrataciones, las dádivas previamente acordadas o prometidas.

VII) MONTO DE PENA A REQUERIR EN DEBATE:

A los efectos de cumplir con los requisitos legales, indicamos de manera meramente estimativa, la pena que vamos a solicitar desde el Ministerio Público Fiscal, sin perjuicio de las circunstancias que puedan surgir de la inmediación

propia del Debate Oral y Público, que puedan modificar la culpabilidad posterior al hecho, lo que podría implicar una variación -en más o en menos- de los montos.

Para ello se partió del marco previsto por los tipos penales y de los elementos indicados en los arts. 40 y 41 del C.P., a efectos de merituar las circunstancias atenuantes y agravantes.

Respecto a la totalidad de los imputados, se ponderó como agravante los elevados montos de las contrataciones, de las dádivas que recibieron y de las ganancias extraordinarias que la empresa contratista recibió a lo largo del periodo investigado.

Se trataron de sumas millonarias, de alta significación económica, con las cuales comprometieron al Estado Provincial. Destacando que dichos montos tenían previstos sumas exorbitantes destinadas a dádivas a los funcionarios y ganancias extraordinarias a los empresarios, cuya finalidad resultó totalmente ajena a los intereses del Estado, con el consecuente perjuicio económico al erario público.

Se tuvo en consideración además el período de tiempo durante el que se llevaron a cabo las maniobras.

Se computó la cantidad de personas involucradas en la mecánica delictiva, en particular el hecho de que la mayoría conformaban o incluso encabezaban Ministerios, direcciones o altos cargos dentro del Estado Provincial. En igual sentido el rango que ocupaban los particulares imputados dentro de la empresa contratista -Cardona Herreros-

Tal el caso de Guillermo Smaldone, como Ministro Provincial a cargo del Ministerio de Trabajo, Luís Erbes como Secretario de Presupuestos y Finanzas, Humberto Flores, en su calidad de Secretario de Hacienda de la Provincia, Carlos M. Haidar, Director de Informática de la Provincia y Miguel Angel Ulrich como Director General de Ajustes.

En el caso del Sr. Sergio Daniel Urribarri, se ha probado que se valió para concretar las maniobras de su influencia y vínculos con otros funcionarios

provinciales, como autoridad máxima del Poder Ejecutivo Provincial, y desde allí administró y dispuso de los fondos provinciales.

Consideramos que el concurso ideal que se ha atribuido entre las distintas figuras legales endilgadas, conforme las calificaciones escogidas, incrementa el disvalor de acción que deberá ser tenido en cuenta al momento de fijar la cuantía.

Se computó como agravante la situación socio económica de cada uno de los implicados, tanto de los funcionarios públicos como de los empresarios favorecidos, que no evidencian la existencia de una miseria o necesidades apremiantes que los lleve a verse involucrados en este tipo de actos, donde actuaron movidos exclusivamente por el ánimo de lucro.

Solo hemos encontrado como Atenuante la carencia de antecedentes condenatorios por parte de todos los imputados.

Multa

Conforme lo previsto en el art. 22 bis del Código Penal y estando plenamente acreditado que los hechos atribuidos fueron cometidos con ánimo de lucro, se solicitara la imposición de PENA DE MULTA para cada uno de los imputados y cada uno de los hechos la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000).-

Concluyendo, las penas que se van a solicitar quedan fijadas de la siguiente manera:

1- SERGIO DANIEL URRIBARRI, la pena de DIEZ AÑOS (10) de Prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta perpetua, multa del art. 22 bis por la suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$540.000), comprensiva de los seis hechos imputados, en concurso real.

2- DIEGO ARMANDO CARDONA HERREROS, la pena de NUEVE AÑOS (9) de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta perpetua, multa del art. 22 bis por la suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$540.000), comprensiva de los seis hechos imputados, en concurso real.

3- GUILLERMO SMALDONE, a la pena de cinco años (5) de prisión efectiva, inhabilitación especial perpetua, multa del art. 22 bis por la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000).

4- CARLOS MARCELO HAIDAR, la pena de seis años (6) de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta perpetua, multa del art. 22 bis por la suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$540.000), comprensiva de los seis hechos imputados, en concurso real.

5- LUÍS ALFONSO ERBES, a la pena de cinco años (5) de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación especial perpetua, multa del art. 22 bis por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$360.000) comprensiva de los cuatro hechos imputados, en concurso real.

6- MIGUEL ÁNGEL ULRICH, la pena de cuatro (4) y seis meses (6) de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta perpetua, multa del art. 22 bis por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$360.000), comprensiva de los cuatro hechos imputados, en concurso real.

7- JOSÉ HUMBERTO FLORES, la pena de tres años (3) de prisión de ejecución condicional, inhabilitación absoluta perpetua, multa del art. 22 bis por la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000).

VIII) PETITORIO:

1. En virtud de lo expuesto, encontrándose concluida la presente Investigación Penal Preparatoria, y previo control de los requisitos de admisibilidad de la presente requisitoria y la realización de la audiencia prevista por los arts. 405 del C.P.P., interesamos se remita la presente causa al Tribunal de Juicio que corresponda para la realización del Juicio Oral.

2. A los fines de cumplir con las notificaciones de ley -art. 404 del CPPER-, se informa los defensores que se encuentran ejerciendo la defensa en representación de los imputados son:

a) Sergio Daniel Urribarri: Dres. Miguel Ángel Cullen, Raúl Barrandeguy, José Candelario Pérez y Juan Antonio Méndez.

b) Guillermo Smaldone a cargo de su propia defensa junto con el Dr. Cristian Panceri.

c) Luís Alfonso Erbes: Dres. Franco Azziani Canepa, Andres Bacigalupo y Ladislao Uzin Olleros.

d) Carlos Marcelo Haidar: Dres. Raúl Enrique Barrandeguy, José Candelario Pérez y Juan Antonio Méndez.

e) Miguel Ángel Ulrich: Dres. Raúl Enrique Barrandeguy, José Candelario Pérez y Juan Antonio Méndez.

f) José Humberto Flores: Dres. Leopoldo Lambruschini y Julio Federik,

g) Diego Armando Cardona Herreros: Dres. José Raúl Velazquez e Ignacio Esteban Diaz.

UNIDAD FISCAL PARANA, 29 de Abril de 2022.

Patricia E. Yedro
Agente Fiscal

Gonzalo A. Badano
Agente Fiscal